INFORMACION

REPUBLICA  ARGENTINA

332-343

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V | 2 de julio de 1954 | Nº 332

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

ADHESION AL DUELO POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO PROFESOR IRENEO FERNANDO CRUZ

Bs. As., 15/6/54. — Expte. Nº 53.802/54. — VISTO: Que en la fecha ha fallecido el profesor Dr. Ireneo Fernando Cruz, quien se encontraba en el ejercicio del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, y CONSIDERANDO: Que con la sensible desaparición del eminente educador, ha perdido la enseñanza superior argentina uno de sus más conspicuos e inteligentes hombres;

Que su trayectoria por la docencia argentina lo señala como uno de sus grandes valores, pues egresado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, desempeñó entre otros los cargos de: Profesor del Instituto del Profesorado Secundario de Paraná, del Colegio Nacional de Buenos Aires, adjunto de las Facultades de Filosofía y Letras de Buenos Aires y de Cuyo, y luego titular en esta última hasta alcanzar el grado máximo de Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, donde, en plena labor, lo sorprendió su deceso;

Que en el transcurso de todos los cargos docentes ejercidos, el Profesor Cruz destacó su excepcional calidad de educador e impuso su vigorosa personalidad al servicio de la cultura del país;

Que es por ello, que este Departamento de Estado se hace un deber el señalar sus virtudes y rendirle el homenaje que la docencia argentina le brinda en reconocimiento a su ardua labor;

Por ello, El Ministro de Educación RESUELVE:

1º — Adherir al duelo causado por el fallecimiento del profesor IRENEO FERNANDO CRUZ, Rector de la Universidad Nacional de Cuyo.

2º — Enviar nota de pésame a los familiares, con transcripción de la presente resolución.

3º — Remitir una corona de flores y disponer que

en representación de este Ministerio concurra al velatorio y sepelio de sus restos, el señor Inspector Seccional de Mendoza, Don Miguel Arcángel Vacca y el señor Rector del Colegio Nacional de Mendoza, Profesor Tomás Silvestre.

4º — De forma.

NORMAS PARA FIJACION DE PRECIOS MAXIMOS DE TEXTOS ESCOLARES

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 47.504/53. — VISTO: Lo dispuesto en el apartado d) del artículo 4º del decreto Nº 86.652 del 15 de marzo de 1941, que determina como condición, en cuanto a los precios de los libros de texto, que los mismos no deberán exceder del que resulte a razón de $ 1,25 m/n. por cada cien páginas, para los que no pasen de 480 páginas, ni de $ 6,00 m/n. en total para los de mayor número; y CONSIDERANDO: Que dicha cláusula ha dejado de observarse por razón de las exigencias del nuevo ordenamiento económico del país que ha determinado una nueva política de precios, cuya ejecución está a cargo del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación;

Que conforme lo establecido por resolución ministerial del 27 de agosto de 1953, el Dr. Nicolás Augusto Rivero, representa a este Departamento de Estado ante la Comisión encargada de estudiar lo concerniente a la tipificación de útiles escolares y fijación de precios máximos para los libros de texto, que funciona en el mencionado Ministerio de Industria y Comercio;

Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE:

1º — Las actuaciones relacionadas con la aprobación de libros de texto, previo a su elevación a la Superioridad, deberán girarse por la Dirección General respectiva, al señor Delegado de este Departamento de Estado ante la Comisión encargada del estudio de la tipificación de los útiles escolares y la fijación de precios máximos de los libros de texto, a efectos de que formule la consulta pertinente a la mencionada Comisión de que forma parte, sobre el precio máximo que deba fijarse a cada obra de texto.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 8.293. — Bs. As., 19/5/54. — Nombra en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º —vacante por jubilación de la señorita María L. Aristi— titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora ZULEMA ESPERANZA VADELL de GODOY (L. Cívica 1.926.678, Céd. de Id. Nº 2.079.056 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 8.790. — Bs. As., 27/5/54. — Nombra a partir de la iniciación de las clases del período lectivo del año 1954, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º (8 horas vacantes por creación 1953), a la señorita ANGELA MARIA FENTANES (L. Cívica 2.974.062, Céd. de Id. Nº 3.552.044 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 8.806. — Bs. As., 27/5/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 18º, titular de un cargo de Maestro Especial de Taquigrafía, al señor OSCAR JOSE BLAS SANTOIANNI (D. M. Bs. As., Mat. 4.465.578, Céd. de Id. número 2.324.381 Pol. de la Cap. Federal), vacante por creación 1953.

Pase

Decreto Nº 8.807. — Bs. As., 27/5/54. — Que el señor OSCAR ALBERTO HUGO ALESINA (D. M. Bs. As., Mat. 4.027.673, Céd. de Id. Nº 2.414.823 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º, turno de la mañana, —vacante por jubilación de Dominga C. Aguerre— un cargo de Maestro de Grado, cesando al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo), de que es titular en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación.

Traslados

Resolución Nº 1.199. — Bs. As., 26/5/54. — Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado: JULIA MARIA ANGULO de SORIA, de la Escuela Nº 150 de San Juan, a la Nº 20 del Distrito Escolar 13º —vacante por jubilación de Ada Y. Perazzo—; y ALICIA FELIX DIDIER, de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, a la Nº 10 del Distrito Escolar 15º, turno mañana, vacante por traslado de Haydée G. de Santana.

Homenaje a la memoria de un ex-director

Bs. As., 14/6/54. — Expte. Nº 52.654/54. — VISTO: lo solicitado por la Asociación Ex-alumnos de la Escuela Nicolás Rodríguez Peña y CONSIDERANDO: Que el próximo 6 de julio se cumple el quincuagésimo aniversario del fallecimiento del profesor don EMILIO R. OLIVE, que se desempeñó durante diecisiete años en la Escuela Nº 2 de La Piedad, hoy número 5 del Distrito Escolar 1º, como subpreceptor, preceptor, vicedirector y director, entre los años 1883 y 1900;

Que el nombrado docente cumplió una labor meritoria, digna de aplauso y merecedora del reconocimiento público;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección

General de Enseñanza Primaria, El Ministro de Educación de la Nación RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º para recordar la memoria del ex-director de la misma, profesor EMILIO R. OLIVE, el 6 de julio próximo, en ocasión del quincuagésimo aniversario de su fallecimiento, con un acto ajustado a la Forma II.

2º — Autoriza a la dirección del citado establecimiento para concurrir con una delegación de diez alumnos, con Bandera, a la Ceremonia que tendrá lugar ese día en el Cementerio de la Chacarita.

PROVINCIAS

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 8.789. — Bs. As., 27/5/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nacional Nº 53 de la Provincia de Córdoba, —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Mercedes S. S. de Sayago—, a la Maestra Normal Nacional señorita ANA MARIA VIDELA (L. C. 3.480.977, Céd. de Id. Nº 3.013.041 Pol. de la Cap. Federal).

Traslado

Resolución Nº 1.212. — Bs. As., 31/5/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 480 de la Provincia de Córdoba, con autorización para ocupar la casa-habitación correspondiente, al señor LUIS SALCEDO (D. M. 3, Mat. 1.747.673), Portero, de la similar Nº 332 de la misma jurisdicción.

Refundición de escuelas

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 51.880/54. — Refunde las escuelas anexas a las Fuerzas Armadas Nº 39 y Nº 162, ubicadas en Córdoba; el nuevo establecimiento llevará el Nº 39 y funcionará anexo a la Escuela de Artillería (A. 4).

Dispone que el personal y los muebles y útiles del citado establecimiento pasen a la Escuela Nº 39 anexa a las Fuerzas Armadas, ubicada en el mismo lugar, la que tendrá la siguiente organización:

Director Dr. GUSTAVO ENRIQUE GORROCHATEGUI; 1º Inferior "A", 27 alumnos, Preceptor Don LUIS EMILIO LOPEZ; 1º Inferior "B", 26 alumnos, Preceptor D. FELIX NICOLAS SALINAS; 1º Inferior "C", 27 alumnos, Preceptor D. RAFAEL LASCANO; 1º Inferior "D", 27 alumnos, Preceptor D. ELVIO HUMBERTO ROYA; 1º Inferior "E", 26 alumnos, Preceptor D. JOSE HORACIO PALACIOS; 1º Inferior "F", 27 alumnos, Preceptor D. LUIS ALBERTO BAZAN; 1º Inferior "G", 27 alumnos, Preceptor Don LUIS MARCELO MAUVECIN; 1º Inferior "H", 26 alumnos, Preceptor D. OSCAR EDMUNDO ESPOZ SAAVEDRA; 1º Superior "A", 29 alumnos, Preceptor D. LUIS ALFREDO DULCE VILLADA; 1º Superior "B", 29 alumnos, Preceptor D. ALFREDO PUEYRREDON.

Aclaración de nombre

Se hace constar que el verdadero nombre de la Maestra designada por Decreto Nº 10.497 del 12/6/53 para la escuela Nº 224 de Córdoba es VILMA NELLI MANGIONE y no Vilma Nelli Mansione como se consignó en la página Nº 494 del Boletín de Comunicaciones Nº 280.

Corrientes

Autorización para ocupar un cargo extraescolar

Resolución del 14/6/54. — Autoriza al director de la escuela Nº 72 de Corrientes, señor RODRIGO R. FARQUHARSON para desempeñar el cargo de Concejal por el Departamento Mercedes de aquella provincia, cargo que no es rentado y no interferirá sus funciones específicas (Mat. 1.709.602, D. M. 28, Céd. de Id. Nº 105.407 Pol. de Corrientes).

Entre Ríos

Aceptación de premio

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 111.872/53. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 167/168), para aceptar y agradecer al "Centro Cultural Urquiza", de Colón (Pcia. de Entre Ríos), su ofrecimiento de instituir un premio estímulo con destino al mejor alumno o alumna que egrese cada año del 6º grado de la escuela nacional Nº 10 de la expresada localidad, consistente en una medalla de plata y oro con las inscripciones y emblema consignados a fs. 6.

La determinación del alumno o alumna acreedor a la distinción queda confiada a la responsabilidad de la dirección y del personal docente del establecimiento y la entrega del premio tendrá lugar, anualmente, en el local escolar al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

Eva Perón

Promoción

Decreto Nº 8.309. — Bs. As., 19/5/54. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nacional Nº 41 de la Provincia Eva Perón, a la Maestra de Grado del mismo establecimiento señora HORTENSIA SAVOIA de LOPEZ OCHOA (L. C. 2.595.535, Céd. de Id. Nº 11.625 Pol. de Eva Perón).

Jujuy

Traslado de una escuela

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 46.109/54. — Traslada, con sus existencias, por despoblación, la es

cuela Nº 64 de Santa Clara, Departamento Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, al lugar denominado "Arroyo del Medio", Departamento San Pedro, de la misma provincia, la que en su nuevo destino figurará incluída en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se traslada funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el señor Miguel Hernández, cuya cooperación se agradece.

Mendoza

Fíjase el período lectivo a una escuela

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 44.772/54. — Que la escuela Nº 217 de la Provincia de Mendoza funcione con período lectivo de abril a noviembre y no de octubre a mayo como lo hace actualmente, por así convenir a los intereses escolares.

El curso escolar del presente año deberá iniciarse el 1º de julio próximo y concluir el 30 de noviembre no rigiendo para ese establecimiento el feriado de invierno que fija el Calendario Escolar entre el 12 y el 16 de julio.

Traslado

Resolución Nº 1.191. — Bs. As., 24/5/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 56 de Mendoza, —vacante por renuncia de Carmen A. Constanzo—, a la Maestra de Grado de la Nº 112 de la misma jurisdicción, señorita ANGELICA SARA BAYINAY (L. C. 8.581.006).

Misiones

Promoción

Decreto Nº 8.479. — Bs. As., 20/5/54. — Promueve al cargo de director de la Escuela Nº 208 de la Provincia de Misiones, —vacante por traslado del señor Ubaldino Verbes—, al señor ALEJANDRO FABIAN PAJON (D. M. 18, Mat. 5.012.317, Céd. de Id. Nº 52.324, Pol. de Misiones), Maestro de Grado del mismo establecimiento.

Creación de secciones y cursos - Traslados

Resolución Nº 1.071. — Bs. As., 26/4/54. — Expte. Nº 20.202/M/49. — Crea 9 (nueve) secciones de grado y dos (2) cursos especiales de Manualidades, en la Escuela del Hospital de Zona "Juan Perón" de Posadas, Misiones (de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953).

Traslada, a su pedido, a la Escuela del Hospital de Zona "Juan Perón" de Posadas, Misiones, al siguiente personal de establecimientos de la misma jurisdicción: MAFALDA BERTOLUZZI de PEZZALI (Lib. Cívica 6.839.490), Maestra de Grado de la Nº 238; DORALINDA CANDIDA MONTIEL (Lib. Cív. 6.832.735), Maestra de Grado de la Nº 261; ZORAIDA AMELIA ARRECHEA (L. C. 6.831.865), Maestra de Grado de la Nº 43; SARA EDITH KREBES de SEMILLA (L. C. 6.826.162), Maestra de Grado de la Nº 238; MARIA NILDA RYBINSKY de MAYOL (L. C. 6.835.653), Maestra de Grado de la Nº 16; MARIA CERRUTO (L. C. 6.834.568), Maestra de Grado de la Nº 17; EDITH ROSA RODRIGUEZ de ENRIQUEZ (Li. Cív. 6.834.719), Maestra de Grado de la Nº 220.

Se autoriza el desempeño de un cargo extraescolar

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 37.853/54. — Autoriza al director de la Escuela Nº 263 de Misiones, señor VITO DARIO COVI (D. M. 61, Matrícula 3.842.788), para desempeñar el cargo de Miembro de la Comisión de Fomento de la localidad de Hipólito Irigoyen de la citada provincia, con carácter honorario y sin que estas funciones afecten su tarea escolar.

Santa Fe

Se permite la construcción de un cerco de mampostería

Resolución del 11/6/54. — Expte. Nº 10.894/54. — Autoriza al señor Rodolfo Santiago Pesch, propietario de un terreno lindero al de la Escuela Nº 403 de la Provincia de Santa Fe, para reemplazar, en una extensión aproximada de veinte metros, el cerco de alambre que circunda a la referida fracción de terreno, por uno de mampostería, en razón de hallarse construyendo una casa-habitación de su propiedad, dejando expresa constancia que la citada mejora se llevará a cabo sin cargo alguno para la Repartición, quedando a favor del Estado la parte correspondiente de la medianera a construir.

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 8.240. — Bs. As., 18/5/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 40 de Santiago del Estero, en reemplazo de la señora Margarita Del Carmen Beltrán de Laplane (Céd. de Id. Nº 19.124, Pol. de Sgo. del Estero), cuya renuncia se acepta, a la señorita SUSANA LUCRECIA JUGO BELTRAN (L. C. 2.429.807, Céd. de Id. Nº 52.857, Pol. de Sgo. del Estero).

Autorízase ocupar un local escolar

Resolución del 16/6/54. — Expte. Nº 33.178/54. — Autoriza a la Asociación Pro-Fomento y Cultura "Eva Perón" de Villa Evita, Santiago del Estero, para ocupar de 19 a 21 horas el local donde funciona la Escuela Nacional Nº 43, con el fin de dictar clases nocturnas mixtas de Capacitación y Extensión Cultural para obreros en las condiciones establecidas en la resolución del 21 de febrero de 1945 (expediente Nº 31.500/1945).

TERRITORIOS

Neuquén

Creación de curso - Traslado

Resolución Nº 1.203. — Bs. As., 28/5/54. — Crea

un cargo de Maestra Especial de Manualidades en las Escuelas Nros. 121 y 2 de Neuquén (una cátedra).

Traslada, a su pedido, como Maestra Especial de Manualidades a las Escuelas Nros. 121 y 2 de Neuquén (una cátedra), —vacante por creación de 1954— a la Profesora de Dibujo de la Nº 8 del Distrito Escolar 11º, señora MARIA ANGELICA ARACELI MAÑE de LOPEZ LEMOINE (L. C. 280.157).

Río Negro

Traslado de escuelas

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 7.289/53. — Traslada, por despoblación de lugar, la Escuela Nº 153 de Cerro Policía, Departamento El Cuy, Río Negro, a Allen, Departamento General Roca, del mismo territorio, la que en su nuevo destino figurará incluída en el grupo "B" por su ubicación desfavorable y funcionará con período lectivo de abril a noviembre.

La escuela de referencia ocupará el edificio que construye la Fundación Eva Perón.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios, debiendo tener en cuenta lo manifestado en el art. 3º de la propuesta de fs. 19 y vuelta.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 18.955/54. — Instala en "Barrio Obrero", El Bolsón, Departamento Bariloche, Río Negro, la Escuela Nº 140 de ese territorio que funcionaba en "Arroyo Tembrao", Departamento Valcheta y que fué clausurada, por despoblación del lugar (resolución del 7 de octubre de 1953, expediente Nº 63.494/1953).

La escuela de que se trata funcionará una vez que se cuente con local adecuado; lo hará con período lectivo de octubre a mayo y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La Dirección General de Administración proveerá oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Tierra del Fuego

Fíjase el período lectivo de dos escuelas

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 65.366/52. — VISTO: Lo solicitado y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, y CONSIDERANDO:

Que la reciente destrucción del local de la Escuela Nº 1 de Tierra del Fuego (Ushuaia), determinó su funcionamiento posterior en el perteneciente a la Escuela Nº 3 que se encuentra en un extremo de la localidad citada;

Que ello provoca trastornos en la concurrencia de los alumnos por las distancias a recorrer y el consiguiente perjuicio para sus organismos en la época invernal por el frío y la nieve;

Que la circunstancia de ocupar las dos escuelas el mismo local, obliga a que funcionen una en el turno mañana y otra en turno tarde, lo que resulta sumamente molesto en aquellas latitudes por razón de que comienzan y terminan las actividades diarias en horas de la noche;

Que es deber primordial de las autoridades escolares cuidar la salud de los alumnos y proteger en toda forma a los niños "únicos privilegiados de la Nueva Argentina", **El Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Disponer que las escuelas Nº 1 y Nº 3 de Tierra del Fuego, funcionen con período lectivo octubre-mayo, hasta tanto se reconstruya el local del primero de los establecimientos citados.

2º — Establecer que dicho cambio se realice en la forma gradual que se determina a continuación:

1. — El curso actual se interrumpirá el 15 de junio corriente y se reanudará el 1º de septiembre para finalizar el 31 de octubre próximo.
2. — El curso siguiente deberá iniciarse el 15 de noviembre de 1954 y terminarse el 15 de junio de 1955.
3. — Los cursos siguientes se desarrollarán en los períodos normales establecidos para los establecimientos que funcionan de octubre a mayo.

3º — De forma.

CREACION DE ESCUELAS

PROVINCIAS

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 46.010/54. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "El Piñalito" (sobre el Km. 377 de la ruta nacional 14), Departamento General Manuel Belgrano, Misiones, la que llevará el Nº 364 y figurará incluída en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por la firma "El Piñalito" S.R.L., cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 498/1954. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "El Sauzal", Departamento San Martín, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 397 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el señor Francisco Velázquez, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

TERRITORIOS

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 44.108/54. — Crea una escuela primaria anexa a la Intendencia de Campo Pulmarí, Neuquén, la que figurará incluída en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 8.692. — Bs. As., 26/5/54. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 275 de Córdoba, al actual Maestro de Grado del mismo establecimiento, señor ANGEL SERAFIN ARGAÑARAZ (D. M. 47, Matrícula 2.980.191, Céd. de Id. Nº 2.619, Pol. de La Rioja).

Nombra en la Escuela Nº 13 de Presidente Perón —vacantes por creación año 1953—, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: AMALIA MERCEDES RELUBARRY (Lib. Cívica 2.419.226, Céd. de Id. Nº 37.106, Pol. Pte. Perón) y ELVIRA TREPPO de FIGUEROA (L. C. 2.419.289, Céd. de Id. Nº 39.967, Pol. Presidente Perón).

Nombra en la Escuela Nº 41 de Presidente Perón —vacante por creación año 1953—, titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, a la señora HERMINIA BESGA de SANCHEZ AGUIRRE (Lib. Cív. 6.570.424, Céd. de Id. Nº 18.101, Pol. Presidente Perón).

Decreto Nº 8.753. — Bs. As., 27/5/54. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, en las Escuelas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: LYDY BEATRIZ PEREZ CABRAL de HOFFMEYER (L. C. 9.952.821, Céd. de Id. número 10.280, Pol. de Río Negro), en la Nº 11 de Río Negro, vacante por aumento de inscripción; BALDOMERA SANCHEZ ORTIGOZA (L. C. 6.426.251, Céd. de Id. Nº 45.187, Pol. de Misiones), en la Nº 42 de Misiones, —vacante por jubilación de Dolores A. N. de Bugallo; TERESA RAMONA ALEGRE (L. C. 1.559.186, Céd. de Id. Nº 54.107, Pol. de Misiones), en la Nº 106 de Misiones, —vacante por jubilación de María E. Bogado de Nuñez—.

Decreto Nº 8.923. — Bs. As., 31/5/54. — Nombra en las escuelas de la provincia de Santiago del Estero que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

MARTA MATIDE GARCIA de LAVAISSE (L. C. 1.830.354, Céd. de Id. Nº 7.230.771, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 48, vacante por cesación de Juan C. Flores;

OLGA GUILLERMINA FERNANDEZ de MARTIN (L. C. 9.242.712, Céd. de Id. Nº 28.255, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 59, vacante por cesación de Palmira O. de Aostkopt;

AFIFE INES MATTAR (L. C. 2.033.443, Céd. de Id. Nº 43.055, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 59, vacante por cesación de Elva B. Córdoba;

NORMA ESPERANZA MONTENEGRO (Lib. Cív. 3.206.841, Céd. de Id. Nº 47.451, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 60, vacante por cesación de Violeta S. de Montenegro;

MARIA ESTHER NEME (L. C. 9.240.068, Céd. de Id. Nº 26.484, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 62, vacante por cesación de Nélida Fernández;

PETRONA BEATRIZ CORONEL (L. C. 2.995.557, Céd. de Id. Nº 47.211, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 65, vacante por renuncia de Josefina P. de Delgado;

LIDIA ESTHER LEGUIZAMON (L. C. 9.267.786, Céd. de Id. Nº 141.745, Pol. de Tucumán), para la Nº 44, vacante por cesación de Petronila G. de Gutiérrez;

NOELIA JUAREZ (L. C. 3.314.006, Céd. de Id. Nº 38.490, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 44, vacantes por cesación de Olga A. Vely;

MARIA LIDIA MERCEDES LEDESMA (Lib. Cív. 9.240.766, Céd. de Id. Nº 26.560, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 44, vacante por cesación de Primo F. Gutiérrez;

GLADYS JOSEFINA JUAREZ (L. C. 3.241.865, Céd. de Id. Nº 47.121, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 44, vacante por cesación de Aída J. Reszuerchi;

ORFILIA GRACIELA BAEZ GOMEZ (Lib. Cívica 9.299.400, Céd. de Id. Nº 26.148, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 38, vacante por fallecimiento de Silvia E. de Seelig;

NILDA AZUCENA BRAVO (L. C. 1.950.605, Céd. de Id. Nº 33.022, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 37, vacante por renuncia de Irma N. B. del Castillo;

LIDIA JALAF CASAS (L. C. 9.285.079, Céd. de Id. Nº 25.795, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 37, vacante por cesación de Delia E. Garnica;

MARCIA EMILIA JEREZ (L. C. 1.672.051, Céd. de Id. Nº 52.805, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 37, vacante por cesación de Rosa O. Domínguez;

MARTA NELLY BRATTI (L. C. 3.206.839, Céd. de Id. Nº 39.156, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 37, vacante por renuncia de José Rafael;

DORA ONDINA HERRERA (L. C. 9.295.890, Céd. de Id. Nº 31.441, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 34, vacante por cesación de Ana C. T. de Coronel;

BERTA DIONISIA RODRIGUEZ (L. C. 9.264.413, Céd. de Id. Nº 33.938, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 23, vacante por creación año 1954;

ELSA BEATRIZ IBAÑEZ (L. C. 2.995.543, Céd. de Id. Nº 29.514, Pol. de Salta), para la Nº 34, vacante por cesación de Angela E. Luna;

MERCEDES TEODORA DIAZ (L. C. 3.178.516, Céd.

de Id. Nº 43.090, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 29, vacante por traslado de Lidia N. Mayoral;

FANNY DEL VALLE GUERRERO (Lib. Cívica 9.267.611, Céd. de Id. Nº 33.043, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 30, vacante por cesación de Argentina Dávila;

ELEONORA BEATRIZ DIAZ (L. C. 1.671.432, Céd. de Id. Nº 47.818, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 29, vacante por traslado de Emilia F. de Luna;

NILDA GENOVEVA LOPEZ de FIGUEROA (L. C. 9.292.218, Céd. de Id. Nº 25.657, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 23, vacante por cesación de Clelia D. de Echeverría;

CATALINA PURA DEL VALLE SALVATIERRA de CHAZARRETA (L. C. 9.305.145, Céd. de Id. Nº 18.914, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 16, vacante por cesación de Lorenza Barraza;

BLANCA CORVALAN (L. C. 9.284.244, Céd. de Id. Nº 30.482, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 14, vacante por cesación de Victoria Cepeda;

EMMA ANGELICA COMAN (L. C. 1.948.849, Céd. de Id. Nº 33.911, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 13, vacante por creación año 1954;

ANGELA CLEMENTINA CISNEROS (Lib. Cívica 2.033.564, Céd. de Id. Nº 43.502, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 13, vacante por creación año 1954;

KRIMILDA FLORA CAPORALETTI (Lib. Cívica 9.240.795, Céd. de Id. Nº 93.350, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 4, vacante por renuncia de Elena E. Andrade;

SARA EDITH BASUALDO de ARNEDO (Lib. Cív. 9.305.879, Céd. de Id. Nº 10.060, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 8, vacante por traslado de Celia A. P. de Barraza;

NORMA LAURA BREVETTA (L. C. 1.830.384, Céd. de Id. Nº 47.525, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 9, vacante por traslado de Irma Spatah;

MARIA TERESA BRUCLMANN (L. C. 3.315.504, Céd. de Id. Nº 43.362, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 9, vacante por ascenso de Elsa A. F. de Hisse;

ROSA LUCIA AQUILINO de CIPOLATTI (L. C. 7.880.876, Céd. de Id. Nº 4.621, Pol. de La Rioja), para la Nº 12, vacante por cesación de Mabel P. de Galván;

LYLIA YOLANDA CASTILLO (L. C. 3.242.162, Céd. de Id. Nº 47.868, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 12, vacante por cesación de Ilda A. de Cisneros;

ISABEL GARNICA de PAPPALARDO (Lib. Cív 9.285.722, Céd. de Id. Nº 30.198, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 70 —vacante por cesación de Rolando Mattar—;

EVA DEL VALLE FERNANDEZ de PAZ (L. Cív 9.289.489, Céd. de Id. Nº 23.509, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 71 —vacante por cesación de Petra J. Benegas—;

ESTHER LULU RAFAEL (L. C. 1.782.290, Céd. de Id. Nº 39.568, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 73 vacante por ceasción de Rosalba Mazzoleni;

MARIA CORINA DEL VALLE RIVERO (L. Cív 3.241.469, Céd. de Id. Nº 43.158, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 74 —vacante por cesación de Mirian E. Barrionuevo—;

MARIA OLIMPIA RAMOS (L. C. 9.159.663, Céd. de Id. Nº 58.730, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 74 —vacante por cesación de Margarita G. de Ruiz—;

ANA DEL VALLE ROJO (L. C. 9.264.928, Céd. de Id. Nº 33.192, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 81 —vacante por cesación de Ramón Barraza—;

CLARA LUZ CARABAJAL (L. C. 3.316.081, Céd. de Id. Nº 30.660, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 82 —vacante por renuncia de María R. Trejo - provisoria—;

IMELDA ALICIA SANTILLAN (L. C. 3.178.582, Céd. de Id. Nº 46.797, Pol. de Sgo. del Estero), para la número 82 —vacante por cesación de Martha J. Gómez—;

AURORA DEL VALLE ROJAS (L. C. 2.284.865, Céd. de Id. Nº 30.117, Pol. de Sgo. del Estero), para la número 82 —vacante por cesación de Nelly B. Ibáñez—;

ANGELA SANGUEDOLCE (L. C. 3.206.803, Céd. de Id. Nº 37.293, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 89 —vacante por cesación de Luisa M. Trejo—;

DORA SANTOS (L. C. 3.211.882, Céd. de Id. Nº 43.218, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 89, vacante por cesación de María D. Trejo;

NORA BEATRIZ OZAR (L. C. 2.970.715, Céd. de Id. Nº 42.722, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 92 —vacante por traslado de Alicia M. del C. G. de Curvalán;

HAYDEE DEL CARMEN SORIA (L. C. 9.299.954, Céd. de Id. Nº 38.315, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 93, vacante por cesación de Armanda Soria;

FANI SILVERMAN (L. C. 9.267.900, Céd. de Id. Nº 33.265, Pol. de Santiago del Estero), para la número 93, vacante por cesación de Lucía Maldonado;

DORA GLADYS AURELIA SOSA (L. C. 3.463.741, Céd. de Id. Nº 66.732, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 93, vacante por cesación de Eduardo Guimard;

EMILIA BEATRIZ ASSAF (L. C. 9.248.260, Céd. de Id. Nº 32.773, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 99, vacante por cesación de Julia S. Correa;

MARIA ELENA VALLE (L. C. 9.299.236, Céd. de Id. Nº 31.094, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 106 —vacante vor cesación de María A. Castro—;

OLGA DIVINA ROLDAN (L. C. 9.285.864, Céd. de Id. Nº 26.009, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 109, vacante por ascenso de Haydée G. de Dapello;

LIA BEATRIZ VIEYRA (L. C. 1.782.400, Céd. de Id. Nº 38.276, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 119 vacante por cesación de Néstor V. Rodríguez;

HADA MERCEDES SOSA CARRIZO (Lib. Cívica 9.253.910, Céd. de Id. Nº 33.687, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 226 —vacante por cesación de Zulma E. I. de Figueroa;

JUANA VENTURA (L. C. 9.289.772, Céd. de Id. Nº 33.643, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 260 —vacante por renuncia de Enriqueta C. de Herrera—;

LIDIA ESTHER ARAUJO (L. C. 655.100, Céd. de Id. Nº 30.989, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 363 —vacante por traslado de María J. R. de Encalada—;

MARIA LUISA CINQUEMANI (L. C. 3.312.221, Céd. de Id. Nº 25.874, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 364, vacante por renuncia de Rosa A. F. de Budán;

FARIDE MILKI (L. C. 3.241.428, Céd. de Id. Nº 47.947, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 406 —vacante por creación año 1954—;

ELSA BEATRIZ CARRIZO (L. C. 2.796.612, Céd. de Id. Nº 38.055, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 623 —vacante por renuncia de la provisoria Ramona V. Moyano—;

ALDA NELLY ABREGU (L. C. 3.319.205, Céd. de Id. Nº 38.374, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 635 —vacante por creación año 1954—;

EMMA ARGENTINA ALVAREZ (L. C. 9.304.407, Céd. de Id. Nº 38.517, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 635 —vacante por creación año 1954—; y

ELSA MONTIEL (L. C. 9.287.525, Céd. de Id. Nº 46.511, Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 607 —vacante por renuncia de María J. V. de Alocio.

Nombra en las Escuelas de la Provincia de Santa Fe, que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

OLIDA NELIDA ALMIRON (L. C. 6.125.433, Céd. de Id. Nº 87.445, Pol. de Santa Fe), para la Nº 7 vacante por cesación de Emma E. Romano;

ELENA D'AGATA (L. C. 589.965, Céd. de Id. Nº 87.489, Pol. de Santa Fe), para la Nº 9 —vacante por cesación de Beatriz Martínez López—;

BERTA NELLY IBARRA (L. C. 6.451.234, Céd. de Id. Nº 1.499, Pol. de Santa Fe), para la Nº 42 —vacante por cesación de Belkys Gasser—;

MARIA ESTHER ORSI (L. C. 2.838.613, Céd. de Id. Nº 137.702, Pol. de Santa Fe), para la Nº 48 —vacante por cesación de Haydée Mazali—;

CARMEN ZULEMA DEL GIORGIO de VENTURINI (L. C. 562.205, Céd. de Id. Nº 124.998, Pol. de Corrientes), para la Nº 108 —vacante por cesación de Juan C. Basilio—.

Nombra en las escuelas de la Provincia de Mendoza que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

CARMELINA CANOVAS CASANOVAS (L. Cívica 8.358.347, Céd. de Id. Nº 22.115, Pol. de Mendoza), para la Nº 11, vacante por cesación de Ana Zaygalik;

HILDA GLADYS FRETES (L. C. 3.048.983, Céd. de Id, Nº 4.847.830, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 56, vacante por renuncia de Carmen A. Constanzo;

ANA MARIA CORRAL (L. C. 3.047.209, Céd. de Id. Nº 108.612, Pol. de Mendoza), para la Nº 36, vacante por cesación de Domingo Agüero;

MARIA TERESA FERNANDEZ (L. C. 3.034.190, Céd. de Id. Nº 93.214, Mendoza), para la Nº 98, vacante por cesación de Susana Fernández;

BERTA MARGARITA HASSELMANN (Lib. Cív. 3.889.011, Céd. de Id. Nº 3.927, Pol. de La Rioja), para la Nº 115, vacante por renuncia de María L. S. de Marino;

LAURA ROSA DE JESUS GONZALEZ (Lib. Cív. 3.046.150, Céd. de Id. Nº 107.034, Pol. de Mendoza), para la Nº 118, vacante por cesación de Amanda Vizcaino;

ENRIQUETA ETCHEVERRI de SALVATORE (L. C. 8.325.676, Céd. de Id. Nº 5.720, Gualeguay, Entre Ríos), para la Nº 180, vacante por cesación de Raquel F. de García;

Nombra en la Escuela Nº 55 de la provincia de Santa Fe, vacante por creación año 1954, titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, a la señorita YOLANDA DEL VALLE MALO (Lib. Cív. 2.375.080, Céd. de Id. Nº 306.286, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Resolución Nº 1.083. — Bs. As., 17/5/54. — Nombra titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de servicio), Porteros, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: MANUELA TERESA SALINA (L. C. 7.772.718), para la Nº 42 de Córdoba;

DOLORES INES BRENI de ROSETTI (Lib. Cív. 608.804), para la Nº 65 de Córdoba;

LIRIA ARRIETA de FLORES (L. C. 383.470), para la Nº 185 de Córdoba;

ELIAS AMBROSIO RAMOS (D. M. 44, Matrícula 3.856.017), para la Nº 243 de Córdoba;

JOSE BAEZ (D. M. 45, Mat. 2.881.079), para la Nº 318 de Córdoba;

JUSTINA GONZALEZ (L. C. 5.358.877), para la Nº 87 de Entre Ríos;

JULIANA ROSARIO RAMOS de FLORIO (Libreta Cívica 577.561), para la Nº 217 de Entre Ríos;

ESTELA ARGENTINA QUINTANA (Libreta Cívica 5.036.793), para la Nº 222 de Entre Ríos;

ANGELA BARBIERI (L. C. 2.067.145), para la número 226 de Entre Ríos;

ROMELIA CACERES de PASCUAL (Libreta Cívica 890.586), para la Nº 227 de Entre Ríos;

GUILLERMO CELESTINO SEGOVIA (D. M. 28, Mat. 5.686.581), para la Nº 176 de Corrientes;

SEPRIANO SOTELO (D. M. 28, Mat. 5.676.117), para la Nº 381 de Corrientes;

MAMERTO CENDRA (D. M. 40, Mat. 2.576.361), para la Nº 45 de Misiones;

ADELAIDA CHAMORRO de DIAZ (Céd. de Id. Nº 51.701, Pol. de Misiones), para la Nº 83 de Misiones;

DOMINGA ANTONIA GOMEZ (Céd. de Id. número 45.927, Pol. de Presidente Perón), para la número 422 de Presidente Perón;

ELENA KERLING de ORTIZ (Céd. de Id. número 100.483, Pol. de Presidente Perón), para la Nº 496 de Presidente Perón;

AURELIO MENDEZ (D. M. 61, Mat. 7.152.648), para la Nº 408 de Santiago del Estero;

ALBERTO RODRIGUEZ (D. M. 61, Matrícula 4.222.185), para la Nº 673 de Santiago del Estero;

JOSE BALTASAR ALVAREZ (D. M. 61, Matrícula 3.821.001), para la Nº 674 de Santiago del Estero;

ENRIQUE CARMEN RIVERO (D. M. 50, Matrícula 6.775.575), para la Nº 84 de San Luis;

ISOLDA LOPEZ de FERREYRA (Libreta Cívica 6.451.300), para la Nº 25 de Santa Fe;

ELOISA LILA ALTAMIRANO (L. C. 2.084.912), para la Nº 88 de Santa Fe;

TERESA SABARTEZ de DE LA TORRE (L. C. 5.828.631), para la Nº 90 de Santa Fe;

AMERICA YOLANDA GOMEZ de CHIAVASSA (L. C. 1.125.107), para la Nº 93 de Santa Fe;

PASCUALA GIGANTE de ZALBA (L. C. 6.323.691), para la Nº 269 de Santa Fe;

CELMIRA ZULEMA ANGINI de CARRIZO (L. C. 2.397.355), para la Nº 312 de Santa Fe;

IRMA MABEL VERA de SALVATORE (Céd. de Id. Nº 32.303, Pol. de Melincué-Santa Fe), para la número 317 de Santa Fe;

SILVIA AMPARO MATHIER (L. C. 1.529.073), para la Nº 319 de Santa Fe;

MARIA MARTINA MUÑOZ (Céd. de Id. número 9.689, Pol. de Reconquista-Santa Fe), para la número 357 de Santa Fe;

AMELIA GONZALEZ de LANZA (L. C. 5.836.207), para la Nº 360 de Santa Fe;

ANA ESPAÑA de FIORETTO (Céd. de Id. número 171.995, Pol. de Rosario de Santa Fe), para la número 383 de Santa Fe;

LLODET JOSEFA INGARAMO (Céd. de Id. número 4.039, Pol. de Santa Fe), para la Nº 384 de Santa Fe;

MARIANA LUCHESI (L. C. 2.375.295), para la número 394 de Santa Fe;

CARMEN DEOLINDA PATRICELLI (Céd. de Id. Nº 5.051, Pol. de Vera-Santa Fe), para la Nº 395 de Santa Fe;

ANGEL AUGUSTO HACE (D. M. 33, Matrícula 6.219.983), para la Nº 398 de Santa Fe;

NETAR PLACIDA CORDOBA (L. C. 1.520.790), para la Nº 404 de Santa Fe.

Resolución Nº 1.151. — Bs. As., 21/5/54. — Traslada, a su pedido, —a cargo de la dirección de la Escuela Nacional Nº 30 de la Provincia de Buenos Aires—, —vacante por renuncia del titular señor Juan M. Paiva—, al Maestro de Grado de la Nº 98 del Territorio Nacional de Neuquén, señor CARLOS ALBERTO SOSA (D. M. 48, Mat. 308.594),

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 30 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por traslado de la señora Elsa R. B. de Pliner—, a la Maestra de Grado de la Nº 98 del Territorio Nacional de Neuquén, señora AMELIA JOSEFA CAPDEVIELLE de SOSA (Céd. de Id. Nº 54.495, Pol. de Buenos Aires).

DONACIONES

Capital

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 58.813/53. — Acepta a los señores Benito Quinquela Martín, Roberto Capurro, Alfredo Giancola, Juan De Simone, Rogelio Merlo, Francisco J. Poliza, Vicente Meri, la donación de un cuadro (Arte Decorativo) titulado "La Esquila", con destino al Jardín de Infantes Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 11/6/54. — Expte. Nº 38.074/53. — Acepta a la señora Sofía Botta de Gamboa, la donación de una Bandera y el Cofre para su guarda con destino a la Escuela Nacional Nº 23 del Distrito Escolar Nº 12º.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 102.071/53. — Acepta a la Asociación Cooperadora "Monte Castro" de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º, ofrece en donación seis Banderas, seis astas, seis soportes de hierro y diez bancos con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 11/6/54. — Expte. Nº 104.222/53. — Visto este expediente por el cual los señores Luis Cevasco, Nicolás Petrone y Sánchez Belmonte, hacen donación de una imagen de la Virgen de Luján con destino a la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º y atento a las informaciones favorables que anteceden;

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aceptar a los señores Luis Cevasco, Nicolás Petrone y Sánchez Belmonte la Donación de una imagen de Nuestra Señora de Luján con destino al citado establecimiento.

2º — Agradecer, por intermedio de la Dirección General de Administración la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

3º — De forma.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 112.149/53. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela

30 del Distrito Escolar Nº 20 la donación de cinco es de cortinas con destino al citado establecimiento educacional.

...gradece por intermedio de la Dirección General de ...ministración la valiosa colaboración que significa ...donación efectuada.

Provincias

...s. As., 15/6/54. — Expte. Nº 84.530/53. — Visto ... expediente por el cual a fs. 6 el señor David ...ti ofrece en donación un Crucifijo e Imagen de ...estra Señora de Luján para la Escuela Nº 204 de ...ta Fe, y teniendo en cuenta las informaciones ...orables que anteceden, y de acuerdo con la auto...ción conferida por Decreto Nº 426 del 13 de enero ...mo,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

...º — Aceptar al señor David Corti la donación de ... Crucifijo e Imagen de Nuestra Señora de Luján ... destino al mencionado establecimiento.

...º — Agradecer, por intermedio de la Dirección Ge...al de Administración, la valiosa colaboración que ...nifica la donación efectuada.

...º — De forma.

TEXTOS ESCOLARES

...autorizan libros de lectura

...esolución del 14/6/54. — Expte. Nº 26.660/54. — ...toriza, para cuarto grado de las Escuelas depen...ntes de la Dirección General de Enseñanza Prima..., el libro de lectura "Mi Libro", presentado en ori...ales por la Editorial Lasserre S. R. L. y de que es ...or el señor ENRIQUE E. ORMAGUE, de acuerdo ... el Reglamento para el estudio y autorización de ...ros de lectura y textos auxiliares para la enseñan... primaria dispuesto por resolución del 15 de octu... de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

...esolución del 15/6/54. — Expte. Nº 34.160/54. — ...toriza, para cuarto grado de las escuelas depen...ntes de la Dirección General de Enseñanza Pri...ria, el libro de lectura "Madre", presentado en ...ginales por sus autoras, señoritas SUSANA CA...NDRELLI y MAGDALENA MAGGI, de acuerdo ... el Reglamento para el estudio y autorización de ...ros de lectura y textos auxiliares para la enseñan... primaria dispuesto por resolución de 15 de octubre ... 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIONES

...ra el ejercicio de la enseñanza primaria

...esolución del 15/6/54. — Expte. Nº 3.452/54. — ...toriza definitivamente a las recurrentes HECLA LUSARDA ELISEA VARELA (L. C. 7.357.881) y GREGORIA EDITH FIGUEROA (L. C. 8.335.678), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 13.003/54. — Autoriza a don BALBINO SUAREZ VIEJO (Céd. de Id. Nº 1.523.523, Provincia de Buenos Aires), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal, y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 23.519/35. — Autoriza definitivamente a don TEODORO RUIZ ALONSO (Mat. 4.042.003), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 40.874/54. — Autoriza definitivamente a don EDUARDO TOMAS (Mat. 0.264.471), para ejercer la enseñanza primaria en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 94.082/53. — Autoriza definitivamente a don ALFREDO LEONARDO OROFINO (Mat. 4.235.606), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 148.464/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a los recurrentes: ANDRES LOPEZ BIAÑO (Mat. 6.490.785) JESUS MARTINEZ (Mat. 3.885.847) y JOB LUIS BLASCO (L. C. 4.164.083), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 149.374/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes: EVA ZOILA CONTRERAS (L. C. 3.204.051), MARIA ANA KARAMAN (L. C. 2.620.022), ESTANISLADA KORZYNIEWSKI (L. C. 1.961.788) y NORMA NELLY RODRIGUEZ (L. C. 2.445.367), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 149.492/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña: MARIA JESUS TOCA MONPIN (Céd. de Id. Nº 4.986.949 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 149.852/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña

ELSA ESTHER GARCIA (L. C. 0.343.678), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 149.869/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes: CONSTANCIA JESUS DE MERCEDES FIGUEROA (L. C. 0.627.812), CLEMENTINA SACKS (L. C. 0.419.012) y MARIA MONICA SCHEFER (L. C. 0.664.523), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 149.893/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes: ANA WALTER (L. C. 1.437.710), ASUNCION SAIZ MARTINEZ (L. C. 4.030.127), ELSA MARIA AZZURRO (L. C. 4.048.925), NELIDA ELENA BONEL (L. C. 4.048.917), LINA CELIA CABERO GONZALEZ (L. C. 1.837.043), MARIA ELENA OMIL (L. C. 4.056.750), BLANCA ROSA MARCHESOTTI (L. C. 2.315.350), ROSA MUÑIZ ZENI (L. C. 4.030.131), ELSA NELLY ARRIETA (L. C. 1.441.126), EVARISTA URRUTIA (L. C. 4.048.913), TERESA FLOEUR (L. C. 4.065.933), FELICITA PROIETTI (L. C. 1.439.814), CECILIA BURCK (L. C. 2.295.109), TERESA LORA (L. C. 1.441.812), ERMINDA RIKSMBERG (L. C. 1.437.711), BALBINA CORRAL (L. C. 4.048.911) y BEATRIZ RUCCI (L. C. 2.315.346), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza definitivamente a las recurrentes: MARIA LETICIA VELEZ (Céd. de Id. Nº 3.876.636 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad colombiana y GINA ZILLI (Céd. de Id. Nº 397.092, Pol. de la Prov. de Bs. Aires), HUMBERTINA ZANATTA (Céd. de Id. Nº 4.389.593, Pol. de la Cap. Federal), LUISA REVELANT (Céd. de Id. Nº 327.123 Pol. de la Pcia. de Bs. Aires), HERMENEGILDA LUISON (Céd. de Id. Nº 3.939.602 Pol. de la Cap. Federal), MARIA GRANDE (Céd. de Id. Nº 1.521.981 Pol. de la Pcia. de Bs. Aires), ROSA MORONI (Céd. de Id. número 1.463.509 Pol. de la Pcia. de Bs. Aires) y ALBINA PORRO (Céd. de Id. Nº 1.463.507 Pol. de la Pcia. de Bs. Aires), todas de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 149.929/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año a doña ANA SKRBE (Céd. de Id. Nº 4.016.917 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad yugoeslava, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 150.369/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes: ALICIA FLORENTINA ESCALONA (L. C. 4.387.744), y AGUEDA MARIA PRIVITERA (L. C. 4.375.547), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 152.515/52. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a los recurrentes: LUIS GRACIA (Mat. 6.477.459), EDUARDO GARCIA RIOS (Mat. 6.480.536), SEGUNDO ARCE (Mat. 6.012.597) y PATRICIO ESTEVAN (Mat. 6.635.891), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza definitivamente a los recurrentes: PEDRO JOSE ELCLA (Céd. de Id. Nº 526.773, Pol. de la Pcia. de Santa Fe), PEDRO ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 297.270 Pol. de la Pcia. de Córdoba) y PEDRO GOMEZ (Céd. de Id. Nº 4.451.949 Pol. de la Cap. Federal), todos de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 301.362/53. — (M. R. E. y C.). — Autoriza a doña ERNA CATALINA LEHNERT (Céd. de Id. Nº 2.438.367 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Para el ejercicio de la enseñanza de idiomas

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 1.204/54. — Autoriza a la señorita SUSANA ESTELA QUIROGA (L. C. 2.274.662), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 17.080/54. — Autoriza a la señorita ANA EVA MUTZHANDLER (L. C. 0.199.212), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares, fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 27.803/54. — Autoriza al señor LUIS PERMUT (Mat. 4.124.737), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares, fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 91.310/53. — Autoriza a la señora VIOLET ANHIE MYERS de LANDER (L. C. 4.394.806), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Para el funcionamiento de una sección de Jardín de Infantes y de una escuela idiomática

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 83.667/53. — Autoriza el funcionamiento de una sección de jardín de infantes en el Instituto Adscripto "Santa Clara de Asis", sito en la calle Manuela Pedraza Nº 3850 de la Capital Federal.

Hace saber al mencionado Instituto que la incorporación dispuesta en el apartado 1º, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 2.776/53. — Autoriza el funcionamiento de la escuela de idioma israelita "Domingo F. Sarmiento", en el local de la calle Lavalleja Nº 178/80, Capital Federal.

Reconoce como actual directora de la misma a la Maestra Normal Nacional, señorita ROSA MARIA SIGAL (L. C. 1.937.498).

UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

Autorización para ocupar un edificio escolar

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 114.483/53. — Autoriza a la Universidad Popular de la "Boca" para que ocupe el local de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 471, durante el presente curso escolar, con el objeto de desarrollar sus actividades en el mismo, estando sujeto este permiso a las normas establecidas en la Resolución del 28/6/48, Expte. Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/948, dejándose constancia que el pago de corriente eléctrica, la limpieza del edificio, como así cualquier deterioro que pudiera producirse, correrán por su cuenta.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Traslado

Resolución Nº 1.190. — Bs. As., 11/5/54. — Traslada a su pedido a la señorita LIA SUSANA CHAVES, Auxiliar 8º (Tesorera) de la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (Eva Perón) a igual cargo —vacante— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 8.590. — Bs. As., 21/5/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de Nélida Espinel Bavio, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARY ELISA BERRIO (L. C. 1.748.925, Céd. de Id. Nº 65.765, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Aclaración de resolución

Resolución Nº 1.167. — Bs. As., 24/5/54. — Expte. Nº 96.866/53. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte de la Resolución Ministerial Nº 5.932 de fecha 2 de noviembre de 1953, por la que se nombró —con carácter provisional— hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza, Rector del Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), al Profesor de Educación Física señor CARLOS ROQUE MONTERO (D. M. 2, Mat. 213.584), que dicha designación deberá considerarse efectuada con anterioridad al 1º de julio de 1952.

Jujuy

Pase

Decreto Nº 5.874. — Bs. As., 13/4/54. — Que el Abogado señor ELIAS RAMON JENEFES (D. M. 64, Mat. 3.983.944, Céd. de Id. Nº 2.069, Pol. de Jujuy), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Jujuy, seis horas (3-3) semanales de Historia en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de Federico Dardo Nuñez, y en la Escuela Normal Mixta de Jujuy seis horas (4-2) semanales de Historia en 1er. año, 2ª división, mañana, vacantes por renuncia de María A. E. Aguilar Ortiz y 4º año, 2ª división, mañana, vacante, debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Vicerrector de que es titular en el Colegio Nacional de Jujuy.

Mendoza

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 8.793. — Bs. As., 27/5/54. — Modifica la situación de revista del personal docente del Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determina: ROSA MARIA CALLE (L. C. 8.326.045, Céd. de Id. Nº 12.198, Pol. de Mendoza), titular de ocho horas (4-4) de Francés, en 4º año, 4ª división, que se transforma, y en 4º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con nueve horas (3-3-3) de la misma asignatura, en 1er. año, 5ª división, vacante por transformación de división, 2º año, 2ª división, y en 3er. año, 3ª división;

LUISA B. de FADER (L. C. 8.338.790, Céd. de Id. Nº 16.843, Pol. de Mendoza), titular de tres horas de Francés en 3er. año, 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de la misma asignatura, en 4º año, 2ª división, que deja Rosa María Calle;

ILDA RAQUEL DELGADO (L. C. 6.369.161, Céd. de Id. Nº 16.777, Pol. de Mendoza), titular de tres horas de Historia, en 4º año, 4ª división, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de la misma asignatura, en 1er. año, 5ª división, vacantes por transformación de división;

ROSA GABRIELA ANGELA ROSSEL de SANTAMARINA (L. C. 8.369.467, Céd. de Id. Nº 17.679, Pol. de Mendoza, titular de una hora de Cultura Musical en 4º año, 4ª división, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de la misma asignatura, en 1er. año, 5ª división, vacantes por transformación de división;

MARIA EMILIA PUCEIRO de ZULETA (L. C. 8.340.465, Céd. de Id. Nº 29.049), titular de tres horas de Literatura, en 4º año, 4ª división, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cinco horas de Castellano, en 1er. año, 5ª división, vacante por transformación de división;

ANGEL LUIS CASETTI (D. M. 5, Mat. 3.284.991), titular de tres horas de Física, en 4º año, 4ª división, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar, en el Colegio Nacional de la misma Ciudad, con cuatro horas de Matemáticas, en 1er. año, 5ª división, turno vespertino, vacante por creación 1953;

EDGARDO LUIS GALEANO (D. M. 2, Matrícula 162.617), titular de tres horas de Química en 4º año, 4ª división, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional de la misma ciudad, con cuatro horas (2-2) de Zoología, en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno vespertino, vacantes por renuncia de E. Pott Godoy.

Salta

Inauguración de un nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio "Eva Perón" y su Sección Bachillerato anexo, de Orán

Bs. As., 10/6/54. — Expte. Nº 51.888/54. — VISTO: Que la Escuela Nacional de Comercio "EVA PERON" y su Sección Bachillerato anexo, de Orán, Salta, inauguran su nuevo edificio construído con el aporte económico del vecindario de Orán, sobre un terreno donado por la Municipalidad;

Que dichas contribuciones y esfuerzos fueron encausados y llevados a término por la Asociación Cooperadora de la Escuela, con el auspicio de las autoridades Provinciales y Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que la obra realizada culmina un proceso espiritual que aunó voluntades, superó obstáculos, conmovió a los indiferentes y convirtió a toda la población de Orán en un plural agente de la que cumple el actual Poder Ejecutivo de la Nación;

Que estas voluntades, nucleadas sin banderías en torno a las grandes tareas que demanda la nacionalidad, constituyen el mejor ejemplo de cómo ha de entenderse el llamado que formuló el General Perón en su primer mensaje ante el Honorable Congreso de la Nación. "Quienes quieran oír que oigan; quienes quieran seguir que sigan. Mi empresa es alta, y clara mi divisa; mi causa, la causa del pueblo; mi guía, la bandera de la Patria", por ello: El Ministro de Educación, RESUELVE:

1º — Adherir a los actos con que la Escuela Nacional de Comercio "EVA PERON" y su Sección Bachillerato anexo, de Orán, Salta, celebrarán la pública inauguración de su edificio propio.

2º — Tributar su homenaje a la población de dicha ciudad y a las autoridades Provinciales y Municipales por el valioso concurso prestado a la política educacional del Poder Ejecutivo de la Nación.

3º — Designar al señor Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, profesor Félix Nattkemper, para que represente al suscripto en los actos a que alude el apartado 1º.

4º — De forma.

Tucumán

Cambio de tareas

Resolución Nº 1.116. — Bs. As., 24/5/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

CLEMENTINA S. de MAÑGINI (L. C. 8.953.074, Céd. de Id. Nº 40.737 Pol. de Tucumán), titular de dos horas de Mecanografía en 2º año 4ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de igual asignatura en 3er. año 3ª división, mañana, vacantes por aplicación plan 1953, en el mismo establecimiento.

ANTONIO PAZ (D. M. 55, Mat. 3.466.149), titular de dos horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de igual asignatura en 4º año 1ª división, noche, en el mismo establecimiento.

AMALIA ALEMAN (Céd. de Id. Nº 24.533 Pol. de Tucumán), titular de cuatro horas de Zoología (2-2) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde, en el mismo establecimiento.

MIGUEL KATZ (D. M. 2, Mat. 259.490), titular de dos horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de Física en 4º año 1ª división, tarde, en el mismo establecimiento.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.117. — Bs. As., 24/5/54. — Nombra con carácter provisional —hasta tanto se expida

ınta de Calificación de la Enseñanza—, en los
lecimientos y cargos directivos que en cada caso
etermina, al siguiente personal:

LICARPO MARCOS ROUSSEAU ANDINO Maes-
Normal Nacional (D. M. 33, Mat. 2.177.968, Céd.
l. Nº 13.789 Pol. de Casilda - Santa Fe), Rector
nte por creación 1952, en el Colegio Nacional de
da (Santa Fe).

ECTOR ALBERTO DIAZ (D. M. 30, Mat. 1.903.412,
de Id. Nº 4.887.318 Pol. de Bs. Aires), Rector,
nte por traslado de Ana E. L. B. de Basaldúa, en
ceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos).

LO FELICIANO MORANDIN RISSO Maestro
nal Nacional y Profesor Normal de Dibujo (D.
3, Mat. 3.741.498, Céd. de Id. Nº 271.847 Pol. de
rio - Santa Fe), Rector vacante por terminación
ervicios de Italo Armando Schettini, en el Colegio
onal de San Lorenzo (Santa Fe).

ARIÑA DELICIA ZUCCHINO (L. C. 146.548,
de Id. Nº 32.325 Pol. de Entre Ríos), Directora
a Escuela de Maestros Normales Regionales de
el (Chubut).

ELIA ISOLDA MERLO GOMILA de COTTI
stra Normal Nacional (L. C. 3.122.624, Céd. de
Nº 867.933 Pol. de Bs. Aires), Directora del Jar-
de Infantes, vacante por renuncia de María Lui-
Roqués, en la Escuela Normal de Maestras Nº 1
Eva Perón (Buenos Aires).

UIS MARIA BERTANI Profesor Normal en Le-
(D. M. Bs. As., Mat. 4.025.957, Céd. de Id. Nº
3.806 Pol. de la Cap. Federal), Vicedirector, va-
e por terminación de servicios de Cecilia Astu-
García Tuñón, en la Escuela Normal Mixta de
llaneda (Buenos Aires).

ARLOS MAXIMO PEDRAZZOLI Profesor de En-
nza Media en Filosofía y Ciencias de la Educa-
(D. M. 30, Mat. 1.904.492, Céd. de Id. número
45, Pol. de Gualeguay-Entre Ríos), Vicedirector,
ante por traslado de José Manglio Balducci, en la
uela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos).

Resolución Nº 1.195. — Bs. As., 26/5/54. — Nom-
con carácter provisional —hasta tanto expida la
a de Calificación de la Enseñanza—, en los es-
ecimientos y cargos directivos que en cada caso
letermina, al siguiente personal:

OSE VICENTE BRIZUELA Profesor de Ense-
za Secundaria en Filosofía y Pedagogía (D. M. 47,
. 3.014.984, Céd. de Id. Nº 6.110 Pol. de la Rioja),
ector, vacante por cese del anterior provisional
r Juan Pablo Alvarez en la Escuela de Maestros
males Regionales de Humahuaca (Jujuy).

NA MARIA QUIROGA de FONSECA Maestra
mal Nacional (L. C. 8.073.540, Céd. de Id. núme-
10.563 Pol. de San Juan), Regente, vacante por
ión de servicios de María Angélica Moreno de
aldo, en la Escuela Normal de San Juan.

DONACIONES

Provincias

Decreto Nº 9.398. — Bs. As., 7/6/54. — Expte. Nº 20.629/53. — Acepta la donación ofrecida por los señores Sebastián Martínez, Primitivo Raúl Barrionuevo y Nicasio Gómez, en calidad de representantes de la Agrupación Pro-Fomento Huiquense consistente en un terreno de diez y seis mil metros cuadrados (16.000 m2), compuesto de cuatro fracciones que a su vez forma parte de la quinta dos de Villa Torroba, en el municipio de Huinca Renancó (Córdoba), que en el plano respectivo de subdivisión se señalan con las letras C. D. E. y F., con superficies de cinco mil metros cuadrados (5.000 m2.) la primera, las dos siguientes de dos mil setecientos cincuenta (2.750 m2) y la última de cinco mil quinientos (5.500 m2), lindando por el Este, Sud y Oeste por las calles Entre Ríos, s/nombre y Salta respectivamente y por el Norte con propiedad de Smidt, destinado al emplazamiento del edificio propio para el Colegio Nacional de esa localidad.

Por el Ministerio de Educación de la Nación, agradézcase a los donantes, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Por la Escribanía General del Gobierno de la Nación se extenderá el Poder Especial a favor del Rector del Colegio Nacional de Huinca Renancó (Córdoba), para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación, firme la escritura traslativa del dominio del inmueble donado.

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 83.249/53. — Acepta la donación de un crucifijo de bronce, que será entronizado en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, ofrecida por los profesores de Religión de ese establecimiento.

Agradece por intermedio del establecimiento, a los profesores de Religión del Colegio Nacional de San Nicolás, Buenos Aires, la valiosa colaboración que significa la donación ofrecida.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Ampliación de adscripción

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 867/51. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Mitre", de la Capital.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta en el apartado 1º, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente

deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concepción queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupueto General de la Nación.

Inactividad de cursos

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 15.403/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Compañía de María", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 5º año de la Sección Comercial, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad en ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 16.643/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "María Auxiliadora", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 1er. año de la Sección Comercial, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 22.914/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto Santa María, de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 4º año del Bachillerato, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento, en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 33.335/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Heller", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 3er. año de la Sección Comercial (diurna), debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13. 047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 36.296/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Ana María Janer", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar, la inactividad del 4º y 5º año del Bachillerato, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento, en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 47.375/53. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Cardoso", de la Capital para disponer durante el presente curso escolar, la inactividad de 2º, 3º y 4º año de la Sección Comercial, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de esos cursos en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Se establece la gratuidad de la enseñanza de un Instituto

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 33.244/54. — VISTO. Lo solicitado por el Instituto Adscripto "Hispano Argentino", en el sentido de que sea considerado como establecimiento que imparte enseñanza exclusivamente gratuita a los efectos de optar a la contribución del Estado a que se refiere la última parte del art. 24º de la ley 13.047 (Art. 9º de la ley 13.343), y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto por el decreto Nº 9.647 del 2 de junio de 1953, se ha comprobado que en el dicho Instituto:

a) La enseñanza que se imparte no implica para los alumnos inscriptos, en su totalidad, cargo alguno en concepto de aranceles u otros.

b) Los padres, alumnos o encargados no abonan cuota alguna de Cooperación.

Por ello, **El Ministro de Educación,** RESUELVE:

1º — Establecer, conforme lo informado precedentemente, que el Instituto Adscripto "Hispano Argentino", de esta Capital, reune las condiciones establecidas por el decreto Nº 9.647/53, a partir de la iniciación del curso escolar de 1954.

2º — Pasar las actuaciones al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, conforme lo dispuesto por el art. 2º del decreto Nº 9.647/53, a los efectos en él determinados.

PROVINCIAS

Se conceden los beneficios de la adscripción a un Instituto

Resolución del 16/6/54. — Expte. Nº 7.969/54. — Aprueba, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires),

al Instituto "Santa Teresita", de la calle San Juan Bosco 351, de la misma localidad.

Hace saber que la adscripción dispuesta en el apartado 1º) no implica de hecho para el citado Instituto, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Cancelación de adscripción

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 16.290/54. — Cancela la adscripción que a 4º y 5º año del Bachillerato, de la Sección Bachillerato anexa a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), tiene acordada el Instituto "Nuestra Señora de Lourdes", de Bánfield (Buenos Aires).

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Inactividad de cursos

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 15.538/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Nicolás Avellaneda", de Rojas (Buenos Aires), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 5º año del Bachillerato, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento, en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal que resulte afectado.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 30.041/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "José María Paz", de Monte Buey (Córdoba), para disponer la inactividad del 4º año del Bachillerato, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las resonsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 26.499/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Mariquita Sánchez de Thompson", de Marcos Juárez (Córdoba), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 5º año del Bachillerato, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento, en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 23.268/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "San José Adoratrices" de Concordia (Entre Ríos), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 1er. año del Ciclo Básico, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de esa división en el futuro, poner el hecho en conocimiento del Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 21.465/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "San José Adoratrices", de Santa Fe, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 4º año del Bachillerato, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 26.090/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Nuestra Señora Del Huerto", de Salta, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 2º año de la Sección Comercial, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de actividades de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 15.213/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Santa Rosa", de San Miguel de Tucumán, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 1er. año de la Sección Comercial, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 28.783/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Sagrado Corazón", de San Miguel de Tucumán, para disponer la inactividad de la 2ª división de 4º año del Bachillerato, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento, en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

TERRITORIOS

Se acuerda los beneficios de la adscripción a un Instituto de Río Gallegos (Santa Cruz)

Resolución del 11/6/54. — Expte. Nº 39.787/53. — Acuerda, a partir del 1º de octubre de 1953, los beneficios de la adscripción a 1er. año de la Escuela Nacional de Comercio de Puerto Deseado (Zona Militar de Comodoro Rivadavia), al Instituto "Nuestra Señora de Luján", de Río Gallegos (Santa Cruz).

Autoriza al Instituto citado para funcionar en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de mayo, sin perjuicio de someterse a las modificaciones correspondientes si se llevara a cabo la reforma de los horarios escolares de la Patagonia.

Hace saber que la incorporación dispuesta en el apartado 1º, no implica de hecho el derecho de percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Creación de divisiones y especialidades en varias Escuelas Industriales

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 33.037/54. — VISTO: Las actuaciones por las que la Dirección General de Enseñanza Técnica señala la necesidad de crear nuevas divisiones y especialidades en las Escuelas Industriales de su dependencia, a fin de dar cabida a la mayor inscripción de alumnos, así como atender la promoción natural de algunos cursos; y teniendo en cuenta que en el Presupuesto sancionado para el corriente año se han previsto las partidas necesarias para el funcionamiento de dichas divisiones, de acuerdo todo ello con lo dispuesto por el Segundo Plan Quinquenal (IV.G.5 a) y IV.E.3); **El Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — **Créase** en los establecimientos que se indican a continuación, las divisiones que en cada caso se especifican:

ESCUELA INDUSTRIAL	Número de Divisiones	Año	ESPECIALIDAD
Nº 2 de la Capital	1	1º	Aparatos Ortopédicos
Nº 5 de la Capital	1	1º	Mecánica
	1	5º	Mecánica
Nº 6 de la Capital	1	2º	Mecánica
Nº 7 de la Capital	1	2º	Radiooperadores
	2	5º	Telecomunicaciones (1 Diurna y 1 Nocturna)
Nº 8 de la Capital	1	5º	Construcciones Civiles
Nº 12 de la Capital	1	2º	Auxiliares de Química (Curso Nocturno)
	1	6º	Química
Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.)	1	2º	Química
	1		Curso Complementario Humanístico
Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.)	1	2º	Mecánica
	1	6º	Mecánica
	1	6º	Construcciones Civiles
	1	6º	Telecomunicaciones
Bahía Blanca (Bs. As.)	1	4º	Automotores
	1	5º	Mecánica
Baradero (Bs. As.)	1	6º	Mecánica
Balcarce (Bs. As.)	1	2º	Mecánica
Berisso (Bs. As.)	1	1º	Mecánica
	1	4º	Construcciones Civiles
	1	5º	Mecánica
Bragado (Bs. As.)	1	6º	Mecánica
Cañuelas (Bs. As.)	1	4º	Mecánica
Chacabuco (Bs. As.)	1	2º	Mecánica
Chivilcoy (Bs. As.)	1	4º	Automotores
Dolores (Bs. As.)	1	5º	Mecánica
Ensenada (Bs. As.)	1	4º	Construcciones Navales
	1	6º	Construcciones Navales
	1	6º	Mecánica
Eva Perón (Bs. As.)	1	5º	Mecánica
	1	5º	Eléctrica

ESCUELA INDUSTRIAL	Número de Divisiones	Año	ESPECIALIDAD
Junín (Bs. As.)	1	6º	Mecánica
	1		Curso Complementario Humanístico
Lanús (Bs. As.)	1	5º	Mecánica
Luján (Bs. As.)	1	1º	Cerámica (Mujeres)
	1	2º	Cerámica
	1	4º	Automotores
	1	6º	Mecánica
Necochea (Bs. As.)	1	2º	Mecánica
Mar del Plata (Bs. As.)	1	1º	Construcciones Civiles
	1	2º	Radiooperadores
	1	4º	Automotores
Pergamino (Bs. As.)	1	5º	Mecánica
Quilmes (Bs. As.)	1	4º	Automotores
San Fernando (Bs. As.)	1	1º	Construcciones Navales
	1	2º	Mecánica
	1	5º	Construcciones Navales
	1	6º	Mecánica
San Isidro (Bs. As.)	1	2º	Electricidad
	1	6º	Telecomunicaciones
	1	6º	Electricidad
San Martín (Bs. As.)	1	1º	Construcciones Civiles
	1	1º	Construcciones de Obras (Nocturno)
	1	2º	Mecánica
	1	3º	Mecánica
	1	4º	Mecánica
	1	5º	Mecánica
San Miguel (Bs. As.)	1	1º	Construcciones Civiles
	1	3º	Mecánica
	1	6º	Mecánica
Tandil (Bs. As.)	1	5º	Mecánica
Témperley (Bs. As.)	1	1º	Mecánica
	1	2º	Mecánica
Trenque Lauquén (Bs. As.)	1	5º	Mecánica
Tres Arroyos (Bs. As.)	1	6º	Electricidad
Zárate (Bs. As.)	1	6º	Mecánica
	1	6º	Electricidad
Catamarca	1	6º	Mecánica
Bell Ville (Córdoba)	1	4º	Automotores
Córdoba	1	2º	Aviación
	1	5º	Telecomunicaciones
	1	5º	Aviación
	1	4º	Automotores
Río Cuarto (Córdoba)	1	1º	Mecánica
	1	6º	Aviación
	1		Curso Humanístico
Corrientes	1	4º	Mecánica
	1	4º	Construcciones Civiles
Curuzú-Cuatiá (Corrientes)	1	4º	Mecánica
Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	1	5º	Construcciones Navales
	1	5º	Construcciones Civiles
	1	6º	Mecánica
Concordia (Entre Ríos)	1	2º	Mecánica
	1	5º	Cnstrucciones Civiles
Diamante (Entre Ríos)	1	2º	Mecánicos (Nocturno)
Victoria (Entre Ríos)	1	6º	Mecánica

ESCUELA INDUSTRIAL	Número de Divisiones	Año	ESPECIALIDAD
General Pico (Eva Perón)	1	1º	Construcciones de Obras (Nocturno)
	1	6º	Mecánica
Santa Rosa (Eva Perón)	1	2º	Mecánica (Nocturno)
	1	2º	Construcciones de Obras (Nocturno)
	1	6º	Mecánica
Jujuy	1	1º	Radiooperadores
	1	6º	Mecánica
La Rioja	1	2º	Construcciones Civiles
	1	5º	Construcciones Civiles
	1	6º	Mecánica
	1		Curso Complementario Técnico (Nocturno)
Mendoza	1	4º	Automotores
San Rafael (Mendoza)	1	6º	Mecánica
Presidencia Roque Sáenz Peña (Pte. Perón)	1	6º	Mecánica
Resistencia (Pte. Perón)	1		Curso Complementario Humanístico (Nocturno)
Posadas (Misiones)	1	6º	Mecánica
	1	1º	Construcciones Civiles
San Luis	1	4º	Mecánica
Reconquista (Santa Fe)	1	6º	Mecánica
Nº 2 de Rosario (Santa Fe)	1	5º	Mecánica
Nº 4 de Rosario (Santa Fe)	1	4º	Construcciones Civiles
	1	6º	Construcciones Civiles
Venado Tuerto (Santa Fe)	1	6º	Mecánica
La Banda (Sgo. del Estero)	1	3º	Carpintería
	1	5º	Electricidad
Tucumán	1	2º	Mecánica
	1	3º	Electricidad
	1		Curso Complementario Humanístico
Comodoro Rivadavia (Gob. Militar de Comodoro Rivadavia)	1	1º	Mecánica
	1	2º	Mecánica
Plaza Huincul (Neuquén)	1	1º	Auxiliares de Química (Nocturno)
	2	2º	Mecánica (1 Diurno y 1 Nocturno)
	1	4º	Mecánica
Formosa	1	6º	Mecánica

2º — Suprímese, por falta de inscripción, en los establecimientos que se indican a continuación, las divisiones que en cada caso se determinan:

ESCUELA INDUSTRIAL	Número de Divisiones	Año	ESPECIALIDAD
Nº 7 de la Capital	1	5º	Electricidad
Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.)	1		Curso Complementario Humanístico
Bahía Blanca (Bs. As.)	1	6º	Telecomunicaciones
Ensenada (Bs. As.)	1	2º	Construcciones Navales
Tres Arroyos (Bs. As.)	1	5º	Mecánica
Córdoba	1	4º	Mecánica
Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	1	4º	Construcciones Navales

3º — Autorízase en los establecimientos que a continuación se indican, las siguientes transformaciones de divisiones:

a) **Escuela Industrial de Zárate** (Bs. As.): Una división de 4º año —Mecánica— en una división de 4º año —Construcciones Civiles—.

b) **Escuela Industrial Nº 2 de Rosario** (Santa Fe): Una división de 4º año —Mecánica— en una división de 4º año —Automotores—.

c) **Escuela Industrial de Berisso** (Bs. As.): Una división de 3er. año —Mecánica— en una división de 1er. año —Mecánica—.

d) Escuela Industrial de Santa Rosa (Eva Perón)· Una división de 1er. año —Construcciones— en . .a división de 2º año —Construcciones de Obras— Curso Nocturno.

4º — De forma.

CAPITAL

Apruébase el funcionamiento de un curso de egresados en la Escuela Industrial Otto Krause

Bs. As., 14/6/54. — Expte. Nº 63.806/53. — VISTO: Estas actuaciones, por las que la Dirección General de Enseñanza Técnica da cuenta del funcionamiento de los cursos para egresados dispuesto en forma condicional en el año 1953 por la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", en las especialidades "Materiales Plásticos y Resinas Sintéticas" e "Industria de la Cerámica" con un año de duración; considerando que si bien los mismos tuvieron un comienzo irregular por falta de recursos en presupuesto, dicha dificultad fué posteriormente subsanada por el establecimiento al lograr el concurso de personal especializado para su atención con carácter "ad-honorem", lo cual permite dar validez a los cursos premencionados y siendo que con ello se cumple con los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, IV. G. 1, inc. e) y IV. G. 5, inc. a); por lo tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **El Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Aprobar el funcionamiento dispuesto en el año 1953 con carácter de ensayo, de los cursos para egresados implantados por la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", en las especialidades de "Materiales Plásticos y Resinas Sintéticas" e "Industria de la Cerámica", dando validez a los estudios cursados por los alumnos inscriptos en los mismos a quienes se les extenderá el certificado correspondiente.

2º — De forma.

Se aprueban convenios celebrados por la Escuela Industrial Nº 12

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 93.676/53. — Aprueba a los efectos establecidos en la Resolución Ministerial de fecha 13 de abril de 1953, los convenios celebrados por la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital con las instituciones cuyas notas obran de fs. 17 a 21 en estos actuados, quedando a cargo de la Escuela de referencia el cumplimiento de los recaudos señalados por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 13 vta. del presente expediente.

Se asigna funciones de Encargados de Sección

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 605/54. — Asigna funciones de Encargados de Sección a los Maestros de Taller de la Escuela Industrial de la Nación Nº 11 de la Capital, señores EDUARDO FERNANDO CALVO, TULIO EDGAR CICHERO, ENRIQUE CARELLO y EDGARDO PABLO LOPEZ, en las Secciones Instrumental; Tren de Rodado; Transmisiones y Diesel, respectivamente, manteniendo dicho personal su actual situación de revista y a contar desde el 1º de enero último.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Transferencia de cargos

Bs. As., 14/6/54. — Expte. Nº 42.627/54. — VISTO: la situación de que da cuenta la Dirección General de Enseñanza Técnica en estos actuados, por los que se aconseja transferir ciertos cargos docentes necesarios en las Escuelas Profesionales de Mujeres a que alude, siendo que los mismos pueden ser cedidos por las Escuelas similares en que revisten, lo cual permite proveer funciones sin aumentar el Presupuesto vigente, por ello y de conformidad con lo aconsejado por la precitada repartición, **El Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Por la Dirección General de Administración se procederá a suprimir en los presupuestos de las Escuelas Profesionales de Mujeres Nº 2 de la Capital y de San Fernando (Buenos Aires), un cargo de Ayudante de Taller en la primera y uno de Maestra de Taller en la segunda, los que serán transferidos respectivamente a los presupuestos de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires) y de la mencionada Escuela Profesional Nº 2 de la Capital.

2º — De forma.

Córdoba

Rescisión de contrato

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 2.034/54. — A pedido del interesado, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor JOSE MARCELO LUCERO (D. M. 50, Mat. 6.775.015) para desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 54 de La Población (Córdoba).

Eva Perón

Designación provisoria

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 46.046/54. — Designa con carácter provisional hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios al señor HUGO PIROLI (D. M. 1º, Mat. 415.943), para ocupar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 1 de Ingeniero Luiggi (Provincia Eva Perón).

Aceptación de renuncia

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 113.971/53. — Acepta la renuncia presentada por el señor JORGE JUAN ALBERTO GALAZZO al cargo de Director (provisional) de la Misión Monotécnica Nº 6 de Quemú-Quemú (Eva Perón), para el que fuera designado por Resolución Ministerial del 8 de marzo próximo pasado.

Misiones

Designación provisoria

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 44.366/54. — Designa provisionalmente hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios al señor FRANKLIN GABRIEL GALLARDO (D. M. 1º, Mat. 7.143.713), para ocupar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 51 de Oberá (Misiones).

Santiago del Estero

Implantación de un curso de Construcciones Civiles

Bs. As., 14/6/54. — Expte. Nº 16.738/54. — VISTO: El cambio de Especialidad que gestiona la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero); atento que por el mismo se suplantarían los cursos de Carpintería por los de Construcciones Civiles sin alterar las previsiones presupuestarias del establecimiento y cuya rama afin en el Ciclo Superior ha sido creada en el corriente año; teniendo en cuenta que tal enseñanza abrirá nuevos horizontes a los hijos de aquella localidad que quieran colaborar en el futuro para afianzar los objetivos que en la materia señala hoy el Segundo Plan Quinquenal y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Técnica, El Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE: 1º — Implantar en la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero), el Ciclo Básico de la Especialidad Construcciones Civiles, en reemplazo de la especialidad Carpintería, dentro de las previsiones presupuestarias que al efecto cuenta el establecimiento a partir de 1er. año en el presente curso lectivo.

2º — De forma.

Territorios

Neuquén

Se fija residencia a una Misión Monotécnica

Bs. As., 14/6/54. — Expte. Nº 58.705/53. — VISTO: El Expediente Nº 58.705/53, por las cuales se gestiona el traslado de la Misión Monotécnica Nº 64 (especialidad Construcciones) que terminó su ciclo de funcionamiento el 13 de diciembre próximo pasado en Chos-Malal (Neuquén) y,

CONSIDERANDO:

Que las informaciones acumuladas aconsejan como lugar de residencia del citado establecimiento a la localidad de Centenario del expresado territorio;

Que sin mediar disposición Superior, el Director de dicha Misión Monotécnica, señor LEOPOLDO LORENZO LUGONES, resolvió por sí el traslado a dicha localidad en donde se halla funcionando desde el día 10 de mayo del corriente año;

Que su actitud revela una precipitación que no puede aprobarse dado que adopta medidas que son atribución exclusiva de la Superioridad; Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, El Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE: 1º — Fijar, por un período de dos años, a partir del 1º de mayo de 1954, como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 64 (especialidad Construcciones), la localidad de Centenario (Neuquén).

2º — Apercibir al Director del establecimiento citado en el apartado 1º, señor LEOPOLDO LORENZO LUGONES, por haber dispuesto el traslado de referencia sin que mediara resolución Superior en tal sentido, haciéndole presente que debe atenerse exclusivamente al estricto cumplimiento de las reglamentaciones en vigor.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Asignación de funciones de Jefes y Segundos Jefes

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 38.183/54. — VISTO: La propuesta de asignación de funciones de Jefes y Segundos Jefes de Sección y Oficinas que presenta la Dirección General de Cultura, de conformidad con la estructura dada por el Reglamento aprobado por Resolución del 27 de noviembre de 1953, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones del 15 de julio de 1953 y 25 de agosto de 1953, El Ministro de Educación, RESUELVE: Art. 1º — Asígnase las funciones de Jefes y Segundos Jefes de Sección y Oficinas de la Dirección General de Cultura, al siguiente personal:

Sección Estudio y Redacción de Despacho, Jefe al Oficial CANDIDO RIVERA;

Sección Revisión de Despacho, Jefe al Oficial ALBERTO OSCAR VEGA y 2º Jefe al Oficial LUIS LIBRE;

Sección Organización y Racionalización de Despacho, Jefe al Oficial RAMON ALBERTO ALDERETE NUÑEZ;

Sección Información y Archivo de Despacho, Jefe al Auxiliar OSVALDO JORGE PICCALUGA;

Sección Personal de Despacho, Jefe al Auxiliar 2º WASHINGTON ZACARIAS CABRERA;

Sección Prensa y Difusión de Despacho, Jefe al Auxiliar Mayor JOSE TAPIA;

Oficina Recepción y Distribución de Despacho, Jefe al Auxiliar 2º ALBERTO ROMERO BILBAO;

Oficina Dactilógrafos de Despacho, Jefe a la Auxiliar 3ª LIDIA DECAROLI de CASTRO.

Oficina Dibujo de Despacho, Jefe al Oficial ALFREDO PACELLO;

Oficina Secretaría, Jefe al Oficial ALFREDO OSCAR FIDANZA;

Sección Tesorería de la División Contabilidad, Jefe al Oficial AUGUSTO SERVENTI y 2º Jefe al Oficial JOSE PEREZ;

Sección Patrimonial y Economato de la División Contabilidad, Jefe al Oficial ISMAEL CREIXELL y

2º Jefe al Auxiliar LEOPOLDO DAVID GARCIA LABANDAL.

Art. 2º — A los efectos del adicional por función a que se refiere la Resolución del 15 de julio de 1953, declárase que las Secciones "Estudio y Redacción" y "Revisión" de Despacho, son de categoría funcional de primera, correspondiendo a sus Jefes CANDIDO RIVERA y ALBERTO OSCAR VEGA, la bonificación mensual de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional y al 2º Jefe LUIS LIBRE la bonificación mensual de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional.

Las Secciones "Información y Archivo", "Organización y Racionalización", "Personal" y "Prensa y Difusión" de Despacho y "Tesorería" y "Patrimonial y Economato" de la División Contabilidad, son de categoría funcional de segunda, correspondiendo a sus Jefes RAMON A. ALDERETE NUÑEZ, OSVALDO J. PICCALUGA, WASHINGTON Z. CABRERA, JOSE TAPIA, AUGUSTO SERVENTI e ISMAEL CREIXELL la bonificación mensual de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, y a los 2º Jefes, JOSE PEREZ y LEOPOLDO GARCIA LABANDAL la bonificación mensual de cien pesos ($ 100) moneda nacional.

Las Oficinas "Recepción y Distribución", "Dactilógrafos", "Dibujo" y "Secretaría" de Despacho, son de categoría funcional de tercera, correspondiendo a sus Jefes ALBERTO ROMERO BILBAO, LIDIA DECAROLI de CASTRO, ALFREDO PACELLO y ALFREDO OSCAR FIDANZA, la bonificación mensual de cien pesos ($ 100) moneda nacional.

Art. 3º — Las bonificaciones adicionales por función dispuestas en el artículo 2º, serán liquidadas a partir del 15 de enero de 1954.

Art. 4º — De forma.

Cesión de elementos a la Embajada de Francia para una Exposición

Resolución del 10/6/54. — Expte. Nº 49.257/54. — Cede en préstamo al señor Agregado Cultural de la Embajada de Francia, cuatro (4) mesas grandes y una (1) pequeña y cuatro (4) vitrinas verticales "A", de las existentes en las Salas Nacionales de Exposición de la Dirección General de Cultura, para ser utilizadas en la Exposición del Libro Católico Francés Contemporáneo" a realizarse a partir del 11 de junio próximo.

Los elementos facilitados serán devueltos en perfectas condiciones, corriendo por cuenta de los peticionantes los gastos de transportes y acarreos y de reparación de los desperfectos que se ocasionen.

Por la Dirección General de Cultura se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Autorízase una suscripción

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 40.173/54. — VISTO: Que la Comisión de Homenaje a Pío Collivadino solicita autorización de este Ministerio para realizar una suscripción voluntaria entre los amigos y alumnos del extinto maestro, a fin de costear un busto del mismo a erigirse en su memoria, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 14.269 del Honorable Congreso de la Nación, sancionada por Decreto Nº 19.839/53 se dispone la erección de un busto del artista en la Ciudad de Buenos Aires;

Que Don Pío Collivadino, además de pintor ilustre fué un gran propulsor de la docencia artística de nuestro país, como lo prueba su obra realizada en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", de la que fuera director notable durante muchos años;

Por ello y de conformidad con lo manifestado por la Dirección de Enseñanza Artística y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Comisión de Homenaje a Pío Collivadino, a realizar entre los profesores y alumnos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Técnica dependientes del Ministerio de Educación, una suscripción voluntaria, a fin de costear el busto del maestro cuya erección se dispone por Ley Nº 14.269, sancionada por Decreto Nº 19.839/53 del Poder Ejecutivo con fecha 22 de octubre de 1953.

2º — De forma.

Se autoriza el préstamo de una obra

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 52.653/54. — Autoriza el préstamo de la obra "Torrente" de Lí e o Badil, "Premio Adquisición Ministerio de Educación de la Nación", del 43º Salón Nacional de Artes Plásticas, para integrar la exposición que su autor presentará del 19 al 31 de julio próximo y por el término de la misma.

Por la Dirección General de Cultura se llenarán las formalidades del caso.

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA "GENERAL BELGRANO"

Decreto Nº 10.109. — Bs. As., 21/6/54. — VISTO: Que es necesario adecuar la formación de los profesores de educación física a las orientaciones generales contenidas en el Decreto Nº 3.911 del 11 de marzo de 1953 para los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la acción del Justicialismo, la educación física y los deportes han adquirido auge y madurez, testimoniadas en diversas confrontaciones internacionales, por cuya razón debe ser estimulado el perfeccionamiento de los profesores y técnicos respectivos;

Que la práctica de los deportes y de la gimnasia al

extenderse a los más diversos sectores de la población y en especial a los núcleos populares, requiere la formación de personal técnico capaz de encauzar esa actividad conforme las exigencias de métodos racionales que permitan alcanzar la altas finalidades de mejoramiento del potencial humano de la Nación, aspiración trascendental del movimiento peronista;

Que la formación de técnicos para conducir la educación física y el deporte debe responder a la necesidad de que los mismos en su condición de conductores a la par que maestros, tengan ideas definidas en cuanto a qué el deporte y la gimnasia significan no únicamente un problema individual de recreación y mejoramiento de las condiciones físicas de sus cultores, sino un poderoso medio de acción colectiva que debe utilizarse en la obra de transformación de las condiciones de vida de los habitantes, orientada principalmente a conformar un pueblo unido con exacta conciencia de sus derechos y deberes sociales y fe siempre renovada en los gloriosos destinos de la nueva Argentina;

Que la reciente movilización de los deportistas de todo el país que desfilaron por las calles de la capital de la Nación, brindando una inolvidable jornada de fe y gratitud, obligan a quienes tienen la responsabilidad del gobierno, a intensificar la acción para ofrecer al deporte argentino todos los elementos y todas las facilidades que requiere su actual desarrollo y posibilidades futuras;

Que el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" es el establecimiento que tiene a su cargo la formación del profesorado de la especialidad (varones) por cuyo motivo corresponde adoptar las providencias necesarias para que su acción educacional y técnica responda a los postulados de la Doctrina Nacional;

Que la experiencia recogida de las adaptaciones realizadas al Plan de Estudios del mencionado Instituto, por Resoluciones Ministeriales del 27 de febrero de 1952 y del 10 de marzo del mismo año, indica la conveniencia de determinadas modificaciones en el mismo;

Que las medidas que se adoptan satisfacen las previsiones del Objetivo V. G. 12 h) del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto expresa que "el Estado promoverá y facilitará la formación de profesores y técnicos especializados en cada una de las distintas actividades deportivas";

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase, a partir del curso lectivo de 1954, para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", el siguiente Plan de Estudios:

	Años: I°	II°	III°
I. — Formación y caracteres actuales de la cultura argentina	2		
Estudios sociales y económicos argentinos		2	
Organización Política Argentina			2
II. — Pedagogía General		2	
Didáctica general y organización escolar		2	
Filosofía general			2
Metodología especial		2	
Psicología aplicada a la Educación Física		2	
Organización y Administración de la Educación Física		2	2
Historia de la Educación Física			2
Seminario de Educación Física			2
III. — Anatomía aplicada a la Educación Física	3		
Análisis del movimiento humano		2	
Fisiología aplicada a la Educación Física		3	3
Higiene y Nutrición			2
Traumatología Deportiva y Primeros Auxilios		2	
Exámenes y pruebas físicas ..			2
Gimnasia correctiva - pedagógica			1
Gimnasia	4	4	1
Gimnasia en grandes aparatos	1	1	3
Gimnasia Danesa	2		
Calistenia		1	
Gimnasia Sueca			2
Teoría de la Gimnasia			2
IV — Voleibol		2	
Basquetbol	3	3	3
Rugby y Base-ball	3	3	
Fútbol		2	
Atletismo	2	2	4
Natación	2	2	2
Esgrima	2		
Boxeo	2		
Yudo y Lucha		2	
Levantamiento de Pesas			1
Reglamentaciones y construcciones deportivas			
V. — Recreación			
Actividades Infantiles	2		
Danzas Folklóricas Argentinas		2	
VI. — Canto Coral			
Campamento			
Práctica Pedagógica			
Totales....	28	43	39

Art. 2º — La asignatura "Práctica de la Enseñanza" corresponde a los cursos de segundo y tercer año y las prácticas respectivas se realizarán en los establecimientos educacionales de la zona.

Art. 3º — Cuando la carencia de instalaciones especiales y las condiciones climatéricas hagan perjudicial

o impropio el dictado de alguna asignatura con la distribución horaria semanal establecida por el presente Plan de Estudios, su dictado se efectuará en época más propicia, con la condición de que el número de horas dictadas concuerde con el total que correspondiere al año lectivo.

Art. 4º — La asignatura "Canto Coral" es complementaria en la formación integral del alumno y por lo tanto no será objeto de calificación ni deberá considerarse a los efectos de la promoción.

Art. 5º — La asignatura "Campamento", actividad práctica realizada fuera del curso lectivo, no será objeto de calificación.

Art. 6º — Autorízase al Ministerio de Educación para realizar en la forma más conveniente cursos extra-escolares de diversas especialidades para alumnos, profesores o técnicos.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 9.341. — Bs. As., 4/6/54. — Expte. Nº 67. 824/53. — Nombra en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Física General" primer curso (Departamento de Ciencias Físicas), al Doctor en Química D. JUAN TOMAS D'ALESSIO (D. M. 68, Mat. 821.777, Céd. de Id. número 861.876, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.574. — Bs. As., 10/6/54. — Expte. Nº 75.070/53. — Nombra en la Facultad de Ciencias Médicas (Escuela de Medicina) dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra "Farmacología", al Doctor en Medicina D. LUIS EMILIO CAMPONOVO (D. M. 4, Matrícula 523.488, Céd. de Id. Nº 583.609, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.575. — Bs. As., 10/6/54. — Expte. Nº 27.083/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cuarta cátedra de Medicina Infantil, al Doctor D. ARTURO MANUEL DE SAN MARTIN (D. M. 4, Mat. 487.916, Céd. de Id. Nº 113.153, Pol. de la Capital Federal).

Universidad Nacional de Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 9.572. — Bs. As., 10/6/54. — Expte. Nº 111.472/53. — Nombra en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de la cátedra de "Clínica de Prótesis II Curso", al Doctor en Odontología D. GUELFO JESUS CARBO (D. M. 28, Mat. 1.704.624, Céd. de Id. Nº 261.058, Pol. de Córdoba).

Universidad Nacional de Eva Perón

Nombramientos

Decreto Nº 9.340. — Bs. As., 4/6/54. — Expte. Nº 11.364/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra "Contabilidad Superior-Costos", al Doctor en Ciencias Económicas D. LIRIO MARINO (D. M. 1, Mat. 111.316, Céd. de Id. Nº 912.982, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.343. — Bs. As., 4/6/54. — Expte. Nº 15.575/53. — Nombra en la Facultad de Ciencias Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Botánica Criptógamas", al Doctor en Ciencias Naturales D. SEBASTIAN ALBERTO QUARRERA (D. M. 15, Mat. 1.046.979, Céd. de Id. Nº 1.038.358, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.552. — Bs. As., 9/6/54. — Expte. Nº 14.920/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Derecho Privado desde el Punto de Vista económico II" (cátedra segunda), al Doctor en Jurisprudencia D. RICARDO PABLO WILLIAMS (D. M. 2, Mat. 218.756, Céd. de Id. Nº 142.724, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.573. — Bs. As., 10/6/54. — Expte. Nº 106.864/50. — Nombra en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Antropología Filosófica", al Profesor de Filosofía D. FRANCISCO ERNESTO MAFFEI (D. M. 19, Mat. 1.083.674, Céd. de Id. Nº 100.999, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 9.946. — Bs. As., 16/6/54. — Expte. Nº 105.173/53. — Nombra en la Escuela de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra "Introducción Filosófica a la Economía", al Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales D. ERNESTO EDUARDO BORGA (D. M. 19, Mat. 1.119.391, Céd. de Id. Nº 2.367.959, Pol. de la Cap. Federal).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 9.475. — Bs. As., 8/6/54. — VISTO: El Expediente Nº 39.511/54 del Ministerio de Educación de la Nación, por el que la Universidad Nacional de Eva Perón eleva, de conformidad con lo determinado por el Art. 25, inciso 10) de la Ley Universitaria Nº 14.297, la renuncia presentada por el señor Profesor titular de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la misma, doctor Pedro León Errecart,

a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA: Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 4 de mayo de 1954, la renuncia presentada por el señor Profesor titular de la cátedra de "Otorrinolaringología" de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, doctor D. PEDRO LEON ERRECART (D. M. 2, Mat. 233.437, Céd. de Id. Nº 2.358.776, Pol. de la Capital Federal).

Arts. 2º y 3º — De forma.

Universidad Nacional del Litoral

Nombramientos

Decreto Nº 9.342. — Bs. As., 9/6/54. — Exptc. Nº 103.003/53. — Nombra en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra de "Historia Antigua", al Doctor en Filosofía y Letras y Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en Historia, D. JORGE LUIS CASSANI (D. M. 2, Mat. 4.212.502, Céd. de Id. número 2.231.502, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.548. — Bs. As., 9/6/54. — Exptc. Nº 76.160/52. — Nombra en la Escuela Superior de Música dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Canto", una (1) cátedra, al señor D. MARCELO URIZAR (D. M. 4, Mat. 2.143, Céd. de Id. Nº 98.424, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.573. — Bs. As., 10/6/54. — Exptc. Nº 9.007/54. — Nombra en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra de "Técnica de Operatoria Dental" al Doctor en Odontología D. FEDERICO ARTURO PETIT LUACES (D. M. 33, Mat. 2.124.169, Céd. de Id. Nº 37.942, Pol. de Rosario, Santa Fe).

DIRECCION DE ASUNTOS GREMIALES E INTERCAMBIO CULTURAL UNIVERSITARIO

Se asignan funciones de Jefes y Segundos Jefes

Bs. As., 15/6/54. — Expte. Nº 43.756/54. — VISTO: La propuesta de la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario a los efectos de asignar funciones de Jefes y 2dos. Jefes de las secciones y oficinas que integran el organismo y de conformidad con el reglamento aprobado por resolución del 30 de diciembre de 1953, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Asignar las funciones de Jefes y 2dos. Jefes de las secciones y oficinas de la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario al personal que en cada caso se determina:

Sección Estudio y Redacción del Despacho: Jefe, al Auxiliar Principal D. ALDO LORENZO GIUCAIE Céd. de Id. Nº 2.280.414, Pol. de la Cap. Fed.);

Sección Información del Despacho: Jefe, al Auxiliar Principal D. GUILLERMO PEDRO GOROSTIAGA Céd. de Id. Nº 1.647.632, Pol. de la Cap. Fed.);

Oficina Recepción y Distribución del Despacho: Jefe, al Auxiliar 2º D. LUIS SALVIO LAPIERRE (Céd. de Id. Nº 9.199, Pol. de San Luis);

Oficina Secretaría del Despacho: Jefe, al Auxiliar 8º D. JORGE JUAN HERRERA (Céd. de Id. Nº 518.307, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires);

Sección Estudiantes Universitarios de la División Asuntos Gremiales: Jefe, a la Auxiliar 4ª Doña ROSA REMIGIA CAMPOS (Céd. de Id. 3.723.798, Pol. de la Cap. Fed.); 2º Jefe, a la Auxiliar 4ª Doña ANGELA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 130.161, Pol. de Santa Fe);

Sección Docentes Universitarios de la División Asuntos Gremiales: Jefe, al Oficial 3º D. GREGORIO HECTOR NEYRO (Céd. de Id. Nº 699.388, Pol. de la Cap. Fed.); 2º Jefe, al Auxiliar 8º D. JUAN MANUEL SAMPEDRO (Céd. de Id. Nº 2.535.866, Pol. de la Cap. Fed.);

Sección Agremiaciones Profesionales de la División Asuntos Gremiales: Jefe, al Oficial 3º D. MARIANO ASENCIO (Céd. de Id. Nº 3.158.794, Pol. de la Cap. Federal); 2º Jefe, a la Auxiliar 4ª Doña ZULEMA DOMINGUEZ (L. C. 206.603);

Sección Difusión de la División Intercambio Cultural: Jefe, al Oficial 6º D. ANTONIO LAPAS (Céd. de Id. Nº 1.463.565, Pol. de la Cap. Fed.); 2º Jefe, a la Auxiliar 8ª Doña DELIA JOSEFINA COUTO Céd. de Id. Nº 2.878.289, Pol. de la Cap. Fed.);

Sección Extensión Universitaria de la División Intercambio Cultural: Jefe, al Ayudante Mayor D. ROBERTO MARCELO MOGUILLANES (Céd. de Id. Nº 2.608.713, Pol. de la Cap. Fed.).

2º — A los efectos de la asignación del adicional por funciones, reglamentado por las resoluciones del 15 de julio y 25 de agosto de 1953, queda establecido que a los señores GIUCAIE, CAMPOS, NEYRO, ASENCIO, LAPAS y MOGUILLANES, les corresponde la bonificación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n.) y a los restantes enumerados en el artículo precedente, la bonificación mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n.).

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

PROVINCIAS

Santiago del Estero

Decreto Nº 8.693. — Bs. As., 26/5/54. — Confirma en las escuelas de la provincia de Santiago del Estero que

se indican, como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

DORA DEL ROSARIO ZORRIBAS (L. C. 3.241.453, Céd. de Id. Nº 47.234 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 13;

CLARINDA PETRONA JEREZ (L. C. 9.165.761, Céd. de Id. Nº 61.790 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 28;

JUANA NILDA TREJO de LOPEZ (Lib. Cívica 9.304.064, Céd. de Id. Nº 23.601 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 29;

OLGA BEATRIZ ALCARAZ (L. C. 9.305.164, Céd. de Id. Nº 33.480 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 32;

LOLA EDITH LEGUIZAMON (L. C. 1.782.363, Céd. de Id. Nº 38.602 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 39;

TERESA ESCOBAR (L. C. 9.303.282, Céd. de Id. Nº 30.831 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 56;

MARIA SOLANA LLORBANDI de MATTAR (L. C. 9.159.714, Céd. de Id. Nº 53.839 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 77;

GLADYS ELSA DEL VALLE GUIMARD JUGO (L. C. 814.733, Céd. de Id. Nº 33.074 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 121;

NELIDA CORDOBA de BURGOS (L. C. 9.306.488, Céd. de Id. Nº 20.739 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 147;

FLORA BARCAT de FERNANDEZ (Lib. Cívica 9.305.195, Céd. de Id. Nº 30.561 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 149;

MARIA ESTHER JIMENEZ (L. C. 9.289.954, Céd. de Id. Nº 32.655 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 156;

MARIA LIVIA SEGIENOWICZ (L. C. 3.241.476, Céd. de Id. Nº 43.732 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 162;

WILLIAM ROSARIO MANANICCI (D. M. 61, Mat. 7.161.328, Céd. de Id. Nº 41.901 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 249;

ANGELICA ELSA CARO (L. C. 9.252.755, Céd. de Id. Nº 33.191 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 288;

CELIMA ODILA FERREYRA (Lib. Cív. 9.289.008, Céd. de Id. Nº 17.840 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 320;

MARIA LAURA VIÑAO (L. C. 656.634, Céd. de Id. Nº 83.597 Pol. de Córdoba), para la Nº 324;

ELIDA NOEMI FILIPPINI (L. C. 9.275.600, Céd. de Id. Nº 43.789 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 332;

HADA BEATRIZ GASTAMINZA (L. C. 9.309.708, Céd. de Id. Nº 47.987 Pol. de Santiago del Estero) para la Nº 374;

CESARINA ROSA MOYANO de DIAZ (Lib. Cív. 9.291.465, Céd. de Id. Nº 20.410 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 376;

MARGARITA CARABAJAL (L. C. 9.253.983, Céd. de Id. Nº 33.940 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 392;

NORMA EDITH ORONA (L. C. 3.311.538, Céd. de Id. Nº 33.752 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 407;

ELVIRA JUDITH DEMASI (L. C. 1.830.064, Céd. de Id. Nº 37.867, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 407;

ERMILIA MABEL GOMEZ ACUÑA (Lib. Cívica 9.267.966, Céd. de Id. Nº 43.108 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 410;

MARIANA ABDALA (L. C. 9.303.343, Céd. de Id. Nº 27.972 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 412;

MARTINIANA CANDIDA ROMERO de GOMEZ (L. C. 9.243.869, Céd. de Id. Nº 243 Pol. de Añatuya, Santiago del Estero), para la Nº 492;

LAURA ANTONIA PACHECO (L. C. 2.954.091, Céd. de Id. Nº 3.137 Pol. de Santa Fe), para la Nº 502;

NILDA TERESA GRAMAJO (L. C. 974.922, Céd. de Id. Nº 33.359 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 533;

GLADYS ARMINDA JUAREZ (L. C. 974.928, Céd. de Id. Nº 33.212, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 646;

JULIA ARGENTINA MARTINEZ (L. C. 2.284.431, Céd. de Id. Nº 33.923 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 646;

CESAR GAUDENCIO SANTILLAN (D. M. 61, Mat. 7.145.214, Céd. de Id. Nº 50.590 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 662.

Decreto Nº 8.695. — Bs. As., 26/5/54. — Confirm en las Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero que se indican, como titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: HAYDEE JOSEFINA PAZ (L. C. 9.269.164, Céd. de Id. Nº 28.354 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 74;

JUAN VILLAFAÑE (D. M. 61, Mat. 7.131.997, Cédula de Id. Nº 25.842, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 83;

ROMELIA LAMI CORVALAN (L. C. 2.796.609, Cédula de Id. Nº 42.483, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 232;

LUISA ARGENTINA VERON (L. C. 9.157.934, Cédula de Id. Nº 110.374, Pol. de Córdoba), para la número 260;

ADELMA NUÑEZ de ROBLES (L. C. 9.260.500, Cédula de Id. Nº 21.017, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 350;

SAIDE HISSE de SERAFINI (L. C. 9.152.923, Céd. de Id. Nº 28.327, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 442;

FANNY BARRIONUEVO (L. C. 9.292.393, Céd. de Id. Nº 28.678, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 571;

CARLOS HERNAN RAMON ESPECHE (D. M. 59 Mat. 7.098.248, Céd. de Id. Nº 42.851, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 610;

ALBA ANTONIA FARIAS (L. C. 9.303.636, Céd.

de Id. Nº 30.474, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 617;

NORA HELVECIA CORDERO (L. C. 974.962, Céd. de Id. Nº 42.776, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 620.

Entre Ríos

Decreto Nº 8.478. — Bs. As., 20/5/54. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 169 de Entre Ríos, al señor HECTOR PEDRO KRIGER (Mat. 5.910.172, D. M. 32, Céd. de Id. Nº 43.415, Pol. de Paraná-Entre Ríos).

En la Dirección de Enseñanza Técnica

PROVINCIAS

Entre Ríos

Decreto Nº 7.561. — Bs. As., 10/5/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos), Profesor de doce horas semanales (6-6) de Proyectos en 5º y 6º años, "Construcciones Civiles" vespertino, al Arquitecto señor OSVALDO SANTIAGO RAPETTI (D. M. 32, Matrícula 2.076.941, Céd. de Id. Nº 3.641.081, Pol. de la Cap. Federal);

Profesor de dos horas semanales de Química en 2º año, "Mecánica" y Profesor de seis horas semanales de Electrotecnia General en 4º año, "Mecánica" vespertino, al Ingeniero Químico señor JOSE RAMON VERDURA (D. M. 30, Mat. 1.904.367, Céd. de Id. número 210.397, Pol. de Santa Fe);

Profesor de cuatro horas semanales de Historia y Geografía en el Curso Complementario vespertino, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia señor MARIO OSCAR GUERRA (D. M. 35, Mat. 2.306.531, Céd. de Id. Nº 48.944, Pol. de Paraná-Entre Ríos);

Profesor de tres horas semanales de Electricidad Práctica en 3er. año, "Mecánica" noche, al Técnico Mecánico Electricista señor RAUL EDUARDO KELLER (D. M. 36, Mat. 6.202.136, Céd. de Id. número 105.946, Pol. de Santa Fe);

Profesor de tres horas semanales de Física y Química en 1er. año, "Radiooperadores" noche, al Profesor titular de la asignatura señor ROSENDO SANCHEZ (D. M. 3, Mat. 316.284, Céd. de Id. Nº 1.269.674, Pol. de la Cap. Federal);

Profesor de tres horas semanales de Castellano en 2º año, "Construcciones Civiles" turno diurno, al Profesor titular de la asignatura señor JUAN MANUEL MOTTALLI (D. M. 32, Mat. 2.056.152, Céd. de Id. Nº 48.212, Pol. de Entre Ríos);

Profesor de seis horas semanales de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Profesor de seis horas semanales de Máquinas Motrices en 6º año, "Mecánica" vespertino, al Ingeniero Civil señor LUIS MARIA BARLETTA (D. M. 36, Mat. 2.372.926, Céd. de Id. Nº 120.532, Pol. de Santa Fe);

Profesor de once horas semanales de cátedra (cuatro de Tecnología de Fabricación en 4º año, "Mecánica" vespertino, tres de Electricidad en 2º año, "Radiooperadores" y cuatro de Elementos de Máquinas en 2º año, "Mecánica" noche) al Técnico Mecánico Electricista señor MARIO JULIO DA FORNO (D. M. 36, Mat. 6.201.996, Céd. de Id. Nº 107.784, Pol. de Santa Fe);

Profesor de tres horas semanales (1-2) de Reglamentaciones en 2º y 3er. años y Profesor de nueve horas semanales (4-5) de Radiotelegrafía en 1º y 2º años, noche, al Habilitado para el dictado de las asignaturas señor MIGUEL ANGEL PACHER (D. M. 32, Mat. 2.075.409, Céd. de Id. Nº 48.473, Pol. de Entre Ríos);

Profesor de siete horas semanales (2-2-1-1-1) de Religión en 3er. año, "Mecánica y Construcciones", 3er. año, "Eléctrica" turno diurno, 1er. año, "Mecánica", 1er. año, "Construcciones de Obras y Radiooperadores" agrupadas, al actual provisional de la asignatura señor LUCIO ALBERTO TRAVERSARO (D. M. 32, Mat. 2.076.731, Céd. de Id. Nº 11.940, Pol. de Paraná-Entre Ríos);

Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en el Curso Complementario, turno vespertino, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señor JUAN MIGUEL CHERNIZ (D. M. 32, Mat. 2.066.861, Céd. de Id. Nº 40.122, Pol. de Entre Ríos);

En la Escuela Industrial de Concordia (Entre Ríos), Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señor RICARDO MARIO DUPLEICH (D. M. 32, Mat. 2.079.349, Céd. de Id. Nº 4.667.729, Pol. de la Cap. Federal);

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física en 1o. 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, al Profesor Nacional de Educación Física señor LUIS ALBERTO BOLLINI (D. M. 30, Mat. 5.773.345, Céd. Id. Nº 20.310, Pol. de Concordia-Entre Ríos);

Profesor de dos horas semanales de Educación Cívica en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y Profesor de dos horas semanales de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, al Profesor provisional con más de cinco años de antigüedad en las asignaturas señor FRANCISCO ERNESTO GUICHON (D. M. 30, Mat. 1.875.384, Céd. de Id. Nº 17.713, Pol. de Concordia-Entre Ríos);

En la Escuela Industrial de Nogoyá (Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Normal, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA ZUNILDA FACELLO (L. C. 5.226.241, Céd. de Id. Nº 2.832, Pol. de Nogoyá-Entre Ríos);

Titular de un cargo de Maestra de Taller, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en el

cargo, señorita DORA PALMIRA MORENO (L. C. 1.905.283, Céd. de Id. Nº 4.150, Pol. de Nogoyá-Entre Ríos);

En la Escuela Industrial de Victoria (Entre Ríos), titular de un cargo de Maestro de Taller al provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, señor LUIS ALBERTO GONZALEZ (D. M. 32, Mat. 5.888.117, Céd. de Id. Nº 6.021, Pol. de Victoria, (Entre Ríos).

Decreto Nº 8.805. — Bs. As., 27/5/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de La Rioja, Profesor de seis horas semanales (3-3) de Tecnología en 2º año, "Automotores" y 3er. año, "Mecánica" al Técnico Mecánico señor CARLOS EVARISTO BAZAN (D. M. 32, Mat. 2.013.482, Céd. de Id. Nº 22.903, Pol. de Paraná);

Profesor de cinco horas semanales (3-2) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división, "Mecánica" y 2º año, 1ª división, "Automotores", al Profesor titular de la asignatura señor CARLOS FELIX LOYARTE (D. M. 36, Mat. 2.345.949, Céd. de Id. Nº 919.814, Pol. de Buenos Aires);

Profesor de dos horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división, "Mecánica" al Abogado señor JORGE ALBERTO CAFFERATA (D. M. 42, Mat. 2.719.525, Céd. de Id. Nº 138.067, Pol. de Rosario-Santa Fe);

Profesor de seis horas semanales (4-2) de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª división, mañana y 2º año, 1ª división, noche, Profesor de dos horas semanales de Electricidad en 3er. año, 1ª división, mañana, y Profesor de ocho horas semanales (5-3) de Tecnología en 3er. año, "Automotores" y 3er. año, "Construcciones Civiles" mañana, al Técnico Mecánico Electricista señor ANTONIO ALVIMAR REYNA (D. M. 41, Mat. 2.639.129, Céd. de Id. Nº 26.294, Pol, de Córdoba).

Santiago del Estero

Decreto Nº 8.696. — Bs. As., 26/5/54. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, en el cargo de Regente, a la actual provisional señorita JULIA BARRIONUEVO ROJAS (Libreta Cívica 9.296.060, Céd. de Id. Nº 10.494, Pol. de Santiago del Estero); quien debe cesar al propio tiempo en el cargo de secretaria, de que es titular en el mismo establecimiento.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos

Decreto Nº 8.754. — Bs. As., 27/5/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Religión en 2º año 4ª y 5ª divisiones, turno noche, vacantes por creación 1954 y en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la misma ciudad, Profesora de dos horas de Religión en 3er. año 6ª división, turno mañana, vacantes por creación para 1954, a la señorita MARIA LORENZETTI (L. C. 3.383.453, Céd. de Id. Nº 1.118.129 Pol. de la Cap. Federal) quien posee autorización eclesiástica;

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Castellano en 1er. año 4ª división y 3er. año 1ª división, vacantes por creación 1954, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita AURORA NELIDA PROOS (L. C. 4.313.472, Céd. de Id. Nº 2.850.964 Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de I. M. L. F. P. Molina Robles y en la Escuela Industrial Nº 1 de la misma ciudad, Profesora de tres horas semanales de Castellano en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Sara C. García de González a la habilitada para dictar Castellano y Literatura por Decreto del Poder Ejecutivo número 1.416 de fecha 25 de agosto de 1944, señora ESTRELLA MAMAN de CANCINO (L. C. 1.300.623, Céd. de Id. Nº 967.962 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Resolución Nº 1.114. — Bs. As., 24/5/54. — Que la Maestra Normal Nacional, señora LIVIA ELBA QUIROGA de SOSA (L. C. 8.580.288, Céd. de Id. número 60.531 Pol. de Mendoza), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de María E. B. de Cuadros, en el turno de la mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza).

Deja establecido que las doce horas semanales de Geografía asignadas a la señora MARIA JULIA MARTINEZ DE GARCIA (L. C. 4.364.192, Céd. de Id. Nº 1.307.794, Pol. de la Cap. Fed.), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal por Decreto Nº 7.275 de fecha 5 de mayo de 1954, de acuerdo al plan de estudios vigente, quedan así discriminadas: tres horas en 1er. año 1ª división; tres horas en 1er. año 2ª división; tres horas en 1er. año 3ª división y tres horas en 1er. año 4ª división, todas del turno de la mañana.

Que el señor JESUS ROGELIO CARRIZO (D. M. 64, Mat. 3.985.816), titular de un cargo de Auxiliar Principal (Personal Administrativo) del Departamen-

to de Automotores, pase a prestar servicios en la Dirección General de Enseñanza Técnica.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Pase

Resolución Nº 1.209. — Bs. As., 31/5/54. — Que el Auxiliar 6º (P. Principal 11, Item 1) del Despacho General de este Ministerio, señor JOSE ALDO VILLAFAÑE (D. M. 49, Mat. 6.736.190, Céd. de Id. número 47.714, Pol. de San Juan), pase a prestar servicios en la Dirección de Arquitectura.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD

Se asignan funciones de Jefes y segundos Jefes

Bs. As., 14/6/54. — Expte. Nº 52.843/54. — VISTO: La propuesta que formula el Departamento de Comunicaciones y Electricidad para asignar funciones de jefes y 2º jefes, de las secciones y oficinas, de conformidad con su Reglamento Orgánico y de funciones aprobado por resolución del 23 de marzo de 1954; y su pedido para que se determine la bonificación adicional por función, como lo establecen las resoluciones del 15 de julio de 1953 y 25 de agosto del mismo año, **El Ministro de Educación,** RESUELVE:

1º — Asígnase las funciones de jefes y 2º jefes de las secciones y oficinas del Departamento de Comunicaciones y Electricidad, al siguiente personal:

1) **Sección Administrativa:** Jefe, al auxiliar 4º señor ALBERTO JUAN MARENGO y 2º Jefe, al auxiliar principal señor ANTONIO FARO;
   a) **Oficina de Estudio y Redacción:** Jefe, al auxiliar 4º señor RODOLFO DAVID JORGE;
   b) **Oficina de Recepción y Distribución:** Jefe, al auxiliar 6º señor JORGE GREGORIO PICCINATI;
   c) **Oficina de Contralor:** Jefe, al auxiliar 6º señor HORACIO PAOLINI;
2) **Sección Servicio Técnico:** Jefe, al auxiliar 2º, señor JUAN OSVALDO ZANOTTI, y 2º Jefe, al auxiliar principal señor HECTOR SANTOS;
3) **Sección Comunicaciones:** Jefe, al oficial señor JUAN SKIBA y 2º Jefe, al auxiliar 6º señor RODOLFO OLABUENAGA;
4) **Sección Electricidad:** Jefe, al auxiliar 6º señor CARLOS ALBERTO CIGNIOLI y 2º Jefe, al auxiliar 6º señor TEODORO JOSE VAZQUEZ.

2º — A los efectos de la asignación de la bonificación por función queda establecido que corresponde a los señores ALBERTO JUAN MARENGO, JUAN OSVALDO ZANOTTI, Juan SKIBA y CARLOS ALBERTO CIGNIOLI, un adicional mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,00 m/n.), conforme lo determinado en la resolución del 15 de julio de 1953, art. 3º, Inc. 1), apartado a); y a los restantes empleados mencionados en el artículo precedente, un adicional mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100,00 m/n.), de conformidad con la misma resolución, art. 3º, inciso 1), apartado b) e inciso 2).

3º — Hágase saber al Departamento recurrente que no corresponde considerar la asignación de funciones para encargados de depósitos e inspectores que propone, en razón de lo dispuesto en el art. 1º de la resolución del 25 de agosto de 1953.

4º — De forma.

PUBLICACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Publicación de cartografía: Precio de venta $ 5.00 cada hoja. (Cinco pesos moneda nacional).

—Escala 1:50 000; Levantamiento regular:

2957-21-1 ESTANCIA BLANCO CUE (Corrientes). Levantada en el año 1940. Edición actualizada, marzo 1954.

2957-21-3 ALEN CUE (Corrientes). Levantada en el año 1940. Edición actualizada, marzo 1954.

2957-26-4 ESTANCIA MANDURE (Corrientes). Levantada en el año 1942. Edición actualizada, abril 1954.

2957-27-4 PASO TRONCON (Corrientes). Levantada en los años 1923, 1924 y 1942. Edición actualizada, marzo 1954.

2957-31-4 ESTANCIA SIETE ARBOLES (Corrientes). Levantada en el año 1943. Edición actualizada, junio 1954.

2957-32-1 ESTANCIA SAN JERONIMO (Corrientes). Levantada en el año 1942. Edición actualizada, junio 1954.

2957-32-2 PASO RAMIREZ (Corrientes). Levantada en los años 1924, 1926 y 1942. Edición actualizada, abril 1954.

2957-32-1 PARADA PUCHETA (Corrientes). Levantada en los años 1924 y 1926. Edición actualizada, abril 1954.

2957-33-3 RINCON SANTA ANA (Corrientes). Levantada en los años 1924 y 1926. Edición actualizada, junio 1954.

3157-1-2 PASO ESTERITO (Corrientes). Levantada en el año 1943. Edición actualizada, mayo 1954.

3157-2-1 LIBERTAD (Corrientes). Levantada en el año 1910. Edición actualizada, mayo 1954.

3763-8-3 URIBURU (Eva Perón). Levantada en el año 1952. Edición, marzo 1954.

3763-22-3 ADOLFO ALSINA (Buenos Aires). Levantada en el año 1953. Edición, mayo 1954.

3763-24-1 HUANGUELEN (Buenos Aires). Levantada en el año 1953. Edición, mayo 1954.

3763-29-4 ESTANCIA CURAMALAN (Buenos Aires). Levantada en el año 1953. Edición, junio 1954.

—Escala 1:100 000; levantamiento regular:

3557-19 BRANDSEN (Buenos Aires). Levantada en los años 1912, 1917, 1931 y 1932. Edición actualizada, febrero 1954.

—Escala 1:250 000; compilación:

2957-III CURUZU CUATIA (Corrientes). Edición actualizada, abril 1954.

3157-I MONTE CASEROS (Corrientes-Entre Ríos). Edición actualizada, abril 1954.

—Escala 1:500 000; levantamiento regular, expeditivo y compilación:

44 MENDOZA (Mendoza - San Juan - San Luis). Compilada en los años 1928 y 1949, Reimpresión. Edición, enero 1954.

64 VALDIVIA (Santiago de Chile). Reimpresión, febrero 1954.

3957 GENERAL ALVARADO (Buenos Aires). Compilada en el año 1950. Edición actualizada, junio 1954.

—Escala 1: 2 500 000; MAPA DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Entelado, barnizado y varillado. Precio de venta $ 90.00 m/n. (Noventa pesos moneda nacional). 1ª Edición 1954.

—Escala 1:5 000 000; precio de venta $ 3.00 m/n. (Tres pesos moneda nacional), cada uno.

Mapa de la República Argentina. Edición 1954.

—Escala 1:10 000 000, precio de venta $ 2.00 m/n. (Dos pesos moneda nacional), cada uno.

Mapa de la República Argentina. Edición 1954.

—**Publicación del Mapa del Continente Antártico.** Compuesto de 4 hojas.

Proyección gnomónica.

Escala sobre el paralelo 60º: 1:5 722 000.

Escala sobre el paralelo 70º: 1:5 993 000.

Escala sobre le paralelo 80º: 1:6 282 000.

Precio de venta: en hojas sueltas $ 45.00 m/n. (Cuarenta y cinco pesos moneda nacional). Entelado y varillado $ 85.00 (Ochenta y cinco pesos moneda nacional).

Nota: Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Azopardo Nº 250, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires 3 de junio de 1954.

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS GENERALES

VI.G.1 FUNCION SOCIAL DE LA CIENCIA Y DE LA TECNICA

La ciencia y la técnica tienen una función social que cumplir, según surge del objetivo fundamental. El Estado auspiciará las investigaciones científicas y técnicas en la medida en que cumplan con dicha función social.

República  Argentina

BOLETIN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACION

DE LA NACION

Correo Argentino	Reg. Nac.	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Central "B" Prop. Intelectual Nº 820.719

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

INFORMACIÓN

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V 8 de julio de 1954 Nº 333

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

NO SE COMPUTARAN LAS INASISTENCIAS MOTIVADAS POR EL "PREMIO VIAJE A BARILOCHE"

Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 39.045/54. — VISTO: La consulta formulada sobre la forma de considerar las inasistencias del personal que resulte premiado en la forma dispuesta por la resolución del 23 de abril de 1954 (B. C. 326, pág. 329), con su estadía sin cargo en el Hotel "8 de octubre", de San Carlos de Bariloche,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — **Hacer saber** a los organismos de este Ministerio y sus dependencias, que al personal que sea premiado en la forma dispuesta por la resolución mencionada, no le serán computadas las inasistencias en que incurra desde la fecha de iniciación del viaje y su regreso a esta Capital Federal, conforme con las certificaciones que extienda el Departamento de Turismo, por tratarse de un beneficio especial auspiciado por el Excmo. Señor Presidente de la Nación.

2º — De forma.

Se declara a la Mutualidad del Magisterio beneficiaria de la contribución del año 1953 de la Caja Nacional de Ahorro Postal

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 47.100/54. — Designa como beneficiaria de la contribución que la Caja Nacional de Ahorro Postal otorga en cumplimiento del artículo 85º inciso e) de la Carta Orgánica (Ley 12.920 - Capítulo LXXII) y que asciende a la suma de m$n. 278.867,77 (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete con setenta y siete centavos moneda nacional), a la mutualidad del Magisterio, con sede en la calle Callao 921 de esta Capital.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Desígnase transitoriamente a un Inspector Técnico

Resolución Nº 1.255. — **Bs. As.**, 24/5/54. — VISTO: Que por resolución Nº 5.824 de fecha 22 de octubre de 1953, se dispuso, entre otras personas, asignar transitoriamente funciones de Inspector Técnico del Distrito Escolar 13º, al señor José Cecilio Amador Di Tomas, y en la misma forma funciones de Secretario Técnico del Distrito Escolar 13º, al señor Nicanor Agustín Gómez Alais, y teniendo en cuenta de que en la actualidad, existe transitoriamente una vacante de Inspector Técnico de Distrito dejada por el Dr. Alberto J. Galmarino, mientras se desempeña en el carácter de Director General de Enseñanza Primaria, y a efecto de que las citadas personas, puedan percibir los haberes correspondientes a las tareas que provisionalmente realicen, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: Artículo 1º — Designar, con carácter transitorio, Inspector Técnico del Distrito Escolar 13º, al señor JOSE CECILIO AMADOR DI TOMAS, actual Secretario Técnico del mismo distrito, —en reemplazo del señor Alberto J. Galmarino— quien se desempeña como Director General de Enseñanza Primaria.

Art. 2º — Designar, con carácter transitorio, Secretario Técnico del Distrito Escolar 13º, al señor NICANOR AGUSTIN GOMEZ ALAIS, actual Director de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, en reemplazo del anterior.

Art. 3º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 8.934. — **Bs. As.**, 31/5/54. — Nombra en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señora MARIA LUISA TRIGO de FERNANDEZ (L. C. 2.540.640, Céd. de Id. Nº 4.417.246 Pol. de la Cap. Federal), vacante por creación año 1954.

Decreto Nº 9.401. — **Bs. As.**, 7/6/54. — Nombra en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 10º, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita ELIDA MARGARITA TERESA MINUTO (L. C. 1.084.337, Céd. de Id. Nº 2.827.519, Pol. de la Cap. Federal), vacante por renuncia de Hermenegilda C. de Naselritz.

Promoción

Resolución Nº 8.787. — **Bs. As.**, 27/5/54. — Promueve al cargo de Vicedirector en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, al señor ERNESTO CELESTINO LUBET (D. M. 2, Mat. 227.391, Céd. de Identidad 226.031 Pol. de la Cap. Federal), Maestro de Grado en el mismo establecimiento.

Traslados - Creación de cargos - Ubicaciones

Resolución Nº 1.207. — **Bs. As.**, 28/5/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 20º, —autorizándola a ocupar la casa-habitación—, a la señora MARIA MANUELA FORMOSA de CARTALA, actual Portera de la similar Nº 7 del Distrito Escolar 2º.

Resolución Nº 1.257. — **Bs. As.**, 21/5/54. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: DEOCLECIO FEDERICO QUEVEDO, de la Escuela número 18 del D. E. 15º, a la Nº 20 del Distrito Escolar 6º, turno mañana, —vacante por jubilación de Raúl Monmorency Fernández—;

RAFAEL PENDON ROJAS, de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, turno mañana, a la Nº 18 del Distrito Escolar 15º, turno mañana, —vacante por traslado de Deoclecio F. Quevedo—;

PASCUAL BERNARDO CATENARO, de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º, turno intermedio, a la Nº 13 del Distrito Escolar 11º, turno mañana, —vacante por traslado de Rafael Pendón Rojas—;

DAVID CORACH, de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, turno mañana, al turno de la tarde del mismo establecimiento —vacante por fallecimiento de José E. Zaragoza—;

BEATRIZ MIRIAM PILAR ARDILES, de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 15º, turno mañana, vacante por traslado del señor David Corach;

LUIS MAXIMO CROCI, de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º, a la Nº 6 del Distrito Escolar 2º, turno mañana, —vacante por traslado de Ricardo A. Rey Pardellas—;

NORMA RITA MACHADO, de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 53 de Neuquén —vacante por renuncia de Elías F. A. Giglio—;

ELVA RENE LUCERO, de la Escuela Nº 80 de Río Negro, a la Nº 31 del Distrito Escolar 20º —vacante por traslado de Norma R. Machado— y MARIA DELIA MONTERO de OCIO, de la Escuela Nº 4 de la Conservación de la Fe, a la Nº 5 de la misma institución, —vacante por renuncia de Catalina A. Rubado.

Ubica, a su pedido, en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º —vacante por jubilación de Ana Paz de Casaus Alsina—, a la Maestra Especial de Labores, en disponibilidad por clausura de la Escuela número 17 del Distrito Escolar 13º, señorita DELIA A. CIRIO.

Clausura el curso especial de Trenzado con cuero, a mano, que funcionaba en la Escuela para Adultos número 3 del Distrito Escolar 20º, por falta de inscripción.

Resolución Nº 1.300. — **Bs. As.**, 8/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º —vacante por jubilación de la señora María E. de Marty—, a la Maestra de Grado de la Nº 15

del Distrito Escolar 20º, señora IRMA APOLINARIA VENTUREYRA de DIMINI.

Resolución Nº 1.238. — Bs. As., 28/5/54. — Crea los siguientes cargos de Maestra Especial: Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º —Uno, Dibujo—; Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 18º —Uno, Dibujo—; Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 8º —Uno, Inglés—; Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º, turno mañana, —Uno, Música—; Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º, turno tarde, —Uno, Música—; Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º, turno tarde, —Uno, Música—.

Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: SUSANA CELIA VILLAMIL de CABRERA, Maestra Especial de dibujo de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 18º, a la Nº 3 del Distrito Escolar 16º vacante por creación 1954;

ALICIA BACH, Maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20, turno tarde, a la Nº 10 del Distrito Escolar 1º, turno tarde —vacante por jubilación de Julia D. Vicetto—;

ALICIA HAYDEE ORIOLO, Maestra de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, turno tarde, a la número 20 del Distrito Escolar 13º, turno mañana, —vacante por jubilación de Ana M. Allen—;

ARMANDO DIGHERO, Vicedirector de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º, a la vicedirección de la Nº 8 del Distrito Escolar 4º —vacante por renuncia de Saturnino Rey—.

Ubica, con su conformidad, en las Escuelas que se indican —vacantes por creación año 1954— a las siguientes Maestras Especiales de Música, en disponibilidad por clausura de los establecimientos que se mencionan: MARIA LUISA PAMPLIEGA, de la Nº 13 del Distrito Escolar 2º, a la Nº 11 del Distrito Escolar 2º, turno mañana;

EGLE P. de BURILLO, de la Nº 20 del Distrito Escolar 15º, a la Nº 3 del Distrito Escolar 10º, turno tarde;

CLOTILDE E. BERTOLA, de la Nº 17 del Distrito Escolar 13º a la Nº 8 del Distrito Escolar 12º, turno tarde.

Clausura, por falta de alumnos, la Sección de 1er. Grado Inferior del turno intermedio de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 16º.

Ubica en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16º, turno tarde, —vacante por fallecimiento de Laura H. de Cassaro, a la Maestra en disponibilidad de la número 28 del mismo Distrito Escolar, señorita CLARA JOSEFINA ITURRICHE.

Clausura, por falta de inscripción, tres Secciones de Jardín de Infantes en el Hogar Maternal Nº 3.

Ubica, con su conformidad, en los establecimientos que se indican y donde son necesarios sus servicios, al siguiente personal en disponibilidad, por clausura de las secciones consignadas en el Art. 6º: MILA DEL CARMEN ALMIRON, Maestra, Colegio "Sagrado Corazón de Jesús; HENA CELIA GOMEZ de CALVO, Maestra, Hogar Naval Stella Maris; MARIA ELENA BERGHMANS TELLO, Celadora, Hogar Maternal número 1; CONCEPCION AGUSTINA BOTINDARI, Celadora, Colegio Cristo Rey; ALCIRA LUISA MEYER ARANA, Celadora, Hogar Naval Stella Maris.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 20º, a la Portera de la Nº 24 del Distrito Escolar 7º, señora CONSUELO COSTA de KINGAIO.

Resolución Nº 1.160. — Bs. As., 12/5/54. — **Expte. Nº 99.421/53.** — Crea una sección de grado en la Escuela Domiciliaria dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

Ubica definitivamente en la sección de grado creada en el punto 1º de la presente resolución para la Escuela Domiciliaria, al Maestro de Grado de la número 10 de la Conservación de la Fe, señor MARIO SCARDAPANE.

Autorización para ocupar casa-habitación

Resolución Nº 1.163. — Bs. As., 12/5/54. — **Expte. Nº 54.900/53.** — Autoriza a ocupar la casa-habitación destinada al personal de servicio de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, a la Portera del mismo establecimiento señora AMELIA AMERICA BONACINA de BIAGETTI, en reemplazo del señor Domingo Gregorio Pirozzo, Portero de la misma Escuela que se acogió a los beneficios jubilatorios.

Aclaración de nombres y decretos

Decreto Nº 7.435. — Bs. As., 6/5/54. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que se indican, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se consigna, son los siguientes: MARTA BERASATEGUI (L. C. 2.317.760), Maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º, y no Marta Berazategui Unamuno;

MARIA TERESA GRONDONA (L. C. 291.975), Oficial de 21.150 (administrativo) de la Dirección General de Enseñanza Primaria, y no María Esther Grondona.

Resolución Nº 1.232. — Bs. As., 1/6/54. — **Exptes. Nros. 23.390/Ch/49; 10.693/54.** — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que se indican, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se consignan, son los siguientes: MARGARITA SHMAEFF de DI MASI (L. C. 1.541.603), Maestra auxiliar en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 14º y no Margarita R. de Di Massi;

VITO MAIDA (Céd. de Id. Nº 790.050, Pol. de la Cap. Federal. Mat. 535.167, D. M. 4), Portero de la Escuela al Aire Libre Nº 2, y no Victorio Maita.

Decreto Nº 9.298. — Bs. As., 3/6/54. — Deja establecido que la confirmación como titular de un cargo de Maestra Especial de Música en el Jardín de Infantes Nº 5 dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de

la Nación, efectuada por Decreto Nº 4.865 de fecha 30 de marzo de 1954, a favor de la señorita MARIA ESTHER CASTELLI (L. C. 2.719.290, Céd. de Id. Nº 2.434.129, Pol. de la Cap. Federal), es con una asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos, moneda nacional ($ 450.00), y no cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00), como se consignó.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 8.951. — Bs. As., 31/5/54. — Nombra, —a partir de la iniciación del período escolar del año 1954—, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Esuela Nº 57 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Matilde Escarain de Gurruchaga—, a la señorita ADELA ERNESTINA CRUGNOLA (Matrícula 8.271.949, Céd. de Id. Nº 3.324.786, Pol. de la Capital Federal).

Promoción

Decreto Nº 9.173. — Bs. As., 2/6/53. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nacional Nº 10 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita ELENA ANA PASQUALI (L. C. 4.325.497, Céd. de Id. Nº 1.751.201 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de Grado del mismo establecimiento.

Córdoba

Traslado

Resolución Nº 1.218. — Bs. As., 2/6/54. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 145 de la Provincia de Córdoba, —vacante por asignación de funciones auxiliares a Angela G. de Cabrera—, a la Maestra de Grado de la Nº 148 de la misma jurisdicción, señorita MARIA LUCIA DE LAS MERCEDES FARIAS (Céd. de Id. Nº 261.238, Pol. de Córdoba).

Eva Perón

Nombramiento

Decreto Nº 9.345. — Bs. As., 4/6/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 62 de la Provincia Eva Perón, —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señorita AMARA DI LICIA, a la señora MARIA DEL CARMEN SEOANE de FERRERO (L. C. 9.887.481, Céd. de Id. Nº 17.373 Pol. de Eva Perón).

La Rioja

Traslado

Resolución Nº 1.296. — Bs. As., 4/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 192 de La Rioja, —vacante por renuncia de la señorita Dolores Peñaloza—, a la Maestra de Grado de la Nº 29 de la misma provincia, señorita AURA ILDA VALENTINA HERRERA (Céd. de Id. Nº 7.752 Pol. de La Rioja).

Misiones

Promoción

Decreto Nº 8.955. — Bs. As., 31/5/54. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 9 de la provincia de Misiones —vacante por traslado de Vicente Luján—, a la señorita GLADYS ANNERIS CARDALDA, (L. C. 2.195.208, Céd. de Id. Nº 1.085.279, Policía de la Capital Federal), Vicedirectora de la Nº 129 de la misma jurisdicción.

San Luis

Promoción

Decreto Nº 8.788. — Bs. As., 27/5/54. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 40 de la provincia de San Luis, al señor ROSARIO MUÑOZ SARMIENTO (Mat. 3.214.475, Distrito Militar 50, Céd. de Id. Nº 4.505.035, Policía de la Capital Federal), actual Maestro de Grado del mismo establecimiento.

Creación de grado - Traslado

Resolución Nº 1.204. — Bs. As., 19/4/54. — Expte. Nº 84.096/52. — Crea una Sección de Grado en la Escuela Nº 62 de la Provincia de San Luis.

Traslada, por razones de buen gobierno escolar, a la Escuela Nº 62 de San Luis, en la Sección de Grado creada, a la Maestra de la Nº 101 de la misma provincia, señorita ROSA JUANA BRITO, de conformidad con la resolución ministerial de fs. 194, punto 3º.

Santa Fe

Promoción

Decreto Nº 8.956. — Bs. As., 31/5/54. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 406 de Santa Fe, al señor ENRIQUE JACINTO PAPILI (D. M. 59, Mat. 3.730.414, Céd. de Id. Nº 1.696, Pol. de San Cristóbal, Santa Fe), actual Maestro de Grado de la Nº 41 de la misma provincia.

Aclaración de nombre

Resolución Nº 1.039. — Bs. As., 4/5/54. — Expte. Nº 11.085/39. — Hacer constar que el verdadero nombre del Maestro de Grado de la Escuela Nº 160 de la Provincia de Santa Fe, es DAVID CARLOS IMPERIALE y no David Imperiale Parodi como se consignó.

TERRITORIOS

Formosa

Nombramiento

Decreto Nº 9.344. — Bs. As., 4/6/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 66 del Territorio Nacional de Formosa —vacante por traslado de Irma E. Ch. de González—, a la señorita SUSANA ANGELICA SANSUSTE (Cédula de Id. Nº 2.849.679, Policía de la Capital Federal, L. C. 1.282.201).

Río Negro

Traslado

Resolución Nº 1.237. — Bs. As., 28/5/54. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal: a la dirección de la Escuela Nº 135 de Río Negro —vacante por jubilación de María T. L. de Allán—, al Director de la Nº 65 del mismo territorio, señor FRANCISCO C. VILLAGRA (Cédula de Identidad Nº 17.761, Pol. de Río Negro); a la Escuela Nº 135 de Río Negro —vacante por traslado de María O. Becker—, a la Maestra de Grado de la Nº 65 del mismo territorio, señora NELLY ELSA ANGUZAR de VILLAGRA (Céd. de Id. Nº 21.208, Policía de Eva Perón).

Tierra del Fuego

Nombramiento

Decreto Nº 8.957. — Bs. As., 31/5/54. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 2 del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, a las señoritas MARTA MALDONADO (Libreta Cívica 3.657.092, Céd. de Id. Nº 1.287.337. Direc. de Identif. Civil de la Provincia de Buenos Aires), vacante por traslado de Ernesto M. Cuteda y AMELIA MALDONADO (L. C. 3.657.091, Céd. de Id. Nº 902.258, Pol. de Buenos Aires), vacante por traslado de Ilda M. Deco de Cuteda.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 9.181. — Bs. As., 2/6/54. — Nombra en las Escuelas que se indican —Vacantes por Creación. Año 1954—, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: BLANCO OFELIA CASTILLO VILLANUEVA (L. C. 2.626.212, Céd. de Id. Nº 131.444, Policía de Córdoba), para la Nº 12 de Córdoba; ELY JOSEFINA ETHEL TERESITA VAUDAGNA (L. C. 7.375.358, Céd. de Id. Nº 92.933, Policía de Córdoba), para la Nº 56 de Córdoba; MARIA DOLORES BARRIONUEVO (L. C. 8.750.936, Céd. de Id. Nº 12.011, Policía de Catamarca), para la Nº 219 de Catamarca; y JESUS SEBASTIANA CATALAN de GARCIA (Libreta Cívica 9.464.632), para la Nº 31 de Salta.

Decreto Nº 9.346. — Bs. As., 4/6/54. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, en las escuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ROSARIO GIMENEZ ARCHILLA (L. C. 3.197.621, Céd. de Id. Nº 40.093, Policía de San Juan), en la Nº 20 —vacante por traslado de Dominga E. M. de Silva;

GLADIS HEBE SILVA RUFINO (L. C. 2.985.292, Céd. de Id. Nº 38.808, Pol. de San Juan), en la número 29, vacante por renuncia de Angélica A. de Zumel;

IRMA ANA FONSECA (L. C. 2.701.501, Céd. de Id. Nº 31.160, Policía de San Juan), en la Nº 31 —vacante por traslado de Ema G. de Grillo—;

MARY ELVA CORONADO (L. C. 1.762.454, Céd. de Id. Nº 33.621, Pol. de San Juan), en la Nº 72, —vacante por renuncia de Filomena M. Ferrer—;

ROSA MARIA MORENO (L. C. 8.090.443, Céd. de Id. Nº 16.766. Pol. de San Juan), en la Nº 100, —vacante por creación 1954—;

SUSANA MYRIAN SALVATIERRA SPADA (L. C. 1.053.959, Céd. de Id. Nº 46.558, Policía de San Juan), en la Nº 100 —vacante por creación 1954—;

LUCY ADELA ARRASTIA de MIQUELARENA (L. C. 2.502.488, Céd. de Id. Nº 33.266, Pol. de San Juan), en la Nº 100, vacante por creación 1954;

DORA IRMA ORTIZ FIGUEROA (L. C. 2.499.901 Céd. de Id. Nº 18.052, Policía de San Juan), en la Nº 101 —vacante por creación 1954—;

NELLY EVANGELINA CASIVAR (L. C. 3.085.240, Céd. de Id. 23.310, Policía de San Juan), en la Nº 109 —vacante por creación 1954—;

ELSA DALINDA BUSTOS (L. C. 3.197.648, Céd. de Id. Nº 40.708, Pol. de San Juan), en la Nº 109, —vacante por creación 1954—;

ILDA RUX RETA (L. C. 1.688.578, Céd. de Id. Nº 45.561, Pol. de San Juan), en la Nº 109, —vacante por creación 1954—;

Nombra titulares de un cargo de Mastra de Grado, en las Escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

BEATRIZ ELVIRA PAGLIARO (L. C. 1.487.270, Céd. de Id. Nº 27.398, Policía de Concordia, Entre Ríos), en la Nº 24, —vacante por creación 1954—;

NORMA EVA FABRICIUS (L. C. 5.054.864, Céd. de Id. Nº 3.938, Pol. de Villaguay, Entre Ríos), en la Nº 62, —vacante por creación 1954—;

MARIA DEL CARMEN VULLIEZ de DUTEN (L. C. 5.021.546, Céd. de Id. Nº 6.512, Policía de Colón. Provincia de Entre Ríos), en la Nº 76, —vacante por renuncia de Margarita E. de Miloslarich—;

ELBA NOEMI GONZALEZ MERIANO (L. Cívica 2.343.107, Céd. de d. Nº 25.752, Policía de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos), en la Nº 108, —en vacante por asignación de funciones auxiliares a Sara A. Campos—;

MARTA JOSEFA SONNENKALB (L. C. 897.717, Céd. de Id. Nº 37.163, Pol. de Paraná, Provincia de Entre Ríos), en la Nº 175, —vacante por traslado de Zulma V. A. de Lioy—;

ELENA RAQUEL SONNENKALB (L. C. 3.005.415, Céd. de Id. Nº 37.162, Policía de Entre Ríos), en la Nº 175, —en vacante por renuncia de María E. B. de Mujica—;

MARIA ESTHER MERRO (L. C. 1.487.633, Céd. de Id. Nº 34.515, Policía de Concordia, Provincia de Entre Ríos), en la Nº 227, —vacante por creación 1954—.

Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, en las Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

TERESITA GLADYS VALDEZ (L. C. 1.916.691, Céd.

de Id. Nº 43.481, Policía de Santiago del Estero), en la Nº 33;

MARTA OLIVIA BOLAÑEZ (L. C. 2.995.271, Céd. de Id. Nº 43.386, Policía de Santiago del Estero), en la Nº 290.

Resolución Nº 1.225. — Bs. As., 19/5/54. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: a la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, Catamarca, al Maestro de Grado de la Nº 7 de Catamarca, señor LUIS ANGEL BORELLA (Céd. de Id. Nº 7.505, Policía de Catamarca), en vacante por traslado de Haydée Lastenia Perafán; a la escuela Nº 132 de Neuquén, a la Maestra de Grado de la Nº 38 de Río Negro, señora FAUSTINA ESTELA BETTAGLIO de SANZ (L. C. 3.421.546), en vacante por aumento de inscripción.

Resolución Nº 1.240. — Bs. As., 26/5/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 109 de la Provincia de San Juan, —vacante por ascenso de la señora Ernestina I. de Soria—, a la Maestra de Grado de la Nº 73 de la misma jurisdicción, señora LUCIA ROSALINA PALACIO de MOLINI.

Traslada, a su pedido, a las oficinas de la Inspección Seccional de la Provincia de Mendoza, hasta el 31 de diciembre de 1954, al auxiliar 8º (personal administrativo), de la Inspección Seccional de San Juan, señor ROQUE JOSE REGATUSO.

Resolución Nº 1.243. — Bs. As., 20/5/54. — Crea en la Escuela Nº 43 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia un (1) cargo de Director y una (1) Sección de Grado (de conformidad con lo establecido en la resolución ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953).

Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 43 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, —vacante por creación—, a la Maestra de Grado de la Nº 7 de la misma jurisdicción, señora ELENA SAENZ CALOA de SAVINO (Céd. de Id. Nº 6.665, Policía de Santa Cruz); a la Escuela Nº 7 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, —vacante por traslado de Elena Sáenz Caloa de Savino, a la Maestra de Grado de la Nº 12 de la misma jurisdicción, señora ELBA HAYDEE CALVO de MOYANO (Céd. de Id. Nº 9.941, Pol. de Santa Cruz); a la Escuela Nº 64 de Río Negro, —vacante por traslado de Amanda Albisu Tognetti, a la Maestra de Grado de la Nº 12 de la misma jurisdicción, señora MAGDALENA ALICIA HAWERKAMP de ROSSI (Céd. de Id. Nº 802.089, Policía de la Capital Federal).

Resolución Nº 1.254. — Bs. As., 26/5/54. — Exptes. Nros. 18.958; 34.834; 33.455 y 28.526/54. — Prorroga por el curso lectivo del corriente año las funciones auxiliares que viene desempeñando en la Escuela Nº 27 de Misiones, el señor ANGEL BELTRAMETTI.

Deja sin efecto a su pedido, el traslado a cargo de la dirección de la Escuela Nº 74 de Formosa, del Maestro de la Nº 123 de la misma jurisdicción, señor JACOBO FELIPE SARQUIS dispuesto por resolución ministerial Nº 6.223, de fecha 10 de noviembre de 1953.

Considera en Comisión de Servicios en el Despacho General desde el 11 de enero hasta el 19 de febrero de 1953, al solo efecto de regularizar su situación, al ex-maestro provisional de la Escuela Nº 6 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, señor NICOLAS RAMON RAGNI, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 25.090 de fecha 23 de diciembre de 1953, artículo 11º, párrafo segundo.

Da por terminados los servicios del Maestro provisional de la Escuela Nº 36 de Misiones, señor LAZARO JOSE AQUINO.

Resolución Nº 1.260. — Bs. As., 26/5/54. — Exptes. Nros. 27.172; 38.201; 37.885 y 37.821/1954; 72.[illegible]/1953; 37.819; 37.717; 37.716; 37.677; 37.353; 37.478; 37.350; 37.319; 37.344; 37.317; 37.316; 37.315; 37.307; 37.305; 37.140; 37.138; 37.117; 37.112; 37.111; 37.109; 37.080; 37.078; 36.618; 36.372; 21.368; 11.749 y 37.343/1954. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras:

EMMA BERTONCHINI de FONTANA, de la Escuela Nº 194 de Entre Ríos;

SARA H. de LOPEZ de GRIGERA, de la Escuela Nº 41, de Buenos Aires;

ESTHER APHALO de HERMELO, de la Escuela Nº 26 de Entre Ríos;

EMILIA IACONIS de TARANTO LUCERO, de la Escuela Nº 212 de Buenos Aires;

ARMINDA NELIDA SANCHEZ, de la Escuela número 109 de San Juan;

MARIA CORINA GALARRAGA, de la Escuela Nº 92 de Buenos Aires;

JUANA SOLANA ZELADA ARANA de RAÑA, de la Escuela Nº 60 de Tucumán;

MARIA PONCE DE LEON de CHAZAL, de la Escuela Nº 256 de Tucumán;

MARIA ADELA LLOVERAS de REYNA, de la Escuela Nº 187 de Córdoba;

ANGELA CORONEL de MASRAMON, de la Escuela Nº 182 de Entre Ríos;

MARIA CIRA SOCIAS de FERRAUD, de la Escuela Nº 2 de Corrientes;

SARA PACHECO de CUELLO, de la Escuela número 110 de Tucumán;

ELISA J. F. de LUZURIAGA, de la Escuela número 41 de Buenos Aires;

VICTORIA L. B. de CLAUSE, de la Escuela Nº 111 de Corrientes;

ESTELA MARIA B. de FERNANDEZ, de la Escuela Nº 201 de Corrientes;

AMALIA MARINI, de la Escuela Nº 220 de Corrientes;

AMINTA MARIA ESCUBET de GONZALEZ, de la Escuela Nº 99 de Buenos Aires;

CARMEN R. de ROLLAND, de la Escuela Nº 71 de Entre Ríos;

ANA MARIA ESTEVA de MIGUEZ, de la Escuela Nº 23 de Entre Ríos;

MARIA JULIETA FERNANDEZ de DAVILA, de la Escuela Nº 249 de Tucumán;

REGINA HORTENSIA SALTOR de FOURCANS, de la Escuela Nº 240 de Tucumán;

ANGELA VICTORINA FLORENTINO de GALEANO, de la Escuela Nº 76 de Entre Ríos;

DARIA MARCELINA PANTOLI de VIOLA, de la Escuela Nº 295 de Tucumán;

MARIA DOLORES CARDENAS de IDIGORAS, de la Escuela Nº 252 de Tucumán;

MARIA ELOISA LEDESMA de RIZO, de la Escuela Nº 252 de Tucumán;

SALUSTIANA ARANCIBIA de VALDEZ, de la Escuela Nº 301 de Corrientes;

EMMA ESTHER OVIEDO de AVALOS, de la Escuela Nº 44 de Presidente Perón;

MARIA SELVA SOLIS de NILOS, de la Escuela Nº 450 de Corrientes;

MARIA ELISA VALENTE de ROBLEDO, de la Escuela Nº 201 de Corrientes;

LUISA GRASSI de MAZAS, de la Escuela Nº 224 de Córdoba.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 306 y 187 de Córdoba, señorita ROSARIO PASTORA LIVIA DEL VISO y señora ANGELICA ASTRADA de OTERO CABALLERO, respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Ubica a su pedido, en la Escuela Nº 364 de Santiago del Estero, a la Maestra sobrante de la Nº 496 de la misma provincia, señora ISIDORA DEL CARMEN PALOMO de DORADO, en la vacante producida por traslado de la señorita Amalia M. Suffloni.

DONACIONES

Provincias

Decreto Nº 10.119. — Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 20.829/52. — Acepta a los señores ANDRES y JOSE MORETTA, la donación del terreno de nueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados, ubicado en el paraje San Pedro, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, limitado —según plano obrante a fojas 48— Norte, con propiedad del Establecimiento "Chua" Villa Dolores; Este, con propiedad del señor Miguel Angel Recalde; Sud, con más terrenos de propiedad de los donantes; Oeste, con Ruta Nacional Nº 20 que une San Pedro con Chancaní; destinado al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Nº 397 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase a los señores ANDRES y JOSE MORETTA la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Córdoba a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 - Ley 12.961).

El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Decreto Nº 10.120. — Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 65.589/51. — Acepta a los señores JOSE SANZ y JOSE VICENTE ORTI JOVANI, la donación del terreno de doce mil metros cuadrados compuesto por los lotes números uno, dos, tres, ocho, nueve y diez de la manzana número nueve, sección primera, ubicado en la localidad de Tejeda, Pedanía Constitución, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; limitado —según acta obrante a fojas 92—; Norte, calle por medio con parte de la manzana seis y siete de la misma sección; Sud, con los lotes números cuatro y siete de la misma manzana; Este, calle por medio con terreno de propiedad de la señorita Máxima Ramos Cuevas; Oeste, calle por medio con la manzana número ocho; destinado al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Nº 200 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase a los señores JOSE SANZ y JOSE VICENTE ORTI JOVANI, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Córdoba a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno. (Artículo 55 - Ley 12.961).

Decreto Nº 10.121. — Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 81.497/52. — Acepta al señor ANTONIO ZARACHO la donación del terreno de veinte mil metros cuadrados, ubicado en el Paraje "Capitá Miní", Departamento de Mercedes, Provincia de Corrientes, limitado —según consta en plano obrante a fojas 69—; Norte, camino vecinal; Este, calle pública; Sud y Oeste, con más terreno de propiedad del donante; destinado al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Nº 186 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece al señor ANTONIO ZARACHO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Corrientes a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de la oportuna intervención de la

Escribanía General del Gobierno. (Artículo 55 - Ley 12.961).

Decreto Nº 10.056. — Bs. As., 18/6/54. — Expte. Nº 67.518/51. — Acepta al señor FABIAN SCHOEFELD, la donación de dos hectáreas de terreno ubicadas en el campo "La María", Distrito Espinillo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, limitadas, —según consta en plano obrante a fojas 146—; Norte, Este y Oeste, por más terreno de propiedad del donante; Sud por camino vecinal; destinadas al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Nº 203 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece al señor FABIAN SCHONFELD, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Entre Ríos a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno. (Artículo 55 - Ley 12.961).

Sin efecto un decreto

Decreto Nº 10.115. — Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 33.177/48. — Deja sin efecto el Decreto Nº 20.633, de fecha 27 de agosto de 1949, cuya copia fotográfica obra a fojas 44/45 por el que se aceptó a la señora INES G. Vda. de GODOY y a sus hijos MARTIN, ESTHER GODOY de LOPEZ, OSCAR, GODOFREDO, LILIA GODOY de GONZALEZ y DELFOR GODOY, la donación de una hectárea de terreno con destino a la Escuela Nº 385 de Córdoba, en razón de que el edificio propio para el citado establecimiento ha sido construído en otra fracción de terreno mejor ubicada donada también por la señora GODOY y sus hijos.

Decreto Nº 10.118. — Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 15.485/E/42. — Deja sin efecto la resolución del ex-Consejo Nacional de Educación de fecha 9 de abril de 1943, cuyo original obra a fojas 15 de estas actuaciones, por la que se aceptó a la S. A. Industrias Rurales Unión Pastoril, la donación de una hectárea de terreno ubicada en la localidad "Rincón de Landa", Departamento Gualeguaychú, de la Provincia de Entre Ríos, con destino a la construcción del edificio propio para la Escuela Nacional Primaria Nº 148.

Acepta a la señora ALICIA JUANA LEMA de BLESTCHER la donación de una hectárea de terreno, ubicada en la localidad "Rincón de Landa", Departamento Gualeguaychú, de la Provincia de Entre Ríos, limitada —según consta a fojas 151—, al Norte con calle pública y al Sud, Este y Oeste con propiedad de la señora Joaquina F. de Múñoz, destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Primaria Nº 148 de dicha jurisdicción.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece a la señora ALICIA JUANA LEMA de BLESTCHER, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Entre Ríos, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno. (Artículo 55 de la Ley 12.961).

UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

Aprobación de designaciones

Resolución Nº 1.228. — Bs. As., 31/5/54. — Exptes. Nros. 34.942 y 39.507/54. — Aprueba las designaciones efectuadas por las Universidades Populares Argentinas, del personal que se indica, en carácter de suplentes:

MARIA ELBA ESPINOSA de RODRIGUEZ, desde 29/3/54, en la U. P. A. "Nicolás Avellaneda", como Ayudante Mayor, en reemplazo de la señora Nélida Sampietro de Silva, en uso de licencia.

IRMA FARENGA, desde el 29/3/54, en la U. P.A. "Eleodoro Lobos", como maestra especial de Corte y Confección, en reemplazo de María A. Posada de Piazzi, en uso de licencia.

JOSEFINA BEATRIZ CICOGNA, desde el 29/3/54, en la U. P. A. "José C. Paz", como Maestra Especial de Corte y Confección, en reemplazo de Augusta Pagani de Ponce Castañón, en uso de licencia.

CARLOS ROBERTO GONZALEZ, desde el 29/3/54, en la U. P. A. "Roque S. Peña", como Maestro Especial de Contabilidad, en reemplazo de Lucía Talaverano de Slupski, en uso de licencia.

MILAGROS MARTINEZ de RUIZ, desde el 2/4/54, en la U. P. A. "Victorino de la Plaza", como Maestra Especial de Corte y Confección, en reemplazo de Natividad Sara Ansaldo de Aracena, en uso de licencia.

CLARA AMELIA LEDESMA, desde el 2/4/54, en la U. P. A. "José M. Estrada", como Maestra Especial de Danzas, en reemplazo de Francisca Martínez de Troya, en uso de licencia.

ALBERTO HAKIM, desde el 2/4/54. en la U. P. A. "Manuel Belgrano", como Maestro Especial de Contabilidad, en reemplazo de Carmen Elvira Hermida de Simón, en uso de licencia.

ELISA BEATRIZ SALTARELLO, desde el 2/4/54, en la U. P. A. "José de San Martín", como Auxiliar de Danzas, en remplazo de Amalia Domínguez de Medina, en uso de licencia.

LEANDRO AMADOR SAGASTA, desde el 6/4/54, en la U. P. A. "Eleodoro Lobos", como Ayudante Mayor, en reemplazo de María Elisa Raimundes de Blanco, que renunció.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Resolución Nº 1.210. — Bs. As., 31/5/54. — Nombra —con carácter provisional hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, Director (personal docente), vacante por cese de servicios de la señorita Julia E. Palacios, al Profesor Normal en Letras señor HECTOR LUIS BRONDOLO (D. M. 3, Mat. 361.029, Céd. de Id. Nº 585.058 Pol. de la Capital Federal), a quien —mientras desempeñe dichas funciones—, se le concede licencia sin goce de sueldo, en el cargo de Rector (personal docente), de que es titular en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal.

Nombra —con carácter provisional hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, Vicedirectora (personal docente), vacante por cese de servicios de la señora María M. de la Vega de Herrero, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ANDRONICA ELISA ARCE (L. C. 2.616.041, Céd. de Id. Nº 1.145.024 Pol. de la Capital Federal), quien deberá cesar al propio tiempo, en un cargo análogo, que desempeña en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal.

Nombra —con carácter provisional hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, vicedirectora (personal docente), vacante por traslado de la provisional señorita Andrónica Elisa Arce, a la Profesora Normal en Ciencias señora DELIA ADELA CARRERA de GALINDEZ (L. Cívica 3.360.401, Céd. de Id. Nº 1.300.506 Pol. de la Capital Federal).

Nombra —con carácter suplente— en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Rector (personal docente), en sustitución del señor Héctor Luis Bróndolo, mientras se encuentre en uso de licencia, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Portugués señor ENRIQUE PRAT (D. M. 2, Mat. 155.894, Céd. de Id. Nº 1.169.196 Pol. de la Cap. Federal), a quien mientras desempeñe dichas funciones, se le concede licencia sin goce de sueldo, en el cargo de Vice-rector (personal docente), de que es titular en ese mismo establecimiento.

Nombra —con carácter suplente— en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Vice-rector (personal docente), en sustitución del señor Enrique Prat, mientras se encuentre en uso de licencia, al Abogado señor JUAN JOSE LLOBET FORTUNY (D. M. 33, Mat. 2.198.774, Céd. de Id. Nº 1.419.126 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.262. — Bs. As., 4/6/54. — Nombra con carácter provisional —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, en el cargo de Rectora (personal docente), vacante por creación 1954, a la Profesora Normal en Letras, señora NELLY SOFIA CAROLINA STROBINO de DIAZ (L. C. 312.580, Céd. de Id. Nº 949.981 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.368. — Bs. As., 4/6/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita ELSA LIDIA IZAL (L. C. 1.397.330, Céd. de Id. Nº 4.248.490, Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución Nº 1.272. — Bs. As., 4/6/54. — Expte. Nº 837/54/M. E. - Letra L. — Que la señora DOROTEA DORA BELLO de LEPORI (Céd. de Id. Nº 40.295, Pol. de Mendoza, L. C. 8.343.486), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), en el turno de la mañana de la Escuela Normal de Mendoza, pase a prestar servicios —con análogas funciones—, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, debiendo la Dirección General de Administración tomar las medidas pertinentes a los efectos de transferir al establecimiento citado en último término al cargo de que es titular la señora de Lepori.

Permutas

Resolución Nº 988. Bs. As., 13/5/54. — Exptes. números 32.139 y 23.588/54. — Acuerda las permutas de tareas, de los señores LEANDRO RAFAEL BERGERO (D. M. Bs. As., Mat. 4.501.232) y, CESAR EDUARDO BARRAZA (D. M. Bs. As., Mat. 4.229.431), quienes pasarán a desempeñar, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno noche, un cargo similar en el Colegio Nacional Nº 15 de la misma ciudad, turno noche;

De la señorita MARIA ESTELA SHARPLES (Céd. de Id. Nº 1.181.516 Pol. de la Cap. Federal), y, el señor MARCELO EDMUNDO GARAY (D. M. 49, Matrícula 3.153.923) quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, tres horas de Castellano en 3r. año, 2ª división, mañana, y tres horas de Literatura en 5º año, 2ª división —en el mismo turno y establecimiento—.

Aclaración de resolución

Resolución Nº 1.268. — Bs. As., 4/6/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al apartado 1º de la Resolución Ministerial Nº 596 de fecha 5 de abril de 1954, por la cual se nombró —entre otros— con carácter provisional hasta tanto se expida la Jun-

ta de Calificación de la Enseñanza, Regente (personal docente) en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), al Contador Público Nacional y Profesor del mismo establecimiento señor SALVADOR RUSSO (D. M. 3, Mat. 337.820) que la asignación mensual que corresponde a dicho cargo es de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 850 moneda nacional) y no de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n.) como en aquella se especificara.

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 376 de fecha 1º de marzo de 1954, por la que se procedió a destacar en comisión de servicios en la Secretaría Privada de este Ministerio —por el término de seis meses—, a la profesora SUSANA ESTHER ROCHA (L. C. 2.797.123), que a contar del 3 de mayo de 1954 dicha comisión de servicios debe considerarse efectuada en su carácter de profesora de seis horas de Cultura Ciudadana en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, en sustitución de igual número de horas (4 horas en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 y 2 horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19) ambos establecimientos de la Capital Federal, en razón de haber modificado por Resolución Ministerial número 879 su situación de revista.

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 376 de fecha 1º de marzo de 1954, por la que se procedió a destacar en comisión de servicios en la Secretaría Privada de este Ministerio —por el término de seis meses—, a la profesora LILIA BEATRIZ CASTELLENGO (L. C. 542.980), que a contar del 3 de mayo de 1954 dicha comisión de servicios debe considerarse efectuada en su carácter de profesora de diez horas semanales de Cultura Ciudadana (2 horas en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 y 8 horas en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9, ambos establecimientos de la Capital Federal), en sustitución de igual número de horas (6 horas en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5, 2 horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 y 2 horas en el Colegio Nacional Nº 2, todos ellos establecimientos de la Capital Federal), en razón de haber modificado por Resolución Ministerial Nº 879 su situación de revista.

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 412 de fecha 17 de marzo de 1954, por la que se destacó en comisión de servicios —por el término de seis meses—, en la Dirección General de Enseñanza Primaria, al profesor JOSE JUAN CLEMENTE ANTUNEZ (D. M. 3, Matrícula 277.708), que a contar del 3 de mayo de 1954 dicha comisión de servicios debe considerarse efectuada en su carácter de profesor de doce horas semanales de cátedra (4 horas de Historia y 8 horas de Castellano), del turno de la noche del Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, en sustitución de igual número de horas de cátedra (6 horas en el Colegio Nacional Nº 2 y 6 horas en el establecimiento similar Nº 11, ambos de la Capital Federal en razón de haber modificado por Resolución Ministerial Nº 879 su situación de revista.

Resolución Nº 1.282. — **Bs. As.**, 4/6/54. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.024 de fecha 11 de mayo de 1954 por el que se reajustaba al personal de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, afectado por la transformación de tres divisiones de 1er. año, en dos divisiones de 3er. año y una de 5º año, que debido a la inclusión en el mismo del señor Alberto Apodaca, se modifica la situación de revista del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se indica: ALBERTO APODACA (D. M. 19, Mat. 1.116.893), titular de seis horas (3-3) de Contabilidad en 1er. año, 1ª y 5ª divisiones, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con seis horas de Contabilidad en 5º año, 2ª división, turno tarde, vacantes por transformación y JUAN CARLOS AVILA (D. M. 33, Mat. 3.693.981), titular de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 7ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con tres horas de Contabilidad en 1er. año, 5ª división, turno tarde, que deja el señor Alberto Apodaca, dejándose sin efecto la tarea que se le asignaba por el reajuste precedentemente citado.

Resolución Nº 1.285. — **Bs. As.**, 31/5/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 928 de fecha 3 del corriente, por la que se modificaba la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, que deberá considerarse, a la señorita JUSTINA ELVIRA LAGLEYZE (Céd. de Id. Nº 1.794.803, Pol. de la Cap. Fed.), pasando a revistar con tres horas de Estenografía en 4º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por transformación y no con dos horas de igual asignatura en el mismo año, división y turno del citado establecimiento como en aquella se especificara.

Deja establecido con referencia a la Resolución Ministerial Nº 928 de fecha 3 del corriente, por la que se modificara la situación de revista —entre otras— de la señorita LUISA ELSA MOSQUERA (Céd. de Id. Nº 2.636.077 Pol. de la Cap. Federal), de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, que su verdadero nombre es LUCIA ELSA MOSQUERA y no como en aquélla se determinara.

Resolución Nº 1.205. — **Bs. As.** 7/5/54. — Deja sin efecto, la parte de la Resolución Ministerial número 898 de fecha 3 de mayo del corriente año, por la que se procede a acordar la permuta de tareas de la señorita MARIA ISABEL ARAOZ de LAMADRID (Céd. de Id. Nº 1.080.174 Pol. de la Cap. Federal) y, el señor CARMELO LEONARDO MONACO (D. M. 2, Mat. 252.537), quienes en consecuencia deberán volver a revistar respectivamente en la Escuela Nacional de

Comercio Nº 24 de la Capital Federal, dos horas de Geografía en 4º año, 2ª división, tarde, y dos horas de igual asignatura en 5º año, 1ª división en el Colegio Nacional Nº 2 de la misma ciudad.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 9.174. — Bs. As., 2/6/54. — Modifica en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, la situación de revista del señor LUCIANO ALLENDE LEZAMA (D. M. 2, Mat. 184.321), de la siguiente manera: titular de tres horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de Castellano en 2º año, 2ª división, vacantes por transformación de división.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 8.958. — Bs. As., 31/5/54. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1954, a la Maestra Normal Nacional señora ELENA SARA SANTORO de ALVAREZ (L. C. 4.339.851, Céd. de Id. Nº 1.680.036 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 9.348. — Bs. As., 4/6/54. — Nombra en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Educación Física), al Profesor Normal de Educación Física, señor PLUVIO OMAR AMARANTE SANTORO (D. M. 16, Mat. 872.044, Céd. de Id. Nº 810.304 Direc. Gral. de Identif. Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Cambio de tareas

Resolución Nº 1.123. — Bs. As., 24/5/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: ELVIRA FARRO de RAFFO (L. Cívica 835.812, Céd. de Id. Nº 16.793 Pol. de Mendoza), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año, 3ª división, vacantes por creación 1954, en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), cuatro horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1954 y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, diez y seis horas de Castellano (4-4-4-4) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones; 2º año, 1ª división, vacantes todas por creación 1953 y 2º año, 2ª división, vacantes por creación 1954, todas del turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo en veintidós horas semanales de Castellano, de que es titular (4-4-4-5-5) en 3er. año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones y 2º año, 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Mendoza y 5 horas en 1er. año, 1ª división, del Colegio Nacional de la misma ciudad.

CARLOS FRANCISCO DE ANTUENO (D. M. 31, Mat. 1.968.914), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en 2º año, 7ª división y 3er. año, 6ª división, vacantes por creación 1954 y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento catorce horas semanales de cátedra (2-2-2) de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, (3-3) de Derecho Comercial en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, y dos horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 4ª división, ambas del turno de la tarde, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en dieciocho horas semanales de cátedra de que es titular (4-3-3) de Historia en 1er. año, 1ª división y 5º año 1ª división, noche, y 5º año, 1ª división, mañana, y 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división, turno noche, en el Colegio Nacional de Paraná —Entre Ríos— y (3-3) de Historia en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

EMMA VIRGINIA PERKINS de SUEIZAR (L. C. 4.804.194, Céd. de Id. Nº 109.402 Pol. de Corrientes), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), veintitrés horas de cátedra, tres horas de Geografía en 2º año, 7ª división y (4-4-4-4-4) horas semanales de Matemáticas en 1er. año 8ª y 9ª divisiones, turno tarde y 10ª división, turno mañana, 2º año, 7ª división y 3er. año, 6ª división, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (4-4-4-4-4) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y 3 horas de Geografía en 3er. año, 1ª división, mañana), de que es titular en el establecimiento similar de Santo Tomé (Corrientes).

JULIA TRUCCO (L. C. 49.361, Céd. de Id. número 1.307.592 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires) nueve horas semanales (2-2-2-2-1) de Dibujo en 1er. año, 8ª, 9ª y 10ª divisiones, 2º año, 7ª división, y 3er. año, 6ª división, vacantes por creaciones 1954, en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), una hora de Dibujo en 3er. año, 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1954, en el Colegio Nacional de la misma ciudad, una hora de Dibujo en 3er. año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires) una hora de Dibujo en 3er. año, 4ª división, vacantes por creación 1954 y en la Escuela Normal de la misma ciudad cuatro horas semanales (2-2) de Dibujo en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo

en dieciseis horas de Dibujo, de que es titular en (10 horas 2-2-2-2-1-1 en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, en el Colegio Nacional de Chivilcoy, Buenos Aires, y 6 horas (2-2-1-1) en 1er. año, 2ª división, 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad.

Córdoba

Pase

Resolución Nº 402. — Bs. As., 8/3/54. — Expte. Nº 38.568/52. — Que el señor MIGUEL ANGEL PUEBLA (D. M. 46, Mat. 2.914.997), pase a desempeñar, 8 horas de Inglés en 2º año, 1ª división en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), en lugar de la señora HAYDEE MARGARITA TYRRELL de REIGADAS (Céd. de Id. número 80.276 Pol. de Córdoba), quien a su vez pasará a desempeñar, 3 horas de Inglés en 1er. año, 1ª división, en el Colegio Nacional de la misma ciudad, tarea esta que deja el señor Puebla y, el señor SIGFRIDO BLAUZWIRN (D. M. 47, Mat. 3.006.434), pase a desempeñar, en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), 3 horas de Inglés en 3er. año, 1ª división en lugar del señor Puebla, quien a su vez pasa a desempeñar, 3 horas de Inglés en 3er. año, 1ª división, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, en lugar del señor Blauzwirn.

La presente Resolución Ministerial deberá considerarse efectuada a contar desde la fecha de iniciación de las clases del próximo curso escolar.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.284. — Bs. As., 4/6/54. — Modifica la situación de revista del personal docente del Colegio Nacional de Córdoba, en las tareas que en cada caso se determina:

RODOLFO ALBERTO MARTINEZ SOTOMAYOR (D. M. 43, Mat. 2.768.392), titular de 10 horas de Castellano (5-5) en 2º año, 4ª división, noche, y 2º año, 7ª división, mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas de Literatura (3-3) en 4º año, 2ª división y 5º año, 2ª división, turno noche, vacantes por creación 1954 y 4 horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, turno noche, vacante por Creación 1953.

LELIA BEATRIZ RENZI de ICARDI (Céd. de Id. Nº 60.756 Pol. de Córdoba), titular de 3 horas de Francés, en 2º año, 7ª división mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Francés en 3er. año, 1ª división, noche, vacante por traslado del señor Mario César Pugliese.

ELSA LIGIA PONCE (Céd. de Id. Nº 83.317 Pol. de Córdoba), titular de 4 horas de Matemáticas en 2º año, 7ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Matemáticas en 4º año, 2ª división, turno noche, vacante por Creación 1954.

JOSEFINA CANGIANO (Céd. de Id. Nº 39.669 Pol. de Córdoba), titular de 2 horas de Dibujo en 2º año, 7ª división, mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Dibujo, en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno noche, vacantes por renuncia del señor Manuel Emilio Coutaret, y creación 1953, respectivamente.

EDUARDO GASPARINI (D. M. 43, Mat. 2.778.415), titular de 2 horas de Cultura Musical en 2º año, 7ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año, 3ª división y 4º año, 2ª división, turno noche, vacantes por creación para 1953 y 1954 respectivamente.

JOSE IGNACIO RODRIGUEZ (D. M. 43, Matrícula 2.762.805), titular de 2 horas de Cultura Ciudadana, en 2º año, 7ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 3ª división, mañana, vacantes por aplicación plan 1953.

BLANCA AURORA DI LISCIA de FRIZ (Céd. de Id. Nº 17.167, Pol. de Santa Rosa (Eva Perón), titular de 2 horas de Zoología, en 2º año, 4ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología, en 4º año, 2ª división, noche, vacante por creación 1954.

CELSA AMUCHASTEGUI de AREVALO (Céd. de Id. Nº 101.306 Pol. de Córdoba), titular de 2 horas de Cultura Musical, en 2º año, 4ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Musical (1-1) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Lucila Padilla en la Escuela Normal de Córdoba.

SEGUNDA MAXIMA BARRIONUEVO de BEESKOW (Céd. de Id. Nº 7.164.554 Pol. de La Rioja), titular de 2 horas de Elementos de Física y Química, en 3er. año, 1ª división, mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, noche, vacantes por aplicación plan 1953, en este Colegio Nacional.

JOSE DE LA PEÑA (D. M. 43, Mat. 2.745.217), titular de dos horas de Zoología en 2º año, 7ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes por reajuste de la señora Segunda M. B. de Beeskow.

JULIO HORACIO VIANA (D. M. 43, Matrícula 6.456.000), suplente en tarea vacante de 3 horas de Geografía, en 2º año, 7ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter con 4 horas de Geografía, (2-2) en 4º año, 2ª división y 5º año, 2ª división, turno noche, vacante por creaciones 1954 .

MAGDALENA HAYDEE ESTERICO de CAPELLINI, suplente en tarea vacante de 1 hora de Actividades Prácticas, en 2º año, 7ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico ca-

rácter con 1 hora de Actividades Prácticas, en 2º año, 3ª división, noche, vacante por aplicación plan 1953.

Corrientes

Permuta

Resolución Nº 1.223. — Bs. As., 3/6/54. — Acuerda la permuta de tareas, de la señorita DORA RAMONA MALTA (Céd. de Id. Nº 111.314, Pol. de Corrientes) y, la señora MARIA LIA DUARTE DIAZ de PELLE (Céd. de Id. Nº 5.088, Pol. de Jujuy) quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, un cargo de Maestra de Grado, y, un cargo similar, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes).

Entre Ríos

Pase

Resolución Nº 1.292. — Bs. As., 4/6/54. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia señor ORLANDO POLONIO TABORDA (D. M. 30, Mat. 5.778.500, Céd. de Id. Nº 1.099, Pol. de Federación-Entre Ríos), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos), cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura en 3er. año, 1ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

San Juan

Nombramiento

Decreto Nº 9.170. — Bs. As., 2/6/54. — Nombra en el Colegio Nacional de San Juan, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales de cátedra (dos de Higiene en 5º año, 1ª división, mañana, y cuatro de Anatomía y Fisiología (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por terminación de servicios del señor Luis María Rodríguez), al Profesor Normal en Ciencias señor CARLOS GUILLERMO MEYER (D. M. 64, Matrícula 3.991.239, Céd. de Id. Nº 47.231, Pol. de San Juan).

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 8.492. — Bs. As., 20/5/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres hora semanales de Inglés en 1er. año, 6ª división, mañana, vacantes por creación 1953, y en la Escuela de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 7ª división, mañana, vacantes por traslado de María E. S. de Quiroga, a la Profesora Normal en Inglés señorita SUSANA BEATRIZ PANIGHINI (L. C. 5.504.809, Céd. de Id. Nº 270.981, Pol. de Rosario-Santa Fe);

En la Escuela Normal de Santa Fe, Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 4ª división y en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesor de tres horas semanales de Historia en 4º año, 2ª división, tarde, al Abogado señor ANTONIO ROBERTO RIBA (D. M. 33, Mat. 3.683.411, Céd. de Id. Nº 186.311, Pol. de Rosario-Santa Fe).

TERRITORIOS

Río Negro

Nombramiento

Decreto Nº 8.952. — Bs. As., 31/5/54. — Nombra en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Geografía en 1er. año, vacantes por cambio de asignatura de la señora Virginia S. P. de Muscarelli, y en 2º y 3er. años, vacantes por cambio de tareas del señor Alcides M. Reali; y doce horas semanales (4-4-4) de Historia en 1º, 2º y 3er. años, y de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, a la Profesora de Enseñanza Media en Historia y Geografía, señorita CATALINA TERESA SCOTTO (L. C. 3.090.546, Céd. de Id. Nº 2.205.043, Pol. de la Capital Federal).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 8.949. — Bs. As., 31/5/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 7ª división, mañana, y en el establecimiento similar de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 1ª división, mañana, al habilitado para la enseñanza de Caligrafía señor RAMON LORENZO OLIVER (D. M. 22, Mat. 1.289.811, Céd. de Id. Nº 4.223.387, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.175. — Bs. As., 2/6/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Química en 4º y 5º años, 2ª división, mañana, vacante por renuncia de Jorge R. Mendive a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química señorita ESTHER DE ROBLES (Lib. Cívica 1.313.528, Céd. de Id. Nº 1.688.122 Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1954, al Perito Mercantil señor RUBEN RODOLFO RAPETTI (D. M. Bs. As., Mat. 4.489.885, Céd. de Id. número 2.747.855 Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por creaciones 1954, a la Perito Mercantil señorita HILDA DELIA LURATI (L. C. 0.885.367, Céd. de Id. Nº 3.759.365, Pol. de la Capital Federal);

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Geografía en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1954, a la Profesora Normal en Letras señorita SARA HAYDEE FERNANDEZ (Libreta Cívica 0.487.583, Céd. de Id. Nº 1.176.072, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Estenografía en 5º año, 1ª división, mañana, vacante por traslado de Susana H. Subirá, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Estenografía en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por creaciones 1954, a la Perito Mercantil señorita NELLY MENDIBURU GELOS (L. C. 3.401.689, Céd. de Id. Nº 1.736.252, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Estenografía en 5º año, 1ª división, mañana, vacantes por creación 1954, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Estenografía en 5º año, 1ª división, mañana y tarde respectivamente, vacantes por creaciones 1954, a la Perito Mercantil señorita ELIDA NOEMI STEIN (L. C. 1.384.794, Céd. de Id. Nº 3.583.608, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 3ª división, mañana, vacante por traslado de Palmira N. de Agosti, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Estenografía en 4º año, 1ª división, tarde, vacante por reajuste de Avelino Albores y Profesora de dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 1ª división, tarde, vacante por reajuste de Salvador Piazza, a la Perito Mercantil señora IRENE GONZALEZ de ALCORTA (L. C. 3.740.748, Céd. de Id. Nº 2.502.191, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por traslado de Noemí N. G. Naval de Dotto, a la Maestra Normal Nacional señorita LILIAN HEINZ (L. C. 1.409.725, Céd. de Id. Nº 3.685.754, Pol. de la Capital Federal);

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Estenografía en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por creaciones 1954, a la Perito Mercantil señorita HILDA VERA (L. C. 1.650.479, Céd. de Id. Nº 3.192.443, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 1er. año, 8ª y 9ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1954, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión en 2º año, 4ª división, tarde, vacantes por creación 1954, al actual titular de la asignatura señor HERCULES LORENZO BATAGLIA (D. M. 68, Mat. 3.238.640, Cédula de Id. Nº 440.548, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 9.297. — Bs. As., 3/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se indica: el Profesor Normal en Letras, señor NESTOR ANIBAL PIZZUTO (D. M. 4, Mat. 1.802.722, Céd. de Id. Nº 1.851.420, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 2ª división, turno noche, vacantes por traslado de Lilia B. Castellano y tres horas de Literatura en 5º año, 2ª división, turno noche, vacantes por traslado de Juan J. C. Antúnez y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la misma ciudad cinco horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno noche, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º;

La Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señora DORA IRMA GONZALEZ de GOMEZ (Libreta Cívica 0.213.328, Céd. de Id. Nº 1.320.995, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, cuatro horas de Francés en 4º año, 3ª división, turno tarde, vacante de Lucía R. C. Podestá de Suárez y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la misma ciudad, seis horas semanales de Francés (3-3) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º;

La Maestra Normal Nacional y actual titular de la asignatura, señorita JOSEFA MATILDE CRISTINA AYCAGUER (L. C. 0.369.232, Céd. de Id. Nº 230.103, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, ocho horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2-2) en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Raúl A. Ortega, y 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1954 y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, dos horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por transferen-

cia de división del Liceo Nacional de Señoritas Nº 13; debiendo cesar al propio tiempo como Vicedirectora de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º;

El Notario GREGORIO MESERMAN (D. M. 65, Mat. 3.861.509, Céd. de Id. Nº 4.896.536, Pol. de Buenos Aires), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, seis horas semanales (3-3) de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 1ª y 5ª divisiones, vacantes por traslado de Mabel Cira Lamboglia y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la misma ciudad, cuatro horas semanales (2-2) de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo como Director de la Escuela Nº 130 de Eva Perón;

La Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señora Violeta Nélida Along de Frías (L. C. 96.258, Céd. de Id. Nº 586.431, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal tres horas de Inglés en 3er. año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales (2-2) de Geografía de que es titular en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en el mismo establecimiento;

El Abogado, señor NICOLAS AUGUSTO RIVERO (D. M. 2, Mat. 188.413), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Historia Argentina en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de Augusto L. Cantón y en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia Argentina en 3er. año, 3ª división, turno noche, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en trece horas semanales de cátedra de que es titular (4 horas, 2-2, de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno vespertino, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 4, 6 horas, 3-3, de Historia en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 7, 3 horas de Historia en 1er. año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, todos establecimientos de la Capital Federal;

El Abogado CESAR ALEJANDRO PEDRO JUAN GAGLIARDONE (D. M. 2, Mat. 216.298, Céd. de Id. Nº 219.888, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes), cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 2ª división y ocho horas semanales (2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª división, 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, 1ª división, todas del turno de la mañana; debiendo cesar al propio tiempo como Director de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 1º de la Capital Federal;

El Médico EDUARDO ANTONIO SERRACANT (D. M. 2, Mat. 4.217.070, Céd. de Id. Nº 2.076.174, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, dos horas de Higiene y Puericultura en 5º año, 2ª división, turno tarde, vacante por creación 1954 y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires) cuatro horas (2-2) semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal;

El Profesor Normal en Letras JORGE MARIA RAMALLO (D. M. Bs. As., Mat. 4.229.714, Céd. de Id. Nº 2.090.398, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal cuatro horas (2-2) semanales de Geografía en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de Jorge Oliver y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la misma ciudad, seis horas (3-3) semanales de Geografía en 3er año, 5ª división, noche, vacantes por cese de Inés Alicia Figueira y en 4º año, 2ª división, noche, vacantes por traslado de Ana M. B. de Pérez; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 5º.

Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 7.325 de fecha 6 de mayo del corriente año y en las partes correspondientes a las confirmaciones de tareas del personal que a continuación se menciona, las siguientes aclaraciones: FLODUARDO PABLO SARRIEGUI (D. M. 30, Mat. 1.829.798, Céd. de Id. Nº 1.100.188, Pol. de la Cap. Federal), deberá considerarsela efectuada en seis horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios (2-2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, diurna, y 5º año, noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos);

JORGE RICARDO JOSE VERA (D. M. 32, Mat. 5.899.577, Céd. de Id. Nº 19.406, Pol. de Entre Ríos), deberá considerarsela efectuada en cuatro horas de Educación Física (2-2) en 3er. y 4º años, mañana, en el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos);

MARIA DEL CARMEN MARCHESSE (Libreta Cívica 5.226.086, Céd. de Id. Nº 548, Pol. de Nogoyá Entre Ríos), deberá considerársela efectuada en cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, tarde, de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos) y no como en aquél se mencionara.

Resolución Nº 1.168. — Bs. As., 21/5/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: CONRADO PINEDA (D. M. 1, Mat. 1.669.777), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires) cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1953, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, diez horas (6-4) de Matemáticas en 1er año, 4º división, tarde, y 3er. año, 3ª división, noche, vacantes por creación 1953 y 1951 respectivamente;

dos horas de Historia en 3er. año, 3ª división, noche, vacantes por creación 1954, y dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 2ª división, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en dieciocho horas semanales de cátedra de que es titular (12 horas 4-4-4 de Matemáticas en 1er. año 2ª división y 4º año 1ª y 2ª divisiones turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 2; 4 horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª división tarde, y 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 7, ambos establecimientos de la Capital Federal.

HERMINIA NERI GRANADO PERALTA de GOMEZ AUGIER (L. C. 8.715.375, Céd. de Id. Nº 1.455.411 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Salta, doce horas (4-4-2-2) semanales de Historia en 1er. año, 4ª división, mañana; 2º año, 3ª división, mañana; 5º año, 1ª división, mañana: y 5º año, 3ª división; y, en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, tres horas semanales de Historia en 1er. año, 1ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en quince horas (5-4-4-2) semanales de Historia en 1º, 2º, 3º y 5º años, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestros Regionales de Santa María (Catamarca).

CELIA NEMESIA CATALINA LLOVANES (L. Cívica 1.335.548, Céd. de Id. Nº 835.312 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral en 4º y 5º años, —agrupados—, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Educación Física en 4º año, 1ª división, turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal.

MARTIN J. AMALLO (D. M. 19, Mat. 1.550.505, Céd. de Id. Nº 823.405 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, doce horas (2-2-2-2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por cambio de tareas de Vicente F. de Arrizabalaga, 2º año, 1ª división, mañana, vacantes por cambio de tareas de Enrique S. de Girolamo, 2º año 2ª división, mañana, vacantes por cambio de tareas de Aída Martínez y 2º año, 3ª división y 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes por aplicación plan 1953; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de cátedra (6 horas 4-2 de Historia en 2º y 4º años; 3 horas de Instrucción Cívica en 4º año, y 3 horas de Didáctica en 4º año, todas turno mañana), de que es titular en la Escuela Normal de Santa Rosa (Eva Perón).

MARIA ROSA YONATO de LASCANO (Lib. Cívica 2.888.633, Céd. de Id. Nº 740.869 Direc. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, catorce horas semanales de cátedra (12 horas 4-4-4 de Matemáticas en 1er. año, 4ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª división), todas turno tarde, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas semanales de cátedra (4 horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división; 2 horas de Botánica en 1er. año, 1ª división; 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división; y 3 horas de Física en 4º año, 1ª división, y 3 horas de Química en 5º año, 1ª división, mañana), de que es titular en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

ELIDA RAQUEL MARQUEZ de VILLAFAÑE (L. C 1.988.672, Céd. de Id. Nº 336.415 Pol. de Bs. As.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), dos horas semanales de Religión en 1er. año 2ª división; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Religión en 3er. año, 2ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.261. — Bs. As., 4/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se determina: FERNANDO HUGO CASULLO (D. M. 1, Matrícula 103.255, Céd. de Id. Nº 1.071.914 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 10ª división, mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 3ª división, tarde, de que es titular en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento.

EGLANTINA AURELIA VILLAGRA de TORRES (L. C. 8.325.526, Céd. de Id. Nº 1.146.504 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, una hora semanal de Dibujo en 3er. año, 4ª división, mañana, vacante por creación 1954; en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, una hora semanal de Dibujo en 3er. año, 4ª división, mañana, vacante por creación 1954; en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de Francisco Durán en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires) dos horas semanales de Dibujo en 2º año, 2ª división, tarde, vacantes por creación 1954; en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), dos horas semanales de Dibujo en 2º año, 4ª división, tarde, vacantes por creación 1954, y en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), dos horas semanales de Dibujo en 2º año, 4ª división, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de cátedra (2 horas 1-1 de Actividades Prácticas en 1er. año, 3ª división y 2º año, 4ª división; y, 8 horas 2-1-1-1-1-2 de Dibujo en 2º año, 4ª división; 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y 2º año 6ª división, mañana), de que es titular en la Escuela Normal de Mendoza.

MARCELO BARTOLOME FERREYRA (D. M. 36, Mat. 2.168.492, Céd. de Id. Nº 7.087 Pol. de Santa Fe), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comer-

cio de Mujeres de Santa Fe, dos horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 3ª división, tarde, vacante por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 2ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Normal de Santa Fe.

EDILIO JOSE AMAYA (D. M. 1, Mat. 405.667, pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), una hora semanal de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 3er. año, 1ª división, noche, y en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), dos horas semanales de Estenografía en 5º año, 7ª división, tarde, vacantes por traslado de Susana Hortensia Subirá; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 3er. año, 1ª división, turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires).

CLOTILDE ISABEL ANDRADE de ASIS (Lib. Cívica 199.625, Céd. de Id. Nº 1.683.707 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, un cargo de Maestra Especial (Música), vacante por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el turno mañana en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

Resolución Nº 4.263. — Bs. As., 4/5/54. — Exptes. Nros. 31.985 y 27.858/54. — Acuerda las permutas de tareas de la señora ELMIRA BERTA CANCIO de GALAN (Céd. de Id. Nº 125.787 Pol. de Bs. As.) y, el señor DAVID ARMANDO PANIZZA (D. M. 4, Matrícula 504.612), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, tres horas de Francés en 1er. año, 1ª división, noche, y tres horas de igual asignatura en 1er. año 2ª división, tarde en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la misma ciudad;

De la señorita MARIA EMILIA DEFFIS (Céd. de Id. Nº 253.137 Pol. de Bs. As., y el señor ANTONIO ROSARIO POLITO (D. M. 1, Mat. 4.211.822), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), tres horas de Geografía en 2º año, 4ª división, mañana, y tres horas de Historia en 4º año, 2ª división, tarde, en el mismo establecimiento;

De los señores ARTURO JOSE PESSAGNO (D. M. 4, Mat. 568.084) y, HERMES VICENTE PEREZ MADRID (D. M. 4, Mat. 447.560), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional número 10 de la Capital Federal, cuatro horas 2-2 de Educación Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, y cuatro horas 2-2 de igual asignatura en 1er. año, 6ª división y 2º año, 6ª división, mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.266. — Bs. As., 4/6/54. — Exptes. Nros. 36.700 y 18.951/54. — Acuerda las permutas de (Céd. de Id. Nº 2.093.257 Pol. de la Cap. Federal) y el señor HERIBERTO LUIS E. PELUFFO (D. M. 2, Mat. 198.874), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), cuatro horas de Historia en 2º año, 3ª división y dos horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª división, mañana, y en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), seis horas (3-3) de Historia en 4º año, 1ª división y 5º año, 1ª división, mañana;

De las señoras BERTHA GARFUNKEL de ESCOLARI (Céd. de Id. Nº 1.355.498 Pol. de la Cap. Federal) y, MARGARITA IBARGUREN de GIGENA (Céd. de Id. Nº 2.023.860 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, seis horas (3-3) de Francés en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde y seis horas (3-3) de igual asignatura en 5º año, 2ª y 4ª divisiones —en el mismo turno y establecimiento.

Resolución Nº 1.276. — Bs. As., 4/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: ALICIA HAYDEE SALAS (L. C. 4.353.342, Céd. de Id. Nº 2.125.111 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), tres horas semanales de Francés en 3er. año, 3ª división, turno mañana, vacante por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Historia, de que es titular, en 5º año, 2ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad.

GUILLERMINA MARIA MALJE (Céd. de Id. número 1.196.762 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, dos horas semanales de Religión en 3er. año, 4ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita María E. Mackinnon; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura de que es titular en 3er. año, 4ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la misma ciudad.

CARLOS BATTAGLIESE (D. M. 4, Mat. 552.510, Céd. de Id. Nº 1.060.834, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, seis horas semanales (3-3) de Geografía en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Tomasa Sánchez Molina; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Castellano en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la misma ciudad.

SANTIAGO ARMANDO GRANDE (D. M. 1, Matrícula 136.534, Céd. de Id. Nº 1.294.914 Pol. de la

cional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año, 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura de que es titular en 4º año, 3ª división, turno noche, en el establecimiento similar número 9 de la misma ciudad.

LIDIA ESTHER GALVAN de MEUCCI (L. Cívica 5.358.351, Céd. de Id. Nº 16.703 Pol. de Paraná-Entre Ríos), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 5º año, 4ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señorita Nelly J. Candau; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Francés, de que es titular en 3er. año, 1ª división, turno noche, en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos).

Resolución Nº 1.279. — Bs. As., 4/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: ALEA HAYDEE SERRAO (L. C. 1.181.700, Céd. de Id. Nº 3.811.375 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), catorce horas (3-3-3-3-2) semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, del turno mañana. 3er. año, 4ª división, tarde y 5º año, 2ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Celina Lía Burgos de Bazán y en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), dos horas semanales de la misma asignatura en 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por cese de la provisional señora Celina Burgos de Bazán; debiendo cesar al propio tiempo en dieciseis horas semanales de cátedra de que es titular (2 horas de Moral en 1er. año, 1ª división, turno mañana y 4 horas de Cultura Ciudadana (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17; 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º y 3er. años, 2das. divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 y 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones y 3er. año 5ª división, todas del turno de la tarde en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8), todos establecimientos de la Capital Federal.

CELINA LIA BURGOS de LAZAN (Céd. de Id. número 201.915, Pol. de Rosario-Santa Fe), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de La Rioja seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 4ª división y 2º año, 3ª división, ambas turno mañana, vacantes por creación 1953, en la Escuela Nacional de Comercio de La Rioja, seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, tarde, vacantes por creación 1953 y 2º año, 2ª división, vacantes por creación 1954 y en la Escuela Normal Mixta de La Rioja, dos horas semanales de Geografía en 5º año, 2ª división, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas semanales de Geografía (3-3-3-3-2) de que es titular en 1er. año, 2ª división, 3er. año, 1ª y 2ª divisiones del turno mañana y 4ª división del turno tarde y 5º año, 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MARIA DORA RAPPALLINI (Céd. de Id. número 636.273 Pol. de Bs. As.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), tres horas semanales de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año, 2ª división, mañana, vacantes por creación 1953 y tres horas semanales de Didáctica en 5º año, 2ª división, mañana, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Geografía de que es titular en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.281. — Bs. As., 4/6/54. — Expte. Nº 34.492/54. — Acuerda las permutas de tareas, de las señoras ROSA MARIA RICHAUD de LOFRANO (Céd. de Id. Nº 62.360, Pol. de Corrientes) y, MARIA SYLVIA ROJAS de HAHN (Céd. de Id. Nº 109.729, Pol. de Corrientes), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, tres horas de Francés en 2º año, 1ª división, y , tres horas de igual asignatura en 2º año, 2ª división., en el Colegio Nacional de la misma ciudad;

De las señoras LEONOR JOSEFINA FIERRO de READ (Céd. de Id. Nº 1.677.871, Pol. de la Capital Federal), y, ELSA FARREL de CORRAL (Céd. de Id. Nº 1.321.395, Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), dos horas de Cultura Musical en 2º año, 2ª división, y, dos horas (1-1) de igual asignatura en 5º año, 1ª y 2ª divisiones en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.293. — Bs. As., 4/6/54. — Nombra con carácter provisional —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza— en los establecimientos y cargos directos que en cada caso se determina, al siguiente personal:

JORGE RAMON LOPEZ PEÑA (D. M. 43, Mat. 2.771.882, Céd. de Id. Nº 150.292, Pol. de Córdoba), Rector, vacante por renuncia de Ricardo Smith, en el Colegio Nacional de Córdoba.

ADOLFO JOSE CANCIO (Profesor Normal en Letras (D. M. 4, Mat. 561.338, Céd. de Id. Nº 494.611, Pol. de Buenos Aires), Rector, vacante por renuncia de Juan P. Curutchet, en el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires).

OSCAR NAPOLEON BRAVO (D. M. 1, Matrícula 137.294, Céd. de Id. Nº 1.427.193, Pol. de la Capital Federal), Rector, vacante por traslado de José Donato Inglese, en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal.

EDUARDO MUÑIZ (D. M. 19, Mat. 1.100.865, Céd. de Id. Nº 277.616, Pol. de la Cap. Federal), Director vacante por creación 1953, en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires).

ALCIBIADES DELFOR ROBIANI (D. M. 17, Mat. 889.643, Céd. de Id. Nº 174.105, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires),

Vicedirector, vacante por renuncia de Francisco Servetto, en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires).

CARLOS ALBERTO MUSCHIETTI (D. M. 31, Matrícula 1.979.564, Céd. de Id. Nº 4.292.027, Pol. de la Capital Federal), Regente, vacante por ascenso a Director a Juan González Uboldi, en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires).

TEXTOS ESCOLARES

Aprobación de texto

Resolución del 14/6/54. — Expte. Nº 59.039/53. — Aprueba el texto intitulado "Elementos de Física y Química" de Alberto J. Frumento, para 3er. año del Ciclo Básico y Escuelas Nacionales de Comercio, edición 1953, a los efectos de que el mismo pueda ser utilizado en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, autorizando además fijar el precio máximo de venta en pesos dieciseis ($ 16.00) m/n.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Aprobación de programas para Misiones Monotécnicas

Resolución del 2/6/54. — Expte. Nº 39.172/54. — Visto estas actuaciones por las que se que solicita la aprobación de los programas destinados a las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural de la Especialidad Agropecuaria y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — Aprobar los programas que corren de fojas 1 a 12 de las presentes actuaciones, destinados a las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural de la Especialidad "Agropecuaria".

2º — En los casos que por razones de diferencias de suelo, clima, etc., no sea posible aplicar los programas aludidos en el apartado 1º se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Técnica para introducir las modificaciones imprescindibles para adaptar los mismos a las necesidades y modalidades locales.

3º — De forma.

PROVINCIAS

Entre Ríos

Aclaración de situación de revista

Resolución Nº 1.267. — Bs. As., 4/6/54. — Deja establecido con referencia a la situación de revista de los profesores recientemente confirmados en la Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos) que a continuación se mencionan, que de conformidad con los planes de estudio en vigencia deben desempeñar sus horas de cátedra titulares en la forma que en cada caso se determina: MARIO JULIO DA FORNO (D. M. 36, Mat. 6.201.996, Céd. de Id. Nº 107.784, Pol. de Santa Fe) con cuatro horas de Tecnología de la Fabricación en 6º año "Mecánica", vespertino, tres horas de Electricidad en 2º año, "Radiooperadores" y cuatro horas de Elementos de Máquinas en 2º año, "Mecánica", turno noche;

LUCIO ALBERTO TRAVERSARO (D. M. 32, Matrícula 2.076.721, Céd. de Id. Nº 11.940, Pol. de Paraná Entre Ríos) con siete horas semanales de Religión (2-2-1-1-1) en 3er. año, "Mecánica y Construcciones", 3er. año "Eléctrica", turno diurno, 1er. año, "Mecánica", 1er. año "Construcciones de Obras y Radiooperadores" y 2º año "Radiooperadores".

TERRITORIOS

Río Negro

Nombramiento

Resolución Nº 1.273. — Bs. As., 4/6/54. — Nombra con carácter provisional —hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular— en la Escuela Industrial Regional Mixta de General Roca (Río Negro), en el cargo de Director (Personal Docente), en sustitución del señor Pablo Luis Ignacio Cantagalli, al Agrónomo, señor CARLOS ENRIQUE CELLO (D. M. 37, Mat. 1.659.035, Céd. de Id. Nº 123.889, Pol. de Santa Fe).

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

AUTORIZASE EL DICTADO DE LA ASIGNATURA MORAL

Bs. As., 11/6/54. — Expte. Nº 64.915/53. — Visto: lo actuado por expediente Nº 64.915/53 por el cual la Maestra Normal Nacional señorita Beatriz María del Valle Tapia solicitó rendir prueba de capacidad para el dictado de la asignatura Moral;

La autorización que en tal sentido acordara el señor Ministro de Educación a fojas 7 vuelta de ese expediente;

El informe producido por el señor Inspector Técnico de Enseñanza Profesor Miguel Angel Etcheverrigaray, designado por disposición del 1º del presente mes para examinar la aptitud pedagógica y técnica de la recurrente; y,

De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General,

El Director de Enseñanza Religiosa
DISPONE:

1º — Autorizar a la Maestra Normal Nacional señorita BEATRIZ MARIA DEL VALLE TAPIA (L. C. 329.035), para el dictado de la asignatura Moral en cualquier establecimiento de enseñanza media, normal o especial.

2º — De forma.

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Buenos Aires

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 10.108. — Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 34.561/54. — Acepta, con anterioridad al 19 de marzo de 1954, la renuncia presentada por la auxiliar 8ª, en la categoría de personal administrativo y técnico profesional de la cuarta cátedra de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señorita BEATRIZ OFELIA CARO (L. C. 0.320.220, Céd. de Id. Nº 2.464.130, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.114. — Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 49.507/54. — Acepta, con anterioridad al 30 de abril de 1954, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Fisicoquímica, primer curso" en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Doctor D. CARLOS EVARISTO PRELAT (D. M. 1, Mat. 0.038.001, Céd. de Id. Nº 2.294.722, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.129. — Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 44.767/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de abril de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º, en la categoría de personal administrativo y técnico profesional de la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad de Buenos Aires, D. HECTOR MARRON (D. M. Bs. As., Mat. 4.351.723, Céd. de Id. Nº 3.140.031, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.130. — Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 46.914/54. — Acepta, con anterioridad al 15 de mayo de 1954, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Electrotécnia, segundo curso, en el Departamento de Mecánica, Electrotécnia, Telecomunicaciones y Navales de la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Ingeniero D. GASTON WUNENDURGER (Céd. de Id. Nº 1.513.437, Pol. de la Capital Federal)

Universidad Nacional de Cuyo

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 10.127. — Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 42.510/54. — Acepta, con anterioridad al 19 de abril de 1954, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra "Contabilidad II", en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, D. JOSE ALLOATTI (D. M. 37, Mat. 2.435.743, Céd. de Id. Nº 2.074.959, Pol. de la Capital Federal).

Universidad Nacional de Eva Perón

Modifícanse las designaciones de varios profesores

Decreto Nº 10.055. — Bs. As., 18/6/54. — Expte. Nº 13.795/54. — Modifica la designación del Profesor titular de la Cátedra "Historia de la Civilización Contemporánea" de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Doctor D. JUAN JOSE HERNANDEZ ARREGUI (D. M. 1, Mat. 121.644, Céd. de Id. Nº 735.979 Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires), efectuada por Decreto Nº 17.657 de fecha 17 de septiembre de 1953, cátedra que en lo sucesivo se denominará "Historia Contemporánea".

Decreto Nº 10.113. — Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 13.798/54. — Modifica en base a la nueva denominación de las cátedras que desempeñan, la designación de los siguientes profesores titulares de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón: Ingeniero JOSE MONTALVO (D. M. 19, Mat. 1.087.300, Céd. de Id. Nº 185.424 Pol. de la Pcia. de Bs. As.), "Dibujo II", en lugar de "Dibujo de Máquinas";

Ingeniero ATILIO ZAMA ZANETA LOPEZ (D. M. 19, Mat. 1.092.012, Céd. de Id. Nº 2.119.205 Pol. de la Cap. Federal), "Mecánica Aplicada", en lugar de "Mecanismos y Elementos de Máquinas";

Ingeniero ERNESTO DOMINGUEZ (D. M. 19. Matrícula 1.119.896. Céd. de Id. Nº 72.239 Id. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), "Economía y Organización Industrial", en lugar de "Tecnología y Organización Industrial";

Ingeniero MARCELO MESNY (D. M. 36, Matrícula 2.372.520, Céd. de Id. Nº 957.520 Ident.Civ. de la Pcia. de Bs. As.), "Máquinas Térmicas", en lugar de "Construcción y Ensayo de Máquinas Térmicas";

Ingeniero EDUARDO RAMON BUENAVENTURA ABRIL (D. M. 43, Mat. 2.773.631, Céd. de Id. número 1.158.433 Ident. Civ. de la Pcia. Bs. As.), "Metalurgia y Fundición", en lugar de "Estudio y Ensayo de Materiales", 1 semestre, 1 cátedra;

Ingeniero ANTONIO DOMINGO LEONETTI (D. M. 19, Mat. 1.132.815, Céd. de Id. Nº 867.078 Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), "Construcciones y Ensayo de Máquinas", en lugar de "Plantas Motoras, 1er. curso";

Ingeniero JULIO ALDERETE (D. M. 63, Matrícula 3.912.584, Céd. de Id. Nº 847.307 Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), "Motores de Aviación", en lugar de "Plantas Motoras", segundo curso;

Ingeniero ANIBAL FRANCISCO COLLAZO (D. M. 19, Mat. 1.106.518, Céd. de Id. Nº 956.701 Pol. de la Cap. Federal), "Instrumental y Equipos de Aeronáutica", en lugar de "Instrumental de Aviación";

Ingeniero JUAN BAUTISTA DE NARDO (D. M. 19, Mat. 1.107.336, Céd. de Id. Nº 1.044.543 Pol. de la Cap. Federal), "Estudio y Ensayo de Materiales",

Ingeniero ARTURO MARIO GUZMAN (D. M. 19, Mat. 1.090.551, Céd. de Id. Nº 870-864 Ident. Civ. de la Pcia de Bs. As.), "Elasticidad y Plasticidad", en lugar de "Elasticidad y Plasticidad-Fotoelásticidad";

Ingeniero SIMON ANTONIO DELPECH (D. M. 2, Mat. 200.468, Céd. de Id. Nº 439.551 Pol. de la Cap. Federal), "Estudio y Ensayo de Materiales", en lugar de "Ensayo de Materiales";

Ingeniero HORACIO OSMAN HENNE ALBANO (D. M. 33, Mat. 2.175.502 Céd. de Id. Nº 2.264.125 Pol. de la Cap. Federal), "Construcciones Metálicas y de Madera", en lugar de "Construcciones de hierro y Madera";

Ingeniero MARIO LASSALLE (D. M. 1, Matrícula 1.673.673, Céd. de Id. Nº 798.656 Pol. de la Cap. Fed.), "Construcciones de Albañilería y hormigón simple", en lugar de "Construcciones de Albañilería y Fundaciones";

Ingeniero RAUL RAMON BARBOSA (D. M. 68, Mat. 782.395, Céd. de Id. Nº 210.142 Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.), "Vías de Comunicación", en lugar de "Caminos";

Ingeniero ALEJANDRO FELIX ALDAZABAL (D. M. 4, Mat. 498.298, Céd. de Id. Nº 145.543 Pol. de la Cap. Federal), "Elementos de Edificio", en lugar de "Construción de edificios";

Ingeniero SALVADOR ROQUE SPAMFINATO (D. M. 13, Mat. 643,046, Céd. de Id. Nº 74.294 Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), "Economía y Organización de Obras", en lugar de "Estática Gráfica";

Ingeniero ERNESTO ALTGELT KERCKHAERT (D. M. 2, Mat. 169.194, Céd. de Id. Nº 1.052.534 Pol. de la Cap. Federal), "Estática y Resistencia de Materiales", en lugar de "Resistencia de Materiales", I curso;

Ingeniero MARCOS AURELIO ROBERTO LA GRECA (D. M. 1, Mat. 151.401, Céd. de Id. Nº 944.168 Pol. de la Cap. Federal), "Estática y Resistencia de Materiales", en lugar de "Estática aplicada a las máquinas" (Aeronáutica);

Ingeniero ROQUE FERNANDO LASO (D. M. 3, Mat. 330.196, Céd. de Id. Nº 1.171.931 Pol. de la Cap. Federal), "Estática y Resistencia de Materiales", en lugar de "Estática y Resistencia de Materiales". 1er. curso;

Ingeniero ARTURO JUAN BIGNOLI (D. M. 1, Matrícula 415.992, Céd. de Id. Nº 724.285 Pol. de la Cap. Federal), "Teoría de las Estructuras", en lugar de "Resistencia de Materiales", II curso;

Ingeniero JORGE REY (D. M. 1, Mat. 127.824, Céd. de Id Nº 915.332 Pol. e la Cap. Fed.), "Construcciones de Albañilería y Hormigón Armado", en lugar de "Resistencia de Materiales";

Arquitecto ERNESTO FORTUNATO RIGANTI (D. M. 68, Mat. 188.110, Céd. de Id. Nº 541.344 Pol. de la Cap. Federal), "Teoría de la Arquitectura", en lugar de "Arquitectura".

Ingeniero JOSE SALVADOR GANDOLFO (D. M. 3, Mat. 314.533, Céd. de Id. Nº 113.940 Pol. de la Cap. Federal), "Hidráulica General", en lugar de "Hidráulica";

Ingeniero CARLOS AMBROSIO JOSE MARI (D. M. 4, Mat. 532.877, Céd. de Id. Nº 887.728 Pol. de la Cap. Federal), "Máquinas hidráulicas y aprovechamiento hidráulico", en lugar de "Máquinas Hidráulicas";

Ingeniero ALFREDO ROMULO GANDO (D. M. 1, Mat. 38.772, Céd. de Id. Nº 499.566 Pol. de la Pcia. de Bs. As.), "Hidrología e Hidráulica Fluvial", en lugar de "Navegcaión Interior";

Ingeniero HECTOR CEPPI (D. M. 2, Mat. 176.963, Céd. de Id. Nº 168.273 Pol. de la Cap. Federal), "Geometría Analítica" en lugar de "Geometría Descriptiva";

Ingeniero FERNANDO LIZARAN (D. M. 19, Matrícula 1.077.469, Céd. de Id. Nº 72.195 Ident. Civ. de la Pcia. de Buenos Aires), "Matemáticas I", en lugar de "Complementos de Matemáticas";

Ingeniero JAIME FERNANDEZ MADERO (D. M. 1, Mat. 214.336, Céd. de Id. Nº 143.457 Pol. de la Cap. Federal), "Geometría Proyectiva y Descriptiva", en lugar de "Geometría, una parte";

Ingeniero ARMANDO ROMULO ISERNIA (D. M. 4, Mat. 504.796, Céd. de Id. Nº 588.613 Pol. de la Cap. Federal), "Electrotécnica General", en lugar de "Electrotecnia";

Doctor AGUSTIN ALEJANDRO DURAÑONA Y VEDIA (D. M. 19, Mat. 1.062.998, Céd. de Id. número 154.159 Pol. de la Cap. Federal), "Análisis Superior I curso", en lugar de "Matemáticas Superiores";

Doctor ALBERTO ENRIQUE SAGASTUME BERRA (D. M. 19, Mat. 1.061.470, Céd. de Id. Nº 671.024 Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), "Algebra y Topología", en lugar de "Matemáticas Superiores (Introducción)";

Ingeniero JUAN SABATO (D. M. 19, Mat. 1.077.975, Céd. de Id. 877.156 Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), "Instrumental y Mediciones", en lugar de "Medidas Eléctricas";

Ingeniero MARIO VICENTE SARLI (D. M. 1, Matrícula 120.878, Céd. de Id. Nº 999.375 Pol. de la Cap. Federal), "Telegrafía y Telefonía", en lugar de "Telecomunicaciones";

Ingeniero REMO JULIO TOZZINI (D. M. 33, Matrícula 2.120.845, Céd. de Id. Nº 1.031.251 Pol. de la Cap. Federal), "Propagación y Antena", en lugar de "Instalaciones radioeléctricas";

Ingeniero ROGELIO PATRICIO DE LOUGELIN (D. M. 17, Mat. 933.009, Céd. de Id. Nº 2.115.489 Pol. de la Cap. Federal), "Proyecto y Construcción de Equipos Radioeléctricos", en lugar de "Electrotécnica especial";

Ingeniero LUIS PABLO POLI (D. M. 3, Matrícula 586.983, Céd. de Id. Nº 775.455 Pol. de la Cap. Federal), "Instrumental y Mediciones Radioeléctricas", en lugar de "Telecomunicaciones";

Ingeniero LEON MAURICIO JACUBBOF (D. M. 18, Mat. 960.834, Céd. de Id. Nº 814.272 Pol. de la

Cap. Federal), "Instalaciones Eléctricas", en lugar de "Instalaciones Eléctricas (Orientación Eléctrica)";

Ingeniero OBDULIO FELIPE JOAQUIN FERRARI (D. M. 19, Mat. 1.112.658, Céd. de Id. Nº369.569 Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), "Mecánica Estadística y Termodinámica", en lugar de "Físicoquímica";

Ingeniero CARLOS PASCALI (D. M. 15, Matrícula 760.371, Céd. de Id. Nº 1.327.716 Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), "Física I", en lugar de "Física, parte A";

Doctor EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ (D. M. 19, Mat. 1.143.185, Céd. de Id. Nº 3.162.655 Pol. de la Cap. Federal), "Física Teórica", en lugar de "Física Matemática";

Ingeniero MANUEL UCHA UDABE (D. M. 3, Matrícula 159.447, Céd. de Id. Nº 1.595.108 Pol. de la Cap. Federal), "Complementos de Física", en lugar de "Física y Meteorología Agrícola".

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 10.221. — Bs. As., 22/6/54. — Expte. Nº 47.457/54. — Acepta, con anterioridad al día 26 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Clínica Pediátrica y Puericultura" en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Doctor D. PASCUAL REGINO CERVINI (D. M. 4, Mat. 471.216, Céd. de Id. Nº 110.759, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 10.222. — Bs. As., 22/6/54. — Expte. Nº 28.260/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de marzo de 1954, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra de "Lengua y Cultura Griegas II" en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Doctor D. LORENZO NATALIO MASCIALINO (D. M. 2, Mat. 255.736, Céd. de Id. Nº 2.549.365, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 10.128. — Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 47.144/54. — Acepta, con anterioridad al 31 de marzo de 1954, la renuncia presentada por el Oficial 3º, Administrador, en la categoría de Personal Administrativo y Técnico de la Facultad de Agronomía dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón señor D. FELIPE ARRIAGA (D. M. 19, Matrícula 1.085.458, Céd. de Id. Nº 214.634, Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Universidad Nacional del Litoral

Nombramientos

Decreto Nº 10.049. — Bs. As., 18/6/54. — Expte. Nº 8.905/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Historia" cuatro (4) horas semanales, al Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales D. EDUARDO SAUX (D. M. 36, Mat. 3.163.490, Céd. de Id. Nº 208.698, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 10.103. — Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 102.100/53. — Nombra en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra "Introducción a las Técnicas", al Doctor en Odontología D. RICARDO AQUILES MICHELETTI (D. M. 33, Mat. 2.116.027, Céd. de Id. Nº 37.788, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 10.104. — Bs. As., 21/6/54. — Expte. Nº 1.408/53. — Nombra en la Escuela de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra "Técnica Farmacéutica", al Doctor en Bioquímica D. ENRIQUE PANICHINI (D. M. 33, Matrícula 2.126.982, Céd. de Id. Nº 44.315, Pol. de Rosario, Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 8.950. — Bs. As., 31/5/54. — Confirma en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 3ª división, turno mañana, a la señorita ERNESTINA ANGELICA DERISI (L. C. 1.843.125, Céd. de Id. Nº 880.837, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), quien posee Autorización Eclesiástica.

Santa Fe

Decreto Nº 8.786. — Bs. As., 27/5/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de cuatro horas semanales de Francés en 4º año noche, a la Profesora Normal en Francés señorita FLORA MILLER (L. C. 1.507.416, Céd. de Id. Nº 31.209 Pol. de Rosario);

Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año 3ª división, mañana, a la Profesora de Enseñan-

za Secundaria Normal y Especial en Letras, señora CLOTILDE LUCIA LATORRE de EDWARDS (L. C. 1.517.633, Céd. de Id. Nº 1.816.521 Pol. de la Cap. Federal);

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año noche, al Profesor titular de la asignatura señor RODOLFO ALFREDO PARFAIT (D. M. 33. Mat. 1.132.744, Céd. de Id. Nº 100.086 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de cuatro horas semanales de Francés en 5º año noche, a la Profesora Normal de Francés señora ALICIA MARIA HERMINIA NAVARRO de ALONSO (L. C. 1.507.589, Céd. de Id. Nº 205.567 Pol. de Rosario, Santa Fe);

En el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señora TERESA ELORZA de CASTELLI (L. C. 5.558.044, Céd. de Id. Nº 117.215 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año 3ª división, a la Profesora titular de la asignatura señora HILDA NELLY BACIGALUPI de OLIVERI (L. C. 1.097.215, Céd. de Id. Nº 2.652.580 Pol. de la Cap. Federal);

Profesora de tres horas semanales de Física en 5º año 2ª división, al Profesor titular de la asignatura señor CARLOS JENSEN (D. M. 61, Mat. 3.819.880, Céd. de Id. Nº 142.895 Pol. de Rosario, Santa Fe);

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesor de seis horas semanales de Contabilidad en 5º año 3ª división, tarde, al Doctor en Ciencias Económicas señor JOSE VERNET (D. M. 33, Mat. 3.683.834, Céd. de Id. Nº 92.057 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física en 2º año 5ª y 6ª divisiones a la Profesora de Educación Física señorita LUCRECIA MATILDE GARCIA (L. C. 5.518.976, Céd. de Id. Nº 249.614 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Historia en 2º y 4º años noche, al Abogado señor ESPER SABAO DOMINGUEZ (D. M. 33, Mat. 1.637.718, Céd. de Id. Nº 262.476 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de tres horas semanales de Castellano en 3er. año 5ª división, tarde, a la Profseora Normal en Letras señorita LAURA CELINA JUAREZ (L. C. 1.515.165, Céd. de Id. Nº 91.968 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de tres horas semanales de Castellano en 3er. año noche, a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA LUISA MORASSO de MARC (L. C. 5.509.018, Céd. de Id. Nº 170.176 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de cinco horas semanales (3-2) de Inglés en 1er. año 7ª división, mañana, y 3er. año 1ª división, noche, a la Profesora titular de la asignatura señora ALDA MARIA DE LOS SANTOS BESSONE de LEJARZA (L. C. 5.548.450, Céd. de Id. Nº 37.374 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª división, tarde, al Doctor en Jurisprudencia señor ENRIQUE MEREDIZ (D. M. 33, Mat. 2.107.829, Céd. de Id. Nº 54.636 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de cuatro horas semanales (1-1-1-1) de Cultura Musical en 1er. año noche, 1er. año 6ª división, tarde 2º año 5ª división, tarde, y 2º año 6ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura señora CARMEN PETRONA BENITEZ de REPETTO (L. C. 5.569.327, Céd. de Id. Nº 108.048 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 5ª división, a la Profesora Normal en Letras señora AURORA AMPARO AIMANSA de MONSALVE (L. C. 1.036.805, Céd. de Id. Nº 206.941 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año 5ª división, tarde, al Ingeniero Civil señor ERNESTO MIGUEL BITETTI (D. M. 33, Matrícula 2.178.462, Céd. de Id. Nº 89.190 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de tres horas semanales de Historia en 2º año 5ª división, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora TOMASA DEL CARMEN SOBRE de SAN MARTIN (L. C. 5.545.309. Céd. de Id. número 22.084 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 6ª división., tarde, a la Profesora Normal en Letras señora CELIA ORTIZ de COLUN (Lib. Cív. 1.094.019, Céd. de Id. Nº 101.755 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 7ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señora LILIA RODRIGUEZ PUJOL de DEHEZA (L. C. 1.101.637, Céd. de Id. Nº 207.219 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Educación Física en 2º año 3ª y 4ª divisiones y 3er. año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, mañana, a la Profesora titular de la asignatura señorita ELENA EMILIA TASADA (L. C. 5.504.904, Céd. de Id. Nº 4.654.862 Pol. de la Cap. Federal);

Profesor de tres horas semanales de Derecho Comercial en 5º año 3ª división, al Abogado señor GUIDO DEL TEGLIA (D. M. 33, Mat. 2.172.230, Céd. de Id. Nº 49.503 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de dos horas semanales de Contabilidad en 3er. año noche, al Contador Público Nacional y Perito Partidor señor CARLOS GIRONACCI (D. M. 33, Mat. 2.195.897, Céd. de Id. Nº 272.811 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 6ª división, mañana al Calígrafo Nacional señor JOSE DOMINGO TRANQUILINO NAVARINI (D. M. 33, Mat. 2.153.852, Céd. de Id. Nº 27.869 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 5ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras señora MARIA SYLVIA TAVERNIER de BAIGORRI (L. C. 1.514.297, Céd. de Id. Nº 44.280 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año noche, al Calígrafo Nacional señor DANIEL GUILLERMO VAREA (D. M. 33, Mat. 2.193.040, Céd. de Id. Nº 175.131 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 1ª división, noche, a la Profesora titular de la asignatura señorita CLARA NORMA MAGDA PASSAFARI (L. C. 5.544.984, Céd. de Id. Nº 499.574 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de una hora semanal de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 3er. año noche, al Calígrafo Público Nacional señor GASTON RAFAEL VELASCO (D. M. 33, Mat. 3.742-871, Céd. de Id. Nº 152.602 Pol. de Rosario, Santa Fe);

En la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Inglés en 3er. año 1ª división y 4º año 1ª división tarde a la Profesora Nacional de Inglés señorita RAQUEL BEATRIZ MIRANDA PACHECO (L. C. 5.539.050, Céd. de Id. Nº 218.619 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 4ª división, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora BLANCA LIDIA ESTOL de BELLANTIG GRASSI (L. C. 2-853.302, Céd. de Id. Nº 471.788 Pol. de Bs. Aires);

Profesora de dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año 2ª división, noche, al Abogado señor MARIANO FELICIANO CASTILLO (D. M. 35, Mat. 2.191.879, Céd. de Id. Nº 171.238 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de cuatro horas semanales (1-1-1-1) de Cultura Musical en 1er. año 1ª y 2ª divisiones noche, al Profesor Normal en Música señor JOSE ANTONIO BOTTIROLI (D. M. 33, Mat. 3.679.980, Céd. de Id. Nº 90.250 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de dos horas semanales de Inglés en 2º año 1ª división, turno noche, a la Profesora de Inglés señorita DELI EVA MERCEDES LEGUIZAMON (L. C. 1.506.814, Céd. de Id. Nº 136.663 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Decreto Nº 9.172. — Bs. As., 2/6/54. — Confirma en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 1ª división, al profesor provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señor CARLOS ALBERTO AGUSTIN VALZORIO (D. M. 33, Mat. 2.167.501, Céd. de Id. Nº 65.569, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Santiago del Estero

Decreto Nº 9.347. — Bs. As., 4/6/54. — Confirma en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTA ELEONORA DEL VALLE JUAREZ (Lib. Cív. 9.242.898, Céd. de Id. Nº 33.211, Pol. de Santiago del Estero).

Tucumán

Decreto Nº 9.171. — Bs. As., 2/6/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división, turno de la noche, y en la Escuela Industrial de Tucumán, Profesor de cuatro horas semanales de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, al Doctor en Medicina y Cirugía señor ARTURO ANTONIO SUAREZ ALBARRACIN (D. M. 57, Mat. 2.753.413, Céd. de Id Nº 54.210, Pol. de Tucumán);

En el Colegio Nacional de Tucumán, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 2ª división, turno de la noche, y en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Profesora de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª división, turno mañana, y Profesora de cuatro horas semanales de Merceología en 4º año 1ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Química y Profesora titular de la asignatura Geografía señorita ROSA MERCEDES PEREZ SCHMIDT (L. C. 9.965.785, Céd. de Id. Nº 39.918, Pol. de Tucumán);

En el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 4º año y en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 2º año a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA ANGELICA SARACHO URRUTIA de GOMEZ (L. C. 8.734.955, Céd. de Id. Nº 46.806, Pol. de Tucumán).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Decreto Nº 7.324. — Bs. As., 6/5/54. — Nombra a contar de la iniciación de las clases del próximo curso escolar del año 1954, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que ha continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal,

Profesora de seis horas (3-3) semanales de Física en 4º año 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, vacantes por fallecimiento del señor Carlos Stura a la Profesora Normal en Ciencias, señorita ELSA NELIDA LISLE (L. C. 0.464.153, Céd. de Id. Nº 2.765.912, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas semanales de Francés en 1º año 4ª división, turno mañana, a la Profesora Nacional de Francés, señora ALICIA LUCIA AUBIN de GALARZA DE LA ROSA (L. C. 1.666.819, Céd. de Id. Nº 671.734, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Contabilidad en 1er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Mauricio Vinacour, a la Perito Mercantil y actual titular de la materia, señorita MARIA DEL CARMEN POCH (L. C. 0.159.396, Céd. de Id. Nº 834.466, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Contabilidad en 5º año 3ª división, turno tarde, al Contador Público Nacional, señor RAUL REDIN (D. M. 2, Mat. 190.896, Céd. de Id. Nº 124.293, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de siete horas semanales de cátedra (3 horas de Matemáticas Financiera en 5º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Delia M. Maldonado y 4 horas de Contabilidad en 4º año 3ª división, turno noche, vacantes por renuncia del provisional señor Adolfo Sommare), al Contador Público Nacional, señor SANTIAGO ARMANDO GRANDE (D. M. 1, Mat. 136.534, Céd. de Id. Nº 1.294.914, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra Especial (Música), vacante por fallecimiento de la señora Susana C. I. Pinero Pico de Arce, a la Profesora de Teoría, Solfeo y Armonía, señorita AIDA CAROLINA DE ROSA (L. C. 1.296.30, Céd. de Id. Nº 2.316.950, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año 2ª división —Construcciones Civiles—, 5º año 2ª división —Mecánica— y 5º año 3ª división —Mecánica—, al Abogado señor JORGE PABLO BENDOMIR (D. M. Bs. As., Matrícula 4.490.202, Céd. de Id. Nº 2.132.137, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 4º año 1ª división, turno noche (Curso Humanístico) a la Profesora Normal en Ciencias señorita CARMEN NYDIA FERNANDEZ (L. C. 3.361.086, Céd. de Id. Nº 2.377.889, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Instituto Nacional de Sordomudas de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Pedagogía, vacantes por traslado de Angela M. A. de Pinto Kramer, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Sordomudas, señora MARTA DEL CARMEN BUGARIN de ARDISSONE (L. C. 0.181.878, Céd. de Id. Nº 733.215, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución Nº 1.288. — Bs. As., 4/6/54. — Expte. Nº 31.848/54. — Acuerda las permutas de tareas, de las señoras DORA BACIGALUPO de PES (Céd. de Id. Nº 12.636, Pol. de Paraná, Entre Ríos) y, AZUCENA MAGDALENA LOPEZ OCHOA de ZERPA (Céd. de Id. Nº 1.938.785, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, una hora de Actividades Prácticas en 2º año 6ª división, tarde, y, una hora de igual asignatura en 2º año 2ª división, en el mismo turno y establecimiento;

De los señores JOSE CASTRO (D. M. 1, Matrícula 417.255) y, CARLOS ALBERTO CARDARELLI (D. M. Bs. As., Mat. 4.029.950), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal y, carácter suplente en función vacante, un cargo análogo en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la misma ciudad;

De las señoras DELIA VIOLETA CARRERO de QUERALT (Céd. de Id. Nº 2.090.427, Pol. de la Cap. Fed.) y, MARIA ELOISA ARAUZ de BRIOSSO (Céd. de Id. Nº 330.724, Pol. de Buenos Aires) quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), una hora de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª división, mañana y, una hora de igual asignatura en 2º año 1ª división en el mismo turno y establecimiento.

Resolución Nº 1.294. — Bs. As., 7/6/54. — Efectua los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se determina:

JOSE ALBERTO MICHELINI (D. M. Bs. As., Mat. 4.467.237, Céd. de Id. Nº 2.172.334, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Martín (Bs. As.), cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 4ª división, vacantes por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año 1ª división, de que es titular en el mismo establecimiento, en el turno de la tarde;

JOSE LUIS BUSCAGLIA (D. M. 68, Mat. 0.800.328, Céd. Militar Nº 0.800.328), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Tecnología y Dibujos de Máquinas en 5º año 2ª división, turno de la noche, vacantes por creación 1953, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 1er. año 4ª división de que es titular en el mismo establecimiento;

JOSE MANUEL SANCHEZ MALMIERCA (D. M. 57, Mat. 3.592.915, Céd. de Id. Nº 88.827 Pol. de Tucumán), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2)

semanales de Religión en 2º año 6ª división, —Mecánica— y 3er. año 3ª división, —Construcciones Civiles— turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Religión en 1er. año 2ª división, y 2º año 4ª división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal;

LETICIA EMBRIONI de VALLEJOS (Lib. Cívica 467.203, Céd. de Id. Nº 984.916 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, doce horas (4-4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 1ª división, todas turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de Matemáticas de que es titular (8 hs. 4-4, en 1er. año 1ª división y 2º año turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal y 4 hs. en 5º año 1ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al citado establecimiento);

MARIA LUISA CASTRO de PERRONE (Lib. Cív. 2.567.901, Céd. de Id. Nº 20.958 Pol. de Santiago del Estero), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), dos horas semanales de Latín en 1er. año 8ª división, vacantes por creación 1954, en el turno de la tarde, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Latín en 2º año 4ª división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires);

JORGE LUIS PAQUIEN (D. M. Bs. As., Matrícula 4.224.304), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, tres horas semanales de Física en 4º año 5ª división, turno tarde, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la misma ciudad, tres horas semanales de Física en 5º año 1ª división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Matemáticas en 2º año 4ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal;

OSCAR CARLOS RAFFO BLANCO (D. M. 4, Mat. 412.728), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, tres horas semanales de Derecho Comercial en 5º año 3ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Se acepta una renuncia de Médico Escolar

Resolución del 15/6/54. — Expte. Nº 40.356/54. — Acepta la renuncia presentada por el Doctor ALBERTO M. IGLESIA, al cargo de Médico Escolar con carácter "ad-honorem", de la Escuela Normal de Maestras "Dr. JUAN PUJOL" de la Provincia de Corrientes.

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS GENERALES

VI.G.2 FUNCION SOCIAL DE LOS INVESTIGADORES

El saber científico y técnico es un bien individual y social, toda vez que en el proceso de su creación intervienen el esfuerzo personal y el esfuerzo social, económico y político de la comunidad.

El Estado auspiciará, mediante su asistencia técnica y económica, la tarea de los Investigadores científicos y técnicos en cuanto ella sea útil al bien común.

República  Argentina

BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

INFORMACIO

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 16 de julio de 1954 — Nº 334

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

NORMAS PARA LA EXTENSION DE LA FOJA DE SERVICIOS AL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO

Resolución Nº 1.855. — Bs. As., 28/6/54. — Expte. Nº 47.338/54. — VISTO: Lo informado y lo solicitado a fs. 1 de este expediente por la Presidencia de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado, en el sentido de rever las disposiciones de este Departamento de Estado en relación con las gestiones que los agentes del mismo deben realizar ante la referida Caja con documentos cuya certificación está a cargo de las Reparticiones de este Ministerio, y CONSIDERANDO: Que la finalidad perseguida por el Organismo recurrente, en cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal, debe ser apoyada por este Departamento de Estado, a cuyo efecto corresponde adecuar las normas que reglan el proceso del expediente administrativo en cuestión;

Por ello, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Las fojas de servicio del personal se extenderán a simple solicitud de los interesados, formulada ante el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, el que una vez caratulada procederá a remitirla a la Dirección General de Personal, debiendo esta Repartición seguir su diligenciamiento conforme a las normas impuestas por la práctica hasta el presente, cuidando que en la certificación se consignen las servicios prestados hasta la fecha de su extensión.

2º — Dejar establecido que una vez entregada la foja de servicios sólo se procederá a su ampliación previa presentación de la renuncia del agente, la que tramitará independientemente de ésta.

Las distintas dependencias que intervengan en las informaciones relativas a trámites jubilatorios en ge-

neral, deberán dar cumplimiento a las mismas a la mayor brevedad, teniendo en cuenta que revisten carácter de "urgentes".

3º — Según sea la situación de revista del agente la ampliación de sus fojas de servicios se solicitará de la siguiente forma:

a) El personal administrativo, técnico, docente, de maestranza y de servicio de la planta funcional del Ministerio y el dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, por nota a la Dirección General de Personal, debiendo esta Repartición gestionar en forma directa ante la Dirección General de Administración su diligenciamiento y remitirla al interesado previa la visación correspondiente.

b) El personal que presta servicios en Institutos de Enseñanza Media, formulará el pedido ante la Dirección del establecimiento, la que las elevará cumplimentadas a la Dirección General de Personal para su visación y remisión al interesado.

En todos los pedidos de fojas de servicios los interesados deberán dejar constancia del nombre y apellido, domicilio, número de afiliado a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, número de la libreta de enrolamiento o cívica y número de la cédula de identidad y policía que la expidió.

4º — Los Jefes de Oficina, Rectores o Directores de Establecimientos de Enseñanza Media, Secretarios de Distritos Escolares e Inspectores Seccionales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, dentro de las 24 horas de recibidas las renuncias de los agentes, elevarán a la (Dirección General de Personal) el correspondiente Certificado de cesación de servicios, a fin de proceder a su inmediato diligenciamiento.

5º — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior al personal que, por sus funciones, no pueda ser reemplazado de inmediato los cuales deberán permanecer en el cargo el tiempo que determina el Art. 28, Inciso j) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional —Decreto Nº 33.827/44—.

6º — La Dirección General de Personal y la Dirección General de Administración para el mejor diligenciamiento de las fojas y certificados de cesación de servicios, dictarán las normas internas que sean necesarias a efectos de agilizar los trámites respectivos.

7º — Derogar todas disposiciones que se opongan a la presente.

8º — De forma.

SE INVITA AL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO A ENVIAR AL INSTITUTO DE LA TRADICION INFORMES REFERENTES A LA TOPONIMIA ARGENTINA

Bs. As., 28/6/54. — Expte. Nº 45.337/53. — VISTO: La invitación que formula el Ministerio de Ejército para constituir una Junta Asesora del Instituto Geográfico Militar encargada de verificar y corregir los topónimos consignados en mapas y textos de nuestro país, y CONSIDERANDO: La indudable conveniencia de registrar la toponímia argentina para evitar la deformación o la pérdida de su conocimiento;

Que los empleados y docentes de los establecimientos de enseñanza o dependencias diseminadas en provincias y territorios pueden aportar útiles noticias o conocimientos que permitan el desarrollo de tal trabajo;

Que en este Ministerio, el organismo que más se aviene al propósito perseguido es el Instituto Nacional de la Tradición, que puede centralizar la información y transmitirla al Instituto Geográfico Militar, integrando la Junta Asesora que se proyecta constituir como Delegación de este Ministerio, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Invitar al personal de este Ministerio y en forma especial al que presta servicios en establecimientos ubicados en provincias y territorios para que, en forma directa y particular informen al Instituto Nacional de la Tradición sobre los topónimos de su conocimiento, ajustándose a las instrucciones que éste imparta.

2º — El Director del Instituto Nacional de la Tradición, como Delegado de este Ministerio, integrará la Junta Asesora que se proyecta constituir en el Instituto Geográfico Militar.

3º — De forma.

Se incluyen en el Repertorio Escolar varias composiciones musicales

Bs. As., 28/6/54. — VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Cultura eleva el acta que corre a fs. 1 a 3 correspondiente a la sesión del día 26 de abril de 1954 realizada por el Jurado (Resolución Ministerial del 31 de enero de 1949) encargado de la selección de composiciones musicales para ser incluídas en el Repertorio Escolar; y atento lo dictaminado por el mismo respecto de las obras consideradas en dicha sesión, presentadas por los expedientes que en cada caso se cita: El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Aprobar e incluir en el Repertorio Escolar las composiciones que se mencionan seguidamente:

Expte. Nº 100.762/53. "ARRORRO". Letra de Isabel Cos Benavente, Música de Carmen García Muñóz; Expte. Nº 102.104/53. "CANTO DEL CARACOL". Letra de Juan Francisco Giacobbe, Música de Celina Kohan; Expte. Nº 106.192/53. "CANTO A BELGRANO". Letra de Orlando N. Amoroso, Música de Jorge Andreani; Expte. Nº 109.444/53. "BARCO A VELA". Letra de Juan Francisco Giacobbe, Música de Carmen García Muñóz; Expte. Nº 27.433/54. — "HIMNO A LA ANTARDIDA ARGENTINA" (Argentártida). Letra de Hugo E. Polacino, Música del Tte. 1º Oscar Marastoni; Expte. Nº 2.480/54. "HIMNO A SATURNINO SEGUROLA". Letra de Gerardo Ansalone, Música de Luis Sammartino (Aceptada para la Escuela que se indica); Expte. Nº 19.850/54. "HIMNO DE LAS AMERICAS". Letra y Música de Ramón Suarez Pérez; Ex-

pte. Nº 3.068/54. "MAÑANITAS CAMPERAS". Letra y Música de Angela Bauso de Malcolm.

2º — No aprobar las composiciones musicales cuyas actuaciones corren por expedientes números: 89.351/53, 98.028/53, 101.974/53, 113.757/54, 3.055/54, 14.138/54 y 26.914/54.

3º — Agréguese copia de la presente resolución en cada uno de los expedientes citados, comuníquese a las Direcciones Generales de Enseñanza, publíquese en el Boletín de Comunicaciones del Ministerio y pase a la Dirección General de Cultura para su conocimiento y notificaciones pertinentes.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 9.695. — Bs. As., 14/6/54. Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: HAYDEE EVE TORO (L. C. 851.677, Céd. de Id. número 3.563.122 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de la señora Stella L. B. de Pinol;

ELBA ANTONIA VERNET (L. C. 2.918.325, Céd. de Id. Nº 3.040.979 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubilación de la señora Julia E. M. de Bellizzi.

Decreto Nº 9.934. — Bs. As., 16/6/54. — Nombra en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, vacante por renuncia de la señora Elvira M. C. F. de Figueroa Castex, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita IRMA NOEMI SILBERT (L. Cívica 855.651, Céd. de Id. Nº 2.718.205 Pol. de la Cap. Federal).

Permutas

Resolución Nº 1.371. — Bs. As., 11/6/54. — Exptes Nros. 31.131 y 21.829/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal que se indica: CESAR DAVID SAAVEDRA, Maestro de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º y MARIA ARMINDA PEREZ, Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º;

JULIA ALBARRACIN VILLAFAÑE de BANCALARI, Maestra de la Escuela Nº 2 del Instituto Bernasconi y HEBE CELIA CARBONE, Maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

Traslados - Ubicaciones - Creación de cursos y secciones de grado

Resolución Nº 1.299. Bs. As., 7/6/54. — Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado: MARIA ESTHER IMBROGNO, de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, a la Nº 4 del Distrito Escolar 3º, turno mañana, vacante por jubilación de la señorita María E. Martínez Vives;

MARIA SUSANA SCOPESI, de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º, a la Nº 8 del Distrito Escolar 17º, turno tarde, vacante por jubilación de la señorita Clelia Z. Gómez Reynoso.

Resolución Nº 1.310. Bs. As., 9/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 16º, turno mañana, vacante por jubilación de Zulema E. B. de Scheneideuvind a la Maestra de la Nº 3 del Distrito Escolar 20º, señorita MARIA ANGELICA GOMEZ (Céd. de Id. Nº 3.014.063 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.311. — Bs. As., 9/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, vacante por jubilación de Felisa Paula Lupi Prado de Toledo, a la Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16º, señorita JOSEFINA PETRONA BOTTA (Céd. de Id. Nº 3.046.777 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.316. — Bs. As., 10/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º, turno mañana, vacante por jubilación de la señora Elisa I. M. de Pagola, al Maestro de la Nº 5 del Distrito Escolar 18º, señor DAVID ANGEL CARPINETTI.

Resolución Nº 1.318. — Bs. As., 10/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, vacante por traslado de la señora Delfina I. de Mora, a la Maestra de la Nº 13 de Misiones, señora VELIA SANCHEZ de DURAÑONA Y VEDIA.

Resolución Nº 1.331. — Bs. As., 3/6/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar transitoriamente en las escuelas que se determinan, al siguiente personal directivo en disponibilidad por clausura de los establecimientos que dirigían:

ISABEL G. de PIETRANI, directora de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º, transitoriamente en la Nº 17 del Distrito Escolar 15º;

ANGELA M. de IACOMELLI, directora de la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 20º, transitoriamente en la Nº 4 del Distrito Escolar 17º;

JOSEFINA M. C. AYCAGUER, vicedirectora de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º, transitoriamente es la Nº 19 del Distrito Escolar 3º;

LAURENTINA A. A. V. de PAGANINI, vicedirectora de la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 20º, transitoriamente en la Nº 14 del Distrito Escolar 18º.

CARMEN R. de GIONFERRI, vicedirectora de la Escuela al Aire Libre Nº 9, transitoriamente en la similar Nº 2.

Aprueba la mediad adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, vacante por jubilación de Adelia Teresa de Jesús De Muñoz de Basmalli, a la señorita LYDIA NOEMI GODOY, Maestra de la

Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, y darle carácter definitivo.

Resolución Nº 1.332. — Bs. As., 24/5/54. — Ubica al personal administrativo y de servicio de la Escuela al Aire Libre Nº 9 recientemente clausurada, en los siguientes destinos:

ROSA M. L. RIENZI de GALLARDO. Ecónoma, en la Inspección General de Escuelas de Territorios.

MARIA T. H. de NALLAR. Ayudante de Ecónoma, en la Escuela al Aire Libre Nº 2;

ANITA S. de HUARTE, Ayudante de Ecónoma, al Jardín de Infantes Nº 3;

CECILIA T. de CALZONI. Ayudante de Dirección, a la Escuela al Aire Libre Nº 2;

EVANGELINA S. de FERNANDEZ, mucama, al Jardín de Infantes Nº 3;

YOLANDA MAZZA de ARCURI. Ayudante de Dirección, al Jardín de Infantes Nº 3;

ADELA E. R. de ARRALDE, mucama, al Jardín de Infantes Nº 5;

MARIA MATURANA de BUSTOS, mucama, al Jardín de Infantes Nº 5;

ADELINA DI MARIO de CRISTALLI. mucama, al Jardín de Infantes Nº 3;

MANUELA Z. de ACOSTA BRITOS. mucama, al Distrito Escolar 6º;

DEMETRIA P. de MARTINEZ. mucama, al Distrito Escolar 9º;

AMELIA D. de BISIO, mucama (suplente), al Jardín de Infantes Nº 1;

MATILDE S. de DULCETTA. mucama, al Instituto Bernasconi (Pileta de Natación);

Resolución Nº 1.338. — Bs. As., 3/6/54. — Crea un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 1º (6º grado - turno intermedio) y traslada, a su pedido, al citado establecimiento al maestro de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º, señor MARIO OSCAR SESSAREGO.

Traslada, a su pedido, a las escuelas que se indican, al siguiente personal docente:

NELLY A. ASPIAZU de BUSANA, maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18º, a la Nº 20, del Distrito Escolar 11º, turno mañana, —vacante por jubilación de Elisa R. O. de Zavallo—.

EMMA MESSINA de LARRAMBEHERE, maestra de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 15º, turno mañana —vacante por jubilación de Evangelina Remigia Arzeno.

DORA OLGA VIEIRO, Maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, al Jardín de Infantes Nº 5 del Distrito Escolar 3º, turno mañana —vacante por renuncia de Haydeé Zulema Aragón de Palazuelos.

Ubica con su conformidad, en las escuelas que se indican, al siguiente personal docente:

ELISA O. de MONTERO, directora en disponibilidad de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º (clausurada), en la Nº 3 del Distrito Escolar 3º —vacante por jubilación de Natividad E. Baylac—.

JUANA INES P. de LERMAN, maestra en disponibilidad de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, en el mismo establecimiento —vacante por jubilación de Isabel Antonia Gallo.

Resolución Nº 1.344. — Bs. As., 4/6/54. — Traslada, a la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 6º a la Maestra Especial de Taquigrafía de la similar Nº 4 del Distrito Escolar 20º, señorita MARTA DOLORES BEJAR, —vacante por jubilación de Graciela B. de Vidou—.

Crea un cargo de Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º —turno de la tarde—.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º, turno tarde a la Maestra Especial de Dibujo de la Nº 25 del mismo Distrito, señora LUISA N. CAMBRA de MALACORTO.

Dispone que la Maestra Especial de Dibujo de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º, señorita JULIA I. M. PIRIZ, que se desempeña con seis hor s en el turno de la mañana y dos en el turno de la tarde, concentre su cátedra en el turno de la mañana.

Dispone que la Maestra en disponibilidad de la Escuela al Aire Libre Nº 9, señorita MARIA CRISTINA RUIZ ARAOZ, ubicada en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º, preste servicios definitivamente en la Nº 16 del Distrito Escolar 2º —vacante por jubilación de la señora Corina M. R. Nanni de Díaz, aprobándose su ubicación transitoria en este último establecimiento, dispuesta por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Ubica, con su conformidad, en las Escuelas que se indican, a las siguientes Maestras de Grado, designadas por Decreto Nº 7.555 de fecha 10 de mayo de 1954: INES CARMEN MARQUINA, en la Nº 9 del Distrito Escolar 1º turno mañana —vacantes por jubilación de la señora María E. P. de Pellerano—; EMMA MARIA SACCOMANO, en la Nº 17 del Distrito Escolar 9º, turno mañana, —vacante por jubilación de la señorita María A. Etcheverry—; HEBE LUISA ALONSO, en la Nº 5 del Distrito Escolar 11º, turno tarde, —vacante por jubilación de la señora Emilia T. C. I. de Molina—.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al Maestro de Grado de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, señor PEDRO ANTONIO STOCHETTI y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento. (Expediente 73.978/1953).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, —vacante por funciones auxiliares del señor Pedro A. Stochetti—, a la Maestra de la Nº 11 del Distrito Escolar 2º, señora MARIA ROSA SOLA de STOCHETTI.

Crea en las Escuelas para Adultos de la Capital Federal, las siguientes Secciones de Grado:

Escuela Nº	D. Escolar	Sección a crearse:
3	1º	Primera
3	1º	Segunda
3	11º	Primera, Segunda y Tercera
4	18º	Cuarta

Ubica, en los cargos creados precedentemente, a los siguientes preceptores en disponibilidad (Expte. Nº 43.919/953): LUIS ADOLFO TABOADA, en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 1º, Primera Sección; JOSE ESTEBAN MACHADO, en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 1º, Sección Segunda; CARLOS RICOTTI, en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 11º, Sección Primera, Segunda y Tercera; y JOSE JUAN ANGULO, en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 18º, Sección Cuarta.

Resolución Nº 1.379. — Bs. As., 8/6/54. — Crea en las escuelas que se indican, los siguientes cursos y secciones de grado, que en cada caso se especifica:

Escuela para Adultos Nº 10, Distrito Escolar 16º —1ª sección— (Expte. 44.847/1954).

Escuela Nº 22, Distrito Escolar 1º —sección de grado— 1er. grado inferior turno tarde.

Escuela para Adultos Nº 6, Distrito Escolar 12º 3ª sección.

Escuela para Adultos Nº 7, Distrito Escolar 19º, Bordado a Máquina.

Escuela para Adultos Nº 6, Distrito Escolar 14º, Contabilidad.

Escuela para Adultos Nº 3, Distrito Escolar 12º, Electrotécnica.

Escuela para Adultos Nº 4, Distrito Escolar 14º, Dibujo.

Traslada, a su pedido, a las escuelas que se indican, al siguiente personal docente:

ANA JUANA BORGIA de CORADINA, Maestra Especial de Inglés de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 20º, a la similar Nº 10 del Distrito Escolar 7º, —vacante por creación—.

EMMA MARTA GARCIA AGUIRRE, Mestra de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 13 del Distrito Escolar 4º turno mañana, vacante por jubilación de Rosalía Francisca Salas. (Expediente Nº 23.513/1954).

DELFINA DEL VALLE IBARRECHE de MORA, Maestra de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, a la Nº 22 del Distrito Escolar 1º, turno tarde, —vacante creación 1954—.

EMILIA RAQUEL BELLOSO, Maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º, a la Nº 4 del Distrito Escolar 15º, —turno mañana—, vacante por jubilación de Rosalía Anzalone de Per ira.

Reintegra a la docencia activa a la Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, señora ESTHER HAYDEE SPIGNO de MACRAE, y la ubica como Maestra de Grado en el mismo establecimiento —vacante por traslado de María Angélica Gómez—.

Resolución Nº 1.387. — Bs. As., 10/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela "Cristo Rey" de la calle Capdevila Nº 3090 Distrito Escolar 16º, a la celadora sobrante de la Escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia, señora MARIA IMELDA CHAVEZ de CERVETTO.

Resolución Nº 1.388. — Bs. As., 10/6/54. — Exptes. Nros. 36.860/54. y 8.232/53. — Traslada, a su pedido, establecimientos que se indican, al siguiente personal:

MERCEDES JUSTA CABAÑA de GOMEZ LOPEZ, empleada administrativa de la Secretaría del Distrito Escolar 17º, a la similar del Distrito Escolar 20º;

YOLANDA TROMBINI de FRANCO, Auxiliar 6º (administrativo) en la Escuela al Aire Libre Nº 5, a la Biblioteca Popular del Distrito Escolar 6º.

Resolución Nº 1.423. — Bs. As., 14/6/54. — Traslada, a la Secretaría del Distrito Escolar 12º, al Oficial (P. P. 1) del Despacho General, señor MAXIMO JUSTO PALMA (D. M. 4, Mat. 450.172).

Resolución Nº 1.424. — Bs. As., 15/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º, turno mañana, —vacantes por traslado de la señorita Estela Nin—, al Maestro de la Nº 23 del Distrito Escolar 19º, señor CARLOS HECTOR PALLEROS.

Resolución Nº 1.425. — Bs. As., 15/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, —vacante por jubilación de la señorita María J. Badaracco—, a la Maestra de Grado de la Nº 5 de Chubut, señora DONATILA VIDAL de BARROSO.

Resolución Nº 1.444. — Bs. As., 16/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º, —vacante por jubilación de Ida Angélica Del Bono—, a la Maestra de la Nº 223 de Buenos Aires, señora AMELIA ANNOVELLI de ROBERTAZZI (L. C. 276.229).

Aceptación de premios

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 94.480/53. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expediente Nº 260.086/49), Boletín de Comunicaciones 167/68; para aceptar y agradecer a la Liga de Padres de Familia de la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, el premio que ofrece, con carácter permanente, destinado al "mejor compañero" de 6º grado de cada una de las siguientes Escuelas del Distrito Escolar 7º: Nros. 3, 7, 15, 17, 26 y 28 y que consiste en un ejemplar del libro "Mis Montañas", de Joaquín V. González o de "El Tempe Argentino", de Marcos Sastre.

La determinación del "mejor compañero" se efectuará por votación entre los alumnos de 6º grado de cada una de las escuelas citadas, con la responsabilidad del personal directivo del establecimiento y del docente a cargo del curso; y la entrega de la distin-

ción tendrá lugar en el local escolar, al celebrarse el acto de clausura del año lectivo.

Resolución del 2/7/54. — Expte. Nº 59.232/54. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecido por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expediente Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones 167/168) para aceptar y agradecer a la Comisión de Festejos de la Sección 6ª de la Policía Federal, los premios que, adhiriendo a la "Semana de las Islas Malvinas y de la Antártida Argentina", ofrece otorgar a los dos alumnos autores de los mejores trabajos acerca de ese tema, que concurren a cada uno de los siguientes establecimientos primarios de la Capital Federal, comprendidos en la jurisdicción de dicha Seccional: Escuelas Nros. 15 y 17 del Distrito Escolar 1º; Nros. 3, 5, 9, 10 y 15 del Distrito Escolar 2º; y Nº 2 del Distrito Escolar 3º y cuya nómina obra agregada a fs. 8 de estas actuaciones.

Las recompensas que consisten en ocho (8) primeros premios por valor de $ 150.—, moneda nacional, cada uno y en ocho (8) segundos premios por valor de $ 100.—, moneda nacional, cada uno, en libros, útiles, instrumentos u objetos que puedan servir como estímulo a las aficiones de los favorecidos, serán entregadas en acto público, en el local de la Sección 6ª de la Policía Federal, a las 18 del 8 de julio próximo, día elegido en conmemoración de la gloriosa efemérides del 9 de julio, recordatoria de la Independencia Política de 1816 y de la Independencia Económica de 1947.

Aclaración de nombre

Decreto Nº 9.735. — Bs. As., 14/6/54. — Hace saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º, designada por Decreto Nº 7.555 de fecha 10 de mayo del año 1954, es LEONOR EUGENIA FERREIRA de PEREZ (L. C. 3.085.717, Céd. de Id. Nº 2.979.297, Pol. de la Capital Federal), y no Leonor Ferreira de Pérez, como se consignó.

Dáse el nombre "Dr. Pedro Arata" a una Escuela

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 121.218/50. — Da el nombre del Doctor Pedro Arata a la Escuela al Aire Libre Nº 2.

Destina a dicho establecimiento el óleo del Doctor Pedro Arata a que se refieren estas actuaciones.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 7.557. — Bs. As., 10/6/54. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 228 de Buenos Aires, —vacantes por creación 1954—, a las siguientes personas: ALBA ANA MUZZOPAPPA (L. C. 3.459.401, Cédula de Id. número 3.054.278, Pol. de la Capital Federal);

EMILSE PEÑA (L. C. 2.307.125, Céd. de Id. número 3.024.659, Pol. de la Capital Federal);

SARA CARMEN VILLAR (L. C. 2.972.406, Céd. de Id. Nº 3.180.658, Pol. de la Capital Federal);

MARIA JACINTA MERCEDES ELENA BALBIN (L. C. 3.176.574, Céd. de Id. Nº 3.468.773, Pol. de la Capital Federal);

MARIA ESTHER GONZALEZ DELFINO (L. C. 2.163.332, Céd. de Id. Nº 2.767.361, Pol. de la Capital Federal);

ANA MARIA GUELFO (L. C. 642.797, Céd. de Id. Nº 3.265.970, Pol. de la Capital Federal);

STELLA ROSSI (L. C. 32.115, Céd. de Id. número 2.010.112, Pol. de la Capital Federal);

ELBA SEMINO (L. C. 852.355, Céd. de Id. número 3.192.512, Pol. de la Capital Federal);

SARA GRACIELA FINOCCHIARO (L. C. 543.265, Céd. de Id. Nº 3.593.959, Pol. de la Capital Federal);

ANA MARIA CIFRA (L. C. 633.697, Céd. de Id. Nº 2.898.040, Pol. de la Capital Federal).

Traslados

Resolución Nº 1.313. — Bs. As., 9/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 8 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante turno intermedio, creación 1954—, a la señora MARIA DEL ROSARIO GIACHERO de ABALOS (Céd. de Id. Nº 100.722, Pol. de Buenos Aires), actual Maestra de Grado de la Nº 29 de la misma jurisdicción.

Resolución Nº 1.453. — Bs. As., 10/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 95 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por creación 1954—, a la señorita MARIA ARACELI MORTEO SORDELLI (Céd. de Id. Nº 181.911, Pol. de la Provincia de Buenos Aires), actual Maestra de Grado de la Nº 5 de la misma jurisdicción.

Ubicación de un Director

Resolución Nº 1.298. — Bs. As., 4/6/54. — Ubica, en la dirección de la Escuela Nacional Nº 88 de la Provincia de Buenos Aires, al director de la similar Nº 48 de la misma jurisdicción, señor JOSE SALVADOR VENEZIA (D. M. 18, Mat. 1.026.906, Céd. de Id. Nº 1.080.610, Pol. de Buenos Aires).

Catamarca

Traslados

Resolución Nº 1.304. — Bs. As., 8/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 72 de la Provincia de Catamarca, —vacante por traslado del señor Néstor C. Páez—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 85 de la misma jurisdicción, señorita OFELIA NIEVES ARQUEZ (Céd. de Id. Nº 6.882, Pol. de Catamarca).

Resolución Nº 1.314. — Bs. As., 9/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 153 de la Provincia de Catamarca, —vacante por creación 1954—, a la

señorita AIDA ERLINDA DEL VALLE MAIDANA (Céd. de Id. Nº 15.671, Pol. de Catamarca), actual Maestra de Grado de la Nº 147 de la misma jurisdicción.

Resolución Nº 1.402. — Bs. As., 11/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 10 de la Provincia de Catamarca, al señor LUIS ALBERTO CARRIZO (Céd. de Id. Nº 19.012, Pol. de Catamarca), actual director de la Nº 106 de Salta.

Córdoba

Traslado

Resolución Nº 1.303. — Bs. As., 8/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 153 de la Provincia de Córdoba, —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Flora R. de Berrotarán—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 48 de la misma jurisdicción, señora MARIA ELISA GAYANGO OLIVA de ZARATE (Céd. de Id. Nº 173.387, Pol. de Córdoba).

Asignación de funciones auxiliares

Resolución Nº 1.340. — Bs. As., 2/6/54. — Exptes. Nros. 98.918; 112.437/53. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 145 de la Provincia de Córdoba, señora ANGELA CAROLINA GIORDANO de CABRERA, disponiendo su ubicación con tales funciones en la similar Nº 204 de la misma jurisdicción.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 153 de la Provincia de Córdoba, señora FLORA R. de BERROTARAN y, dispone su ubicación en el mismo establecimiento con las funciones asignadas.

Corrientes

Nombramiento

Decreto Nº 9.663. — Bs. As., 11/6/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 30 de Corrientes, vacante por fallecimiento del señor JOSE A. ROMERO, a la señora JULIA ESTIGARRIBIA de ROMERO (Mat. 562.021, Céd. de Id. número 175.232 Pol. de Corrientes).

Promoción

Decreto Nº 9.550. — Bs. As., 9/6/54. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 5 de Corrientes, a la señora FRANCISCA DORA PAVON de LEMOS (Mat. 4.901.109, Céd. de Id. Nº 105.431 Pol. de Corrientes), actual Maestra de Grado del mismo establecimiento.

Eva Perón

Bautizo de aulas

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 66.244/51. — Bautiza las aulas de la escuela Nº 314 de la Provincia de Eva Perón con los nombres siguientes: EVA PERON, JOSE DE SAN MARTIN, REMEDIOS ESCALADA, PAULA ALBARRACIN, General MANUEL BELGRANO, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO y MARIANO MORENO.

Misiones

Nombramientos

Decreto Nº 9.670. — Bs. As. 11/6/54. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela del Hospital de Zona "Juan Perón" de Posadas-Misiones, en vacante por creación 1954 a las siguientes personas: MARIA DE LAS MERCEDES ESQUIVEL FERRE de SEMILLA (L. C. 6.832.510, Céd. de Id. Nº 20.075 Pol. de Misiones) y ROSA DE LIMA OCAMPO de VILLA (L. C. 1.559.140, Céd. de Id. número 49.601 Pol. de Posadas-Misiones).

Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, en la Escuela del Hospital de Zona "Juan Perón" de Posadas-Misiones, en vacante por creación 1954 a la señora ELENA MIRULASCH de FERNANDEZ (L. C. 6.826.176, Céd. de Id. Nº 18.656 Pol. de Misiones).

Reintégrase a su cargo a una Maestra

Resolución Nº 1.253. — Bs. As., 26/5/54. — Expte. Nº 34.685/54. — Dispone el reintegro a la escuela número 356 de Misiones, a su pedido, de la Maestra señora ZAIDA ESTHER RAMIREZ FERRE de SALOMONE, destacada en Comisión de Servicios en las Oficinas de la Inspección Seccional 1ª de Misiones, según resolución ministerial Nº 412 de fecha 17 de marzo ppdo.

Presidente Perón

Traslado

Resolución Nº 1.305. — Bs. As., 8/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 319 de la Provincia Presidente Perón, vacante por renuncia de Esther M. de Vega, al Maestro de Grado de la similar Nº 77 de la misma jurisdicción, señor JUAN CARLOS BASTER.

Salta

Autorízase el funcionamiento provisional de una escuela

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 58.095/54. — Autoriza en carácter provisional y hasta tanto se adopte resolución definitiva, el funcionamiento de la Escuela Nº 110 de "Antilla", (Salta), en el edificio construido al efecto en el radio de acción del referido establecimiento escolar por el gobierno de la expresada Provincia.

San Luis

Dáse el nombre de "Evita" a un aula

Resolución del 29/6/54. — Exptc. Nº 5.267/54. — VISTO: El pedido formulado en estas actuaciones en

el sentido de imponer el nombre de Evita al aula donda funcionan los grados 5º A y 2º A de la Escuela Nº 138 de la Provincia de San Luis y considerando que el homenaje proyectado a la Jefa Espiritual de la Nación es una muestra más de la gratitud que el pueblo guarda a la Martir del Trabajo. **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Dar el nombre de "Evita" al aula donde funcionan los grados 5º A y 2º A de la Escuela Nº 138 de la Provincia de San Luis.

2º — De forma.

Santa Fe

Nombramiento

Resolución Nº 1.222. — Bs. As., 2/6/54. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de servicio), Portera, para la Escuela Nacional Nº 111 de la Provincia de Santa Fe, a la señora BENITA FONTAÑA de TOFFUL.

Creación de una Escuela

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 113.640/53. — Crea una Escuela Primaria en "El Colonial", Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 420 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

La Escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por el señor Bernardo O. Sosa, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Santiago del Estero

Promoción

Decreto Nº 9.551. — Bs. As., 9/6/54. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 445 de Santiago del Estero, —vacante por creación 1954—, a la señorita MANUELA CANDELARIA SORIA (Mat. 9.241.546, Céd. de Id. Nº 44.421, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra de Grado de la número 194 de la misma jurisdicción.

Traslados

Resolución Nº 1.433. — Bs. As., 9/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 542 de la Provincia de Santiago del Estero, —vacante por creación 1954—, a la señora MANUELA DE JESUS SAAVEDRA de BATALLA (Céd. de Id. Nº 40.411 Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra Especial de Manualidades, de la Nº 92 de la misma jurisdicción.

Dáse el nombre de "Juan Domingo Perón" y "Eva Perón" a dos Escuelas

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 36.056/52. — VISTO: El pedido formulado por estas actuaciones en el sentido de imponer los nombres de Juan Domingo Perón y Eva Perón a las Escuelas números 573 y 493 de la Provincia de Santiago del Estero y atento a que el mismo sintetiza el anhelo de rendir un justo homenaje al Conductor de la Nueva Argentina y a la Jefa Espiritual de la Nación que tanto amó a los niños,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Dar los nombres de Juan Domingo Perón y de Eva Perón a las Escuelas Nº 573 y 493 de la Provincia de Santiago del Estero.

2º — De forma.

Tucumán

Traslado

Resolución Nº 1.351. — Bs. As., 10/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 254 de la Provincia de Tucumán, —vacante por fallecimiento de Clorinda A. Soria—, a la señora DORA ARMINDA REYNOSO HUMANO de TOUCEDA (Céd. de Id. Nº 67.804, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la Nº 8 de la misma jurisdicción.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Se autoriza el funcionamiento de una Escuela en tres turnos

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 50.481/53. — Autoriza el funcionamiento de la Escuela Nº 1 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia en tres turnos con la organización que se detalla en estas actuaciones.

Formosa

Traslado

Resolución Nº 1.297. — Bs. As., 4/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 31 del Territorio Nacional de Formosa, —vacante por creación 1953—, a la Maestra Auxiliar de la Nº 22 del Distrito Escolar 3º, señora ELOIDA M. BELLISSOMI de PODESTA (Céd. de Id. Nº 3.877, Pol. de Formosa).

Bautizo de un aula

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 35.509/54. — Bautiza con el nombre de Eva Perón el aula de 6º grado de la Escuela Nº 88 del Territorio de Formosa.

Río Negro

Ubicaciones

Resolución Nº 1.377. — Bs. As., 9/6/54. — Ubica, transitoriamente, en la Escuela Nº 167 de Río Negro, vacante por traslado de Héctor V. C. Pecchi, a la directora de la Nº 102 de Neuquén, señora FILOMENA LOBO de HERRERA JUAREZ.

Ubica en las Escuelas del Territorio de Río Negro, que en cada caso se indican, al siguiente personal de la Nº 102 de Neuquén: en la Nº 25, vacante por traslado de Judith Bermejo, a la Maestra de Grado señorita MARIA ELIMENA CASTRO; en la Nº 78, vacante por traslados de Rolando Baravino y Luisa C. de Baravino, a los Maestros de Grado señora ENNA E. SAN ANICETO de BUDO y señor EDGARDO RUBEN BUDO.

Autorízase a desempeñar un cargo extra-escolar

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 46.092/54. — Autoriza al director de la Escuela Nº 49 de Río Negro, señor LUIS ZAINA (D. M. 50, Mat. 3.220.073, Céd. de Id. Nº 9.016 Pol. de San Luis), para desempeñar un cargo en la Comisión de Fomento de los Menucos, del mencionado territorio, con carácter adhonorem y sin que ello afecte sus tareas escolares.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.247. — Bs. As., 21/5/54. — Exptes. Nros. 36.596/54; 33.947/54; 9.090/54; 8.726/54; 16.850/54; 34.947/54; 24.898/54; 24.939/54 y 34.881/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indica: ANA MARIA RITA SOLARI de MAYOL y PACHECO, Maestra de la Escuela Nº 41 de Presidente Perón y VELIA ELSA GLORIA PERALTA de THOMAS, Maestra de la Escuela Nº 167 de Presidente Perón;

SARAH ELISABETH LOSADA de MAGALDI, Maestra de la Escuela Nº 237 de Misiones y MARIA ESTHER GOMEZ de CAQUIAS, Maestra de la Escuela Nº 43 de Misiones;

EKEQUIELA ROSA HERRERA, Maestra de la Escuela Nº 107 de Tucumán y MARIA MANUELA IBAÑEZ de SORIA, Maestra de la Escuela Nº 272 de Tucumán;

AMANDA MARIA QUIROGA de AGUIAR, Maestra de la Escuela Nº 72 de San Juan y MARIA ESTHER VARAS de HABERSTROH, Maestra de la Escuela Nº 154 de San Juan.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras: ISOLINA VACCA de PAEZ, de la Escuela Nº 37 de San Luis;

ELVIRA ANTONIA RODRIGUEZ, de la Escuela Nº 2 de Salta;

LUISA CLEIMAN de MONDSCHEIN, de la Escuela Nº 91 de Buenos Aires;

CLARA CORREA de ROJAS, de la Escuela Nº 45 de Buenos Aires;

LAURA CELINA GRIMAUX de STINCO, de la Escuela Nº 22 de Entre Ríos.

Resolución Nº 1.25.. — Bs. As., 26/5/54. — Exptes. 28.816; 30.717; 13.501; 23.086 y 13.367/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal que a continuación se indica: AMALIA GOMEZ Maestra de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º y ELSA ERNESTINA ZABERT Maestra de la Escuela número 3 del Distrito Escolar 19º;

ELENA JOSEFINA ESQUEU de CAMPERO Maestra de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12º y MARIA JOSEFINA MAZZUCHI, Maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º;

RAFAELA JUANA SPESSOT de REINOSO, Maestra de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 20º y ELENA AURORA PENA, Maestra de la Escuela número 54 de la Provincia Eva Perón;

LUCIA ANGELA DI PRISCO de CASADO. Maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, pasará a la Nº 25 del Distrito Escolar 15º, turno tarde, MARIA ROSA AVILA MORAN Maestra de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, turno mañana, pasará a la Nº 24 del Distrito Escolar 2º, turno tarde, y ZULEMA GASQUET. Maestra de la Escuela número 25 del Distrito Escolar 15º, turno tarde, pasará a la Nº 6 del Distrito Escolar 15º, turno mañana;

ANSELMO HECTOR SCARZELLA Maestro de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º y MARIA ELENA SCARZELLA Maestra de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º.

Resolución Nº 1.337. — Bs. As., 3/6/54. — Exptes. Nros. 37.497; 39.393; 43.576; 43.861; 43.862; 39.365; 40.009; 40.076; 40.125 y 40.135/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: MARIA EMMA DIAZ ALBERTI de RUIZ HUIDOBRO, de la Escuela Nº 330 de Tucumán;

MARIA BALBINA FERREIRO, de la Escuela Nº 41 de Buenos Aires;

HAYDEE VIRASORO de ACEVEDO, de la Escuela Nº 44 de Buenos Aires;

MARIA ESTHER PANEDO de FRESCHI, de la Escuela Nº 77 de Corrientes;

MARIA CLOTILDE ASTUDILLO de MARTINEZ de la Escuela Nº 66 de Catamarca;

MARQUEZA MARTINEZ de MEREU, de la Escuela Nº 258 de Córdoba;

MARIA DELFINA ARGUELLO de CELIZ, de la Escuela Nº 177 de Córdoba;

CATALINA MASEGOSA GARCIA, de la Escuela Nº 133 de Santa Fé;

CATALINA CADIROLA de PESSANO, de la Escuela Nº 149 de Santa Fe;

MARIA TERESA CAFFERATA de LECONTE, de la Escuela Nº 220 de Corrientes.

Resolución Nº 1.306. — Bs. As., 2/6/54. — Expte. Nros. 94.043/53 y 27.625/54. — Ubica definitivamente en la Dirección de la Escuela Nº 7 del Distrito Esco-

lar 18º, a la directora de la similar Nº 19 de la misma jurisdicción (clausurada), señora ELENA MERCEDES REGO de PEREZ CAZAL, en reemplazo de la señora Elvira E. de Treibel, que se acogió a los beneficios jubilatorios.

Ubica en la Escuela Nº 209 de la Provincia de Entre Ríos, a la directora de la similar Nº 124 de la misma jurisdicción, señora MANUELA DOMINGUEZ de LOPEZ.

Resolución Nº 1.341. — Bs. As., 2/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 180 de la Provincia Eva Perón, a la señora ZAIDA MARGELIDA RICO de FIEG (Céd. de Id. Nº 801.713 Pol. de la Cap. Federal), actual directora de la similar Nº 60 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a las escuelas que se indican, al siguiente personal docente que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan:

A la Escuela Nacional Nº 99 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante renuncia de la provisional Amanda D. D. de Masoyer—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 319 de Presidente Perón, señora ADELA COHEN de PLETIKOSIC (Céd. de Id. Nº 2.665 Pol. de Santa Fe);

A la Escuela Nacional Nº 84 de la Provincia de Corrientes —vacante por creación 1954—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 14 de la misma jurisdicción señora BLANCA LUZ INSAUSTI de MAURIÑO (Céd. de Id. Nº 143.322 Pol. de Corrientes);

A la Escuela Nacional Nº 410 de la Provincia de Santa Fe —vacante por creación 1954— a la Maestra de Grado de la similar Nº 17 de la misma jurisdicción, señora ESTHER GUIDITA GIUSTOZZI de DAGOTTO (Céd de Id. Nº 18.600 Pol. de Resistencia).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 52 de la Provincia de Mendoza, —vacante por creación 1954—, a la Maestra Especial de Manualidades de la similar Nº 70 de la misma jurisdicción, señora REMIGIA LOPEZ de BASLE (Céd. de Id. número 63.462 Pol. de Mendoza).

Resolución Nº 1.342. — Bs. As., 21/5/54. — Exptes. Nros. 24.611; 37.126; 37.127; 37.131/54; 107.804/53; 72.571/53; 12.560/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras:

ELSA MERCEDES AIDA MARIALDO de PAGANO, de la Escuela Nº 141 de Buenos Aires; JUANA ROSA PAZ ARAOZ, de la Escuela Nº 8 de Tucumán; MARIA TERESA GORDILLO, de la Escuela Nº 49 de Tucumán y JOSEFINA ROJAS de MAGLIER, de la Escuela Nº 201 de Corrientes.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta entre las Maestras del Hogar Maternal Nº 3 y Nº 55 de Buenos Aires, señora MARGARITA ANGELICA COSCIA de GENERA y señorita TOMASA GIOVANNETTI, respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Reintegra a la docencia activa al maestro auxiliar de dirección de la Escuela Nº 76 de San Juan, señor ENRIQUE MONTES DE OCA (Mat. 1.125.706, D. M. 49), y dispone que pase a prestar servicios como director de la Escuela Nº 72 de la misma provincia, en la vacante producida por renuncia de la señora María Angélica G. B. de Benítez.

Deja sin efecto la resolución ministerial Nº 4.846 del 23 de setiembre de 1953, por la que se declaró en disponibilidad al preceptor de la Escuela Primaria Militar Nº 12, anexa al Regimiento 12 de Infantería (Santa Fe), señor HUGO CESAR ORMAECHEA, y dispone que preste servicios en el mismo establecimiento dado su aumento de inscripción.

Resolución Nº 1.347. — Bs. As., 31/5/54. — Exptes Nros. 23.730; 36.371; 36.617; 24.533; 38.394; 38.433; 38988; 38.991; 38.992; 39.078; 39.114; 39.199; 39.517; 39.691; 39.979 y 40.006/1954. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguiente maestras:

MARIA TONELLI de SOULE, de la Escuela Nº 99 de Buenos Aires;

HERMINIA MATILDE TOSI de LOPEZ AVILA, de la Escuela Nº 113 de Tucumán;

LOLA MARIA PONS, de la Escuela Nº 2 de Salta;

FEDERICO ENRIQUE PERRUPATO, de la Escuela Nº 91 de Buenos Aires;

MARIA VICTORIA ROLLA de WHITE, de la Escuela Nº 260 de Tucumán;

MARIA ANGELICA ASUNCION CARMONA de BERMUDES, de la Escuela Nº 23 de Entre Ríos;

ENRIQUETA SEVERINA JUANA CAVALITTO de OTEGUI, de la Escuela Nº 36 de Buenos Aires;

HUMBERTO BURGOS, de la Escuela Nº 32 de Jujuy;

BLANCA NELIDA HARVEY de ARDUINO, de la Escuela Nº 2 de Corrientes;

JOSEFINA VIOTTI, de la Escuela Nº 39 de Entre Ríos;

LIDIA JOSEFA ZALDUA de SEMINO, de la Escuela Nº 77 de Buenos Aires;

EULALIA JOAQUINA ROBERT de THOMAS, de la Escuela Nº 111 de Corrientes;

MARIA ANA TEALDI, de la Escuela Nº 370 de Santa Fe;

IGNACIA LEONOR ANGELICA ORTIZ, de la Escuela Nº 246 de Córdoba;

LUCRECIA FIGUEROA de HERNANDEZ, de la Escuela Nº 286 de Córdoba;

JUAN PEDRO PONCE, de la Escuela Nº 221 de Corrientes.

Resolución Nº 1.348. — Bs. As., 31/5/54. — Traslada, a su pedido, a los siguientes Directores:

ANTONIA IVONNE S. de RUIZ, de la Escuela

Nº [illegible] de Santa Fe, a la Nº [illegible] de la misma jurisdicción;

CANDIDA L. ARDIZZI de PIZZIO, de la Escuela Nº 134 de Entre Ríos, a la Nº 210 de la misma jurisdicción;

CARLOS AMAYA, de la Escuela Nº 106 de San Luis, a la Nº 17 de Córdoba;

ANDRES ONOFRE SORIA, de la Escuela Nº 217 de Santiago del Estero, a la Nº 148 de la misma jurisdicción;

JULIO CESAR BECERRA, de la Escuela Nº 7 de Mendoza, a la Nº 22 de la misma jurisdicción;

HECTOR OSCAR VENDRAMINI, de la Escuela Nº 112 de Eva Perón, a la Nº 33 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a los siguientes Maestros de Grado:

CONSUELO A. M. PEREZ, de la Escuela Nº 104 de Entre Ríos, a la Nº 4 de la misma jurisdicción, —vacante por renuncia de Josefina M. G. de Amado—

IDA VACARINI de MONTALTO, de la Escuela Nº 5 de Mendoza, a la Nº 35 de la misma jurisdicción —vacante por renuncia de Graciela A. N. de Baeza—;

ANA VIOLETA BENITEZ de VAZQUEZ, de la Escuela Nº 93 de Salta, a la Nº 392 de la misma jurisdicción —vacante creación año 1954—;

ALCIRA P. C. de PEREYRA, de la Escuela Nº 38 de Jujuy, a la Nº 392 de Salta —vacante creación año 1954—;

ELVIRA DEL VALLE LANDABURU de FERRER, de la Escuela Nº 9 de San Luis, a la Nº 29 de Santa Fe —vacante por traslado de Dora M. E. Guerini—;

AIDA D'AGOSTINO de SORIANO, de la Escuela Nº 93 de Santa Fe, a la Nº 384 de la misma jurisdicción —vacante creación año 1954—;

MARIA ISABEL MANZIONE, de la Escuela Nº 401 de Santiago del Estero, a la Nº 677 de la misma jurisdicción —vacante creación año 1954—;

[illegible] INA ADELAIDA NANNI, de la Escuela Nº 29 de Tucumán, a la Nº 236 de la misma jurisdicción —vacante creación año 1954—;

IMELDA J. AGUILERA de TRIPKE, de la Escuela Nº 274 de Tucumán, a la Nº 298 de la misma jurisdicción —vacante por traslado de Hilda T. J. B. de Bibas—;

ELISEO ALFREDO ESTEVES, de la Escuela Nº 54 de San Luis, a la Nº 181 de la misma jurisdicción —vacante por funciones auxiliares de María S. M. de Funes—.

Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras Especiales de Manualidades:

ANA NELIDA RIBERI de LOZANO, de la Escuela Nº 192 de Eva Perón, a la Nº 13 de la misma jurisdicción —vacante por renuncia de Nora Civalero—;

LYDIA BEATRIZ GRACIANA LEZAMA, de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 17º, (Labores), a la Nº 5 de Buenos Aires, —creación año 1954—.

Resolución Nº 1.366. — Bs. As., 10/6/54. — Exptes. Nros. 25.008; 43.109; 42.755; 37.817; 43.089 y 43.244/ 1954. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras:

AMPARO MORENO de BIANCHI, de la Escuela Nº 177 de Córdoba;

ELVIRA RIPOLL, de la Escuela Nº 224 de Córdoba;

MARIA DELICIA SANCHEZ de AGUERO GONZALEZ, de la Escuela Nº 54 de La Rioja;

LAURA LEDESMA de SCARANO, de la Escuela Nº 28 de Santiago del Estero.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 109 y 4 de San Juan, señoras EMILIA ALFONSO de SANTIÑAQUE e IRMA CLODOMIRA RIERA de RANEA respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Aprueba la ubicación transitoria del director de la Escuela Nº 424 de Santiago del Estero (clausurada), señor AGUSTIN CARRERAS en la Nº 641 de la misma provincia, dispuesta por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la Escuela Nº 4 de Mendoza, con funciones de Maestra de Grado, de la directora de la Nº 149 de la misma provincia, señora OLGA VACCARO de FERREYRA, dispuesto por resolución ministerial Nº 484 del 9 de marzo del año en curso.

Resolución Nº 1.368. — Bs. As., 10/6/54. — Exptes. Nros. 47.697; 47.606; 47.605; 47.604; 45.306; 35.510; 35.504; 31.200; 31.229; 31.717; 31.788; 31.905; 32.158; y 32.995/1954. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras:

MERCEDES QUIROGA de CABRAL, de la Escuela Nº 192 de La Rioja;

CONCEPCION ANGELA TORRES de DEL FABRO, de la Escuela Nº 77 de Buenos Aires;

HERMINIA JOSEFINA DI LELLA de VIÑAS, de la Escuela Nº 110 de Tucumán;

ANA MORTON LOPEZ de MAIZEL, de la Escuela Nº 49 de Tucumán;

MARIA ANGELICA BIALADE de CREMONTE, de la Escuela Nº 190 de La Rioja;

MANUELA DEL TRANSITO ROCHET de MILLICAY DE LA VEGA, de la Escuela Nº 29 de La Rioja;

MANUELA TELLO HERRERA de TULIAN, de la Escuela Nº 17 de La Rioja;

FRANCISCA P. de LIZARRAGA, de la Escuela Nº 295 de Tucumán;

LELIA ARGENTINA AVILA de PEREYRA, de la Escuela Nº 39 de Tucumán;

LUCIA ALICIA ELENA CAMPI, de la Escuela Nº 248 de Tucumán;

AMANDA FIDANI de ROMANO, de la Escuela Nº 82 de Tucumán;

BLANCA ELENA FLORES de COLOMBO, de la Escuela Nº 40 de Tucumán;

JUANA ANDRADA de MARTINEZ, de la Escuela Nº 259 de San Luis;

IGNACIA LEONOR ANGELICA ORTIZ de EUSTRIAZO, de la Escuela Nº 246 de Córdoba.

Resolución Nº 1.374. — Bs. As., 9/6/54. — Exptes. Nros. 33.969; 34.509 y 39.438/1954. — Deja sin efecto la resolución ministerial Nº 5.526 de fecha 9 de octubre ppdo., por la cual se trasladó a la dirección de la Escuela Nº 171 de Córdoba, al señor FRANCISCO SANTOLALLA (Mat. 925.463, D. M. 17), director de la Nº 166 de Santa Fe.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 415 de Santa Fe, a la Maestra Auxiliar de dirección de la Nº 138 de la misma provincia, señorita CARMEN ROSA VALANI (Céd. de Id. Nº 12.230 Pol. de Santa Fe).

Aclara que la designación de la señorita DELIA ELENA DE MARTINI, como Maestra de Grado de la Escuela Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires, es en reemplazo de la señorita Amalia Muzio que se jubiló el 1º de abril ppdo., por existir un traslado previo (resolución ministerial Nº 484 del 15 de marzo ppdo.), para la vacante que debía cubrir la nombrada.

DONACIONES

Capital

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 94.464/53. — Acepta a la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º, la donación de una Bandera de ceremonia y cofre para su guarda, con destino al mencionado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 789/54. — Acepta a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Bernasconi, la donación del material didáctico y recreativo que se detalla a fojas 1, con destino al mencionado establecimiento.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Provincias

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 44.317/53. — Acepta al señor Eugenio Cosci, Director de la Escuela Nº 80 de Eva Perón, y al Personal Docente de la misma, la donación de una Imagen de Nuestra Señora de Luján, con destino a la citada casa de estudio.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 86.857/53. — Acepta al Personal Directivo y Docente, Asociación Cooperadora y Asociación de Ex-alumnos, de la Escuela Nº 446 de la provincia de Santiago del Estero, la donación de una placa recordatoria en homenaje a las Bodas de Plata del mencionado establecimiento.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Territorios

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 91.783/53. — Acepta la donación efectuada por la señora Alicia M. de Arroyo, consistente en un mástil, con destino a la Escuela Nº 11 de Santa Cruz.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración la importante colaboración que significa la donación efectuada.

ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIONES

Para ejercer la enseñanza primaria

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 47.772/54. — Autoriza definitivamente a doña JOSEFA DOLINAR (L. C. 2.745.684), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 149.012/53. (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña TIBURCIA ESTELA ROCHA (L. C. 6.602.767), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 149.125/54. (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña GENOVEVA CUEVA TUDANCA (Céd. de Id. Nº 4.985.702, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que serán sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 149.931/54. (M. R. E. y C.). — Autoriza a don IGNACIO LOMBARDINI (Céd. de Id. Nº 3.630.219, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Fderal y Territorios

Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 150.879/54. (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña IRMA SUSANA COSENTINO (L. C. 0.228.354), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 151.163/54. (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes: CARMEN BERTEI (L. C. 1.924.291), ELENA GENARA CORONA MARTINEZ (L. C. 7.360.210), HERSILIA ESTIGARRIBIA (L. C. 1.924.290) y EULALIA SANTANO (L. C. 3.257.688), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Para el ejercicio de la enseñanza de idiomas

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 27.128/54. — Autoriza a doña MARIA MAC MAHON (Lib. Cív. 3.262.057), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 27.133/54. — Autoriza a doña JOBITA MURPHY (Céd. de Id. Nº 4.883.488, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad irlandesa, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 27.135/54. — Autoriza a doña ELENA CARMODY (L. C. 0.468.815), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 27.136/54. — Autoriza a doña BRIGIDA CORBY (Céd. de Id. Nº 2.789.344, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad inglesa, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 27.137/54. — Autoriza a doña MARIA LUCIA RYAN (Lib. Cív. 3.386.870), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares, fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 27.479/54. — Autoriza a la señorita GRACIELA IRIS FERRARI (L. C. 3.482.706), para ejercer la enseñanza de los idiomas inglés y francés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 29.155/54. — Autoriza a la señorita BERTA ZALCHENDLER (L. C. 586.376), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 29.225/54. — Autoriza a la señorita CLARA TENENBAUM (L. C. 3.203.942), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares, fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 36.005/54. — Autoriza a doña OLGA TOLCHINSKY (Céd. de Id. Nº 3.369.039, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad uruguaya, para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 36.454/54. — Autoriza a la señorita MARIA ISABEL MUÑOZ (L. C. 3.254.694), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 112.348/53. — Autoriza a don BENSION SAMUEL DANIEL (Mat. 4.137.835), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares, fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Para el funcionamiento de Jardín de Infantes y sección de grado

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 148.888/54. — Autoriza el funcionamiento, a partir del 19 de abril del corriente año, del Jardín de Infantes "Casa San José", sito en la Avenida San Martín Nº 6832 de la Capital Federal.

Hace saber a la "Casa San José" que el funcionamiento autorizado por el artículo precedente no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 89.490/53. — Da por autorizado el funcionamiento provisional por el curso escolar de 1953, de la Sección "B" del 1er. grado superior, en el Colegio "Corazón de María" de la calle Guise Nº 1945 de la Capital Federal.

Hace saber al Colegio aludido que el funcionamiento autorizado precedentemente no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Deja constancia que, a partir de la iniciación del

curso escolar de 1954, el 1er. grado superior del citado Colegio ha vuelto ha funcionar en una sola sección.

Deja establecido que la aplicación de la medida dispuesta precedentemente no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047 en cuanto al personal docente que resultó afectado.

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 15.739/54. — Que el Hogar del Pino, sito en Constitución Nº 1646, Capital Federal, cuyo funcionamiento fué autorizado por resolución del 9 de marzo de 1909 (Expte. Nº 1.797/V/09), imparta la enseñanza durante el turno de la tarde.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 9.389. — Bs. As., 7/6/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de ocho horas (2-2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª y 4ª divisiones y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes creaciones 1954, a la Profesora titular de la asignatura, señora MARTA AURORA PASCUAL de MORICI (L. C. 8.582.060, Céd. de Id. Nº 2.638.027 Pol. de la Cap. Federal), quién deberá cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

Decreto Nº 9.471. — Bs. As., 8/6/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 9ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Héctor Facundo Suárez, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora NATALIA NATIN de ZABOTINSKY (L. C. 0.205.288, Céd. de Id. Nº 1.560.347 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.665. — Bs. As., 11/6/54. — Nombra en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Inspector de Enseñanza (Personal Docente), al señor OSCAR ARGENTINO VIGLIANI (D. M. 1, Mat. 34.072, Céd. de Id. Nº 607.509 Pol. de la Cap. Federal); quién debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Director (Personal Docente), y como profesor de doce horas semanales de cátedra (6 hs. de Historia en 1er. año 1ª y 11ª divisiones y 6 hs. de Derecho Comercial en 5º año 1ª y 2ª divisiones, todas ellas en el turno de la tarde), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Pases

Decreto Nº 9.474. — Bs. As., 8/6/54. — Que el Bachiller, señor HORACIO JORGE GARCIA (D. M. 19, Mat. 1.135.771, Céd. de Id. Nº 1.727.844, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal dos horas semanales de Moral en 1er. año, 8ª, 9ª y 11ª divisiones agrupadas, turno tarde, vacantes por traslado de Eduardo O. Moran, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral en 1er. año, 6ª división, turno tarde, vacantes por reajuste de Elsa Martinoli y en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral en 3er. año, 4ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Carlos Aguilar; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

Decreto Nº 9.667. — Bs. As., 11/6/54. — Que el Contador Público Nacional, señor ALFONSO UMBERTO FRANGIPANI (D. M. 1, Mat. 120.072, Céd. de Id. Nº 1.373.741, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, doce horas semanales de cátedra (10 horas, 4-6, de Contabilidad en 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de Eugenio C. Giambastini, y en 5º año, 1ª división, mañana, vacantes por creación 1954, y 2 horas de Economía Política en 5º año, 1ª división, mañana, vacantes por creación 1954); debiendo cesar al propio tiempo en once horas semanales de cátedra de que es titular (5 horas de Contabilidad en 5º año, 8ª división, y 2 horas de Economía Política en 6º año, 1ª división, ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, Buenos Aires, y 4 horas de Contabilidad en 3er. año, 2ª división, tarde, en el establecimiento similar Nº 24 de la Capital Federal).

Resolución Nº 1.309. — Bs. As., 9/6/54. — Que la señorita FAUSTINA MENA (L. C. 0.156.500, Céd. de Id. Nº 409.204, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, cuatro horas (2-1-1) semanales de Cultura Musical en 2º año, 5ª división, mañana, vacantes por traslado de María L. M. de Gilardi, 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (1-1-1-1) semanales de igual asignatura de que es titular en 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª división, mañana, y 1º y 2º años, noche, en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires).

Deja sin efecto en la Resolución Ministerial Nº 1.008 de fecha 13 de mayo de 1954, la parte por la que se dispone el traslado de la señorita SARA JOSEFINA MAZZETTI (Céd. de Id. Nº 2.099.929, Pol. de la Cap. Federal), a dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 2ª división, en el turno de la tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Fe-

deral, debiendo en consecuencia reintegrarse a su anterior situación de revista en la Escuela similar Nº 3 de esta misma ciudad, en análoga tarea en 1er. año, 8ª división, turno mañana.

Resolución Nº 1.323. — **Bs. As.**, 14/6/54. — El personal que a continuación se menciona y que figura revistando como titular en 1er., 2º y 3er. años en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, pasará a desempeñarse —por transferencia de división— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la misma ciudad, de la siguiente manera:

ANGEL ROBERTO PIZARRO LASTRA (D. M. 2, Mat. 224.538), titular de cuatro horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con cuatro horas de igual asignatura en 1er. año, 8ª división, vacantes por transferencia de división.

JULIA ELENA MARTA GUTIERREZ (Céd. de Id. Nº 1.682.992, Pol. de la Capital Federal), titular de tres horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con tres horas de igual asignatura en 1er. año, 8ª división, vacantes por transferencia de división.

MAGDA GAZZARRI (Céd. de Id. Nº 2.189.943, Pol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Religión en 1er. año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con dos horas de igual asignatura en 1er. año, 8ª división, vacantes por transferencia de división.

SUSANA SARAVIA de DOXANDABARAT (Céd. de Id. Nº 1.560.176, Pol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Cultura Cuidadana en 1er. año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con dos horas de igual asignatura en 1er. año, 8ª división, vacantes por transferencia de división.

JULIETA CORINA VILLEGAS (Céd. de Id. número 1.430.403, Pol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Cultura Musical en 1er. año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Fedcarl, con dos horas de igual asignatura en 1er. año, 8ª división, vacantes por transferencia de división.

NELLY AMANDA DUBINI de REYES (Céd. de Id. Nº 2.238.109, Pol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con dos horas de igual asignatura en 1er. año, 8ª división, vacantes por transformación de división.

OSCAR SAINZ (D. M. 1, Mat. 1.674.568), titular de tres horas de Geografía en 2º año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Lieco Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con tres horas de igual asignatura en 2º año, 4ª división, vacantes por transferencia de división.

INES IDA MARIA FALCONE de FERRARI (Céd. de Id. Nº 2.539.465, Pol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Religión en 2º año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal con dos horas de igual asignatura en 2º año, 4ª división, vacantes por transferencia de división.

MARIA BEATRIZ SOLANGE DONADIO (Céd. de Id. Nº 3.225.581, Pol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Zoología en 2º año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con dos horas de igual asignatura en 2º año, 4ª división, vacantes por transferencia de división.

CELIA MARIA BESAGNI (Céd. de Id. Nº 745.187, Pol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con dos horas de igual asignatura en 2º año, 4ª división, vacantes por transferencia de división.

JULIA HORTENSIA CALCAGNO (Céd. de Id. Nº 1.902.464, Pol. de la Capital Federal), titular de tres horas de Geografía en 3er. año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con tres horas de igual asignatura en 3er. año, 4ª división, vacantes por transferencia de división.

GUILLERMINA MARIA MALJE (Céd. de Id. Nº 1.196.464, Pol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Religión en 3er. año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con dos horas de igual asignatura en 3er. año, 4ª división, vacantes por transferencia de división.

LEONARDO MAZZUCHELLI (D. M. 3, Mat. 503), titular de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con dos horas de igual asignatura en 3er. año, 4ª división, vacantes por transferencia de división.

NELIDA FILOMENA TUCCI (Céd. de Id. número 1.921.937, Pol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Latín en 1er. año, 1ª división y de cuatro horas de Castellano en 2º año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con dos horas de Latín en 1er. año, 8ª división, y con cuatro horas de Castellano en 2º año, 4ª división, vacantes por transferencia de divisiones.

DELFINA JUANA TOSTERA (Céd. de Id. número 1.684.828, Pol. de la Capital Federal), titular de cuatro horas de Historia en 3er. año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal con cuatro horas de igual asignatura en 3er. año, 4ª división, vacantes por transferencia de división.

AIDA LETICIA TORIGLIA (Céd. de Id. número 1.182.732, Pol. de la Capital Federal), titular de dos

horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con dos horas de igual asignatura en 3er. año, 4ª división, vacantes por transferencia de división.

LEONOR CATALINA SOFIA FALCHI SALA (Cédula de Id. Nº 485.902, Pol. de la Capital Federal), titular de cuatro horas de Historia en 2º año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con cuatro horas de igual asignatura en 2º año, 4ª división, vacantes por transferencia de división.

ROSA MARGARITA MASSINI de BOUZON (Céd. de Id. Nº 962.836, Pol. de la Capital Federal), titular de cuatro horas (2-2) de Latín en 2º año, 1ª división, y 3er. año, 1ª división, y de tres horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, pasará a desempeñarse en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con cuatro horas (2-2) de Latín en 2º año, 4ª división, y en 3er. año, 4ª división y con tres horas de Castellano en 3er. año, 4ª división, vacantes por transferencia de divisiones.

Resolución Nº 1.358. — Bs. As., 14/6/54. — Que el Profesor Normal en Letras señor CARLOS CLODOVEO SUAREZ (D. M. Bs. As., Mat. 1.731.663, Céd. de Id. Nº 1.851.929 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 2º año, 2ª división, turno noche, vacantes por traslado de Idelfonso J. J. Salas; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Historia de que es titular en 4º año, 3ª división, turno tarde, de la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.381. — Bs. As., 14/6/54. — Que la señorita JOSEFA MATILDE CRISTINA AYCAGUER (L. C. 0.369.232, Céd. de Id. Nº 230.103 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 8ª división, tarde, vacante por traslado de Carlos Uriburu Peña, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, seis horas semanales (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 5ª. y 6ª divisiones y 3er. año, 5ª división, tarde, vacante por traslado de Alba Haydee Serrao, debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año 2ª, 3ª, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.429. — Bs. As., 18/6/54. — Que el señor VICTOR CONSTANTINO ANZUELA (D. M. 4, Mat. 482.489), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 3ª división, turno noche, vacantes por traslado de Lamberto Berardi; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Anatomía y Fisiología, de que es titular en 3er. año, 3ª división, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 15 de la misma ciudad.

Resolución Nº 1.427. — Bs. As., 15/6/54. — Que la Profesora Normal en Inglés, señorita LUISA ELCIRA NORZI (L. C. 3.366.859, Céd. de Id. Nº 733.836 Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, doce horas (3-3-3-3) semanales de Inglés en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 6ª divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia que se acepta de la señora María Teresa Ceballos Luque de Pillado Matheu (Céd. de Id. número 921.498 Pol. de la Cap. Federal); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales (2-2-2-2-2-2) de Inglés Técnico en 4º año, 1ª división "Electricidad", 4º año, 1ª división "Química", 4º año, 2ª división "Construcciones Civiles", 4º año, 3ª división "Mecánica", 4º año, 4ª división "Mecánica" y 5º año, 1ª división "Construcciones Civiles", de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal.

Cambios de tareas

Decreto Nº 9.734. — Bs. As.. 14/6/54. — Efectúanse los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se indica: el Profesor Normal en Letras y titular de la asignatura, señor OSCAR ROQUE PEÑA (D. M. 4, Matrícula 557.612, Céd. de Id. Nº 1.239.111 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 5ª división, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Historia en 4º año, de que es titular en el turno de la tarde en la Escuela Nacional de Comercio de Olavarría (Buenos Aires);

La Maestra Normal Nacional y actual titular de la asignatura, señora MARIA ELSA GALIMBERTI de MONTERO MENDOZA (L. C. 84.567, Céd. de Id. número 722.871 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de María Delia Larralde y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, turno mañana, ambas vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Secretaria), de que es titular en el turno de la mañana en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.322. — Bs. As., 14/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: AMADEO LUIS CANEVARO (D. M. 3, Matrícula 319.605), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal cua-

tro horas (2-2) semanales de Educación Física en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Educación Física, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la misma ciudad;

MARIA ROSA CELINA PUNTA de OROFINO (L. C. 248.772, Céd. de Id. Nº 2.073.964 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 2º año, 5ª división, 3er. año, 3ª y 4ª divisones, vacantes por creacón 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular (4 horas en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 y 2 horas en 1er. año, 2ª división en el turno de la tarde de la Escuela similar Nº 7), ambos establecimientos de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 9.576. — Bs. As., 10/6/54. — Nombra en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado vacantes por creación para 1954, a la Maestra Normal Nacional, señorita TERESA AGUSTINA ABRAM (L. Cívica 2.041.354, Céd. de Id. Nº 358.064 Pol. de Buenos Aires).

Resolución Nº 1.312. — Bs. As., 9/6/54. — Nombra en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), dependiente de este Ministerio, titular de un cargo Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al señor JUAN GOST (D. M. 18, Mat. 5.010.299).

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 9.420. — Bs. As., 7/6/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al Bachiller, señor JOSE EMILIO JESUS ROMERO DIANDA (D. M 43, Mat. 6.488.987, Céd. de Id. Nº 182.161 Pol. de Córdoba).

Corrientes

Nombramiento

Decreto Nº 9.040. — Bs. As., 9/6/54. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Profesora de tres horas semanales (2-1) de Educación Física en 1er. año, 4ª división y 5º año, 3ª división, ambas del turno de la mañana, vacantes por creación 1953, a la Profesora de Educación Física señora MARIA TERESA SUSANA CESAR de CASTIGLIONI (L. C. 1.335.138, Céd. de Id. Nº 1.590.915 Pol. de la Cap. Federal).

Dáse el nombre de "Eva Perón" a un Jardín de Infantes y se autoriza el emplazamiento de un busto

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 50.413/54. — VISTO: La nota de fs. 1, por la que se solicita se designe con el nombre de "Eva Perón" al Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestros "Juan Manuel Estrada" de la Provincia de Corrientes y se autorice el emplazamiento de un busto de la Jefa Espiritual de la Nación en el local del establecimiento y, CONSIDERANDO: Que ambas iniciativas concurrentes en el anhelo de tributar un cálido y sentido homenaje a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación señora Eva Perón, emana del personal directivo, docente, administrativo, de servicio y alumnos que así desean evocar su personalidad de mujer extraordinaria, "la más grande batalladora del movimiento justicialista argentino";

Que propiciando el homenaje proyectado, la Escuela Argentina, se honra y honra a la juventud que pasa por sus aulas a las que llevará de este modo el recuerdo imborrable de la mujer que sacrificó su vida en haras de la rehabilitación de los humildes, inspirándose en su vida adulta en el esfuerzo y la abnegación que ella puso constantemente al servicio del pueblo y de la Nación;

Por ello, y de coonformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Dése el nombre de "EVA PERON" al Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestros "Juan Manuel Estrada" de la provincia de Corrientes.

2º — Autorízase el emplazamiento de un busto de la Jefa Espritual de la Nación en el local del establecimiento y su inauguración el día 26 de julio del corriente año.

3º — De forma.

Presidente Perón

Nombramiento

Decreto Nº 9.662. — Bs. As., 11/6/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Resistencia (Presidente Perón), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª división, vacantes por renuncia de la señora María S. S. Mahando de Farías, al Notario, señor LUIS ALBERTO VARISCO (D. M. 39, Mat. 7.420.974, Céd. de Id. Nº 196.584 Pol. de Corrientes).

TERRITORIOS

Río Negro

Nombramiento

Resolución Nº 1.326. — **Bs. As.**, 14/6/54. — Nombra con carácter provisional, hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza, en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro), en el cargo de Rector (Personal Docente), vacante por renuncia de Gerardo Pedro Pelliza, al Profesor Normal en Letras señor ALFREDO AUGUSTO PELLIZA D. M. 66, Matrícula 1.587.111, Céd. de Id. Nº 23.208 Pol. de Río Negro).

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

CAPITAL

Decreto Nº 9.857. — **Bs. As.**, 15/8/54. — Modifica, —a partir de la iniciación del curso escolar de 1954— la situación de revista del personal docente del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, en las tareas que en cada caso se determinan: JOAQUINA BELLA de BATANA (L. C. 332.803, Céd. de Id. Nº 478.673, Pol. de la Capital Federal), titular de tres horas de Fonética Inglesa (Síntesis) que se suprime en 2º año del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a dictar cinco horas de Fonética y Dicción (1er. curso) en 1er. año del mismo Profesorado, vacantes por aplicación del nuevo plan;

FORTUNATO LUIS CICHERO (Mat. 1.082.183), titular de tres horas de Trabajos Cartográficos, que se suprimen, en 2º año, del Profesorado en Geografía y Cultura Ciudadana, cesará en ellas, pasando a dictar tres horas de Historia de la Ciencia Geográfica en 4º año del mismo Profesorado, vacantes por renuncia de Ramón Vázquez;

ADULIO ATILIO CICCHINI (D. M. 2, Matrícula 265.544), titular de seis horas de Física Experimental (Electricidad 1er. curso) y Trabajos de Laboratorio en 2º año del Profesorado en Física, cesará en ellas, pasando a dictar siete horas de Física Experimental (Electricidad) y Trabajos de Laboratorio en 2º año del Profesorado en Matemáticas, Física y Cosmografía, vacantes por aplicación del nuevo plan;

HECTOR SAMUEL GAVIO (D. M. 3, Matrícula 291.863), titular de seis horas de Morfología y Biología de las fanerógamas en 1er. año del Profesorado en Ciencias Biológicas, cesará en ellas, pasando a dictar ocho horas de Anatomía y Fisiología Vegetal en 2º año del mismo Profesorado, vacantes por aplicación del nuevo plan;

HECTOR GRESLEBIN (D. M. 1, Mat. 13.295), interino por Decreto del Poder Ejecutivo de dos horas de Antropogeografía en 1er. año del Profesorado en Historia, cesará en ellas, pasando a dictar con igual carácter dos horas de la misma asignatura en 3er. año del Profesorado en Geografía y Cultura Ciudadana;

JOSE IMBELLONI (D. M. 32, Mat. 2.036.668), titular de tres horas de Historia de la Civilización Italiana en 2º año del Profesorado en Italiano, cesará en ellas, pasando a dictar cuatro horas de Historia Antigua del Cercano Oriente, en 1er. año del Profesorado en Historia y Cultura Ciudadana, vacantes por aplicación del nuevo plan;

ZULIMA ESTELA GIMENEZ de MOLINA (L. C. 1.074.031, Céd. de Id. Nº 1.148.877, Pol. de la Capital Federal), interina por Decreto del Poder Ejecutivo de cinco horas de Historia Moderna hasta 1815 en 1er. año y de tres horas de Historia Contemporánea y Trabajos Prácticos, que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Historia, cesará en ellas, pasando a dictar, como titular en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal ocho horas (4-4) de Historia en 2º año, 5ª división y 3er. año, 3ª división, mañana, vacantes por creación para 1954;

IVY F. RENARD de MULHALL (L. C. 4.360.772, Céd. de Id. Nº 407 805, Pol. de la Capital Federal), titular de ocho horas de Ejercicios de Idioma Inglés, que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a dictar seis horas de Lengua Inglesa (2º curso) en 2º año y dos horas de Geografía y folklore de Inglaterra en 1er. año, 2ª división, ambas asignaturas en dicho Profesorado, y vacantes por aplicación del nuevo plan;

FELIX AUGUSTO NATTKEMPER (D. M. 26, Matrícula 1.518.780), titular de seis horas de Anatomía Vegetal y Laboratorio, que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Ciencias Biológicas, cesará en ellas, pasando a dictar seis horas de Morfología y Biología de las fanerógamas en 1er. año del mismo Profesorado, vacantes por reajuste de Héctor S. Gavio;

MARTIN PINTO KRAMER (D. M. 2, Matrícula 178.404), titular de seis horas de Física Experimental (Optica y Acústica) y Trabajos de Laboratorio, que se suprimen, en 2º año, del Profesorado en Física, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) de Matemáticas en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación para 1954;

ALBERTO PIO SARASOLA (D. M. 3, Matrícula 379.07), titular de tres horas de Gramática Francesa (2º curso), que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Francés, cesará en ellas, pasando a dictar seis horas de Lengua Francesa (2º curso) en 2º año del mismo Profesorado, vacantes por aplicación del nuevo plan;

AUGUSTO ANDRES SARUBBI (D. M. 14, Mat. 701.377), titular de seis horas de Química Orgánica (1er. curso) y Laboratorio, que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Química, cesará en ellas, pasando a dictar seis horas de Química Orgánica y Laboratorio (2º curso) en 3er. año del mismo Profesorado;

ANGEL VASALLO (D. M. 6S, Mát. 787.732), titular de tres horas de Teoría del Conocimiento en 2º año del Profesorado en Filosofía y Pedagogía, cesará en ellas, pasando a dictar cuatro horas de Teoría del Conocimiento y elementos de Epistemología en 2º año del mismo Profesorado, vacante por aplicación del nuevo plan;

EMILIO CARLOS MASCARDI (D. M. 4, Matrícula 455.456), titular de cuatro horas de Física Experimental (2º curso), que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Química, cesará en ellas, pasando a dictar siete horas de Física Experimental (Electricidad, 2º curso) y Trabajos de Laboratorio en 2º año del Profesorado en Física, Química y Merceología, debiendo cesar al mismo tiempo en tres horas de Física en 4º año, 3ª división del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal.

Decreto Nº 9.858. — Bs. As., 15/6/54. — Modifica, —a partir de la iniciación del curso escolar de 1954— la situación de revista del personal docente de los Cursos del Profesorado de la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, en las tareas que en cada caso se determinan: ENRIQUETA ALDAZABAL (L. C. 38.616, Céd. de Id. Nº 310.558, Pol. de la Capital Federal), titular de tres horas de Inglés en 3er. año del Profesorado Normal en Ciencias, cesará en ellas, pasando a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 tres horas de Inglés en 3er. año, 5ª división, turno tarde, vacantes por creación para 1954;

ESTELA MARIA LUISA GOROSTARZU de AGUIRRE (L. C. 170.960, Céd. de Id. Nº 1.686.502, Pol. de la Capital Federal), titular de cinco horas de Francés en 2º año, 2ª división del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar cuatro horas de Francés en 3er. año, 2ª división, del mismo Profesorado, vacantes por creación para 1954;

GUILLERMIÑA LUCIA ASTE (L. C. 341.137, Cédula de Id. Nº 2.023.370, ol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Historia de la Educación en 2º año del Profesorado en Ciencias, que se suprime, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal de cuatro horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal tres horas de Castellano y tres horas de Geografía en 3er. año, 5ª división, vacantes por creación para 1954 y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, dos horas de Latín en 2º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por transferencia de división;

MARIA BOLASELL (L. C. 37.542, Céd. de Id. Nº 713.372, Pol. de la Capital Federal), titular de tres horas de Química en 2º año del Profesorado en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar cuatro horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª y 4ª divisiones del Ciclo Básico, vacantes por renuncia de Susana A. M. de Salas y creación para 1954, respectivamente;

ANA MARIA AULET de CIOCCA (L. C. 493.515, Céd. de Id. Nº 2.615.891, Pol. de la Cap. Federal), titular de tres horas de Geografía en 1er. año, 2ª división del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar tres horas de Castellano y dos horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 4ª división del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954;

SILVIA RUTH CUSCHNIR (L. C. 50.123, Céd. de Id. Nº 2.071.862, Pol. de la Capital Federal), titular de cinco horas de Inglés en 2º año, 1ª división del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal seis horas (3-3) de igual asignatura en 2º año, 3ª división, y 3er. año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación para 1953 y 1954, respectivamente;

SUSANA MARIA EGUIA SEGUI (L. C. 449.887, Céd. de Id. Nº 1.054.100, Pol. de la Capital Federal), titular de tres horas de Inglés en 2º año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar tres horas de igual asignatura en 3er. año del mismo Profesorado vacantes por reajuste de Enriqueta Aldazabal;

MARTHA ELENA RAQUEL FINCATI (Lib. Cív. 1.316.386, Céd. de Id. Nº 1.382.656, Pol. de la Capital Federal), titular de cuatro horas de Literatura en 2º año, 1ª división y de tres horas de Nociones de Derecho en 2º año, 2ª división del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar cuatro horas de Literatura Castellana (2º curso) y tres horas de Literatura de la Europa Septentrional, ambas asignaturas del 2º año del Profesorado en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana, vacantes por aplicación del nuevo plan;

MARIA DE LAS MERCEDES LAURA GARCIA PUMARINO (L. C. 8.040, Céd. de Id. Nº 296.171, Pol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Estudios Sociales Argentinos en 2º año, 1ª división del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar dos horas de Elementos Generales de Derecho en 2º año del Profesorado en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana, vacantes por aplicación del nuevo plan;

SOFIA SUAREZ de JACKSON (L. C. 12.272, Céd. de Id. Nº 229.262, Pol. de la Capital Federal), titular de tres horas de Psicología en 2º año, 1ª división del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar tres horas de Historia de la Filosofía en 2º año del Profesorado en Filosofía y Pedagogía, vacantes por aplicación del nuevo plan;

AMANDA IMPERATORE de PALAZZO (Libreta Cívica 1.322.528, Céd. de Id. Nº 946.342, Pol. de la Capital Federal), titular de cuatro horas (2-2) de Historia de la Educación en 2º año, 1ª y 2ª divisiones

del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar dos horas de Pedagogía General en 2º año del Profesorado en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana y dos horas de igual asignatura en 2º año del Profesorado en Matemáticas, Física y Cosmografía, vacantes por aplicación del nuevo plan;

SUSANA MARIA LUISA BRUNO de PRADA (L. C. 1.316.316, Céd. de Id. Nº 1.973.962, Pol. de la Cap. Federal), titular de seis horas de Matemáticas en 2º año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª división del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954 y cuatro horas de Geometría Analítica en 2º año del Profesorado en Matemáticas, Física y Cosmografía, vacantes por aplicación del nuevo plan;

ADOLFINA ROSARIO RISOLIA (L. C. 3.361.144, Céd. de Id. Nº 1.759.883, Pol. de la Capital Federal), titular de cuatro horas de Literatura en 2º año, 2ª división del Profesorado Normal en Letras que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, cuatro horas de Literatura Castellana en 3er. año, 2ª división, del mismo Profesorado;

ELISA VIEIRA BELEN de SANSINANEA (L. C. 8.013.860, Céd. de Id. Nº 746.686, Pol. de la Capital Federal), titular de cuatro horas de Historia en 2º año, 1ª división del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar cuatro horas de Historia en 3er. año, 4ª división del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954;

MIGUEL SORONDO (D. M. 2, Mat. 217.740), titular de tres horas de Nociones de Derecho en 2º año, 1ª división del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar dos horas de Estudios Económicos Argentinos en 2º año del Profesorado en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana y dos horas de igual asignatura en 2º año del Profesorado en Filosofía y Pedagogía, vacantes por aplicación del nuevo plan;

CELIA DUBOIS de STUDDERT (L. C. 70.798, Cédula de Id. Nº 2.428.061, Pol. de la Capital Federal), titular de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año del Profesorado Normal en Ciencias, cesará en ellas, pasando a dictar cuatro horas de igual asignatura en 1er. año, 4ª división, turno mañana, del Ciclo Básico, vacantes por traslado de Clara del C. J. Giménez de Lisanti.

Los Profesores que se desempeñaban con carácter de titular en los suprimidos Profesorados Normales en Ciencias o en Letras y que por imperio del presente reajuste han pasado a desempeñar materias en los nuevos Profesorados creados por el Decreto Nº 8.911 del 11 de marzo de 1953, deberán someterse oportunamente al concurso que para la provisión de cátedras en estos profesorados establece el artículo 17 del Reglamento Orgánico, aprobado por el decreto número 20.226 de fecha 26 de octubre de 1953. De no presentarse a concurso o en caso de no ganarlo podrán ser reajustados como titulares en la enseñanza media.

PROVINCIAS

Entre Ríos

Decreto Nº 9.239. — Bs. As., 15/6/54. — Modifica a partir de la iniciación del curso escolar de 1954, la situación de revista del personal docente del Instituto Nacional del Profesorado Secundario "Eva Perón" de Paraná (Entre Ríos), en las tareas que en cada caso se determina: JUAN CARLOS MIGUEL CALVOSO (D. M. 32, Mat. 2.024.417), profesor interino por Decreto del Poder Ejecutivo de tres horas de Psicología (2º curso) en 2º año del Profesorado en Pedagogía y Filosofía, cesará en ellas por aplicación del nuevo plan, dejándose constancia de que por Decreto Nº 24.954 de fecha 23 de diciembre de 1953, compensó la tarea en que cesa en la actualidad;

MIGUEL ANGEL MONTI (D. M. 32, Matrícula 2.057.628), profesor interino por Decreto del Poder Ejecutivo de dos horas de Geología y Paleontología, que se suprimen en 2º año del Profesorado en Geografía cesará en ellas pasando a dictar con igual carácter, tres horas de Geología, Paleontología y elementos de Petrografía en 1er. año del Profesorado en Geografía y Cultura Ciudadana, vacantes por aplicación del nuevo plan;

HIRAM ZAMBONI (D. M. 32, Mat. 2.037.294), titular de tres horas de Crítica del Conocimiento, que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Pedagogía y Filosofía, cesará en ellas, pasando a dictar cuatro horas de Teoría del Conocimiento y elementos de Epistemología en 2º año del Profesorado en Filosofía y Pedagogía, vacantes por aplicación del nuevo plan;

JOSE MARIA PLANAS (D. M. 32, Mat. 2.029.935), profesor interino por Decreto del Poder Ejecutivo de tres horas de Lengua Castellana y Ejercicios de Idioma, que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Castellano y Literatura, cesará en ellas, pasando a dictar con igual carácter, cuatro horas de Lengua Castellana II en 2º año del Profesorado en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana, vacantes por aplicación del nuevo plan.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.359. — Bs. As., 14/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: LORALISA DELIA COCINI de PORCARO (L. C. 44.755, Céd. de Id. Nº 2.101.104 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, dos horas semanales de Geografía en 4º año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de María Molina Robles y seis ho-

ras semanales (3-3) de Historia en 2º año, 5ª división, tarde, vacantes por traslado de María Molina Robles y 3er. año 5ª división, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de cátedra, de que es titular (2 horas de Geografía en 5º año, 4ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2, 4 horas de Historia en 1er. año, 2ª división y 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 4ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas número 4), todos establecimientos de la Capital Federal.

JESSIE HELENA HERITIER de WEIS (L. Cív. ca 2.573.616, Céd. de Id. Nº 1.731.251 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 6ª división, tarde, vacantes por reajuste de Federico Burnett; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 3er. año, 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio número 24 de la misma ciudad;

DAMIAN DANTE TORTI (D. M. 1, Mat. 95.721), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª división, tarde, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 4º año, 3ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal;

ANGELICA FLORENCIA LINARES (Lib. Cívica 1.419.273), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires) cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 3ª división, mañana, vacantes por creación 1954 y tres horas semanales de Geografía en 2º año, 1ª división, mañana, vacantes por fallecimiento de Vera Marta Colombo; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas de Geografía en 3er. año 1ª división, y 4 horas de Castellano en 1er. año, 4ª división, ambas del turno de la mañana, en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal);

ELENA MATILDE GUMMICH de TREBINO (L. C. 449.661, Céd. de Id. Nº 1.559.184 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 6ª división, tarde, vacantes por renuncia de José Pastoriza y cuatro horas de Matemáticas en 4º año, 4ª división, tarde, vacantes por fallecimiento de Francisco Maglia y en la Escuela Normal Nº 10 de la misma ciudad dos horas semanales de Física en 4º año, 3ª división, mañana, vacantes por cambio de Antonia Ciliberto y dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 4ª división mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Matemáticas y cuatro horas semanales de Física en 4º año, 4ª división, Bachillerato Especializado en Físico Matemáticas, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal;

ANTONIO ROBERTO RIBA (D. M. 33, Matrícula 3.683.411, Céd. de Id. Nº 186.311 Pol. de Rosario, Santa Fe), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe), cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 6ª división, tarde, vacantes por creación 1953 y en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), dos horas semanales de Historia en 5º año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado de Ada Lori; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas de Instrucción Cívica en 4º año, 4ª división, en la Escuela Normal de Santa Fe y 3 horas de Historia en 4º año, 2ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe).

Resolución Nº 1.362. — Bs. As., 14/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: ERNESTINA ESTELA GUYER de LATUGAYE (L. C. 338.230, Céd. de Id. Nº 1.780.931 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, seis horas semanales (3-3) de Inglés en 5º año, 2ª y 3ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia de Lucía N. A. F. de Cantaluni y en la Escuela Industrial Nº 2 de la misma ciudad dos horas semanales de Inglés Técnico en 4º año, 6ª división, tarde, Electricidad, vacantes por renuncia de José M. Pirovano; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Inglés de que es titular (4 horas en 4º año, 1ª división, noche, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 y 4 horas 2-2 en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13, ambos establecimientos de la Capital Federal).

VICENTE PASTORINO D. M. 1, Mat. 117.799), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), dos horas semanales de Dibujo en 2º año, 6ª división, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura, de que es titular en 2º año, 1ª división, tarde, en la Escuela Normal número 9 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.430. — Bs. As., 18/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

FERMIN CASIANO GONZALEZ VALDEZ (D. M. 19, Mat. 634.714, Céd. de Id. Nº 1.172.092, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), una hora semanal de Dibujo en 3er. año 2ª división, turno mañana, vacante por renuncia del señor Francisco Durán; debiendo cesar al propio tiempo en una hora semanal de Actividades Prácticas, de que es titular en 2º año 3ª división, tarde, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

LYDIA HELENA NIGRI de GATTARI (Lib. Cív. 810.869, Céd. de Id. Nº 0.442.747, Pol. de la Cap. Fed.).

pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, doce horas (3-3-3-3) semanales de Inglés en 1er. año 1ª, 2ª, 6ª y 7ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular (6 horas -3-3- en 4º año 1ª división, mañana, 4º año 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, 3 horas en 3er. año 5ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 10 y 3 horas en 3er. año 1ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5), todos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.451. — Es. As., 21/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

MARIA ISABEL CANTON LARA (Libreta Cívica 9.491.736, Céd. de Id. Nº 1.335.483 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, una hora semanal de Educación Física en 5º año 3ª división, mañana, vacante por traslado de Angélica M. de Carrón en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Educación Fisica en 3er. año 6ª, 7ª y 8ª divisiones, mañana, vacantes por creaciones 1954 y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, ocho horas (2-2-2-2) semanales de Educación Física en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones mañana, vacantes por creaciones 1954; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas (3-3-3) semanales de Inglés en 1er. año 1ª y 2ª divisiones (agrupadas), 2º y 3er. año, y seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física en 1º, 2º y 3er. años, todas turno discontinuo, de que es titular en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta).

FERNANDO FELIPE ALSINA (D. M. 2, Matrícula 1.731.887, Céd. de Id. Nº 1.755.310), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 2º año 2ª división, noche, vacantes por creación 1954 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 2ª división, noche, vacantes por traslado de María C. de Serrano; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra de que es titular (3 hs. de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 1 y 3 hs. de Historia en 3er. año 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16), ambos establecimientos de la Capital Federal.

JULIETA COSSIO de VEDOYA (L. C. 35.886, Céd. de Id. Nº 1.762.837 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura, de que es titular en 2º año 4ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal.

ENRIQUE JOSE SAROLEI (D. M. 68, Mat. 817.615, Céd. de Id. Nº 609.867 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Contabilidad en 4º año 2ª división, noche, vacantes por traslado de Raúl A. Ronchi y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la misma ciudad, dos horas semanales de igual asignatura en 3er. año 4ª división, noche; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Contabilidad, de que es titular en 5º año 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

ARTEMISIA MIRANDA de CAVILLIOTTI (L. C. 224.899, Céd. de Id. Nº 1.568.367 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), tres horas semanales de Inglés en 2º año 6ª división, mañana vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 3er. año 3ª división tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Se acuerdan y amplían adscripciones

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 1.9[illegible]/53. M. R. E. y C. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción a 1er. año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 8, de la Capital, al Instituto "Corazón de María", también de la Capital.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta en el apartado anterior no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 1.220/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 5º año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Del Carmen".

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta en el apartado anterior, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Inactividad de cursos

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 33.265/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Echevarria", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 3er, 4º y 5º año de la Sección Comercial de niñas, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 38.381/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Justo José de Urquiza", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 2º año de la Sección Comercial de varones, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

PROVINCIAS

Déjase sin efecto la designación de directora del Instituto "América"

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 67.374/52. — VISTO: La información reunida en este Expediente respecto de la orientación impresa al Instituto Adscripto "América", de Rivadavia (Pcia. de Buenos Aires) por su Directora, señora Fermina Eiras de Groppo, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Dejar sin efecto la Disposición de fecha 16 de mayo de 1950, dictada en el Expediente Nº 6.132/50 por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y por la que se aprobó la designación de la señora Fermina de Groppo como Directora del Instituto Adscripto "América", de Rivadavia (Buenos Aires).

2º — En lo sucesivo, los organismos pertinentes dependientes de este Ministerio no deberán efectuar designaciones en cargos docentes a favor de la expresada señora Fermina Eiras de Groppo o prestar aprobación a designaciones análogas efectuadas por entidades particulares, a cuyo efecto la Dirección General de Personal y el Registro de Establecimientos Privados de Enseñanza efectuarán las anotaciones del caso.

3º — La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior dispondrá frecuentes visitas de inspección al citado Instituto con el objeto de observar el desenvolvimiento

4º y 5º — De forma.

Cancelación de adscripciones

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 21.472/54. — Cancela la adscripción que a 4º año del Bachillerato del Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, tiene acordada el Instituto Adscripto "Nuestra Madre de La Merced", de Córdoba.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 22.939/54. — Cancela la adscripción que al 4º y 5º año del Bachillerato, del Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, tiene acordada el Instituto Adscripto "De María", de la misma ciudad.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 20.925/54. — Cancela la adscripción que al Ciclo Básico y a 1er. año de los Cursos del Magisterio de la Escuela Normal Mixta de Mendoza, tiene acordada el Instituto "San José" de Guaymallén (Mendoza).

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Inactividad de curso

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 46.745/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto Enseñanza Secundaria, de San Jorge (S. F.), para disponer la inactividad del 4º año del Bachillerato, debiendo en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento, en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

REGLAMENTACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CURSOS DE CAPACITACION DOCENTE DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

Bs. As., 28/6/54. — Expte. Nº 57.567/54. — VISTO: La necesidad de reglamentar el funcionamiento de los Cursos de Capacitación Docente para las materias específicas de las Escuelas Profesionales de Mujeres, creados por S. D. Nº 6.008/54 y de conformidad con

lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **El Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Establecer la siguiente reglamentación para el funcionamiento de los Cursos de Capacitación Docente creados por S. D. Nº 6.008/54:

a) El personal docente y las alumnas inscriptas en dichos cursos quedan sometidos a las disposiciones del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza vigente:

b) Los cursos destinados a las alumnas egresadas de las Escuelas Profesionales de Mujeres, según el plan de estudios (20 horas semanales) fijado por el Art. 1º del citado decreto, funcionarán en el turno diurno, de mañana y/o tarde, distribuídas en cuatro horas diarias de clases, cuya duración será de 40 minutos cada una, con una pausa intermedia de 5 minutos y otra pausa de 10 minutos en la mitad de cada turno:

c) Los cursos destinados al perfeccionamiento de los docentes en ejercicio en las Escuelas Profesionales de Mujeres, de acuerdo al plan de Estudios (11 horas semanales) que fijo el Art. 6º del decreto de referencia, funcionarán en turno vespertino, de 18 a 20.15 horas tres veces por semana y de 18 a 19.25 horas una vez por semana, teniendo cada hora de clase una duración de 40 minutos, con una pausa intermedia de 5 minutos entre cada clase:

d) Las alumnas que cursaren estudios por cualquiera de los planes aprobados por el Decreto Nº 6.008/54, no serán calificadas durante el año lectivo y deberán rendir al término del mismo examen la totalidad de las asignaturas que integran el respectivo plan: cuya promoción al año inmediato superior tendrá lugar con cuatro puntos de calificación; en caso de obtener nota de aplazo podrán rendir la asignatura respectiva en los turnos reglamentarios establecidos por las disposiciones vigentes;

e) No podrán ser promovidas las alumnas de uno y otro plan que con posterioridad a los exámenes del turno de marzo quedaren adeudando más de dos asignaturas y siempre que una de ellas no fuera Perfeccionamiento de la Especialidad o Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza, dejándose expresa constancia que para la admisión o examen en estas dos asignaturas es requisito indispensable haber ejecutado el número de trabajos prácticos que fijan los respectivos programas;

f) Los trabajos prácticos que se realicen en la asignatura "Perfeccionamiento de la Especialidad" podrán ser adjudicados a la alumna ejecutante de los mismos o con destino a terceros, a voluntad de aquella, de acuerdo a las disposiciones vigentes en materia de Producido de Talleres y bajo las previsiones impuestas por el Art. 581 del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza.

2º — De forma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Aclaración de resolución

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 90.171/53. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Ministerial de fecha 15 de junio de 1953, por la cual se asignaron funciones de Encargado de Sección al Maestro de Taller (Especialidad Mecánica) de la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), señor Vicente Angel Avantario (D. M. 15, Mat. 4.787.178) que tales funciones deben considerarse asignadas a partir del día 1º de Agosto de 1951.

Eva Perón

Rescisión de contrato

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 11.406/54. — A pedido del interesado, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor JOSE CAYETANO PADELLARO (D. M. 24, Mat. 3.023.730), para desempeñar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 1 de Ingeniero Luiggi (Eva Perón).

Mendoza

Rescisión de contrato

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 43.230/54. — A pedido de los interesados rescíndese los contratos de locación de servicios celebrados con los señores ROLAND DEYEDODDS (D. M. 20, Mat. 1.180.459) y CASIMIRO ESQUIVEL (D. M. 14, Mat. 672.093), para desempeñar los cargos de Maestro de Enseñanza General y Ordenanza, respectivamente, de la Misión Monotécnica Nº 36 de PALMIRA (Mendoza).

Misiones

Rescisión de contrato - Designación

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 46.993/54. — A pedido del interesado, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor LUIS VALLES (D. M. 2, Mat. 271.524), para desempeñar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 28 de Monte Carlo (Misiones).

Designa, con carácter provisional hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios para ocupar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 38 de Monte Carlo (Misiones), al señor LUIS MIGUEL FENOCCHIO (D. M. 18, Mat. 5.008.697).

Santiago del Estero

Rescisión de contrato

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 44.761/54. — A pedido del interesado, rescíndese el contrato de lo-

cación de servicios celebrado con el señor VICTOR ARGENTINO GOMEZ (D. M. 53, Mat. 3.425.234), para desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 11 de Bandera (Santiago del Estero).

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Cancelación de incorporación

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 20.051/54. — Cancela los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial de 1º a 4º año de los Cursos Diurnos que el Instituto Adscripto "Osvaldo Magnasco" de la Capital, posee a la Escuela Industrial Nº 4 de la misma ciudad, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047.

PROVINCIAS

Inactividad de curso

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 24.143/54. — Autoriza al Instituto Adscripto "Artes y Oficios de la Sagrada Familia" de Lanús (Buenos Aires), para disponer durante el presente curso escolar, la inactividad de los cursos de 1º a 4º año de Corte y Confección y 1º a 3er. año de Lencería, que tiene incorporados a la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires), dejándose establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Designación de representantes que integrarán el jurado del 4º Salón Nacional de Grabado y Dibujo

Bs. As., 28/6/54. — Expte. Nº 51.833/54. — VISTO la necesidad de designar los miembros que integrarán el Jurado de Admisión y Premios de obras del 4º Salón Nacional de Grabado y Dibujo, en representación de este Ministerio y atento lo dispuesto por el artículo 12º del Reglamento del citado Salón, **El Ministro de Educación,** RESUELVE:

1º — Designar a las siguientes personas para que integren en las secciones que se determinan y como representantes de este Ministerio, el Jurado de Admisión y Premios de obras del 4º Salón Nacional de Grabado y Dibujo:

SECCION GRABADO

Ana María Moncalvo — Fernando López Anaya — Margarita Portela Lagos

SECCION DIBUJO

Augusto Marteau — Alfredo Gramajo Gutiérrez — Alberto Rossi

ARBITRO DE DESEMPATE

Cata Mortola de Bianchi

2º — De forma.

Se autoriza la exposición y venta de trabajos realizados por alumnos de la Escuela Nacional de Cerámica, en la ciudad de Resistencia

Bs. As., 28/6/54. — Expte. Nº 33.436/54. — VISTO: El pedido formulado por el "Ateneo del Chaco" en el sentido de que la Escuela Nacional de Cerámica ofrezca en la ciudad de Resistencia una exposición y venta de los trabajos realizados en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la misma no interfiere la labor escolar del establecimiento ni significa gasto alguno para el estado y encuadra en los fines culturales perseguidos por el Segundo Plan Quinquenal de Gobierno; Por ello: y de conformidad con lo informado por la Dirección de Enseñanza Artística y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Cerámica a realizar una muestra y venta de los trabajos de alumnos en la ciudad de Resistencia, durante la semana correspondiente al período de vacaciones de invierno próximo, fijado por el Calendario Escolar del 12 al 16 de julio próximo.

2º — Encomendar la Dirección de la muestra al Director de la Escuela Nacional de Cerámica, quien queda autorizado para asesorar a las autoridades del "Ateneo del Chaco" en el estudio de las posibilidades de creación, de una escuela de cerámica en aquella ciudad, sin que dicho asesoramiento interfiera su labor docente en el establecimiento.

3º — Autorizar al profesor Martín Pampín, Jefe General de Taller de la Escuela Nacional de Cerámica, a trasladarse hasta la ciudad mencionada, durante el período acordado, para colaborar en la exposición de referencia.

4º — Los gastos de traslado y permanencia de los funcionarios de aquel establecimiento, como asimismo las erogaciones por el transporte de material y todo lo que demande la exposición, estarán a cargo de la entidad recurrente.

5º — Autorizar a la Dirección de la Escuela, a liquidar hasta el 20 % del total de la venta de los trabajos a la entidad organizadora, debiendo proceder con la suma restante de conformidad con lo establecido en el Decreto de fecha 2 de marzo de 1949.

6º — De forma.

Se autoriza una exposición de las obras del pintor Genaro López Villamil en el centenario de su fallecimiento

Bs. As., 29/6/54. — Expte. Nº 53.179/54. — VISTO: El pedido formulado por el Centro Gallego de Buenos Aires, en el sentido de que el Museo Nacional de Be-

llas Artes realice una muestra individual de las obras del pintor gallego Genaro López Villamil en conmemoración del centenario de su fallecimiento, y la realización de dos conferencias a cargo de disertantes de dicho Centro, como actos de adhesión al "Día de Galicia" a celebrarse el día 25 de julio próximo; atento a lo informado por el mencionado Museo y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorizar al Museo Nacional de Bellas Artes, como caso de excepción, a exhibir en una de sus salas, en forma individual y destacada, las obras de su acervo producidas por el pintor gallego Genaro López Villamil en conmemoración del centenario de su fallecimiento como adhesión al "Día de Galicia".

2º — Autorizar asimismo a dos conferencistas de la Institución recurrente para pronunciar sendas disertaciones, en los actos de inauguración y clausura de la muestra, las que habrán de referirse al artista recordado y a la plástica española.

3º — Fijar un plazo de quince (15) días para la presentación de la exposición autorizada, en el que debe quedar comprendido el día 25 de julio en que se celebra el "Día de Galicia".

4º — De forma.

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 10.743. — Bs. As., 30/6/54. — Expte. Nº 69.481/53. — Nombra en la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Patología Quirúrgica", al Doctor en Ciencias Médicas D. ANTONIO ECUES (D. M. 2, Mat. 213.807, Céd. de Id. Nº 745.597 Pol. de la Cap. Federal).

Universidad Nacional de Eva Perón

Nombramiento

Decreto Nº 10.447. — Bs. As., 24/6/54. — Expte. Nº 92.750/53. — Nombra en la Escuela Superior de Bellas Artes dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra "Pintura de Taller", al Profesor de Dibujo y Pintura D. GUIDO GOLIARDO AMICARELLI (D. M. 4, Mat. 429.999, Céd. de Id. Nº 1.721.161, Pol. de la Capital Federal).

Universidad Nacional del Litoral

Nombramiento

Decreto Nº 9.462. — Bs. As., 29/5/53. — Expte. Nº 34.656/52. — Nombra en la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra de "Clínica Ginecológica", al Doctor en Medicina D. ADOLFO MARIANO NATALE (D. M. 33, Mat. 2.132.874, Céd. de Id. Nº 26.297, Pol. de Rosario, Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 9.388. — Bs. As., 7/6/54. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, Directora (Personal Docente), a la Maestra Normal Nacional señora LEONILDA ANA SARNI de LEONETTI (L. C. 2.543.994, Céd. de Id. Nº 931.361, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 9.659. — Bs. As., 11/6/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 2º año 2ª división, turno de la noche, a la Profesora Superior de Pintura señorita IRENE HERRERO (Lib. Cívica 3.140.694, Céd. d Id. Nº 1.478.319, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial de Cañuelas (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales de Religión (2-2-2-2) en curso preparatorio en 1er., 2º y 3er. años al Sacerdote señor JUAN ANTONIO IVROUD (D. M. 19, Mat. 1.138.792, Céd. de Id. Nº 2.542, Minis. de Relac. Ext. y Culto).

En el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Física (3-3) en 4º y 5º años, turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física señorita ANA MARIA MARIANI (L. C. 4.010.565, Céd. de Id. Nº 15.217, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Carlos Casares (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales de Castellano, en 1er. año 2ª división, y de diecinueve horas semanales (3-3-3-3-3-2-2) de Geografía, en 1er. año,

... divisiones, 3er. año 1ª división, 4º año 1ª división y 5º año 1ª división, al Profesor Normal en Letras, señor ROBERTO BELISARIO LASSALOTTE (D. M. 15, Mat. 4.756.532, Céd. de Id. Nº 1.058.672 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física, en 1er., 2º y 3er. años, a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita MARIA MAGDALENA MIRANDA (Lib. C. 0.230.748, Céd. de Id. Nº 2.749.418 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Granja e Industrias Regionales, en 5º año 1ª división a la Maestra Normal Regional señorita LYLIAN DORA RENSI (L. C. 0.541.407, Céd. de Id. Nº 296.453 Dir. Gral. de Identificación Civil de la Pcia. de Bs. Aires)

En la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Anatomía en 4º año, 1ª división mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas, señor ENRIQUE CARLOS UHART (D. M. 17, Mat. 950.412, Céd. de Id. Nº 381.743 Dción. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. Aires).

Titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, turno tarde a la Maestra Normal Nacional señorita VILMA ELIDA PERTICA (L. C. 2.653.871, Céd. de Id Nº 678.835 Pol. de Bs. Aires).

Profesora de dos horas semanales de Castellano, en 4º año 2ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA VIRGILIA MUÑOZ de MARINO (L. C. 2.675.604, Céd. de Id. Nº 319.987, Dción. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. Aires).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2 de Física, en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura señorita ELODINA YAVICOLI LOPEZ (L. C. 2.695.933, Céd. de Id. Nº 186.905 Pol. de Bs. Aires).

En la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Estenografía en 5º año 1ª división, turno tarde, al perito Mercantil señor FERNANDO JOSE POY (D. M. 17, Mat. 4.930.428, Céd. de Id. Nº 3.039.280 Pol. de la Cap. Federal).

En el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 1er. año, 2ª división, turno noche, a la Profesora Normal en Inglés, señorita GLADYS RENNE LACABE (Libreta Cívica 0.858.746, Céd. de Id. Nº 2.463.594, Pol. de la Cap. Federal).

En el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Moral, en 2º año, 1ª división, 2º año, 1ª división, turno noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señor CAMILO VICENTE MARIO VITALONE (D. M. 22. Mat. 1.293.770, Céd. de Id. Nº 276.276, Pol. de Buenos Aires).

En el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Geografía, en 5º año, 1ª división, turno noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señor JUAN ANTONIO SIDOTI (D. M. 19, Mat. 1.116.727, Céd. de Id. Nº 549.554, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Cultura Musical (1-2) en 4º año, 3ª división, y 1er. año, 5ª división, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura señorita MARIA ANTONIA LILLI (L. C. 3.144.814, Céd. de Id. Nº 553.816, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Anatomía, en 4º año, 1ª división, mañana, al Doctor en Medicina, señor EDMUNDO AGUSTIN VAMPA (D. M. 19, Mat. 5.191.386, Céd. de Id. Nº 14.904, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física, en 2º año, 3ª división, a la Profesora Superior de Educación Física, señorita RAQUEL SECCHI (L. C. 3.115.944, Céd. de Id. Nº 789.490, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Filosofía, en 5º año, 1ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal Especial en Filosofía y Ciencias de la Educación, señor DINO GUIDO PARODI (D. M. 19, Mat. 1.122.935, Céd. de Id. número 784.656, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Educación Física, en 1er. año, 4ª división, 2º año, 4ª y 7ª divisiones, y 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, a la Profesora Normal de Educación Física señorita HELVECIA VICTORIA ZAFFANELLA (L. C. 0.267.691, Céd. de Id. Nº 1.890.969, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Moral, (2-2) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, y 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana a la provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señorita ELSA AMELIA SOLER (Libreta Cívica 3.154.790, Céd. de Id. Nº 11.653, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Eva Perón (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor LUCIANO BENIGNO GOROSTIAGA (D. M.

19, Mat. 5.117.246, Céd. de Id. Nº 282.429, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de seis horas semanales (2-2-1-1) de Religión, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, (diurna), "Construcciones Civiles", 2º año "Construcciones de Obras" y 3er. año "Motoristas é Instalaciones Eléctricas" (noche), al actual provisional señor ANTONIO COROMINAS (D. M. 24, Mat. 1.465.111, Céd. de Id. Nº 789.952 Dir. Gral. de Id. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Profesora de tres horas semanales de Castellano, en 1er. año, 1ª división, "Eléctrica", tarde, a la habilitada para dictar Castellano, señora MARIA STELLA BERRI de PEREDA (L. C. 1.161.888, Céd. de Id. Nº 501.363, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Religión, en 2º año, —Construcciones Civiles— 2º año, —Eléctrica— 2º año, —Automotores— y 2º año, —Químic— y 3er. año, 2ª división —Eléctrica— diurno al actual provisional de la asignatura señor MANUEL ENRIQUE ELORDI (D. M. 19, Matrícula 2.308.251, Céd. de Id. Nº 664.990, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de cuatro horas semanales de Inglés Técnico, (2-2) en 6º año, 2ª división —Mecánica— y 6º año, 2ª división, —Construcciones Civiles— noche a la Profesora de Enseñanza Media en Inglés señorita LUDMILA PISSANETZKY (L. C. 1.413.577, Céd. de Id. Nº 2.100.134, Pol. de la Capital Federal).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor HECTOR DEL TOR (D. M. 19, Mat. 5.130.031, Céd. de Id. Nº 546.237, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional señorita MARTA MAC DONAGH (L. C. 3.154.725, Céd. de Id. Nº 1.314.536, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Educación Física, (1-1) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde al Maestro de Gimnasia y Recreación y actual titular señor RAUL JORGE VANNEY (D. M. 17, Mat. 3.244.644, Céd. de Id. Nº 207.201, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires), Profesor de doce horas semanales (6-6) de Matemáticas, en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, al Profesor titular de la asignatura, señor ANTONIO MAZZUOLO (D. M. 3, Mat. 326.092, Céd. de Id. número 339.622, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 9.660. — Bs. As., 11/6/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones al Profesor de Historia e Instrucción Cívica señor ISIDRO ANGEL COLOMBO (D. M. 19, Mat. 1.144.712, Céd. de Id. número 1.889.700 Pol. de la Cap. Federal); Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Castellano en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" y 3er. año "Química", diurno, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Letras señor LAZARO SEIGELSCHIFER (D. M. 19, Mat. 1.109.110, Céd. de Id. Nº 734.114 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

En la Escuela Industrial de Chivilcoy (Buenos Aires), Profesor de veinte horas semanales (5-5-5-5) de Matemáticas en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones al Profesor Normal en Ciencias señor ANTONIO JOSE SAUMELL (D. M. Bs. As., Matrícula 4.227.449, Céd. de Id. Nº 1.367.694 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.); Profesor de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, 1ª división al Maestro de Gimnasia y Recreación y provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señor JUAN ANTONIO RIOJA (D. M. 17, Mat. 950.400, Céd. de Id. número 238.360 Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 5º año, 1ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ALBA IRIS MANSO (L. C. 1.987.781, Céd. de Id. Nº 42.910 Pol. de Bs. As.); Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 2ª división, mañana, a la Profesora de Filosofía y Letras señora HERMINIA MARIA ELENGINO de GOUARDERES (L. C. 2.548.596, Céd. de Id. Nº 155.154 Pol. de la Cap. Federal); Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 4º año, 2ª división, mañana, a la Profesora Superior de Piano señora MARIA MAGDALENA MOLINA de MAZZUCA (L. C. 1.890.525, Céd. de Id. Nº 849.363 Pol. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Física en 4º año, y Profesor de tres horas semanales de Química en 5º año, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señora NELIDA JOAQUINA GONZALEZ ASPIROZ de GALLO (L. C. 0.537.610, Céd. de Id. Nº 994.309 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 1º y 3er. años, tarde, a la actual privisional señorita ELISA ELENA GARRE (L. C. 2.858.108, Céd. de Id. Nº 1.499.942 Direc. Gral de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 3ª división, mañana, al habilitado para la asignatura señor JUAN CARLOS RONCORONI (D.

M. 24, Mat. 1.473.998, Céd. de Id. Nº 743.223 Pol. de Bs. As.); Profesora de dos horas semanales de Higiene en 5º año, mañana, a la Médica señora TERESA MARGARITA ANA TROCCOLI de GALINDEZ (L. C. 4.069.965, Céd. de Id. Nº 1.977.961 Pol. de la Cap. Federal); Profesora de seis horas semanales (3-3) de Francés en 1er. año, 3ª división, y 2º año, 3ª división, mañana, a la habilitada para el dictado de la asignatura Francés señorita SARA FERNANDEZ LONG (L. C. 4.012.098, Céd. de Id. Nº 167.145 Ministerio de Gobierno de la Pcia. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Psicología en 4º año, 1ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señora MARIA DE LAS MERCEDES ECHEVERRIA de JANELLI (L. C. 0.600.966, Céd. de Id. Nº 2.796.623 Pol. de la Cap. Federal); titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la señorita EUDOXIA ESTHER ROSAENZ (L. C. 2.680.728, Céd. de Id. Nº 131.196 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.); titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional señorita LAURA CONSUELO REY (L. C. 2.645.415, Céd. de Id. Nº 24.546 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.); titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas al Profesor de Educación Física señor HECTOR AMILCAR VANNEY (D. M. 17, Matrícula 4.922.593, Céd. de Id. Nº 409.663 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Historia en 2º año, 3ª división y en 3er. año, 3ª división, mañana, a la Profesora de Historia y Geografía señorita HAYDEE LYDIA SCAFINI (L. C. 1.174.999, Céd. de Id. Nº 291.944 Pol. de la Pcia. de Bs. As.); Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Matemáticas en 1er. año, 4ª división y 4º año, 2ª división, ambas del turno de la mañana, al Ingeniero Civil señor FRANCISCO NICOLAS FERRARA (D. M. 22, Mat. 1.977.991, Céd. de Id. Nº 1.179.708 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.); Profesora de siete horas semanales (3-4) de Inglés en 1er. año, 1ª división y en 5º año 1ª división, mañana, a la actual titular de la asignatura señorita SUSANA MUGABURU (Líb. Cívica 3.669.908, Céd. de Id. Nº 164.826 Pol. de la Pcia. de Bs. As.); Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 1er. año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, mañana, a la actual provisional señorita ALICIA MARIA DEL PILAR ASENJO (L. C. 3.123.753, Céd. de Id. Nº 668.576 Pol. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 2º año, 3ª división, en 3er. año, 3ª división, mañana, a la actual provisional señorita MARIA ISABEL SEGURA (Lib. Cívica 3.650.931, Céd. de Id. Nº 821.224 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.); Profesora de diez horas semanales (5-5) de Castellano, en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones, ambas del turno de la mañana a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras señora TERESA HAYDEE MARCAIDA de CASTAGNETTO (L. C. 0.548.961, Céd. de Id. Nº 1.767.086 Pol. de la Capital Federal).

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, tarde al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, y Física señor HERMINIO EDMUNDO URBANI (D. M. 17 Mat. 929.648, Céd. de Id. Nº 393.806 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. Bs. As.); Profesor de once horas semanales (5-6) de Contabilidad en 4º año, y 5º año, turno tarde, y Profesor de tres horas semanales de Organización del Comercio, y de la Empresa en 5º año, turno tarde, al Contador Público Nacional señor RAMON ESTEBAN DEL VILLAR (D. M. 2, Mat. 258.857, Céd. de Id. Nº 1.309.747 Pol. de Buenos Aires); Profesora de seis horas semanales (3-3) de Historia en 2º y 3er. años, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señora MARIA IRMA MARGARITA ROSA de SARUBBI (L. C. 0.302.651, Céd. de Id. Nº 3.338.197 Pol. de la Cap. Federal).

En la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 3er. año, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia y Geografía señorita LOLA BIENVENIDA FENERHEM (L. C. 2.678.385, Céd. de Id. Nº 545.181 Pol. de la Pcia. de Buenos Aires); Profesora de dos horas semanales de Religión en 2º año, tarde, a la actual provisional señorita ANATILDE ELISA GARMENDIA (L. C. 2.677.186, Céd. de Id. número 73.707 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires); Profesora de dos horas semanales de Geografía, en 5º año, turno tarde a la Profesora titular de la asignatura señorita ERNESTINA ANGELICA YANICOLI LOPEZ (L. C. 2.673.077, Céd. de Id. Nº 1.417.657 Pol. de la Cap. Federal); Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 1er. año tarde, a la Profesora de Inglés señorita SUSANA CRESCENCIA BARRANCOS (L. C. 2.652.244, Céd. de Id. número 418.693 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela de Maestros Regionales de Chascomús (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Anatomía en 4º año, al Médico Cirujano señor HERBE HUGO FONTANA (D. M. 23, Mat. 2.654.458, Céd. de Id. Nº 1.359.219 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.); Profesora de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Religión en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años, a la actual provisional señora LAURA VICTORINA SINCONEGUI de VALENZUELA (L. C. 3.420.671, Céd. de Id. Nº 116.404 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.); Profesora de dos horas semanales de Castellano en 4º año a la Profesora titular de la asignatura señorita OLGA MARIA GRAMAJO (L. C. 3.421.233, Céd. de Id. Nº 82.450 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Permutas

Decreto Nº 9.736. — Bs. As., 14/6/54. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señora ADA NELIDA LUZZI de SCALISI (L. C. 3.361.053, Céd. de Id. número 2.094.029, Pol. de la Capital Federal) y, la señorita TERESA VICENTA FERNANDEZ (Libreta Cívica 37.723, Céd. de Id. Nº 416.995, Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en carácter titular, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) y, un cargo de Auxiliar 4º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

Resolución Nº 1.328. — Bs. As., 14/6/54. — Exptes. Nros. 28.315; 23.890; 28.509; 17.368/54 y 94.928/53. — Acuerda las permutas de tareas, de los señores PEDRO A. CAMINOS (D. M. 36, Mat. 2.360.021) y, ANTONIO DE PETRE (D. M. 36, Mat. 2.330.439), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, cuatro horas (2-2) de Mecanografía en 3er. año, 3ª división, y 5º año, 2ª división, turno mañana, y, cuatro horas (2-2) de Estenografía en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, en el mismo turno y establecimiento.

De la señora VICTORIA ELENA OLMOS de GALINDEZ (Céd. de Id. Nº 4.916, Pol. de Catamarca) y, el señor SERVANDO ANTONIO SORIA (D. M. 53, Mat. 3.416.994), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca, cuatro horas de Matemáticas en 2º año, tarde, y, cuatro horas de igual asignatura en 4º año, en el mismo establecimiento.

De la señora MARIA DELFA CARO de KNIGHT (Céd. de Id. Nº 73.755, Pol. de Buenos Aires) y, la señorita ELENA COPPOLA AMADEO (Céd. de Id. Nº 136.761, Pol. de Buenos Aires), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), tres horas de Historia en 2º año, 4ª división, tarde, y, tres horas de igual asignatura en 1er. año, 1ª división, mañana, en el mismo establecimiento.

De los señores RAUL AMBROSIO LOPEZ (D. M. 33, Mat. 3.687.923) y, RICARDO JOSE PABLO PINI (D. M. 33, Mat. 3.683.485), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), seis horas (2-2-2) de Química en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica" y, seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 2ª división, "Mecánica" en el mismo establecimiento.

Que la señorita ZULEMA QUIROGA (Céd. de Id. 479.215, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, de la Capital Federal, cuatro horas de Historia en 2º año, 1ª división, en lugar del señor MARCELO ANIBAL BOGLIETTI (D. M. 2, Matrícula 271.515) quien a su vez pasará a desempeñar en el mismo establecimiento, cuatro horas de Historia en 3er. año, 1ª división, en lugar de la señorita Quiroga; y, la señora DORA MATILDE BARREDO de SANSIVERIO (Céd. de Id. Nº 1.683.327, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas vivas, de la Capital Federal, cuatro horas de Historia en 3er. año, 2ª división, en lugar de la señorita Quiroga, quien a su vez pasará a desempeñar, en el mismo establecimiento, cuatro horas de igual asignatura en 2º año, 2ª división, en lugar de la señora de Sansiverio.

De la señorita ZULEMA QUIROGA (Céd. de Id. Nº 479.215, Pol. de la Capital Federal) y, el señor MARIO MENDEZ BRUN (D. M. 46, Mat. 2.962.392), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, cuatro horas de Historia en 2º año, 3ª división y, cuatro horas de igual asignatura en 3er. año, 3ª división, en el mismo establecimiento.

Pase

Resolución Nº 1.382. — Bs. As., 14/6/54. — Que el Oficial 9º (Item 2, Partida Principal 1) de este Ministerio, señor CARLOS CLEMENTE FEDERICO (D. M. 68, Mat. 5.560.737, Céd. de Id. Nº 3.715.964, Pol. de la Capital Federal), pase a prestar servicios en la Secretaría Privada.

Sin efecto decreto

Decreto Nº 9.945. — Bs. As., 16/6/54. — Deja sin efecto a partir de la fecha de su dictado el Decreto Nº 8.783 del 19 de mayo de 1953, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación regularizar el pago de los haberes de la señorita MARIA ESTELA CALDERON, desde la citada fecha.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Nombramientos

Resolución Nº 1.431. — Bs. As., 18/6/54. — Nombra con carácter provisional en la Dirección de Sanidad Escolar en las tareas que en cada caso se determinan, el siguiente personal: Maestra Psicotécnica (Personal Docente), a la señora GRACIELA M. M. MASCI de BRANCA (L. C. 3.011.405).

Ayudante Técnico (Personal Docente), a la señorita CLARA MARIA FAST (L. C. 0.327.456, Céd. de Id. Nº 2.745.637, Pol. de la Capital Federal).

Maestra Asistente Social (Personal Docente), a la señorita MARIA ESTHER ECHAZU (L. C. 0.340.973, Céd. de Id. Nº 3.340.465, Pol. de la Capital Federal).

Sin efecto designaciones

Resolución Nº 1.354. — Bs. As., 14/6/54. — Deja sin efecto las designaciones efectuadas en la Dirección de Sanidad Escolar por el apartado 1º de la Resolución Ministerial Nº 350 de fecha 8 de marzo de 1954, en favor del siguiente personal: Visitadora de Higiene a las señora, ESTHER LIDIA RAMOS de VALENTINO (L. C. 9.867.970, Céd. de Id. Nº 29.108, Pol. de la Provincia Eva Perón).

MARIA ANGELICA PEREZ de SOTA (Libreta Cívica 1.958.326).

Señoritas CELIA MARTA ROMAGNOLI (Libreta Cívica 9.882.910, Céd. de Id. Nº 29.727, Pol. de la Provincia Eva Perón).

NELIDA MARIA ROBLES GORRITI (Céd. de Id. Nº 0.714.113, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

MARGARITA FRANCISCA UBIETA (Libreta Cívica 0.666.792, Céd. de Id. Nº 29.739, Pol. de la Provincia Eva Perón).

MARTA ROSA CAPPELLO (L. C. 1.792.804, Céd. de Id. Nº 72.839, Pol. de la Provincia Eva Perón).

VICENTA DIAZ (L. C. 2.293.345, Céd. de Id. número 34.433, Pol. de la Provincia Eva Perón).

ISIS LIDIA VAZQUEZ (L. C. 0.824.320, Céd. de Id. Nº 37.699, Pol. de la Provincia Eva Perón).

MARIA CLEMENCIA BARNI (L. C. 0.666.365, Cédula de Id. Nº 41.985, Pol. de la Provincia Eva Perón).

NILKA ELDA SUSSY DELFINO (Libreta Cívica 2.989.025, Céd. de Id. Nº 38.835, Pol. de la Provincia Eva Perón).

Técnico Radiólogo, a la señora ANA LUCIA MACAGNO de SAMPIETRO (L. C. 9.867.988, Céd. de Id. Nº 20.076, Pol. de la Provincia Eva Perón), en razón de que dichas designaciones están afectadas a cargos inexistentes.

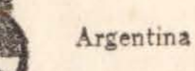
SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS GENERALES

VI.G.3 CONCIENCIA CIENTIFICA Y TECNICA NACIONAL

El Estado, mediante la educación y la enseñanza en todos sus ciclos generales y especiales, y los demás recursos a su alcance, promoverá el desarrollo de una clara conciencia científica y técnica nacional que contribuya a la creación de una cultura nacional y concurra a la consolidación de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política.

República  Argentina

BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

INFORMACION

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 23 de julio de 1954 — Nº 335

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL "REGISTRO DEL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA"

En vista de la necesidad de lograr que todos los agentes dependientes de este Ministerio conozcan los procedimientos que deben observar para las comunicaciones de "altas" "modificaciones" y "bajas" con destino al "Registro del Personal Civil de la Administración Pública", teniendo en cuenta que diariamente se comprueba con relativas excepciones que los respectivos cuestionarios son cumplimentados deficientemente, sin atenerse a las directivas impartidas en varias oportunidades por la "Sección Servicio Permanente para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública", (la última efectuada por circular de noviembre de 1953), a pesar de la obligatoriedad establecida por las disposiciones vigentes sobre el contralor que de las mismas deben efectuar los jefes o directores de las distintas dependencias, se hace conocer, en forma sucinta, los decretos y resoluciones dictados hasta la fecha sobre el particular, como asi también directivas e instrucciones generales.

SINTESIS DE LOS DECRETOS 6.441, 13.489|47 y 26.242|48 Y RESOLUCION MINISTERIAL DEL 2 DE JUNIO DE 1953

Decreto Nº 6.441/47. — Dispone que la Contaduría General de la Nación organice el "Registro del Personal Civil de la Administración Nacional" que entenderá en lo relacionado con los antecedentes personales de todos los agentes civiles de la administración nacional cuya finalidad mínima e inmediata será la de suministrar la información que le requiera el Poder Ejecutivo en materia de: a) Identificación y Estadística en general; b) acción social, y c) incompatibilidades.

Decreto Nº 13.489/47. — Fija la fecha del relevamiento del Censo General (30 de setiembre de 1947) y establece de acuerdo a los artículos 5º y 6º del decreto anterior, que toda "alta" "baja" o "modificación" que se produzca en la situación de revista o personal

de todo agente deberá ser comunicada en los respectivos formularios (a aprobar por el Ministerio de Hacienda de la Nación) al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, dentro de las 48 horas de producida, haciéndose pasible el responsable de suspensión del pago de haberes o medidas disciplinarias correspondientes, en caso de incumplimiento.

Decreto Nº 26.242/48. — Establece el cambio de denominación del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional por el de "Registro del Personal Civil de la Administración Pública" en virtud de la ampliación conferida a sus funciones.

Fija el relevamiento general al 30 de setiembre de 1948 para reactualizar, reajustar y ampliar la documentación de todo el personal (Relevamiento que se realizó por medio del "Cuestionario Individual de Actualización").

Modifica los cuestionarios tipo de "Alta", "Modificación" y "Baja" por los que se encuentran actualmente en uso.

Dispone que las Direcciones Generales de Personal constituyan un "Servicio Permanente" que tendrá a su cargo la atención de los asuntos referentes al Registro de acuerdo a instrucciones que se les imparta, otorgando a los "Representantes" las atribuciones necesarias para el mejor cumplimiento de su cometido.

Establece que el funcionario, empleado u obrero que incurriere en falsedad, falta u omisión en sus declaraciones se hace pasible de apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración previo sumario administrativo.

Resolución del 2/6/53. — Expte. Nº 53.974/53. — Crea la Sección "Servicio Permanente para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública" la que dependerá directamente de la Dirección General de Personal, y; establece que el Jefe de la Sección será el Representante del Ministerio de Educación ante la citada Repartición, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º del Decreto 6.441/47.

DIRECTIVAS FUNDAMENTALES

I. — Es obligación ineludible de los jefes o directores controlar si los empleados a sus órdenes cumplen con las disposiciones de los decretos mencionados y son directamente responsables de la exactitud con que se consignen los datos de identidad, la repartición, función u ocupación, sueldo, bonificaciones y la firma.

II. — Por ello recomendarán a los agentes:

a) **Que lean** detenidamente las instrucciones antes de llenar los formularios.

b) **Que no omitan** ningún dato que se requiere en los mismos o que crucen con una raya los recuadros en donde no hubiere información que consignar.

c) **Que no empleen** iniciales al consignar los nombres.

d) **Que las mujeres casadas** consignen sus apellidos en la forma establecida en las instrucciones sin abreviar el apellido paterno.

e) **Que escriban con letra legible** (a máquina o letra tipo imprenta).

f) **Que en caso de duda** consulten a sus superiores jerárquicos.

III. — **El normal funcionamiento** del Registro del Personal Civil de la Administración Pública, depende de la colaboración de los jefes o directores y de todos los empleados. Al respecto el Art. 15 del Decreto Nº 26.242/48 establece penas severas para el que incurriere en falsedad, falta u omisión en sus declaraciones o certificaciones.

INSTRUCCIONES GENERALES

Quienes tienen que cumplimentar los cuestionarios:

Cuestionario Individual de Alta

Deberá confeccionar este formulario (blanco) el mismo día de toma de posesión todo personal que ingreso o reingreso al Ministerio por nombramiento en carácter de titular o jornalizado. El provisorio o suplente, al cumplir los 30 días de actuación.

En la casilla 5 deberá consignarse a continuación de la función, el carácter de la designación; titular, jornalizado, provisorio, suplente.

En la casilla 13 donde dice: **De otras reparticiones nacionales**, deberá leerse: **De otros cargos nacionales.**

Comunicación de Modificaciones

Todo agente que hubiere cumplimentado el Cuestionario Individual de Alta y que varíe su situación de revista o personal deberá efectuar dicha comunicación en los respectivos formularios (amarillos) en los siguientes casos:

Por traslado. — Cuando un agente cambia de establecimiento ya sea dentro o fuera de la jurisdicción en donde presta servicios, o de dependencia primaria a secundaria o viceversa, etc. Ejemplos: Una maestra de escuela primaria pasa a un establecimiento secundario o viceversa. Un empleado de establecimiento secundario pasa a una dependencia administrativa del Ministerio o viceversa.

Por confirmación. — En los casos de personal, provisorio o suplente, que sin interrumpir sus servicios, sea confirmado en el cargo, siempre que hubiere remitido el Cuestionario Individual de Alta.

Por cambio de función. — Un empleado administrativo es designado Jefe de Sección. Un maestro de escuela es designado Vicedirector. Un profesor (por hora) es designado Rector. Un ordenanza pasa a desempeñar funciones administrativas.

Por variación de ingresos mensuales. — No debe llenarse cuestionario.

Reparticiones Municipales, Provinciales o Administración Privada. — Cuando se modifique lo consignado en el Cuestionario Individual de Alta respecto a

los ingresos provenientes de otros cargos no nacionales.

Datos personales y clase de instrucción, etc. — Las variantes que se produzcan en las preguntas respectivas.

Ejemplos. — Un agente contrae enlace, enviuda, aumenta o disminuye el número de hijos a su cargo, fallece el padre o la madre, cambia de domicilio, obtiene un nuevo título, etc.

La imputación. — No se consignará por cuanto dicho dato queda a cargo de la Sección Servicio Permanente para el Registro.

Casillas que se correlacionan. — El personal, al consignar las modificaciones, deberá poner especial cuidado en llenar todas las casillas afines que tengan relación entre sí. Así por ejemplo: La casilla 20 —cambio de estado civil— tiene relación con la 24, 27 y 28, porque la persona que contrae enlace deberá anotar Casilla 20 "soltero" en dato anterior y como dato actual "casado". Casilla 24: rayar la casilla en dato anterior y en datos actuales consignar el nombre y la nacionalidad del cónyuge. Casilla 27: si el cónyuge está a cargo del agente aumentará la cantidad de personas a su cargo; en caso contrario, modificará la casilla 28, indicando donde trabaja y sueldo que percibe.

Al personal docente de enseñanza secundaria (profesores por hora) se le excluye de cumplimentar dicho formulario, salvo los casos de variantes en: estado civil, obtención de nuevos títulos, instrucción militar, referencias del cónyuge y domicilio; es decir que en los casos de aumento o disminución de horas, cambio de materia, traslado, etc., no deberán confeccionar cuestionarios de modificación.

Comunicación de Baja de Personal. — Estos formularios (verdes) serán confeccionados y remitidos a la Sección Servicio Permanente para el Registro, dentro de las 24 horas de conocida la baja del agente por:

a) Jefes o Directores de dependencias administrativas.

b) Secretarios de Distritos Escolares o Inspectores Seccionales de escuelas primarias.

c) Secretarias de establecimientos de enseñanza media.

QUIENES CERTIFICARAN LOS FORMULARIOS: MISION DE LOS MISMOS - PENALIDADES

Certificarán los cuestionarios del personal el jefe de la oficina o el Director de la escuela, quienes a su vez firmarán sus propios formularios como agentes y certificadores. Los certificadores de los cuestionarios según lo disponen los decretos de referencia, tienen la obligación expresa de verificar la exactitud del número de documentos de identidad, nombres, apellidos, repartición, función u ocupación, sueldo y bonificaciones, y la firma del declarante y **serán pasibles de sanciones en caso de error o inexactitud** (apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración previo sumario administrativo).

NOTA: Los jefes de oficinas y directores de escuelas conservarán ejemplares de cuestionarios y solicitarán con la debida anticipación los formularios que consideren imprescindibles para el normal cumplimiento de las instrucciones precedentes.

Todo dato, consulta o pedido de formularios relativos al Registro del Personal Civil de la Administración Pública deberá efectuarlo el jefe de oficina o director de escuela directamente a la Dirección General de Personal "Servicio Permanente para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública" sin que bajo ningún concepto o causa alguna se dirijan a la entidad directriz.

Sección Servicio Permanente para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública, julio de 1954.

Que tal propósito está expresamente incluído en las previsiones del 2º Plan Quinquenal —Capítulo VI— objetivo E. 6 y tiende a fovorecer la función social de la ciencia y de la técnica;

Por ello, **El Presidente de la Nación Argentina DECRETA:** Artículo 1º — Auspiciar la realización del "CUARTO CONGRESO ARGENTINO DE OTORRINOLARINGOLOGIA, BRONCOESOFAGOLOGIA Y FONOAUDIOLOGIA" a efectuarse en la Capital Federal del 4 al 8 de julio de 1954 para el estudio de las ponencias médico-quirúrgicas de esas especialidades.

Art. 2º — A los fines aludidos precedentemente autorizar al Ministerio de Educación de la Nación a extender los pertinentes pasajes, de ida y vuelta por la vía en que sean requeridos, para la concurrencia de los siguientes profesores extranjeros: Dr. PEDRO REGULES (Uruguay), Dr. SANTIAGO RIEGO MAC LURE (Chile), Dr. EUGENIO REZENDE BARBOSA (Brasil), Dr. C. FRANCO TORRES (Paraguay), o en su defecto de los que sean designados en su reemplazo.

Art. 3º — Imputar la erogación consiguiente en Anexo 5º —Ministerio de Educación— Inciso 2º, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 18 del Presupuesto de 1954.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

Art. 5º — De forma.

DESPACHO GENERAL

ADHIERE ESTE MINISTERIO A LA CEREMONIA QUE SE EFECTUARA EN LA CIUDAD DE TUCUMAN CON MOTIVO DE COLOCARSE EN LA CASA HISTORICA UNA PLACA CON EL ACTA DE LA INDEPENDENCIA ECONOMICA

Bs. As., 30/6/54. — Expte. Nº 69.286/52. — VISTO: Que el 9 de Julio próximo, en San Miguel del

Tucumán, en ceremonia a cumplirse en la Casa Histórica de la Independencia, se procederá a colocar en ella una placa con el Acta de la Independencia Económica de la Nación, proclamada el 9 de julio de 1947 y los retratos del Libertador de la Nación General Juan Perón y de su Jefa Espiritual Eva Perón, y en cumplimiento de una expresión de deseos, aprobada por el Honorable Senado de la Nación con fecha 30 de septiembre de 1952, CONSIDERANDO: Que el justiciero homenaje que implicará la ceremonia a cumplir se en la mencionada oportunidad con el alto auspicio del Honorable Senado de la Nación, servirá para demostrar una vez más el apoyo popular a la magna obra que tiene como guía a la Jefa Espiritual de la Nación Eva Perón y como conductor esclarecido al Libertador General Juan Perón.

Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE:

1º — Adherir a la ceremonia a cumplirse en la ciudad de San Miguel del Tucumán el 9 de Julio próximo, con motivo de colocarse en la Casa Histórica de la Independencia, una placa con el Acta de la Independencia Económica y los retratos del Libertador de la Nación General Juan Perón y de su Jefa Espiritual Eva Perón, donados por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación en homenaje a ese acto trascendental para la nacionalidad, como testimonio de gratitud y admiración a los forjadores de la Nueva Argentina, conforme se consignara en la precitada expresión de deseos del 30 de septiembre de 1952.

2º — Designar para que lleve la representación del Ministerio y en su nombre haga uso de la palabra en esa oportunidad, al señor Director General de Cultura, Don Raúl de Oromí.

3º — Por las Direcciones Generales de Enseñanza, de común acuerdo, se dispondrá la concurrencia de delegaciones de docentes y alumnos de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio que funcionen en la ciudad de San Miguel del Tucumán, a la mencionada ceremonia.

4º — De forma.

EL PODER EJECUTIVO AUSPICIA LA REALIZACION DEL "CUARTO CONGRESO ARGENTINO DE OTORRINOLARINGOLOGIA, BRONCOESOFAGOLOGIA Y FONOAUDIOLOGIA" A EFECTUARSE EN ESTA CAPITAL

Decreto Nº 10.753. — Bs. As., 30/6/54. — Expte. Nº 10.639/54. — VISTO: La finalidad de perfeccionamiento científico que persigue la realización del "Cuarto Congreso Argentino de Otorrinolaringología, Broncoesofagología y Fonoaudiología" a efectuarse del 4 al 8 de julio próximo en la Capital Federal y CONSIDERANDO: Que el mismo es convocado con el patrocinio de las distintas Sociedades de Otorrinolaringología del país con el objeto de exponer los progresos alcanzados en los estudios y técnicas médico-quirúrgicas en las clínicas especializadas;

Que las deliberaciones y ponencias derivarán conclusiones de indudable valor terapéutico por lo cual es conveniente propiciar la concurrencia de profesores de esas ramas de la medicina de reconocido prestigio en naciones hermanas;

SE DEROGA EL DECRETO Nº 1.298 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1952

Decreto Nº 9.861. — Bs. As., 15/6/54. — Expte. Nº 44.755/52. — VISTO: El decreto Nº 1.298 del 26 de junio de 1952 por el que se prohibió la salida del país de las obras de arte que constituían parte de la sucesión de don Francisco de Asis Cambó, y CONSIDERANDO: Que en la actualidad no subsisten las razones de oportunidad que aconsejaron aquella medida, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 1.298 de fecha 26 de junio de 1952.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Justicia de la Nación.

Art. 3º — De forma.

SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION DEL 28 DE ENERO DE 1954, REFERENTE A LAS COOPERATIVAS ESCOLARES

Bs. As., 5/7/54. — Expte. Nº 22.562/49 (actualizado). VISTO: Lo solicitado por la Comisión de Cooperativas Escolares y atento a lo informado por los señores Directores Generales de Enseñanza y de Administración, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Modificar el artículo 1º de la resolución de fecha 28 de enero de 1954 el que quedará redactado en la siguiente forma: 1º — Los señores Directores y Rectores de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio quedan autorizados, de acuerdo con lo expresado en el último de los considerandos, para promover la organización de cooperativas escolares integradas por alumnos, en las que además podrán registrarse como asociados el personal del establecimiento, los ex-alumnos, los padres de los alumnos, la asociación cooperadora y los miembros de su comisión directiva.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

SE APRUEBA LA REGLAMENTACION PARA LOS REEMPLAZOS TRANSITORIOS POR VACANTE O AUSENCIA DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DE INSPECCION

Bs. As., 21/7/54. — Expte. Nº 94.882/53. — VISTO: Lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar la siguiente reglamentación para los casos de reemplazos transitorios por vacante o ausencia de personal directivo y de inspección.

Artículo 1º — En caso de ausencia del Inspector General (Provincias, Territorios o Particulares), cualquiera sea la causa que la origine, o cuando se encuentre vacante el cargo, desempeñará interinamente esas funciones, por orden excluyente:

1º — El Subinspector General de la Jurisdicción respectiva de mayor antigüedad en el cargo de Subinspector General, en ejercicio de sus funciones. Este funcionario cesará en este cargo interino al reintegrarse un Subinspector General más antiguo.

2º — El Inspector de Región de la jurisdicción respectiva de mayor antigüedad en el cargo de Inspector de Región, en ejercicio de sus funciones. Este funcionario cesará en su interinato al reintegrarse el Subinspector General o un Inspector de Región más antiguo.

Art. 2º — En caso de ausencia del Inspector General (de Capital o de Adultos para la Capital Federal) cualquiera sea la causa que la origine, o cuando se encuentre vacante el cargo, desempeñará interinamente esas funciones, por orden excluyente:

1º — El Subinspector General.

2º — El Inspector de Distrito de la jurisdicción respectiva, de mayor antigüedad en el cargo de Inspector de Distrito, en ejercicio de sus funciones. Este funcionario cesará en su cargo al reintegrarse el Subinspector General o un Inspector de Distrito más antiguo.

Art. 3º — En los casos de ausencia del Subinspector General, cualquiera sea la causa que la origine, o cuando se encuentre vacante el cargo, desempeñará interinamente esas funciones:

a) En las Inspecciones Generales de Provincias, de Territorios y de Particulares, el Inspector de Región de la respectiva jurisdicción de mayor antigüedad en el cargo de Inspector de Región, en ejercicio de sus funciones. Este funcionario cesará en su cargo al reintegrarse otro Inspector de Región más antiguo.

b) En las Inspecciones Generales de Capital y de Adultos para la Capital Federal, el Inspector de Distrito de mayor antigüedad en el cargo de Inspector de Distrito, en ejercicio de sus funciones.

Art. 4º — En caso de ausencia del Inspector Seccional, cualquiera sea la causa que la origine, o cuando se encuentre vacante el cargo, desempeñará interinamente esas funciones, por orden excluyente:

1º — El Subinspector Seccional.

2º — El Inspector de Zona de mayor antigüedad en el cargo de Inspector de Zona, en ejercicio de sus funciones. Este funcionario cesará en su interinato al reintegrarse el Subinspector Seccional o un Inspector de zona más antiguo.

Art. 5º — En caso de ausencia del Inspector Técnico de Distrito, cualquiera sea la causa que la origine, o cuando se encontrare vacante el cargo, será reemplazado por el Secretario Técnico.

Art. 6º — En caso de ausencia del Secretario Técnico del Distrito, cualquiera sea la causa que la origine, o cuando se encontrare vacante el cargo, lo reemplazará el Director de Escuela del Distrito de mayor antigüedad en el cargo de director.

Art. 7º — En caso de ausencia del Inspector de Materias Especiales (Música, Labores o Dibujo), cualquiera sea la causa que la origine, o cuando se encontrare vacante el cargo, será reemplazado por el Inspector Auxiliar en ejercicio de sus funciones, de la respectiva materia, con mayor antigüedad en el cargo de Inspector Auxiliar. Este funcionario cesará en su interinato al reintegrarse un Inspector Auxiliar más antiguo.

Art. 8º — En los casos de ausencia del Director de una Escuela, cualquiera sea la causa que la origine, o cuando se encontrare vacante el cargo, será reemplazado por orden excluyente:

a) **En las escuelas comunes:**

1º — Por el vicedirector de la escuela de mayor antigüedad en el cargo de vicedirector.

2º — Por un maestro de la escuela en las condiciones determinadas por el Art. 9º.

b) **En las escuelas para adultos y anexas a las Fuerzas Armadas:**

1º — Por el preceptor de la escuela con mayor antigüedad en la docencia.

Art. 9º — En los casos de ausencia de un vicedirector, cualquiera sea la causa que la ocasione, o cuando se encontrare vacante el cargo, será reemplazado por orden excluyente, en cada caso:

a) **En las escuelas de niñas:**

1º — Por la maestra de la escuela de mayor antigüedad en la docencia.

b) **En las escuelas de varones:**

1º — Por el maestro varón de la escuela de mayor antigüedad en la docencia, la que no podrá ser menor de cinco años.

2º — Por la maestra de la Escuela de mayor antigüedad en la docencia, la que no podrá ser menor de cinco años.

3º — Por el maestro de la escuela de mayor antigüedad en la docencia.

c) **En las escuelas mixtas (Provincias y Territorios):**

1º — Por el maestro de la escuela con mayor antigüedad en la docencia.

Art. 10º — Los reemplazos a que se refieren los Arts. 8º y 9º serán desempeñados por personal titulado, en actividad docente, con buen concepto profesional y en ejercicio del cargo en el momento de producirse el interinato. El reintegro posterior de personal con mayor antigüedad, pero ausente del cargo por licencia, adscripción, comisión, etc. en el momento del reemplazo, no será motivo para modificar la situación.

Art. 11º — En caso de ausencia del personal directivo interino el reemplazo se ajustará a las condiciones de los arts. 6º y 9º, procediéndose al término de la licencia como en el caso de personal suplente de grado, excepto cuando a este segundo interino le hubiera correspondido el interinato de haber estado en ejercicio del cargo.

Art. 12º — El personal interino en todas las categorías mencionadas precedentemente gozará de las atribuciones del cargo así como de sus deberes y responsabilidades. Dichos interinatos, darán derecho a los funcionarios que los ejerzan a reclamar las diferencias de sueldos existentes entre ambos cargos, cuando concurran las circunstancias especificadas en el Decreto 10.542/46 de fecha 14 de setiembre de 1946.

Art. 13º — En las Inspecciones Generales y Seccionales, en los Distritos Escolares y en las escuelas diurnas, de adultos, anexas a las Fuerzas Armadas y carcelarias y Jardines de Infantes, se confeccionará anualmente, al iniciarse el curso lectivo, una nómina del personal por orden de antigüedad a los efectos de establecer con anticipación a quiénes en orden sucesivo, les corresponderá, llegado el caso, ejercer el respectivo interinato. Esta nómina se actualizará cuando hubiere movimiento de personal.

La nómina comprenderá:

En las Inspecciones Generales y Seccionales, al personal Técnico que corresponda;

En los Distrito Escolares, al personal directivo de su jurisdicción;

En las escuelas, a los vicedirectores, si hubiere más de uno, y al personal docente.

El personal podrá renunciar a su inclusión en las nóminas que se confeccionaren o solicitar posteriormente su exclusión de las mismas, siempre por escrito y con expresión de causa. Llegado el momento del reemplazo, el personal no podrá eximirse de la obligación de ocupar el cargo, pudiendo renunciarlo al elevar la comunicación a que se refiere el art. 14º.

El personal podrá reclamar por la vía jerárquica cuando considere lesionado su derecho a una determinada ubicación en estas nóminas.

Art. 14º — Los reemplazos a que se refiere la presente reglamentación serán automáticos. El funcionario que asuma interinamente un cargo deberá comunicar esa circunstancia, en el día y por la vía más rápida, a su superior jerárquico a los efectos que pudieran corresponder.

Art. 15º — En cada escuela el director designará al maestro de mayor antigüedad (varón o mujer) de cada turno, como encargado de turno, el que reemplazará al Director o al Vicedirector (cada uno en su turno) en casos de ausencia imprevistas y hasta tanto ocupe el cargo el interino que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8º y 9º.

2º — La presente reglamentación modifica los Arts. 18, 19, 20 y 21 (pág. 457), art. 29 (pág. 458) y arts. 30 y 31 (pág. 439) del Digesto.

3º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 10.048. — **Bs. As., 18/6/54.** — Nombra en las escuelas que a continuación se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: LUCIA ANGELA MESSI (Céd. de Id. número 3.594.081, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 de la Conservación de la Fe —vacante por funciones auxiliares de Rafaela E. de Garavano;

MARTHA BEATRIZ ALVAREZ (L. C. 3.219.499, Céd. de Id. Nº 2.758.247 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 14º —vacante por traslado de Lidia F. de Cardoso.

Decreto Nº 10.425. — **Bs. As. 24/6/54.** — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º —vacante por jubilación de la señorita María E. Correa Morales—, a la señorita PERLA EVE IMPERIALE (L. C. 0.192.914, Céd. de Id. Nº 2.865.079 Pol. de la Cap. Federal).

Designación de Secretario Técnico

Resolución Nº 1.578. — **Bs. As., 25/6/54.** — Designa Secretario Técnico, provisorio, del Distrito Escolar 20º, al señor MARIO DAFFUNCHIO, actual director de las escuelas diurnas Nº 23 del Distrito Escolar 17º y para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 10º.

Traslados - Creación de cargos - Ubicaciones

Resolución Nº 1.462. — **Bs. As., 23/6/54.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, —vacante por creación 1951—, a la preceptora de la similar Nº 7 del Distrito Escolar 16º, señorita MARIA NIEVES SUBRA (Lib. Cív. 32.191).

Resolución Nº 1.463. — **Bs. As., 25/6/54.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, turno mañana, —vacante por fallecimiento de la señora Marta R. de Williams—, a la Maestra Especial de Labores de la Nº 22 del Distrito Escolar 20º, señora MARIA LUISA TRIGO de FERNANDEZ.

Resolución Nº 1.522. — **Bs. As., 24/6/54.** — Crea un cargo de Preceptora en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 14º —Sexta Sección—; Crea un cargo de Celadora en el Hogar Naval Stella Maris; Crea un curso de Maestra Especial de Taquigrafía en

la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 19º (Expte. Nº 50.469/53).

Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: ZULMA MARIA VARELA de LOPEZ, Maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º, a la Nº 20 del Distrito Escolar 1º —vacante por funciones auxiliares de Isolina M. Bouillin.

ROSA BELLA, Maestra de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 26 del Distrito Escolar 10º —vacante por funciones auxiliares de Alicia E. de Carruther;

MARIA LUISA SCHWEITZER, Maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 10 del Distrito Escolar 6º, —vacante por jubilación de María B. de Moretti;

RAFAEL FERRARO, Vicedirector de la Escuela número 24 del Distrito Escolar 2º a la Nº 24 del Distrito Escolar 18º, —vacante por jubilación de Raúl C. Giorgi.

JOSE CELESTINO QUIROGA, Director de la Escuela Nº 293 de Eva Perón, a la Nº 21 del Distrito Escolar 5º, —vacante por jubilación de Ernesto R. R. Grassi.

Traslada, a su pedido, a la Biblioteca Estudiantil Nº 4, turno tarde, a la empleada administrativa de la Dirección General de Enseñanza Primaria, señora CLARA ESTHER AMALLO de MONKMAN.

Ubica, con su conformidad, en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º, a la Maestra Especial de Educación Física, en disponibilidad por clausura de la Escuela al Aire Libre Nº 9, señora NELIDA R. L. de BASSA.

Resolución Nº 1.553. — **Bs. As.**, 28/6/54. — Traslada a su pedido, a la dirección de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º, al Director de la Nº 241 de Eva Perón, señor ANTONIO NORENO (Céd. de Id. Nº 22.050 Pol. de Eva Perón).

Resolución Nº 1.571. — **Bs. As.**, 23/6/54. — Traslada a su pedido, a las Escuelas que a continuación se indican, al siguiente personal docente: ELIDA SUSANA PARODI LEIVA (L. C. 15.699), Maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º (J. de Inf.), a la similar Nº 4 del Distrito Escolar 6º, turno mañana —vacante por jubilación de Consuelo Rotondo de Rotondo.

IRMA ABRAMO de AMELIO (L. C. 1.213.271), Maestra Especial de Labores de las Escuelas Nros. 1 y 4 del Distrito Escolar 6º (una cátedra), a la similar Nº 2 del mismo Distrito Escolar, —vacante por creación 1954.

OTILIA ARENZ de ZANETTA (Céd. de Id. número 1.146.274 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Labores en disponibilidad por clausura de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º, a las Escuelas Nros. 24 y 4 del Distrito Escolar 6º, con 6 horas y 2 horas semanales de clase, respectivamente (una cátedra) —vacante por traslado de Irma Abramo de Amelio.

SANTIAGO RODOLFO VIGNALE (Mat. 514.294, D. M. 4), vicedirector de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, a la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 13º —vacante por renuncia de Salvador Crime.

MARTHA LUISA LURASCHI de SIRONI (L. Cívica 1.300.249), Maestra de la Escuela Nº 223 de Buenos Aires, a la Nº 8 del Distrito Escolar 17º —vacante por jubilación de Emilia Rodríguez de Grand.

GUILLERMO ANGEL FULQUERI (D. M. 11, Matrícula 2.002.569), preceptor de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 14, a la similar Nº 12 del Distrito Escolar 8º, —vacante por jubilación de José M. Carrizo.

ISABEL ORTIZ de BERNASCONI (L. C. 39.232), Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19º, a la similar Nº 9 del Distrito Escolar 6º, turno tarde.

MIRTHA EVELIA CARBONARI (L. C. 2.589.789.) Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 20, a la Nº 4 del Distrito Escolar 2º —vacante por jubilación de María T. Silvestre Lockart.

Resolución Nº 1.572. — **Bs. As.**, 22/6/54. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas que a continuacón se indican, al siguiente personal directivo: CARLOS CRISTOBAL MONTEVERDE (D. M. 1. Mat. 38.630), director de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º, a la similar Nº 31 del Distrito Escolar 17º, —vacante por renuncia de Guillermo C. Iacobucci—.

ARAMINTA VICTORIA ARAMBURU (Lib. Cívica 318.651), directora de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, a la similar Nº 5 del Distrito Escolar 5º —vacante por renuncia de Nélida A. Carranza.

ANDRES FLORENCIO ROLDAN (D. M. 15, Matrícula 721.300), vicedirector de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, a la similar Nº 7 del Distrito Escolar 3º, vacante por renuncia de Leonardo Glusberg.

Resolución Nº 1.577. — **Bs. As.**, 23/6/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, —vacante por renuncia de Zoila Rosa R. de Redal—, al Maestro de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, señor JUAN LARRABEAL.

Asignación de funciones auxiliares

Resolución Nº 1.583. — **Bs. As.**, 25/6/54. — Exptes. Nos. 24.555; 25.591 y 33.483/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 10º, señorita ALICIA BERTA CARRUTHER, y la ubica en tal carácter en la Nº 10 del mismo Distrito Escolar.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 1º, señorita ISOLINA MARIA BOUILLIN, y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

Prorroga por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en el Jardín de Infantes Nº 1, la señorita CRISTINA LACOSTE.

Cambio de turnos

Resolución Nº 1.460. — Bs. As., 22/6/54. — Dispone que la Maestra Especial de Dibujo de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, señorita NILDA HAYDEE MANGIANTE, desempeñe sus tareas docentes en el establecimiento de referencia en el turno mañana.

Establece que la Maestra Especial de Dibujo suplente de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, señorita MERCEDES ANTONIA RITA GRANERO, desempeñará sus tareas en el turno tarde, en razón de que la función que desempeña —en cargo vacante—, corresponde al turno de referencia.

Se autoriza a ocupar casa-habitación

Resolución Nº 1.505. — Bs. As., 18/6/54. — **Exptes. Nros.** 42.247 y 41.452/54. — Autoriza a la señora LUISA CERUTTI de SERENELLI, portera de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º, a ocupar la casa habitación que actualmente habita la señora Isabel Vicoli de Rodaro, en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, dado que la misma ofrece su conformidad para ceder las comodidades de que dispone.

Dispone que las dependencias destinadas al personal de servicio que ocupa la señora Avelina Pereyra de Alvarez en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 10º, sean transferidas a favor del portero del mismo establecimiento, señor JORGE ALVAREZ.

PROVINCIAS

Córdoba

Traslado

Resolución Nº 1.445. — Bs. As., 16/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 191 de la Provincia de Córdoba, —vacante por renuncia de la titular señora Blanca L. de Manzi—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 481 de la misma jurisdicción, señorita SARA ELBA DEBAT (Céd. de Id. Nº 34.795, Pol. de Posadas-Misiones).

Misiones

Reintegro de una docente a sus tareas

Resolución Nº 1.253. — Bs. As., 26/5/54. — **Expte. Nº** 34.685/54. — Dispone el reintegro a la Escuela Nº 356 de Misiones, a su pedido, de la Maestra señora ZAIDA ESTHER RAMIREZ FERRE de SALOMONE, destacada en Comisión de Servicios en las Oficinas de la Inspección Seccional 1ª de Misiones, según Resolución Ministerial Nº 412 de fecha 17 de marzo ppdo.

Santiago del Estero

Traslado

Resolución Nº 1.[illegible]31. — Bs. As., 2[illegible]/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 40 de la Provincia de Santiago del Estero, vacante por creación 1954, a la señorita MARIA LIDIA MERCEDES LEDESMA (Céd. de Id. Nº 26.560, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra de Grado de la Nº 44 de la misma Provincia.

TERRITORIOS

Río Negro

Creación de un curso especial - Traslado

Resolución Nº 1.508. — Bs. As., 18/6/54. — Crea un curso especial de Manualidades en la Escuela Nº 185 de Río Negro, de conformidad con lo dispuesto en la resolución ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 185 de Río Negro, —vacante por creación 1954—, a la Maestra especial de Labores de la Nº 8 del Distrito Escolar 19º, señora ERCILIA CAROLINA DEL CARMEN GRECO de HANSEN (Céd. de Id. Nº 409.049, Pol. de la Capital Federal).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.380. — Bs. As., 11/6/54. — **Exptes. Nros.** 31.434; 31.653; 31.701; 34.841; 43.702; 43.709; 47.766; 47.767; 47.768; 47.845; 47.846; 47.879; 47.923 y 47.924/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras:

SARA ESTHER PUGA de LASCANO, de la Escuela Nº 119 de Tucumán;

ILDA RIZZATO de SORIA, de la Escuela Nº 2 de Tucumán;

DORA DE JESUS TORRES POSSE de MADRID, de la Escuela Nº 259 de Tucumán;

VICTOR ARMANDO LEDESMA, de la Escuela Nº 37 de La Rioja;

MARTHA JUDITH BADEL de NIEVA, de la Escuela Nº 35 de Buenos Aires;

RUBEN LEONIDAS BONAS, de la Escuela Nº 221 de Corrientes;

ANA MARIA PORTILLO, de la Escuela Nº 35 de Buenos Aires;

NELIDA ADELA BOMBELLI, de la Escuela Nº 256 de Córdoba;

ERNESTINA OVIEDO de OVALLES, de la Escuela Nº 189 de La Rioja;

ROSA ANGELICA VAZQUEZ CUESTAS de CORREA, de la Escuela Nº 301 de Córdoba;

ELISA ROSA TORRES de CASAS, de la Escuela Nº 191 de La Rioja;

JESUS SILVIA BAIGORRI de LUCERO, de la Escuela Nº 192 de La Rioja;

MARIA DELFINA ARGÜELLO de CELIZ, de la Escuela Nº 177 de Córdoba;

ELENA BAZAN, de la Escuela Nº 54 de La Rioja; ROSARIO OCAMPO de IRIBARREN, de la Escuela Nº 175 de La Rioja.

Resolución Nº 1.383. — Bs. As., 11/6/54. — Exptes. Nros. 8.458; 33.369; 31.658; 43.578; 49.044 y 39.434/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitaron los maestros de las Escuelas Nros. 301 y 43 de Misiones, señora BERTA HEINECKE de ROJAS (L. C. 6.838.649) y señor MARTIN GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 21.079, Pol. de Misiones), respectivamente.

Prorroga por el presente curso lectivo las funciones auxiliares que las señoras ILMA FELISA CRESPO de YELOS y BLANCA DORA GUIÑAZU de CHANETON vienen desempeñando en las Escuelas Nros. 6 de Río Negro y 2 de Neuquén, respectivamente.

Ubica, a su pedido, en la Escuela Nº 256 de Misiones a cargo de la Dirección, vacante por traslado de Juan J. Camaño, al Maestro de Grado sobrante de la Nº 35 de la misma jurisdicción, señor HERIBERTO HERMIDA (Mat. Nº 3.361.571, D. M. 40).

Considera en Comisión de Servicios en el Despacho General, desde el 2 al 5 de febrero de 1954, al Maestro de la Escuela Nº 22 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, señor GREGORIO ELADIO BELLIDO (Mat. 3.452.980, D. M. 54) de conformidad con lo prescripto en el Art. 11 del Decreto Nº 25.090 de fecha 23 de diciembre de 1953.

Deja constancia que la resolución Nº 412 de fecha 17 de marzo próximo pasado, por la que se dispuso destacar en Comisión de Servicios al Maestro de la Escuela Nº 61 de Neuquén, señor NICOLAS DOMINGO FOCACCIA, en la Dirección General de Enseñanza Primaria, comprende también al cargo de Preceptor de la Escuela Primaria Militar Nº 11, anexa al 6º Batallón de Comunicaciones Motorizado (Neuquén) del que es titular.

Resolución Nº 1.390. — Bs. As., 11/6/54. — Exptes. Nros. 110.450/53; 43.305; 43.737 y 43.701/54. — Crea dos cargos de Maestras Especiales, uno de Contabilidad y otro de Corte y Confección, en la Escuela para Adultos Nº 5 de la provincia Presidente Perón.

Aprueba la ubicación transitoria en las Escuelas Nros. 26, 169 y 520 de Santiago del Estero, de los Maestros de la Nº 368 de la misma provincia (clausurada), señoritas MANUELA ROLANDIA GOMEZ, IRMA AVILA y señor ALBERTO BONETTI respectivamente, dispuesta por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Aprueba la ubicación transitoria de la Maestra de la Escuela Nº 583 de Santiago del Estero (clausurada), señorita AIDA ARGENTINA CHAZARRETA en la Nº 369 de la misma provincia, dispuesta por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 4 del Distrito Escolar 10º y 71 de Buenos Aires, señorita LAURA LORENZA TRIBIÑO y señora MARTHA CLOTILDE GADEA de OCCHUIZZI AGRELO respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Resolución Nº 1.391. — Bs. As., 7/6/54. — Exptes. Nros. 13.932; 76.199/53 y 15.451/54. — Prorroga por el presente curso lectivo, las funciones auxiliares que desempeña la señora CELIA JULIA GARAVELLI de AUBIA en la Escuela Nº 27 del Territorio Nacional de Chubut.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitaron las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 219 y 129 de Misiones, señoras RAQUEL MARIA DIEZ de LOCHER (L. C. 3.357.066) y MARCIANA GALEANO de ARTIGAS (Lib. Cív. 6.837.341), respectivamente.

Aprueba los servicios transitorios, prestados en la Escuela "Santa Isabel" de Formosa, por la Maestra de la Nº 2 del mismo territorio señorita NORMA AHIDA DEL ROSSO. Ubica a su pedido, en forma definitiva, en la Escuela "Santa Isabel" de Formosa a la Maestra de la Nº 2 del mismo territorio, señorita NORMA AHIDA DEL ROSSO.

Resolución Nº 1.397. — Bs. As., 8/6/54. — Exptes. Nros. 39.480; 24.532; 34.771; 39.514; 16.659 y 9.625/54. — Ubica, a su pedido, en la Escuela Nº 458 de Santiago del Estero, vacante producida por traslado de la señorita María Celia De La Silva, a la Maestra sobrante a cargo de la Dirección de la Nº 496 de la misma provincia, señora MARIA ARMINDA VAULET de LEDESMA.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras: MARTA E. NUÑEZ, de la Escuela Nº 158 de Buenos Aires y EMMA ELENA MARENCO de MORALES, de la Escuela Nº 252 de Tucumán.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indica:

PILAR CAMBEIRO de AZCUY, Maestra de la Escuela Nº 185 de Misiones y LISANDRO DIONISIO BARRETO, Maestro de la Escuela Nº 88 de Corrientes.

HORTENSIA SAAVEDRA de DURANTI, Maestra de la Escuela Nº 57 de Catamarca y RAMON ANTONIO ACUÑA, Maestro de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º;

BEATRIZ NATIVIDAD SENIQUIEL, Maestra de la Escuela Nº 400 de Presidente Perón y EDITA RAMONA GUELFI de TROTTI, Maestra de la Escuela Nº 153 de Corrientes.

Resolución Nº 1.399. — Bs. As., 7/6/54. — Exptes. Nros. 12.774; 27.061; 26.834 y [illegible] — Aprueba

la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal que a continuación se indica:

MARIA ELENA BOUTONNET, Vicedirectora de al Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º y CELIA JOSEFINA ROCHAIX de VITAGLIANO, Vicedirectora de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º;

NOEMI MARIA BARREDO, Maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º y CLARA CLAUDIA GASQUET, Maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º;

MARIA SELVA ALSINA de DE VEDIA, Maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º y ALFREDO CELUTO CAMPLANI, Maestro de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 1º;

ZULEMA AZAR de BARCZUK, Maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12º y MARIA AURORA ANGELICA FERNANDEZ de FRANCO, Maestra de la Escuela Nº 5 de Misiones.

Resolución Nº 1.449. — Bs. As., 9/6/54. — Traslada, a su pedido, a los siguientes Directores:

JUSTA HERMINIA STRAZZOLINI, de la Escuela Nº 326 de Córdoba, a la Nº 165 de la misma jurisdicción;

JOSE ALEJANDRO LUCERO, de la Escuela Nº 170 de San Luis, a la Nº 168 de la misma jurisdicción;

MARIO ANDRES LOMBARDO, de la Escuela Nº 272 de Eva Perón, a la Nº 86 de la misma jurisdicción;

ANTONIO R. DONADIO, de la Escuela Nº 16 de Eva Perón, a la Nº 59 de Buenos Aires.

Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado:

ZULEMA MORELLO de PEREZ, de la Escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, a la Nº 259 de Córdoba, vacante por traslado de Dorila N. E. de Antonini;

BLANCA ROSALIA COMETTA, de la Escuela Nº 289 de Corrientes, a la Nº 63 de la misma jurisdicción, vacante por renuncia de Olimpia O. de Ramírez;

MARGARITA GARBIERO de PARIS, de la Escuela Nº 56 de Misiones, a la Nº 411 de Corrientes vacante por cesación de Pedro M. Gauna;

LEOCADIA A. GODOY de SAIN, de la Escuela Nº 40 de Entre Ríos, a la Nº 226 de la misma jurisdicción, vacante por creación 1954;

SARA ELENA ANA RUEDAS de TRIMARCO, de la Escuela Nº 165 de Corrientes, a la Nº 227 de Entre Ríos, vacante por creación 1954;

NILDA ANGELA ARREGUI de ALFONSO, de la Escuela Nº 273 de Eva Perón, a la Nº 7 de la misma jurisdicción, vacante por renuncia de Elena S. de Mingoni;

BLANCA CACERES de KULAY de la Escuela Nº 113 de Presidente Perón, a la Nº 417 de la misma jurisdicción, vacante por creación 1954;

ELDA MATILDE GRONDA de TALAVERA, de la Escuela Nº 21 de Presidente Perón, a la Nº 417 de la misma jurisdicción, vacante por creación 1954;

MARIA C. FELICHICHI, de la Escuela Nº 371 de Santa Fe, a la Nº 55 de la misma jurisdicción, vacante por renuncia de Doraliza T. de Rossi;

SELVA A. CIAFARDINI de CARARO, de la Escuela Nº 310 de Santiago del Estero, a la Nº 28 de la misma jurisdicción, vacante por renuncia de María P. E. M. de Velarde;

LEONOR LIBIA CAMPOS, de la Escuela Nº 259 de Santiago del Estero, a la Nº 40 de la misma jurisdicción, vacante por creación 1954;

EMILIA AIDA ORPHEE de LISCHET, de la Escuela Nº 33 de Presidente Perón, a la Nº 252 de Tucumán, vacante por traslado de Elena R. Aguilar;

JOSEFA N. SIALLE de MANSILLA, de la Escuela Nº 89 de Santiago del Estero, a la Nº 273 de Tucumán, vacante por renuncia de Olga H. V. de Ciótola;

MINERVA T. de LLARENS, de la Escuela Nº 32 de Presidente Perón, a la Nº 417 de la misma jurisdicción, vacante por creación 1954.

Traslada, a su pedido, como Maestros de Grado, a los siguientes Directores:

MARIA MERCEDES STELLO, de la Escuela Nº 102 de la provincia de Entre Ríos, a la Escuela Nº 211 de la misma jurisdicción, vacante por creación 1954;

LUIS ALBERTO LLARENS, de la Escuela Nº 149 de la provincia Presidente Perón, a la Nº 417 de la misma jurisdicción, vacante por creación 1954.

Resolución Nº 1.500. — Bs. As., 18/6/54. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal: a la Escuela Nº 6 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, como Maestro de Grado, en vacante por aumento de inscripción, al director de la Nº 17 de la misma jurisdicción, señor ROBERTO VICENTE GHIGLIOTTO (Mat. 941.252, D. M. 17), quien acepta la correspondiente rebaja de categoría.

A la dirección de la Escuela Nº 21 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, —vacante por traslado de Carlos E. López—, al director de la número 6 de la misma jurisdicción, señor GERONIMO JOSE LINARES (Mat. 1.477.735, D. M. 24).

A cargo de la dirección de la Escuela Nº 6 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, —vacante por traslado de Gerónimo J. Linares—, al Maestro a cargo de la dirección de la Nº 31 de la misma jurisdicción, señor JOSE EMILIO ZAINA (Céd. de Id. Nº 9.182, Pol. de San Luis).

A cargo de la dirección de la Escuela Nº 17 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, —vacante por traslado de Roberto V. Ghigliotto—, al Maestro a cargo de la Nº 28 de la misma jurisdicción, señor JUSTO ALFREDO ALSUA (Céd. de Id. Nº 6.606, Pol. de Chubut).

A la Escuela Nº 6 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, —vacante por traslado de Amelia E. Verolez—, a la Maestra de Grado de la número 17 de la misma jurisdicción, señorita LIDIA MARIA DRACKO (Céd. de Id. Nº 14.978, Pol. de Chubut).

A la Escuela Nº 17 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia—, vacante por traslado de Lidia M. Dracko—, a la Maestra de Grado, señora BLANCA SARA FERNANDEZ de ALSUA (Céd. de Id. Nº 8.557, Pol. de la Provincia de San Luis), de la Nº 23 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nº 5 del Territorio Nacional de Chubut, —en la vacante por renuncia de Germaña Borgieu—, a la Maestra especial de Música de la Nº 35 de Chubut, señora LILIA GOICOEHEA de MURANO (Céd. de Id. Nº 20.919, Pol. de Chubut).

A la Escuela Nº 114 de Misiones, —vacante por traslado de Esther B. de Nuré—, a la Maestra de Grado de la Nº 264 de la misma jurisdicción, señora MARIA LUISA LEZCANO de PERALTA (Céd. de Id. Nº 25.343, Pol. de Misiones).

Resolución Nº 1.502. — Bs. As., 16/6/54. — Exptes. Nros. 49.283; 49.284; 49.440; 49.466 y 49.496/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: ELDA MARTHA ETCHEGARAY, de la Escuela Nº 18 de Santa Fe.

RAMONA HERRERA de MERCADO, de la Escuela Nº 177 de La Rioja.

MERCEDES RESTITUTA BUSTOS, de la Escuela Nº 17 de La Rioja.

MILAGROS ARIAS de SALZWEDEL, de la Escuela Nº 169 de La Rioja.

AMALIA B. O. de MOLINA, de la Escuela Nº 190 de La Rioja.

Resolución Nº 1.503. — Bs. As., 16/6/54. — Exptes. Nros. 95.140 y 636/53. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en los establecimientos que se mencionan, son los siguientes: MARIA ALEJANDRINA DEGREEF de CARNEIRO, Maestra especial de Música de la Escuela Nº 64 de Eva Perón, y no María Alejandrina Legref.

MARIA INES CERRUTI, Maestra de Grado de la Escuela Nº 121 de Entre Ríos, y no María Inés Cerruti Bonzon.

Resolución Nº 1.515. — Bs. As., 16/6/54. — Exptes. Nros. 13.566 y 12.807/54. — Cancela la designación del señor MAXIMO NORBERTO ACOSTA, como Maestro suplente en cargo vacante de la dirección de la Escuela Nº 335 de Santa Fe.

Cancela la designación del señor HUMBERTO MODESTO CLAPS, como Maestro provisorio de la Escuela Nº 90 de Corrientes.

Resolución Nº 1.520. — Bs. As., 15/6/54. — Traslada, a su pedido, como vicedirector, a la Escuela Nacional Nº 117 de la Provincia Presidente Perón, al director de la similar Nº 464 de Santiago del Estero, señor RAUL REMIGIO CACERES.

Traslada, a su pedido, como vicedirectora, a la Escuela Nacional Nº 364 de la Provincia de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 360 de la misma jurisdicción, señora MARIA JULIA MARCOS de VIDAL (Céd. de Id. Nº 15.904, Pol. de Santiago del Estero).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 220 de la Provincia de Misiones —vacantes por traslado de Edith R. de Enríquez—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 97 de la misma jurisdicción, señorita ROSA ESTHER RUBLESKI (Mat. 6.832.008), y a la Escuela Nacional Nº 252 de la Provincia de Tucumán —vacante por creación 1954—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 224 de la misma jurisdicción, señorita NORA ANTONIA D'ONOFRIO (Céd. de Id. Nº 76.891, Pol. de Tucumán).

Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las Maestras de Grado de las Escuelas Nacionales Nos. 272 y 107 de la Provincia de Tucumán, señora MARIA MANUELA IBAÑEZ de SORIA (Céd. de Id. Nº 114.437, Pol. de Tucumán) y señorita EXCEQUIELA ROSA HERRERA (Céd. de Id. Nº 77.304. Pol. de Tucumán), respectivamente.

Resolución Nº 1.526. — Bs. As., 23/6/54. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan: a las Escuela Nacional Nº 34 de la Provincia Presidente Perón — vacante por renuncia de Juana I. V. de Sandoval—, a la Maestra de Grado de la Nº 33 de la misma jurisdicción, señora NILDA EDITH MAIDANA de SPERONI (Céd. de Id. Nº 132.211, Pol. de Corrientes).

A la Escuela Nacional Nº 30 de la Provincia Presidente Perón —vacante por renuncia de la señorita Lorenza J. Aguirre—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 269 de la misma jurisdicción, señora RAMONA DUSSOL de RITCHER (Céd. de Id. Nº 16.409, Pol. de Presidente Perón).

A la Escuela Nacional Nº 1 de la Provincia de Salta —vacante por renuncia de la señora Margarita D. de Arias Aranda—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 169 de la misma jurisdicción, señora CARMEN GARCIA DURAN de WIERNA (Mat. 9.488.145).

A la Escuela Nacional Nº 220 de la Provincia de Corrientes —vacante por renuncia de la señora Clotilde C. de De Seck—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 225 de la misma jurisdicción, señora BLANCA ELSA GODOY de MOREYRA (Mat. 4.901.495).

Resolución Nº 1.529. — Bs. As., 24/6/54. — Exptes. Nos. 52.964 y 49.141/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la Escuela Nº 1 de Salta —en las vacantes por renuncia de las señora Mercedes Toran de Molina y María Luisa Torino de Amadeo Carranza—, a las maestras de las Nos. 198 y 204 de la

misma provincia, señoritas MARIA MARTHA MARIANI y HERMINIA CERDAN IBAÑEZ, respectivamente.

Aprueba la ubicación transitoria del director de la Escuela Nº 424 de Santiago del Estero, señor AGUSTIN CARRERAS en la Nº 675 de la misma provincia, mientras dure la clausura del establecimiento citado en primer término por el mal estado del local, dispuesta por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución Nº 1.536. — Bs. As., 9/6/54. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal: a la dirección de la Escuela Nº 126 de Río Negro, vacante por traslado de Mario Fabri, al director de la Nº 20 del mismo territorio, señor FERRUCCIO BUFFOLO (Céd. de Id. Nº 1.947.156, Pol. de la Cap. Federal).

A la dirección de la Escuela Nº 22 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia —vacante por traslado de Aída R. de Angulo—, al director de la Nº 35 de la misma jurisdicción, señor ANTONIO HERNAN TAJES (Céd. de Id. Nº 1.608.666, Pol. de la Cap. Federal).

A la Escuela Nº 238 de Misiones —vacante por renuncia de María Esther Maldonado—, a la Maestra de Grado de la Nº 274 de la misma jurisdicción, señorita ESMIRNA JUNIS (Céd. de Id. Nº 32.057, Pol. de Misiones).

A la Escuela Nº 19 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia —vacante por creación 1953—, a la Maestra de Grado de la Nº 14 de la Provincia Eva Perón, señora GRISELDA GIMENEZ de SEGURADO (Céd. de Id. Nº 18.613, Pol. de Eva Perón).

Al Jardín de Infantes Nº 1 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado del similar Nº 2 de la misma jurisdicción, señora RAQUEL KLOT de SIGAL (Céd. de Id. Nº 3.785, Pol. de Comodoro Rivadavia), en vacante por traslado de María E. Solsona.

Resolución Nº 1.541. — Bs. As., 15/6/54. — Exptes. Nos. 35.854; 35.346; 37.666; 46.867; 47.137 y 31.586, todos del año 1954. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: ELISA MATUS de GARCIA, de la Escuela Nº 191 de La Rioja.

JORGE WILLIAMS OCAMPO, de la Escuela Nº 192 de La Rioja.

AMANDA FERRARI, de la Escuela Nº 64 de Buenos Aires.

PURA CONCEPCION HARVEY, de la Escuela número 30 de Corrientes.

JOSE HILARIO RAMOS ALZOGARAY, de la Escuela Nº 38 de San Luis.

Aprueba la ubicación transitoria de la maestra sobrante de la Escuela Nº 213 de Eva Perón, señorita ANDREA VIDELA, en la Seccional de General Pico, hasta que se le asigne ubicación definitiva, dispuesta por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución Nº 1.570. — Bs. As., 23/6/54. — Exptes. Nos. 37.290; 32.860; 41.446; 44.567; 41.461; 49.555 y 12.594/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: ELENA CELMIRA MORINELLI, de la Escuela Nº 64 de Buenos Aires.

TERESA CEFERINA GONZALEZ, de la Escuela Nº 484 de Córdoba.

MARIA EUMELIA SORIA de DIAZ, de la Escuela Nº 71 de Tucumán.

JAVIERA F. LOPEZ de AVELLANEDA, de la Escuela Nº 310 de Córdoba.

OFELIA ROSA GOMEZ de SQUASSI, de la Escuela Nº 56 de Tucumán.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indica: LILIA JUDITH ORIHUELA, Maestra de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º y NELIDA LUZ D'ALOIA, Maestra de la Escuela Nº 270 de Córdoba.

REGALADA ESTHER MIRANDA, Maestra de la Escuela 123 de Santiago del Estero y ELVIRA BEATRIZ PERETTO de ARNALDO, Maestra de la Escuela Nº 443 de Santiago del Estero.

Resolución Nº 1.573. — Bs. As., 18/6/54. — Traslada, a su pedido, a las direcciones de las Escuelas de Provincias que se indican, al siguiente personal docente:

A la dirección de la Escuela Nº 140 de Salta, a la señora JOSEFA A. de CANEPA VILLAR, directora de la Nº 195 de la misma provincia.

A la dirección de la Escuela Nº 46 de Mendoza, al señor HECTOR ANGEL SALERNO (D. M. 65, Mat. Nº 1.517.420), director de la Nº 6 de Eva Perón.

A la dirección de la Nº 60 de Santa Fe, a la señorita MARIA HERTENSIA FUNES (Céd. de Id. Nº 704, Pol. de San Luis), directora de la Nº 71 de Río Negro.

A la dirección de la Escuela Nº 120 de San Juan, al señor OCTIVIO PEDRO MASQUIJO, director de la Nº 13 de la misma provincia.

A la dirección de la Escuela Nº 95 de Córdoba, al señor POLICARPO SEGUNDO GODOY ROJO, director de la Nº 217 de San Luis.

A la dirección de la Escuela Nº 76 de Santa Fe, al señor CARLOS EDUARDO ANDRES PEREZ, director de la Nº 81 de la misma provincia.

Resolución Nº 1.584. — Bs. As., 23/6/54. — Exptes. Nos. 33.520; 46.939 y 49.470/54. — Reintegra a la docencia activa, a la Maestra auxiliar de la Escuela Nº 61 de Neuquén, señora NELIDA CATALINA ALVAREZ de DEL PIN y dispone su ubicación como Maestra de Grado en el mismo establecimiento, en la vacante producida por traslado de Elva D. Mosquera de Troncoso.

Deja sin efecto a su pedido, el traslado de la maestra de la Escuela Nº 1 de Chubut, señorita NELLY ELISA GAUNA a la Escuela Nº 3 de Tierra del Fuego, dispuesto por resolución ministerial de fecha 22 de marzo ppdo. Nº 611.

Prorroga por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la maestra de la escuela Nº 19 de Formosa, señora ALFREDA TERESA BADO de PAULINA.

DONACIONES

Provincias

Decreto Nº 10.943. — Bs. As., 2/7/54. — Expte. Nº 67.466/50. — Acepta a la señora SEVERINA IRUJO de BASALDUA, la donación de una fracción de terreno de cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados, ubicada en la Localidad de Conesa, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, limitada —según consta a fojas 106—, al Sud-Oeste, calle por medio, con propiedades de los señores E. Cardozo y Eduardo Barrangú, Sud-Este con Pueblo de Conesa, Nord-Este con lote B. del Conesa Foot Ball Club y al Nord-Oeste con lote D. del mismo Club; con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Primaria Nº 17 de dicha jurisdicción.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la señora SEVERINA IRUJO de BASALDUA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Buenos Aires, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

Decreto Nº 10.944. — Bs. As., 2/7/54. — Expte. Nº 161.467/49. — Deja sin efecto el Decreto número 17.477, de fecha 21 de agosto de 1950, cuya copia fotográfica obra a fojas 23/24, por el que se aceptó al señor BARTOLOME BAUDINO, la donación de una fracción de terreno de diez mil metros cuadrados de superficie ubicada en el ángulo S. E. del lote 32 de la localidad "La Clara Sud", Colonia Clara, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, con destino a la Escuela Nacional Primaria Nº 151 de la citada localidad.

Acepta al señor BARTOLO J. MONDINO y señora MARIA ESTHER E. de MONDINO, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el ángulo S. O. del lote 4 de la localidad "La Clara Sud", Colonia Clara, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, limitada —según croquis de fojas 72 y plano de fojas 92—, al Norte y Este, con más propiedad de los donantes, y al Sud y Oeste, con calles públicas, destinada al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Primaria Nº 151 de dicha jurisdicción.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al señor BARTOLO J. MONDINO y señora MARIA ESTHER E. de MONDINO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santa Fe a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12961).

Decreto Nº 10.945. — Bs. As., 2/7/54. — Expte. Nº 19.984/53. — Acepta a los señores CARLOS MURATORE y ESTEBAN ANICETO TURCO, la donación de una fracción de terreno de dos mil setecientos metros cuadrados, de superficie, formada por la parte E. de los lotes A. B. C. y D. de la manzana 15 del pueblo de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; limitada —según consta a fojas 42—, al Norte, con el boulevard Sarmiento, al Sud, con la calle General Paz, al Este, con la calle Ayacucho y al Oeste, con parte restante de los mismos lotes A. B. C. y D. ya mencionados, con destino a la Escuela Nº 249 de dicha jurisdicción.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores CARLOS MURATORE y ESTEBAN ANICETO TURCO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Córdoba a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

Decreto Nº 10.946. — Bs. As., 2/7/54. — Expte. Nº 19.684/54. — Acepta al señor NESTOR N. CENTENO, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en la Localidad de San Salvador, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba; limitada —según plano obrante a fojas 27— al Norte con camino vecinal; al Sur, Este y Oeste, con más propiedad del donante; con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 164 de la citada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al señor NESTOR N. CENTENO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias en la Provincia de Córdoba, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

Decreto Nº 10.947. — Bs. As., 2/7/54. — Expte. Nº 107.763/53. — Acepta a la señora ALMAFUERTE D' ANDREA Vda. de ACOSTA, señores ARMANDO EDUARDO, ATILIO y ORLANDO D'ANDREA, la donación de dos hectáreas de terreno, ubicada en la

Localidad Callejón Bajada, Departamento Matará, Provincia Santiago del Estero; limitada —según consta a fojas 44— al Norte, con camino particular de José D'Andrea e Hijos; al Sud, con propiedad del mismo; al Oeste, con camino vecinal y al Este con más propiedad de los donantes; con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 538 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la señora ALMAFUERTE D'ANDREA Vda. de ACOSTA, señores ARMANDO EDUARDO, ATILIO y ORLANDO D' ANDREA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de Santiago del Estero, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación (Artículo 55 de la Ley 12.961).

Decreto Nº 10.948. — Bs. As., 2/7/54. — Expte. Nº 22.322/49. — Acepta a los señores PEDRO DOMINGO ZANFARDINI y JOSE PIATTONI, la donación de un terreno de nueve mil metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados de superficie, ubicado en la Quinta 91, Lote "A" que es parte de la subdivisión del lote —a—, del ejido del Pueblo de Médanos, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires; limitado —según certificado obrante a fojas 37— por su frente al Sud Oeste, calle en medio que lo separa de la Estación Médanos; al Nordoeste, calle en medio que separa de la vía del Ferrocarril Nacional General Roca; al Nordeste, linda la primera línea Nordeste parte lote b de su quinta 91, y la segunda línea Sudeste y tercera Nordeste linda con el lote B, de su mismo plano de subdivisión de la fracción, —a— y al Sudeste, linda con calles; con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nº 89 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores PEDRO DOMINGO ZANFARDINI y JOSE PIATTONI, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Buenos Aires, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

Decreto Nº 11.155. — Bs. As., 5/7/54. — Expte. Nº 111.493/53. — Acepta al Gobierno de la Provincia de La Rioja, la donación del terreno de ocho mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados de superficie, ubicado en la Localidad de Chimenea, Departamento Rivadavia, limitado —según consta en copia de decreto obrante a fojas 1/2—, al Norte, con Florentino Olmedo; al Sur, con Julian Moreno; al Este, Loma Blanca y al Oeste, con camino a construirse; con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 89 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al Gobierno de la Provincia de La Rioja, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia La Rioja, a suscribir la respectiva escritura traslativa del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

ESTA DIRECCION GENERAL DARA A CONOCER PERIODICAMENTE UNA NOMINA DE LAS ASIGNATURAS VACANTES EN LAS ZONAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE EN CADA OPORTUNIDAD SE DETERMINE

Resolución del 1/7/54. — Expte. Nº 58.935/51. — Visto: Que el cumplimiento del 2º Plan Quinquenal en lo que atañe al orden didáctico, postula el aprovechamiento de las capacidades y dada la urgencia de que la juventud, aún en las zonas más apartadas, reciba los bienes de la cultura por intermedio de personal competente y con el concordante propósito de resolver el problema de la provisión de cátedras en esas zonas y estabilizar la función docente sobre la base de títulos y antecedentes, para jerarquizar así a los profesores, estimular la iniciación en las tareas educativas y aumentar las de aquellos que tengan escaso número de horas; y CONSIDERANDO: Que, en interés de la enseñanza y de los docentes, es de imperiosa necesidad cubrir en forma estable las vacantes que se produzcan, procurando satisfacer las previsiones del objetivo IV. G. 12 del 2º Plan Quinquenal, en especial en lo que se refiere al punto c) que dice: "La creación de condiciones económicas y sociales que permitan al personal docente, consagrado a la enseñanza, desenvolverse dignamente", **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Dar a conocer periódicamente, por circular de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, cursada a los establecimientos de su dependencia, una nómina de asignaturas vacantes, en las zonas y establecimientos que en cada oportunidad se determine concretamente por disposición superior, con el fin de que aquéllos que posean títulos docentes y aspiren a ocuparlas, tengan la oportunidad de iniciarse o mejorar su situación en la docencia oficial. Dicha nómina podrá ser consultada por los aspirantes, pertenezcan o no a este Ministerio.

2º — El Ministerio hará conocer en cada caso, por medio de los diarios y otros medios de difusión, el período de presentación y designará para el estudio de las solicitudes, un tribunal constituído por personal técnico-docente de la Dirección General el que podrá solicitar, a su vez el asesoramiento administrativo de la Dirección General de Personal.

3º — El aspirante formalizará su presentación de acuerdo con el modelo de formulario que se entregará en cualquier establecimiento de enseñanza y lo enviará directamente a la citada Dirección General calle Azcuénaga 1234, Capital Federal, bajo sobre, y con la leyenda "Aspirante a cátedra". En caso de resolución favorable de la petición las horas de cátedra se adjudicarán en número tal que permita al solicitante desenvolverse dignamente en el medio social donde actúe.

4º — El Ministerio fijará el plazo dentro del cual el tribunal técnico-docente elevará para su consideración las propuestas.

5º — La presente resolución no afecta los derechos de los profesores que al 28 de septiembre de 1952 se hallaban en condiciones de ser confirmados.

6º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 10.426. — Bs. As., 24/6/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Carolina Robles de Peralta, y en el Colegio Nacional Nº 1 de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Ernesto Palacio, a la Profesora Normal en Letras señorita LELIA ESTHER CIEFI-RA (L. C. 0.150.356, Céd. de Id. Nº 2.716.148, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Literatura en 4º año, 1, y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por fallecimiento de Héctor Travisan, a la Profesora Normal en Letras, señora DORA CONSUELO AMOROS BELAUSTEGUI de BERECIARTUA (L. Cívica 0.364.703, Céd. de Id. Nº 833.136 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), en el turno de la mañana, a la Perito Mercantil Nacional señorita NELIDA BEATRIZ FAVANELLO (L. C. 0.660.774, Céd. de Id. número 3.483.539 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señora MARIA TERESA SARRIETA de LIBERTELLA (L. Cívica 0.227.214, Céd. de Id. Nº 4.469.985 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.075. — Bs. As., 18/6/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que en cada caso se determina, titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), al siguiente personal: En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, a la señorita MARIA RAQUEL ESTOMILO (Céd. de Id. Nº 3.802.968, Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, a la señorita RENZA PROSPERA MATTA (Céd. de Id. Nº 3.733.541 Pol. de la Cap. Federal.

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, a la señorita AMELIA NELIDA CONDE (L. C. 2.317.709, Céd. de Id. Nº 3.757.699 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, a la señorita MARIA RAMONA MOLINA (L. C. 2.989.383, Céd. de Id. Nº 2.502.836 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, a la señorita CARMEN AMALIA VALES (L. C. 3.269.509, Céd. de Id. Nº 2.902.850 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, a la señorita MARTA LUISA GIACOBINO (Céd. de Id. Nº 3.732.753 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, a la señorita MYRIAM HECHIM (L. C. 3.269.258, Céd. de Id. Nº 3.767.532 Pol. de la Cap. Federal).

A la señorita BEATRIZ PILAR RIOS (Lib. Cívica 1.396.349, Céd. de Id. Nº 3.293.631 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, a la señorita CARMEN LEONOR DRAGONETTI (Céd. de Id. Nº 3.977.562 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, al señor JUAN JOSE CASSINA (D. M. 1, Matrícula 1.669.307. Céd. de Id. Nº 1.807.282 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Resolución Nº 1.467. — Bs. As., 29/6/54. — Que la Maestra Normal Nacional, señorita NORMA TERESA LIDIA MUSANTE (L. C. 3.409.344, Céd. de Id. número 2.502.103 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, una hora semanal de Actividades Prácticas en 2º año, 2ª división, noche, vacante por creación

1954, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, tres horas semanales (1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 8ª división, tarde, vacantes por traslado de Josefina Segata, 2º año, 6ª y 7ª división, tarde, vacantes por renuncia de Juan Hohmann, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral en 2º año 6ª división, vacantes por creación 1954 y en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral en 2º año, tarde, vacantes por traslado de Elvira P. de Duclos; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Actividades Prácticas, de que es titular (2 horas en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, mañana, en el Colegio Nacional Nº 10, 2 horas 1-1 en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 y 4 horas 1-1-1-1 en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10), todos establecimientos de la Capital Federal.

Decreto Nº 1.473. — **Bs. As.,** 29/6/54. — Que la Profesora Normal en Francés, señora SUSANA MATILDE CUBILLO de SEGUI (Céd. de Id. Nº 1.689.917 Pol. de la Cap Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 3er. año, 2ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Francés en 3er. año, 3ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Que el actual titular de la materia, señor ALBERTO GONZALEZ LELONG (D. M. 1, Mat. 12.595), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Inglés en 5º año, 2ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Inglés en 5º año, 1ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimeinto.

Resolución Nº 1.483. — **Bs. As.,** 29/6/54. — Que el Profesor Normal en Letras, señor AMADEO MANUEL DELLA PENNA (D. M. 4, Mat. 450.756, Céd. de Id. Nº 2.100.783, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Castellano en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, vacantes por traslado de Carlos Batagliese; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas de Didáctica en 4º año, 4ª división, turno tarde, en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal y 3 horas de Literatura en 5º año, 2ª división, turno noche, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal).

Resolución Nº 1.497. — **Bs. As.,** 28/6/54. — Que la titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), del turno de la mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, señora CLOTILDE PEREYRA de FRATI (Céd. de Id. Nº 460.024, Pol. de la Cap. Federal, L. C. 2.389.397), pase a prestar servicios con análogas tareas al establecimiento similar Nº 7 de la misma ciudad; debiendo la Dirección General de Administración tomar las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de éste último establecimiento el cargo de que es titular la señora de Frati.

Decreto Nº 10.116. — **Bs. As.,** 21/6/54. — Que el Profesor Nacional de Educación Física, señor JULIO OCAMICA (D. M. 68, Mat. 1.494.220, Céd. de Id. Nº 1.284.330, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Educación Física en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación plan 1954; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas (1-1) semanales de Educación Física en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, de que es titular en el mismo establecimiento.

Decreto Nº 10.225. — **Bs. As.,** 22/6/54. — Que la Profesora de Inglés, señora ROSA ISABEL MANZONI de FORGIONE (L. C. 0.344.211, Céd. de Id. número 479.311, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 5º año, 6ª división, vacantes por renuncia del señor Orlando J. Paladini; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Inglés en 4º año, 3ª y 4ª divisiones, de que es titular en el mismo establecimiento.

Decreto Nº 10.377. — **Bs. As.,** 23/6/54. — Que el Profesor titular de la asignatura, señor JORGE WILFREDO VIERA (D. M. 4, Mat. 449.894, Céd. de Id. Nº 1.803.820, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, doce horas (3-3-3-3) semanales de Inglés en 1er. año 6ª y 8ª divisiones y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, vacantes por creaciones 1954 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la misma ciudad, tres horas semanales de la misma asignatura en 4º año 3ª división, mañana, vacantes por creación 1953, debiendo cesar al propio tiempo en diecisiete horas semanales de Inglés de que es titular (8 horas -4-4- en 4º y 5º años, mañana, en el Colegio Nacional de Carhué y 9 horas -3-3-3- en 2º, 3er. y 4º años, tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Carhué, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 10.837. — **Bs. As.,** 1/7/54. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior en Historia, señor EGIDIO LUIS AMBROSINI (D. M. 2, Mat. 241.240, Céd. de Id. Nº 827.975, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, dieciseis horas semanales (4-4-4-4) de Historia en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en el cargo

de Director (Personal Docente), y como Profesor de cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2 horas en 3er. año, 2ª división, y 2 horas en 3er. año, 3ª división), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal.

Permutas

Resolución Nº 988. — Bs. As., 13/5/54. — Exptes. Nros. 32.139 y 23.588/54. — Acuerda las permutas de tareas:

De los señores LEANDRO RAFAEL BERGERO (D. M. Bs. As., Mat. 4.501.232) y CESAR EDUARDO BARRAZA (D. M. Bs. As., Mat. 4.229.431), quienes pasarán a desempeñar, en el curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno noche, en el Colegio Nacional Nº 15 de la misma ciudad, turno noche.

De la señorita MARIA ESTELA SHARPLES (Céd. de Id. Nº 1.181.516. Pol. de la Cap. Fed.) y, el señor MARCELO EDMUNDO GARAY (D. M. 49, Matrícula 3.158.923) quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, tres horas de Castellano en 3er. año 2ª división, mañana, y, tres horas de Literatura en 5º año 2ª división, en el mismo turno y establecimiento.

Cambios de tareas

Decreto Nº 10.224. — Bs. As., 22/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se indica:

GLORIA MABEL STELLA (L. C. 0.333.176, Céd. de Id. Nº 1.844.073, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, seis horas semanales de Geografía (3-3) en 1er. 4ª y 9ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Lucrecia B. de Balado y ocho horas (4-4) semanales de Castellano en 1er. año 2ª y 5ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Wáshington P. Bosch Estrada, debiendo cesar al propio tiempo en trece horas semanales de cátedra, de que es titular (4 horas de Castellano, 3 horas de Geografía y 4 horas de Historia, todas en 1er. año 4ª división y 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 4ª división, del turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal);

FRANCISCA ANGELICA ACCINELLI (Lib. Cív. 0.371.841, Céd. de Id. Nº 1.972.318, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 2º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Alberto Hernández Cabral, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Religión, de que es titular en 1er. y 2º años 5tas. divisiones, turno tarde, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal;

FEDERICO GARCIA BRIGNON (D. M. 2, Mat. 489.366, Céd. de Id. Nº 369.958, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, dos horas semanales de Mecanografía en 3er. año 5ª división, turno tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, de la misma ciudad, dos horas semanales de igual asignatura en 5º año 1ª división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 y 2 horas de Mecanografía en 5º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1), ambos establecimientos de la Capital Federal.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.498. — Bs. As., 28/6/54. — Modifica la situación de revista, por transferencia de establecimiento, del personal Administrativo y de Servicio del Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 13 al establecimiento similar Nº 8 ambos de la Capital Federal, de la siguiente manera:

MARIA ANGELICA ALCATENA (Céd. de Id. Nº 413.445, Pol. de la Cap. Fed.), provisoria de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), pasará a desempeñarse con igual carácter y cargo en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal;

HAYDEE CLOTILDE SCHIAVO (Céd. de Id. Nº 2.093.587, Pol. de la Cap. Fed.), provisoria de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), pasará a desempeñarse con igual carácter y cargo en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal;

BENEDITA NELIDA SABINI (Céd. de Id. Nº 2.745.458, Pol. de la Cap. Fed.), provisoria de un cargo de Auxiliar (Jefe de Preceptoras), pasará a desempeñarse con igual carácter y cargo en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal);

ISABEL LAVARINO (Céd. de Id. Nº 1.923.715, Pol. de la Cap. Fed.), provisoria de un cargo de Auxiliar 9º (Prosecretaria), pasará a desempeñarse con igual carácter en un cargo de Auxiliar 7º (Secretaria), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal;

AMELIA BEATRIZ PRANDO de RIZZO PATRON (Céd. de Id. Nº 1.681.618, Pol. de la Cap. Fed.), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), pasará a desempeñarse con igual carácter y cargo en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal;

MARIA ROSA MOSCA de COQUI (Céd. de Id. Nº 347.077, Pol. de Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), pasará a desempeñarse con igual carácter y cargo en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal;

HECTOR CONSTANTINO BASTOS (D. M. 3, Mat. 370.108), provisorio de un cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza), pasará a desempeñarse con igual ca-

rácter y cargo en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal.

Se aclaran resoluciones

Resolución Nº 1.471. — **Bs. As.**, 28/6/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al cambio de tareas efectuado por Resolución Ministerial Nº 1.008 de fecha 13 de mayo de 1954 de la Profesora MARIA ISABEL ARAOZ de LAMADRID (Lib. Civ. 0.397.280, Céd. de Id. Nº 1.080.174, Pol. de la Cap. Fed.), que deberá cesar en dos horas semanales de Cultura Ciudadana, de que es titular, en 3er. año 6ª división, en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal y no en dos horas semanales de Geografía en 4º año 5ª división del turno de la tarde del Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas del mismo establecimiento como en aquella se mencionara.

Resolución Nº 1.562. — **Bs. As.**, 30/6/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.750 de fecha 18 de mayo de 1953 por la cual se modificaba la situación de revista de diverso personal docente, que deberá considerarse excluída de la misma a la señorita HELIDA CATALINA AHADO GARMENDIA (L. C. 188.945, Cédula de Id. Nº 2.007.657, Pol. de la Cap. Fed.), en razón de haberse modificado su situación de revista por Decreto Nº 4.849 de fecha 20 de marzo de 1953 (Reajuste de tareas de la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 10.840. — **Bs. As.**, 1/7/54. — Nombra Profesora de ocho horas semanales de Castellano (4 horas en 3er. año 2ª división, mañana, vacantes por cambio de tareas de Horacio Cárdenas en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), y 4 horas en 2º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de la provisional, señora de Conde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), a la Profesora Normal en Letras, señorita NILIA ELISEA MARQUEZ (L. C. 2.558.020, Céd. de Id. número 411.382, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Pases

Decreto Nº 10.052. — **Bs. As.**, 18/6/54. — Que el Perito Mercantil, señor MARIO EUGENIO SERRAFERO (D. M. 68, Mat. 3.254.220, Céd. de Id. número 300.866, Pol. de Buenos Aires) pase a desempeñar en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 4ª división, tarde y dos horas semanales de Mecanografía en 5º año 3ª división, tarde, vacantes por creación 1954, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 6ª división, vacantes por creación 1954 y en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo), de que es titular en la Dirección General de Enseñanza Primaria, dependiente de este Ministerio.

Resolución Nº 1.426. — **Bs. As.**, 15/6/54. — Que la Profesora Normal en Ciencias, señorita FRANCISCA TORDESILLAS (L. C. 456.212, Céd. de Id. Nº 712.071, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), diez horas (4-4-2) semanales de Matemáticas en 1er. año 2ª división, 2º año 5ª división y 5º año 1ª división, todas turno mañana, vacantes por renuncia de Antonio Guarna, debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de cátedra de que es titular (4 horas -2-2- de Botánica en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, 6 horas -3-3- de Química en 4º año 4ª y 5ª divisiones, mañana, y tarde respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Aclaración de decreto y resoluciones

Decreto Nº 10.378. — **Bs. As.**, 23/6/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 4.253 de fecha 19 de marzo de 1954, por el que se nombró, a contar desde la fecha de iniciación de las clases del presente curso escolar, entre otros, a la señora ELIZABETH INES PEREZ de POLY (L. C. 3.207.024, Céd. de Id. Nº 2.188.578, Pol. de la Cap. Fed.), como Profesora de dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas y de cuatro (2-2) horas semanales de Cultura Ciudadana, en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires), que es de estado civil soltera y no como en aquel se especificó.

Resolución Nº 1.480. — **Bs. As.**, 28/6/54. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.261 de fecha 4 de junio de 1954, por la que se asignaban cuatro horas de Historia en 1er. año 10ª división, mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) al señor FERNANDO HUGO CASULLO (D. M. 1, Mat. 103.255, Céd. de Id. Nº 1.071.914, Pol. de la Cap. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno tarde, de que es titular en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, que deberá considerarse, cesando en cuatro horas de Historia en 3er. año 6ª división, de que es titular en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires) y no como en aquella se indicara.

Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 9.659 de fecha 11 de junio de 1954, por el que se confirmaba entre otras personas al señor RO-

BERTO BELISARIO LASSALOTTE (D. M. 15, Mat. 4.756.532, Céd. de Id. Nº 1.058.672, Pol. de la Cap. Fed.), como Profesor de veinticuatro horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de Carlos Casares (Buenos Aires), que la distribución de dichas horas deberá considerarse en la forma que a continuación se detalla: cinco horas de Castellano en 1er. año, 2ª división y diecinueve horas (3-3-3-3-3-2-2) de Geografía en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er., 4º y 5º años 1ras. divisiones.

Córdoba

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 10.669. — Bs. As., 29/6/54. — Modifica la situación de revista del personal docente del Colegio Nacional de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determina:

LUISA EMMA BARROS (L. C. 7.334.984, Céd. de Id. Nº 35.944, Pol. de Córdoba), titular de 3 horas de Inglés en 2º año 7ª división, mañana, cesa en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Inglés, en 4º año 2ª división, noche, vacante por creación 1954;

OSCAR RENATO CARENA (D. M. 43, Matrícula 6.455.998), titular de 3 horas de Inglés, en 2º año 4ª división, noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Inglés en 5º año, 2ª división, noche, vacante por creación 1954;

ROMULO JUAN RIMONDI (D. M. 3, Mat. 378.913), titular de 4 horas de Historia en 2º año 4ª división, noche, cesa en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Historia en 4º año 2ª división y 5º año 2ª división, noche, vacantes por creación 1954.

Santa Fe

Aclaración de decreto

Decreto Nº 10.376. — Bs. As., 23/6/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 8.492 de fecha 20 de mayo de 1954 por el que se designó, entre otros, a la señorita SUSANA BEATRIZ PANIGHINI (L. C. 5.504.809, Céd. de Id. Nº 270.981, Pol. de Rosario, Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Inglés en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), que en realidad dichas horas pertenecen a 2º año 7ª división y no a 3er. año 7ª división, como en aquel se especificó.

Pase

Resolución Nº 1.355. — Bs. As., 14/6/54. — Que el señor ROBERTO LUIS CERINI (D. M. 33, Matrícula 2.142.788), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), .. horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 6ª división, turno mañana, vacantes por aplicación plan 1953, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Zoología en 2º año 6ª división, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.363. — Bs. As., 14/6/54. — Acuerda las permutas de la señora EMMA ISABEL RAMIREZ de MUSLERA (Céd. de Id. Nº 1.402.175, Pol. de la Cap. Fed.) y, la señorita NELLY ESTELA MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 9.320, Pol. de La Rioja, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Grado y, un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal.

De la señorita ELEONORA COMETTA MANZONI (Céd. de Id. Nº 1.179.454, Pol. de la Cap. Fed.) y el señor ERNESTO EMILIO LEMOS (D. M. 1, Mat. 003.096), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, tarde y, cuatro horas de igual asignatura en 3er. año 9ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal;

De la señora GLORIA de BIASI de SCARPA (Céd. de Id. Nº 123.064 Pol. de Rosario de Santa Fe);

El señor AGUSTIN CALIXTO MATIENZO (D. M. 2, Mat. 265.519), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, dos horas de Cultura Ciudadana en 2º año 2ª división, mañana y, dos horas de igual asignatura en 3er. año 4ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.432. — Bs. As., 18/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

ARMANDO ALCIRES RUCIRETO (D. M. 2, Mat. 249.434, Céd. de Id. Nº 841.591, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 2º año 5ª división, tarde, vacante por traslado de José A. Marino; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 1er. año 7ª división, tarde en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

ELENA JOSEFINA GRIL (L. C. 0.968.671, Céd. de Id. Nº 95.474, Pol. de Tucumán), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Tucumán, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año 5ª división, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 2º año 2ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad.

PROSPERO VICTOR BARRIONUEVO (D. M. 56,

Mat. 3.492.977, Céd. de Id. Nº 69.530, Pol. de Tucumán), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Tucumán, dos horas semanales de Filosofía, dos horas semanales de Psicología y tres horas semanales de Política Argentina, todas en 5º año 3ª división, mañana, vacantes por creaciones 1953 y cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 2ª división, mañana, vacantes por cese de Emma Ercilia Verna y en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, tres horas semanales de Castellano en 3er. año 1ª división, noche, vacantes por traslado de Alcira Delia G. de Alurralde; debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas semanales de cátedra de que es titular en (5 horas de Castellano en 2º año 1ª división, 3 horas de Didáctica en 5º año 1ª división y 3 horas de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año 1ª división, mañana, en la Escuela Normal Mixta de Monteros y 3 horas de Filosofía en 5º año 1ª división, tarde en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Monteros), ambos establecimientos de la provincia de Tucumán.

MARIA ENRIQUETA ZALAZAR de LAPUENTE (L. C. 0.077.323, Céd. de Id. Nº 949.533, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, seis horas semanales (3-3) de Geografía en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia de Matilde I. Ruíz; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales (2-2-2) de Zoología, de que es titular en 2º año 5ª, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

DELIA SEBASTIANA ZAMBADO (L. C. 0.326.441, Céd. de Id. Nº 578.171, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 4ª división, tarde, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 3er. año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

ENRIQUE VICTORIO FERRARI (D. M. 51, Mat. 3.258.786, Céd. de Id. Nº 28.693, Pol. de Mendoza), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Tucumán, dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por fallecimiento del señor Alfredo Beltrán Plos; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura, de que es titular en 3er. año 4ª división, turno mañana en el citado establecimiento.

RAMON LORENZO OLIVER (D. M. 22, Matrícula 1.279.811, Céd. de Id. Nº 3.223.387, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 1ª división, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura en 1er. año 7ª división en la Escuela Nacional Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

MARIA ADELA PANELO de FORESTELLO (L. C. 5.533.314, Céd. de Id. Nº 19.340, Pol. de Posadas), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe, seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 3ª división, turno tarde, vacantes por cambio de tareas de Nelly L. N. Basone; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Matemáticas en 3r. año 4ª división, mañana, y dos horas smanales de Geología y Mineralogía en 3er. año 4ª división, mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 1 de la misma ciudad.

LINO PASTOR BUSTAMANTE (D. M. 53, Mat. 3.400.719), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca, dos horas semanales de Geografía en 5º año 1ª división, tarde, vacantes por reajuste 1953 y en el Colegio Nacional de Catamarca, dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 2º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por reajuste 1953; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Geografía en 2º año 1ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca y en una hora de Escritura y Dibujo Lineal, de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

SUSANA MEILIJ (L. C. 3.445.508, Céd. de Id. Nº 171.404, Pol. de Rosario, Santa Fe), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), cuatro horas semanales de Botánica (2-2) en 1er. año 1ª división, tarde y 2º año 2ª división, noche, vacantes por aplicación plan 1953; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Matemáticas, de que es titular en 5º año 1ª división, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe).

PEDRO ANGEL PEREZ (D. M. 14, Mat. 1.489.054, pasará a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), en 3er. año 2ª división, turno mañana.

CELIA NEMESIA CATALINA LLOVANES (L. C. 1.335.548, Céd. de Id. Nº 835.312, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral en 2º año, turno tarde, vacantes por traslado de María T. S. de López Ruíz; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de la misma asignatura, de que es titular en 4º y 5º años agrupados en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.478. — Bs. As., 29/6/54. — Acuerda la permuta de tareas, de la señorita HEBE MYRYAM FORGIONE (Céd. de Id. Nº 2.300.997, Pol. de la Cap. Fed.), y, la señora ROSA ISABEL MANZONI de FORGIONE (Céd. de Id. Nº 479.311, Pol. de la Cap. Fed.),

quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, seis horas (3-3) de Inglés en 5º año 5ª y 6ª divisiones, noche, y, seis horas (3-3) de igual asignatura en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, mañana, en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.488. — Bs. As., 30/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

ELIDE MARIA TERESA NICOLAS (L. C. 7.145.701, Céd. de Id. Nº 87.511, Pol. de Córdoba), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año 4ª división, "Varones", y 1er. año 4ª división, "Mujeres", mañana, vacantes por creación 1953, y dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 4ª división, mañana, vacante por creación 1953, y en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año 5ª división, mañana, vacantes por creación 1953 y dos horas semanales de Dibujo en 2º año 4ª división, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales de cátedra de que es titular (4 horas -2-2 de Dibujo en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal de San Francisco Córdoba y 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª división, tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de la misma Ciudad).

JULIO ADRIAN CARSUZAN (D. M. Bs. As., Mat. 4.357.023, Céd. de Id. Nº 2.386.308, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por traslado de Julia Palacios, y en el Colegio Nacional Nº 5 de la misma ciudad, cuatro horas semanales de Historia en 2º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de Enrique Ruíz Guiñazú; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (2-2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.496. — Bs. As., 29/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

CELIA GUILLERMINA GIRAUD de SUAREZ (L. C. 5.547.139, Céd. de Id. Nº 223.757, Pol. de Rosario, Santa Fe), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), una hora semanal de Cultura Musical en 3er. año 4ª división, vacante por creación 1954 y en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), tres horas (2-1) de Cultura Musical en 2º año 5ª división y 5º año 4ª división, vacantes por creaciones 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra, de que es titular (2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división y una hora de Cultura Musical en 4º año 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional de Ciudad Evita (Santa Fe) y una hora de Cultura Musical en 1er. año, mañana, a la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Ciudad Evita (Santa Fe)).

HECTOR FACUNDO SUAREZ (D. M. 68, Matrícula 821.932, Céd. de Id. Nº 4.889.112, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, y 4º año, 2ª división, del turno de la noche, vacantes por traslado de María Rabal; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) semanales de igual asignatura de que es titular en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, noche, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.558. — Bs. As., 30/6/54. — Acuerda las permutas de tareas, de la señorita ENRIQUETA ALDAZABAL (L. C. 88.161) y, la señora MARTHA SALICE IRIGOYEN de HOLGUIN (Céd. de Id. Nº 1.847.905, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, tres horas de Inglés en 2º año 4ª división, mañana, y, tres horas de igual asignatura en 3er. año 5ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la misma ciudad;

Del señor NESTOR HELIO PREMOLI (D. M. 15, Mat. 4.787.614), y la señorita MARIA EMILIA DEFFIS (Céd. de Id. Nº 672.493, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), tres horas de Geografía en 2º año 4ª división, mañana, y, tres horas de Historia en 4º año 3ª división, mañana, en el mismo establecimiento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 9.553. — Bs. As., 9/6/54. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª y 2ª división, mañana y tarde, respectivamente, vacantes por cesantía de E. F. Uriburu Quintana y Profesor de cuatro horas semanales de Inspección de Obras en 6º año 3ª división tarde, vacantes por creación 1953, todas en la especialidad "Construcciones Civiles" al Arquitecto señor ANTONIO JOSE CARREGA GAYAN (D. M. 2, Mat. 185.141, C. I. Nº 650.669, Policía de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.074 — Bs. As., 18/6/54. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al Bachiller, señor ERNESTO CELEDONIO BRACA-

MONTE (Céd. de Id. Nº 3.753.352, Policía de la Capital Federal).

Aclaración de decretos

Decreto Nº 10.218 — Bs. As., 22/6/54. — Haga saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto número 5418 del 7 de abril de 1954, por el que se designó Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 1er. año, 2ª división "Eléctrica", turno noche, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, al señor ROBERTO RUDECINDO FERNANDEZ PAUPY (D. M. Bs. As., Matrícula 1.679.330, Cédula de Id. Nº 1.902.938, Policía de la Capital Federal), que deberá considerarse efectuado dicho nombramiento en cinco horas de matemáticas, en 1er. año, 2ª división "Telecomunicaciones", del establecimiento precedentemente citado, por así corresponder de acuerdo a los planes de estudio en vigencia, y no como en aquél se indicara.

Hace saber a quienes corresponda, que la confirmación efectuada por Decreto 4873 de fecha 30 de marzo de 1954 a favor de la señora BERTA ESTHER PLO de RAMOS (L. C. 9.860.885, Céd. de Id. número 19.993, Policía de Eva Perón), es en un cargo de Maestra Especial de Manualidades en la escuela Nº 298 de la Provincia de Misiones y no de Maestra de Grado en el mismo establecimiento como se consignó.

Pase

Decreto Nº 10.227 — Bs. As., 22/6/54. — Que la Ayudante de Taller con antigüedad, señorita ESTHER JUDITH GONZALEZ, (L. C. 45.755, Céd. de Id. Nº 1.199.095, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Taller, vacante en el turno tarde por renuncia de Victoria Benvenuto; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Taller, turno tarde, de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires-.

Permuta

Decreto Nº 10.667 — Bs. As., 29/6/54. — Acuerda la permuta de tareas, de la señorita MARIA ELISA ITUARTE (L. C. Nº 428.305, Céd. de Id. Nº 707.497, Policía de la Capital Federal), y la señora JOSEFINA CANDIDA PADILLA ORTIZ DE ROZAS de GUEVARA (L. C. 1.342.502, Céd. de Id. Nº 1.940.360, Policía de la Capital Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Profesional Nº 3 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Taller, y en la similar de San Fernando (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Taller.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 10.839. — Bs. As., 1/7/54. — Nombra en la Escuela Profesional de San Martín (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante por creación 1954, a la señora MARIA LUISA NAPPO de TOMBO (L. C. 1.262.300, Cédula de Id. Nº 315.251, Policía de Buenos Aires), quién posee certificado de Competencia de Bordado en Blanco y Lencería.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Autorízase la venta del Catálogo del 4º Salón Nacional de Grabado y Dibujo

Bs. As., 21/7/54. — Expte. Nº 57.667/54. — VISTO: la nota que antecede originada en la Dirección General de Cultura, relativa al Catálogo del 4º Salón Nacional de Grabado y Dibujo, creado por Resolución Ministerial de fecha 25 de junio de 1951, y atento a la información producida, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura, a destinar a la venta Quinientos ejemplares (500) del Catálogo del 4º Salón Nacional de Grabado y Dibujo, fijándose al efecto en cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.00), el precio del ejemplar, y a distribuir sin cargo Quinientos ejemplares (500), de acuerdo en ambos casos, con las disposiciones vigentes al respecto.

2º — Por la Dirección General de Administración dése a la Delegación de la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete.

3º — De forma. —

Se acepta la donación de una obra pictórica destinada al Museo Nacional de Bellas Artes

Bs. As., 20/7/54. — Expte. N 83.584/53. — VISTO: La presentación de la pintora francesa Mariette Lydis, quien ofrece la sustitución de la obra "La reverencia", cuya donación al Museo Nacional de Bellas Artes —conjuntamente con otras— le fuera aceptada por Resolución del 19 de marzo de 1952, por la titulada "Tres muchachas", producción igualmente de su firma; atento a los propósitos de una mejor representación de la pinacoteca nacional que animan a la peticionante a ofrecer una obra de mayores virtudes artísticas, lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Contaduría General de la Nación y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura. El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Aceptar con destino al Museo Nacional de Bellas Artes, la donación de la obra de su firma titulada "Tres muchachas", ofrecida por su autora, señora Mariette Lydis en sustitución del cuadro "La reverencia" (Nº 6868 del Inventario del Museo) que fuera aceptado, —conjuntamente con otros— por Resolución de fecha 19 de marzo de 1952.

2º — Agradece a la señora Mariette Lydis, por medio de la Dirección General de Cultura, su preocupación por el mejoramiento de los valores artísticos de las colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio; pase a la Dirección General de Cultura para su conocimiento y efectos y a la Dirección General de Administración (División Contralor —Sección Bienes Patrimoniales— para la anotación correspondiente.

4º — De forma.

Se invita a un escultor argentino a exponer sus obras en el Salón Nacional

Bs. As., 21/7/54. — Expte. Nº 58.022/54. — VISTO: Atento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento del 44º Salón Nacional de Artes Plásticas y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Cultura; **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Invitar al escultor argentino ERNESTO SOTO AVENDAÑO a exponer un conjunto de sus obras en el 44º Salón Nacional de Artes Plásticas.

2º — De forma.

Se concede la autorización establecida en el Decreto 1.025/47

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 57.869/54. — Acuerda la autorización correspondiente para que el Auxiliar del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", doctor ROBERTO LUIS HUSTE, pueda ser designado en el Ministerio de Hacienda (Dirección Nacional de Química).

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Promociones

Decreto Nº 11.331. — Bs. As., 7/7/54. — VISTO: Que la Comisión Nacional de Cultura solicita se ajusten las designaciones de su personal, a los nuevos cargos creados en el ajuste de presupuesto para el año 1954, conforme al Decreto Nº 8.519 del 21 de mayo de 1954, atento las disposiciones del artículo 8º del Decreto Nº 25.090/53 y teniendo en cuenta las propuestas elevadas por el citado organismo y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Promuévese en la Comisión Nacional de Cultura, en los cargos previstos en en el Inciso 1º —Gastos Personal— a) Sueldos: Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico) Partida Parcial 1 (Partidas Individuales) del presupuesto aprobado por decreto Nº 8.519 del 21 de mayo de 1954, a las categorías que se mencionan al personal que se cita, el que cesa al propio tiempo en los cargos que se consignan: Oficial Mayor (Secretario General), al actual Oficial 2º ARMANDO HORACIO CASCELLA (D. M. 33, Matrícula 2.160.245, Céd. de Id. Nº 2.283.530 Pol. de la Cap. Federal).

Oficial (Director Administrativo), al actual Oficial 4º ARMANDO SABINO DANTE (D. M. 2, Matrícula 263.688, Céd. de Id. Nº 1.258.562 Pol. de la Cap. Federal).

Oficial 1º (Director del Museo Nacional de Arte Decorativo), al actual Oficial 7º, IGNACIO PIROVANO (D. M. 2, Mat. 205.372, Céd. de Id. número 412.417 Pol. de la Cap. Federal).

Oficial 2º (Prosecretario), al actual Oficial 4º, MARIO JUAN ERRECALTE (D. M. 1, Mat. 149.443, Céd. de Id. Nº 1.432.558 Pol. de la Cap. Federal).

Oficial 3º (Jefe Divisional), al actual Oficial 6º JUAN MAMERTO PONFERRADA (D. M. 53, Mat. 3.415.572, Céd. de Id. Nº 1.328.889 Pol. de la Cap. Federal).

Oficial 3º (Jefe Divisional), al actual Oficial 5º BASILIO ALBERTO MAXIMO RUIZ (D. M. 3, Mat. 4.320.028, Céd. de Id. Nº 2.001.627 Pol. de la Cap. Federal).

Oficial 4º (Jefe Divisional), al actual Oficial 6º, ARMANDO CRIGNA, D. M. 24, Mat. 4.891.650, Cédula de Id. Nº 3.027.236, Pol. de la Capital Federal).

Oficial 5º (Contador), al actual Oficial 9º, ROBERTO REYNO (D. M. 3, Mat. 1.746.622, Céd. de Id. Nº 2.051.274 Pol. de la Cap. Federal).

Oficiales 7º, al actual Oficial 9º, ELOISA KLAPPENBACH (L. C. 4.357.331, Céd. de Id. Nº 808.013 Pol. de la Cap. Federal) y actual Auxiliar 4º, CERVANTES SALVADOR ALBANESE (D. M. 4, Matrícula 4.450.983, Céd. de Id. Nº 2.391.001, Pol. de la Cap. Federal).

Oficiales 9º, a los actuales Auxiliares 4º GABRIEL EDUARDO MUNTANER (D. M. 4, Mat. 537.107, Céd. de Id. Nº 566.299 Pol. de la Cap. Federal), JORGE MANUEL CANICOBA (D. M. 1, Mat. 144.198, Céd. de Id. Nº 1.661.708 Pol. de la Cap. Federal), LUIS MARIA ECHAVARRIA (D. M. 2, Mat. 1.297.296, Céd. de Id. Nº 1.730.128 Pol. de la Cap. Federal), JUAN RAMON RAFAEL RIVADULLA (D. M. 2, Mat. 231.659, Céd. de Id. Nº 623.569, Pol. de la Cap. Federal) y SIMON OSCAR GRIGNASCHI (D. M. 3, Mat. 314.657 Céd. de Id. Nº 494.801 Pol. de la Cap. Federal).

Oficial 9º, al actual Auxiliar 6º, CARLOS ENRIQUE MOUTIER ALDAO (D. M. 3, Mat. 378.593, Céd. de Id. Nº 1.858.485 Pol. de la Cap. Federal).

Auxiliares Principales a los actuales Auxiliares 4º OSCAR VICTOR CIRIGLIANO (D. M. 3, Mat. 371.940, Céd. de Id. Nº 1.065.370 Pol. de la Cap. Federal), CRISTINA JOSEFINA ROMAY (L. C. 7.882, Céd. de Id. Nº 305.703, Pol. de la Cap. Federal), MARIO MICHELETTI (D. M. 1, Mat. 0.124.505, Céd. de Id. Nº 1.469.694 Pol. de la Cap. Federal), RAQUEL JULIA ITHRALDE (L. C. 124.208, Céd. de Id. Nº 662.967, Pol. de la Cap. Federal), ERNESTINA QUIRNO LAVALLE (L. C. 37.845, Céd. de Id. Nº 1.198.714 Pol. de la Cap. Federal), ISRAEL GEIMAN (D. M. 3, Mat. 315.248, Céd. de Id. Nº 205.744 Pol. de la Cap. Federal), FRANCISCO DIBELLA (D. M. 1, Matrícu-

la 72.146, Céd. de Id. Nº 3.202.487 Pol. de la Cap. Federal), MARIA TERESA DEL CASTILLO de MORENO (L. C. 493.331, Céd. de Id. Nº 1.422.115 Pol. de la Cap. Federal), MARIA JOSEFINA GONZALEZ (L. C. 304.613, Céd. de Id. Nº 1.784.751 Pol. de la Cap. Federal) y JUAN ANTONIO FERNANDEZ ABREU (D. M. 19, Mat. 5.105.015, Céd. de Id. Nº 542.093 Pol. de la Pcia. de Bs. Aires).

Auxiliares 2º a los actuales Auxiliares 6º, JUAN MIGUEL TANCREDI (D. M. 4, Mat. 546.999, Céd. de Id. Nº 1.916.385, Pol. de la Cap. Federal), MARTIN JAIME VALLES (D. M. 3, Mat. 360.737, Céd. de Id. Nº 214.094 Pol. de la Cap. Federal), ERNESTO BENITO RODRIGUEZ (D. M. 1, Mat. 131.840, Céd. de Id. Nº 3.498.057 Pol. de la Cap. Federal), MARIA JOSEFA ACEVEDO (L. C. 281.976, Céd. de Id. Nº 2.756.410, Pol. de la Cap. Federal), OSCAR BERNADRINO YAZBEC (D. M. 1, Mat. 4.010.184, Céd. de Id. Nº 2.661.646 Pol. de la Cap. Federal), NELLY MARIA FOLATTI de FURCHI (L. C. 2.605.410, Céd. de Id. Nº 2.435.696 Pol. de la Cap. Federal), IRMA DANTE (L. C. 1.322.755, Céd. de Id. Nº 2.538.789, Pol. de la Cap. Federal) y ESTHER ANGELICA CIOCCO (L. C. 1.319.074, Céd. de Id. Nº 1.691.031, Pol. de la Cap. Federal).

Auxiliares 3º, a las actuales Auxiliares 9º, LIDIA NORMA BALADO (L. C. 0.445.270, Céd. de Id. Nº 2.630.560 Pol. de la Cap. Federal) y MARIA ROSA SUMICKY (L. C. 1.310.680, Céd. de Id. Nº 2.518.059 Pol. de la Cap. Federal).

Auxiliar 4º, al actual Auxiliar 9º, MANUEL SUAREZ (D. M. 1, Mat. 76.009, Céd. de Id. Nº 540.657 Pol. de la Cap. Federal).

Auxiliares 4º, a los actuales Ayudantes Mayores MARIA ISOLINA TALADRIZ SILVA de SILVA RIESTRA (L. C. 044.732, Céd. de Id. Nº 579.464, Pol. de la Cap. Federal), MAYCRIN FERRAROSI (D. M. 19, Mat. 1.110.748, Céd. de Id. Nº 4.226.149 Pol. de la Cap. Federal), MARIA GRACIA ARANO (L. Cívica 3.370.431, Céd. de Id. Nº 1.722.306 Pol. de la Cap. Federal), BEATRIZ ROSA MUNTANER (L. C. 3.168.955 Céd. de Id. Nº 3.059.946 Pol. de la Cap. Federal) y EDUARDO FAUSTINO ATTIANESSE (D. M. Bs. As., Mat. 4.493.176, Céd. de Id. Nº 2.820.045 Pol. de la Cap. Federal).

Auxiliares 6º, a los actuales Ayudantes Mayores, ELSA BEATRIZ SEJAS de LATORRE (L. C. 0.479.257 Céd. de Id. Nº 2.424.209 Pol. de la Cap. Federal), HILDA CARMEN TOMASONE (L. C. 0.012.409, Céd. de Id. Nº 2.410.409 Pol. de la Cap. Federal), SUSANA CARMEN AMARANTE de MORENO (L. C. 1.299.600, Céd. de Id. Nº 2.850.314 Pol. de la Cap. Federal), MARTA ELENA MUNTANER (L. C. 3.163.023, Céd. de Id. Nº 3.614.125 Pol. de la Cap. Federal), CECILIA PASTORA COLOMER de ASIN (L. C. 0.387.487, Céd. de Id. Nº 2.467.006 Pol. de la Cap. Federal), PABLO JOAQUIN AMBRES (D. M. 1, Mat. 0.149.125, Céd. de Id. Nº 2.531.594 Pol. de la Cap. Federal) y JUAN JOSE BARBOSA (D. M. 3, Mat. 378.533, Céd. de Id. Nº 1.832.295 Pol. de la Cap. Federal).

Arts. 2º y 3º — De forma.

COMISION NACIONAL DE MUSEOS, MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Aceptación de renuncia

Bs. As., 20/7/54. — Expte. Nº 113.659/53. — VISTO: Lo dispuesto en los decretos números 20.634/53, 1.735/54 y 7.565/54, lo solicitado por el señor Interventor en el Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás a fs. 1 del expediente 99.763/53, lo informado por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos a fs. 1 del expediente 40.214/54 y lo proveído por la Dirección General de Personal a fs. 173 del presente expediente, **El Ministro de Educación,** RESUELVE:

1º — Aceptar al señor Interventor en el Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), Profesor don RAFAEL EDUARDO VILLAFAÑE, su renuncia, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2º — Hacer saber a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, que deberá adoptar las providencias del caso para designar al funcionario que se hará cargo del referido Museo y Biblioteca, al retirarse el profesor Villafañe, en tanto el Poder Ejecutivo, designe Director del mismo.

3º — De forma.

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

CIRCULAR Nº 2

Buenos Aires, 25 de junio de 1954.

Señor Rector (o Director):

Tengo el agrado de dirigirme al señor Rector (o Director) para solicitarle la remisión a esta Dirección de Enseñanza Religiosa (calle Las Heras Nº 2587, Capital Federal) del número de alumnos inscriptos en Religión y Moral para antes del día 1º de septiembre próximo.

Deberá consignarse:

a) Número total de alumnos inscriptos en el establecimiento.

b) Número total de alumnos inscriptos en Religión.

c) Número total de alumnos inscriptos en Moral.

Si el establecimiento contara con secciones anexas (Comercial, Bachillerato, Curso Normal o Departamento de Aplicación) deberá indicar los datos por separado.

Saludo al señor Rector (o Director) muy atentamente.

Fdo.: L. E. BENITEZ DE ALDAMA
Director de Enseñanza Religiosa

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 10.827. — Bs. As., 1/7/54. — Expte. Nº 27.053/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Médicas (Escuela de Medicina) dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la Cátedra "Medicina Infantil", al doctor D. FELIPE DE FILIPPI (D. M. 4, Mat. 483.278, Céd. de Id. Nº 2.039.239, Pol. de la Capital Federal).

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 11.157. — Bs. As., 5/7/54. — Expte. Nº 31.020/54. — Acepta con anterioridad al 1º de marzo de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 4º, en la categoría de personal administrativo y técnico profesional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, don RAMON PASCUAL SEGOVIA (D. M. 1, Mat. 15.410, Céd. de Id. Nº 428.822, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.158. — Bs. As., 5/7/54. — Expte. Nº 30.527/54. — Acepta con anterioridad al día 4 de marzo de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º —Jefe Anestesista— en la categoría de personal administrativo y técnico profesional del Instituto de Medicina Experimental "Angel H. Roffo", de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, doctor don HECTOR HORACIO VAZQUEZ (D. M. 2, Mat. 267.865, Céd. de Id. número 2.105.716, Policía de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.160. — Bs. As., 5/7/54. — Expte. Nº 44.223/54. — Acepta con anterioridad al día 15 de abril de 1954, la renuncia presentada por la Auxiliar 6º en la categoría de personal administrativo y técnico profesional, de la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señorita MARGARITA LUISA VITTINI (L. C. 297.844, Céd. de Id. Nº 2.857.685, Policía de la Capital Federal).

Universidad Nacional de Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 10.828. — Bs. As., 1/7/54. — Expte. Nº 111.418/53. — Nombra en la Escuela de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor Titular de la Cátedra de "Farmacodinamia", al señor D. NICOLAS MANZANO (D. M. 22, Mat. 1.277.776, Céd. de Id. Nº 953.388, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Universidad Nacional del Litoral

Nombramientos

Decreto Nº 10.830. — Bs. As., 1/7/54. — Expte. Nº 8.992/54. — Nombra en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de la Cátedra de "Filosofía Moderna", al doctor en Odontología, don RAFAEL VIRASORO (D. M. 43, Mat. 2.750.475, Céd. de Id. Nº 12.525, Policía de la Provincia de Santa Fe).

Decreto Nº 10.831. — Bs. As., 1/7/54. — Expte. Nº 8.979/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de "Máquinas de Transporte Rurales", seis (6) horas semanales, al Técnico Mecánico Electricista don GRACIANO PEDRO EZCURRA (D. M. 36, Mat. 3.167.134, Céd. de Id. 145.059, Policía de Santa Fe).

Universidad Nacional de Eva Perón

Se designa una Delegación de Matemáticos que representará a la Universidad, ante el Congreso Internacional de Matemáticas

Decreto Nº 11.153. — Bs. As., 5/7/54. — Expte. Nº 23.111/54. — VISTO:

El expediente Nº 23.111/54 del Ministerio de Educación de la Nación, por el que la Universidad Nacional de Eva Perón, solicita autorización para enviar a Europa a los miembros de la Delegación de Matemáticos designada por la misma, a efectos de hallarse representada en el Congreso Internacional de Matemáticas que tendrá lugar en Amsterdam entre el 2 y el 9 de septiembre próximo y eleva, al propio tiempo, las solicitudes de licencia formuladas por los integrantes de dicha Delegación, y

CONSIDERANDO:

Que es desde todo punto de vista conveniente la participación de profesionales argentinos en las reuniones científicas internacionales, por cuanto permite mantener una permanente actualización de los conocimientos que se imparten en los centros especializados a los que pertenecen;

Que el Estado no puede estar ausente en un Congreso del prestigio e importancia del que se trata, en el cual han de debatirse temas de indudable interés para la ciencia y la industria y en cuya oportunidad podrá acreditarse la jerarquía de los estudios que se realizan en la Universidad Argentina;

Por ello y atento a lo determinado en el artículo 35º del Decreto Nº 12.720/53,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Autorizar a la Universidad Nacional de Eva Perón, para enviar a Europa a la Delegación de Matemáticos que ha designado, integrada por el Decano de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, doctor ANTONIO EDUARDO RODRIGUEZ (D. M. 19, Mat. 1.143.185, Céd. de Id. Nº 2.162.655, Policía de la

Capital Federal), los profesores de la citada Facultad doctores ANTONIO SANTALO (D. M. Bs. As., Mat. 4.340.792, Céd. de Id. Nº 222.885, Policía de Rosario, Santa Fe), GERMAN FERNANDEZ (D. M. 51, Matrícula 3.318.230, Céd. de Id. Nº 785.099, Id. Civ. de la Provincia de Buenos Aires), y el doctor en Ciencias Físico-Matemáticas, don EDUARDO HERNAN DEL BUSTO (D. M. 69, Mat. 1.134.809, Céd. de Id. número 4.978.065, Policía de la Capital Federal), a efectos de que se halle representada en el Congreso Internacional de Matemáticas que tendrá lugar en Amsterdam.

Art. 2º — Conceder licencia, sin goce de haberes, desde el 31 de agosto hasta el 12 de septiembre del corriente año, a los señores profesionales que integran esta Delegación, a los fines determinados en el artículo precedente.

Art. 3º — De forma.

Permuta

Decreto Nº 11.154. — Bs. As., 5/7/54. — Expte. Nº 13.609/54. — Autoriza, por pedido de partes, la permuta de los cargos que desempeñan la señora ELINA DEL PUNTA de JACBY VON LANGE (Mat. 1.282.492, Céd. de Id. Nº 1.030.453, Pol. de la Cap. Fed.), y el señor HECTOR PEDRO ALCORTA (Mat. 1.299.549, Céd. de Id. Nº 16.544, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires), de Auxiliar 4º en la Escuela graduada "Joaquín V. González" dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón y de Auxiliar 3º en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, respectivamente.

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 11.156. — Bs. As., 5/7/54. — Expte. Nº 51.144/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de mayo de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 4º, Preparador, en la categoría de Personal Administrativo y Técnico de la Facultad de Química y Farmacia dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, D. ANTONIO MARCOS PRATTO (D. M. 19, Mat. 1.088.155, Céd. de Id. Nº 1.155.122, Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Decreto Nº 11.159. — Bs. As., 5/7/54. — Expte. Nº 52.070/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de abril de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 4º, Médico, en la categoría de Personal Administrativo y Técnico de la Dirección General de Sanidad dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Doctor D. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ (D. M. 19, Matrícula 1.137.173, Céd. de Id. Nº 874.790, Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Decreto Nº 11.161. — Bs. As., 5/7/54. — Expte. Nº 50.303/54. — Acepta, con anterioridad al 10 de mayo de 1954, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de Farmacología" en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Doctor D. ENRIQUE CARLOS BALDASSARRE (D. M. 2, Mat. 214.258, Céd. de Id. Nº 357.556, Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Nombramientos

Decreto Nº 10.427. — Bs. As., 24/6/54. — Nombra en el Ministerio de Educación de la Nación, titulares de un cargo cada una de Auxiliares 8º, en la que se incluyen los beneficios que otorgan los Decretos Nros. 7.025/51 y 6.000/52, a las señoritas DORA HADA ZAZZETTA (L. C. 2.422.044, Céd. de Id. Nº 3.819.468, Pol. de la Cap. Fed.) y, GLORIA ALCIRA FRANCISCO (L. C. 0.960.350, Céd. de Id. Nº 4.969.049, Pol. de la Cap. Fed.).

Dispone la restitución al presupuesto del Anexo 5, Ministerio de Educación de la Nación, para el año 1954, vigente por Decreto Nº 6.790 de fecha 28 de abril de 1954 en el Item 1, Ministerio y Dependencias Partida Principal 1, Personal Administrativo, de los cargos correspondientes al personal designado por el artículo 1º del presente decreto, cuya supresión se operó por aplicación de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 25.090 de fecha 23 de diciembre de 1953.

Decreto Nº 10.073. — Bs. As., 18/6/53. — Nombra en el Ministerio de Educación de la Nación, en los cargos administrativos que en cada caso se determina, al siguiente personal: Auxiliares 4º, a las señoritas BEATRIZ MORELLO (L. C. 0.960.335, Céd. de Id. Nº 3.392.701, Pol. de la Cap. Federal) y, ANNIE JOHANSEN (Céd. de Id. Nº 4.474.810, Pol. de la Capital Federal).

Auxiliares 6º, a las señoritas GLADYS NOEMI PINO (Céd. de Id. Nº 3.827.900, Pol. de la Capital Federal).

MARIA MAGDALENA SALADINO (Libreta Cívica 3.202.819, Céd. de Id. Nº 3.067.880, Pol. de la Capital Federal).

NILDA PIÑEIRO (L. C. 2.627.975, Céd. de Id. Nº 3.920.616, Pol. de la Capital Federal).

RITA BUTVILOFSKY (L. C. 1.735.955, Céd. de Id. Nº 3.655.723, Pol. de la Capital Federal).

ANA BEATRIZ BEINHACKER (Céd. de Id. Nº 351.642, Pol. de la Capital Federal).

ESTER ABRAMOVICH (L. C. 3.215.345, Céd. de Id. Nº 3.214.400, Pol. de la Capital Federal).

CLARA VICTORIA KRAWIEC (L. C. 3.196.063, Céd. de Id. Nº 4.862.950, Pol. de la Capital Federal).

CLEMENTINA LUCCIONI (L. C. 3.060.040, Céd. de Id. Nº 4.494.491, Pol. de la Capital Federal).

MARIA ROSA FERNANDEZ (Céd. de Id. número 3.977.333, Policía de la Capital Federal).

MARIA SUSANA BELLO (L. C. 1.789.462, Céd. de Id. Nº 3.585.068, Pol. de la Capital Federal).

MARIA ROSA FERNANDEZ (Céd. d Id. número ro 3.597.021, Pol. de la Capital Federal).

TERESA IRENE PUCCI (L. C. 0.018.590, Céd. de Id. Nº 2.911.420, Pol. de la Capital Federal).

BARBARA KARL (L. C. 2.925.483, Céd. de Id. Nº 3.758.409, Pol. de la Capital Federal).

LUDMILA TISINOVA (Céd. de Id. Nº 3.988.577, Pol. de la Capital Federal).

NADEZDA TISIN (Céd. de Id. Nº 3.987.202, Pol. de la Capital Federal).

Auxiliares 8º, a las señoritas MARIA LUISA FALCONE (Céd. de Id. Nº 4.427.923, Pol. de la Capital Federal).

ELEANOR BEATRIZ STERNGLASS (Céd. de Id. Nº 4.459.776, Pol. de la Capital Federal).

Dispone la restitución al presupuesto del Anexo 5, Ministerio de Educación de la Nación, para el año 1954, vigente por Decreto Nº 6.790 de fecha 28 de abril de 1954, en el Item 1, Ministerio y Dependencias, Partida Principal 1, Personal Administrativo, de los cargos correspondientes al personal designado por el artículo 1º del presente decreto, cuya supresión se operó por aplicación de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 25.090 de fecha 23 de diciembre de 1953.

Suspensión

Resolución Nº 1.563. — **Bs. As.**, 30/6/54. — Suspende —con prestación de servicios y sin goce de sueldo por el término de quince días—, al Auxiliar 5º (Partida Principal 1) de este Ministerio señor OSCAR ELIAS ALEM (D. M. 15, Mat. 4.795.652), como medida disciplinaria por incumplimiento de tareas.

Aclaración de nombre

Resolución Nº 1.236. — Bs. As., 1/6/54. — **Expte. Nº 25.234/54.** — Hace constar que el verdadero nombre de la Auxiliar 4º (Administrativo), promovida a dicho cargo por Decreto Nº 16.111 de fecha 31/8/53, es ETHEL ANTELIA MARCHIONI (L. C. 319.414) y no Ethel Antelia Marchione como en aquel se consignó.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Permutas

Resolución Nº 1.493. — Bs. As., 28/6/54. — Acuerda las permutas de tareas de la señora NELIDA BARBENZA de BARBENZA (Céd. de Id. Nº 624.064, Pol. de la Cap. Federal) y la señorita ANA PUIG (Céd. de Id. Nº 1.148.154, Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, tres horas de Francés en 3er. año, 1ª división —mañana— y tres horas de igual asignatura en 3er. año, 5ª división —tarde— en el mismo establecimiento.

De las señoritas ALICIA QUINTEROS (Céd. de Id. Nº 1.239.503, Pol. de la Cap. Federal) y ADELA GARCIA CANO (Céd. de Id. Nº 355.001, Pol. de Buenos Aires), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), un cargo de Maestra Especial de Educación Doméstica —tarde— y un cargo similar —turno mañana— en la similar Nº 3 de la Capital Federal.

De la señorita MARIA ANTONIETA CRESPI NEGRI (Céd. de Id. Nº 686.391, Pol. de la Cap. Federal) y la señora NILDE EMILIA FRANCISCA de POLITI (Céd. de Id. Nº 2.041.351, Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, 3ª división —mañana— y cuatro horas de igual asignatura en 1er. año, 3ª división en el mismo turno y establecimiento.

Cambios de tareas

Resolución Nº 1.466. — Bs. As., 29/6/54. — **Efectúa** los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: PEDRO CARLOS GUIDO LUCCA (D. M. 31, Mat. 1.943.925, Céd. de Id. Nº 3.396.331), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 2ª división, mañana, vacantes por fallecimiento de J. I. Impini; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Castellano, de que es titular en 3er. año, 2ª división, del mismo establecimiento.

JOSE MANUEL SANCHEZ MALMIERCA (D. M. 57, Mat. 3.592.915, Céd. de Id. Nº 88.827, Pol. de Tucumán), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, dos horas semanales de Religión en 2º año, 4ª división "Mecánica", turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Religión, de que es titular en 3er. año, 3ª división —Construcciones Civiles—, turno mañana, en el mismo establecimiento.

MARTHA DIEGUEZ de OROMI (L. C. 0.452.237, Céd. de Id. Nº 1.927.698, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal —con carácter provisional— seis horas semanales (3-3) de Geografía en 1er. año, 5º y 6ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la señora Sara Arrieta de Aguirre; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra (2 horas de Latín en 2º año, 1ª división y 4 horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, noche), que con igual carácter desempeña en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal.

JUANA EVARISTA LORENZO de GONZALEZ (L. C. Nº 2.881.951, Céd. de Id. Nº 319.576, Pol. de Bs. Aires), pasará a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), un cargo de Ayudante de Taller, vacante por renuncia de Amelia E. G. de Moreno; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular

en la Escuela Profesional de Mujeres de Lincoln (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.479. — Bs. As., 29/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: IBIS OLGA LAGE de BARREIRO (Libreta Cívica 2.148.134, Céd. de Id. Nº 2.620.051, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Física en 4º año, 3ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Emilio C. Mascardi y 4º año, 9ª división, tarde, vacantes por renuncia de Lidia Alcántara y dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 8ª división, tarde, vacantes por traslado de María P. D. de Milioto; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de cátedra, de que es titular (2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 4ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 4; 4 horas (2-2) de Física en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 y 2 horas de Física en 4º año, 4ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8), todos establecimientos de la Capital Federal.

JUAN GUILLERMO CARDOZO (D. M. 4, Mat. Nº 445.335), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral en 3er. año, 5ª división, "Química", turno mañana, vacantes por traslado de Carlos A. Aguilar; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Religión, de que es titular en 1er. año, 2ª división, "Mecánica", turno mañana, en el mismo establecimiento.

MARTA DEL CASTILLO de MOLINA Y VEDIA (L. C. 1.350.599, Céd. de Id. Nº 1.649.302, Pol. de Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura de que es titular en 3er. año, 2ª división, mañana, en el mismo establecimiento.

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS GENERALES

VI.G.4 **Conducción de las investigaciones científicas y técnicas**

El Estado, por medio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, realizará la conducción de las investigaciones que se desarrollen en los centros oficiales, coordinándolas con las que se llevan a cabo en los centros privados, mediante una adecuada planificación y racionalización de recursos, elementos y funciones.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión — Boletín de Comunicaciones", Avenida de Mayo 1396, 1er. piso, Buenos Aires.

República  Argentina

BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta N° 760 TARIFA REDUCIDA Concesión N° 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual N° 820.719

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V | 30 de julio de 1954 | Nº 336

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DECRETO Nº 9.010/54

SE DISPONE EL AUMENTO DE LAS ASIGNACIONES A PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Bs. As., 3/5/54. — Visto la necesidad de actualizar las asignaciones del personal de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en primer término es indispensable solucionar la situación de los agentes que perciben una retribución inferior a la que debe considerarse como sueldo mínimo ponderado;

Que esta medida debe complementarse con el aumento de las retribuciones que perciben los demás agentes de la administración pública y que por su monto y el nivel de vida actual requieren también ser ajustadas;

Que para este último caso conviene, con el objeto de estimular el mayor rendimiento y el espíritu de superación del personal, que las mejoras que se disciernan se graduen de acuerdo con la capacidad, eficiencia, conducta y asistencia de los agentes;

Que, finalmente, es de estricta justicia ampliar los beneficios del subsidio familiar, con el fin de que la ayuda que se otorga por este concepto alcance al mayor número de empleados y obreros al servicio del Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de julio de 1954, ningún agente al servicio de la Administración Pública Nacional, dependiente de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, percibirá asignaciones nominales inferiores a las que a continuación se detallan:

a) Agentes casados (con derecho a subsidio familiar):

— Con 2 hijos a su cargo .... m$n 900.— por mes
— Con 1 hijo a su cargo ...... „ 875.— „ „
— Sin hijos a su cargo .... „ 850.— „ „

b) Agentes solteros:

— Mayores de 18 años de edad . „ 750.— „ „
— Menores de 18 años pero mayores de 16 .... „ 600.— „ „
— Menores de 16 años .... „ 450.— „ „

Estas asignaciones comprenden el sueldo o jornal básicos, adicional por función, mejoras de los Decretos Nos. 7.025/51 y 6.000/52, subsidio familiar y suplemento de sueldo que se instituye por el presente decreto.

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto por el artículo anterior se liquidará al personal comprendido en el mismo, en concepto de suplemento de sueldo, la suma necesaria para alcanzar las asignaciones nominales mínimas. Dicho suplemento en ningún caso será, para el personal mayor de 18 años de edad, inferior a cien pesos moneda nacional (m$n 100) mensuales nominales.

Art. 3º — Las asignaciones mínimas establecidas por el artículo 1º del presente decreto corresponderán a todo el personal que se desempeñe en el horario ordinario de treinta y cinco (35) horas semanales fijado para los agentes de la Administración Pública Nacional.

Exceptúase de esta disposición a los agentes que cumplan horarios más reducidos por razones de salubridad, trabajo nocturno u otros motivos, establecidos por leyes o reglamentaciones vigentes.

Para el personal que no se encuentre comprendido en las disposiciones del presente artículo, los suplementos de sueldo a que se refiere el artículo 2º serán fijados en cada caso con intervención del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Los Ministerios y demás organismos del Estado propondrán al Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Hacienda de la Nación, las mejoras de asignaciones que corresponde otorgar al personal no comprendido en el artículo 1º del presente decreto y cuyo sueldo o jornal básico nominal sea inferior a dos mil pesos moneda nacional (m$n 2.000) mensuales.

Dichas mejoras deberán graduarse teniendo en cuenta la capacidad, eficiencia, conducta y asistencia del agente, dentro de los siguientes límites:

a) No podrá exceder de doscientos pesos moneda nacional (m$n 200.—) ni ser inferior a cien pesos moneda nacional (m$n 100.—) mensuales;
b) El promedio general de las mejoras acordadas por la presente disposición no podrá exceder de ciento veinte pesos moneda nacional (m$n 120.—) mensuales.

Estas mejoras serán acordadas, en todos los casos, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 3º.

Art. 5º — El personal con sueldo o jornal básico inferior a dos mil pesos moneda nacional (m$n 2.000.—) mensuales, que por la naturaleza de las funciones a su cargo tenga establecido orgánicamente retribuciones uniformes, será mejorado en sus asignaciones en la suma fija mensual de ciento veinte pesos moneda nacional (m$n 120.—) que se liquidará como suplemento de sueldo.

Art. 6º — Para el personal del Clero con sueldo básico inferior a dos mil pesos moneda nacional (m$n 2.000.—) mensuales, el suplemento de sueldo será hasta m$n 100.—

Art. 7º — Para el personal que haya sido promovido durante el corriente año, las mejoras serán consideradas por los respectivos Ministerios y demás organismos del Estado, con intervención del Ministerio de Hacienda de la Nación, de acuerdo con el alcance y espíritu que fundamentan el presente decreto.

Art. 8º — Fíjase en la suma de diez pesos moneda nacional (m$n 10.—) el aumento de la remuneración mensual correspondiente a la hora semanal de cátedra que se dicta en los establecimientos nacionales de enseñanza.

Art. 9º — Las disposiciones del presente decreto serán de aplicación para el personal transitorio y agentes incorporados al servicio militar obligatorio. Para estos últimos la mejora que resulte a su favor se liquidará en la proporción del cincuenta por ciento (50 %).

Art. 10. — Los beneficios en concepto de subsidio familiar a que se refieren el Decreto Nº 24.815 de fecha 9 de octubre de 1945 y disposiciones modificatorias y aclaratorias del mismo, se liquidarán a los agentes de la Administración Pública Nacional cuyas entradas normales y permanentes al hogar no excedan de un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n 1.500.—) mensuales nominales.

Facúltase al Ministerio de Hacienda de la Nación para que, dentro del espíritu del presente decreto, establezca una escala regulativa para la aplicación del subsidio familiar, en los casos de agentes cuyas entradas normales y permanentes al hogar superen el límite de un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n 1.500.—) en un importe inferior al del beneficio que por aquel concepto les correspondiera.

Art. 11. — Todos los beneficios que resulten a favor de los agentes de la Administración Pública Nacional por aplicación de lo dispuesto por los artículos 4º, 5º, 6º 7º, 8º y 10º del presente decreto, regirán a partir del día 1 de julio de 1954.

Déjase establecido que las mejoras a que se refieren los artículos 4º y 6º sólo deberán ser liquidadas al personal que se halle prestando servicios a la fecha indicada, no correspondiendo en consecuencia tales beneficios a los agentes que ingresen a la Administración Pública con posterioridad.

Art. 12. — Para la atención de los mayores gastos que resulten por aplicación de lo dispuesto en el presente decreto, los distintos Ministerios y organismos

del Estado arbitrarán en sus respectivos presupuestos, en partidas globales específicas, los créditos que fuesen necesarios adoptando los siguientes procedimientos:

1) Compensaciones de créditos entre las autorizaciones presupuestarias asignadas a cada Ministerio u organismo del Estado,

2) Liberación de economía fijadas en los presupuestos vigentes, y

3) Por el remanente, si lo hubiere, mediante la incorporación de los créditos estrictamente indispensables, a cuyo efecto los Ministerios y demás organismos del Estado suministrarán al Ministerio de Hacienda de la Nación los informes y elementos de juicio correspondientes.

Art. 13. — Conjuntamente con los ajustes de presupuesto que deben practicarse en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, los Ministerios y demás organismos del Estado propondrán la asignación de los suplementos de sueldo que corresponda liquidar, conforme a las normas del presente decreto, a los agentes de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 14. — Autorízase a los Ministerios y demás organismos del Estado a estudiar y proponer al Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Hacienda de la Nación, la incorporación al sueldo o jornal básico de cada agente, del suplemento que se instituye por este decreto, como así también del adicional que, por igual concepto, actualmente se liquida en virtud de lo dispuesto por el Decreto número 7.025/51.

Art. 15. — El Ministerio de Hacienda de la Nación dictará las normas aclaratorias o complementarias que se requieren para el mejor cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

RESOLUCION DEL MINISTERIO DE HACIENDA APROBANDO LAS NORMAS PARA LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO Nº 9.010/54

Resolución Nº 55 (Ministerio de Hacienda). — Bs. As., 6/7/54. — Visto las disposiciones del Decreto Nº 9.010 de fecha 31 de mayo de 1954, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente y necesario fijar las reglas a las cuales deberán ajustarse los distintos Ministerios y organismos del Estado, para la adecuada liquidación de las mejoras en las asignaciones del personal al servicio de la Administración Pública Nacional que el citado decreto establece;

Que el artículo 15 del referido pronunciamiento del Poder Ejecutivo Nacional dispone que el Departamento de Hacienda dicte las normas aclaratorias o complementarias que se requieran para el mejor cumplimiento del aludido decreto;

El Ministro de Hacienda de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébanse las adjuntas normas aclaratorias y complementarias para la aplicación de las disposiciones del Decreto Nº 9.010 de fecha 31 de mayo de 1954.

Art. 2º — De forma.

NORMAS

Punto 1º — Las asignaciones mínimas instituídas para todos los agentes al servicio del Estado por el artículo 1º del Decreto Nº 9.010/54. —, están determinadas sobre la base de asegurar una percepción nominal no inferior a m$n. 900 mensuales a la unidad familiar tipo constituída por el agente, cónyuge y dos hijos menores de 16 años a su cargo, siempre que —en razón de no contar con otros ingresos en su hogar— dicho agente tuviera derecho a subsidio familiar.

Por consiguiente, el personal casado tendrá como mínimo las asignaciones nominales mensuales que a continuación se detallan:

— Sin hijos a su cargo, m$n. 800 más m$n. 50 por el cónyuge: total m$n. 850.

— Con un hijo a su cargo, m$n. 800 más m$n. 50 por el cónyuge y m$n. 25 por el hijo: total, m$n. 875.

— Con dos hijos a su cargo, m$n. 800 más m$n. 50 por el cónyuge y m$n. 50 por los hijos: total m$n 900.

— Con más de dos hijos a su cargo, m$n 800 más m$n 50 por el cónyuge y m$n 25 por cada hijo, cualquiera fuese su número.

El personal de estado civil viudo gozará de las siguientes asignaciones nominales mensuales:

— Sin hijos a su cargo, m$n. 800 en total.

— Con hijos a su cargo, m$n. 800 más m$n. 50 en su condicción de jefe de familia y m$n. 25 por cada hijo, cualquiera fuese su número.

Para el personal casado y separado (legalmente o de hecho), las asignaciones nominales mínimas mensuales serán las detalladas a continuación:

— Sin hijos, pero obligado por sentencia judicial a pasar cuota de alimentos para sostenimiento del otro cónyuge, m$n. 800 más m$n. 50 por el cónyuge: total m$n 850.

— Con hijos a su cargo, m$n 800 más m$n 50 por reconocimiento del subsidio familiar por el cónyuge y m$n 25 por cada hijo, cualquiera fuese su número.

— Con hijos a cargo del otro cónyuge a quien deba pasar cuota de alimentos para su sostenimiento en virtud de sentencia judicial, m$n. 800 más m$n. 50 por el cónyugue y m$n. 25 por cada hijo, cualquiera fuese su número.

A los agentes casados o viudos y a los casados y separados (legalmente o de hecho), sin derecho a per-

cibir los beneficios del subsidio familiar, y a los del último estado civil citado que no tuvieren hijos directa o indirectamente a su cargo ni obligación, por sentencia judicial, de pasar cuota de alimentos para sostenimiento del otro cónyuge, les corresponderá la asignación mínima mensual de m$n. 800 mensuales.

Punto 2º — Las asignaciones nominales mínimas establecidas por el artículo 1º del Decreto Nº 9.010/54, comprenden el sueldo o jornal básicos, el adicional por función, las mejoras de los Decretos Nros. 7.025/51 y disposiciones equivalentes y 6.000/52, el beneficio por subsidio familiar (cuando el agente tuviera derecho a su percepción) y el suplemento de sueldo instituído por el citado Decreto Nº 9.010/54 que se liquidará en la medida necesaria para completar la asignación nominal mínima que corresponda al agente.

Punto 3º — Los agentes menores de 18 años de edad que fuesen casados, están comprendidos en el apartado a) del artículo 1º y en el último párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 9.010/54.

Punto 4º — A los agentes solteros menores de 18 años de edad se liquidará un suplemento de sueldo equivalente a la suma necesaria para alcanzar las asignaciones nominales mínimas establecidas para los mismos por el apartado b) del artículo 1º del Decreto Nº 9.010/54.

Punto 5º — Las mejoras de asignaciones a que se refiere el artículo 4º del Decreto Nº 9.010/54 sólo se aplicarán a los agentes mayores de 18 años de edad y menores casados.

Punto 6º. — Las mejoras previstas en el artículo 1º del Decreto Nº 9.010/54, para el personal mayor de 18 años de edad y menor casado, podrán ser acordadas en la forma dispuesta en el artículo 4º de dicho decreto cuando la capacidad, eficiencia, conducta y asistencia del agente lo hicieran acreedor, a juicio del Ministerio u organismo del Estado de quien dependa, a percibir un beneficio superior al que resulte por aplicación del referido artículo 1º.

En tal caso, el personal de que se trata quedará comprendido exclusivamente en el sistema de promoción establecido en el mencionado artículo 4º y, por lo tanto, la mejora que se otorgue deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Asegurar al agente la asignación nominal mínima que le corresponda;

b) No ser inferior a m$n 100 ni exceder de m$n 200 mensuales nominales; y

c) Quedar involucrada en el promedio general de m$n 120 mensuales nominales a que se refiere el artículo 4º del Decreto Nº 9.010/54.

En ningún caso podrán superponerse, para un mismo cargo, las mejoras de los artículos 1º y 4º del citado Decreto Nº 9.010/54.

Punto 7º — Para los agentes retribuídos por día u hora, o por pieza o unidad producida, el suplemento de sueldo a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 9.010/54 será fijado en forma tal que, al aplicarse de acuerdo con el sistema de liquidación de haberes establecido por cada Ministerio u organismo para aquella clase de personal, totalice —junto con las demás percepciones— las asignaciones nominales mínimas establecidas por el artículo 1º del decreto citado.

Punto 8º — Los suplementos de sueldo que se liquiden conforme a lo establecido por el Decreto número 9.010/54, forman parte integrante de las retribuciones que tiene asignadas el personal y, en consecuencia, se hallan sujetos proporcionalmente a las reducciones que por cualquier concepto afecten los haberes de dicho personal.

Punto 9º — Aclárase el primer párrafo del artículo 3º del Decreto Nº 9.010/54, en el sentido de que el desempeño de tareas por parte del personal debe cumplirse, como mínimo, en el horario ordinario de 35 horas semanales establecido para los agentes al servicio de la Administración Pública Nacional.

Punto 10º — Las disposiciones del artículo 5º del Decreto Nº 9.010/54, que establece una mejora fija de m$n 120 mensuales nominales en concepto de suplemento de sueldo, comprenden a todos los agentes que en razón de la naturaleza de las funciones de la organización de los servicios tienen fijadas retribuciones básicas iguales y uniformes, acordes con la valorización funcional de cada cargo, grado o tarea.

Igual procedimiento de acordar una mejora fija de m$n. 120 mensuales nominales podrá ser aplicado por los Ministerios y demás reparticiones del Estado que tuvieren implantado regímenes escalafonarios a favor de su personal, no obstante lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.010/54, cuando ello permita preservar la unidad y organicidad funcional de dichos regímenes.

Punto 11. — Los agentes al servicio de la administración pública cuyas retribuciones se ajusten a laudos o convenios de trabajo, no podrán acumular en sus asignaciones las mejoras resultantes de dichos laudos o convenios y las que emerjan de la aplicación del Decreto Nº 9.010/54. En tales casos se aplicará integralmente el sistema que resulte más beneficioso para el personal.

Punto 12. — En los casos de más de un cargo compatibles desempeñados por una misma persona en la Administración Pública Nacional, las mejoras de asignaciones dispuestas por el Decreto Nº 9.010/54, serán liquidadas independientemente para cada cargo, excepto el subsidio familiar que solamente se acordará en uno de ellos y sobre la base del total de las entradas normales y permanentes al hogar del agente.

Punto 13. — Déjase aclarado que en ningún caso el suplemento de sueldo que se liquide a los agentes al servicio del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 9.010/54, podrá hacer variar el monto de los beneficios que por aplicación de los Decretos Nros. 7.025/54 y disposiciones equivalentes y Nº 6.000/52, dicho agente percibiera al día 1º de julio de 1954.

Punto 14. — Con respecto a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 11 del Decreto Nº 9.010/54, aclárase lo siguiente:

a) Corresponderá liquidar las mejoras a los agentes que al día 1º de julio de 1954 se hallaren en uso de licencia con percepción de haberes otorgados de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia.

b) Las mejoras aludidas incrementarán las retribuciones fijadas para los cargos de los agentes que, a la fecha expresada en el apartado anterior, se encontrasen en uso de licencia sin goce de sueldo por desempeñar funciones electivas o de representación política, gremial y/o sindical.

Punto 15. — Los nuevos agentes que se designen al servicio del Estado a partir del día 1º de julio de 1954 y cuyas asignaciones estén comprendidas en lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 9.010/54, deberán ser nombrados —existiendo las vacantes respectivas— con remuneraciones básicas que, adicionadas a los beneficios que correspondan por aplicación de los regímenes de los Decretos Nos. 7.025/51 y 6.000/52 y del subsidio familiar, alcancen a totalizar asignaciones nominales no inferiores a las que aquel artículo establece.

Punto 16. — Las sumas que se liquiden en concepto de suplemento de sueldo conforme a lo estatuído por el Decreto Nº 9.010/54, deben ser computadas para la determinación del sector de remuneraciones en que corresponde ubicar al personal a los efectos de la aplicación de los sistemas de adicionales por antigüedad a favor del mismo. Igual temperamento cabe seguir respecto de los regímenes sobre viáticos, créditos y seguro colectivo de vida obligatorio para los agentes al servicio del Estado, como así también para el cálculo del porcentaje de descuento que prescribe la Ley Nº 9.511 y el artículo 11, apartado b), del Decreto Nº 6.754/43 (Ley Nº 13.894).

Procede igualmente el cómputo de los suplementos de sueldo a los fines de la liquidación del sueldo complementario y de los aportes jubilatorios.

Punto 17. — A los fines de lo establecido por el artículo 14 del Decreto Nº 9.010/54, aclárase que las medidas que propongan los Ministerios y demás organismos del Estado con el objeto de incorporar al sueldo o jornal básico de cada agente el suplemento y adicional de sueldo que al mismo corresponda por el referido pronunciamiento y por el Decreto número 7.025/51, respectivamente, deberán ser programadas sobre la base de arbitrar los mayores créditos que fueran necesarios para concretar dicho propósito, dentro de las actuales autorizaciones presupuestarias con que cuenten aquellos Ministerios y organismos.

Punto 18. — Conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 10 del Decreto Nº 9.010/54, establécese que los agentes al servicio del Estado, cuyas entradas normales y permanentes al hogar excedan de la suma de m$n 1.500.— mensuales nominales, tendrán derecho a percibir los beneficios del subsidio familiar, en la medida en que el importe de este último sobrepase el monto de aquel excedente. Así, por ejemplo, a un empleado casado con tres hijos a su cargo, cuyas entradas normales y permanentes al hogar fueren de m$n 1.600.— mensuales, le corresponderá la suma de m$n 25.— por mes en concepto de subsidio familiar.

Punto 19. — Las mejoras y beneficios dispuestos por el Decreto Nº 9.010/54 son aplicables tanto a los agentes de la jurisdicción centralizada y descentralizada de los distintos Ministerios, como a los que revistan en los servicios de cuentas especiales, presupuestos administrativos de las empresas del Estado y planes de obras y adquisiciones.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Traslado

Resolución Nº 1.556. — Bs. As., 29/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, —vacante por funciones auxiliares de María T. M. de Sheridan—, a la señora LIDIA ESTHER RODRIGUEZ de FERRARI (Céd. de Id. Nº 7.353.519, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la Nº 86 de Córdoba.

Asignación de funciones auxiliares

Resolución Nº 1.586. — Bs. As., 29/6/54. — Exptes. Nros. 85.379/52; 53.588/52; 89.571/53; 52.684; 52.226; 41.447; 40.758; 32.156; 29.389; 27.364; 27.175; 19.079; 12.364; 11.557; y 7.513/54. — Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, al siguiente personal docente, debiendo prestar servicios en los establecimientos que en cada caso se consigna: MARIA CELESTINA BENEDETTI de DEL GROSSO, Maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º, en el mismo establecimiento.

LUCIA EUGENIA TITTA, Maestra de la Escuela Domiciliaria, en el mismo establecimiento.

MARIA ESTHER CHITTARO, Maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º, en el mismo establecimiento.

AMALIA JULIANA SANCHEZ, Maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17º, en la similar Nº 9 del mismo Distrito Escolar.

LUISA ELSA MONTI de TUBIO, Maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º, en la similar Nº 1 del Distrito Escolar 20º.

MARIA ISABEL OUBIÑA de SANTA CRUZ, Maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, en la similar Nº 15 del Distrito Escolar 10º.

CLOTILDE FILOMENA GIL, Maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º, en la similar Nº 14 del Distrito Escolar 5º.

MARIA LUISA GANDOLFO de DONNANTUONI, Maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18º, en la similar Nº 17 del mismo Distrito Escolar.

BEATRIZ SUSANA COSTA de ZAETA GRISOL...,

Maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, en la similar Nº 7 del Distrito Escolar 2º.

CLEMENTINA SARAVIA, Maestra de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, en la similar Nº 1 del Distrito Escolar 7º.

ANA ELENA CRUCES de GARIBOTTI, Maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º, en la similar Nº 13 del mismo Distrito Escolar.

MARIA LUISA VOLONNINO de GIANOTTI, Maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, en la similar Nº 4 del Distrito Escolar 7º.

MANUELA AGABIOS, Maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 7º, en la similar Nº 5 del Distrito Escolar 4º.

ANA CATALINA SAMBUCCETTI, Maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, en la similar Nº 22 del Distrito Escolar 6º.

ZULEMA HAYDEE PIRATTE de PRIANO, Maestra de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 6º, en la similar Nº 2 del Distrito Escolar 8º.

Creación de una escuela

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 15.150/53. — Crea en jurisdicción del Distrito Escolar 20º, de la Capital Federal, en el radio comprendido por las calles Chilabert, Cosquín, Avenida Derqui y Avenida General Paz, una escuela primaria común con un turno de varones y otro de mujeres.

Que la Dirección de Arquitectura proyecte, oportunamente, la construcción de un edificio de 10 a 12 aulas y dependencias, con destino al funcionamiento de la escuela que se crea.

Distribución de obras pictóricas en varias escuelas

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 4.616/54. — Que los siete (7) cuadros a que se refieren las actuaciones, realizados en cumplimiento de la misión que tiene encomendado, por el pintor señor ALBERTO LUIS BOZZINI, sean distribuídos en la siguiente forma:

"Paisaje y Templo de Tulumba", a la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º; "Catedral de Salta", a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º; "Capilla de Cochinoca", a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º; "Patio de la Casa de Arias Rengel", a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º; "Capilla de Tumbaya", a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7º; "Capilla de Puesto del Marqués", a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7º; "Capilla de Tinta", a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º.

Funcionamiento de grados

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 43.278/53. — Autoriza, a partir del 20 de abril de 1953, el funcionamiento de los siguientes grados en la Escuela "Nuestra Señora de Luján de San José de Flores", sita en la calle Carabobo Nº 967 de la Capital Federal: 1º inferior "C"; 1º superior "B" y 2º "B" en el turno de la tarde; y del 6º grado en el turno de la mañana.

Hace saber a la escuela aludida que el funcionamiento autorizado, no implica de hecho para la misma el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Deja constancia que en el presente curso escolar no funciona en el establecimiento de referencia la Sección "C" de 1er. grado inferior, por falta de alumnos.

Deja establecido que la aplicación de la medida dispuesta en el apartado presente no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047 en cuanto al personal docente que haya resultado afectado.

Aceptación de premio

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 97.524/53. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones 167/168), para aceptar y agradecer a la Asociación de Fomento Cultural y Edilicio de San Cristóbal Norte, el premio que ofrece otorgar al "mejor compañero" de cada una de las Escuelas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 19 y 20 del Distrito Escolar 6º, consistente en la entrega a los alumnos que se hagan acreedores a la calificación requerida, de un libro con la dedicatoria indicada a fs. 8.

Si por cualquier causa no fuera posible otorgar en el mismo año el premio de que se trata a todas las escuelas señaladas en el apartado 1º, se seguirá el orden correlativo de numeración de éstas hasta aquella que pueda incluirse en la distribución de la recompensa y se continuará, conservando ese orden, el año siguiente y así sucesivamente.

Los libros serán elegidos por una comisión integrada por el Inspector Técnico Seccional del Distrito 6º, el director de la escuela respectiva y un miembro de la Asociación donante y deberán ser sometidos, anualmente, a la aprobación de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Los alumnos acreedores a la distinción serán determinados con la responsabilidad de la dirección y del personal docente de cada escuela; y la entrega de los premios tendrá lugar, anualmente, en el local escolar en la oportunidad de celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslado

Resolución Nº 1.589. — Bs. As., 5/7/54. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: MARIA ESTHER VERNAL (Céd. de Id. Nº 1.083.455,

Pol. de la Capital Federal), Directora de la Escuela Nº 228 de Buenos Aires, a la Dirección de la Nº 2 del Distrito Escolar 18º, vacante por fallecimiento de la señorita Elisa Caset.

ETELVINA LEDA MARENGO (Céd. de Id. número 36.019, Pol. de Eva Perón), Maestra de Grado de la Escuela Nº 14 de Mendoza, a la Nº 3 del Distrito Escolar 17º, vacante por jubilación de Ida R. Zandona.

Córdoba

Reapertura de una escuela

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 22.993/53. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Córdoba, al haber dispuesto la reapertura de la Escuela Nº 59 de "Suco". de la expresada Provincia, por haber desaparecido las causas que motivaron su clausura provisional.

Corrientes

Rectificación

Se hace constar con referencia a la Resolución Ministerial publicada en el Boletín de Comunicaciones Nº 285, página 717, de fecha 7 de agosto 1953, como Resolución Nº 3.259 del 15/7/53. Expediente número 49.744/52, que la misma corresponde al Nº 3.250 de igual fecha y expediente.

Asimismo, la Escuela a la cual fué trasladado el Maestro EUGENIO GONZALEZ BREARD, por Resolución Nº 3.250; es la Escuela Nº 373 de Corrientes y no 538 de la misma provincia como se consignó en el Boletín arriba mencionado.

Jujuy

Se da el nombre de Abdón Castro Tolay a la Escuela Nº 56 de esta provincia

Decreto Nº 12.094. — Bs. As., 21/7/54, Expte. Nº 112.308/53. — VISTO: el expediente Nº 112.308/53 del registro del Ministerio de Educación, donde se documenta la extraordinaria labor desarrollada por el señor ABDON CASTRO TOLAY, director de la Escuela Nº 56 de la localidad de Barrancas, Departamento de Cochinoca, Jujuy, a lo largo de treinta y cinco años de actuación en esta ubicación desfavorable de la Puna, concretada, fuera de su labor específica de educador, en obras tales como cambio de ubicación y nuevo delineamiento del pueblecito, construcción del local escolar, de la capilla, de la sala de primeros auxilios y de locales para estafeta, subcomisaría, registro civil, cuya habilitación gestionó y obtuvo de las autoridades correspondientes; organización de un internado escolar; trazado y construcción de dos acequias; trazado y apertura de 20 Km de camino, obras todas posibilitadas por el alto espíritu de solidaridad social que la Doctrina Nacional propicia y que este maestro predica y practica con magnífica eficacia; y

CONSIDERANDO:

Que es deber de las autoridades reconocer y señalar a la consideración pública la extraordinaria labor que en tantos y tantos lugares de la Patria desarrollan silenciosamente, humildemente, numerosísimos modestos y esforzados servidores de la escuela primaria;

Que esa labor es tanto más eficaz y valiosa cuando se realiza con tremendo sacrificio personal, limpia de intereses secundarios y sin otra mira que el bien de la comunidad;

Que la misma, fuera del lugar donde se la llevó a cabo y de sus directos beneficiarios, suele no tener otra repercusión que la muy limitada y hasta hoy intrascendente de los informes oficiales de rutina;

Que es necesario llevar al conocimiento público los hechos ejemplares que se registren para estímulo de quienes puedan encontrarse en condiciones de emular esas realizaciones y para que el pueblo sume su gratitud al reconocimiento oficial hacia quienes lo sirven con trabajos y esfuerzos que superan en mucho las obligaciones específicas del cargo que desempeñan;

Que el Gobierno Justicialista ha emitido conceptos ante el pueblo que caracterizan una firme decisión de reconocer los esfuerzos de los docentes en el servicio de la comunidad y en tal sentido ha expresado "tanta importancia tiene para la comunidad argen- " tina lo que realiza la más humilde o el más humilde " de los maestros en el más apartado rincón de nues- " tra tierra como lo que hace el más encumbrado " de los funcionarios de la República", como así que " el Estado ha de cuidar y ha de responsabilizarse " del futuro de ese hombre que renuncia a la vida " por un objetivo superior a la vida misma, que es " la enseñanza entendida como un verdadero apos- " tolado";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Dése el nombre de ABDON CASTRO TOLAY a la Escuela Nacional Nº 56 de Jujuy.

Art. 2º — El Ministerio de Educación de la Nación podrá proponer que a un establecimiento de enseñanza primaria de su dependencia, se asigne el nombre de un docente —aun estando en el ejercicio de su cargo— que sea merecedor de tal distinción en virtud de la acción y labor cumplidas, las que han de ser extraordinarias y documentadas con los recaudos que se determinarán en cada oportunidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — De forma.

Presidente Perón

La Escuela Nº 524 funcionará en el local construído por vecinos del lugar

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 7.580/52. —

Hace constar que la escuela Nº 524 de la Provincia de Presidente Perón, creada por resolución del 9 de febrero último (fs. 48) en el paraje denominado "Los Gansos", Partido Mayor Farina, funcionará en el local construído por los vecinos del lugar en el terreno que ofrece en donación el señor Nicolás Pluksta.

Agradece a los vecinos y al señor Nicolás Pluksta la cooperación prestada.

TERRITORIOS

Chubut

Creación de escuela

Resolucón Nº 21/7/54. — Bs. As., 21/7/54. — Expediente Nº 59.336/54. — Crea una escuela para adultos (mixta) en la localidad de Tecka, Territorio Nacional de Chubut, la que llevará el Nº 3, funcionará en el local de la diurna Nº 40 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Se autoriza el desempeño de un cargo extraescolar

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 53.974/54. — Autoriza al director de la escuela Nº 123 de Chubut, señor PROGRESO LOPEZ (D. M. 26, Mat. 2.975.975, Céd. de Id. Nº 16.716 Pol. de Chubut), para desempeñar el cargo de Presidente de la Cámara de Alquileres de Trelew en dicho territorio, y sin que esas tareas afecten su labor específica.

DONACIONES

Territorios

Decreto Nº 11.461. — Bs. As., 8/7/54. — Expte. Nº 61.865/50. Inscríbase en el Registro de la Propiedad, la fracción de terreno de dos hectáreas de superficie, ubicada en la Localidad de Guañacos, Territorio de Neuquén, aceptada en donación al señor MARTIN GUERRICO por resolución del ex-Consejo Nacional de Educación, de fecha 6 de mayo del año 1918, que en su original obra a fojas 62, con destino a la Escuela Nacional Primaria Nº 20 de la citada jurisdicción, cuyos linderos se especifican en los planos agregados a fojas 198, 199 y 200 y demás antecedentes que se determinan en las presentes actuaciones.

TEXTOS ESCOLARES

Se modifican los artículos 3º y 41º de la Resolución Ministerial del 15|10|52, (Expte. Nº 91.794|50)

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 91.794/50. — VISTO: Lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y

CONSIDERANDO:

Que circunstancias accidentales han movido a algunos autores a solicitar la modificación de libros de lectura, anteriormente autorizados por este Ministerio, en detalles que no hacen ni a la orientación doctrinaria o didáctica, ni a la calidad literaria;

Que toda modificación de esta índole, supone la caducidad de las ediciones anteriores del mismo libro, lo que obliga a los alumnos a no utilizar en el aula los ejemplares que pudieran conservarse en el hogar, con el consiguiente recargo de la economía familiar;

Que la actual reglamentación concede a los libros una permanencia de seis años, transcurridos los cuales puede gestionarse autorización para un período de igual duración, momento en el cual puede el autor introducir en su obra las modificaciones que estime oportunas;

Que el Ministerio debe conservar siempre su derecho para indicar a los autores las modificaciones que considere indispensable cuando fundamentales intereses de la educación así lo aconsejen,

Por ello,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Modificar los artículos 3º y 41º de la Resolución Ministerial del 15/10/52 (Expte. Nº 91.794/50), los cuales, en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma:

Art. 3º — La autorización a que se refiere el artículo 1º se otorgará por un período de seis cursos que se contarán desde el año siguiente al de la fecha de la Resolución, lapso durante el cual sólo podrán introducirse en los mismos, aquellas modificaciones que indique este Ministerio.

Art. 41º — De todo libro autorizado, una vez impreso, el autor o editor entregará, sin cargo, al Departamento Didáctico, cinco ejemplares que se destinarán: uno, al Departamento Didáctico; uno, al expediente originario; uno, a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa; y dos a la Biblioteca del Maestro y del Estudiante Argentinos, debidamente autenticados por la Dirección General de Enseñanza Primaria. Si la obra hubiere sido aprobada en originales, la Dirección General de Enseñanza Primaria, verificará dentro del término de siete días, contados desde la recepción de los ejemplares antes indicados, el cumplimiento de las exigencias del Capítulo IV, Art. 25º, puntos b) y c) de ese Reglamento, y si el libro no reuniere los requisitos reglamentarios, elevará el informe a los efectos del Art. 42º, fijando un plazo mínimo para que el autor o el editor lo presenten debidamente modificado.

2º — De forma.

Se autoriza el libro de lectura "Recreo"

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 34.341/54. — Autoriza para primer grado superior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza

Primaria, el libro de lectura "RECREO" presentado en originales por su autora, señora DORA O. C. de SUAREZ DANERO, de acuerdo con el Reglamento para el estudio de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza, dispuesto por Resolución del 1º de Octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CONCURSO PARA LA PROVISION DE CATEDRAS

En el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital

Hasta el día 18 de agosto próximo, permanecerán abiertos en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, José Hernández 2247, los siguientes concursos para proveer de profesores titulares las cátedras de:

Formación y Caracteres actuales de la Cultura Argentina (curso general) 6 cursos paralelos de 2 (dos) horas cada uno.

Introducción a la Química y trabajos de laboratorio. 5 (cinco) horas.

Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Química, 6 (seis) horas.

Introducción a la Filosofía y Lectura de autores, 5 (cinco) horas.

Histología y Laboratorio, 4 (cuatro) horas.

Metodología y Práctica de la Enseñanza de las Ciencias Naturales, 6 (seis) horas.

Latín y Literatura Latina, primer curso, 5 (cinco) horas.

Lengua Castellana, primer curso, 5 (cinco) horas.

Literatura Castellana, primer curso, 5 (cinco) horas.

Literatura de la Europa Meridional (francesa, italiana, portuguesa), 3, (tres) horas.

Lengua Inglesa, primer curso, 7 (siete) horas.

Fonética y Dicción, primer curso de Inglés), 5 (cinco) horas.

Metodología y Práctica de la Enseñanza del Inglés, 6 (seis) horas.

Geografía y Folklore de Francia, 2 (dos) horas.

Metodología y Práctica de la Enseñanza del Francés 6 (seis) horas.

Seminario de Geografía, 3 (tres) horas.

Geografía Matemática, 3 (tres) horas.

Anatomía Humana, Antropología Somática y Laboratorio, 6 (seis) horas.

Lógica, 3 (tres) horas.

Psicología I, y trabajos prácticos, 6 (seis) horas.

Filosofía General (curso general), 3 cursos paralelos de 2 (dos) horas cada uno.

Biología General, 3 (tres) horas.

Historia Argentina Contemporánea, 4 (cuatro) horas.

Historia de la Civilización Inglesa I, 2 (dos) horas.

Pase

Decreto Nº 11.275. — Bs. As., 6/7/54. — Que la Profesora Normal en Inglés, señora ELSA RAQUEL GELVES de GALINDEZ (L. C. 4.352.479, Céd. de Id. Nº 2.016.311 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Inglés en 3er. año 5ª división y 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales de Inglés de que es titular (4 hs. en 5º año 3ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 5 y 3 hs. en 1er. año 6ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 2), ambos establecimientos de la Capital Federal

Cambios de tareas

Resolución Nº 1.566. — Bs. As., 30/6/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

ANTONIO CANALE (D. M. 1. Mat. 111.856), pasará a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, tres horas semanales de Pedagogía en 4º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia de Juan Mantovani; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Historia en 1er. año 4ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal.

LILA BLANCA CASSANI de ARTUSI (Céd. de Id. Nº 2.221.503 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal tres horas semanales de Pedagogía en 4º año 1ª división, mañana vacantes por renuncia de Juan Mantovani; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Didáctica en 4º año 1ª división, mañana de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

RUBEN RODOLFO RAPETTI (D. M. Bs. Aires, Mat. 4.489.885, Céd. de Id. Nº 2.747.855 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2- semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 7ª y 8ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1954, y en el Colegio Nacional Nº 15 de la misma ciudad, dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 3ª división, turno noche, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 5ª, 6ª y 7ª divisiones, tarde de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

ZULEMA BLANCA ARUFE de GARCIA ETCHEVERRY (L. C. 266.991, Céd. de Id. Nº 710.282 Pol.

de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, doce horas (4-4-4) semanales de Castellano en 1er. año 10ª división, vacantes por reajuste 1954, y 2º año 6ª y 7ª divisiones, vacantes por creación 1954 todas en el turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de cátedra de que es titular (2 hs. de Latín en 1er. año, 8ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2; 4 hs. de Castellano en 1er. año 2ª división, tarde y 2 hs. de Latín en 3er. año 4ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 3, y 4 hs. (2-2) de Latín en 2º año 5ª y 6ª divisiones, tarde, en el Colegio Nacional Nº 8), todos establecimientos de la Capital Federal.

MARIA LEONOR BONFANTI de FRUMENTO (L. C. 462.785, Céd. de Id. Nº 1.766.551 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de Zulema B. A. de García Etcheverry; debendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Latín (2-2) en 3er. año 6ª y 8ª divisiones, mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 4 de la misma ciudad.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Cesión de un aula

Bs. As., 20/7/54. — Expte. Nº 43.617/54. — VISTO: el pedido que formula el Director de la Cruz Verde de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para que se le permita ocupar un aula de la Escuela Normal de la misma ciudad a los efectos de dictar un curso de enfermeras, y lo dictaminado al respecto por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación,** RESUELVE:

1º — Autorízase a la Dirección de la Cruz Verde de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para ocupar el aula de referencia a los fines indicados en la Escuela Normal de la mencionada ciudad.

2º — La entidad recurrente deberá abstenerse de realizar dichos cursos durante el horario escolar.

3º — Todo gasto que demande el funcionamiento de los mismos correrá por cuenta de la entidad peticionante.

4º — De forma.

Córdoba

Se da el nombre de "Eva Perón" a la Escuela de Comercio de Río Cuarto

Bs. As., 20/7/54. — Expte. Nº 90.355/53. — VISTO: Estas actuaciones por las que se gestiona se dé el nombre de EVA PERON a la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba), y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado evidencia el justo anhelo de todo el personal que cumple sus tareas en el mismo, en el sentido de que dicho establecimiento lleve tan preclara denominación;

Que el nombre de EVA PERON perpetuado en el frontispicio de una Escuela será el recuerdo permanente de una mujer excepcional por su temple, su acendrado amor a los niños y por su indeclinable esfuerzo en procura de la dignificación del maestro;

Que la fuerza potencial de su espíritu creador y los resultados fundamentales de su trabajo diario, realizado con una intensidad aleccionadora, marcó la iniciación de una nueva era y debe por ello ser un estímulo perenne para los alumnos que concurren a las escuelas animados por un ideal de superación, a la par que ejemplo permanente a fin de que aprendan a forjar la continuidad de un movimiento que es base de un proceso histórico de indiscutible gravitación en la historia del país;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación,** RESUELVE:

Artículo 1º — Dase el nombre de EVA PERON a la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba).

Art. 2º — De forma.

Se autoriza el uso de los laboratorios de Física y Química, de la Escuela Normal de San Francisco

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 53.874/54. — Autoriza al Centro de Empleados de Farmacia de San Francisco (Córdoba) para que fuera del horario escolar haga uso de los laboratorios de Física y Química de la Escuela Normal Nacional de esa localidad.

Todo gasto que origine su funcionamiento, responsabilidades de vigilancia y conservación de los instrumentos a utilizarse, correrán totalmente a cargo de la entidad peticionante.

Homenaje a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación

Bs. As., 29/6/54. — Expte. Nº 49.790 54. — VISTO: La solicitud elevada por el Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas "Manuel Belgrano" de Córdoba, que desea obtener la autorización ministerial para tributar un homenaje a la señora EVA PERON, Jefa Espiritual de la Nación, en ocasión de cumplirse el 2º aniversario de su tránsito a la gloria, consistente en dar su nombre a una de las aulas del establecimiento, colocar en ella su retrato y ornamentarla con detalles evocativos de su noble existencia; y

CONSIDERANDO:

Que los homenajes que tributa la Escuela Argentina deben servir para grabar en la mente de los educandos las virtudes monitoras de los seres que se recuerdan;

Que la vida, la lucha y el sacrificio de la Abanderada de los Trabajadores constituye uno de los episodios señeros de la Historia Patria, a tal punto que la generación que convivió con ella ha asumido unánimemente la responsabilidad de proclamarla Jefa Espiritual de la Nación y se ha comprometido por el ejemplo glorioso de su vida a construir una Argentina Mejor para legar a la posteridad, compromiso de honor que, ante la dolorosa realidad de su muerte, adquiere el carácter de un imperativo supremo;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, El Ministro de Educación, RESUELVE:

1º — Autorizar el homenaje que el Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas "Manuel Belgrano" de Córdoba proyecta realizar el próximo 26 de julio a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, señora EVA PERON.

2º — De forma.

Mendoza

Cesión del Salón de Actos de la Escuela Normal de San Rafael

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 52.882/54. — Autoriza a la Inspección General de la Zona Sud de la Policía de la Provincia de Mendoza, para ocupar el Salón de Actos de la Escuela Normal Mixta de San Rafael, de la precitada provincia, a los fines indicados precedentemente.

La Inspección recurrente deberá abstenerse de realizar dichos cursos durante el horario escolar.

Todo gasto que demande el funcionamiento de los mismos, correrá por cuenta de la entidad peticionante.

San Luis

Aclaración de decreto

Decreto Nº 11.463. — Bs. As., 8/7/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto número 22.498 de fecha 20 de noviembre de 1953 por el que se procedió a reajustar las tareas del personal docente afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios de la Escuela Normal de Maestros Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), que debe considerarse incluído en el mismo a la profesora NILDA DEL CARMEN RODRIGUEZ ECHENIQUE de AOSTRI (L. C. 8.208.389, Céd. de Id. Nº 7.166, Pol. de San Luis), quien pasará a revistar como titular de tres horas de Psicología Aplicada en 4º año y dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año, vacantes ambas por aplicación plan 1953, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Psicología General Aplicada en 4º año y dos horas de Psicología Aplicada en 5º año, de que es titular en el citado establecimiento.

TERRITORIOS

Río Negro

Aceptación de premio

Resolución del 29/6/54. — Expte. Nº 47.286/54. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Exp. 260.086/49), Boletín de Comunicaciones 167/168, para aceptar y agradecer al señor ANDRES GIAI, su ofrecimiento de instituir un premio estímulo con destino al mejor alumno de 1er. año del Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche, (Río Negro), consistente en $ 500.— (Quinientos pesos) en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

La determinación del alumno acreedor a la distinción queda confiada a la responsabilidad de la Dirección y del personal docente del establecimiento y la entrega del premio tendrá lugar, anualmente, en el local escolar al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 11.332. — Bs. As., 7/7/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal, en la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año 6ª división, mañana, vacantes por creación 1953 y en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de igual asignatura en 2º año 7ª división, tarde, vacantes por renuncia de Helena I. Romano Yalour, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señorita ELENA LEONOR FITTIPALDI GARAY (L. C. 0.857.997, Céd. de Id. Nº 220.551, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Historia (3-3) en 1er. año, 2ª y 11ª divisiones, tarde, vacantes por ascenso de Oscar A. Vigliani, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señora HILDA JOSEFINA D'ALESSANDRO de ALMEIRO MENENDEZ (L. C. 0.320.793, Céd. de Id. Nº 947.652, Pol. de la Cap. Federal); en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 3ª división, noche, vacantes por creación 1954 y en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de igual asignatura en 1er. año 4ª división, mañana, vacantes por traslado de Angélica F. Linares, al Profesor de

Castellano y Literatura, señor LUIS ALFREDO PICAREL (D. M. 3, Mat. 305.662, Céd. de Identidad Nº 403.346, Pol. de la Cap. Federal); y en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Geografía en 4º año, 2ª división, mañana, vacantes por traslado de Virginia A. De la Barrera y 5º año 2ª división, mañana, vacantes por cambio de tareas de María Julia Martínez de García y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año, 2ª división, tarde, vacantes por cambio de tareas de María Julia Martínez de García, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita OFELIA ROSA ANGELA BARBIERI (L. C. 0.066.683, Céd. de Id. Nº 1.893833, Pol. de la Capital Federal).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Designación de Profesores para los cursos de Capacitación Docente de las Escuelas Profesionales de Mujeres

Bs. As., 4/6/54. — Expte. Nº 39.388/54. — VISTO: Los resultados del Concurso de selección de aspirantes para proveer cátedras en los "Cursos de Capacitación Docente para las materias específicas de las Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres", conforme lo dispusiera la resolución ministerial del 18 de mayo del corriente año, adoptada a fs. 2 vta. del expediente Nº 39.388/54, y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Técnica que tuviera a su cargo el llamado a concurso y elevación de ternas, **el Ministro de Educación**, RESUELVE:

1º — Designar para las cátedras de los "Cursos de Capacitación Docente para las materias específicas de las Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres", creados por decreto Nº 6008/54 y que se dictarán en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 1 "Osvaldo Magnasco" de esta Capital Federal, con el carácter de suplente en función vacante a los siguientes docentes:

EDUARDO ADOLFO VALDOVINOS (Matrícula 1.679.026), para la cátedra de "Estudios Económicos y Sociales Argentinos" (2-2 horas semanales).

LILA BLANCA CASSANI de ARTUSI (Lib. Cívica 1.281.502), para la cátedra de "Pedagogía y Didáctica General" (3-3 horas semanales).

ANA MARIA LOPEZ de MEDINA (L. C. 671.866), para la cátedra de "Castellano y Literatura Española" (3-3 horas semanales).

LIESE LOTTE MERZBACH LINN (L. C. 0.313.190) para la cátedra de "Historia del Arte y de la Moda" (3-3) horas semanales.

EUGENIO DRAGUILOW (Mat. 4.231.648), para la cátedra de "Dibujo del natural, decorativo y geométrico" (4 horas semanales).

MARIA CLOTILDE RECALCATTI VAZQUEZ (L. Cívica 3.473.420), para la cátedra de "Perfeccionamiento de la Especialidad (Alta Costura)", (5 horas semanales).

Bs. As., 28/6/54. — Expte. Nº 38.388/54. — VISTO La resolución de fecha 4 de junio del corriente año por la cual se designó al personal que tendrá a su cargo el dictado de las cátedras de los "Cursos de Capacitación Docente para las materias específicas de las Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres", creados por decreto Nº 600/8/54; la presentación de su renuncia fundada en inconvenientes horarios que presenta la señorita María Clotilde Recalcatti Vázquez, que fuera nombrada para hacerse cargo de la cátedra de "Perfeccionamiento de la Especialidad" (Alta Costura); la necesidad de proceder a cubrir las precedentemente aludidas horas de cátedras a los efectos de evitar dificultades en la buena marcha de la enseñanza que ha de impartir y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Técnica sobre la necesidad de disponer el funcionamiento de un anueva división de los cursos creados en atención al elevado número de inscriptos, por lo cual corresponde efectuar la designación del docente que tendrá a su cargo la atención de la enseñanza respectiva, en la disciplina antes indicada, **el Ministro de Educación**, RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita María Clotilde Recalcatti Vasquez, quien fuera designada por resolución ministerial de fecha 4 de junio de 1954 dictada en el expediente 30.848/54, para desempeñar, con carácter de suplente en función vacante, 5 horas semanales de "Perfeccionamiento de la Especialidad" (Alta Costura), en los "Cursos de Capacitación Docente para las materias específicas de las Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres".

2º — Designar, en su reemplazo, al señor FRANCISCO ROMEO NEGRONI (Mat. 494.687, D. M. 4º), con carácter de suplente en función vacante, en el mismo número de horas, especialidad y curso a que se refiere el apartado anterior.

3º — Designar al señor FRANCISCO ROMEO NEGRONI (Mat. 494.687, D. M. 4º), para la cátedra de "Perfeccionamiento de la Especialidad (Alta Costura), 5 horas semanales de los "Cursos de Capacitación Docente para las materias específicas de las Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres", con carácter de suplente en función vacante en la nueva división creada.

4º — De forma.

Bs. As., 1/7/54. — Expte. Nº 39.388/54. — VISTO: La resolución Ministerial de fecha 4 de junio último, por la cual, de conformidad con los resultados del concurso de selección de aspirantes para proveer cátedras en los "Cursos de Capacitación Docente para

las materias específicas de las Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres", dispuesto por resolución ministerial del 18 de mayo del corriente año se designó al personal docente que con el carácter de suplente en función vacante tendría a su cargo el dictado de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que, según manifiesta la Dirección General de Enseñanza Técnica, se hace necesario disponer el funcionamiento de una nueva división de los cursos creados recientemente, en atención al elevado número de inscriptos;

Que corresponde, en consecuencia, efectuar la designación del personal docente que tendría a su cargo la atención de la enseñanza respectiva en las disciplinas que integran su plan de estudios;

Por ello y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica en el sentido de que por razones de orden docente que hacen a la buena marcha de la enseñanza, se tenga en cuenta al efectuar los nombramientos a los docentes integrantes de las ternas, que oportunamente elevara a consideración de la Superioridad, el **Ministro de Educación**, RESUELVE:

1º — Designar para las cátedras de la segunda división de primer año —turno diurno— de los "Cursos de Capacitación Docente para las materias específicas de las Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres", creados por decreto Nº 6008/54 y que se dictarán en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 1 "Osvaldo Magnasco" de esta Capital Federal, con el carácter de suplente en función vacante a los siguientes docentes:

EDUARDO ADOLFO VALDOVINOS (Matrícula 1.679.026), para la cátedra de "Estudios Económicos y Sociales Argentinos" (2 horas semanales).

LILA BLANCA CASSANI de ARTUSI (Lib. Cív. 1.281.502), para la cátedra de "Pedagogía y Didáctica General" (3 horas semanales).

ANA MARIA LOPEZ de MEDINA (L. C. 671.866), para la cátedra de "Castellano y Literatura Española" (3 horas semanales).

LIESE LOTTE MERZBACH LINN (Lib. Cívica 0.313.190), para la cátedra de "Historia del Arte y de la Moda" (3 horas semanales).

EUGENIO DRAGUILOW Mat. 4.231.648), para la cátedra de "Dibujo (del natural, decorativo y geométrico)" (4 horas semanales).

2º — De forma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Se autoriza el funcionamiento de una escuela en dos turnos

Bs. As., 21/7/54. — Expte. Nº 16.999/54. — Visto las informaciones producidas en las presentes actuaciones respecto de la conveniencia de que la Escuela Profesional de Mujeres de Pergamino (Buenos Aires) funcione en dos turnos para superar las dificultades de insuficiencia del local, beneficiando la enseñanza que debe impartir a su alumnado y teniendo en cuenta lo dictaminado al respecto por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

Autorizar a la Escuela Profesional de Mujeres de Pergamino (Buenos Aires), para funcionar en dos turnos, debiendo la Dirección General de Enseñanza Técnica disponer el horario de actividades respectivo.

Eva Perón

Rescisión de contrato

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 52.208/54. — A pedido del interesado, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor ARNALDO PEDRO DE JESUS MOYANO (D. M. 48, Matrícula 3.079.657), para desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 3 de Bernasconi (Eva Perón).

Presidente Perón

Se fija residencia a una Misión Monotécnica

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 85.094/53. — Fija por un período de dos (2) años, a partir del 1º de marzo de 1954, como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 15, la localidad de El Zapallar (Presidente Perón).

Santa Fe

Designación provisional

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 47.810/54. — Designa, con carácter provisional hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios, Director de la Misión Monotécnica Nº 63 de Máximo Paz (Santa Fe) al señor JORGE EDUARDO TERAN (Mat. 3.567.501).

Condiciona la firma, del respectivo contrato de locación de servicios del señor JORGE EDUARDO TERAN, a la obtención de su carta de ciudadanía.

Santiago del Estero

Designación provisional

Resolución del 28/6/54. — Expte. Nº 50.470/54. — Designa en forma provisional hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios al señor ORLANDO RENE GARAY (D. M. 61, Mat. 7.143.559), para ocupar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 27 de Loreto (Santiago del Estero).

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Inactividad de curso

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 59.952/54. — Autoriza al Instituto Adscripto "Santísimo Rosario"

de Rosario (Santa Fe), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de los cursos de 1er. año del taller de "Lencería y Bordado en Blanco", que tiene incorporados a la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad, dejándose establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Aprobación de propuestas

Resolución Nº 1.481. — Bs. As., 29/6/54. — Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación se consigna:

Escuela Industrial Regional Mixta de Metán (Salta), (Expte. Nº 6259/54), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor LUIS CESAR VERA.

Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, Auxiliar 6º (Tesorero), al señor SANTIAGO ORIOL (Mat. 4.500.550, Céd. de Id. Nº 2.862.220, Pol. de la Cap. Federal).

Escuela Industrial Regional Mixta (Ciclo Básico) de Lagunita (Mendoza). Auxiliar 7º (Secretario), al señor ALBERTO F. PALMA.

Auxiliar 8º (Tesorero), al señor FRANCISCO H. BENAVIDEZ.

Ayudante Mayor (Personal Obrero y de Maestranza), a la señora MAXIMA RETA de BERON.

Ayudante Mayor (Personal de Servicio), a la señora MAXIMA ESTHER ALBARRACIN de RODRIGUEZ.

Escuela Industrial de Santa Fe (Expte. 7080/54), Auxiliar 3º (Secretario), al señor BALDOMERO BELTRAN (D. M. 32, Mat. 2.040.364, Céd. de Id. número 145.287, Pol. de Santa Fe).

Escuela Profesional de Mujeres de Bahía Blanca (Buenos Aires), Ayudante Mayor (Personal de Servicio), a la señora ROSA ARGIRON de DELUCCHI.

Escuela Profesional de Mujeres de Bahía Blanca (Buenos Aires), (Expte. 30.032/54), Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita MARIA ADELINA SANCHEZ (L. C. 4.016.094, Céd. de Id. Nº 925.590, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Escuela Industrial de Minería de José de la Quintana (Córdoba), (Expte. Nº 48.885/54), Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita RAQUEL FLORA CANOP MAZAR (L. C. 1.306.276, Céd. de Id. Nº 2.096.600, Policía de la Capital Federal).

Auxiliar 8º (Tesorero), al señor JORGE RAIMUNDO LUCIO BARBAGELATA (D. M. 68, Mat. 1.496.365, Céd. de Id. Nº 4.643.352 Policía de la Capital Federal).

Ayudante Mayor (Personal Obrero y de Maestranza) —Cocinera— a la señorita ANGELA DIAZ (L. C. 7.149.027).

Ayudante Mayor (Personal Obrero y de Maestranza), —Chofer— al señor LUIS HECTOR BARRIONUEVO (D. M. 48 Mat. 6.667.522).

Ayudante Mayor (Personal Obrero y de Maestranza), (Mucamo) al señor HECTOR DIONISIO GODOY (Céd. de Id. Nº 353.559, Pol. de Córdoba).

Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al señor BERNARDINO USTARES) (D. M. Bs. As., Matrícula 4.165.339, Céd. de Id. Nº 4.925.242, Pol. de la Cap. Federal).

Escuela Profesional de Mujeres Nº 2, de Eva Perón (Buenos Aires). Expte. Nº 24.732/54), Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita MARTA MARIA GARAY (Maestra Normal Nacional, L. C. 1.746.555, Céd. de Id. Nº 867.320.

Escuela Nacional de Comercio de Puerto Deseado (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia), (Exp. Nº 25.188/54), Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita VIVIANA LUGEA.

Escuela Profesional de Mujeres de General Pico (Eva Perón), (Expte. Nº 36.431/54), Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita LIDIA ELDA MARO (L. C. 2.945.038, Céd. de Id. Nº 26.339, Pol. de la Pcia. de Eva Perón).

Auxiliar 8º (Tesorero), a la señorita MALVA ETHEL JUAN (L. C. 0.982.432, Céd. de Id. Nº 46.630, Pol. de la Pcia. Eva Perón).

Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señorita ELBA VICENTE (L. C. 1.739.319. Céd. de Id. Nº 67.681, Pol. de la Pcia. de Eva Perón).

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

DESIGNACION DE REPRESENTANTES ANTE EL "IV CONGRESO ARGENTINO DE OTORRINOLARINGOLOGIA, BRONCOESOFAGOLOGIA Y FONOAUDIOLOGIA"

Resolución del 2/7/54. — Expte. Nº 63.948/54. — VISTO: La comunicación de fojas 1 remitida por la Federación Argentina de Sociedades de Otorrinolaringología organizadora de la realización del IV Congreso Argentino de Otorrinolaringología, Broncoesofagología y Fonoaudiología a efectuarse del 4 al 8 de julio del año en curso, solicitando la colaboración de este Departamento de Estado por intermedio de las dependencias de su jurisdicción que tengan relación de afinidad por su cometido específico con las actividades del programa científico a desarrollarse en el citado certamen, y

CONSIDERANDO:

El auspicio acordado por el Superior Gobierno de la Nación por decreto Nº 10.763 de fecha 30 de junio

próximo pasado teniendo en cuenta las previsiones y directivas contenidas en el 2º Plan Quinquenal —Capítulo VI— Objetivo E.1, sobre la intervención del Estado en el sentido de promover el intercambio científico y técnico de los estudiosos, facilitando la realización de congresos en el país y la asistencia de investigadores capacitados;

Que al referido Congreso han sido especialmente invitados profesionales extranjeros y argentinos que pronunciarán importantes conferencias sobre temas de su especialidad, lo que permitirá conocer los progresos alcanzados en esa rama de la ciencia;

Que además de las reuniones científicas de carácter plenario, habrá demostraciones quirúrgicas en los servicios nacionales y municipales que se ocupan de esa materia, lo que permitirá conocer los progresos alcanzados en los estudios y técnicas respectivas;

Que la Dirección de Sanidad Escolar, manifiesta a fs. 2 la conveniencia de su participación en el Congreso aludido;

Por ello, **El Ministro de Educación,** RESUELVE:

1º — Designar al Jefe del Servicio de Otorrinolaringología y Foniatría de la Dirección de Sanidad Escolar, doctor EDUARDO ENRIQUE CASTERAN y a los médicos de esa dependencia doctores ELIER MANUEL DELFIN GOMEZ y HORACIO GONZALEZ para participar en el IV Congreso Argentino de Otorrinolaringología, Broncoesofagología y Fonoaudiología, organizado por la Federación Argentina de Sociedades de Otorrinoloringología a realizarse en esta Capital, desde el 4 al 8 de julio del corriente año.

2º — Facultar a la Dirección de Sanidad Escolar para disponer, a esos fines, del material de ilustración que integra su patrimonio.

3º — De forma.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Aclaración

Se hace constar con referencia al Decreto número 8.125/54 publicado en el Boletín de Comunicaciones Nº 330, página 521, de fecha 18 de junio de 1954, que el decreto que en su texto se menciona como 4.471/47, corresponde al Nº 40.471 del 23 de diciembre de 1947.

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS GENERALES

VI.G.5 ASISTENCIA TECNICA Y ECONOMICA

El Estado prestará asistencia técnica y económica a los centros de investigación, dentro de un orden de prioridades que será establecido según el grado en que cumplan con la función social de la ciencia y de la técnica.

República  Argentina

BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 6 de agosto de 1954 — Nº 337

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

SE DECLARA ASUETO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS EL DIA 30 JULIO DE 1954, CON MOTIVO DE LA REALIZACION DEL CENSO MINERO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 67.144/54. — VISTO: La sugestión formulada por el Comando Censal a los efectos de asegurar la más perfecta ejecución del Censo Minero, Industrial y Comercial dispuesto por Decreto — Acuerdo General de Ministros número 7692 de fecha 12 de mayo del corriente año y teniendo en cuenta la tarea que por su artículo 3º ha sido confiada a los maestros de enseñanza primaria con motivo de su realización, fijada para el próximo día 30 del actual, y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de la labor asignada a los referidos agentes censales exige, el día fijado para su relevamiento una colaboración directa y exclusiva, por lo cual es necesario arbitrar las medidas convenientes a fin de que los maestros puedan dedicarse integramente al cometido asignado:

Por ello: **El Ministro de Educación,** RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar asueto escolar el próximo día viernes 30 del corriente año para el personal que presta servicios en las escuelas primarias dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria de la Nación, a los efectos de poder realizar debidamente las tareas que le han sido confiadas en el Censo Minero, Industrial y Comercial a llevarse a cabo en esa fecha.

Art. 2º — De forma.

SE DISPONE FACILITAR A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, UN RESUMEN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS DEL MINISTERIO, PARA EL REGISTRO DE DICTAMENES DE DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA

Bs. As., 27/7/54. — **Expte. Nº 40.539/54.** — VISTO: La recomendación del Primer Congreso Nacional de Administración Pública "Eva Perón" sobre la organización en las asesorías jurídicas de registros de legislación, jurisprudencias y doctrina, sobre la materia de su competencia especializada; y

CONSIDERANDO: Que en la Dirección de Asuntos Jurídicos existe la Sección de Legislación, Biblioteca y Fichero, que tiene a su cargo el registro de dictámenes de doctrina y jurisprudencia;

Que para la mayor eficacia de su gestión y de conformidad con lo aconsejado por la mencionada Dirección, se estima oportuno y conveniente concretar las medidas de mayor necesidad que exige el servicio,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — El Despacho General, por su Sección de Organización y Racionalización, facilitará a la Dirección de Asuntos Jurídicos un resumen de las disposiciones administrativas de organización y funciones de cada uno de los organismos de este Ministerio, cuya actualización continuará dicha Dirección teniendo en cuenta las publicaciones que se efectúan en el Boletín de Comunicaciones.

Art. 2º — En lo sucesivo los organismos que presenten a consideración del Ministro la resolución final de una actuación en la cual hubiere intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos, al enviarla al Despacho General acompañarán una copia de la misma, a efecto de su envío a la Dirección de Asuntos Jurídicos una vez firmada la resolución. El Despacho General dejará constancia del envío en el expediente. La Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo verificará el cumplimiento de esta disposición y en el caso que se hubiere omitido el envío, remitirá el expediente a conocimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Art. 3º — La Dirección de Asuntos Jurídicos solicitará, por intermedio del Despacho General, a cualquier organismo del Ministerio, los informes que le sean necesarios para completar su registro de legislación, jurisprudencia y doctrina.

Art. 4º — La Dirección General de Administración, dentro de las posibilidades que permitan las disposiciones vigentes sobre economías, facilitará a la Dirección de Asuntos Jurídicos, los muebles y materiales de trabajo necesarios para la ampliación de sus registros.

Art. 5º — Comuníquese, haciendo saber lo resuelto a la Secretaría Permanente del Primer Congreso Nacional de Administración Pública "Eva Perón", publíquese en el Boletín de Comunicaciones, anótese, tome conocimiento el Departamento Plan de Gobierno y archívese.

OBRA SOCIAL

SE APRUEBA LA ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE PROVEEDURIAS EN VARIAS PROVINCIAS

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución número 69/54 (D. G. A.) publicada en el Boletín de Comunicaciones Nos. 321/322, páginas 189/191, se aprueban las medidas para la organización de los servicios asistenciales y de proveedurías, en las siguientes provincias:

Catamarca

Bs. As., 9/7/54. — Vista la documentación que se acompaña relacionada con la organización de los servicios sociales y funcionamiento de una Proveeduría en la Capital de la Provincia de Catamarca; atento las informaciones producidas que comprueban el cumplimiento de la Resolución Nº 69/54; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo Asesor y que los procedimientos seguidos están acordes con los propósitos que determinó al Gobierno Nacional a dictar el Decreto Nº 6.514/53, que dispuso la organización de la Dirección de Obra Social de este Ministerio, siguiendo las previsiones económico-sociales que contempla el Segundo Plan Quinquenal del Presidente Perón para beneficio de los agentes del Estado;

En uso de las facultades que le acuerda el Decreto Nº 15.268/53,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado, conforme a la documentación que obra en la carpeta adjunta, en cuanto se refiere a la organización y prestación de servicios asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría de la Dirección de Obra Social (D.O.S.M.E.) en la Provincia de Catamarca, con asiento en la Capital de la misma.

2º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas de D.O.S.M.E. en Catamarca, conforme a las normas fijadas en la Resolución Nº 69/54, que queda constituída en la siguiente forma:

Junta de Administración: Señores Ramón Antonio Castillo, Amado Navarro Quevedo, Elisa Zárate de Pereyra, Ramón Ricardo Leiva y Patricio Baltazar Gutierrez.

Comisión Revisora de Cuentas: Señores Carlos Mario Pastoriza, Pedro Teobaldo Berrondo y Jesús María Carrizo, como función inherente al cargo contable que desempeñan.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la cuenta "Proveduría D.O.S.M.E., Catamarca" la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—), en concepto de anticipo-préstamo, con destino al Capital inicial para el desenvolvimiento de la Proveeduría en la ciudad de Catamarca. El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente, que permita el desarrollo de la Proveeduría.

Dicha cuenta bancaria se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Catamarca, y girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la Junta de Administración, Señores Ramón Antonio Castillo y Amado Navarro Quevedo y/o señora Elisa Zárate de Pereyra.

4º — Autorizar, igualmente, a la Dirección General de Administración, para que transfiera a la orden de la precitada Junta de Administración, la suma de treinta y cinco mil pesos, moneda nacional (m$n. 35.000.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para ser destinada a la construcción y adquisición de estanterías, mostradores, vitrinas, balanzas, muebles, papelería, útiles, enseres, obras de adaptación de locales, etc. para el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E. en Catamarca.

5º — Dejar establecido que las sumas cuya transferencia se autoriza en los apartados 3º y 4º de la presente resolución, tienen la garantía mancomunada de los cinco miembros de la Junta de Administración aludida en el apartado 2º.

6º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E., en la ciudad de Catamarca, en el local contiguo al Colegio Nacional, con entrada independiente por la calle Chacabuco Nº 456, ofrecido por el Rectorado del mismo, quedando facultado el señor Rector, Dr. Pacífico Rodríguez a adoptar las medidas necesarias para concretar la inmediata instalación de la Proveeduría a fin de que con su funcionamiento se cumplan los propósitos que determinó al Gobierno de la Nación a dictar el Decreto Nº 6.514/53.

Para facilitar la instalación y funcionamiento de la Proveeduría, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4º de la Resolución Nº 69/1954, la Inspección Seccional de Escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado de Catamarca y la Dirección de la Escuela Normal Regional de San Isidro (Catamarca) prestarán la ayuda que fuera menester, debiendo la Dirección de la Escuela Industrial de esa ciudad, realizar los trabajos que le fueran requeridos por la Junta de Administración, con los medios que cuenta esa Escuela y la intervención de sus componentes.

7º — De forma.

Córdoba

Bs. As., 22/1/54. — Para la organización de los servicios asistenciales al personal de este Ministerio, en la provincia de Córdoba y el funcionamiento de una Proveeduría en la capital de esta provincia, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6.514/53, de acuerdo con la información producida, adóptanse las siguientes medidas:

1º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas de D.O.S.M.E. en la ciudad de Córdoba, que queda constituída en la siguiente forma:

Junta de Administración: Señores Josué César Scotti, Juan Miguel Kaliniwski y señoritas Regina Dominga Isolli, Herminia Eduarda Rodríguez y Lidia Berta Mesa.

Comisión Revisora de Cuentas: Señores Carlos Augusto Uslenghi, Antonio Vicente Urrestarazú y Enrique Durán como función inherente al cargo de que son titulares.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la cuenta "Proveeduría D.O.S.M.E., Córdoba", la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 70.000.—), en concepto de anticipo-préstamo para iniciación y desarrollo de la Proveeduría. El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente que permita el desenvolvimiento normal de la Proveeduría.

Dicha cuenta girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la Junta de Administración, señor Josué C. Scotti y señorita Dominga R. Paselli y/o señorita Herminia E. Rodríguez con la responsabilidad mancomunada de los cinco (5) miembros.

3º — Autorizar, igualmente, a la Dirección General de Administración para que transfiera a la orden de dicha Junta, la suma de veinte mil pesos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.—), con cargo de rendición de cuenta, con destino a la adquisición de estanterías, mostradores, etc., para la instalación de la Proveeduría y para atender los gastos de las obras a ejecutar para adaptar el local cedido por la Dirección de la Escuela Industrial de Córdoba, dentro del edificio de la misma, para el funcionamiento de la Proveeduría.

4º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E de la ciudad de Córdoba, en el local cedido por la Dirección de la Escuela Industrial de Córdoba, con entrada independiente, facultando a esa Dirección a colaborar con la mano de obra que fuera necesaria para la adaptación de dicho local.

5º — Dejar establecido que este es el Apéndice I de la Resolución Nº 69/1954 normativa.

Fdo. **ARMANDO MENDEZ SAN MARTIN**
Ministro de Educación

Jujuy

Bs. As., 22/1/54. — Para la organización de los servicios asistenciales al personal de este Ministerio en la provincia de Jujuy y el funcionamiento de una

Proveeduría en la capital de esa provincia conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6.514/53 de acuerdo con la información producida, adóptanse las siguientes medidas:

1º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas de D.O.S.M.E en la capital de Jujuy, que queda constituída en la siguiente forma:

Junta de Administración: Señores Ramón Urbano Carrizo, Gregorio García Palacios, Enrique Hansen y Santiago Chaves y señora Julia Ojeda de Baca.

Comisión Revisora de Cuentas: Señores Raúl J. Soro Camblón y señoritas Susana P. San Martín y Amalia Beatriz Garnier, como función inherente al cargo del que son titulares.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la cuenta "Proveeduría D.O.S.M.E, Jujuy" la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 40.000.—) en concepto de anticipo-préstamo para la iniciación y desarrollo de la Proveeduría. El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente que permita el desenvolvimiento normal de la Proveeduría.

Dicha cuenta bancaria girará a la orden conjunta o indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la Junta de Administración: señores Ramón Urbano Carrizo y Gregorio García Palacios y/o Enrique Hansen, con la responsabilidad mancomunada de los cinco miembros de la Junta.

3º — Autorizar, igualmente, a la Dirección General de Administración para que transfiera a la orden de la precitada Junta, la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.—) con cargo de oportuna rendición de cuenta, con destino a la adquisición de estanterías, mostradores, etc., para la instalación de la Proveeduría en esa ciudad.

4º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E. en la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el local cedido por la Dirección de la Escuela Normal Mixta "Juan I. Gorriti", en la parte del subsuelo ofrecida por su Director, Profesor Shukri José, quien queda autorizado para adoptar las medidas necesarias para concretar el funcionamiento de la Proveeduría, a la brevedad posible, a fin de realizar los propósitos sociales que determinaron el Decreto Nº 6.514/53 del Gobierno Nacional.

Con posterioridad a la ocupación de los locales autorizados precedentemente, la Dirección de la Escuela Normal informará, en forma documentada, si subsiste la necesidad de que otras dependencias nacionales continúen funcionando en el mismo subsuelo, como lo hacen actualmente sin autorización de este Ministerio.

5º — Dejar establecido que este es el Apéndice IV de la Resolución Nº 69/54, normativa.

Fdo. ARMANDO MENDEZ SAN MARTIN
Ministro de Educación

La Rioja

Bs. As., 9/6/54. — Vista la documentación que se acompaña relacionada con la organización de los servicios asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría en la Provincia de La Rioja; atento las informaciones producidas que establecen el cumplimiento de la Resolución Nº 69/1954; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo Asesor y que los procedimientos seguidos llenan los propósitos que determinó al Gobierno de la Nación a dictar el Decreto número 6.514/53, que dispuso la organización de la Dirección de Obra Social de este Ministerio, acorde con las previsiones justicialistas que contempla el Segundo Plan Quinquenal del Presidente Perón en beneficio de los agentes del Estado;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el Decreto Nº 15.268/53,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado, conforme a la documentación que obra en la carpeta adjunta, en cuanto se refiere a la organización y prestación de servicios asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría de la Dirección de Obra Social (D.O.S.M.E.) en la Provincia de La Rioja, con asiento en la capital de la misma.

2º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas de D.O.S.M.E. en La Rioja, conforme a las normas fijadas en la Resolución Nº 69/1954, organismos que quedan constituídos en la siguiente forma:

Junta de Administración: Señor Guillermo N. Sosa, señora Lilia Herrera de Catalá, Domingo R. Nieto, Ramón Miguel Vega y Dionisio C. Moreno.

Comisión Revisora de Cuentas: Señores Juan José Nieto Ortiz, Juan Carlos Fuentes y señorita Nilda Raquel Avila, como función inherente al cargo contable que desempeñan.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la Cuenta: "Proveeduría D.O.S.M.E., La Rioja" la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 35.000.— c/l.), en concepto de anticipo-préstamo, con destino a la iniciación y desarrollo de la Proveeduría en la ciudad de La Rioja. El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente, que permita el desenvolvimiento de la Proveeduría.

Dicha cuenta bancaria se abrirá en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal La Rioja— y girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la precitada Junta de Administración, señores Guillermo N. Sosa, Domingo R. Nieto y/o señora Lilia Herrera de Catalá.

4º — Autorizar, igualmente, a la Dirección General de Administración para que transfiera a la orden de la mencionada Junta de Administración, la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas,

con destino a la construcción y adquisición de estanterías, mostradores, vitrinas, balanzas, muebles, útiles, enceres, papelería, impresiones, obras de adaptación de locales, etc., para la instalación y funcionamiento de la Proveeduría de que se trata, en la ciudad de La Rioja.

5º — Dejar establecido que las sumas cuya transferencia se autoriza en los apartados 3º y 4º de la presente Resolución, tienen la garantía mancomunada de los cinco miembros de la Junta de Administración mencionados en el Apartado 2º, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 69/1954.

6º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E. en la ciudad de La Rioja, en el local ofrecido por el Rectorado del Colegio Nacional, con entrada independiente por la calle Bartolomé Mitre Nº 750, quedando facultado el señor Rector de ese Colegio, Profesor Abraham Daniel Herrera a adoptar las medidas que fueren necesarias para concretar a la brevedad posible los beneficios acordados por el Decreto Nº 6.514/53, conforme a las normas y disposiciones establecidas en la Resolución Nº 69/1954, autorizando asimismo, al Director de la Escuela Industrial, Ingeniero Carlos E. Bazán para que utilice los elementos y componentes de esa Escuela en la realización de las obras de adaptación de locales, necesarios para la más inmediata inauguración de dicha Proveeduría.

7º — Recordar a todo el personal del Ministerio que presta servicios en la Provincia de La Rioja lo dispuesto en el apartado 4º de la Resolución Nº 69/1954.

8º — De forma.

Mendoza

Bs. As., 16/7/54. — Vista la documentación que se acompaña relacionada con la organización de los servicios asistenciales y el funcionamiento de una Proveeduría en la Provincia de Mendoza; atento que en las informaciones producidas se comprueba el cumplimiento de la Resolución Nº 69/1954; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo Asesor y que los procedimientos seguidos están acordes con los propósitos que determinó al Gobierno de la Nación a dictar el Decreto Nº 6.514/53 por el que se dispuso la organización de la Dirección de Obra Social de este Ministerio, siguiendo las previsiones económico-sociales que contempla el Segundo Plan Quinquenal del Presidente Perón en beneficio de los Agentes del Estado;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el Decreto Nº 15.268/53,

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado, conforme a la documentación que obra en la carpeta adjunta, en cuanto se refiere a la organización y prestación de servicios asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría de la Dirección de Obra Social de este Ministerio (D.O.S.M.E.), en la Provincia de Mendoza, con asiento en la ciudad capital de la misma.

2º — **Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas de** D.O.S.M.E. en Mendoza, conforme **a las normas fijadas** en la Resolución Nº 69/1954, **las que quedan integradas** en la siguiente forma:

Junta de Administración: Señores Dr. Hilario Ursulo Velasco Quiroga, José Santiago Arango, Julio César Becerra, Luciano Adolfo Zanellato y señora Soledad A. Bentura de Sudría.

Comisión Revisora de Cuentas: Señores Esteban Suero, Nelly Bergamaschi y Armando Vichi, como función inherente al cargo contable que desempeñan.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la cuenta "Proveeduría D.O.S.M.E., Mendoza", la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—), en concepto de anticipo-préstamo, con destino a la iniciación y desenvolvimiento de la Proveeduría en la ciudad de Mendoza.

El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente, que permita el desarrollo de la Proveeduría.

Dicha cuenta bancaria se abrirá en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Mendoza— y girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la Junta de Administración, aprobada en el apartado 2º de la presente Resolución, señores Hilario Ursulo Velasco Quiroga, Jose Santiago Arango y/o Julio César Becerra.

4º — Autorizar, igualmente, a la Dirección General de Administración, para que transfiera a la orden de la precitada Junta de Administración de Mendoza, la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas, con destino a la adquisición y construcción de estanterías, mostradores, vitrinas, balanzas, muebles, útiles, enseres, papelería, impresiones, adaptación de local, etc., para la instalación y funcionamiento de la Proveeduría de que se trata.

5º — Dejar establecido que las sumas cuya transferencia se autoriza en los apartados anteriores, tienen la garantía mancomunada de los cinco miembros de la Junta de Administración mencionados en el apartado 2º de la presente Resolución, conforme lo establece la Resolución Nº 69/1954.

6º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E., en la ciudad de Mendoza, en el local ofrecido por el Rectorado del Colegio "Agustín Alvarez", dentro del edificio que ocupa ese Colegio, quedando facultado el Rector del mismo, Profesor Tomás Silvestre, a adoptar las medidas necesarias para concretar de inmediato el funcionamiento de la Proveeduría, en el antedicho local, al que habrá de proporcionar una entrada independiente por la calle Rivadavia al Nº 520, aproximadamente, la Junta de Administración con los fondos asignados. El Inspector Seccional de Escuelas dependientes de la Dirección de Enseñanza Primaria, Rectores y Directores, sin perjuicio de la colaboración que establece el apartado 4º de la Resolución Nº 69/1954 deberán proceder en forma que la Proveeduría funcione a breve plazo, para poder cum-

plir los propósitos de beneficios sociales acordados por el Decreto Nº 6.514/53, a cuyo efecto la Dirección de la Escuela Industrial utilizará los elementos y componentes de la misma.

7º — De forma.

Misiones

Bs., As., 21/4/54. — Visto la documentación que se acompaña, relacionada con la organización de los servicios asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría en Posadas, capital de la provincia de Misiones; atento las informaciones producidas por la que se constata el cumplimiento de la Resolución número 69/54; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo Asesor y que los procedimientos seguidos cumplen los propósitos que determinaron al Gobierno de la Nación a dictar el Decreto Nº 6.514/53, que dispuso la organización de la Dirección de Obra Social de este Ministerio, siguiendo las previsiones económico-sociales que contempla el Segundo Plan Quinquenal del Presidente Perón, para beneficio de los agentes del Estado;

En uso de las facultades que le acuerda el Decreto Nº 15.268/53,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado, conforme a la documentación que obra en la carpeta adjunta, en cuanto se refiere a la organización y prestación de servicios asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría de la Dirección de Obra Social (D.O.S.M.E.), en la provincia de Misiones, con asiento en Posadas.

2º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas de D.O.S.M.E., en Posadas, que quedan constituídas de la siguiente forma, de acuerdo a las normas fijadas por la Resolución 69/54:

Junta de Administración: Señores Luis Rosendo Libutti, Jorge Armando Pini, Miguel Angel Pernigotti, Armando Ramón Recio y Enrique Belloni.

Comisión Revisora de Cuentas: Señor Luis Antonio Costa, señora Ermelinda Benítez de Martínez y señorita Laura Floley, que se desempeña hasta tanto se haga cargo la titular, tesorera de la Escuela Normal Mixta, señora Clelia Margarita A. de González, todos como función inherente al cargo contable que desempeñan.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la cuenta "Proveeduría D.O.S.M.E., Posadas", la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000.— c/l.), en concepto de anticipo-préstamo, con destino a la iniciación y desarrollo de la Proveeduría en la ciudad de Posadas.

El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente que permita el desenvolvimiento de la Proveeduría.

Dicha cuenta bancaria se abrirá en el Banco de la Nación Argentina —sucursal Posadas— y girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la Junta de Administración: señores Luis Rosendo Libutti, Jorge Armando Pini y/o Miguel Angel Pernigotti.

4º — Autorizar, igualmente, a la Dirección General de Administración para que transfiera a la orden de la precitada Junta de Administración, la suma de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000. — c/l.), con cargo de oportuna rendición de cuenta, con destino a la adquisición de estanterías, mostradores, balanzas, muebles, papelería, útiles, etc. y adaptación del local para el funcionamiento de la Proveeduría de Posadas.

5º — Dejar establecido que las sumas cuya transferencia se autoriza en los precedentes apartados 3º y 4º, tienen la garantía mancomunada de los cinco miembros de la Junta aludidos en el 2º apartado, conforme a los dispuesto en la Resolución Nº 69/54.

6º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E. en la ciudad de Posadas, en el local ofrecido por la Inspección Seccional de Escuelas de la Dirección General de Enseñanza Primaria, del edificio que ocupa esa Seccional como depósito, con entrada por la calle 3 de Febrero Nº 76, quedando facultado el Jefe de la misma para adoptar las medidas necesarias a fin de concretar el funcionamiento de dicha Proveeduría a la brevedad posible, para cumplir debidamente con los propósitos de beneficios sociales que acuerda el Decreto Nº 6.514/53, pudiendo a tal efecto hacer uso de los lugares que le proporcionará el señor Director de la Escuela Normal Mixta, en el edificio de la misma, por él ofrecidos y asimismo se hará uso del ofrecimiento del señor Director de la Escuela Industrial y de sus integrantes para la mejor y pronta prestación de los servicios de la Proveeduría.

7º — De forma.

Presidente Perón

Bs. As., 4/5/54. — Vista la documentación que se acompaña relacionada con la organización de los servicios asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia Presidente Perón; atento las informaciones producidas que establecen el cumplimiento de la Resolución Nº 69/54; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo Asesor y que los procedimientos seguidos cumplen los propósitos que determinó al Gobierno de la Nación a dictar el Decreto Nº 6.514/53 que dispuso la organización de la Dirección de Obra Social de este Ministerio, acorde con las previsiones económico-sociales que contempla el Segundo Plan Quinquenal del Presidente Perón para beneficios de los Agentes del Estado;

En uso de las facultades que le acuerda el Decreto Nº 15.268/53,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado, conforme a la documentación que obra en la carpeta adjunta, que forma par-

te de la presente resolución, en cuanto se refiere a la organización y prestación de servicios asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría de la Dirección de Obra Social (D.O.S.M.E.) en la Provincia Presidente Perón, con asiento en Resistencia, capital de la misma.

2º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas de D.O.S.M.E. en Resistencia, conforme a las normas fijadas en la Resolución Nº 69/1954, que quedan constituídas en la siguiente forma:

Junta de Administración: Señores Guillermo José Limberti, Pablo Fraschina, Antonio Zurita, Félix Cosme Schmid y señora Elida Peluffo de Acevedo Ramos.

Comisión Revisora de Cuentas: Señores Miguel Goyneciche (h), Rubén Martínez y Salvador González, como función inherente al cargo contable que desempeñan.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que tranfiera a la Cuenta "Proveeduría D.O.S.M.E., Resistencia" la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000.—) en concepto de anticipo-préstamo, con destino al funcionamiento y desarrollo de la Proveeduría en la ciudad de Resistencia.

Dicha cuenta bancaria se abrirá en el Banco de la Nación Argentina —sucursal Resistencia— y girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la Junta de Administración, señores: Guillermo José Limberti y Pablo Fraschina y/o Antonio Zurita.

4º — Autorizar, igualmente, a la Dirección General de Administración que transfiera a la orden de la precitada Junta, la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.— c/l.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, con destino a la adquisición y construcción de estanterías mostradores, balanzas, muebles, papelería, etc. y adaptación del local, para el funcionamiento de la Proveeduría de que se trata, en Resistencia.

5º — Dejar establecido que las sumas cuya transferencia se autoriza en los apartados 3º y 4º de esta resolución, tienen la garantía, mancomunada de los cinco miembros de la Junta de Administración nombrados en el apartado 2º, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 69 del 22 de enero de 1954.

6º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E. en Resistencia, en el local ofrecido por la Inspección Seccional de Escuelas de la Dirección General de Enseñanza Primaria, del edificio ocupado por la Escuela Nº 383, con entrada independiente por la calle Eva Perón Nº 544 de esa ciudad, quedando facultado el Jefe de la mencionada Inspección Seccional a adoptar las medidas que fueren necesarias para concretar el funcionamiento de la Proveeduría, a la brevedad posible, a fin de cumplir con las finalidades de beneficiar al personal de este Ministerio que determinó el Decreto Nº 6.514/53, siempre que esas medidas no ocasionen erogaciones al Erario.

La Dirección de la Escuela Industrial de Resistencia (Provincia Presidente Perón) colaborará en la instalación de esa Proveeduría.

7º — De forma.

Salta

Bs. As., 22/1/54. — Para la organización de los servicios asistenciales al personal de este Ministerio, en la provincia de Salta y el funcionamiento de una Proveeduría en la capital de esa provincia, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6.514/53, de acuerdo con la información producida, adóptanse las siguientes medidas:

1º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas de D.O.S.M.E en la ciudad de Salta, que queda constituída en la siguiente forma:

Junta de Administración: Señores Luis Lepers, Manuel Gómez Bello, Lea S. Domínguez y señora Manuela J. López de Flores.

Comisión Revisora de Cuentas: Señoritas Angélica Figueroa, Lidia del Valle Aguilar y señor Jorge A. Soler, como función inherente al cargo de que son titulares.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la cuenta "Proveeduría D.O.S.M.E., Salta" la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000.—) en concepto de anticipo-préstamo para la iniciación y desarrollo de la Proveeduría. El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente que permita el desenvolvimiento normal de la Proveeduría.

Dicha cuenta bancaria girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la Junta de Administración señores Luis Lepers, Manuel Gómez Bello y/o señora Manuela J. López de Flores, con la responsabilidad mancomunada de todos los miembros de la Junta.

3º — Autoriza, igualmente, a la Dirección General de Administración para que transfiera a la orden de dicha Junta la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.—) con cargo de oportuna rendición de cuenta, con destino a la adquisición de estanterías, mostradores, etc., para la instalación de la Proveeduría de esa ciudad.

4º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E. de la ciudad de Salta, en el local cedido por la Dirección de la Escuela Normal de Salta, a cuyos efectos se autoriza a esa Dirección a adoptar las medidas necesarias para concretar el funcionamiento de la Proveeduría, a la brevedad posible, conforme a los propósitos que determinaron el Decreto 6.514/53 del Gobierno Nacional.

5º — Dejar establecido que este es el Apéndice III de la Resolución Nº 69/54, normativa.

Fdo. **ARMANDO MENDEZ SAN MARTIN**
Ministro de Educación

San Juan

Bs. As., 13/11/53. — Visto lo informado precedentemente por la Dirección General de Administración con respecto a la organización y prestación de servicios médicos y funcionamiento de una proveeduría, en beneficio del personal de este Ministerio que presta sus tareas en la Provincia de San Juan, conforme a lo dispuesto por el Gobierno de la Nación en el Decreto Nº 6.514 de 13 de abril de 1953 y en uso de la facultad que acuerda al suscripto el Decreto Nº 15.268 de 17 de agosto ppdo., hasta tanto se constituya la Dirección de Obra Social a que se refiere el precitado Decreto Nº 6.514/53.

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado por la Dirección General de Administración en cuanto se refiere a la prestación de servicios médicos y funcionamiento de la primer Proveeduría (D.O.S.M.E.) en la Provincia de San Juan.

2º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas en aquella Provincia, que queda constituída por el siguiente personal titular de este Ministerio:

Junta de Administración: Señora Olga Arizmendi de Alves y señores Jorge Tregnaghi, José María Pineda, Edgard Diaz y Carlos Rago.

Comisión Revisora de Cuentas: Señora Emma Lafinur de Petrignani, señorita Elsa Noemí Tallone y señor Héctor Rómulo Monguillot, como función inherente al cargo que desempeñan.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la cuenta "Proveedurías D.O.S.M.E., San Juan", la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.—), en concepto de anticipo-préstamo, para el desarrollo de esa Proveeduría. El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente que permita el desenvolvimiento normal de dicha Proveeduría.

La cuenta bancaria girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres de los siguientes miembros de la Junta de Administración Señora Olga Arizmendi de Alvez y señores Jorge Tregnaghi y/o José María Pineda, con la responsabilidad en mancomún de los cinco miembros de la Junta, firmantes de la nota de 27 de octubre de 1953, que antecede.

4º — Autorizar a la Junta de Administración de la Proveeduría de San Juan, a requerir presupuestos para la construcción de las instalaciones necesarias, que deberán ser remitidos a la Dirección General de Administración para su conocimiento y ulterior aprobación del suscrito.

5º — De forma.

San Luis

Bs. As., 16/7/54. — Visto la documentación que se acompaña relacionada con la organización de los servicios asistenciales y el funcionamiento de una Proveeduría en la Provincia de San Luis; atento que en las informaciones producidas se establece el cumplimiento de la Resolución Nº 69/54; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo Asesor y que los procedimientos seguidos estan acordes con los propósitos que determinó al Gobierno de la Nación a dictar el Decreto Nº 6.514/53, que dispuso la organización de la Dirección de Obra Social de este Ministerio, siguiendo las previsiones económico-sociales que contempla el Segundo Plan Quinquenal del Presidente Perón en beneficio de los Agentes del Estado;

En uso de las facultades que le acuerda el Decreto Nº 15.268/53,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado, conforme a la documentación que obra en la carpeta adjunta, en cuanto se refiere a la organización y prestación de servicios asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría de la Dirección de Obra Social de este Ministerio (D.O.S.M.E.) en la Provincia de San Luis, con asiento en la ciudad capital de la misma.

2º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas de D.O.S.M.E. en San Luis, conforme a las normas fijadas en la Resolución Nº 69/1954, que quedan constituídas en la siguiente forma:

Junta de Administración: Señores Raúl Auderut, y Otoniel Funes, señora Francisca F. de Furnari, y señores Jorge Alberto Arrieta y Teodoro R. Arcuri.

Comisión Revisora de Cuentas: Señores Adolfo M. Amarante, Juan F. Adaro, y señora María Julia Belgrano de Lucero, como función inherente al cargo contable que desempeñan.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la cuenta "Proveeduría D.O.S.M.E., San Luis" la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.— c/l.), en concepto de anticipo-préstamo, con destino a la iniciación y desenvolvimiento de la Proveeduría en la ciudad de San Luis.

El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente, que permita el desarrollo de la Proveeduría.

Dicha cuenta bancaria se abrirá en el Banco de la Nación Argentina —sucursal San Luis— y girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la Junta de Administración, aprobado en el apartado 2º de la presente resolución, señores Raúl Auderut, Otoniel Funes y/o señora Francisca Furnari de Furnari.

4º — Autoriza, igualmente, a la Dirección General de Administración, para que transfiera a la orden de la precitada Junta de Administración, la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas, con destino a la adquisición y construcción de estanterías,

mostradores, muebles, balanzas, útiles, enseres, papelería, impresiones, adaptación de locales, etc., para el funcionamiento de la Proveeduría de que se trata.

5º — Dejar establecido que las sumas cuya transferencia se autoriza en los apartados 3º y 4º de la presente Resolución, tienen la garantía mancomunada de los cinco miembros de la Junta de Administración, aludidos en el apartado 2º, conforme lo establece la Resolución Nº 69/1954.

6º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E., en la ciudad de San Luis, en el local ofrecido por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras "Paula Domínguez de Dazán", dentro del edificio que ocupa esa Escuela, quedando facultada la señorita Directora de la misma, D. María Celmira Figueroa, a adoptar las medidas que fueren necesarias para concretar de inmediato el funcionamiento de esa Proveeduría, en el antedicho local con entrada independiente por la calle Colón Nº 749, facultándose, asimismo, al Inspector Seccional de Enseñanza Primaria, al Rector del Colegio Nacional y a la Directora de la Escuela Profesional de Mujeres para que, sin perjuicio de la colaboración establecida en el apartado 4º de la Resolución Nº 69/1954, a proceder en forma de poder cumplir los propósitos de beneficios sociales acordados por el Decreto Nº 6.514/53, de inmediato, a cuyo efecto la Dirección de la Escuela Industrial utilizará los elementos y componentes de la misma.

7º — De forma.

Santiago del Estero

Bs. As., 22/1/54. — Para la organización de los servicios asistenciales al personal de este Ministerio, en la provincia de Santiago del Estero y el funcionamiento de una proveeduría en la capital de esa provincia, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6.514/53, de acuerdo a la información producida, adoptándose las siguientes medidas:

1º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas de D.O.S.M.E en la ciudad de Santiago del Estero, que queda constituída en la siguiente forma:

Junta de Administración: Señores Antonio Areal, Rolando Giménez Mosca, Esteban Demasi, Cristóbal Segundo Rivero y señora Marina P. de Gallo.

Comisión Revisora de Cuentas: Señorita María Celsa González y señores Gaspar Aníbal Sierra y Alberto Molas y Molas, como función inherente al cargo de que son titulares.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la cuenta "Proveeduría D.O.S.M.E, Santiago del Estero" la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000 m$n.) en concepto de anticipo-préstamo para iniciación y desarrollo de la Proveeduría. El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente que permita el desenvolvimiento normal de la Proveeduría.

Dicha cuenta bancaria girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la Junta de Administración: señores Antonio L. Areal, Rolando Giménez Mosca y/o Esteban Demasi, con la responsabilidad mancomunada de los cinco (5) miembros de la Junta.

3º — Autorizar igualmente, a la Dirección General de Administración para que transfiera a la orden de dicha Junta, la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.—) con cargo de oportuna rendición de cuenta, con destino a la adquisición de estanterías, mostradores, etc., para la instalación de la Proveeduría de dicha ciudad.

4º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E. de Santiago del Estero en los salones y lugar para depósito con entrada independiente por la calle Sáenz Peña 248, del edificio fiscal en que funciona el Colegio Nacional, cedido por el Rectorado del mismo, al que se recomienda adopte las medidas necesarias para concretar el funcionamiento de la proveeduría en ese local a la brevedad posible, conforme a los propósitos que determinaron el Decreto número 6.514 de 1953.

5º — Dejar establecido que este es el Apéndice V de la Resolución Nº 69/54, normativa.

Fdo. **ARMANDO MENDEZ SAN MARTIN**
Ministro de Educación

Formosa

Bs. As., 21/4/54. — Visto la documentación que se acompaña relacionada con la organización de los servicios sociales y funcionamiento de una Proveeduría en el Territorio Nacional de Formosa; atento las informaciones producidas que establecen el cumplimiento de la Resolución Nº 69/54; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo Asesor y que los procedimientos seguidos cumplen los propósitos que determinó al Gobierno de la Nación a dictar el Decreto número 6.514/53, que dispuso la organización de la Dirección de Obra Social de este Ministerio, siguiendo las previsiones económico-sociales que contempla el Segundo Plan Quinquenal del Presidente Perón para beneficio de los agentes del Estado;

En uso de las facultades que le acuerda el Decreto Nº 15.268 de 1953,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado, conforme a la documentación que obra en la carpeta adjunta, en cuanto se refiere a la organización y prestación de servicios asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría de la Dirección de Obra Social (D.O.S.M.E.) en el Territorio Nacional de Formosa, con asiento en la capital del mismo.

2º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y Comisión Revisora de Cuentas de D. O.S.M.E., en Formosa, conforme a las normas fijadas

en la Resolución Nº 69/54, que queda constituída en la siguiente forma:

Junta de Administración: Señor Alfonso Godo, señoras Blanca Eva Lujambio de Araujo Triay y María Teresa González Lelong de Kelly, señores Ramón Antonio Soto y Adolfo H. Graf.

Comisión Revisora de Cuentas: Señor Fidel F. Casanova, señoras Irene Iza de Ovelar y María Civita de Pescatore, como función inherente al cargo contable de que son titulares.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la Cuenta "Proveeduría D.O.S.M.E., Formosa", la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000.—), en concepto de anticipo-préstamo, con destino a la iniciación y desarrollo de la Proveeduría en la ciudad de Formosa.

El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente que permita el desenvolvimiento de la Proveeduría.

Dicha cuenta bancaria se abrirá en el Banco de la Nación Argentina —sucursal Formosa— y girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la Junta de Administración: señor Alfonso Godo, señora Blanca Eva Lujambio de Araujo Triay y/o señor Adolfo H. Graf.

4º — Autorizar, igualmente, a la Dirección General de Administración para que transfiera a la orden de la precitada Junta, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—), con cargo de oportuna rendición de cuenta, con destino a la adquisición de estanterías, mostradores, balanzas, muebles, papelería, útiles, etc. y obras de adaptación del local, para el funcionamiento de la Proveeduría de que se trata.

5º — Dejar establecido que las sumas cuya transferencia se autoriza en los apartados 3º y 4º de la presente resolución, tienen la garantía mancomunada de los cinco miembros de la Junta de Administración aludidos en el apartado 2º, conforme a lo establecido en la Resolución 69/54.

6º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E., en la ciudad de Formosa, en el local ofrecido por la Inspección Seccional de Escuelas de la Dirección General de Enseñanza Primaria, del edificio ocupado por esa Seccional, quedando facultado el Jefe de la misma a adoptar las medidas necesarias para concretar el funcionamiento de dicha Proveeduría, en el local con entrada por la calle José María Uriburu Nº 171, a la brevedad posible, para cumplir los propósitos de beneficios sociales acordados por el Decreto Nº 6.514 de 1953 y dentro de las normas fijadas por la Resolución Nº 69/54 de este Ministerio, a cuyo efecto utilizará la colaboración ofrecida por la Dirección de la Escuela Industrial de Formosa y por los componentes de la misma.

7º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 9.806. — Bs. As., 15/6/54. — Nombra en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Elena F. de Von Oertel, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita IRMA MARTINIONI (L. C. 2.638.870, Céd. de Id. número 3.059.015, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 9.853. — Bs. As., 15/6/54. — Nombra en las Escuelas Nros. 18 y 19 del Distrito Escolar 2º, vacante por creación 1954, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores (1 cátedra), a la señora ETELVINA AMBROSIA VASSALLO de GOYENECHEA (L. C. 3.069.669, Céd. de Id. Nº 2.858.709 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.855. — Bs. As., 15/6/54. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: AMELIA FLORA POLESEL (L. C. 2.968.874, Céd. de Id. Nº 4.670.459 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º, vacante por fallecimiento de Delicia B. de Casco:

ANGELICA FAOUR (L. C. 1.770.928, Céd. de Id. Nº 3.198.682 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 13º, vacante por jubilación de Leopoldina A. Yurrebasco.

Decreto Nº 9.856. — Bs. As., 15/6/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de Mercedes Del Rosario del Barco de Moyano, titular de un cargo de Preceptora, a la señorita MARIA TERESA JULIA DELOVO (L. C. 6.574.452, Céd. de Id. Nº 8.292, Policía de Pte. Perón).

Nombra en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º, vacante por creación año 1954, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita NELIDA MARIA DEL VALLE TERESITA GONZALEZ RUIZ (L. C. 3.161.226, Céd. de Id. Nº 3.012.259 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.214. — Bs. As., 22/6/54. — Nombra en la sala de Niños del Policlínico Muñiz, Escuela de Policlínicos Nº 8 (Creación 1952), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora EVA ANTONIA MOYANO de FERNANDEZ (L. C. 7.345.606, Céd. de Id. Nº 117.984, Pol. de Córdoba).

Decreto Nº 10.367. — Bs. As., 23/6/54. — Nombra en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, vacante por jubilación de la señorita María I. Blay, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita MERCEDES ANTONIA RITA GRANERO (L. C. 2.134.705, Céd. de Id. Nº 3.722.489 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.521. — Bs. As., 12/7/54. — Nombra en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 9º —turno de

la tarde, vacante por jubilación de la señora María R. P. de Ferrario—, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora EMMA QUESADA de CAPARELLI (L. C. 46.414, Céd. de Id. 1.690.090, Pol de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.523. — **Bs. As.**, 12/7/54 — Nombra en las Escuelas de la Capital Federal que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: JUANA ELISABETH OROMI (L. C. 1.762.694, Céd. de Id. Nº 3.127.596 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 4 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de la señora Clara M. de Iglesias.

MARTHA LIA CORREA LUNA de MARTINEZ de HOZ (L. C. 406.019, Céd. de Id. Nº 1.145.253 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de la señora Carmen R. de Neilson.

JULIA SUSANA GALEANO (Céd. de Id. número 3.234.152 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 27 del Distrito Escolar 16º, vacante por jubilación de la señora Amelia G. de León.

Decreto Nº 11.537. — **Bs. As.**, 12/7/54. — Nombra en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º, vacante por jubilación de Isabel S. de Ricarde, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ELSA ITTIG (L. C. 6.452.317, Céd. de Id. Nº 4.859.210 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.732. — **Bs. As.**, 15/7/54. — Nombra en las Escuelas del Distrito Escolar 4º, que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales: JUANA ELVIRA CAMA (L. C. 1.895.667, Céd. de Id. número 3.758.863, Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 5, vacante por jubilación de Antonia C. Barri.

ELENA ESTHER OTERO (L. C. 1.763.013, Céd. de Id. Nº 2.245.567 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 12 vacante por jubilación de Ramona L. de Spotorno.

Decreto Nº 11.997. — **Bs. As.**, 20/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de la señora Liba G. de Ortiz, a la señorita LIDIA LUISA DI SANDRO (L. C. 353.503, Céd. de Id. Nº 2.669.010 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.587. — **Bs. As.**, 30/6/54. — Nombra titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de servicio), Porteros, a las siguientes personas: ZULEMA HAYDEE GIMENEZ de YLLANA (Céd. de Id. Nº 2.712.284 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º.

FELISA B. de GUARAGLIA (Céd. de Id. número 4.486.518, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 4º.

Resolución Nº 1.623. — **Bs. As.**, 7/7/54. — Nombra en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, con el beneficio de la casa habitación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Portera), a la señora PURA GONZALEZ de CASTRO (L. C. 3.486.601, Céd. de Id. Nº 3.675.237 Pol. de la Cap. Federal).

Promociones

Decreto Nº 10.449. — **Bs. As.**, 24/6/54. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º —vacante por traslado del señor Basilio Ripepi— al actual Vicedirector de la Nº 8 del Distrito Escolar 13º, señor DOMINGO TIMOTEO GHISLIERI (D. M. 4, Mat. 463.428, Céd. de Id. número 219.125, Pol. de la Cap. Federal).

Promueve al cargo de Vicedirector en las escuelas que se indican, a las siguientes personas: ADOLFO DOMINGO COLL (D. M. 3, Mat. 359.291, Céd. de Id. Nº 630.276, Ident. Civil de Buenos Aires), para la Nº 24 del Distrito Escolar 5º, actual Maestro de Grado del mismo establecimiento.

MANUEL BALADO (D. M. 3, Mat. 356.205, Céd. de Id. Nº 1.238.310, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 20º, actual Maestro de Grado de la Nº 17 del Distrito Escolar 19º.

Decreto Nº 11.530. — **Bs. As.**, 12/7/54. — Promueve al cargo de Inspector Técnico de Región en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, vacante por renuncia del titular señor Victorio M. Sonzogni, al señor JUAN SOLANO (D. M. 52, Mat. 3.389.387, Céd. de Id. Nº 138.038 Pol. de Mendoza), actual Inspector Técnico Seccional de Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires.

Pase

Decreto Nº 10.228. — **Bs. As.**, 22/6/54. — Que la señora AIDA PERALTA PALISA de GARCIA (L. C. 413.752, Céd. de Id. Nº 3.187.675 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º, vacante por fallecimiento de la señorita Mercedes Gómez, un cargo de Maestra de Grado, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda, Buenos Aires.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 10.445. — **Bs. As.**, 24/6/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nacional Nº 83 de la Provincia de Buenos Aires, vacante por traslado de la señora Elena F. de Von Oertel, a la señorita ELDA JUDITH REVUELTO (L. E. 8.208.154, Céd. de Id. Nº 11.106 Pol. de San Luis).

Decreto Nº 11.517. — **Bs. As.**, 12/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nº 93 de Buenos Aires, vacante por creación 1954, a la señora MARIA JULIA CASTILLO de CORALLINI (L. E. 249.103, Céd. de Id. Nº 1.747.662 Pol. de la Cap. Federal).

Córdoba

Nombramientos

Decreto Nº 9.930. — Bs. As., 16/6/54. — Nombra, a partir del período escolar del año 1954, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 61 de la Provincia de Córdoba, vacante por traslado de la señorita María Amelia Bortoluzzi, a la señora MARIA ADELA BIANCHETTI de COMERCI (L. C. 1.506.131, Céd. de Id. Nº 276.520 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 10.217. — Bs. As., 22/6/54. — Nombra en la Escuela Nº 483 de la Provincia de Córdoba, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por traslado de María Ana Acuña, a la señora EMILIA LUISA FINA de PARODY (L. C. 1.103.535, Céd. de Id. Nº 201.260 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 11.468. — Bs. As., 8/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 86 de Córdoba, vacante por traslado de Lidia Rodríguez de Ferrari, a la señorita ELENA OCTAVIA RIGA (L. C. 7.351.514, Céd. de Id. Nº 90.605, Pol. de Córdoba).

Corrientes

Traslado

Resolución Nº 1.644. — Bs. As., 30/6/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 71 de Corrientes, vacante por traslado de Yolanda C. de Duarte González, a la señora GABINA RAMONA JUAREZ de AVALOS (Céd. de Id. Nº 128.423, Corrientes), actual Maestra de Grado de la Nº 264 de la misma jurisdicción.

Entre Ríos

Nombramiento

Decreto Nº 11.271. — Bs. As., 6/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 226 de la provincia de Entre Ríos, a la Maestra Normal Nacional señora ALICIA RENEE NAZARDIN de ETCHARRAN (Céd. de Id. Nº 41.651, Pol. de Paraná, Entre Ríos, L. C. 5.373.065).

Mendoza

Aclaración de nombres

Decreto Nº 11.635. — Bs. As., 13/6/54. — Exptes. Nros. 95.138 y 107.759/53. Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria en los cargos que en cada caso se mencionan, son los siguientes:

NELIDA RUTH GARCIA de BIRITOS (Lib. Cív. 8.264.026, Céd. de Id. Nº 26.056, Pol. de Mendoza), Maestra de la Escuela Nº 218 de la provincia de Mendoza, y no Nélida Ruth García de Britos;

EDNA VILMA LEONOR BOUCHE (Lib. Cívica 9.296.066, Céd. de Id. Nº 26.270, Pol. de Santiago del Estero), Maestra de la Escuela Nº 230 de la provincia de Tucumán, y no Edna Vilma Leonor Bauche.

Tucumán

Nombramiento

Decreto Nº 11.272. — Bs. As., 6/7/54. — Nombra en la Escuela Nº 60 de Tucumán, vacante por creación 1954, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita AURORA JUANA VIGO (L. C. 8.978.889, Céd. de Id. Nº 70.896, Pol. de Tucumán).

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Nombramientos

Decreto Nº 11.621. — Bs. As., 13/7/54. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, en las escuelas de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ANGELICA NORMA LAZO ZURITA de VESELY (L. C. 1.200.716, Céd. de Id. Nº 12.160, Pol. de Comodoro Rivadavia), en la Nº 1 vacante por traslado de Delia L. F. de Iturbide;

PILAR TAIBO (L. C. 363.461, Céd. de Id. Nº 97, Pol. de Comodoro Rivadavia), en la Nº 34 vacante por traslado de Florentina D. S. de Angulo.

Neuquén

Promoción

Decreto Nº 10.446. — Bs. As., 24/6/54. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 133 del Territorio Nacional de Neuquén, vacante por creación, al señor CRUZ OSCAR RODRIGUEZ (Mat. 3.177.248, D. M. 50, Céd. de Id. Nº 6.624, Pol. de San Luis), Vicedirector de la Nº 22 de la misma jurisdicción.

Nombramiento

Decreto Nº 10.448. — Bs. As., 24/6/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 1 del Territorio Nacional de Neuquén, vacante por aumento de inscripción, a la señorita NILDA ALICIA LUCERO (Mat. 1.442.324, Céd. de Id. Nº 13.026, Pol. de Neuquén).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 11.466. — Bs. As., 8/7/54. — Nombra como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

ANA MARIA GIAMPAOLI (L. C. 1.571.985, Céd. de Id. Nº 182.296, Pol. de Córdoba), para la Nº 23 de Córdoba, vacante por traslado de Angela Dalel Juri.

MARIA DEL ROSARIO BENITEZ BELTRAN L. C. 1.282.244, Céd. de Id. Nº 132.980, Pol. de Corrientes), para la Nº 42 de Buenos Aires, vacante por creación 1954;

IDA DEL CARMEN MÜLLER de NAVARRO (Matrícula 4.681.103, Céd. de Id. Nº 156.296, Pol. de Corrientes) para la Nº 62 de Buenos Aires, vacante por creación 1954.

Resolución Nº 1.456. — Bs. As., 18/6/54. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la señora ROSA NELIDA TRABA de PIÑERO (L. C. 2.908.220), Maestra de Grado de la Escuela Nº 96 de Buenos Aires y BELLA BLANCA INES GAITAN (L. C. 4.381.378), Maestra de Grado de la Nº 272 de Córdoba, respectivamente.

DONACIONES

Capital

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 53.979/53. — Acepta al señor LEONARDO M. LAVAGETTO, la donación de una placa recordatoria, con destino a la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 9º.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 84.559/53. — Acepta a los señores MIGUEL ORTIZ y MANUEL GARCIA, la donación ofrecida, consistente en los elementos que se detallan a fojas 2 del presente expediente, con destino a la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 12º.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 16.774/54. — Acepta, a los señores EULOGIO B. DIAZ, JUAN BERGUES (h.), RAMON F. SASSO, LUIS A. CORRAL, ALFREDO FORMICONI, EDUARDO BERGUES y señora JOSEFA URDANGARIN de BLANCO, la donación de las mejoras realizadas en el local de la Escuela Nº 171 de Buenos Aires, detalladas en las notas de fojas 2, 3 y 4.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Decreto Nº 12.423. — Bs. As., 23/7/54. — Acepta a la señora ELODIA C. SOSA de PONCE AVALOS, señores GILBERTO C. ENZ ZARAGOZA y SILBANO LUXEN, la donación de un terreno de diez mil metros cuadrados (200 x 50 metros) de superficie, ubicado en Villa 3 de Abril, Concesión Nº 111 del Departamento Bella Vista, Provincia de Corrientes; limitado, según consta en informe de fojas 112 vtas., al Norte, con Concesión Nº 116, separada por ruta de tierra Bella Vista-Corrientes; Sud y Este, con Sucesión Viccini (hoy Pedro Bruzzo) y al Oeste, con calle vecinal; con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 292 de la citada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la señora ELODIA C. SOSA de PONCE AVALOS, señores GILBERTO C. ENZ ZARAGOZA y SILBANO LUXEN, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de Corrientes, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno, (Art. 55 de la Ley Nº 12.961).

Decreto Nº 12.420. — Bs. As., 23/7/54. — Expte. Nº 107.742/53. — Acepta al Gobierno de la Provincia de La Rioja, la donación de un terreno de seis mil setecientos cincuenta metros cuadrados de superficie, ubicado en la Localidad de Ñoqueves, Departamento General Roca, Provincia La Rioja, limitado, según consta en copia de decreto obrante a fojas 2 y 3, al Norte, con José Alvarez; al Sud, con campo; al Este, con Sierra de Argañarás y al Oeste con Ruta Provincial 29; con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Primaria Nº 95, de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al Gobierno de la Provincia de La Rioja, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de La Rioja, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55 de la Ley Nº 12.961).

Decreto Nº 12.421. — Bs. As., 23/7/54. — Expte. Nº 150.293/49. — Deja sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 20.118, de fecha 23 de octubre de 1953, cuya copia fotográfica obra a fojas 117/118, por el que se autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santa Fe a firmar la escritura de reintegro de un hectárea de terreno donada por el señor OTTO BANTLE, con destino a la Escuela Nº 207 de la citada provincia.

Territorios

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 98.801/53. — Acepta a S. E. el señor Gobernador de Santa Cruz, la donación de un telar y una máquina a pedal, con destino a la Escuela Nº 16 del mencionado territorio.

Agradece a S. E. el señor Gobernador del Territorio de Santa Cruz, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIONES

Para el ejercicio de enseñanza primaria

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 15.407/54. — Autoriza a doña LINDA CANNAVALE de FLORENTINI (Céd. de Id. Nº 4.002.374 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 37.333/52. — Autoriza definitivamente a doña EUFEMIA STELLA DIAZ GOMEZ (L. C. 1.155.919), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 30.695/54. — Autoriza a don JESUS PEREZ MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 5.022.020 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 85.846/53. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña ROSA NICASIA DABORMIDA (Libreta Cív. 4.340.035), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Para el ejercicio de la enseñanza de idiomas

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 27.130/54. — Autoriza a doña: ISABEL MAC DERMOTT (L. Cív. 0.468.817), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 27.134/54. — Autoriza a doña: MARIA MARGARITA KRANE (L. C. 3.166.312), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 20/5/54. — Expte. Nº 36.006/54. — Autoriza a doña: ETA BUDNIK de ALPERIS (Céd. de Id. Nº 2.072.118 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad polaca, para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 84.775/53. — Autoriza a doña: TAUBA KACHKA de SETRIN (Céd. de Id. Nº 4.342.243 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad polaca, para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 7.108/54. — Autoriza a la señorita DOREEN PATRICIA GILLMAN (L. C. 2.579.436), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 27.129/54. — Autoriza a doña LUCIA INES USSHER (Lib. Cív. 1.316.731), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 32.548/54. — Autoriza a doña ROSA DOBRY (L. C. 851.093), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 36.004/54. — Autoriza a la señora ROSA KORIMMAN de BORTEN (Céd. de Id. Nº 4.239.382 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad polaca, para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 36.456/54. — Autoriza a doña CLARA LIBERMAN (L. C. 314.391), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 37.840/54. — Autoriza a doña SARA KLARMAN de SULKIN (L. C. 6.323.919), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 39.255/54. — Autoriza a doña SARA FARBMAN (Céd. de Id. número 2.377.793, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad polaca, para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 39.820/54. — Autoriza a doña ELISA HARFIN (L. C. 0.826.628), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 41.952/54. — Autoriza a doña CECILIA TERESA MC. GRATH (L. C. 3.470.865), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Para el funcionamiento de escuelas

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 43.310/54. — Autoriza por el presente año, al Jardín de Infantes "Sol, Luz y Alegría", para habilitar como sede para su funcionamiento que le fuera acordado por resolución del 3 de febrero de 1948, Exp. 9370-I-47, el local de la calle Ventura Bosch Nº 6632, Capital Federal.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 56.833/53. — Autoriza el funcionamiento del Colegio "La Asunción" en el local sito en la calle Núñez Nº 2965 de la Capital Federal.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 9.494/2º/40. — Deja sin efecto la resolución del 12 de noviembre último (fs. 58) por la cual se autorizó el funcionamiento provisional de la escuela de idioma de la Asociación Israelita de Culto y Beneficencia "Barón Hirsch" en los locales ubicados en las calles Gral. Manuel Rodríguez 2363 (el turno de la mañana) y Helguera 2329 (el de la tarde), hasta tanto construya la institución patrocinante el edificio propio para la referida escuela, en su ubicación anterior, Billinghurst 664.

Autoriza el funcionamiento provisional, desde la iniciación del presente curso escolar, de la escuela de idioma de la Asociación Israelita de Culto y Beneficencia "Barón Hirsch" en el local de la calle Paso 429, Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

TITULOS QUE TENDRAN PREFERENCIA PARA DICTAR LA ASIGNATURA "LATIN"

Bs. As., 27/6/54. — Expte. Nº 66.159/54. — VISTO: Que por resolución de 27 de abril de 1954, se dieron por terminadas las funciones de la Comisión Asesora de Latín creada por resolución del 13 de marzo de 1948 y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación**, RESUELVE:

1º — Transitoriamente y hasta tanto se dicte la reglamentación definitiva en materia de títulos exigidos para el desempeño de la docencia, en las propuestas para cubrir horas de cátedra de la asignatura "Latín", tendrán preferencia, en el orden de prelación que se indica, los profesores que poseen los títulos siguientes:

1º) Doctor en Filosofía y Letras (Especialidad Filosofía, Letras o Historia).

2º) Doctor en Letras.

3º) Doctor en Filosofía.

4º) Doctor en Historia.

5º) Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal Especial en Castellano y Literatura.

6º) Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras.

7º) Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía.

8º) Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia.

9º) Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Lengua y Literatura Clásicas.

10º) Profesor de Humanidades.

11º) Licenciado en Lengua y Literatura Clásicas.

12º) Licenciado en Humanidades.

13º) Licenciado en Letras.

14º) Miembros del Clero Secular y Regular.

2º — De forma.

ACLARACION SOBRE TITULOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE VICEDIRECTOR EN LAS ESCUELAS NORMALES REGIONALES

Bs. As., 21/7/54. — Expte. Nº 44.400/54. — VISTO: La presentación de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, por la que informa que es consultada frecuentemente sobre el título exigido para desempeñar el cargo de Vicedirector de las Escuelas Normales Regionales; y si ese título es el de Ingeniero Agrónomo;

Que no sólo estas consultas, sino la convicción que al respecto se tiene en las distintas dependencias de este Ministerio, han dado por resultado que se tenga por resuelto que el título de Ingeniero Agrónomo es de rigor para desempeñar el cargo mencionado y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto de 15 de junio de 1938 no exige el título aludido para desempeñar la Vicedirección de las Escuelas Normales Regionales sin que, al ser derogado el régimen de concurso que instituía aquel decreto, se estableciera condición especial alguna para desempeñarle;

Que, incidentalmente, en la confección del presupuesto del año 1948 (decreto 9.098 del 31 de marzo de ese año), al crearse diversos cargos de Vicedirector en las Escuelas de ese tipo, se consigna al lado de la leyenda Vicedirector, y entre paréntesis: "Ingeniero Agrónomo";

Que a pesar de ello, la leyenda referida, aparece omitida en algunos casos;

Que a juicio de este Ministerio carece de sentido docente exigir que el Vicedirector de una Escuela Normal Regional, en cuyo plan de estudios las asignaturas vinculadas con la Agricultura constituyen una mínima parte del mismo, deba ser técnica en esa especialidad;

Que las Escuelas Normales Regionales son institutos cuya misión fundamental es formar maestros, y que si su enseñanza se adapta a las modalidades, recursos y usos de la zona en que actúa, esto constituye una sabia añadidura a su plan de estudios, pero no justifica que para el gobierno de una casa de estudios, formativa de docentes, se requieran conocimientos técnicos que sólo son exigibles para la docencia de aquella mínima parte de su plan de estudios;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación**, RESUELVE:

1º — Reiterar que los títulos exigibles para ese cargo son análogos a los que exigen para desempeñarse en el gobierno de cualquier otra Escuela Normal.

2º — Por la Dirección General de Administración adóptense las medidas necesarias para que al confeccionarse el próximo proyecto de presupuesto, se elimine la leyenda "Ingeniero Agrónomo", que se consigna al lado de los cargos de Vicedirector, en las Escuelas Normales Regionales.

3º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 9.852. — Bs. As., 15/6/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 4º año, 9ª división, turno de la tarde, y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno de la tarde, vacante por creación 1953, a la Profesora de Educación Física señorita DELIA NELLY LOPEZ (Lib. Cívica 0.405.191, Céd. de Id. Nº 2.538.588, Pol. de la Cap. Federal); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año, 4ª división, turno tarde, vacante por creación 1953, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 4º año, 1ª división, turno de la tarde, vacante por creación 1953, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º año, 2ª división, turno de la tarde, vacante por traslado de Elda R. de las M. S. P. de Noriega a la señora ALICIA ANGELICA ECHEVARRIA de VENTURA (Lib. Cívica 0.308.756, Céd. de Id. Nº 2.165.674, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.931. — Bs. As., 16/6/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Estenografía en 6º año, 5ª división, noche, vacante por fallecimiento de Carlos E. Mallada, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Mecanografía en 3er. año, 5ª división y 6ª división, mañana, vacantes por creación 1954, al Perito Mercantil señor MIGUEL ANGEL ORTIZ (D. M. Bs. As., Mat. 1.735.463, Céd. de Id. Nº 2.209.745, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.423. — Bs. As., 24/6/54. — Nombra Profesora de ocho horas semanales de Contabilidad Práctica (4 hs. 2-2 en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por creaciones 1954, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8, y 4 horas (2-2), en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por creaciones 1954, en la Escuela Normal Nº 7), ambos establecimientos de la Capital Federal, a la Perito Mercantil, señorita LEONILDA LUISA GRASSO (L. C. 0.036.138, Céd. de Id. Nº 1.890.107, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.579. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creaciones 1954, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia, señorita Yolanda Esther Jasson (Libreta Cívica 0.179.758, Céd. de Id. Nº 2.230.090, Policía de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.520. — Bs. As., 12/7/54. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señora MARTA RAVIOLI de LUCI (Lib. Cív. Nº 3.397.322, Céd. de Id. Nº 2.315.094, Policía de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.447. — Bs. As., 18/6/54. — Nombra con carácter provisional, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, en un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Preceptor), ambos en el turno de la mañana, a los señores SANTIAGO DANIEL CURCHITSER y ROBERTO ORSO.

Pases

Resolución Nº 1.490. — Bs. As., 29/6/54. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora ANGELA PRIMINA FARAGASSO de VASCONCELO (L. C. Nº 152.409, Céd. de Id. Nº 2.096.138, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 1ª división, turno mañana, vacante por traslado de Damián D. Linares; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Geografía, de que es titular en 2º año, 3ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.495. — Bs. As., 29/6/54. — Que la señora CARMEN RODRIGUEZ de MENSA (L. Cív. 0.697.054, Céd. de Id. Nº 944.897, Pol. de Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Merceología en 5º año, 1ª división, mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Física, de que es titular (2 horas en 4º año, 2ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 y 2 horas en 4º año, 3ª división, tarde, en la Escuela Nacional de

Comercio Nº 17), ambos establecimientos de la Capital Federal.

Decreto Nº 11.148. — **Bs. As., 5/7/54.** — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora ANGELA ROSA OPPEZZO de FONTANA (Lib. Cív. 0.375.207, Céd. de Id. Nº 2.514.841, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 dos horas semanales de Geografía en 5º año, 4ª división, tarde, vacante por traslado de Dorolisa D. C. de Porcaro, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5, tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, tarde, vacante por cambio de tareas de María J. Martínez de García, y en el Colegio Nacional Nº 4, todos establecimientos de la Capital Federal, tres horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 4ª división, tarde, vacantes por traslado de Gloria Stella; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

Decreto Nº 11.533. — **Bs. As., 12/7/54.** — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, señor JORGE FELIX IRURZUN Y ORTIZ DE ELGUEA (D. M. 4, Mat. 1.803.533, Céd. de Id. Nº 2.000.768, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Tomasa Sánchez Molina, y en la Escuela Normal Nº 5 de la misma Ciudad, siete horas (2-2-3) semanales de igual asignatura en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de Violeta N. Lelong de Frías y 3er. año, 3ª división, mañana, vacante por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º.

Permutas

Decreto Nº 11.168. — **Bs. As., 5/7/54.** — Acuerda las permutas de tareas, de la señora PERLA CIUFICI de CHICHIZOLA (L. C. 0.383.614, Céd. de Id. Nº 2.470.586, Pol. de la Capital Federal) y, la señorita TEODOLINA LETICIA FALCO (L. C. Nº 2.602.667, Céd. de Id. Nº 2.120.753, Pol. de la Capital Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, tres horas de Historia de la Educación en 4º año, 1ª división —mañana— y, cuatro horas de Castellano en 1er. año, 6ª división —tarde—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la misma ciudad; de la señorita DORA ELVIRA CORTI (L. C. 1.654.648, Céd. de Id. Nº 963.981, Pol. de la Cap. Federal) y, el señor ENRIQUE GUILLERMO LAFFITTE (D. M. 19, Mat. 1.101.947), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, cinco horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, mañana, y cuatro horas (2-2) de Latín en 2ª año, 2ª división y 3er. año, 2ª división —en el mismo turno y establecimiento—; y, la señorita AMANDA MARIA WIRTH (L. C. 274.456, Céd. de Id. Nº 2.153.065, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), en lugar de la señorita MARIA LUISA ALI (L. C. 3.355.444, Céd. de Id. Nº 1.059.861, Pol. de la Cap. Federal), quien a su vez pasará a desempeñar un cargo de Auxiliar 8º (Partida Principal 1) en la Dirección General de Personal de este Ministerio, en reemplazo de la señora CECILIA JOISON de MAJLIS (L. C. 7.375.779, Céd. de Id. Nº 89.746, Pol. de Córdoba), quien a su vez pasará a desempeñar, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en lugar de la señorita Wirth.

Ampliación de comisión de servicios

Bs. As., 22/7/54. — **Expte. Nº 293.519/50.** — **Visto**: Que subsisten los motivos que dieron lugar al dictado de la resolución de fecha 3 de julio de 1950, por la que se dispuso destacar en comisión de servicios al Doctor HORACIO CORREA LUNA, y atento a que por la similar del 10 de junio de 1953 se le designó Jefe del Departamento "Plan de Gobierno",

El Ministro de Educación RESUELVE:

1º) Ampliar, hasta el 31 de diciembre de 1954, la comisión de servicios del Doctor HORACIO CORREA LUNA, en su carácter de profesor de doce (12) horas de "Castellano" en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital, cuya prórroga fuera dispuesta por resolución ministerial del 27 de enero último.

2º) De form...

Aclaración de resolución

Resolución Nº 1.499. — **Bs. As., 29/6/54.** — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.019 de fecha 14 de mayo próximo pasado, reajuste de tareas del personal docente —por transformación de divisiones— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, en la parte pertinente a las profesoras María Matilde Bogliolo de Beretta, María Antonieta Santoro de Rosas y Teodolinda Coneh, que deberán ser consideradas reajustadas de la siguiente manera: MARIA MATILDE BOGLIOLO de BERETTA (Céd. de Id. Nº 1.786.443, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de dos horas de Moral en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, agrupadas, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas de igual asignatura en 2º año, 3ª división; MARIA ANTONIETA SANTORO de ROSAS (Céd. de Id. Nº 1.883.069, Pol de Cap. Federal), titular —entre otras— de tres horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con tres horas de Historia en 1er año, 2ª división, tarde, vacante por reajuste del señor Carlos Alberto Roung; y TEODOLINA CONEH (Céd. de Id. Nº 1.478.030, Pol. de Cap. Fed.), titular —entre otras— de seis horas (2-2-2) de Educación Física en 2º año, 4ª divi-

sión, 3er. año, 3ª división, que se suprimen, y en 3er. año, 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con seis horas (2-2-2) de Educación Física en 3er. año, 3ª división, tarde y en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, y no como se mencionara en la citada resolución.

Cambio de tareas

Resolución Nº 5.585. — Bs. As., 23/10/53. — Efectúa los cambios de tareas del siguiente personal, en la forma que en cada caso se indica: BLANCA LEONOR KIGUEL de BARRY (L. C. 3.032.416, Céd. de Id. Nº 1.795.839 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 4º año, 5ª div., vacantes en el turno de la tarde por traslado de la señorita Sheba C. Lamanna; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 3ª div. noche, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal; y, NELIDA MARIA EMILIA CROCE (L. C. 1.429.584, Céd. de Id. Nº 2.430.553 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Grado, vacante por cambio de tareas de la señora Martha B. L. de Stagnaro; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en el turno de la tarde, del Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 10.180. — Bs. As., 22/6/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Mecanografía en 5º año 1ª y 2 divisiones, tarde, vacantes por creación 1954, al Perito Mercantil, señor ESTANISLAO ARVAS (D. M. 4, Mat. 1.808.532, Céd. de Id. Nº 2.199.336, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 8ª y 9ª divisiones turno tarde y 1er. año 10ª división, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional y titular de la asignatura, señora MARIA AZUCENA AGÜERO de BAZAN AGRAS (L. C. 948.829, Céd. de Id. Nº 90.943, Pol. de Misiones).

Decreto Nº 10.424. — Bs. As., 24/6/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno de la noche, al señor ARMANDO ANTONIO CIGNETTI (D. M. 24, Mat. 1.467.674, Céd. de Id. Nº 930.562, Direc. General de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Decreto Nº 10.577. — Bs. As., 28/6/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Castellano, en 5º año, 1ª división, vacantes en el turno de la mañana, por traslado de Leonor C. S. Falchi y Sala, y en 5º año, 3ª división, vacantes en el turno de la mañana, por creación 1953, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano, y Literatura, señora JUANA FERNANDEZ de ZALDIVAR (L. C. 1.353.835, Céd. de Id. Nº 856.046, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (3-3) de Geografía en 1er. año 1ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana, vacantes por renuncia de Javier Spadavecchia, al Profesor de Geografía, señor EDGARDO FRANCISCO MARTY (D. M. 2, Mat. 0.272.474, Céd. de Id. Nº 2.398.464, Pol. de la Cap. Fed.);

Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Geografía, en 1er. año, 1ª división, y 3er. año, 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Vera Marta Colombo, a la Profesora de Geografía, señorita JOSEFINA ALICIA NOSTI (L. C. 0.012.012, Céd. de Id. Nº 1.978.355, Pol. de la Cap. Fed.).

Designación provisoria de Rectores

Resolución Nº 1.482. — Bs. As., 29/6/54. — Nombra con carácter provisional, hasta tanto se expida la Junta de Calificaciones de la Enseñanza, en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), Rector (Personal Docente), vacante por cambio de tareas de Federico León Lhomme, y en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de doce horas semanales de cátedra (8 horas, 4-4, de Matemáticas en 1º y 2º años, 2das. divisiones y 4 horas, 2-2, de Geografía en 4º y 5º años), al Profesor Normal en Ciencias, señor ANGEL JUAN BAUTISTA LACAZE (D. M. 4, Mat. 1.811.312), a quien se le concede licencia, sin goce de sueldo mientras desempeñe esas funciones, en su carácter de profesor titular de dieciocho horas semanales de Matemáticas (3 horas en 5º año 2ª división, turno tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal; 3 horas en 4º año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela similar de Adrogué, Buenos Aires, y 12 horas en 2º y 3er. años, turno tarde, de la Escuela similar de Avellaneda, Buenos Aires).

Resolución Nº 1.489. — Bs. As., 29/7/54. — Nombra con carácter provisional, hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza, en el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Rector (Personal Docente), vacante por traslado del señor Oscar

Roque Peña, al Profesor Normal en Ciencias, señor HORACIO MIGUEL RAFAEL (D. M. 3, Matrícula 1.744.587, Céd. de Id. Nº 2.012.073, Pol. de la Capital Federal).

Pase

Resolución Nº 1.472. — Bs. As., 29/7/54. — Que la Profesora Normal de Educación Física, señora ADA AMALIA GRIMALDI de BRUZZI (L. C. 334.478, Céd. de Id. Nº 962.084, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) semanales de Educación Física en 1er. año 3ª división y 2º año 2ª división, vacantes por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física en 3er. año 2ª y 4ª divisiones, de que es titular en el turno de la tarde en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal.

Término de servicios

Decreto Nº 11.637. — Bs. As., 13/7/54. — Da por terminados los servicios del siguiente personal en las tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

SARA ENRIQUETA CECILIA LAVALLE de GARAY (L. C. 3.107.910, Céd. de Id. Nº 2.800.850, Pol. de la Capital Federal), titular del cargo de Regente y Profesora titular de 6 horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 2ª división, de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires).

MARIA ESTHER GOÑI de SANTIAGO (Lib. Cív. 3.125.653, Céd. de Id. Nº 57.080, Pol. de Buenos Aires), titular de un cargo de Vicedirectora, y Profesora titular de doce horas (4-4-4) semanales de Historia en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires);

LIA ROSA SAGARDIA RIPA (L. C. 3.140.538, Céd. de Id. Nº 409.002, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires), titular de un cargo de Sub-regente y Profesora titular de ocho horas (2-2-2-2) semanales de Religión en 3er. año 1ª división, 4º año 2ª y 3ª divisiones y 5º año 2ª división, de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires).

ADELA LATORRE LELONG de MORON Lib. Cív. 3.110.852, Céd. de Id. Nº 684.987, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires), titular del cargo de Regente de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Eva Perón Buenos Aires).

Córdoba

Pase

Resolución Nº 1.484. — Bs. As., 29/6/54. — Expte. Nº 4.656/54. — Que el Profesor de Instrucción Cívica, señor VICTOR MANUEL ROBLEDO (D. M. 32, Mat. 2.015.068), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), el cargo de Rector (Personal Docente), vacante por fallecimiento de Carlos A. Antonello, y nueve horas semanales de cátedra (3 horas de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª división, turno mañana, y 6 horas, 2-2-2, de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Director (Personal Docente) y como Profesor de nueve horas semanales de cátedra (6 horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año y 3 horas de Instrucción Cívica en 4º año), de que es titular en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta).

La Rioja

Cambio de turno

Resolución Nº 1.487. — Bs. As., 28/7/54. — Que el Ayudante Mayor (Preceptor) de la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), señor ENRIQUE ARMANDO MARTINEZ (D. M. 47, Mat. 3.000.859), pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno de la tarde del citado establecimiento.

Santa Fe

Nombramientos

Decreto Nº 10.368. — Bs. As., 23/6/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesor de seis horas (4-2) semanales de Matemáticas en 2º año, 5ª división, y 5º año, 4ª división, ambas creaciones 1954, al Ingeniero Civil OSCAR CESAR MOYANO (D. M. 33, Mat. 5.957.768, Céd. de Id. Nº 172.271, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas de Inglés en 1er. año, 1ª división, turno noche, vacantes por traslado de María V. O. de Casella, a la Profesora Normal en Inglés señorita ANGELITA JOSEFINA FERINA PAPIS (L. C. 5.506.766, Céd. de Id. Nº 231.833, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de cátedra (2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 3ª división, turno mañana, vacantes por aplicación plan 1953 y una hora de Dibujo en 3er. año, 4ª división, turno mañana, vacante por creación 1954, y en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, vacantes por creación 1954, a la Maestra Normal Nacional y Profesora Normal de Dibujo, señorita MARIA DELFINA BEATRIZ MOREIRA (Libreta Cívica 1.283.026, Céd. de Id. Nº 283.228, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas de Literatura en 4º

año, 1ª división, turno mañana, y en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de cuatro horas de Historia en 2º año, 5ª división, creación 1954, a la Profesora titular de la asignatura, señora CAROLINA IRENE ISABEL GIGENA ELIA de DIAZ GUERRA (L. C. 5.543.559, Céd. de Id. número 79.882, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1954, a la Maestra Normal Nacional, señora MONTSERRAT JUANA JOSEFA BATCHILLERIA de MARTY (L. C. 1.037.091, Céd. de Id. Nº 270.773, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 10.548. — Bs. As., 25/6/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 2º año, 5ª división, vacantes por creación 1954, a la Profesora Normal en Letras, señorita HILDA NELLY VELEZ (L. C. 2.070.891, Céd. de Id. Nº 157.938, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 11.169. — Bs. As., 5/7/54. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1954—, la situación de revista del personal docente de los Cursos de Profesorado de la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras de Rosario (Santa Fe), en las tareas que en cada caso se determinan: IRIS MARIA DELFINA CHELIA de BALI (L. C. 5.553.071, Céd. de Id. Nº 708.958, Pol. de la Capital Federal), titular de cuatro horas de Práctica y Crítica y de dos horas de Dicción, que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con tres horas de Historia de la Lengua en 3er. año, vacantes por reajuste de Elsie Taylor de Varea; dos horas de Pedagogía General en 2º año, vacantes por aplicación del nuevo plan, ambas asignaturas del Profesorado en Inglés y tres horas de Inglés en 3er. año, 4ª división, del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

ABSALON DOMINGO CASAS (D. M. 33, Mat. 2.738.154), titular de cuatro horas de Literatura en 2º año del Profesorado en Letras, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de Elementos Generales de Derecho en 2º año del Profesorado en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana, vacantes por aplicación del nuevo plan y dos horas de Organización Política Argentina. La Soberanía Política, en 3er. año de los Profesorados en Letras y Francés (agrupados).

MARIA TERESA CALCAMUGGI (L. C. 5.564.455, Céd. de Id. Nº 95.453, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de cuatro horas de Historia Argentina en 2º año del Profesorado en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones del Ciclo Básico, vacantes por aplicación del plan 1953.

MARIA ALICIA COLOMAR (L. C. 5.569.242, Céd. de Id. Nº 154.055, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de dos horas de Dicción, que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Francés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con tres horas de Francés en 3er. año, 4ª división del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

MARIA ENRIQUETA DEL CASTILLO (Libreta Cívica 5.565.869, Céd. de Id. Nº 63.171, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de dos horas de Fonética, que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Francés y de dos horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división del Ciclo Básico, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cuatro horas de Fonética y Dicción (2º curso) en 2º año del Profesorado en Francés, vacantes por aplicación del nuevo plan.

JUAN VICTORIO ORESTE FRANCESIO (D. M. 33, Mat. 2.135.919), titular de dos horas de Anatomía y Fisiología y de dos horas de Sistema Nervioso, ambas asignaturas del 2º año del Profesorado en Ciencias, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 4ª división, del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954 y en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), con dos horas de Higiene en 5º año, 4ª división, mañana.

MARTHA AMELIA JONQUIERES (Libreta Cívica 5.583.900, Céd. de Id. Nº 310.161, Pol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Historia Francesa, que se suprimen, en 2º año, del Profesorado en Francés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de Historia de la Civilización Francesa (1er. curso) en 2º año del mismo Profesorado, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ALCIRA HORTENSIA MORALES ELIZALDE de LAVAGETTO (L. C. 5.545.245, Céd. de Id. número 64.148, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de tres horas de Química Orgánica en 2º año del Profesorado en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 4ª división del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954 y en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), con dos horas de Física en 1er. año, 4ª división, turno tarde, del Ciclo del Magisterio, vacantes por creación para 1953.

JUANA IDA SICARD de NACHEZ (L. C. 1.092.349, Céd. de Id. Nº 1.300.365, Pol. de la Capital Federal), titular de seis horas de Lengua Francesa, cuatro horas de Práctica y Crítica y dos horas de Historia de la Educación, que se suprimen, todas en 2º año del Profesorado en Francés, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas de Lengua Francesa (2º curso) y 2 horas de Pedagogía General, ambas asignaturas en 2º año del Profesorado en Francés, vacantes por aplicación del nuevo plan y cuatro horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división, y 3er. año, 4ª división del Ciclo Básico, vacantes por rea-

juste de la señorita María Enriqueta del Castillo y creación para 1954, respectivamente.

MARIA TERESA ORDOÑEZ ESCUDERO (L. C. 898.272, Céd. de Id. Nº 60.362, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de cuatro horas (2-2) de Literatura Castellana, que se suprimen, en 2º año de los Profesorados en Francés y en Inglés, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de Literatura Castellana (2º curso), en 2º año del Profesorado en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana, vacantes por aplicación del nuevo plan.

EMMA SUTTI de PALESTRO (Lib. Cív. 1.516.716, Céd. de Id. Nº 91.596, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de dos horas de Historia de la Educación en 2º año del Profesorado en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con tres horas de Castellano en 2º año, 3ª división, del Ciclo del Magisterio, vacantes por aplicación del plan 1953.

DELIA MARIA REDOANO (L. C. 5.532.604, Céd. de Id. Nº 478.880, Pol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Historia de la Educación que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Inglés y de dos horas de Filosofía General en 1er. año del Profesorado en Matemáticas, Física y Cosmografía, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), tres horas de Inglés en 2º año, 5ª división, del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954 y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), tres horas de igual asignatura en 1er. año, 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Elena A. de Benetti López.

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LLAMES (L. C. 2.942.382, Céd. de Id. Nº 117.013, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de tres horas de Psicología en 2º año del Profesorado en Letras que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas (2-2) de Pedagogía General en 2º año del Profesorado en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana y en 2º año del Profesorado en Matemáticas, Física y Cosmografía, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ALFREDO DIONISIO ROTTA (D. M. 33, Matrícula 2.122.234), titular de seis horas de Matemáticas en 2º año del Profesorado en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de Análisis Matemático (2º curso), en 2º año del Profesorado en Matemáticas, Física y Cosmografía, vacantes por aplicación del nuevo plan y cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª división del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

SOFIA ESTHER BROQUEN de SPANGENBERG (L. C. 5.552.085, Céd. de Id. Nº 1.848.200, Pol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Historia, que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de Historia de la Civilización Inglesa (1er. curso) en 2º año del mismo Profesorado.

ELSIE FLORENCIA TAYLOR de VAREA (L. C. 5.507.312, Céd. de Id. Nº 81.315, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de dos horas de Fonética en 2º año y de tres horas de Historia de la Lengua en 3er. año, ambas asignaturas del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de Fonética y Dicción (2º curso) en 2º año del Profesorado en Inglés, vacantes por aplicación del nuevo plan.

Los profesores que se desempeñaban con carácter de titular en los suprimidos Profesorados Normales en Ciencias, en Letras, en Francés y en Inglés y que por imperio del presente reajuste han pasado a desempeñar materias en los nuevos Profesorados creados por el Decreto Nº 3.911 del 11 de marzo de 1953, deberán someterse oportunamente al concurso que para la provisión de cátedras en estos profesorados establece el artículo 17 del Reglamento Orgánico, aprobado por el decreto Nº 20.226 del 26 de octubre de 1953. De no presentarse a concurso o en caso de no ganarlo, podrán ser reajustados como titulares en la enseñanza media.

Se autoriza un homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación

Bs. As., 20/7/54. — Expte. Nº 55.548/54. — VISTO: La nota elevada por el Rectorado del Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), por la que solicita autorización ministerial para tributar un homenaje a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, consistente en la colocación en el edificio del establecimiento, de un busto que perpetúe su recordación; y

CONSIDERANDO: Que los homenajes que tributa la Escuela Argentina deben servir para grabar en la mente de los educandos las virtudes monitoras de los seres que se recuerdan;

Que la vida, la lucha y el sacrificio de la Abanderada de los Trabajadores constituye uno de los episodios señeros de la Historia Patria, a tal punto que la generación que convivió con ella ha asumido unánimemente la responsabilidad de proclamarla Jefa Espiritual de la Nación, y se ha comprometido por el ejemplo glorioso de su vida a construir una Argentina mejor para legar a la posteridad, compromiso de honor que, ante la dolorosa realidad de su muerte, adquiere el carácter de un imperativo supremo;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el homenaje que a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, proyecta llevar a cabo el Rectorado del Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), en ocasión de conmemorarse el segundo aniversario de su tránsito a la gloria, el 23 de julio.

2º — Apruébanse las medidas complementarias sugeridas por el Rectorado del precitado establecimiento educativo.

3º — De forma.

Santiago del Estero

Se aprueba la colocación de un busto de la Jefa Espiritual de la Nación

Bs. As., 20/7/54. — Expte. Nº 52.751/54. — VISTO: Lo solicitado a fs. 2 de las presentes actuaciones por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de Santiago del Estero en el sentido de colocar en el hall del establecimiento un busto de mármol que perpetúe la memoria de la señora María Eva Duarte de Perón, y

CONSIDERANDO: Que se trata de un homenaje de la Escuela Argentina para quien lo diera todo en bien de la Humanidad;

Que su ejemplo en pro de la verdad y de la justicia ha tenido amplia resonancia espiritual en la juventud estudiosa de la patria;

Que su imagen desde el mármol, presidiendo la tarea diaria, traducirá a los futuros maestros y profesores argentinos que se forman en esa casa de estudios su fecunda labor aleccionadora;

Por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de Santiago del Estero, a colocar en el hall del establecimiento un busto de mármol de la Jefa Espiritual de la Nación, señora María Eva Duarte de Perón, cumpliendo así con una iniciativa surgida en esa casa de estudios.

2º — De forma.

TERRITORIOS

Formosa

Nombramiento

Decreto Nº 11.528. — Bs. As., 12/7/54. — Nombra en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Formosa, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Director y Profesor de doce horas (4-4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, vacantes por creación 1953 y 2º y 3er. años, vacantes por creación 1954, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas y Física, señor ABRAHAM DELFIN DIP (D. M. 64, Mat. 3.999.878, Céd. de Id. Nº 36.563, Pol. de Jujuy).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 10.051. — Bs. As., 18/6/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 5º división, turno tarde, vacantes por traslado de Elsa M. J. de Rey, y en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Historia en 5º año, 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de María S. B. de Serrano, a la Profesora Normal en Letras, señorita MARIA LIA CANEPA (L. C. 3.410.872, Céd. de Identidad Nº 3.017.243, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Profesora de siete horas (2-2-3) semanales de Educación Física en 2º año, 6ª división, vacantes por creación 1953, 3er. año, 2ª división, vacantes por renuncia de María P. de Oyarzábal y 4º año, 4ª división, vacantes por aplicación plan 1954, todas en el turno de la tarde, "Mujeres", a la Profesora de Educación Física, señorita ELVIRA CARMEN CARDONE (L. C. 3.187.500, Céd. de Id. Nº 209.331, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de Nélida M. de Sarnoglio, a la Maestra Normal Nacional, señora JUANA ELSA MORA de VIRLA (L. C. 2.230.442, Céd. de Id. Nº 3.046.097, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.467. — Bs. As., 8/7/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de Luisa Fernández Barrán, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señorita MARTA LUISA BASSETTI (L. C. 0.540.000, Céd. de Id. Nº 2.542.072, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, mañana, vacante por renuncia de Nélida P. de Espil, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTA MARIA BOSCO (L. C. 2.746.382, Céd. de Id. Nº 205.556, Direc. de Id. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Resolución Nº 1.468. — Bs. As., 29/6/54. — Nombra con carácter provisional —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, en los establecimientos que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

MARIA DEL HUERTO CEBALLOS de PONZI, Profesora de Inglés (L. C. 3.820.117, Céd. de Identidad Nº 711.594, Pol. de Buenos Aires), Directora (Personal Docente) en la Escuela Nacional de Comercio de Tandil (Buenos Aires).

JUAN CONSTANTE SALVADOR, Maestro Normal Nacional y Profesor de Religión (D. M. 23, Matrícula Nº 5.335.404), Vicedirector (Personal Docente) en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires).

MARIA EMILIA CRACOGNA de FORESTI, Profesora Normal en Letras (L. C. 1.910.936, Céd. de Id. Nº 4.556.189, Pol. de la Cap. Federal), Vicerrectora (Personal Docente) en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

CARLOS ALBERTO LANZILLOTTO, Licenciado en Filosofía y actual Profesor del establecimiento (D. M. 47, Mat. 3.011.350, Céd. de Id. Nº 5.370., Pol. de La Rioja), Vicerrector (personal Docente), en el Colegio Nacional de La Rioja.

JUAN JOSE AYALA, Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas (D. M. 32, Mat. 2.064.108, Céd. de Id. Nº 39.865, Pol. de Paraná, Entre Ríos), Vicedirector (Personal Docente) y Profesor de doce horas (4-4-4) semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división; 2º año, 2ª división y 3er. año, 2ª división, vacantes todas ellas por fallecimiento de A. S. Vásquez, en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes).

Decreto Nº 11.636. — Bs. As., 13/7/54. — Acuerda la permuta de sus respectivos cargos y ubicaciones entre la maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Santa Fe (Jardín de Infantes), señora ENRIQUETA CELLO de BALBASTRO (L. C. 4.696.857, Céd. de Id. Nº 68.228, Pol. de Santa Fe) y la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 207 de la Provincia de Corrientes, señora HIPOLITA SARMIENTO de FAVILLA (L. C. 1.641.339, Céd. de Id. Nº 136.739, Pol. de Corrientes).

DONACIONES

Provincias

Decreto Nº 12.422. — Bs. As., 23/7/54. — Acepta la donación ofrecida por las señoras D. Magdalena Alosso de Neme, Jorgelina Neme de Buraschi y Dora Neme de Angeloni y el señor Néstor Mario Neme, consistente en diez mil metros cuadrados (10.000 mts.2), de terreno, ubicado sobre la ruta nacional Nº 11, a siete cuadras de la plaza hacia el lado sur de la mencionada ruta, de la localidad de San Justo (Santa Fe), destinado al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Normal Mixta de San Justo (Santa Fe).

Por el Ministerio de Educación se agradece a los donantes la importante cooperación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Por la Escribanía General del Gobierno de la Nación se extenderá el Poder Especial a favor de la señora Directora de la Escuela Nacional Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación, firme la escritura traslativa de dominio del inmueble donado.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Inactividad de una división

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 24.843/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto Escuela Argentina Modelo, de la Capital, para disponer la inactividad de la división B. del 3er. año del Ciclo Básico, turno tarde, debiendo en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento, en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Inactividad de un 2º año

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 39.852/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Loyder", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 2º año de la Sección Comercial, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad en ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Se acuerdan y cancelan adscripciones

Resolución del 20/7/54 — Expte Nº 38.847/53. — Cancela las adscripciones que a 1º, 2º y 3er. año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, tiene acordadas al Instituto "Morales", de la Capital.

Autoriza a la Dirección del mencionado Instituto para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 4º año de la Sección Comercial de varones, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de estas medidas no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 101.349/53. — Acuerda a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1º, 2º y 3er. año del Ciclo Básico y 4º y 5º del Bachillerato, turno nocturno, de la Sección Bachillerato anexa a la Escuela Normal Nº 2, de la Capital, al Instituto Adscripto Cardoso,

de la misma ciudad, con la advertencia de que se le acuerda un plazo de 90 días, para que efectúe las reparaciones indicadas por la Dirección de Sanidad Escolar (cielos rasos y grietas en las paredes).

Hace saber que las adscripciones dispuestas en el apartado 1º, no implican de hecho para el citado Instituto, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

PROVINCIAS

Inactividad de divisiones

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 34.652/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Libertador General San Martín", de Lanús, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la cuarta división de 1er. año (turno vespertino) en la Sección Comercial, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecida que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 11.502/51. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Enseñanza Gratuita", de Moldes (Córdoba), la inactividad de la 2ª división de 1er. año del Ciclo Básico, desde el año 1952, debiendo en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento, en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 28.782/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Del Sagrado Corazón", de San Miguel de Tucumán, para disponer la inactividad de la 2ª división del 5º año del Bachillerato, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento, en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulta afectado.

Se acuerda adscripción

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 15.605/54. — Acuerda a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Arrecifes (Bs. As.), al Instituto "Universidad Popular Hipólito Yieytes", de San Antonio de Areco (Bs. As.).

Hace saber al referido Instituto que lo adscripción dispuesta, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 10.598. — Bs. As., 28/6/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Morón (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas, en 1er. año, 3ª división, (Aviación), vacantes por traslado de la señora Neght Margot Rodríguez Fernández de La Puente, al Profesor titular de la asignatura, señor JOSE ALFREDO DE CESARE (D. M. 14, Mat. 0.713.865, Céd. de Id. Nº 3.929.065 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacantes por cambio de tareas de Hebe A. Raviolo Audisio, al Bachiller, señor LUIS MARIA COLALILLO (D. M. 17, Mat. 4.952.830, Céd. de Id. número 995.732 Dción. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Se acepta una donación

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 24.997/54. — Acepta el ofrecimiento de donación formulado por el profesor de la Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Necochea, (Buenos Aires), señor Luis Zanetta, consistente en un motor marca Omega, con destino al establecimiento citado.

Agradece por intermedio del establecimiento al señor Luis Zanetta, profesor de la Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Necochea (Buenos Aires) la valiosa colaboración que significa la donación ofrecida

Entre Ríos

Aprobación de contrato

Decreto Nº 11.462 — Bs. As., 8/7/54. — Expte. Nº 90.251/53. — Visto este expediente (Nº 90.251/1953 de los registros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación), relacionado con la celebración del contrato de locación del local destinado al funcionamiento de la Escuela

Nacional Profesional de Paraná (Entre Ríos), de propiedad del señor Luciano Augusto Enriquez, mediante el pago del alquiler mensual de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.800.— m/n.); atento que dicha contratación está encuadrada dentro de las excepciones del artículo 47, inciso b) de la Ley Nº 12.961 y sus correlativos del Decreto Nº 5.201 de fecha 20 de febrero de 1948, como asimismo dentro de la autorización concedida en la resolución del 13 de abril de 1954 —fs. 17—, y teniendo en cuenta que dicho inmueble es el único en la zona que reúne las condiciones adecuadas para el fin a que se lo destina, a construir, que la Cámara de Alquileres de Paraná (Entre Ríos), a fs. 8 y vuelta, certifica la equidad del alquiler pactado, y en virtud de las disposiciones del Decreto Nº 36.506 de fecha 27 de noviembre de 1948 contándose con la conformidad de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA:

Declara comprendida dentro de las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto la locación de la finca de propiedad del señor LUCIANO AUGUSTO ENRIQUEZ, destinada al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Paraná (Entre Ríos).

Aprueba en todas sus partes la firma del contrato de locación celebrado por el señor LUCIANO AUGUSTO ENRIQUEZ, propietario del inmueble ubicado en la calle Santa Fe Nº 625 de Paraná (Entre Ríos) quién lo cede en arriendo con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Paraná (Entre Ríos), por el término de tres —3— años con opción a dos —2— años más de prórroga para la Repartición, a partir del 22 de abril de 1954, mediante el pago del alquiler mensual de dos mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 2.800.— m/n.), suma que se abonará con la siguiente imputación:

Año 1954. — 22 de abril a 31 de diciembre — Item 3, inciso 2, apartado a), Partida Principal 3, Partida Parcial 1, presupuesto año 1954.

Años 1955, 1956 y 1957. — Al Item, Inciso y Partidas que fije oportunamente el presupuesto para esos años.

Art. 3º y 4º — **De forma.**

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 11.519 — Bs. As., 12/7/54. — Expte. Nº 2.030/54. — Nombra en la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesora Titular de la Cátedra de "Lengua y Cultura Griegas I", a la Doctora en Filosofía y Letras, señorita IRENE AUGUSTA ARIAS (L. C. 0.194.964, Céd. de Id. Nº 3.242.766, Pol. de la Capital Federal).

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 11.273 — Bs. As., 6/7/54. — Expte. Nº 44.222/54. — Acepta con anterioridad al 1º de febrero de 1954 la renuncia presentada por el Auxiliar 8º, en la categoría de personal administrativo y técnico profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, don RAUL NATALIO ABASOLO (D. M. Bs. As., Mat. 4.022.511, Céd. de Id. Nº 1.331.85, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.501. — Bs. As., 27/7/54. — Expte. Nº 49.506/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de abril de 1954, la renuncia presentada por la Auxiliar 8º (Personal Administrativo y Técnico Profesional), de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señorita SARA SUSINI (L. C. 0.493.499, C. de Id. Nº 143.555, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.504. — Bs. As., 27/7/54. — Expte. Nº 31.059/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de marzo de 1954, la renuncia presentada por el Auxilar 8º (Personal Administrativo y Técnico Profesional), de la Facultad de Ciencias Médicas dependientes de la Universidad de Buenos Aires, señor JUAN MARCHISSIO (D. M. 2, Mat. 422.715, Céd. de Id. Nº 1.957.203, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.507. — Bs. As., 27/7/54. — Expte. Nº 49.505/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de mayo de 1954, la renuncia presentada por la Auxiliar 7º del Departamento de Contaduría de la Universidad de Buenos Aires, señorita TERESA MABEL POSO (L. C. 3.166.306, Céd. de Id. Nº 3.300.048, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.508. — Bs. As., 27/7/54. — Expte. Nº 55.661/54. — Acepta, con anterioridad al 7 de junio de 1954, la renuncia presentada por la Auxiliar 1º (Personal Administrativo y Técnico), del Instituto de Publicaciones y Ateneo de Altos Estudios dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señorita SUSANA MARIA BALECH (L. C. 114.890, Céd. de Id. número 1.546.834, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.509. — Bs. As., 27/7/54. — Expte. Nº 55.820/54. — Acepta, con anterioridad al 17 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el Oficial 8º (Personal Administrativo y Técnico), de la Dirección de Administración dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señor OCTAVIO LORENZO ESTEBAN (Mat. 1.075.423, D. M. 19, Céd. de Id. número 2.285.205, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.510. — Bs. As., 27/7/54. — Expte. Nº 48.327/54. — Acepta, con anterioridad al 30 de abril de 1954, la renuncia presentada por el Oficial 3º, Jefe del Departamento Técnico en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señor LEOPOLDO RAGNI (D. M. 3, Mat. 309.714, Céd. de Id. Nº 1.815.215, Pol. de la Cap. Federal).

Autorización para ocupar un cargo

Resolución del 21/7/54. — Expte. Nº 57.481/54. — Concede la autorización a que se refiere el Decreto Nº 1.025/47, al Ayudante Mayor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires don ARIEL NORBERTO ALDAO (Mat. 4.501.694, Céd. de Id. Nº 1.762.026, Pol. de la Capital Federal).

Universidad Nacional de Cuyo

Nombramiento

Decreto Nº 11.851. — Bs. As., 16/7/54. — Expte. Nº 76.763/53. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la Cátedra de "Práctica del Contador y Etica Profesional IIº", al Doctor en Ciencias Económicas don ABELARDO ALEJANDRO ATENCIO (D. M. 51, Mat. 3.343.435, Céd. de Id. Nº 22.364, Pol. de la Provincia de Mendoza)

Universidad Nacional de Eva Perón

Nombramiento

Decreto Nº 11.998. — Bs. As., 20/7/54. — Expte. Nº 148.171/49. — Nombra en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor Titular de la Cátedra de "Geología Cronológica", al Doctor en Ciencias Naturales, don ANGEL VICENTE BORRELLO (Matrícula 1.385.381 Céd. de Id. Nº 3.437.830, Policía de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.005. — Bs. As. 20/7/54. — Expte. Nº 38.376/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Finanzas Argentinas", al Doctor en Ciencias Económicas, don JOSE GARCIA FREIRE (D. M. 15, Matrícula 1.949.076, Céd. de Id. Nº 1.132.729, Policía de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.123. — Bs. As., 22/7/54. — Expte. Nº 33.468/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra "Fundamentos de la Economía", al Doctor en Jurisprudencia don RAUL ERNESTO MUGABURU (D. M. 2, Mat. 233.654, Céd. de Id. 257.469, Pol. de la Cap. Federal).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 12.502. — Bs. As., 27/7/54. — Expte. Nº 39.503/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de abril de 1954, la renuncia presentada por el Oficial 9º, Jefe de división (Personal Adminisraivo y Técnico) del Instituto del Observatorio Astronómico dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, señor don MIGUEL SANCHEZ (D. M. 19, Mat. 1.091.772, Céd. de Id. Nº 246.876, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.503. — Bs. As., 27/7/54. — Expte. Nº 39.097/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de abril de 1954, la renuncia presentada por el Oficial 7º, Secretario de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, don EMERICO RONCONI (D. M. 19, Mat. 1.085.267, Céd. de Id. Nº 159.457, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 12.505. — Bs. As., 27/7/54. — Expte Nº 39.070/54. — Acepta, con anterioridad al 17 de marzo de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 5º (Personal Administrativo y Técnico) del Rectorado de la Universidad Nacional de Eva Perón, señora EDELMA BEATRIZ CAPARELLO de BEN (L. C. 2.028.745, Céd. de Id. Nº 877.358, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 12.506. — Bs. As., 27/7/54. — Expte. Nº 39.070/54. — Acepta, con anterioridad al 17 de abril de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 3º, 2º Jefe de la Sección Compras y Licitaciones del Rectorado, en la categoría de personal Administrativo y Técnico de la Universidad Nacional de Eva Perón, señor don JORGE ANGEL GOBBI (D. M. 19, Mat. 2.310.834, Céd. de Id. Nº 794.952, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Universidad Nacional del Litoral

Nombramientos

Decreto Nº 9.332. — Bs. As., 16/6/54. — Expte. Nº 101.958/53. — Nombra en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra de "Introducción a la Filosofía", al Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación, don NARCISO POUSA (D. N. 19, Mat. 1.141.998, Céd. de Id. Nº 4.514.425, Policía de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.531. — Bs. As., 12/7/54. — Expte. Nº 8.982/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón", anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral Profesor Titular de "Geometría Descriptiva", seis (6) horas semanales al Ingeniero Químico, don ARTURO ENRIQUE DE LAS CASAS (D. M. 37, Mat. 2.452.703, Céd. de Id. Nº 235.450, Policía de Rosario, Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Se acuerda a la Provincia de Santa Fe los beneficios de la Subvención Nacional

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 12.051/54. — Visto este expediente por el cual la Provincia de Santa Fe, gestiona su acogimiento a los beneficios de la Ley 2.737 de Subvención Nacional por los años 1952 y 1953, y, teniendo en cuenta que dicha provincia deberá cumplir los requisitos que exige la mencionada ley

para obtener los fondos correspondientes, El Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE:

1º — Declarar a la Provincia de Santa Fe, acogida a los beneficios de la Ley 2.737 de Subvención Nacional por los años 1952 y 1953.

2º — Hacer saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos el 80 o/o en sueldos de maestros y el 20 o/o restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2.737.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 10.045. — Bs. As., 18/6/54. — Confirma en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 12º, como titular de un cargo de preceptora (personal docente), a la señorita LIA MULTEDO (Libreta Cívica 376.710, Céd. de Id. Nº 1.053.811, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.215. — Bs. As., 22/6/54. — Confirma como titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nº 295 de Tucumán, a la señora ELINA ARSENIA PARERA de CARDENAS (Mat. 2.863.602, Céd. de Id. Nº 3.063.574, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.926. — Bs. As., 2/7/54. — Confirma como titular de un cargo de Maestra Especial de Práctica de Escritorio, para la Escuela de Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 7º, a la señorita MARIA AURELIA SAVOIA (Mat. 3.356.471, Céd. de Id. número 12.246, Pol. de Eva Perón).

Decreto Nº 11.322. — Bs. As., 7/7/54. — Confirma en las Escuelas que se indican, como titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: MARIA ELENA LUCIA BUSTOS (L. C. 453.021, Céd. de Id. Nº 552.007, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 4º (Música).

MARIA ELISA CORNEJO (L. C. 3.209.380, Céd. de Id. Nº 2.842.570, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 7º (Dibujo).

ALBA ANA DE LOS ANGELES PIERRE de BRAGADO (L. C. 2.584.348, Céd. de Id. Nº 2.518.894, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 3 del Distrito Escolar 8º (Música).

JUANA ORIANA de LINARES (L. C. 170.424, Cédula de Id. Nº 2.476.202, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 14º (Música).

MARIA GUILLERMINA PERGAÑEDA (Libreta Cívica 146.533, Céd. de Id. Nº 856.080, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 15º —Sección Jardín de Infantes— (Música).

AMELIA DELFINA LABATE (L. C. 422.814, Cédula de Id. Nº 1.084.153, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 17º (Dibujo).

NEMESIS ANA DARTEVELLE de PIANTA (L. C. 1.349.425, Céd. de Id. Nº 2.307.278, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 17º (Dibujo).

ANGELICA ACOSTA de MONTAÑO (Libreta Cívica 158.130, Céd. de Id. Nº 613.006, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 31 del Distrito Escolar 18º (Música).

SEBASTIAN PIANA (D. M. 4. Mat. 500.503, Céd. de Id. Nº 491.853, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 19º (Música).

VANDA ILIDIA GASPARUTTI (L. C. 483.121, Cédula de Id. Nº 1.970.113, Pol. de la Capital Federal), para la Plaza de Educación Física, calle Venezuela Nº 753, Capital Federal (Educación Física).

MARIA ELDA SANDOVAL (L. C. 9.834, Céd. de Id. Nº 2.297.074, Pol. de la Capital Federal), para la Plaza de Educación Física, calle Venezuela Nº 753, Capital Federal (Educación Física).

LAUREANO FERNANDEZ MAISON (D. M. 2, Matrícula 249.562, Céd. de Id. Nº 839.233, Pol. de la Capital Federal), para la Escuela de Coro y Orquesta (Instituto Bernasconi, Música).

ELOISA CELINA MOREIRA de GUTIERREZ (L. C. 323.363, Céd. de Id. Nº 3.549.161, Pol. de la Capital Federal), para el Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno" (Música).

Confirma en las Escuelas para Adultos que se indican, como titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: MARIA ESTHER BENITEZ de ORCE (L. C. 321.925, Céd. de Id. número 2.003.597, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 8 del Distrito Escolar 1º (Industrias del Hogar).

MARIA CATALINA DEMARIA (L. C. 388.030, Cédula de Id. Nº 1.816.032, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 12º (Francés).

MARIA LUISA ESPINOZA de CABRAL (Libreta Cívica 274.604, Céd. de Id. Nº 3.238.279, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 6 del Distrito Escolar 13º (Inglés).

LEONOR ESCARDO (L. C. 3.459.265, Céd. de Id. Nº 2.517.769, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 14º (Dibujo).

ABIGAIL BRENNAN (L. C. 473.683, Céd. de Id. Nº 2.517.769, Pol. de la Capital Federal, para la Nº 2 del Distrito Escolar 18º (Inglés).

MARIA ESTHER AMALIA JALIKIS de BONAFINA (L. C. 988.308, Céd. de Id. Nº 1.261.125, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 3 del Distrito Escolar 17º (Inglés).

Decreto Nº 11.518. — Bs. As., 12/7/54. — Confirma en las Escuelas Nros. 17 y 5 del Distrito Escolar 4º

(una cátedra), como titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita MARIA NELIDA MARCONE (L. C. 346.840, Céd. de Id. Nº 708.382, Pol. de la Capital Federal).

PROVINCIAS

Corrientes

Decreto Nº 10.428. — Bs. As., 24/6/54. — Confirma en las Escuelas de la Provincia de Corrientes que se indican, como titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: ELDA ASCENSION ESQUIVEL de GALLARDO (L. C. 4.691.730, Céd. de Id. Nº 146.621, Pol. de Corrientes), para la Nº 30.

LUZ CELESTE URTURI (L. C. 1.464.914, Céd. de Id. Nº 168.151, Pol. de Corrientes), para la Nº 63.

ANGELICA GENOVEVA VILLA (L. C. 4.812.542, Céd. de Id. Nº 141.205, Pol. de Corrientes), para la Nº 73.

MARIANO ANTONIO SAUCEDO (D. M. 27, Mat. 5.637.005, Céd. de Id. Nº 157.003, Pol. de Corrientes), para la Nº 92.

NIDIA GRISELDA PEREZ AGUIRRE (Libreta Cívica 728.665, Céd. de Id. Nº 68.884, Pol. de Corrientes), para la Nº 142.

SILVIA ELECTRA MOLINA (L. C. 1.206.708, Cédula de Id. Nº 165.886, Pol. de Corrientes), para la Nº 143.

NORMA HEBE USET (L. C. 2.051.794, Céd. de Id. Nº 184.075, Pol. de Corrientes), para la Nº 209.

ROSALIA DORA SOLIS (L. C. 4.696.914, Céd. de Id. Nº 136.000, Pol. de Corrientes), para la Nº 267.

ARTURO SOTO CABRERA (D. M. 27, Matrícula 1.644.343, Céd. de Id. Nº 95.272, Pol. de Corrientes), para la Nº 510.

Confirma en la Escuela Nº 305 de Corrientes, como titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, a la señora LEONOR RISO PATRON de GONZALEZ (L. C. 4.689.299, Céd. de Id. Nº 1.890.973, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.143. — Bs. As., 5/7/54. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, al siguiente personal docente: CARMEN BEATRIZ GUTIERREZ (Mat. 4.913.056, Céd. de Id. Nº 162.246, Pol. de Corrientes), para la Nº 111.

ALINA EDID HERNANDEZ WALLACE (Matrícula 4.909.850, Céd. de Id. Nº 150.325, Pol. de Corrientes), para la Nº 314.

ALICIA DALSY ALVAREZ (L. C. 1.478.884, Céd. de Id. Nº 159.141, Pol. de Corrientes), para la Nº 109.

Confirma como titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nº 32 de Corrientes, a la señorita OLIVA ALNERI RAMONA GOITIA (Mat. 4.815.794, Céd. de Id. Nº 217.517, Pol. de Corrientes).

La Rioja

Decreto Nº 11.142. — Bs. As., 5/7/54. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 107 de La Rioja, a la señora LUISA NELLY ROLDAN de MOLINA (L. C. 8.969.076, Céd. de Id. Nº 26.515 Pol. de San Juan).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 9.851. — Bs. As., 15/6/54. — Confirma en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita MARIA TERESA YORDAN (L. C. 0.308.777, Céd. de Id. número 710.820 Pol. de Buenos Aires).

En el cargo de Auxiliar 3º (Secretaria), a la señorita IRMA ESTHER GIORDANO (L. C. 0.117.302, Céd. de Id. Nº 1.594.821 Pol. de la Cap. Federal); quien debe cesar al mismo tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Prosecretaria), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señora JOSEFA ADELA FERNANDEZ de HEGUY (L. C. 0.372.506, Céd. de Id. Nº 732.549 Pol. de la Cap. Federal).

En el cargo de Auxiliar 7º (Prosecretaria), a la señora ZULEMA TOMASA ROCA de MEGIAS (L. C. 1.654.516, Céd. de Id. Nº 2.092.132 Pol. de la Cap. Federal) quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, de que es titular en el mismo establecimiento.

Decreto Nº 10.268. — Bs. As., 22/6/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas docentes que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Vicerrector, al Profesor Normal en Letras, señor BAUTISTA LOPEZ (D. M. 3, Matrícula 349.158, Céd. de Id. Nº 601.380 Pol. de la Cap. Federal), quien debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Auxiliar (Secretario), de que es titular en el mismo establecimiento.

En el cargo de Regente, en el turno noche, al Profesor Universitario en Filosofía, señor CARLOS CESAREO MARTINEZ (D. M. 4, Mat. 434.433, Céd. de Id. Nº 1.637.823, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, en el cargo de Vicerrector, al señor JUAN DELUCCHI (D. M. 4, Mat. 516.465, Céd. de Id. Nº 1.211.056, Pol. de la Cap. Federal), quien debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Regente, de que es titular en

el mismo establecimiento, y en su reemplazo al Profesor Normal en Letras, señor ROBERTO PEDRO MALLO (D. M. 1, Mat. 403.466, Céd. de Id. número 1.661.730, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, en el cargo de Rector, vacante por fallecimiento de Francisco L. Santillán, al Profesor Normal en Letras, señor HECTOR LUIS BRONDOLO (D. M. 3, Matrícula 361.029, Céd. de Id. Nº 585.058 Pol. de la Cap. Federal), quien debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Vicerrector, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal.

En le Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, en el cargo de Rector, vacante por creación 1953, al Agrimensor y Profesor de Matemáticas y Física, señor AQUILES SANTIAGO QUARANTA (D. M. 3, Mat. 309.624, Céd. de Id. Nº 1.584.215 Pol. de la Cap. Federal).

En el cargo de Vicerrector, vacante por creación 1953, al Profesor Normal en Letras, señor FRANCISCO JUAN DELUCCHI (D. M. 4, Mat. 1.805.924, Céd. de Id. Nº 1.985.726 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, en el cargo de Rector, al Maestro Normal Nacional señor MARIO HERNANDEZ (D. M. 15, Matrícula 1.912.900, Céd. de Id. Nº 1.682.367 Pol. de la Cap. Federal).

En el cargo de Vicerrector, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Química, señor ERNESTO TEODORO MARQUEZ (D. M. 4, Mat. 540.516, Céd. de Id. Nº 906.363, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, en el cargo de Rector, al Profesor Normal en Letras, señor EDUARDO JORGE MANTEL (D. M. 2, Mat. 1.729.181, Céd. de Id. Nº 1.856.271, Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, en el cargo de Rectora, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ANTONIA RAFAELA CILIBERTO (L. C. 38.947, Céd. de Id. Nº 840.448, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, en el cargo de Rectora, a la Maestra Normal Nacional señora TERESA INES SAENZ de MIERA (L. C. 98.222, Céd. de Id. Nº 1.454.265, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Cap. Federal, en el cargo de Vicedirector, al Abogado señor JULIO CESAR PATRICIO GANCEDO (D. M. 2, Mat. 1.737.451, Céd. de Id. Nº 1.672.232, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, en el cargo de Directora, a la Abogada señora ROSA MUÑOZ de FERNANDEZ (L. C. 0.299.627, Céd. de Id. Nº 1.319.947, Pol. de la Cap. Federal).

En el cargo de Vicedirectora, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA LIDIA ARRIVILLAGA (L. C. 0.678.698, Céd. de Id. Nº 1.526.606, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal, en el cargo de Directora, a la Profesora de Geografía señora FELICITAS BLANCA GONZALEZ de PABON (L. C. 0.363.903, Céd. de Id. número 1.235.847, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, en el cargo de Directora, a la Perito Mercantil señora TEODORA DELIA BLANCO de TERRANOVA (L. C. 0.393.920, Céd. de Id. número 1.531.601 Pol. de la Cap. Federal).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Pase

Decreto Nº 11.534. — Bs. As., 12/7/54. — Que el Profesor titular de la asignatura, señor RAUL HORACIO FONSECA (D. M. 2, Mat. 0.424.432, Céd. de Id. Nº 2.058, Pol. de Entre Ríos), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 13, seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, vacantes por creaciones 1954, en la Escuela Industrial Nº 4, ocho horas (2-2-2-2) semanales de Religión en 1er. año 3ª división "Eléctrica" y 4ª división, "Construcciones Civiles", turno tarde, 3er. año 3ª división, "Construcciones Civiles", tarde, vacantes por creación 1953 y 1er. año 5ª división "Mecánica", tarde, vacantes por reajuste del provisional señor Antonio Arida y, en la Escuela Industrial Nº 5, todos establecimientos de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Religión en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia del provisional, señor A. Sisco; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores), y en doce horas semanales de Religión (2-2-2-2-2-2) en 1er. año 6ª, 7ª y 10ª divisiones, turno tarde, y 3er. año, 6ª división, turno tarde, 2º año 5ª y 7ª divisiones, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal.

Sin efecto permuta

Decreto Nº 11.641. — Bs. As., 13/7/54. — Deja sin efecto la permuta de tareas, de las señoras MARIA MAGDALENA VIVOT de BALCARCE (L. C. 119.732, Céd. de Id. Nº 1.952.649, Pol. de la Cap. Fed.) y OLGA LEONIDA VELLON de PELLEGRINO (L. C. 3.250.615, Céd. de Id. Nº 4.568.347, Pol. de la Capital Fed.), quienes en consecuencia deberán volver a revistar, un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) y, un cargo similar, con idéntica remuneración mensual, turno tarde, en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º de la Capital Federal.

Aclaración de nombres

Decreto Nº 11.643. — Bs. As., 13/7/54. — Exptes. Nros. 4.965/54; 5.725/53 y 85.507/53. — Hace saber a quienes corresponda, que los verdaderos nombres de las personas que se indican, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se consigna, son los siguientes:

CARLOTA AFNERIS BO de DRUILLE (Lib. Cív. 502.231, Céd. de Id. Nº 3.023.473, Pol. de la Capital Federal), Maestra Reeducadora Vocal de la Dirección de Sanidad Escolar, y no Carlota Anneris Bo de Druille;

ROMANA JUANA FRANCISCA BASILE de CORTESE (L. C. 208.497, Céd. de Id. Nº 577.092, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de la Universidad Popular Argentina "José Cortejarena", y no Ramona Basile de Cortese.

Hace saber a quienes corresponda, que la señorita MARIA LUISA DOMINGUEZ (Céd. de Id. número 1.656.907, Pol. de la Cap. Fed.), quien por Decreto Nº 2.455 del 14/7/52, fué confirmada entre otras, Maestra Especial en escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, posee Libreta Cívica 1.312.213 y no Nº 131.221, como se consignó.

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS GENERALES

VI.G.6 FORMACION DE INVESTIGADORES

El Estado auspiciará, promoverá y realizará la formación de investigadores, prestándoles asistencia técnica y económica, exaltando el valor de su misión en la comunidad y protegiéndolos mediante una adecuada legislación, a fin de que puedan dedicarse a sus tareas específicas, sin otras preocupaciones que enerven el esfuerzo científico.

El cumplimiento de este objetivo general comprende, asimismo, la formación de personal auxiliar y el estímulo a los estudiantes y posgraduados con vocación de investigadores.

República  Argentina

BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V 13 de agosto de 1954 Nº 338

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

SE DESTINARA A LA REMODELACION URBANISTICA-ARQUITECTONICA LOS TERRENOS ADYACENTES AL SITIO DONDE SE LEVANTARA EL MONUMENTO A EVA PERON

Decreto Nº 8.480. — Bs. As., 20/5/54. — VISTO: La nota de fecha 7 de febrero de 1954, cursada por la Comisión Nacional Ley 14.124 "Monumento a Eva Perón", vinculada con el destino de los terrenos libres adyacentes al emplazamiento fijado para el Monumento a erigirse para perpetuar la memoria de la Señora EVA PERON; y

CONSIDERANDO:

Que los terrenos comprendidos por las calles Tagle, Avenida Presidente Figueroa Alcorta, Avenida Libertador General San Martín, Avenida Callao y vías de los Ferrocarriles Nacionales estaban destinados al emplazamiento de las Facultades de Filosofía y Letras, de Arquitectura y de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, según Decreto Nº 19.173/47;

Que de dichas obras sólo ha tenido principio de ejecución la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, estando al presente el edificio habilitado y en funcionamiento;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación;

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Desafectar del destino establecido por el apartado b) del Artículo 1º del Decreto Nº 19.173 de fecha 3 de julio de 1947 a los terrenos ubicados entre las calles Tagle, Avenida Presidente Figueroa Alcorta, Avenida Libertador General San Martín, Avenida Callao y las vías de los Ferrocarriles Nacionales, excepto en lo concerniente a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a efectos de posibilitar la remodelación urbanística-arquitectónica del

marco y zona contigua de la obra a construirse: MONUMENTO A EVA PERON; y derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 2º — La Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, preparará un nuevo plan de ubicación de edificios para la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — De forma

REPRESENTANTES DEL INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO, ANTE EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA HISTORIA DEL PERU A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA

Bs. As., 27/7/54. — VISTO: Que el Instituto Nacional Sanmartiniano informa sobre la necesidad de enviar a la República del Perú, a una misión oficial con el objeto de finalizar las investigaciones realizadas en fondos documentales existentes en los archivos de ese país, y

CONSIDERANDO:

Que ello está previsto en el artículo 8º, inciso b) de la Ley Nº 13.661 y Decreto Nº 991 del 23 de junio de 1952, que dispone la publicación del Archivo del General San Martín con fondos documentales del país y del exterior;

Que por otra parte, el Instituto Nacional Sanmartiniano ha sido invitado a concurrir a las jornadas del Primer Congreso Nacional de la Historia del Perú, a realizarse en la ciudad de Lima, durante la primera quincena del mes de agosto del año en curso;

Que aprovechando la circunstancia, resulta conveniente confiar a la misión que realizará los trabajos de investigación histórica, la representación al Congreso aludido;

Atento lo expuesto, lo reglamentado por los Decretos Nº 35.685 del 14 de noviembre del año 1947 y Nº 3.901 del 17 de febrero del año 1949, sobre procedimiento de misiones oficiales transitorias en el exterior y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional Sanmartiniano, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, para destacar en misión oficial transitoria en la República del Perú, y para las funciones que informan los considerandos del presente decreto, al señor Vicepresidente 1º del citado organismo General de División Don JOSE MANUEL DE OLANO (D. M. Bs. As., Mat. 0.584.173, Céd. de Id. Nº 867.214 Pol. de la Cap. Federal) y los consejeros, señores Don JOSE LUIS TRENTI ROCAMORA (D. M. Bs. As., Mat. 4.225.809, Céd. de Id. Nº 2.427.613, Pol. de la Cap. Federal) y Doctor Don LEONARDO ENRIQUE BENITEZ DE ALDAMA (D. M. 1º, Mat. 0.054.045, Céd. de Id. Nº 3.208.535). La misión tendrá una duración máxima de 30 días.

Art. 2º — El Instituto Nacional Sanmartiniano liquidará a la citada misión oficial y como retribución por su labor, gastos de estada, de representación y de movilidad, la suma total de $ 34.000.— m/n. (Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional), que imputará al Presupuesto del Instituto Nacional Sanmartiniano, para el año 1954, Anexo 5º, Item 1º Ministerio y Dependencia, Inciso 2º, Otros Gastos Cuenta de Terceros "Excedentes Fondos Ley 13.661", Apartado a) gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 2; Estudios, Comisiones o Misiones Especiales, aprobado por Decreto Nº 7.531 del 7 de mayo de 1954.

Art. 3º — La suma acordada precedentemente será transferida a favor de la misión designada, a cuyo efecto se recabará del Banco Central de la República Argentina, la solicitud de cambio de rigor, en formularios Nº 140-A. El Instituto Nacional Sanmartiniano acordará los pasajes por vía aérea de ida y vuelta desde Buenos Aires a la ciudad capital de la República del Perú.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda y Finanzas de la Nación.

Art. 5º — De forma

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Designación de Secretario Técnico provisorio

Resolución Nº 1.682. — Bs. As., 2/7/54. — Designa Secretario Técnico, Provisorio, de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal, en la vacante producida por fallecimiento del señor Carlos Marteau, al actual Inspector de Zona de Escuelas de Provincias, en comisión de servicios en el Departamento Didáctico de la Dirección General de Enseñanza Primaria, señor JOSE MARIA JUAN BLANCH (Céd. de Id. Nº 8.323, Pol. de Eva Perón).

Nombramientos

Decreto Nº 11.276. — Bs. As., 6/7/54. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: ISABEL CHELA SUAREZ (L. C. 2.710.464, Céd. de Id. Nº 3.043.564, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 12º, vacante por traslado de María L. Scheweitzer.

MARTHA BEATRIZ MOLINARI (L. C. 3.196.451, Céd. de Id. Nº 3.058.060, Pol. de la Cap. Federal),

para la Nº 15 del Distrito Escolar 18º, vacante por traslado de María E. G. de Fernández Murphy.

YOLANDA COLADO (L. C. 28.024, Céd. de Id. Nº 2.598.793, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de María E. Bonfante.

IGNACIA NELIDA GERMANI de ORTIZ (Céd. de Id. Nº 2.428.431, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubilación de Rosa P. de Bonelli.

ANGELICA LUCIA TORTOLA (L. C. 705.592, Céd. de Id. Nº 3.376.847, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 de la Conservación de la Fe, vacante por renuncia de María R. E. de Turner.

CARMEN DOMINGUEZ (L. C. 961.417, Céd. de Id. Nº 3.343.657, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 13º, vacante por traslado de Guillermo Feser.

MARIA ELENA VILLA de VAZQUEZ (L. Cívica 516.449, Céd. de Id. Nº 4.427.551, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Nilda M. Nigro.

VICENTA VAZQUEZ (L. C. 2.931.145, Céd. de Id. Nº 3.149.810, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 14º, vacante por creación 1954.

PIERINA EMILSE LEGUIZAMON (L. C. 2.444.610, Céd. de Id. Nº 3.181.643, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 18º, vacante por traslado de David A. Carpinetti.

NOEMI REBECA SUAREZ (Cédula de Identidad Nº 3.129.323, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 6º, vacante por traslado de María L. T. de Cervero.

LUISA CATALINA VATRI (L. C. 826.286, Céd. de Id. Nº 3.562.414, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 23 del Distrito Escolar 10º, vacante por traslado de María S. Montaruli.

MARIA DE LAS MERCEDES AUÑON de CARRO (Céd. de Id. Nº 1.687.361, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de Martha E. Carbonari.

ESTELA ADELINA LAVERGNE (L. C. 3.163.145, Céd. de Id. Nº 3.244.446, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 23 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado de Carlos H. Palleros.

AMANDA OBDULIA BILHERE (L. C. 3.327.721), para la Nº 7 del Distrito Escolar 12º, vacante por jubilación de Amalia M. de Romeo Martínez.

SONIA LUISA SCHVARTZ (Céd. de Id. número 3.181.104, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de Inés Ferrero.

NELIDA KRUNFLI (L. C. 3.402.850, Céd. de Id. Nº 2.636.672, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 3 del Distrito Escolar 6º, vacante por traslado de Olga Vieiro.

MARTHA ESTER BILHERE (L. C. 3.412.707, Céd. de Id. Nº 2.935.561, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 14º, vacante por traslado de Rita D. de Azcuaga.

NORMA LLUCH de CARRERA (L. C. 27.829, Céd. de Id. Nº 2.628.108, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de Josefina P. Botta.

JUANA MARIA SCHIAPPAPIETRA de FIORENTINO (L. C. 334.883), para la Escuela Domiciliaria, vacante por creación 1954.

DELIA RIOS (L. C. 3.192.807, Céd. de Id. número 3.023.848, Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Domiciliaria, vacante por creación 1954.

MARIA DIVINA INES PAZ (L. C. 58.769, Céd. de Id. Nº 2.170.675, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de Rosa Bella.

MARTA AMALIA NIEVES (Lib. Cív. 1.979.769, Céd. de Id. Nº 3.622.438, Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Hogar "Teniente General Rosendo M. Fraga", vacante por traslado de María de las Mercedes V. de Esperanza.

CONCEPCION NORA SERIO (L. C. 840.354, Céd. de Id. Nº 3.231.785, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de María Ernestina Villa.

MARTHA BEATRIZ ROTBLAT (L. C. 956.395, Céd. de Id. Nº 3.155.000, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 4 del Distrito Escolar 8º, vacante por traslado de Zulema María V. de López.

HAYDEE SARMIENTO (L. C. 1.308.535, Céd. de Id. Nº 2.637.507, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7 de la Conservación de la Fe, vacante por traslado de Irma A. F. de Palacios.

MABEL AMALIA MARTHA FERRARI (L. Cívica 901.468, Céd. de Id. Nº 3.231.917, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 28 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de Elida A. G. de Vázquez.

BEATRIZ CARMEN MARTA BONICELLI (L. C. 1.299.227, Céd. de Id. Nº 2.433.280, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Emilia R. Belloso.

JOSEFINA ELSA BONTARTESE (Céd. de Id. Nº 3.176.902, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 5º, vacante por cambio de funciones de Jorge M. Ramallo.

NILDA ROSALVA EPILMAN (L. C. 3.234.599, Céd. de Id. Nº 3.061.699, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 25 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado de Pascual B. Catinaro.

ALICIA BEATRIZ FRANK (L. C. 1.058.726, Céd. de Id. Nº 855.978, Pol. de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 11 del Distrito Escolar 5º, vacante por jubilación de Rosa M. C. de Carrere.

HILDA NORMA CABO (L. C. 3.202.820, Céd. de Id. Nº 3.544.579, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 3 de la Conservación de la Fe, vacante por traslado de Fortunata Molinari.

BEATRIZ ANTONIA ELENA WADE de FERNANDEZ (L. C. 2.993.641, Céd. de Id. Nº 3.146.987,

Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 26 del Distrito Escolar 14º, vacante por traslado de Héctor Julio Bema.

ELSA IBARRA (L. C. 1.347.144, Céd. de Id. número 1.319.141, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 3 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de Estela M. E. S. de Guerra.

ALICIA FLORINDA MORGANTI (L. C. 2.797.150, Céd. de Id. Nº 2.984.868, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 32 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de Filomena S. de Berardi.

ELSA ROSALIA MOLINA (Céd. de Id. Nº 3.721.630, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 13 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubilación de Ermina C. G. de Camino.

HAYDEE BEATRIZ VIECCA GUINLE (L. Cívica 798.785, Céd. de Id. Nº 3.472.003, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 31 del Distrito Escolar 20º, vacante por jubilación de Julia A. L. de Olagaray.

ANA MARIA VILLEGAS (L. C. 710.282, Céd. de Id. Nº 3.821.021, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 13 del Distrito Escolar 18º, vacante por traslado de Nelly A. A. de Busana.

OLGA RAMONA de CHIRINO (L. C. 4.319.603, Céd. de Id. Nº 3.249.703, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Dora Biderman.

AMANDA JOSEFINA DIHARCE (L. C. 1.830.724, Céd. de Id. Nº 2.854.471, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 13º, vacante por cambio de funciones de Dora I. G. de Gómez.

LUCILA FLORENTINA URIBE ECHEVERRIA de CANE (L. C. 4.392.857, Céd. de Id. Nº 716.687, de la Dirección de Identificación Civil y Estadística General), para la Escuela Domiciliaria, vacante por creación 1954.

MARIA MARTA GARABATO (Céd. de Id. número 3.019.469, Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Domiciliaria, vacante por funciones auxiliares de Lucía E. Titta.

ELSA SUSANA BENJAMINA SCODELARO (L. C. 2.314.252, Céd. de Id. 2.766.852, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 23 del Distrito Escolar 7º, vacante por funciones auxiliares de María C. B. de Del Grosso.

GLORIA CARMEN BASARTE (Lib. Cív. 839.831, Céd. de Id. Nº 3.337.753, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 4 del Distrito Escolar 11º, vacante por funciones auxiliares de Luisa V. Gianotti.

MARIA LUISA CASARES (L. C. 3.298.960, Céd. de Id. Nº 3.044.412, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 9 del Distrito Escolar 14º, vacante por funciones auxiliares de María E. Chittado.

BEATRIZ MERCEDES CHAUBELL (Lib. Cívica 3.209.828, Céd. de Id. Nº 3.082.644, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 1º, vacante por jubilación de Esther T. San Pedro.

BEATRIZ EDELMIRA CASANOVA (Céd. de Id. Nº 3.319.645, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 15 del Distrito Escolar 6º, vacante por funciones auxiliares de Zulema H. P. de Priano.

MARIA CAMILA CANO (L. C. 171.695, Céd. de Id. Nº 2.166.382, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 10º, vacante por funciones auxiliares de Ana C. Sambuccetti.

MERCEDES GOMEZ (L. C. 33.677, Céd. de Id. Nº 3.409.660, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 13 del Distrito Escolar 7º, vacante por funciones auxiliares de Manuela Agabios.

MARTHA KETTY WISKY (L. C. 2.751.537, Céd. de Id. Nº 4.624.163, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 15º, vacante por funciones auxiliares de Clementina Saravia.

JOSEFINA DIAZ CASTELLANO (L. C. 1.677.492, Céd. de Id. Nº 2.314.593, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 4º, vacante por funciones auxiliares de Clotilde F. Gil.

HEBE MABEL BONELLI (L. C. 669.957, Céd. de Id. Nº 2.867.916, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 18º, vacante por funciones auxiliares de María L. G. de Donnantuoni.

ESTRELLA ERMELINDA DONGO (L. C. 3.224.956, Céd. de Id. Nº 2.748.630, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 20 del Distrito Escolar 18º, vacante por funciones auxiliares de Luisa E. M. de Tubio.

SARA DE MAYOLAS (Céd. de Id. Nº 2.966.203, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 10 del Distrito Escolar 20º, vacante por funciones auxiliares de Ana E. C. de Gariboti.

ZULEMA SARALEGUI (L. C. 143.657, Céd. de Id. Nº 2.300.082, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 10 del Distrito Escolar 17º, vacante por funciones auxiliares de Amalia J. Sánchez.

BLANCA ESTHER MENDIZABAL (L. C. 3.194.753, Céd. de Id. Nº 3.054.947, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 3 del Distrito Escolar 18º, vacante por funciones auxiliares de María I. O. de Santa Cruz.

AZUCENA EYHARTZ (L. C. 2.597.018, Céd. de Id. Nº 1.856.170, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 6º, vacante por funciones auxiliares de Beatriz S. C. de Zaeta Grisolia.

NELLY ESTHER GROSSI de GARCIA (L. Cívica 4.322.001, Céd. de Id. Nº 2.040.931, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 13º, vacante por traslado de Juan Carlos Pedro Díaz.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 4º, titular de un cargo de Maestra Especial de Práctica del Escritorio, a la señorita EMMA MARIA INES OLIVARI (L. C. 316.240, Céd. de Id. Nº 1.288.492, Pol. de la Cap. Federal), vacante por jubilación de Froilana Moyano.

Ubicaciones

Resolución Nº 1.642. — Bs. As., 19/7/54. — Que la señorita BEATRIZ CARMEN MARTA BONICELLI, designada titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Emilia B. Belloso, por Decreto Nº

11.276 de fecha 6 de julio de 1954, preste servicios en tal carácter, en la Nº 7 del Distrito Escolar 7º, vacante por funciones auxiliares de María C. J. Pagés de Caballe.

Resolución Nº 1.645. — **Bs. As., 20/7/54.** — Que la señorita HAYDEE BEATRIZ VIECCA GUINLE, designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, vacante por jubilación de Julia A. L. de Olagaray, por Decreto Nº 11.276 de fecha 6 del actual, preste servicios en tal carácter en la Nº 14 del Distrito Escolar 17º, turno mañana, vacante por cesantía de María F. Gómez Miranda.

Traslados - Creación de un cargo

Resolución Nº 1.646. — **Bs. As., 21/7/54.** — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indican, al siguiente personal docente:

EMMA ISABEL GONZALEZ de OLIVA (Céd. de Id. Nº 156.453, Pol. de Corrientes), Maestra de la Escuela Nº 21 de Corrientes, a la Nº 16 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Emilia Raquel Belloso;

ELDA BEATRIZ ANA VIÑA (Céd. de Id. número 2.007.012, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 295 de Córdoba, a la Nº 24 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Thelma H. P. de Ruíz;

Resolución Nº 1.692. — **Bs. As., 2/7/54.** — Crea un cargo de Preceptor en la Escuela para Adultos número 5 del Distrito Escolar 3º, 1ª y 2ª Sección.

Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

MARIA ELENA BELAUSTEGUIGOITIA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 24 del Distrito Escolar 1º, vacante por jubilación de Juana Douillet;

ELSA R. DAGLIO de AZCUAGA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, turno mañana, a la Nº 5 del Distrito Escolar 16º, turno tarde, vacante por jubilación de Elvira González Lanuza de Bahía;

ANA VIOLANDA FARACE, Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 12 del Distrito Escolar 17º, a la similar Nº 6 del mismo Distrito Escolar, vacante por jubilación de Juana M. de Caula.

Se aclara la creación de una sección de grado - Traslado

Resolución Nº 1.716. — **Bs. As., 6/7/54.** — Deja establecido que la creación de una Sección de Grado, efectuada por Resolución Nº 1.043 de fecha 4 de mayo de 1954, es con destino a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º, y no para la Nº 19 del mismo Distrito Escolar, como se consignó.

Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras Auxiliares: AMALIA JULIANA SANCHEZ, de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 10 del mismo Distrito Escolar.

MARIA FRANCISCA MIRA, de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, a la Nº 11 del Distrito Escolar 6º,

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslado

Resolución Nº 1.681. — **Bs. As., 15/7/54.** — Traslada a la Escuela Nacional Nº 161 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por traslado de Edith L. de Sierra—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 216 de la misma jurisdicción, señora ODINA ELISA RIVAS de KATZENELSON (Céd. de Id. Nº 114.469, Pol. de Buenos Aires).

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución Nº 1.693. — **Bs. As., 30/6/54.** — **Exptes. Nros. 39.497; 38.843 y 36.375/54.** — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras: FIDELINA MIRANDA de la Escuela Nº 64 de Buenos Aires.

ZULEMA S. ROCA de NUÑEZ, de la Escuela Nº 64 de Buenos Aires.

LIDIA ROSA SORIA de URETA, de la Escuela Nº 36 de Buenos Aires.

Córdoba

Aclaración de nombres

Resolución Nº 1.711. — **Bs. As., 5/7/54.** — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de la Escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, que por resolución ministerial Nº 1.449 de fecha 9 de junio de 1954, fuera trasladada a la similar Nº 259 de la Provincia de Córdoba, es: DOMINGA ZULEMA MORELLO de FEREZ (Céd. de Id. Nº 129.088, Pol. de Córdoba) y no Zulema Morello de Pérez, como se consignó.

Misiones

Traslados

Resolución Nº 1.695. — **Bs. As., 28/6/54.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 76 de Misiones, en vacante por renuncia de Canciano N. Carvallo, al director de la Nº 114 de la misma jurisdicción, señor RUBENS AVILA (Céd. de Id. Nº 79.337, Pol. de Misiones).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 43 de Misiones, en vacante por traslado de Zoraida Arrechea, a la Maestra de Grado de la Nº 114 de la misma jurisdicción, señora DELIA ESTHER PEREZ de AVILA (Céd. de Id. Nº 32.013, Pol. de Misiones).

Santa Fe

Traslado

Resolución Nº 1.715. — **Bs. As., 29/6/54.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 384 de la Provincia de Santa Fe, —vacante por creación 1954—, a la señora MATILDE FARES de AREITIO (Céd. de Id.

Nº 14.224, Pol. de Santiago del Estero), Maestra de Grado de la Nº 421 de la Provincia de Santiago del Estero.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.684. — Bs. As., 18/6/54. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indican, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 305 de Misiones —vacante por traslado de Elbal H. G. N. de Hedman, a la señorita ADA NELLY PHILIPPON (Céd. de Id. Nº 16.728, Pol. de Resistencia, Presidente Perón), actual Maestra de la Nº 352 de Presidente Perón).

A la Escuela Nº 235 de Córdoba, —vacante por creación 1954—, a la señora CARMEN ETHEL BONARIA de UGOLINI (Mat. 770.282), actual Maestra de la Nº 131 de la misma Provincia.

A la Escuela Nº 180 de San Luis, —vacante por renuncia de Rosa M. B. de Soria—, al señor ATALIVAR ESCUDERO (Céd. de Id. Nº 9.012, Pol. de San Luis), Maestro de la Nº 12 de Córdoba.

A la Escuela Nº 23 de Mendoza, —vacante por traslado de María C. P. de Guidice—, a la señora ANGELINA CALDERON de JAIMES VOCCOS (L. C. 8.338.732), Maestra de Grado de la Nº 47 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 298 de Tucumán, —vacante por renuncia de Isabel S. de Saltor—, a la señora TERESA MARGARITA ZAHARA de MARAÑON, Maestra de Grado de la Nº 266 de Tucumán.

A la Escuela Nº 204 de Córdoba, —vacante creación 1954—, a la señora NORMA LIDIA SCHETTINI de TROMBETTA (Céd. de Id. Nº 99.146, Pol. de Córdoba), Maestra de Grado de la Nº 292 de la misma Provincia.

A la Escuela Nº 204 de Córdoba, —vacante por creación 1954—, a la señora JOVITA ROMELIA IBIRI de FINKE (Céd. de Id. Nº 2.406, La Rioja), Maestra de Grado de la Nº 177 de Salta.

Resolución Nº 1.685. — Bs. As., 21/6/54. — Exptes. Nros. 50.415; 49.467 y 49.484/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras: TERESA DIAZ de ANDRADE, de la Escuela Nº 5 de Salta.

SALOMON RODOLFO NAJUM, de la Escuela Nº 190 de La Rioja y ELEONORA QUIROGA de MURIEL, de la Escuela Nº 259 de San Luis.

Resolución Nº 1.687. — Bs. As., 1/7/54. — Exptes. Nros. 40.460/52 y 10.180/54. — Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 77 de Buenos Aires, señorita MARIA HAYDEE IRIARTE, y dispone su ubicación en tales funciones en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 2 de la Provincia de Mendoza, señora CORINA ANGELICA RUSSI de ALBINO, y dispone su ubicación en tales funciones en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.691. — Bs. As., 29/6/54. — Exptes. Nros. 70.257; 68.327; 38.743/53 y 39.541/54. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican; que prestan servicios en los establecimientos que se mencionan, son los siguientes: MARIA MARGARITA ROLAND de ZAMBRANO, Maestra Auxiliar de dirección de la Escuela Nº 116 de Buenos Aires, y no Margarita Roland.

SIXTA DEL CARMEN MENDEZ de ALEMANY, directora de la Escuela Nº 383 de Presidente Perón, y no Carmen Sixta Méndez.

FEDERICO PEREZ SCHILDE, director de la Escuela Nº 63 de Eva Perón, y no Federico Pérez Schilder.

HERLINDA TEODORA FLORES MENDEZ, Maestra de la Escuela Nº 104 de Santa Fe, y no Erlinda Flores.

Resolución Nº 1.698. — Bs. As., 29/6/54. — Exptes. Nros. 51.568; 51.702 y 9.063/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras: MARIA OFELIA GIORELLO de LOPEZ, de la Escuela Nº 33 de Santa Fe.

NILDA GOMEZ GUCHEA de GOMEZ, de la Escuela Nº 301 de Tucumán.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 36 y 42 de San Juan, señorita FANNY MERCEDES CABALLERO y señora AMELIA JULIA DUPUY DE LOME de VALENZUELA respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Resolución Nº 1.700. — Bs. As., 25/6/54. — Exptes. Nros. 52.748; 36.169 y 43.666/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del personal que se indica: NORMA ZULEMA DE LA PEÑA, Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º y LINA VAZQUEZ de VALENZUELA, Maestra de la Escuela Nº 68 de Buenos Aires.

PEDRO RASTELLI, preceptor de la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 6º y JUAN MEZA LEIZ, preceptor de la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 16º.

JUDITH ORCHANSKY de SPREVAK, Maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10º y VICTOR AMILCAR VERGARA, Maestro de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º.

Resolución Nº 1.704. — Bs. As., 6/7/54. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas que se indican al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan: a la Dirección de la Escuela Nacional Nº 247 de la Provincia de Tucumán, —vacante por renuncia de la señora Blanca G. de Herrera—, al director de la si-

milar Nº 149 de la misma jurisdicción, señor SANDALIO ROSA JUAREZ.

A la Escuela Nacional Nº 227 de la Provincia de Córdoba, —vacante por creación 1954—, al Maestro de Grado de la similar Nº 483 de la misma jurisdicción, señor MOISES ARMANDO VALENTINUZZI (D. M. 46, Mat. 2.948.051).

Resolución Nº 1.717. — Bs. As., 5/7/54. — Exptes. Nros. 52.784; 43.022; 52.389; 54.126 y 13.740/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras: ELVIRA PASSERINI de PARODY, de la Escuela Nº 86 de Santa Fe.

ANA BECARINI de SERE, de la Escuela Nº 44 de Buenos Aires.

PILAR LUJAN LLANTADA de SORIA, de la Escuela Nº 161 de Buenos Aires.

MARIA DOLORES GALVAN, de la Escuela Nº 55 de Santa Fe.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 147 de Mendoza y Aire Libre Nº 5, señoras DORA NELLY FERNANDEZ de ORTELLI y ANGELA MARIA GLADYS CANTISANI de LABORDA respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

Aprobación de designaciones

Resolución Nº 1.712. — Bs. As., 5/7/54. — Exptes. Nros. 49.501 y 45.387/54. — Aprueba las designaciones efectuadas por las Universidades Populares Argentinas, en carácter de suplente, para los establecimientos que en cada caso se indican, del personal que a continuación se menciona: HECTOR RAUL CARICATI, desde el 17/5/54, en la U.P.A. "José C. Paz", como Maestro especial de Contabilidad en reemplazo de Emma Sciamarella de Prieto, en uso de licencia.

ALIRA THEMIS FLORENTINA VIANO de GALLARDO, desde el 10/5/54, en la U.P.A. "Pedro Goyena", como Maestra especial de Práctica de Escritorio, en reemplazo de Enriqueta Regina Ruggiroli, en uso de licencia:

MARTHA LYDIA KOTLIROFF, desde el 12/5/54, en la U.P.A. "Carlos Pellegrini", como Maestra Especial de Inglés en reemplazo de Elsa Guisoni, en uso de licencia.

FRANCISCO CABESTANY, desde el 13/5/54, en la U.P.A. "José Manuel Estrada", como Maestro especial de Dibujo en reemplazo de Angela Teuly de Velarde, en uso de licencia.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

SE ESTABLECE UN NUEVO REGIMEN DE HABILITACION DE TITULO PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y COMERCIAL

Decreto Nº 21.798. — Bs. As., 2/8/54. — Visto: El régimen de habilitación directa por el Estado de título para el ejercicio de la docencia en los establecimientos de enseñanza media, y,

CONSIDERANDO:

Que la profunda reforma de la enseñanza superior, en lo que atañe a la formación del profesorado para la enseñanza media, llevada a cabo por el Gobierno Justicialista, implica como consecuencia necesaria la revisión de las disposiciones existentes sobre habilitación de título y la formulación de un nuevo ordenamiento;

Que, constituyendo el régimen de habilitación de título un expediente de excepción para solucionar en algunos casos problemas que se plantean en determinadas circunstancias por la imposibilidad de proveer cátedras en lugares alejados de los grandes centros de población por la inexistencia de graduados en las respectivas especialidades y en otros para posibilitar la incorporación a los cuadros docentes de altos valores intelectuales, científicos, técnicos o artísticos, formados al margen de los estudios oficiales inherentes a las distintas carreras docentes, debe el mencionado régimen, encuadrarse dentro de los principios rectores de la nueva política educativa de la Nación, responder a las necesidades reales y concretas de la enseñanza y no tener alcances que lesionen legítimos intereses y derechos de los docentes egresados de los institutos especializados en la formación de profesores;

Que las disposiciones que se adpotan satisfacen las finalidades previstas en el objetivo IV. C. 12 del Segundo Plan Quinquenal;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Las pruebas de habilitación en la Enseñanza Secundaria, Normal y Comercial se concederán a solicitud del interesado, para la localidad de su radicación, y para no más de dos materias afines, previa información y certificación oficial de que hace falta habilitar docentes para la especificada localidad, la que deberá distar no menos de 60 Kms. de cualquier lugar donde funcione un Instituto Nacional que expida títulos correspondientes a las materias de que se trate.

Art. 2º — Las pruebas de habilitación se tomarán, en la Capital Federal, en un Instituto de profesora-

do, por una Comisión constituída por un Inspector especializado, el Rector o Director, y un profesor de la materia, y en aquellas materias en que no haya cursos de Profesorado, en un Establecimiento Secundario, Normal o Comercial donde se dicten; se ajustarán a los respectivos programas secundarios y serán escritas y orales, didácticas, pedagógicas, teóricas y prácticas, y podrán distribuirse en seis etapas, cada una de las cuales será eliminatoria y cuyos respectivos temas se comunicarán por escrito y por su orden al interesado, un día antes. La prueba práctica tendrá lugar en un Establecimiento de Enseñanza Secundaria.

Art. 3º — El habilitado desde el día que con carácter de tal ejerza la enseñanza, no podrá por cinco años ser trasladado a ninguna localidad que diste menos de 60 Kms. de cualquier lugar donde funcione un Instituto Nacional que expida títulos correspondientes a la materia de su habilitación.

Art. 4º — En casos excepcionales, se podrá otorgar título habilitante para el ejercicio de la enseñanza, sin ajustarse a las disposiciones del artículo 1º), a personas que acrediten notorias condiciones intelectuales y versación científica, técnico o artística, acreditadas en obras y trabajos escritos, previo dictamen del Ministerio de Educación y haciendo mérito de todo ello en el textò del respectivo decreto.

Art. 5º — El Ministerio de Educación, queda facultado para adoptar las disposiciones complementarias que juzgue convenientes para el adecuado cumplimiento del presente decreto

Art. 6º — Derógase toda disposición que se oponga a las presentes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 8º — De forma

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 9.664 — Bs. As., 11/6/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 5ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Juan A. A. Fraboschi, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la misma ciudad, Profesor de tres horas semanales de Castellano en 3er. año, 8ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, al Profesor Normal en Letras, señor RAUL LUIS LOPEZ (D. M. 1, Mat. 1.672.196, Céd. de Id. Nº 1.830.376, Pol. de la Capital Federal).

Pases

Decreto Nº 10.841. — Bs. As., 1/7/54. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita ELBA MATILDE JUL (L. C. 0.143.729, Céd. de Id. Nº 1.902.895 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, mañana, vacantes por traslado de Leticia E. de Vallejos, y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de igual asignatura en 5º año, 1ª división, tarde, vacantes por traslado de Leticia E. de Vallejos; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (4-2) semanales de Matemáticas, de que es titular en 2º año, 1ª divisón, y 5º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal).

Resolución Nº 1.662. — Bs. As., 27/7/54. — Que la señora EVA G. ROSSI de BOGGIO (L. C. 836.440), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 2º año, 5ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.675. — Bs. As., 27/7/54. — Que el señor ALEJANDRO JORGE ROUX (D. M. 1, Matrícula Nº 1.677.803, Céd. de Id. Nº 1.922.356 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de Alba H. Serrao; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 2º año, 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la misma ciudad.

Permutas

Decreto Nº 10.375. — Bs. As., 23/6/54. — Acuerda la permuta de tareas, de las señoritas MARIA ELENA CARBONE (L. C. 235.202, Céd. de Id. Nº 1.237.432 Pol. de la Cap. Federal), y ROSA ESTHER DEL CORAZON de MARIA MIGUEZ (L. C. 145.365, Céd. de Id. Nº 2.381.799 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) y, un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Resolución Nº 1.657. — Bs. As., 23/7/54. — Acuerda la permuta de tareas, de la señorita ELVIRA JULIA ARIGOS (Céd. de Id. Nº 33.128 Pol. de Misiones) y, la señora MARTHA RAQUEL CHAVES de FONTANA (Céd. de Id. Nº 2.204.724 Pol. de la Capital Federal) quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) y, un cargo similar en la Escuela Normal de Posadas (Misiones).

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 12.799. — Bs. As., 2/8/54. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1954—

la situación de revista del personal docente del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, en las tareas que en cada caso se determinan: ELMIRA AMA A DEL PINO (L. C. 1.999.167, Céd. de Id. Nº 705.301, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), titular de seis horas (2-2-2) de Estudio Sociales Argentinos, La Justicia Social, en 2º año del Profesorado en Francés y 2º año "A" y "B" del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de Historia y tres horas de Geografía en 1er. año "D" (Ciclo Básico), vacantes por creación para 1954.

NELIDA LUISA PORTA (L. C. 283.371, Céd. de Id. Nº 487.098, Pol. de la Capital Federal), titular de tres horas de Historia de la Educación, que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Francés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con una hora de Conversación en 3er. año del Profesorado en Francés y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, con tres horas de Francés en 2º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por cesantía de la señora Lucía R. C. P. de Suárez.

SANTOS ROSA LUCILA BRUGO de GOBBI (L. C. 18.240, Céd. de Id. Nº 733.826, Pol. de la Capital Federal), titular de seis horas (2-2-2) de Literatura Castellana, que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Francés y 2º año "A" y "B" del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de Cultura Ciudadana y cinco horas de Castellano en 1er. año "D" (Ciclo Básico), vacantes por creación para 1954.

ADA ANA SEGUNDA BUSCAGLIA (L. C. 239.729, Céd. de Id. Nº 1.974.172, Pol. de la Capital Federal), titular de cuatro horas de Práctica y Crítica, que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Francés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas (2-2) de Estudios Económicos Argentinos; La Independencia Económica, en 2º año del Profesorado en Francés y 2º año "A" del Profesorado en Inglés, vacantes por aplicación del nuevo plan.

HELENA LUISA BRENNER de GROSSO (L. C. 515.803, Céd. de Id. Nº 223.203, Pol. de la Capital Federal), titular de dos horas de Dicción, que se suprimen, en 2º año del Profesorado en Francés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de Pedagogía General en 2º año el mismo Profesorado, vacante por aplicación del nuevo plan.

MYRIAM SUSANA ELENA ZALDIVAR de SALDIAS (L. C. 2.594.142, Céd. de Id. Nº 1.672.580, Pol. de la Capital Federal), titular de cuatro horas (2-2) de Filosofía General en 1er. año "A" y "B" del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con seis horas (3-3) de Inglés en 1er. año "D" (1ª sección) del Ciclo Básico vacantes por creación para 1954 y en 1er. año "C" del Ciclo Básico vacantes por renuncia de la señorita Delia Lewis Arauz.

ADRIANA GANDOLFO (L. C. 234.175, Céd. de Id. Nº 310.384, Pol. de la Capital Federal), titular de cuatro horas (2-2) de Fonética y cuatro horas (2-2) de Dicción que se suprimen, en 2º año "A" y "B" del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con ocho horas (4-4) de Fonética y Dicción (2º curso) en 2º año "A" y "B" del Profesorado en Inglés vacante por aplicación del nuevo plan.

LILI AYDA RENE LEACH (L. C. 263.830, Céd. de Id. Nº 1.458.531, Pol. de la Capital Federal), titular de tres horas de Historia de la Educación, que se suprimen, en 2º año "B" del Profesorado en Inglés, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con tres horas de Inglés en 1er. año "D" (2ª sección) del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

CONSTANCIA HELENA DOUBELL de FROGONE (L. C. 675.478, Céd. de Id. Nº 307.323, Pol. de la Capital Federal), titular de tres horas de Historia de la Educación, que se suprimen, en 2º año "A" del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con tres horas de Inglés en 1er. año "B" del Ciclo Básico, vacantes por renuncia de la señorita Delia Lewis Arauz.

MARIA CELIA LUISA BARBERIS de DIBAR (L. C. 124.624, Céd. de Id. Nº 939.693, Pol. de la Capital Federal), titular de cuatro horas (2-2) de Historia, que se suprimen, en 2º año "A" y "B" del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas (2-2) de Historia de la Civilización Inglesa (1er. curso) en 2º año "A" y "B" del mismo Profesorado, vacantes por aplicación del nuevo plan.

MARIA CECILIA PEREZ MARTINEZ de CEPPI (L. C. 85.520, Céd. de Id. Nº 1.685.672, Pol. de la Capital Federal), titular de seis horas (3-3) de Inglés en 3er. año "C" del Ciclo Básico y 2º año "C" del Ciclo del Magisterio, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), con seis horas (3-3) de igual asignatura en 2º año, 6ª y 7ª divisiones del Ciclo Básico, turno mañana, vacantes por creación para 1953.

VIOLETA ANA MARIA LEACH de VALLS PUYOL (L. C. 356.445, Céd. de Id. Nº 1.258.799, Pol. de la Capital Federal), titular de ocho horas (4-4) de Práctica y Crítica, que se suprimen en 2º año "A" y "B" del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas (2-2) de Pedagogía General en 2º año "A" y "B" del Profesorado en Inglés, vacantes por aplicación del nuevo plan y con seis horas (3-3) de Inglés en 3er. año, "C" del Ciclo Básico y 2º año "C" del Ciclo del Magisterio, vacantes por reajuste de la señora María C. Pérez Martínez de Ceppi.

Los profesores que se desempeñaban con carácter de titular en los suprimidos Profesorados Normales en Inglés y en Francés y que por imperio del presente reajuste han pasado a desempeñar materias en los nue-

vos Profesorados de dichas especialidades creados por el Decreto Nº 3.911 del 11 de marzo de 1953, deberán someterse oportunamente al concurso que para la provisión de cátedras en estos profesorados establece el artículo 17 del Reglamento Orgánico, aprobado por el Decreto Nº 20.226 del 26 de octubre de 1953. De no presentarse a concurso o en caso de no ganarlo podrán ser reajustados como titulares en la enseñanza media.

Aclaración de decreto

Decreto Nº 10.749. — *Bs. As.*, 30/6/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 4.800 de fecha 19 de marzo de 1953 (Reajuste de tareas de la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal), por el cual se reajustó entre otros al señor MARIO NABOR CORDOBA (D. M. 57, Mat. 3.604.504), en la siguiente tarea: titular de cuatro horas (2-2) de Instrucción Cívica en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, con cuatro horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisones, que deberá considerárselo excluído del mismo en razón de haber sido considerada su situación de revista por Decreto Nº 4.579 de fecha 17 de marzo de 1953 (Reajuste de tareas de la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal).

Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 4.784 de fecha 19 de marzo de 1953, Reajuste de tareas del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, por el que se modificó entre otras tareas a la señorita ELSA EDUVIGES LANFRANCONI (Céd. de Id. número 312.882 Pol. de la Cap. Federal), que las cuatro horas (2-2) de Anatomía y Fisiología que pasa a desempeñar por imperio del mismo corresponden en realidad a 4º año, 3ª y 4ª divisiones, y no a 4º año, 1ª y 2ª divisiones como en aquel se mencionara.

Se aclaran resoluciones

Resolución Nº 1.664. — **Bs. As.**, 27/7/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la designación de suplente en cargo vacante efectuada por Resolución Ministerial Nº 2.642 de fecha 26 de junio de 1953, en favor de la señorita AUREA TAMAYO MENDIA (L. C. 346.757), para desempeñar —entre otras— dos horas semanales de Moral, en 2º año, 3ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, que a contar del 1º de junio último deberá desempeñar dicha tarea en 2º año, 3ª y 4ª divisiones agrupadas.

Resolución Nº 1.674. — Bs. As., 27/7/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.432 de fecha 18 de junio del corriente año, en la parte pertinente a la señorita CELIA NEMESIA CATALINA LLOVANES (Céd. de Id. Nº 835.312 Pol. de la Capital Federal), que la misma deberá considerarse trasladada a la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal con dos horas semanales de Moral en 1er. año y no en 2º año como en aquella se mencionará.

Resolución Nº 1.677. — Bs. As., 27/7/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 879 de fecha 3 de marzo de 1954 por la cual la señorita ADELA JULIA VILLALONGA (L. C. 468.793, Céd. de Id. Nº 1.682.898 Pol. de la Cap. Federal), pasaba a revistar como titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, turno mañana, en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, cesando en un cargo similar de que era titular en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) que deberá considerarse para desempeñar idénticas funciones, en el turno de la tarde, en el establecimiento indicado, y no como en aquella se mencionara.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pases

Resolución Nº 1.486. — **Bs. As.**, 28/6/54. — **Expte. Nº 23.903/54.** — Los profesores que a continuación se mencionan y que venían desempeñandose en el curso de 1953 como titulares de las tareas que en cada caso se detallan en 1er. año, 2ª división, turno tarde, del Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), pasarán a revistar también como titulares en las horas que se consignan a continuación en 1er. año, 2ª división, turno mañana, del mismo establecimiento y a contar del curso escolar del presente año: CARLOS SANTIAGO GONZALEZ BOET (D. M. 1, Matrícula 4.024.368), cuatro horas de Historia.

SUSANA JUANA JOSEFINA CORTI (Céd. de Id. Nº 2.748.549 Pol. de la Cap. Federal), cuatro horas de Castellano.

ROSA MARIA ELENA BAYNTUN de GUENIN (Céd. de Id. Nº 25.534 Pol. de Misiones), dos horas de Cultura Ciudadana.

ELDA ANA FERRARIS (Céd. de Id. Nº 2.623.578 Pol. de la Cap. Federal), dos horas de Cultura Musical.

EDMUNDO GUIDO (D. M. 1, Mat. 6.867), dos horas de Botánica.

SALVADOR OLMEDO YANZON (D. M. 49, Matrícula 3.154.332), tres horas de geografía.

EMILIA BONE (Céd. de Id. Nº 1.747.709 Pol. de la Cap. Federal), dos horas de Latín.

NELLY JOSEFINA AGUERO ZAVALETA de VILLALONGA (Céd. de Id. Nº 2.165.883 Pol. de la Cap. Federal), una hora de Actividades Prácticas (Mujeres).

MARIA A. AGUERO de BAZAN AGRAS (Céd. de Id. Nº 28.478 Pol. de San Juan), una hora de Actividades Prácticas (Varones).

ELISA JUANA TERESA CROMBERG de JORGENSEN (Céd. de Id. Nº 119.073 Pol. de la Cap. Federal), cuatro horas de Matemáticas.

ELENA EDITH CORBIERE (Céd. de Id. número 732.690 Pol. de la Cap. Federal), dos horas de Dibujo.

Se aclara situación de revista

Resolución Nº 1.667. — Bs. As., 27/7/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la situación de revista de la señorita MARIA HILDEGONDE SANTA EMILIA ARATA (L. C. 1.863.997, Céd. de Id. Nº 692.652 Direc. de Id. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), que debe desempeñar como profesora titular cinco horas semanales de Cultura Musical (1-1-1-1-1) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y en 4º año, 1ª y 2ª divisiones en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), en sustitución de análoga tarea asignada en la Escuela Normal de esa misma ciudad.

Mendoza

Se aclara resolución

Resolución Nº 1.673. — Bs. As., 27/7/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.432 de fecha 18 de junio de 1954 por la que se traslada al señor ENRIQUE VICTORIO FERRARI (D. M. 51, Mat. 3.258.786, Céd. de Id. Nº 28.093 Pol. de Mendoza), de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 4ª división, turno mañana, a dos horas semanales de igual asignatura en 3er. año, 3ª división, turno mañana, vacantes por fallecimiento del señor Alfredo Beltrán Plos, que dichas tareas deben ser consideradas en la Escuela Normal de Mendoza y no como se especificara en la citada resolución.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.660. — Bs. As., 23/7/54. — Expte. Nº 54.048/54. — Acuerda las permutas de tareas, de la Abogada, señorita MARIA LYDIA JOSEFA DE LA HUERTA (Céd. de Id. Nº 1.234.516, Pol. de la Capital Federal) y, el Abogado señor MARIO JORGE COMI (D. M. 2, Mat. 1.737.542), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 3ª división, turno mañana, y dos horas de Economía Política en 5º año, 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la misma ciudad.

Del Profesor Normal en Letras señor JORGE GABRIEL FIOCCHI (D. M. 2, Mat. 267.129), y, de la Maestra Normal Nacional y actual titular de la asignatura Castellano, señora MARIA ESTHER CUERVA GARCIA de MANDELLI (Céd. de Id. Nº 705.179, Pol. de la Capital Federal) quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires) cinco horas de Castellano en 2º año, 1ª división, mañana, y, cinco horas de igual asignatura en 2º año, 3ª división, mañana, en la Escuela Normal Mixta de la misma localidad.

De la actual titular de la asignatura Geografía, señorita JULIA MANUELA FIGUEROA BALCARCE (Céd. de Id. Nº 530.765, Pol. de Eva Perón, Buenos Aires), y, de la Profesora Normal en Letras, señora BLANCA LEONOR BOURDIN de DE LOZA (Céd. de Id. Nº 866.474, Pol. de la Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), seis horas (3-3) de Geografía en 1er. año, 4ª división y 2º año, 3ª división, mañana, y, seis horas (3-3) de igual asignatura en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal Nº 1 de la misma localidad.

Del Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía señor JORGE RAFAEL GALINDEZ (D. M. 2, Mat. 251.551) y, la Profesora Normal Nacional en Letras, señorita FLORINDA FELICIANA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 2.314.618, Pol. de la Capital Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Catamarca, tres horas de Lógica en 5º año, 1ª división, mañana, y, tres horas de Psicología en 4º año, 1ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad.

Resolución Nº 1.661. — Bs. As., 23/7/54. — Exptes. Nros. 1.207; 49.829; 49.438 y 51.783/54. — Acuerda las permutas de tareas, de los señores SIXTO CAYETANO MARTELLI (D. M. 4, Mat. 465.983) y, CESAR ALVARO GARCIA (D. M. 15, Mat. 1.047.570), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 3er. año, 6ª, 7ª y 9ª divisiones, turno tarde, y, seis horas (3-3) de Castellano en 3er. año, 8ª y 7ª divisiones, en el mismo turno y establecimiento.

De los señores JUAN DE LA CRUZ CASAS NOBLEGA (D. M. 53, Mat. 3.416.765) y JORGE RAFAEL GALINDEZ (D. M. 2, Mat. 251.551), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca, dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, tarde, y dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

De la señorita OLGA MORFOPULOS (Céd. de Id. Nº 1.083.306 Pol. de la Cap. Federal) y el señor ALFREDO MORALES GORLERI (D. M. 19, Matrícula 1.090.023), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, ocho horas de Dibujo (2 hs. en 1er. año 4ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, y 2-2-2 horas en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 13 de la misma ciudad) y ocho horas de igual asignatura (2-2-2-2) en 1er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones y

2º año 1ª división, mañana en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires).

De la señorita MARTHA LUISA NELLY VICTORIA ASSORATI (Céd. de Id. Nº 2.579.199 Pol. de la Cap. Federal), y la señora ELENA DALMIRA OLIMPIA D'ESPOUY ZAVALETA de IRIGOYEN IRIONDO (Céd. de Id. Nº 1.649.285 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, tres horas de Inglés en 1er. año 10ª división, tarde, y tres horas de igual asignatura en 2º año 3ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 1 de la misma ciudad.

De los señores JUAN MARIA ROCA (D. M. 4, Mat. 1.808.371) y EDUARDO OTTO BRUZERA (D. M. 1, Mat. 4.499.173), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno mañana, y un cargo similar, turno vespertino, en la Escuela Industrial Nº 4 de la misma ciudad.

De los señores OSCAR EDUARDO PORCEL (D. M. 2, Mat. 4.236.086), y RAUL ROBERTO TAMBOURRE (D. M. 11, Mat. 4.233.784), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno tarde, y un cargo similar, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.672. — Bs. As. 27/7/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

HERIBERTO MAURICIO PIOMBO (D. M. 17, Matrícula 932.483), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), tres horas semanales de Historia en 2º año, 7ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de cátedra de que es titular (2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 6ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón, Buenos Aires, y una hora de Actividades Prácticas en 2º año, 1ª división "Varones", mañana, en la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón, Buenos Aires).

MARIA LOLA CACERES de SANTIAGO (L. Cívica 8.764.864, Céd. de Id. Nº 46.531 Pol. de Tucumán), pasará a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 1er. año, 2ª división, mañana, vacante por creación 1953 y en 2º año, 2ª división, mañana, vacante por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura, de que es titular en 2º año, 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional de la citada ciudad.

JUSTO EDUARDO BANCORA (D. M. 15, Matrícula 767.215, Céd. de Id. Nº 113.794 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, 3ª división, tarde, vacantes por traslado de Damián D. Tosti; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 3er. año, 5ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la misma ciudad.

Resolución Nº 1.676. — Bs. As., 27/7/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ESILDA CLARA AMADEA ARES DE PARGA de GUTMANN (Céd. de Id. Nº 1.841.450 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 2ª división, vacantes por creación 1954 y tres horas semanales de Física en 4º año, 1ª división, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas de cátedra (4 horas de Matemáticas en 1er. año, 5ª división y 3 horas de Física en 4º año, 4ª división, tarde), de que es titular en el establecimiento similar Nº 7 de la Capital Federal.

BEATRIZ STEINBERG (L. C. 1.359.742, Céd. de Id. Nº 2.507.068 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), tres horas semanales de Castellano en 5º año, 3ª división, mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 3er. año, 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires).

ALEJANDRO SEGUNDO ALFARO MORENO (D. M. 65, Mat. 550.323), pasará a desempeñar en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero), tres horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división, vacantes por terminación de servicios de Alfredo T. Leiva y seis horas semanales (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan y en 2º año, 2ª división, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas semanales de cátedra (3 horas de Pedagogía en 4º año, 1ª división y 6 horas (3-3) de Didáctica en 4º año, 1ª división y 5º año, 1ª división), de que es titular en la similar de Jachal (San Juan).

Resolución Nº 1.679. — Bs. As., 27/7/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ELBA RICO (L. C. 2.153.469, Céd. de Id. número 2.872.285 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué, seis horas (3-3) semanales de Contabilidad en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de José D. Ciiocco; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 5º año, 2ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

EVA ELENA ENRIQUETA ETCHEGOYEN (L. Cívica 0.840.287, Céd. de Id. Nº 2.097.545 Pol. de la

Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª división mañana, vacantes por traslado de María A. O. de Careaga, cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 2ª división, mañana, vacantes por traslado de Delia S. Zambado y seis horas semanales (3-3) de Geografía en 2º año, 2ª división, mañana, vacantes por fallecimiento de Vera M. Colombo y 3er. año, 2ª división, mañana, vacantes por creación 1954 y en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), cinco horas (3-2) semanales de Geografía en 1er. año, 10ª división, mañana, vacantes por creación 1954 y 4º año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Fernando H. Casullo; debiendo cesar al propio tiempo en diez y siete horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas de Historia en 2º año, 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), 3 horas de Geografía en 2º año, 3ª división, tarde en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), y 8 horas (4-4) de Historia en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, tarde, y 3 horas de Geografía en 3er. año, 5ª división, tarde, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

JOSEFINA TOMASA GONZALEZ (L. C. 4.013.096, Céd. de Id. Nº 1.431.514 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), diez y siete horas semanales de Inglés (3-3-3-4-4) en 1er. año, 5ª división y 2º año, 1ª división, mañana, 2º año, 3ª dvisión, tarde, 4º año, 2ª división, mañana y 4º año, 4ª división, tarde, todas vacantes por renuncia del señor Federico Masot; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular (2 horas en 5º año, 1ª división "Mecánica", vespertino, en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), 6 horas (3-3) en 2º año 2ª división, tarde, y 3er. año, 2ª división, mañana, en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), y 9 horas en 2º año, 3ª división y 3er. año, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires).

FLORA ANGELA MARIA FRATTINI de GONZALEZ CARRIZO (L. C. 333.088, Céd. de Id. número 710.473 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 3ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Artemisia M. de Cavilliotti; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 1er. año, 3ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

JORGE LOPEZ (D. M. 27, Mat. 1.640.681, Céd. de Id. Nº 2.057.370 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, tres horas semanales de Historia en 4º año, 2ª división, mañana, vacantes por traslado de Fernando H. Casullo; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Geografía, de que es titular en 1er. año, 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 4 de la misma ciudad.

DELIA ESTHER TOTTI de PEFLUGER (L. Cívica 1.011.650, Céd. de Id. Nº 12.027 Pol. de Buenos Aires), pasará a desempeñar en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 2ª división, noche, vacantes por creación 1954 y dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2ª división, turno noche, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Matemáticas, de que es titular (4 horas en 1er. año, 4ª división, en la Escuela Normal Nº 2 y 2 horas en 4º año, 3ª división, en la similar Nº 1, ambos establecimientos de Eva Perón, Buenos Aires).

NORMA VIOLETA RUBINO de HELMAN (Céd. de Id. Nº 5.891 Pol. de Santa Fe), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), cinco horas (3-2) semanales de Geografía en 3º y 4º años, 2as. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de Ermelinda Pesenti; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas de Castellano en 4º año, 2ª división y 2 horas de Historia en 2º año, 3ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe).

ROBERTO CESAR AUGUSTO PALANCO (D. M. Bs. As., Mat. 4.045.576, Céd. de Id. Nº 2.537.534 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 7ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de igual asignatura, de que es titular en 1er. año, 3ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pase

Decreto Nº 11.704. — Bs. As., 14/7/54. — Que la señora MARIA MERCEDES GONZALEZ de DEL RIVERO (L. C. 2.028.703, Céd. de Id. Nº 71.728, Pol. de Buenos Aires), quien posee certificado de Competencia en Corte y Confección y con más de cinco años como Ayudante de Taller, pase a desempeñar en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Taller (Corte

y Confección) tarde, vacante por renuncia que acepta de Antonia Fernández de Sarrat (L. C. 3.137.071, Céd. de Id. Nº 612.560, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Taller (Corte y Confección), mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Córdoba

Pase

Resolución Nº 1.565. — Bs. As., 30/6/54. — Expte. Nº 47.193/54. — Que el señor VIRGINIO LORENZO CANOVA (D. M. 36, Mat. 2.398.114), pase a desempeñar con carácter titular un cargo de Director (Personal Docente), vacante por creación 1954 en la Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Villa Dolores (Córdoba), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en la Escuela Industrial Regional Mixta de Metán (Salta).

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

Planilla de autorizaciones otorgadas a Institutos Adscriptos Religiosos para la Realización de ejercicios espirituales (Resolución Nº 66|49)

Bs. As., 20/7/54. — Instituto Adscripto "Cristo Rey" de Capital, suspensión clases días 9, 10 y 11 de agosto próximo (Expte. Nº 60.531/54).

Instituto Adscripto "María Auxiliadora" de Mendoza, suspensión clases días 27, 28 y 29 de julio corriente (Expte. Nº 61.395/54).

Instituto Adscripto "Sagrada Familia" de Cosquín (Córdoba), suspensión clases días 28, 29 y 30 de julio corriente (Expte. Nº 50.029/54).

Instituto Adscripto "Amparo de María" de Córdoba, suspensión clases días 3, 4 y 5 de agosto próximo (Expediente Nº 62.730/54).

Instituto Adscripto "Nuestra Señora del Huerto" de Colonia Vignaud (Córdoba), suspensión clases días 4, 5 y 6 de agosto próximo (Expte. Nº 62.686/54).

Instituto Adscripto "Nuestra Señora del Huerto" de San Miguel de Tucumán, suspensión clases días 21, 22 y 23 de julio corriente (Expte. Nº 62.861/54).

Instituto Adscripto "Santo Nombre de Jesús" de Chacabuco (Buenos Aires), suspensión clases días 2, 3 y 4 de agosto próximo (Expte. Nº 53.330/54).

Instituto Adscripto "Nuestra Señora del Huerto" de Rosario (Santa Fe), suspensión clases días 4, 5 y 6 de agosto próximo (Expte. Nº 64.503/54).

Instituto Adscripto "Divino Corazón" de Capital Federal, suspensión clases días 3, 4 y 5 de agosto próximo (Expte. Nº 63.235/54).

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 12.602. — Bs. As., 28/7/54. — Expte. Nº 27.167/54. — Nombra en la Escuela de Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Toxicología y Química Legal" (Doctorado en Bioquímica y Farmacia), al Doctor D. JUAN BAUTISTA CORIA (D. M. 68, Mat. 806.519, Céd. de Id. Nº 138.523, Pol. de la Cap. Federal).

Universidad Nacional de Córdoba

Se transfiere a esta Universidad el Observatorio Astronómico de Córdoba

Decreto Nº 12.249. — Bs. As., 22/7/54. — VISTO: Que el Honorable Congreso de la Nación ha sancionado sin modificaciones el texto de ley orgánica de los ministerios, propuesto por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le acuerda el artículo 84 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer el ordenamiento y las transferencias de los organismos del Estado de acuerdo con sus funciones específicas,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérense al Ministerio de Educación (Universidad Nacional de Córdoba) el Observatorio Astronómico de Córdoba actualmente en el Ministerio de Asuntos Técnicos por decreto Nº 4.645 de fecha 10 de marzo de 1952.

Art. 2º — Los fondos, créditos y recursos que fija la ley de presupuesto general de la Nación, los bienes muebles y inmuebles y el personal del organismo mencionado en el artículo anterior transfiérense al Ministerio de Educación, quien se hará cargo de los mismos, cumplimentando las formalidades a que obligan las disposiciones vigentes, conforme convenga con el Ministerio de Asuntos Técnicos y con intervención del Ministerio de Hacienda y de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — Derógase el decreto Nº 4.645 de fecha 10 de marzo de 1952.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, Educación y Hacienda.

Art. 5º — De forma.

Universidad Nacional de Eva Perón

Nombramiento

Decreto Nº 12.545. — Bs. As., 28/7/54. — Expte. Nº 60.498/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor Titular de la cátedra de "Dermatología", al Doctor D. ALCIDES LEOPOLDO CORTI (D. M. 19, Mat. 1.098.086, Céd. de Id. Nº 865.934, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Universidad Nacional de Cuyo

Nombramiento

Decreto Nº 12.924. — Bs. As., 3/8/54. — Expte. Nº 143.683/49. — Nombra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra de "Fisiografía", al Profesor D. HECTOR DOMINGO ARIAS (D. M. 17, Mat. 953.262, Céd. de Id. Nº 302.771, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Universidad Nacional de Tucumán

CONCURSO PARA LA PROVISION DE CATEDRA

En la Facultad de Medicina

Siendo necesario proveer el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Patología Médica,

El Delegado Interventor de la Facultad de Medicina

RESUELVE:

Artículo 1º — Llamar a concurso para proveer el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Patología Médica.

Art. 2º — Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos por Ley 14.297.

Art. 3º — Los candidatos deberán presentar simultáneamente con su pedido de inscripción, en cinco ejemplares, impresos o escritos a máquina en papel formato oficio, relación de la siguiente documentación (curriculum vitae):

a) Título Universitario con indicación de la Facultad que los expidió y fecha de otorgamiento.
b) Trabajos y publicaciones mencionando en primer término los relativos a la cátedra a que aspira.
c) Datos personales y de servicio militar.
d) Antecedentes docentes.
e) Nómina de cargos que desempeñe o haya desempeñado en reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, o jubilación de que goce.
f) Otros antecedentes que a su juicio puedan contribuir a una mejor ilustración respecto a sus condiciones para aspirar a la cátedra.

Art. 4º — Simultáneamente deberán presentar los candidatos la siguiente documentación:

a) Diploma o copia fotográfica del mismo.
b) Certificación de antecedentes relatados.
c) Trabajos y publicaciones de que sean autores.
d) Certificado de buena conducta expedido por la policía jurisdiccional del domicilio.
e) Certificado de buena salud expedido por autoridad sanitaria nacional.
f) Certificado del Ministerio de Salud Pública de la Nación o similar de su procedencia en que conste inscripción de título y no estar afectado en el ejercicio de la profesión.

Art. 5º — La inscripción permanecerá abierta hasta horas 12 del día 19 de agosto de 1954, debiendo presentarse las solicitudes en Mesa de Entradas de la Facultad en papel sellado de $ 2.— en horarios y días hábiles.

Art. 6º — De forma.

Nombramientos

Decreto Nº 12.610. — Bs. As., 28/7/54. — Expte. Nº 44.475. — Nombra en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Profesor Titular de la cátedra de "Farmacotecnia I" al Farmacéutico D. PEDRO OSCAR DE CAMILLO (D. M. 57, Mat. 3.617.799, Céd. de Id. Nº 32.765, Pol. de Tucumán).

Decreto Nº 12.611. — Bs. As., 28/7/54. — Expte. Nº 6.496/54. — Nombra en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Profesor Titular de la cátedra de "Historia de la Farmacia, Legislación y Deontología Farmacéutica", a la Farmacéutica señora ELVIRA MARTINEZ CASTRO de COVIELLO (L. C. 8.966.249, Céd. de Id. Nº 11.021, Pol. de Tucumán).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL PERSONAL SUPLENTE A TERMINO FIJO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA CAPITAL FEDERAL RECIBIRA SUS HABERES EN IGUAL FECHA QUE LOS TITULARES

Resolución Nº 2.140 (D. G. A.). — Bs. As., 23/7/54. — VISTO: Lo propuesto por la Dirección General de Administración de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en el constante propósito de bienestar que para sus agentes sustenta el Gobierno Justicialista y aún con el sacrificio y la responsabilidad, si cabe, de los funcionarios encargados de la administración de los fondos del Estado, es necesario arbitrar una nueva norma de procedimiento que posibilite la percepción de los haberes del personal "suplente a término fijo" en la misma fecha que se efectivizan los de los titulares;

Que, en principio, en ese sentido resulta conveniente ordenar la nueva tarea en favor del personal de las escuelas dependientes de los Distritos Escolares de la Capital Federal;

Que a tal efecto, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración de este Departamento del Estado para disponer lo necesario a fin de cumplimentar el propósito de la presente resolución, sobre la base de una entrega mensual anticipada de los haberes estimados para cada distrito, quienes a su vez harán lo propio con las escuelas de su jurisdicción;

Por ello,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — La Dirección General de Administración impartirá las instrucciones necesarias a efectos de que,

a partir del próximo mes de agosto, el personal "suplente a término fijo" de las escuelas primarias de la Capital Federal, perciba sus haberes en la misma fecha en que lo hagan los titulares.

2º — Para el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, queda autorizada a transferir mensualmente y por anticipado las sumas que estime necesaria a los Distritos Escolares. Estos, a su vez, la acreditarán, en la medida que corresponda, en las cuentas bancarias de cada escuela de su jurisdicción, para que el Director, mediante el procedimiento que indique la Dirección General de Administración, efectivice los sueldos del personal de que se trata.

3º — Déjase establecido que las liquidaciones y pagos que se efectúen con la referida partida de anticipos, deberán cubrir todos los aspectos reglamentarios sobre la administración de los fondos públicos, principalmente referidos a:

1) Pago de tareas realmente prestadas, con nombramiento reglamentario.
2) Descargo absoluto de las sumas anticipadas para las direcciones de las escuelas y distritos escolares, una vez intervenidas de conformidad las respectivas planillas de liquidación de haberes (fórmula 2872) por la Contaduría General de la Nación.

4º — Aprobar las adjuntas normas de procedimientos proyectadas por la Dirección General de Administración.

5º — De forma.

Instrucciones para la aplicación de la Resolución Nº 2.140/54

Buenos Aires 23/7/54. —

VISTO:

La Resolución Nº 2.140 de fecha 23 del actual referente al pago del "personal suplente a término fijo" de las escuelas de Enseñanza Primaria de la Capital Federal y atento a la autorización conferida al respecto a esta Repartición,

El Director General de Administración
DISPONE:

1º — Que por la Subcontaduría (Sueldos —P—), se establezca la suma que corresponde transferir a cada distrito para cumplimentar el propósito en cuestión.

2º — Que una vez determinados los respectivos montos se practiquen las liquidaciones reglamentarias anticipadas de forma que las transferencias puedan ser emitidas por la Subcontaduría (División Tesorería) conjuntamente con la correspondiente a la de los sueldos generales, y hasta llegado el caso, con anterioridad a los mismos.

3º — Que el sector contable de los distritos escolares adopte las medidas necesarias para remitir a las escuelas de su jurisdicción el formulario Nº 3.043 sobre pago de personal suplente a término fijo, en el cual sólo consignará, de acuerdo a los antecedentes que obraren en su poder, lo que corresponde a:

1) Número del Distrito Escolar y de la escuela.
2) Mes y año de la liquidación.
3) Importe del anticipo.
4) Apellido y nombre de los suplentes.
5) Cargos que ocupan.
6) Sumas que correspondan retener por seguro de vida o de garantía.

Dicho formulario se confeccionará por duplicado, el que quedará en la Contaduría y el original será remitido a la escuela.

4º — Sobre la base de una estimación total de los haberes devengados por el personal consignado en la planilla referida precedentemente, corresponderá acreditar en la cuenta bancaria de cada escuela la suma anticipada a la fecha determinada para el pago de los sueldos generales.

5º — Es función de la Dirección de la escuela cumplimentar todos y cada uno de los conceptos de pago que figuran en la planilla que le será remitida por el Distrito, a efectos de obtener "El Total Devengado" por los días trabajados los que corresponderá indicarlos también en el casillero correspondiente. Para esta tarea se acompañan tablas especiales cuyos guarismos, partiendo de los días laborados deberán ser transportados horizontalmente en las respectivas columnas de las planillas de pago. A dicho total se restará el importe que ya habrá consignado y retenido el Distrito Escolar en concepto de seguro, obteniendo de esa forma el importe líquido a pagar a cada suplente, quienes deberán firmar de conformidad en el lugar destinado a ese efecto.

6º — Concluídos los pagos por parte de la Dirección de la escuela procederán a establecer el respectivo "Balance" y rendición del anticipo efectuado de la siguiente forma:

a) El total del "Líquido Pagado" a todo el personal que figure en la planilla será transportado en el "Balance" que figura en la parte superior de la misma como "Pagado" debajo del importe establecido por el Distrito como "Anticipo" a efectos de obtener el "Sobrante".
b) Dicha planilla debidamente firmada y fechada dentro de los 5 días de la fecha determinada para el pago de los sueldos generales será devuelta al sector contable del Distrito Escolar conjuntamente con el sobrante en efectivo que surja del balance referido en el punto anterior. A ese fin se munirá del recibo que habrá de confeccionar en el fórmula Nº 3045.

7º — Aclárase que si por omisión o falta de información por parte de los Distritos Escolares no figurare algún personal en la planilla remitida a las escuelas, deberán los señores Directores incorporarlos. Y si por tal razón resultare insuficiente la suma anticipada, corresponde a los mismos de inmediato solicitar del Distrito Escolar la remisión del refuerzo de anticipo.

8º — Una vez en poder del sector contable de los Distritos Escolares las planillas (formulario Nº 3043) remitidas por las escuelas y previa verificación de

la exactitud de los datos consignados en las mismas procederán a formular la liquidación definitiva de los haberes abonados a los suplentes de su jurisdicción en el formulario Nº 2872. Esta tarea deberá presentarse concluída dentro de los 10 días de la fecha indicada para el pago de los sueldos generales.

9º — Las rendiciones de cuentas por las sumas anticipadas ya a los Distritos Escolares no se operará en tanto éstos no reciban —debidamente conformadas e intervenidas—, por la Contaduría General de la Nación las liquidaciones que efectuaron en la fórmula Nº 2872, a los que en esa oportunidad —de la rendición de cuenta— acompañarán el formulario Nº 3043 donde existe el "Recibí Conforme" de cada suplente.

10º — Autorizar la impresión de los formularios necesarios al cumplimiento de estas instrucciones y comunicarlas a quiénes corresponda. Cumplido, archívese.

Fdo: **Juan Lombardi**
Director General de Administración

SE UNIFORMAN LOS EQUIPOS DEL PERSONAL DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Bs. As., 30/7/54. — Visto que los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, técnica y de cultura cuentan con fondos suficientes para suministrar ropa al personal de servicio, transferidos en cumplimiento de la Resolución Nº 1.740 de fecha 28 de junio de 1954, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto es necesario adoptar las medidas del caso para que la vestimenta que se usa en los actos de servicio, tenga la uniformidad indispensable, debiendo determinarse para ello previamente los elementos que constituyen el equipo, para no desvirtuar la uniformidad que se persigue;

Por ello,

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — Determinar que el equipo que deberá proveerse en lo sucesivo al personal de servicio afectado a los distintos establecimientos de enseñanza de su dependencia, estará compuesto de; un guardapolvo color beige, hasta dos camisas blancas, una corbata negra y un par de zapatos color marrón, para cada ordenanza del sexo masculino y hasta dos guardapolvos color beige, dos pares de medias color beige y un par de zapatos color marrón, para cada integrante femenino del personal de servicio que revista en el presupuesto de dichos establecimientos.

2º — Autorizar a los señores Rectores y Directores de las escuelas secundarias dependientes de este Ministerio y a los señores Inspectores Seccionales y Secretarios de Distritos Escolares, en lo que se relaciona con las escuelas primarias de jurisdicción de este Departamento de Estado, adquirir con destino a cada uno de los integrantes del personal de servicio de los establecimientos de su dependencia, el equipo cuya constitución se determina en el art. 1º de la presente resolución, a cuyo fin procederán con arreglo a las disposiciones de los Decretos Nº 20.523/48 y 26.506/48, debiendo imputar la erogación pertinente a las partidas que con tal objeto le han sido giradas, facultándolos a invertir a tal efecto el importe de hasta m$n. 250.—, por cada equipo, y ampliarlo en un guardapolvo en lo que al personal masculino se refiere, si la suma asignada así lo permite.

3º — Autorizar a los señores Directores, Inspectores y Secretarios de Distritos Escolares a llamar a licitaciones, sea cualquiera el monto resultante de la adquisición.

4º — A los efectos de la aplicación de la facultad que se confiere por el artículo que precede y a fin de que queden comprendidos dentro de lo exigido por el aludido decreto 20.523/48, acuérdase a los señores Inspectores Seccionales y a los señores Secretarios de Distritos el carácter de Jefe de Dependencia que dicho instrumento legal exige, para el presente caso únicamente.

5º — De forma

Pase

Resolución Nº 1.652. — Bs. As., 23/7/54. — Que el Auxiliar (Personal Administrativo) del Despacho General, señor VICTOR HUGO PAEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.246.249), —con prestación de servicios en la Secretaría Privada—, pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en la Dirección General de Administración.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 1.005. — Bs. As., 2/7/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación; en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Profesora de cinco horas semanales de Cultura Musical (1-1-1-1-1) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía señorita AURELIA COSSIO (L. C. 2.581.421, Céd. de Id. Nº 2.008.020, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª división, noche, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA ANGELICA LESTON (L. C. 1.320.054, Céd. de Id. Nº 2.194.609, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de diez horas semanales de Matemáticas (6-4) en 1er. año, 3ª división, y 4º año, 1ª división, a la Profesora de Matemáticas señorita ELISABETH LIBERATA FISCALINI (L. C. 1.292.143, Céd. de Id. Nº 1.005.093, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de cuatro horas semanales de Moral (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, —Agrupadas— y en 3er. año, 1ª división, a la Maestra Normal Nacional señora CORINA LOLA BOTTERO de DE MARIA (L. C. 0.420.188, Céd. de Id. Nº 2.617.023, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año, 2ª división, y 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª división, a la Profesora titular de la asignatura señorita ANA MARIA CLOTILDE PALADINO (L. C. 0.240.448, Céd. de Id. Nº 1.736.731, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, 1ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señorita MARIA TERESA BAIGORRIA (Libreta Cívica 1.293.451, Céd. de Id. Nº 2.200.460, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales de cátedra (3 de Castellano en 3er. año, 1ª división y 3 de Literatura en 5º año, 1ª división), a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señorita NELIDA ROSA TERESA BAIGORRIA (Libreta Cívica 1.293.452, Céd. de Id. Nº 1.921.095, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de ocho horas semanales de Merceología (4-4) en 5º año, 1ª división y en 6º año, a la Doctora en Ciencias Naturales señora MARIA ELENA GRAMATICA de BONBELLI (L. C. 0.401.097, Céd. de Id. Nº 1.336.615, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 1ª división, noche, a la Profesora Nacional de Dibujo señorita LETICIA BEATRIZ BOUTET (L. C. 0.080.734, Céd. de Id. Nº 1.534.963, Pol de la Cap. Fed.).

Profesor de cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en 2º año, 2ª división, y 4º año, 1ª división, al Maestro Normal Nacional señor ARTURO ALBERTO IRAM CAMPOS RIVEROS (D. M. 23, Mat. 1.375.880, Céd. de Id. Nº 2.449.276, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de siete horas semanales de Historia (3-2-2) en 1er. año, 2ª división, 2º año, 1ª división, y 2º año, 2ª división, a la Profesora de Historia señorita IRMA LEONOR DI YORIO (L. C. 0.345.341, Céd. de Id. Nº 2.008.390, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de doce horas semanales de cátedra (9 de Castellano, 3-3-3, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, y 3 de Geografía en 2º año, 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras señorita MARIA JOSEFINA FERNANDEZ (L. C. 0.285.326, Céd. de Id. Nº 744.329, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señor ROBERTO ANDRES GALLARDO (D. M. 4, Mat. 551.[illegible], Céd. de Id. Nº 1.293.833, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año, 1ª división y 5º año, 2ª división, al Doctor en Medicina señor JOSE RAUL GREGORIO DEMETRIO GARCIA (D. M. 4, Matrícula 482.936, Céd. de Id. Nº 313.105, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 6º año, noche, a la Profesora Universitaria de Inglés señorita CONSOLATA MARIA DEL TRANSITO GONDOLO (L. C. 2.252.412, Céd. de Id. Nº 2.155.663, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 2ª división, noche, al Perito Mercantil señorita MARIA JOSEFA GONTCHAROFF (L. C. 0.076.250, Céd. de Id. Nº 2.321.211, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (2 de Botánica en 2º año, 1ª división y 2 de Física en 5º año, 2ª división, a la Profesora Normal en Ciencias señorita NELIDA GERMANA GONZALEZ RODRIGUEZ (L. C. 0.268.435, Céd. de Id. Nº 1.859.736, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 1ª división, noche, a la Perito Mercantil señora NELLY OFELIA BASSANO de MADUEÑO (L. C. 2.561.570, Céd. de Id. Nº 1.761.027, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de siete horas semanales de cátedra (2 de Elementos de Física y Química en 4º año, 1ª división, 3 de Matemáticas en 5º año, 1ª división y 2 de Geografía en 6º año), a la Profesora Normal Nacional en Ciencias señorita LYDIA ILONA MIJNARENDS (L. C. 0.099.423, Céd. de Id. Nº 333.596, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 1ª división, noche, al Profesor Normal en Letras señor CARLOS ANTONIO NEIRA (D. M. Bs. As., Mat. 4.334.459, Céd. de Id. Nº 2.518.051. Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Merceología en 5º año, 2ª división, noche, a la Profesora Normal Nacional en Ciencias señorita FLORENCIA ISIDORA OVEJERO (L. C. 0.341.943, Céd. de Id. Nº 836.181, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Castellano en 2º año, 2ª división, noche, a la Profesora Normal Nacional en Letras señorita CLARA LIBERATA PONTI (L. C. 1.353.415, Céd. de Id. Nº 1.652.102, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (2 de Contabilidad en 3er. año, 1ª división y 2 de Economía Política en 6º año), al Contador Público señor REMIGIO NICOLAS DAMIAN STADLER (D. M. 1, Mat. 0.149.166, Céd. de Id. Nº 1.021.254, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Física en 5º año, 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física señorita ISABEL TITIRO (L. Cívica 1.654.449, Céd. de Id. Nº 1.755.184, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de siete horas semanales de Matemáticas (4-3) en 3er. año, 1ª división, y 5º año, 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita MARIA ROSA VIERGUE (Libreta Cívica 0.451.418, Céd. de Id. Nº 1.567.529, Pol. de la Capital Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 10.212. — Bs. As., 22/6/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 5ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita IRMA JOSEFA GAMUNDI (L. C. 0.500.098, Céd. de Id. Nº 2.432.650, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Economía Política en 5º año, 3ª división, mañana, al Profesor titular de la asignatura, señor NESTOR ROLANDO FERNANDEZ LLANOS (D. M. 2, Mat. 214.254, Céd. de Id. Nº 172.093, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 2º año, 6ª división, a la Profesora titular de la asignatura, señorita MARIA SUSANA REYNA (L. C. 2.588.682, Céd. de Id. Nº 151.443, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 2º año, 6ª división, al Profesor Normal de Educación Física, señor JUAN CARLOS MARTY (D. M. 1, Mat. 141.522, Céd. de Id. Nº 452.428, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 3ª división, a la Profesora Normal en Ciencias, señora MARIA ESTHER PARDO de VIDELA (L. C. 2.180.694, Céd. de Id. Nº 755.176, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 1er. año, 1ª división y 2º año, 5ª división, al Profesor titular de la asignatura, señor MARIANO DANIEL JAUREGUI (D. M. 21, Mat. 1.214.662, Céd. de Id. Nº 137.251, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Castellano en 1er. año, 1ª división y 2º año, 6ª división, a la Profesora Normal en Letras señorita FRANCISCA MARTA ROMERO (L. C. 205.598, Céd. de Id. Nº 1.317.691, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 3ª división, y Profesora de dos horas semanales de Mecanografía en 3er. año, 3ª división, a la Perito Mercantil Nacional señorita ELBA MAGDALENA NOGUERA (Libreta Cívica 2.639.546, Céd. de Id. Nº 2.987.482, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 2ª división, a la Profesora Universitaria en Letras señorita ELECTRA BERGONZO de MARINO (L. C. 0.362.285, Céd. de Id. Nº 1.320.321, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 3ª división, a la Profesora de Castellano y Literatura señora ALICIA ONDARO de HORNOS (L. C. 0.019.053, Céd. de Id. Nº 461.652, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales (3-3) de Derecho Comercial en 5º año, 3ª y 4ª divisiones al Notario señor LUIS PRATO (D. M. 2, Mat. 252.543, Céd. de Id. Nº 734.946, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 3ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita CARMEN MARGARITA FLAQUER (L. C. 0.191.810, Céd. de Id. número 1.427.201, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Geografía en 5º año, 1ª división, mañana, y 5º año, 4ª división, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor ADOLFO JULIO MORELLI (D. M. 1º, Mat. Nº 134.436, Céd. de Id. Nº 1.551.044 Pol. de la cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 4ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita INES FELICITAS LOPEZ (L. C. 0.315.058, Céd. de Id. número 1.976.606 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 1ª división, a la actual Profesora provisional señora CATALINA ANGELICA CALDENTEY de FREY (L. C. 2.024.440, Céd. de Id. Nº 471.829 Pol. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Moral en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, y en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA ANGELICA ANDIA (L. C. 4.055.405, Céd. de Id. Nº 135.312 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 3er. año 3ª división y 4º año 4ª división ambas turno tarde, a la actual provisional señorita MARIA NELIDA BAÑUELOS (L. C. 4.063.010, Céd. de Id. Nº 107.395, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, al Doctor en Medicina señor UBALDO ENRIQUE PASCUAL TENTONI (D. M. 24, Mat. 3.035.614, Céd. de Id. Nº 208.546 Direc. Gral. de Ident. Civil de Bs. Aires).

Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 5ª división, turno mañana, y Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 5ª división, turno mañana, y Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año 4ª división, turno tarde, a la Profesora Universitaria en Letras señorita

LIDIA BEATRIZ JORG (L. C. 4.010.352, Céd. de Id. Nº 1.124.738 Pol. de Bs. Aires).

Profesor de tres horas semanales de Historia en 5º año, turno noche, y Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año 4ª división, turno tarde, al Abogado señor MARIO RAFAEL DILLON (D. M. 24, Mat. 1.476.347, Céd. de Id. Nº 932.202 Pol. de Bs. Aires)

Profesora de cuatro horas semanales de Zoología (2-2) en 2º año 1ª división, y 2º año 2ª división, ambas del turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Media en Ciencias Biológicas señora HERMINIA ADOLFINA CARMEN DIAZ de GOUPILLAUT (L. C. 3.102.170, Céd. de Id. Nº 332.494 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales (3-2) de Geografía en 1er. y 5º años turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía señora LIDIA MARIANI de MARINO (L. C. 4.010.014, Céd. de Id. Nº 08.115, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. Aires).

En el Colegio Nacional de Carlos Casares (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año 1ª división, mañana, 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, turno tarde, a la actual provisional señorita MARIA ANGELICA DIAZ (L. C. 1.390.584, Céd. de Id. Nº 674.487 Pol. de Bs. Aires).

Profesor de dos horas semanales de Higiene en 5º año 1ª división, turno tarde, al Doctor en Odontología señor ESTEBAN DOMINGO URRUTY (D. M. 17, Mat. 925.232, Céd. de Id. Nº 1.016.164, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la señorita NELIDA MARIA CHA (Lib. C. 2.025.834, Céd. de Id. Nº 836.479, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. Aires).

Decreto Nº 10.444. — **Bs. As., 24/6/54.** — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de los Toldos (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal Nacional, señorita BEATRIZ MARGARITA DORRONSORO (L. C. 2.878.155, Céd. de Id. Nº 185.704 Pol. de Bs. Aires).

Titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal Nacional, señorita NORA NELLY GONZALEZ GAK (L. C. 1.892.378, Céd. de Id. Nº 429.772 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. Aires).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión) a la actual provisional, señorita OFELIA HAYDEE VILLA (L. C. 853.816, Céd. de Id. Nº 710.337, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional, señorita NELIDA CELIA SOFIA ARRIBU (L. C. 3.531.883, Céd. de Id. Nº 377.536 Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTHA SUSANA NICOLAI (L. C. 1.417.349, Céd. de Id. Nº 978.976 Pol. de la Pcia. de Bs. Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita NELLY EMERIS DUI (L. C. 536.545, Céd. de Id. Nº 487.696 Pol. de Bs. Aires).

Titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional, señorita ANA ELSA MENUTTA (L. C. 536.579, Céd. de Id. número 1.274.576 Pol. de Bs. Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Nueve de Julio (Buenos Aires), Profesor de tres horas de Historia de la Educación en 4º año y tres horas semanales de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año todas en el turno de la mañana, al Maestro Normal Nacional, señor ANTONIO FERNANDEZ (D. M. 18, Mat. 1.019.709, Céd. de Id. número 346.461 Pol. de Bs. Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Pedagogía en 4º año 1ª división, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señora AMELIA DE FAZIO de VISCONTI (L. C. 4.061.650, Céd. de Id. Nº 836.243 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs Aires).

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELSA ROSA DE LA VEGA (L. C. 1.831.091, Céd. de Id. Nº 107.980, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), profesor de seis (3-3) horas semanales de Didáctica en 4º año 1ª división, y 5º año 1ª división, turno mañana, al Profesor Normal en Letras, señor JORGE PERTIERRA (D. M. 1, Mat. 1.573.017, Céd. de Id. Nº 1.757.682 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de Historia en 4º año 2ª división, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora BENILDE JOSEFA MARIA GANDINI de LLUCH (L. C. 2.897.832, Céd. de Id. Nº 467.443 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. Aires).

En la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), profesora de ocho (4-4) horas semanales de Castellano en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita ANGELICA ROSA GONZALEZ (L. C. 1.843.700, Céd.

de Id. Nº 850.250 Dir. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. Aires).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión) turno mañana y profesora de cuatro (2-2) horas semanales de Religión en 4º año 1ª división y 5º año 2ª división, turno mañana, a la actual provisional, señorita BERILDA ROSA PASSAGLIA (L. C. 1.847.627, Céd. de Id. Nº 3.580.111 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de una hora semanal de Cultura Musical en 4º año 2ª división, turno mañana, al Profesor titular de la asignatura, señor ROQUE VICENTE LOZZI (D. M. 13, Mat. 1.095.515, Céd. de Id. Nº 750.306 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. Aires).

Profesora de cinco (1-1-1-1-1) horas semanales de Cultura Musical en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y en 4º año 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora titular de la materia, señorita MARIA HILDEGONDA SANTA EMILIA ARATA (L. C. 1.863.997, Céd. de Id. número 692.652 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), profesora de cuatro (2-2) horas semanales de Latín en 2º año 4ª división, y en 1er. año 4ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora MARIA CELIA FERNANDEZ PITA de TORRENTS (L. C. 20.479, Céd. de Id. Nº 1.264.749 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de once (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) horas semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª divisiones y en 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y de una hora semanal de Manualidades en 5º año 1ª división, al provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señor ESTEBAN AMORENA (D. M. 4, Mat. 453.142, Céd. de Id. Nº 987.213 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), profesor de una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª división, al titular de la asignatura, señor JOAQUIN CERVERA (D. M. 13, Mat. 603.168, Céd. de Id. Nº 719.218 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. Aires).

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la señora PETRONA MARCELINA CABRERA de TRAMANONI (L. C. 1.851.252, Céd. de Id. Nº 934.859 Pol. de la Prov. de Bs. Aires).

En la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), profesora de seis (2-2-1-1) de Cultura Musical en 1er. año 3ª división, 2º año 2º y 3er. años 1ª y 2ª divisiones, todas en el turno de la mañana, a la Profesora titular de la Materia, señora ARMANDA GARIBALDI de MARTINEZ (L. C. 1.667.943, Céd. de Id. Nº 987.213 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro (2-2) horas semanales de Latín en 1er. año 4ª división, y en 2º año 2ª división, turno mañana, al Profesor titular de la materia, señor GREGORIO ENRIQUE MONTEVERDE (D. M. 13, Mat. 642.044, Céd. de Id. Nº 926.356 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), profesor de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año y de tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año turno mañana y una hora semanal de Manualidades en 5º año, al Maestro Normal Nacional, señor OSVALDO MARCELINO ZARINI (D. M. 23, Mat. 5.338.906, Céd. de Id. número 1.407.025 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. Aires).

Profesor de una hora semanal de Cultura Musical en 5º año, al Profesor titular de la asignatura, señor ISAIAS ALFREDO ORBE (D. M. 24, Mat. 1.403.315, Céd. de Id. Nº 843.863 Pol. de la Pcia. de Bs. Aires).

Profesora de dos horas semanales de Química en 5º año, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA TERESA SUAREZ LOPEZ (L. C. 3.831.352, Céd. de Id. Nº 1.119.256 Pol. de la Pcia. de Bs. Aires).

En la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Música), a la profesora provisional habilitada para desempeñar el cargo, señora MARIA CELIA ESTHER FLORIDO de PASCUAL ROBLES (L. C. 3.504.001, Céd. de Id. Nº 1.563.855 Pol. de la Pcia. de Bs. Aires).

Catamarca

Decreto Nº 10.213. — **Bs. As., 22/6/54.** — Confirma en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 4º año 3ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita IRMA SOFIA CORDOBA (L. C. 8.662.528, Céd. de Id. Nº 10.116, Pol. de Catamarca).

Entre Ríos

Decreto Nº 11.147. — **Bs. As., 5/7/54.** — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), Profesora de tres horas semanales de Literatura, en 4º año, 1ª división turno de la tarde, y Profesora de tres horas semanales de Castellano, en 3er. año, 1ª división, turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita NILDA ELSA ASCUA (L. C. 0.892.723, Céd. de Id. Nº 1.137, Pol. de Nogoyá, Entre Ríos);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos), Profesora de doce horas semanales (6-6) de Matemáticas, en 1er. y 3er. años, 1ras. divisiones, turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora LUCIA DEL CARMEN RAMIREZ de CRESPO (L. C. 2.068.340, Céd. de Id. Nº 12.465, Pol. de Paraná, Entre Ríos);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Inglés, en 4º año, 1ª división, al Profesor titular de la materia, señor JUAN FRANCISCO SEGUI WESLEY (D. M. 31, Mat. 1.926.233), Céd. de Id. Nº 374, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos);

Profesora de dos horas semanales de Educación Física, en 1er. y 2º años, turno tarde, a la Profesora titular de la materia, señorita MARIA AMALIA BUGNONE (L. C. 5.049.214, Céd. de Id. Nº 15.963, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos);

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical, en 2º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA FELISA MENDEZ de BARRIOLA (L. C. 1.932.463, Céd. de Id. Nº 6.418, Pol. de Gualeguay, Entre Ríos).

Decreto Nº 11.325. — **Bs. As.**, 7/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Historia en 4º año 1ª y 2ª divisiones mañana, al Profesor titular de la materia señor CARLOS RAMON ARIAS (D. M. 68, Mat. 1.490.650, Céd. de Id. Nº 31.631, Pol. de Concordia, Entre Ríos);

Profesor de tres horas semanales de Psicología General en 4º año 2ª división mañana, al titular de la asignatura señor CARLOS ALBERTO BASUALDO (D. M. 36, Mat. 2.398.280, Céd. de Id. Nº 95.820, Pol. de Santa Fe);

En la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Filosofía en 5º año 2ª y 3ª divisiones mañana, al licenciado en Filosofía señor ROQUE MARIA GALOTTO (D. M. 30, Mat. 1.903.588, Céd. de Id. Nº 17.003, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos);

Profesor de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 4ª división mañana, al Profesor Normal de Dibujo señor JULIO MARIA LOPEZ (D. M. 30, Matrícula 1.858.667, Céd. de Id. Nº 19.509, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión) a la actual provisional señora DORA LILI TOFALO de BRIOZZO (L. C. 5.042.793, Céd. de Id. Nº 18.194, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos);

Profesor de tres horas semanales de Pedagogía en 4º año 3ª división mañana, al Profesor con antigüedad en la materia señor CARLOS MARIA BRIOZZO (D. M. 30, Mat. 1.833.228, Céd. de Id. Nº 4.373.118, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), Profesora de dos horas semanales (1-1) de Actividades Prácticas en 2º año 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora de la asignatura y actual provisional señora ROSA CECILIA PEREZ MARTINEZ de SOLARI (L. C. 5.221.184, Céd. de Id. Nº 5.435, Pol. de Gualeguay, Entre Ríos);

Decreto Nº 11.327. — **Bs. As.**, 7/7/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Castellano en 1er. año y 4º año 1ª división, turno noche y Profesor de seis horas semanales de Literatura (3-3) en 4º y 5º años 1as. divisiones turno mañana y noche respectivamente, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señor ISAIAS ALBERICO BENAVENTO (D. M. 32, Mat. 2.073.774, Céd. de Id. Nº 31.674, Pol. de Concordia, Entre Ríos).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

CAPITAL

Decreto Nº 11.323. — **Bs. As.**, 7/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en la Escuela Industrias Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de Cálculos, Proyectos y Ensayos en el Curso de Motores de Combustión Interna turno noche de cuatro horas semanales de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 2ª div., —Eléctrica— turno tarde, al Ingeniero Civil señor LUIS HUGO SALAS (D. M. 3, Matr. 1.742.167, Céd. de Id. Nº 1.898.981, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Organización y Legislación del Trabajo, en 3er. año, 6ª div., "Eléctrica" turno tarde, al Abogado señor ALEJANDRO JOAQUIN MARIA LABOUGLE (D. M. 2, Matr. 274.259, Céd. de Id. Nº 1.584.896, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de seis horas semanales de Máquinas Motrices, en 6º año, "Mecánica" 2ª div., noche al Ingeniero Civil señor SALOMON BENTOLILA (D. M. 3, Matr. 282.847, Céd. de Id. Nº 144. 697, Pol. de la Cap. Fed); Profesor de cuatro horas semanales de Construcciones de Hormigón Armado (Construciones Civiles) en 5º año, 1ª div., tarde, al Ingeniero Civil señor JORGE AGUSTO FRANCISCO PETRAGLIA (D. M. Bs. As., Mat. 4.466.419, Céd. de Id. Nº 2.298.353, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Instrucción Cívica, en 4º año, 4ª div., (Mecánica) y 7ª div. (Construcciones Civiles) turno noche, al Abogado señor JOSE MARIA ALEJANDRO SARRABAYROUSE VARANGOT (D. M. 2, Mat. 0.270.180, Céd. de Id. Nº 1.245.518, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de cuatro horas semanales de Materiales de Construcción en 4º año, 7ª div., (Construcciones Civiles) en el turno noche, al Ingeniero Civil señor JOSE TAGLIAFERRI (D. M. 15, Mat. 1.150.042, Céd. de Id. Nº 696.391, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Dibujo Técnico en 4º

año, 1ª div., (Química) y 4º año, 2ª div., (Eléctrica) al Ingeniero Industrial señor TOMAS CUTILLO (D. M. 3, Matr. 322.435, Céd. de Id. Nº 88.175, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Inglés, Técnico, "Mecánica" en 5º año, 1ª div., 5º año, 2ª div., 5º año, 3ª div., y 4º año, 2ª div. (Eléctrica) todas turno vespertino a la Profesora Normal en Inglés, señorita MARIA CECILIA PEREZ MARTINEZ (L. C. 85.520, Céd. de Id. Nº 1.685.672, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de dos horas semanales de Religión, en 1er. año, 2ª div., "Eléctrica", turno mañana, al actual provisional señor JUAN JULIO COSTA (D. M. 3, Matr. 277.489, Céd. de Id. Nº 2.263.814, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 1er. año, 1ª div., tarde, "Eléctrica" 1er. año, 3ª div. "Construcciones Civiles" y 3er. año, 1ª div., tarde 'Mecánica", al Profesor titular de la asignatura señor JOAQUIN FERNANDEZ (D. M. 3, Matr. 303.139, Céd. de Id. Nº 2.442.037, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de doce horas semanales de Elementos de Máquinas (4-4-4) en 5º año, 1ª div. y 2ª y 3ª div. —Mecánica— turno vespertino, al Ingeniero Mecánico y Electricista señor ALBERTO CEPPI (D. M. 15, Matr. 1.914.280, Céd. de Id. Nº 708.314, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Castellano, en 1er. año, 2ª div., turno diurno, al Profesor Normal en Letras, señor JUAN CARLOS DEMIRO FLORIO (D. M. Bs. As., Matr. 4.456.231, Céd. de Id. Nº 2.107.871, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de cuatro horas semanales de Metalurgia, en 5º año, 1ª div., al Ingeniero Civil señor RAUL ERASTO BRAVO (D. M. 2, Matr. 216.396, Céd. de Id. número 2.290.542, Pol. de la Prov. de Bs. Aires); en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 2ª div. —Mecánica— turno vespertino, al Ingeniero Industrial señor CARLOS ALBERTO RUANO MORENO (D. M. 2, Matr. 4.214.059, Céd. de Id. Nº 2.165.090, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ra. div., "Construcciones Navales" turno mañana, al Técnico Constructor Naval señor MIGUEL RICARDO RODRIGUEZ (D. M. 4, Matr. 4.451.884, Céd. de Id. Nº 2.096.930, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 2º año, 4ª div., y 3er. año, 3ª div., al actual provisional habilitado señor ALFREDO JOSE MONTI (D. M. 1, Matr. 408.154, Céd. de Id. Nº 1.894.255, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de diez horas semanales (6 de Tecnología Naval, en 5º año, 1ª div. "Construcciones Navales" vespertinas y 4 de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª div., "Mecánica" (vespertino), al Ingeniero Mecánico y Electricista señor RAUL GASTON BAYLE (D. M. 3, Mat. 390.574, Céd. de Id. Nº 1.658.892, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales en Electrotecnia General, en 4º año, 2ª div. tarde. —Telecomunicaciones— el Ingeniero Mecánico y Electricista señor SALVADOR MARIA GAGGERO (D. M. 1, Matr. 144.835, Céd. de Id. número 1.057.439, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div., "Eléctrica" y 4º año, 2ª div. "Telecomunicaciones" al Ingeniero Civil señor RAUL NEMESIO ROCCA (D. M. 2, Matr. 232.265, Céd. de Id. Nº 172.440, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de seis horas semanales de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 2ª div., —Eléctrica— al Ingeniero Mecánico y Electricista señor JUAN RAMON LIBONATTI (D. M. 3, Matr. 0.383.081, Céd. de Id. Nº 1.282.572, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de seis horas semanales de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 3ª div., —Telecomunicaciones— turno vespertino al Ingeniero Civil señor GUSTAVO ALBERTO DUFOUR (D. M. 2, Matr. 248.570, Céd. de Id. Nº 500.905, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Electricidad —Obras Viales— en 3er. año, 1ª div., mañana y de tres horas semanales de Física —Construcciones Civiles— en 1er. año, 4ª div. tarde, al Ingeniero Industrial señor LUIS BOO (D. M. 4, Matr. 493.696, Céd. de Id. Nº 1.805.626, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de cuatro horas semanales de Inglés Técnico (2-2) en 5º año 2ª div. y en 6º año, 1ª div. noche, —Construcciones Civiles— a la Profesora Normal y Especial en Inglés, señorita MARIA DE LOS REMEDIOS ANGELINA SANCHEZ (L. C. 0.303.543, Céd. de Id. Nº 1.821.226, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de tres horas semanales de Química, en 4º año 2ª div., noche —Ciclo Humanístico— al Profesor de Química, Minerología y Geología señor ALFREDO MANUEL VALMAGGIA (D. M. 4, Matr. 497.677, Céd. de Id. 165.145, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de dos horas semanales de Organización y Legislación del Trabajo, en 3er. año 1ª div., "Albañilería" mañana al Contador Público Nacional señor ENRIQUE JULIO CARNEVALE (D. M. 3, Matr. 320.665, Céd. de Id. 1.536.858, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Historia y Geografía, en 1er. año, 2ª div., y 3er. año, 1ª div., "Química" a la Profesora de Historia señora MARIA ESTHER ALVAREZ de HERMITTE (L. C. 0.409.469, Céd. de Id. Nº 1.686.304, Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 10.443. — **Bs. As., 24/6/54.** — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, el siguiente personal: en la Escuela Profesional Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita JOSEFINA AGUIRRE (L. C. 3.090.216, Céd. de Id. Nº 210.607, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de

Bs. As.), quien posee certificado de competencia en la especialidad Lencería; titular de un cargo de Maestra Especial (Religión) a la Maestra Normal Nacional y actual provisional, señorita AMELIA EDELMIRA TRAVASCIO FLORES (L. C. 3.102.375, Céd. de Id. Nº 731.656, Dir. Gral. Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), a la profesora de Educación Física, señorita FELISA JULIA MARTINEZ MONASTERIO (L. C. 3.141.055, Céd. de Id. Nº 667.977, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra de Taller, a la Ayudante de Taller con 5 años de antigüedad, señora MARIA ESTHER ANTONINI de CHIAPPE (L. C. 3.149.853, Céd. de Id. Nº 659.106, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Taller, de que es titular en el citado establecimiento; en la Escuela Profesional de Mujeres de Junín (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), a la Maestra Normal Nacional, señora ALICIA NORI ZANOTTI de TIMPANARO (L. C. 2.687.034, Céd. de Id. Nº 339.513, Dir. Geral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Religión y Moral), a la actual provisional, señorita CELIA MARIA VAN SCHILT (L. C. 2.151.955, Céd. de Id. Nº 2.274.390, Pol. de la Cap. Fed.); titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita MARIA ALICIA LAMPREAVE (L. C. 2.172.609, Céd. de Id. Nº 3.068.424, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee certificado de competencia en Lencería, titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), turno tarde, a la Profesora titular de la materia, señorita MARIA CELIA RUFINA OLIVER (L. C. 1.330.767, Céd. de Id. Nº 1.221.365, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Profesional de Mujeres de Pergamino (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Taller, a la Profesora con antigüedad en el Cargo, señorita SANTA CONTICELLO (L. C. 1.843.366, Céd. de Id. Nº 1.022.389, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires); titular de un cargo de Maestra Especial (Economía Doméstica) a la provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, señora IDILIA VICENTA DE MIGUEL de SALIAS (L. C. 1.873.757, Céd. de Id. Nº 981.003, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); titular de un cargo de Maestra de Taller, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, señora AMELIA D'AGOSTINO de CAGGIANO (L. C. 1.860.405, Céd. de Id. Nº 1.507.723, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); y titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), a la Maestra Normal Nacional, señorita NELIDA BEATRIZ PANATTI (L. C. 1.861.564, Céd. de Id. Nº 276.505, Pol. de la Prov. de Bs. Aires).

Decreto Nº 11.324. — Bs. As., 7/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (3-3) de Dibujo Técnico en 2º año 1ª y 2ª divisiones, "Mecánica" al Profesor titular de la asignatura señor LORENZO SANTOIANNI (D. M. 3, Mat. 313.629, Céd. de Id. Nº 2.116.726, Pol. de la Cap. Fed);

Profesor de seis horas semanales (3-3) de Tecnología en 2º año 2ª división y 3er. año 1ª división, "Mecánica", al Profesor titular de la asignatura señor SANTOS BELAUSTEGUIGOITIA (D. M. 24, Mat. 1.419.145, Céd. de Id. Nº 550.653, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial de Pergamino (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales (2-3) de Tecnología en 2º año y 3er. año "Carpintería" al provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señor MOISES AMLETO ESTEBAN REGIS REGIO (D. M. 3, Mat. 290.588, Céd. de Id. Nº 204.659, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Decreto Nº 11.460. — Bs. As., 8/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Tecnología Industrial en 3er. año 1ª división noche, al Técnico Químico y titular del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Química señor HERALDO FELIX MASSUCCO (D. M. 3, Mat. 1.746.056, Céd. de Id. Nº 2.086.049, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico, en 1er. año 2ª división "Eléctrica" a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Dibujo y actual provisional señorita MARIA ANGELICA MORENO KIERNAN (Lib. Cív. 2.027.022, Céd. de Id. Nº 544.805, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 11.623. — Bs. As., 13/7/54. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Titular de un cargo de Maestra de Taller, vacante por renuncia de la señora Ovidia Juana E. de Lombardini, a la actual Ayudante de Taller con antigüedad en el cargo señorita MAGDALENA CAROLINA SINGER (L. C. 3.294.347, Céd. de Id. Nº 1.431.473, Pol. de la Cap. Fed.), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Taller, de que es titular en el mismo establecimiento;

Titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante por promoción de la señorita M. Singer a la señora LILIA AGUSTINA SALGADO de CARBALLEDA (L. C. 0.040.272, Céd. de Id. Nº 1.568.800, Pol. de la Ca-

pital Federal), quien posee certificado de Corte y Confección.

Entre Ríos

Decreto Nº 11.326. — **Bs. As.**, 7/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial de Concordia (Entre Ríos), Profesora de quince horas semanales (5-5-5) de Matemáticas, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y en 2º año, 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita CARMEN BEATRIZ FRASCAROLI (L. C. 5.345.275, Céd. de Id. Nº 31.020, Pol. de Concordia, Entre Ríos);

En la Escuela Industrial de Nogoyá (Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra de Taller, a la Maestra Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad como provisional en el cargo señorita CELIA SOFIA TORRA (L. C. 0.736.816, Céd. de Id. Nº 15.147, Pol. de Paraná, Entre Ríos);

Titular de un cargo de Maestro de Grado, al Maestro Normal Rural, señor HUGO AROL ETCHEVEST (D. M. 30, Mat. 5.773.450, Céd. de Id. Nº 2.881, Pol. de Villaguay, Entre Ríos).

La Rioja

Decreto Nº 11.630 — **Bs. As.**, 13/7/54. — Confirma en la Escuela Industrial de La Rioja, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas semanales de Elementos de Máquinas, en 5º año, —Mecánica—, de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico, en 3er. año —Carpintería— y de dos horas semanales de Tecnología, en 2º año —Mecánica—, al Ingeniero Civil señor FERNANDO SEGUNDO PAGANI (D. M. 47, Mat. 2.981.115, Céd. de Id. Nº 2.156, Pol. de La Rioja).

Santa Fe

Decreto Nº 11.698. — **Bs. As.**, 14/7/54. — Confirma en los estaelecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor RICARDO DURAN (D. M. 33, Mat. 5.967.881, Céd. de Id. Nº 217.636, Pol. de Rosario, Santa Fe), quien posee Certificado de Obrero Calificado Mecánico Ajustador;

Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 3ª división y 3er. año 1ª y 2ª divisiones "Eléctrica" a la Profesora Normal en Letras señorita LIA IRMA MORONI (Lib. Cív. 5.559.749, Céd. de Id. Nº 332.928, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor RICARDO CARLOS TORRE (D. M. 33, Mat. 3.685.388, Céd. de Id. Nº 140.117, Pol. de Rosario, Santa Fe), quien posee Certificado de Competencia en la especialidad y Experto Motorista Mecánico.

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al Obrero Calificado Montador y Reparador Electricista señor DANTE ALEJANDRO MARIO DRAPPO (D. M. 33, Mat. 5.961.685, Céd. de Id. Nº 234.095, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor ADOLFO JOSE FORNASO (D. M. 33, Mat. 5.961.575, Céd. de Id. Nº 192.771, Pol. de Rosario, Santa Fe, quien posee Certificado de Competencia en la Especialidad de Experto Carpintero de Ribera;

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al Experto Mecánico Electricista señor OMAR ANDRES ESCALANTE (D. M. 33, Mat. 5.969.283, Céd. de Id. Nº 3.897, Pol. de Colón, Entre Ríos);

Profesor de cuatro horas semanales de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Eléctrica" al Ingeniero Civil señor ROBERTO CHICHONI (D. M. 33, Mat. 2.144.964, Céd. de Id. Nº 321.083, Pol. de Rosario, Santa Fe);

En la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con más de 5 años de antigüedad en el cargo señor RAUL ALBARRACIN (D. M. 33, Mat. 2.196.501, Céd. de Id. Nº 127.403, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor JOSE LUIS SPINA (D. M. 21, Mat. 1.236.659, Céd. de Id. Nº 2.663.645, Pol. de Bs. As.), quien posee Certificado de Competencia en la Especialidad Mecánica;

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor MARCELO PEDRO FERLAZZO (D. M. 33, Matrícula 1.745.168, Céd. de Id. Nº 165.069, Pol. de Rosario, Santa Fe), quien posee Certificado de Competencia en la Especialidad Mecánica;

Profesor de seis horas semanales de Máquinas Motrices en 6º año 2ª división "Mecánica" vespertino, al Ingeniero Militar señor ANTONIO RAUL HECTOR WYNGAARD (D. M. 68/33, Mat. 3.230.511, Céd. Militar Nº 3.230.511);

Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 4ª división al Profesor habilitado para dictar la asignatura señor PEDRO LUIS FERNANDEZ (D. M. 3, Mat. 326.330, Céd. de Id. Nº 117.686, Pol. de Mendoza);

Profesor de ocho horas semanales de Análisis Matemático en 4º año 1ª y 2ª divisiones vespertino al Ingeniero Civil señor EDUARDO FRANCISCO REVIGLIO (D. M. 33, Mat. 2.102.872, Céd. de Id. Nº 30.407, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 3ª división y 3er. año 3ª división a la Profesora Normal en Letras señorita AMALIA UGARTE (L. C. 5.501.271, Céd. de Id. Nº 241.804, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de seis horas semanales de Instrucción Cívica (2-2-2) en 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y Profe-

sor de dos horas semanales de Legislación del Trabajo en 5º año 2ª división al Abogado señor ANGEL FERNANDO GIRAR (D. M. 33, Mat. 3.744.675, Céd. de Id. Nº 234.244, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de seis horas semanales de Educación Cívica (2-2-2) en 1er. año 1ª, 3ª y 4ª divisiones y Profesor de cuatro horas semanales de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año 2ª y 3ª divisiones al Profesor titular de la asignatura Organización del Trabajo y habilitado para dictar Educación Cívica señor HECTOR GARCIA VERA (D. M. 33, Mat. 2.102.224, Céd. de Id. Nº 31.389, Pol. de Rosario, Santa Fe);

En la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), Profesor de dos horas semanales de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 3ª división "Mecánica" al Doctor en Medicina señor ENRIQUE BAUTISTA DALLARI (D. M. 33, Mat. 2.137.842, Céd. de Id. Nº 81.018, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª divisiones a la Profesora Nacional en Letras señorita AMANDA HELVECIA JOSEFINA MOTIER (L. C. 1.093.296, Céd. de Id. Nº 200.661, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de tres horas semanales de Castellano en 2º año 1ª división "Mecánica" al Profesor titular de la asignatura señor DANTE BERTOLETTI (D. M. 33, Mat. 3.677.591, Céd. de Id. Nº 129.609, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor JUAN ABRAHAM GASSA (D. M. 13, Mat. 4.660.776, Céd. de Id. Nº 3.362.230, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee Certificado de Competencia en la Especialidad Mecánica;

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor ENZO FORTUNATO RAVAROTTO (D. M. 33, Mat. 5.972.436, Céd. de Id. Nº 218.045, Pol. de Rosario, Santa Fe), quien posee Certificado de Competencia en la Especialidad "Experto Calificado Mecánico Ajustador";

En la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Historia y Geografía en 2º año 2ª división "Construcciones Civiles" mañana, a la Profesora Normal en Letras señorita MARIA SUSANA MORENO ISOLA (Lib. Cív. 3.029.779, Céd. de Id. Nº 234.465, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Química en 2º año 2ª y 3ª divisiones "Construcciones Civiles" a la Profesora Nacional en Ciencias señora REGINA MARGARITA DEL CASTILLO de CORSI (L. C. 1.503.036, Céd. de Id. Nº 64.680, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de ocho horas semanales de trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año 1ª división vespertino, a la Doctora en Bioquímica y Farmacia señorita ELENA TERESA LOPEZ (L. C. 1.092.940, Céd. de Id. Nº 118.028, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Inglés Técnico en 6º año 1ª división "Química" y 6º año 2ª división "Construcciones Civiles" vespertino, a la Profesora Normal en Inglés señorita MARIA ESTHER MALO NOCHETTO (L. C. 5.507.309, Céd. de Id. Nº 107.307, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de dos horas semanales de Física en 2º año 2ª división "Construcciones Civiles" a la Profesora Normal en Ciencias señorita DELIA PICABEA (L. C. 1.097.460, Céd. de Id. Nº 217.638, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de seis horas semanales (3-3) de Tecnología en 3er. año 2ª y 3ª divisiones "Construcciones Civiles" al Técnico Constructor Nacional señor AGUSTIN ANGEL RIGO (D. M. 33, Mat. 2.147.927, Céd. de Id. Nº 42.378, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de dos horas semanales de Inglés Técnico en 5º año 1ª división vespertino, a la Profesora Normal en Inglés señorita MERCEDES OROZCO (L. C. 5.553.795, Céd. de Id. Nº 207.060, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de tres horas semanales de Castellano en 2º año 4ª división y Profesora de tres horas semanales de Historia y Geografía en 2º año 3ª división "Construcciones Civiles" a la Profesora Normal en Letras señora SIRIA ELBA RAMIREZ de AMATO (L. C. 5.505.546, Céd. de Id. Nº 118.348, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en 3er. año 4ª división mañana "Construcciones Civiles" al Ingeniero Civil señor ROLANDO OSCAR FEUILLADE (D. M. 33, Mat. 2.503.181, Céd. de Id. Nº 380.536, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor LEONARDO LAMONACO (D. M. 33, Mat. 5.963.433, Céd. de Id. Nº 185.799, Pol. de Rosario, Santa Fe), quien posee Certificado de Experto en Albañilería;

En la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en el Curso Humanístico vespertino, a la Profesora Normal en Letras señora NYLDA ELENA PETIT de GARCIA (L. C. 1.517.459, Céd. de Id. Nº 207.149, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 1ª y 2ª divisiones "Construcciones Navales" a la Profesora Normal en Letras señora ZULEMA DOMINGA ARRONDO de DE LA ENCINA (L. C. 5.555.807, Céd. de Id. Nº 65.720, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de cuatro horas semanales de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año "Construcciones Navales" vespertino, y Profesor de dos horas semanales de Elementos de Navegación en 6º año 1ª división "Construcciones Navales" vespertino al Ingeniero Civil señor CAMILO GREGORIO NOSTE (D. M. 33, Mat. 2.200.947, Céd. de Id. Nº 138.494, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor FELIX ISIDORO MARTINEZ (D. M. 13, Matrícula

4.663.958, Céd. de Id. Nº 453.146, Pol. de Rosario, Santa Fe), quien posee Certificado de Competencia en la Especialidad Carpintería de Ribera;

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor ELVIO ANDRES FANTELLI (D. M. 37, Matrícula 6.288.022, Céd. de Id. Nº 2.501, Pol. del Dto. San Jerónimo, Santa Fe), quien posee Certificado de Competencia en la Especialidad Mecánica.

TERRITORIOS

Chubut

Decreto Nº 11.616. — Bs. As., 13/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut), Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año y en la Escuela Industrial Regional Mixta de Trelew (Chubut), titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la Profesora titular de la materia señorita PEPINA ABDALA (L. C. 1.200.077, Céd. de Id. Nº 3.035, Pol. de Chubut);

En el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), Profesora de tres horas semanales de Historia en 4º año 1ª división mañana, y en la Sección Normal Anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut), Profesora de dos horas semanales de Psicología Pedagógica en 5º año tarde, a la Profesora Normal en Letras señorita ELSA ELENA CAMPANA (L. C. 5.529.171, Céd. de Id. Nº 404.012, Pol. de Rosario, Santa Fe);

En la Escuela Industrial Regional Mixta de Trelew (Chubut), titular de un cargo de Maestra Especial (Canto) y en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 2ª división a la Profesora titular de la asignatura señora DELIA ESTHER MIRANDA de POLANCO (L. C. 9.799.803, Céd. de Id. Nº 1.431.400, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Sección Normal Anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut), Profesor de una semanal de Educación Física en 5º año tarde, y en la Escuela Industrial Regional Mixta de Trelew (Chubut), titular de un cargo de Maestro Especial (Educación Física), al Maestro de Gimnasia y Recreación señor GUILLERMO CRUZ BELZUNCE (D. M. 50, Mat. 3.219.334, Céd. de Id. Nº 27.168, Pol. de Chubut).

Formosa

Decreto Nº 10.927. — Bs. As., 2/7/54. — Confirma en la Escuela Industrial de Formosa, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Profesor de tres horas semanales de Historia y Geografía en 3er. año 1ras. divisiones, turno de la mañana, al Profesor Normal en Ciencias señor GREGORIO TELESFORO BENITEZ (D. M. 27, Matrícula 1.612.885, Céd. de Id. Nº 3.923, Pol. de Formosa);

Profesora de veinte horas semanales (5-5-5-5) de Matemáticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º y 3er. años, a la Profesora Normal en Ciencias señorita SIXTA LADY KERR (L. C. 6.969.325, Céd. de Id. Nº 11.439, Pol. de Formosa);

Profesor de trece horas semanales (4-5-4) de Radiotelegrafía en 1er., 2º y 3er. años, y Profesor de dos horas semanales de Reglamentación en 3er. año todas del turno de la noche, al Profesor con antigüedad en las asignaturas señor MATEO ROMERO (D. M. 2, Matr. 0.265.323, Céd. de Id. Nº 1.390, Gendarmería Nacional).

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 9.929. — Bs. As., 16/6/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), Profesora de dos horas semanales de Dibujo, en 1er. año, 3ª división, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señorita DOLINA SALAS (L. C. 8.560.034, Céd. de Id. Nº 23.057 Pol. de Mendoza).

Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, al Ingeniero Civil señor OSCAR HECTOR BUSTOS (D. M. 52, Mat. 3.372.645, Céd. de Id. Nº 2.832.313 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Elementos de Física y Química, en 3er. año, 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física, señorita IRMA ANTONIA PREVEDELLO (L. C. 1.926.684, Céd. de Id. Nº 7.255 Pol. de Catamarca).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde a la actual provisional señorita ELBA ALICIA DE LA RETA (L. C. 8.583.430, Céd. de Id. Nº 14.809 Pol. de San Juan).

Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Historia, en 1er. año, 3ª división, y 2º año, 3ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia señorita OLGA RUTH DEL VALLE SARMIENTO (L. C. 8.669.080, Céd. de Id. Nº 6.921 Pol. de Catamarca).

Profesora de cuatro horas semanales de Italiano, en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora de Italiano, señora MARNE BONAZZI de SOSA (L. C. 8.568.795, Céd. de Id. Nº 44.248 Pol. de Mendoza).

Profesor de cuatro horas semanales (1-1-1-1) de Actividades Prácticas, en 1er., año, 2ª y 3ª divisiones, y en 2º año 2ª y 3ª divisiones, al Profesor habilitado para el dictado de la asignatura, señor ZOILO JOSE CORTEZ (D. M. 33, Mat. 2.127.896, Céd. de Id. Nº 97.823 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), Profesora de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Religión, en 1er. año, 1ª división, y 2ª división, 2º

año, 1ª división, y en 5º año, todas turno de la mañana, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señorita ELENA RENATA SIGNORATO (L. C. 8.560.615, Céd. de Id. Nº 89.662 Pol. de Mendoza).

Profesor de siete horas semanales (4-3) de Castellano, en 3er. año 1ª división, y 5º año 1ª división y Profesor de dos horas semanales de Filosofía en 5º año, 1ª división, y de tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año 1ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras señor PONCIANO ARTURO TEJERINA (D. M. 68, Mat. 3.237.964, Céd. de Id. número 87.112 Pol. de Bs. Aires).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física, en 2º año 2ª división y 3er. año 2ª división, a la Profesora de Educación Física, señorita MARIA EDITH GIL (L. C. 0.292.415, Céd. de Id. Nº 32.524 Pol. de Mendoza).

Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Matemáticas, en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, mañana, al Ingeniero Civil señor JOSE PLANA (D. M. 52, Mat. 3.365.873, Céd. de Id. Nº 27.957 Pol. de Mendoza).

Profesora de cinco horas semanales de Castellano, en 2º año 1ª división, mañana y de tres horas semanales de Didáctica, en 5º año, mañana, a la Profesora Normal en Letras señora NORMA ESTELA BENVENUTO de MAZURENCO (L. C. 8.568.750, Céd. de Id. Nº 158.230 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Titular de un cargo de Maestro Especial (Estética), al Maestro Normal Nacional, señor JOSE RAMON BERNALDO DE QUIROS (D M. 19, Mat. 1.086.598, Céd. de Id. Nº 1.217 Pol. de Mendoza).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita ELIDA NELLY QUIROGA (L C. 8.571.091, Céd. de Id. Nº 37.333 Pol. de Mendoza).

Profesor de nueve horas semanales (5-4) de Castellano, en 2º año 2ª división, y 3er. año 2ª división, mañana al habilitado para dictar Castellano señor INDALECIO DEL CAMPO RIVIERE (D. M. 42, Mat. 2.711.943, Céd. de Id. Nº 2.779.583 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 2º año 1ª división, y 3er. año 1ª división, mañana, a la Profesora Universitaria en Inglés y Castellano, señora INES PAEZ LUCERO de VARONA (Lib. C. 8.580.274, Céd. de Id. Nº 114.363 Pol. de Mendoza).

Profesora de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical en 4º y 5º años, a la Profesora titular de la asignatura señorita IRENE LUISA ORLANDI (L. C. 8.580.284, Céd. de Id. Nº 1.511 Pol. de Mendoza).

Profesora de diez horas semanales (4-4-2) de Matemáticas, en 1er. año 1ª división, 2º año 2ª división, y 4º año 1ª división, todas turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señora BLANCA DEL CARMEN QUIROGA de VARONA (L. C. 8.219.653, Céd. de Id. Nº 12.549 Pol. de San Luis).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), Profesora de dos horas semanales de Mecanografía en 3er año 1ª división, y dos horas semanales de Estenografía en 5º año 1ª división, tarde, a la Perito Mercantil Nacional señora LYDIA MABEL MONACO de MANZITTI (L. C. 8.571.851, Céd. de Id. Nº 22.332 Pol. de Mendoza).

Profesora de quince horas semanales (3-3-3-2-2-2) de Francés en 1er año 1ª división, y 2º año 1ª división, y 2ª agrupada, tarde, 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división, 3er. año 1ª división, y 4º año 1ª división, noche, a la Profesora titular de la asignatura señorita MARIA VALENTINA TOURRETTE (L. C. 8.560.355, Céd. de Id. Nº 30.529 Pol. de Mendoza).

Profesor de dos horas semanales de Botánica, en 2º año 1ª división, noche, al Ingeniero Agrónomo, señor JULIO CESAR GATICA (D. M. 51, Matrícula 3.325.144, Céd. de Id. Nº 13.518 Pol. de Mendoza).

Profesor de cuatro horas semanales de Merceología en 6º año 1ª división, noche, al Ingeniero Agrónomo señor PEDRO MIGUEL AROSTEGUI (D. M. 52, Mat. 3.387.762, Céd. de Id. Nº 70.801 Pol. de Mendoza).

Profesor de dos horas semanales de Historia en 3er. año 1ª división, noche, y de tres horas semanales de Derecho Comercial en 6º año 1ª división, noche, al Abogado señor ROBERTO GIL (D. M. 51, Mat. 3.320.123, Céd. de Id. Nº 46.765 Pol. de Mendoza).

Profesor de once horas semanales (4-4 3) de Castellano, en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división, y 3er. año 1ª división, tarde, al Profesor habilitado para dictar la asignatura Castellano, en los establecimientos de Enseñanza Secundaria de San Rafael (Mendoza) señor RODOLFO BARRIOS (D. M. 52, Mat. 3.378.921, Céd. de Id. Nº 4.505.047, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de tres horas semanales de Francés, en 5º año 1ª división, tarde, a la Profesora Elemental de Francés señorita MARIA ANGELICA MADARIAGA (L. C. 8.568.967, Céd. de Id. Nº 25.258, Pol. de Mendoza);

Profesor de tres horas semanales de Contabilidad en 1er. año 1ª división, noche, al Perito Mercantil con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señor AMERICO ERNESTO NANZINI (D. M. 51, Mat. 3.333.418, Céd. le Id. Nº 18.576, Pol. de Mendoza);

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, todas turno noche al actual provisional señor ARTURO MARTINEZ ZUVIRIA (D. M. 36, Mat. 2.381.506, Céd. de Id. Nº 72.792, Pol. de Mendoza);

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 2ª división, tarde a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señora MARIA SUSANA BEATRIZ DE LA FUENTE de TRUJILLO (L. C. 0.487.440, Céd. de Id. Nº 2.633.515, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial (Ciclo Medio) de la Na-

ción de San Rafael (Mendoza), titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor JOSE UBEDA (D. M. 52, Mat. 3.365.508, Céd. de Id. Nº 180.087, Pol. de Mendoza);

Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico (Proyecciones y Cartografía) en 4º año 1ª división (Mecánica), al Ingeniero Civil señor JUAN BITTAR BITTAR (D. M. 51, Mat. 3.358.264, Céd. de Id. Nº 29.234, Pol. de Mendoza).

Decreto Nº 10.925. — Bs. As., 2/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en la Escuela Nacional Mixta de Mercedes (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de Psicología Pedagógica en 5º año, 2ª div., turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Pedagogía, señorita SUSANA RAQUEL ETCHEGOREN (L. C. 2.558.246, Céd. de Id. Nº 3.143.093, Pol. de la Cap. Fed.); profesora de cuatro (2-1-1) horas semanales de Educación Física en 2º año 2ª div. y en 5º año 1ª y 2ª div., a la Profesora de Educación Física, señorita ELISA GONZALEZ TABOADA (L. C. 3.366.972, Céd. de Id. Nº 1.687.945, Pol. de la Cap. Fed.); profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 1ª div., turno mañana, al profesor titular de la asignatura, señor ANTONIO PIAGGIO (D. M. 66, Matr. 1.585.830, Céd. de Id. Nº 1.023.461, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Profesional de Mujeres (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita NELIDA HAYDEE SARACENO (L. C. 1.983.807, Céd. de Id. Nº 2.736.596, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee certificado de competencia en Corte y Confección; titular de un cargo de Maestra de Taller, a la señora MARIA CARMELA CIRILLI de PISANI (L. C. 1.376.651, Céd. de Id. Nº 1.417.358, Pol. de la Cap. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), profesor de nueve (4-5) horas semanales de Contabilidad en 2º y 4º años, turno tarde, al Contador Público Nacional, señor CARMELO PEDRO BERRUTI (D. M. 2, Matr. 239.020, Céd. de Id. Nº 432.457, Pol. de la Cap. Fed.); profesora de tres horas semanales de Francés en 4º año, turno tarde, a la Profesora titular en la Materia, señorita MARIA MERCEDES BALADO (L. C. 2.553.927, Céd. de Id. Nº 261.379, Pol. de la Cap. Fed.); profesor de dos horas semanales de Religión en 2º año 1ª div., turno tarde, al actual provisional, señor JOSE ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ (D. M. 16, Mat. 871.792, Céd. de Id. Nº 1.491.031, D. G. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª div., turno tarde, al Abogado, señor VICENTE MAHIQUES (D. M. 16, Mat. 867.922, Céd. de Id. Nº 1.021.545, D. G. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), profesora de cinco horas semanales de Castellano en 2º año 2ª div., turno tarde, a la Profesora secundaria Normal y Especial en Letras, señorita ADELAIDA TERESA SALA (L. C. 3.836.814, Céd. de Id. Nº 755.107, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Industrial de la Nación de Tres Arroyos (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con certificado de Especialidad en Carpintería, señor JORGE CELESTINO IZURIETA (D. M. 23, Mat. 1.373.681, Céd. de Id. Nº 920.149, D. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); profesor de ocho (2-2-2-2) horas semanales de Química en 1er. año 1ª div. "Mecánica", 1er. año, 2ª div. "Automotores", 2º año, 1ª división "Mecánica" en 2º año 2ª división "Automotores" y de ocho (4-4) de Metalurgia y de Tecnología de Fabricación en 5º año 1ª división y 6º año, 1ª división "Mecánica", respectivamente, al Ingeniero Químico, señor MANUEL EDMUNDO DEAN (D. M. 23, Matr. 1.386.144, Céd. de Id. Nº 121.370, Pol. de la Prov. de Santa Fe); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires); profesora de ocho (4-4) horas semanales de Castellano en 2º año 1ª div., turno tarde y en 3er año 1ª div., turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita JOSEFA BORTON VEGA (L. C. 3.834.555, Céd. de Id. número 822.967, D. Gral. de I. Civil de la Prov. de Bs. Aires); profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, turno noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señorita IRMA ELSA PODESTA (L. C. 3.105.410, Céd. de Id. Nº 6.895, D. Gral. de I. Civil de la Prov. de Bs. As.); profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, turno mañana, al profesor titular de la asignatura, señor VICTOR AUGUSTO PETIT DE MEURVILLE (D. M. 36, Matr. 2.344.243, Céd. de Id. Nº 493.323, D. Gral. de Id. Civil de la Prov. de Bs. Aires); profesora de once (3-3-3-2) horas semanales de Geografía en 2º año 1ª div., turno noche, 3er. año 1ª div., turno noche, 3er. año 1ª div. y 4º año 1ª div., ambos turno mañana, a la Profesora titular de la materia, señora MARIA LUISA GARCIA de BOTTELLI (L. C. 3.834.728, Céd. de Id. Nº 262.289, Pol. de la Prov. de Bs. As.); profesor de diez y ocho (3-4-5-6) horas semanales de Contabilidad en 1er. año 1ª div., turno noche, 3er. año 1ª div., 4º año 1ª div. y 5º año 1ª div., turno mañana, al Contador Público Nacional, señor MIGUEL FELIX VECCO (D. M. 24, Matr. 3.018.919, Céd. de Id. Nº 1.690.339, Pol. de la Cap. Fed.); profesora de seis (2-2-2) horas semanales de Religión en 1er. año, 2º año y 3er. año 1ª div., todas en el turno de la noche, a la actual provisional, señora AMALIA MARIA TERESA BROCOS de ALMIRON (L. C. 2.652.939, Céd. de Id. Nº 923.677, Pol. de la Prov. de Bs. As.); en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires); profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 1ª div., turno tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita NOEMI AIDA ESCALADA (L. C. 495.482, Céd. de Id. Nº 2.536.830, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Industrial de la Nación de San Isidro (Buenos

Aires); profesor de cuatro (2-2) horas semanales de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª div. "Eléctrica" y en 3er. año 2ª div. "Telecomunicaciones", ambas en el turno de la tarde, al Ingeniero Civil, señor HERNAN JORGE LUIS AMORORTU (D. M. 1, Matr. 150.855, Céd. de Id. Nº 1.463.222, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Industrial de la Nación San Martín (Buenos Aires), profesor de tres horas semanales de Castellano en 1er. año 6ª div., "Mecánica", al profesor titular de la asignatura señor MARCELINO ALFREDO FISCH (D. M. 68, Mat. 808.079, Céd. de Id. 474.293, Pol. de la Cap. Fed.); profesor de seis horas semanales de Hidráulica y Termodinámica en 5º año y de seis horas semanales de Máquinas Motrices en 6º año 1ª div. turno noche, al Ingeniero Civil, señor OMAR ELDO SANTIAGO (D. M. 68, Mat. 3.237.571, Céd. de Id. Nº 1.903.038, Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), profesora de cuatro (2-1-1) horas semanales de Educación Física en 1er. año 3ª div., 4º año 1ª div. y 5º año 1ª div., todas en el turno de la mañana, a la Profesora Normal de Educación Física, señora MARIA ISABEL ORTIZ de SAMPIETRO (L. C. 4.378.921, Céd. de Id. Nº 1.191.796, Pol. de la Cap. Fed.); profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año 3ª div. turno mañana, a la profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señora MATILDE ROSA GARCIA de PANZARASA (L. C. 393.859, Céd. de Id. Nº 962.545, Pol. de la Cap. Fed.); profesora de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 3ª div. turno mañana; a la profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita GENOVEVA HONTAS L. C. 338.550, Céd. de Id. Nº 705.490, Pol. de la Capital Federal). En la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 2ª división, turno mañana, al Profesor titular de la asignatura señor CLEMENTE AUGUSTO GODOY (D. M. 18, Mat. 1.014.050, Cédula de Id. Nº 154.142, Pol. de la Provincia de Buenos Aires). Titular de un cargo de Maestra Especial (Labores), a la Ayudante de Clases Prácticas (Labores), con más de cinco años de antigüedad señora PIEDAD AMIANO de FUNES (L. C. 2.864.933, Céd. de Id. Nº 458.028, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires). En la Escuela Profesional de Mujeres de Lincoln (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Economía Doméstica), a la Maestra Normal Nacional y provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señorita MARIA TERESA OLIVERI (L. C. 2.850.196, Céd. de Id. Nº 1.372.544, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires). Titular de un cargo de Ayudante de Taller, turno tarde, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señorita FILOMENA BREGLIA (L. C. 2.881.103, Céd. de Id. Nº 1.019.278, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires). En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, turno tarde, a la Profesora con antigüedad en la asignatura señorita MAXIMA ETCHEVERRY (L. C. 2.844.878, Céd. de Id. Nº 382.640, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires). Profesora de dos horas semanales de Física en 4º año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señora ODA CLOTILDE SAROBE de ABOY (L. C. 2.865.120, Céd. de Id. Nº 356.319, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Aprobación de propuestas

Resolución Nº 1.643. — Bs. As., 20/7/54. — Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación se consigna:

Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor), un cargo cada uno, a los señores RODOLFO GIAMPETRO, ALBERTO JORGE GILES y, JORGE HORACIO BALLARI; Auxiliar (Jefe de Preceptores) al señor ROBERTO SABLICH MUÑIZ; Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría) al señor JORGE OSCAR SULE; y Auxiliar 7º (Secretario), al señor JUAN CARLOS INDA;

Escuela Profesional de Mujeres de Curuzú-Cuatiá (Corrientes), Expte. Nº 42.432/54, Auxiliar 7º (Secretaria), a la señora VICTORIA ROFFE de ANDINO (L. C. 4.800.034, Céd. de Id. Nº 125.152, Pol. de Corrientes) y, Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al señor ANTONIO TORRES (Mat. 1.716.244).

Permutas

Decreto Nº 11.170. — Bs. As., 5/7/54. — Exptes. Nros. 15.771; 28.872; 33.990; 28.513; 20.954 y 11.468/54. — Acuerda la permuta de tareas: de los señores RAMON ROLANDO ROMERO (D. Militar 68, Mat. 1.497.534) y ANTONIO MATTOCIO (D. Militar 17, Mat. 928.104), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), dos horas de Historia en 5º año 2ª división, mañana y, tres horas de igual asignatura en 5º año 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad;

De los señores JULIO FERRAROTTI (D. M. 14, Mat. 708.215) y SIXTO CAYETANO MARTELLI (D. M. 4, Mat. 465.983), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), cuatro horas de Castellano en 1er. año 4ª división, tarde y, tres horas de Literatura en 4º año 4ª división, en el mismo turno y establecimiento;

De la señorita ZULMA CAMPETTI (L. C. 2.467.321, Céd. de Id. Nº 153.271, Pol. de Córdoba) y el señor

CARLOS ERNESTO FERREYRA (D. M. 4, Matrícula 2.708.269), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Córdoba, cinco horas (2-3 de Geografía en 4º año 2ª división, tarde y 3er. año 1ª división, noche) y, seis horas (3 de Historia en 5º año 3ª división, tarde y 3 horas de Literatura en el mismo año, división y turno), en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad;

De los señores ADOLFO ALEJANDRO GARCIA (D. M. 2, Mat. 1.736.489) y RAUL OSVALDO UREÑA (D. M. 50, Mat. 2.226.613), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, cinco horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, noche y, cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división en el mismo establecimiento;

De las señoritas ARCELIA AYALA (L. C. 1.120.096, Céd. de Id. Nº 39.529, Pol. de Santa Fe) y ALICIA SANTOS LUCENA (L. C. 2.527.590, Céd. de Id. Nº 79.142 Pol. de Santa Fe), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, tres horas de Estenografía en 4º año 2ª división, mañana y, dos horas de Mecanografía en 3er. año 3ª división, tarde, en el mismo establecimiento;

De la señora MARIA STELLA MOYANO REYNA de ROJAS AUBONE (L. C. 7.319.753, Céd. de Id. Nº 70.996 Pol. de Río Cuarto, Córdoba) y el señor CARLOS ALBERTO MARTINEZ (D. M. 43, Matrícula 2.765.923), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, cuatro horas de Historia en 1er. año 5ª división, tarde, y, tres horas de Geografía en 2º año 6ª división, mañana, en el mismo establecimiento.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Pase

Resolución Nº 1.654. —Bs. As., 23/7/54. — Que el Auxiliar 4º (Personal Administrativo), de la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, señorita DOMINGA TORRES (L. C. 236.217, Céd. de Id. Nº 5.261.736 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en la Dirección de Sanidad Escolar.

Designación de personal para la Colonia de Vacaciones de Río Hondo

Resolución Nº 1.655. — Bs. As., 23/7/54. — Designa para prestar servicios en la Colonia de Vacaciones de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero) durante el período de funcionamiento de la misma, comprendido entre el 22 de mayo y el 9 de junio de 1954, al siguiente personal:

Médico del Contingente, al Doctor ROMULO GARONA CARBIA (Mat. 0.250.368).

Visitadora de Higiene Escolar, a la señorita NELIDA CLELIA ROZADOS (L. C. 0.383.615).

Celadoras, a las señoras SARA BARBAGALLO de LA BANCA (L. C. 70.415) y, FILOMENA FRANCHINO de GIL (L. C. 0.480.564); y señoritas JUSTA ELSA YANNONE (L. C. 1.076.657); MARIA ROSA CASTELLUCCIO (L. C. 0.162.996); ELVIRA MARESCO (L. C. 0.260.970); INES GARCIA CASTAÑEDA (L. C. 2.600.397); MARIA TERESA ARRICO (L. C. 1.346.027); THELMA MIRIS SOSA ESCALADA (L. C. 2.933.839); MARIA DOLORES VILLALTA (L. C. 5.059.501); ANGELA MARIA ESTHER RUSSO (L. C. 2.497.805); EUROSIA HAYDEE FERRARI (L. C. 0.127.825); AIDA ELSA CERUSO (L. C. 1.938.574); MARIA LUISA GESINO (L. C. 1.300.518); HEBE ELSA VIÑOLES (L. C. 2.139.225); MARIA TERESA CAMARDA (L. C. 1.751.130); ALICIA ALBA PACHECO (L. C. 0.374.407); AIDA GENEROSA GABRIELA FRIEIRO (L. C. 2.132.099); ANGELICA LUCIA TORTOLA (L. C. 0.705.592); CONCEPCION CASTIGLIONE (L. C. 0.113.380) y MARIA OFELIA DEFELICE (L. C. 3.154.589)

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD

Sin efecto traslado

Resolución Nº 1.491. — Bs. As., 28/6/54. — Expte. Nº 26.103/54. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 262 de fecha 15 de febrero de 1954 por la que se dispuso el traslado al Departamento de Intendencia del Auxiliar 4º (Partida principal 11) señor JOSE TIGNINO (Céd. de Id. Nº 3.642.489 Pol. de la Cap. Federal), quien en consecuencia deberá reintegrarse a sus anteriores tareas en el Departamento de Radioelectricidad y Comunicaciones.

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS GENERALES

VI. 1 INVESTIGACIONES BASICAS

El Estado auspiciará, promoverá y apoyará las investigaciones básicas, teniendo en cuenta:

a) Que ellas constituyen el fundamento de las investigaciones técnicas útiles a la felicidad del Pueblo y a la grandeza nacional;

b) Que el país debe contar con su propio capital científico.

República  Argentina

BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V 20 y 27 de agosto de 1954 Nos. 339/340

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

EL PODER EJECUTIVO OTORGA LA MEDALLA "AL MERITO ARTISTICO", A VARIAS ARTISTAS NACIONALES

Decreto Nº 13.157. — Bs. As., 9/8/54. — VISTO: Los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 14.293, creando y facultando al Excmo. Señor Presidente de la Nación la imposición de la medalla "Al Mérito Artístico", y CONSIDERANDO:

Que Lola Membrives, honra del teatro argentino y universal, llevó con veracidad y hondura, con fidelidad y emoción comunicativa el mensaje del arte argentino al mundo de habla hispana y ofreció a su pueblo, en una labor que abarca cincuenta años, el hondo mensaje del teatro universal,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Conforme lo dispone el artículo 1º de la Ley Nº 14.293, otórgase a Lola Membrives la medalla "Al Mérito Artístico".

Artículo 2º — La medalla será impuesta por el Presidente de la Nación en ceremonia a realizarse en el Teatro Colón de Buenos Aires el día 9 de agosto a las 18 horas.

Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Artículo 4º — De forma.

Decreto Nº 13.158. — Bs. As., 9/8/54. — VISTO: los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 14.293, creando y facultando al Excmo. Señor Presidente de la Nación, la imposición de la medalla "Al Mérito Artístico", y CONSIDERANDO:

Que Angelina Pagano, que consagró su vida al arte, con total y generosa entrega, logrando la más cabal expresión interpretativa, dejó el escenario de sus triunfos para consagrarse a la formación artística de la

niñez, en un alto ejemplo de solidaridad, ofrendando al porvenir del arte argentino los tesoros inestimables de su experiencia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Conforme lo dispone el artículo 1º de la Ley Nº 14.293, otórgase a Angelina Pagano la medalla "Al Mérito Artístico".

Art. 2º — La medalla será impuesta por el Presidente de la Nación en ceremonia a realizarse en el Teatro Colón de Buenos Aires el día 9 de agosto a las 18 horas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — De forma.

Decreto Nº 13.159. — Bs. As., 9/8/54. — VISTO: Los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 14.293, creando y facultando al Excmo. Señor Presidente de la Nación la imposición de la medalla "Al Mérito Artístico", y CONSIDERANDO:

Que Blanca Podestá, culminación de una familia de actores que sintetizan con su labor interpretativa el teatro nacional, fué al mismo tiempo para nuestro pueblo la expresión de altas manifestaciones creadoras del arte contemporáneo conquistando un lugar de privilegio en la historia del teatro argentino,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Conforme lo dispone el artículo 1º de la Ley Nº 14.293, otórgase a Blanca Podestá la medalla "Al Mérito Artístico".

Artículo 2º — La medalla será impuesta por el Presidente de la Nación en ceremonia a realizarse en el Teatro Colón de Buenos Aires el día 9 de agosto a las 18 horas.

Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Artículo 4º — De forma.

Decreto Nº 13.160. — Bs. As., 9/8/54. — VISTO: los artículos 1º y 8º de la Ley Nº 14.293, creando y facultando al Excmo. Señor Presidente de la Nación la imposición de la medalla "Al Mérito Artístico", y CONSIDERANDO:

Que Pierina Dealessi, con un alto sentido dignificado de lo popular, una honda expresión de verdad humana, una ternura espontánea y una pura emoción comunicativa, constituye un ejemplo de perseverancia y de compenetración con el arte nacional y popular por excelencia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Conforme lo dispone el artículo 1º de la Ley Nº 14.293, otórgose a Pierina Dealessi la medalla "Al Mérito Artístico",

Art. 2º — La medalla será impuesta por el Presidente de la Nación en ceremonia a realizarse en el Teatro Colón de Buenos Aires el día 9 de agosto a las 18 horas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — De forma.

Decreto Nº 13.161. — Bs. As., 9/8/54. — VISTO: los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 14.293, creando y facultando al Excmo. Señor Presidente de la Nación la imposición de la medalla "Al Mérito Artístico", y CONSIDERANDO:

Que Lea Conti, que escribió su nombre en las fojas iniciales de nuestro teatro cuando la expresión genuina de los valores propios apenas bosquejaban la reciedumbre de sus caracteres, difundió su mensaje por tierras de América, contribuyendo de esa manera a la afirmación del teatro argentino,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Conforme lo dispone el artículo 1º de la Ley Nº 14.293, otórgase a Lea Conti la medalla "Al Mérito Artístico".

Art. 2º — La medalla será impuesta por el Presidente de la Nación en ceremonia a realizarse en el Teatro Colón de Buenos Aires el día 9 de agosto a las 18 horas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 12.000. — Bs. As., 20/7/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: NYLDA ELICABE URRIOL (L. C. 987.687, Céd. de Id. Nº 3.603.181, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 20 del Distrito Escolar 7º, vacante por traslado de Nelly M. de Silva.

CELIA ESTHER FIORDA (Céd. de Id. número 3.757.541, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 26 del Distrito Escolar 17º, vacante por traslado de Mabel N. Tenaglia.

NELLY HAYDEE LOPEZ de MARRERO, (Libreta Cívica 87.081, Céd. de Id. Nº 1.651.893, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de Ana M. Puca.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º, —vacante por jubilación de Clara J. M. de Iglesias Tapia—, titular de un cargo de Preceptora (Cargo Docente), a la señorita DERLIS

BLANCA BEATRIZ BARCOS (L. C. 857.736, Céd. de Id. Nº 544.769, Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Nombra en las Escuelas Nros. 10 del Distrito Escolar 1º y 25 del Distrito Escolar 9º —vacante por creación año 1954—, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores (1 cátedra), a la señora MARIA ANTONIA MOREY de GONZALEZ (L. C. 60.379, Céd. de Id. Nº 4.864.529, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.605. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 13º, —vacante por jubilación del señor Domingo C. Terrani—, titular de un cargo de Preceptor (Cargo Docente), al señor CARLOS PABLO ALFANO (D. M. 3, Mat. 1.744.221, Céd. de Id. Nº 2.237.547, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.660. — Bs. As., 29/7/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º, titular de un cargo de Maestra Especial de Corte y Confección, a la señorita NELLY ROSA FERNANDEZ (L. C. 2.472.165, Céd. de Id. Nº 3.869.708, Pol. de la Capital Federal), vacante creación año 1954.

Decreto Nº 12.698. — Bs. As., 29/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, —vacante por jubilación de la señorita Inés Soulé Dhers—, a la señora IRMA MAZZOLO de LAGRECA (L. C. 3.641.019, Céd. de Id. Nº 3.559.959, Pol. de la Capital Federal).

Traslado

Resolución Nº 1.734. — Bs. As., 28/7/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º —vacante por funciones auxiliares de María L. Mancusi—, a la Maestra de la Nº 1 de Buenos Aires, señora DORA TORRES de POMADE.

Ubicación

Resolución Nº 1.731. — Bs. As., 27/7/54. — Que la señorita AMANDA OBDULIA BILHERE (Libreta Cívica 3.327.721), designada titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º —vacante por jubilación de Amalia Martínez de Romeo Martínez—, por Decreto Nº 11.276 de fecha 6 de julio de 1954, preste servicios en tal carácter, en la Nº 6 del Distrito Escolar 13º, vacante por renuncia de Rosa Blanca Pinasco de Martín Calvo.

Creación y clausura de curso - Ubicación - Asignación de cargo y funciones auxiliares - Traslado

Resolución Nº 1.739. — Bs. As., 28/7/54. — Crea un curso de Labores en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º.

Traslada, a su pedido, al curso creado precedentemente, a la Maestra Especial de Labores de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 7º, señora ELISABETH ELVIRA ACCAME de KENT.

Clausura el curso de Dibujo "B" de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 5º, por funcionar con escasa inscripción y asistencia media.

Ubica, en el curso de Dibujo de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 5º —vacante por creación 1954— al Maestro Especial de Dibujo, señor JOSE M. VALOTTA, en disponibilidad por la clausura dispuesta en el Art. 3º.

Asigna un cargo de Maestra de Grado a la Biblioteca Estudiantil Nº 3, turno mañana.

Traslada, a su pedido, a la Biblioteca Estudiantil Nº 3, turno mañana, al cargo asignado precedentemente, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, señora MARIA LUCIA B. de AUDIFFRED.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º, señorita MARIA LUISA MANCUSI, y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento, turno tarde, Expediente Nº 56.027/54.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslados

Resolución Nº 1.648. — Bs. As., 22/7/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 29 de la Provincia de Buenos Aires —vacante por funciones auxiliares de la señorita Nelly E. Mayolas—, a la Maestra de Grado de la Nº 53 de Misiones, señora JOSEFINA MAIDANA de MAYOL (L. C. 6.834.524, Céd. de Id. Nº 673.599, Pol. de Buenos Aires).

Catamarca

Traslado

Resolución Nº 1.735. — Bs. As., 28/7/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 166 de la Provincia de Catamarca —vacante por asignación de funciones auxiliares de María Antonia Ramos de Villarroel—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 55 de la misma jurisdicción, señora FRANCISCA ANGELA SORIA de BRACAMONTE (Céd. de Id. número 9.131, Pol. de Catamarca).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 166 de la Provincia de Catamarca —vacante por jubilación de Berta Martínez de Rodríguez—, al Maestro de Grado de la Nº 55 de la misma jurisdicción, señor DOMINGO MAXIMO BRACAMONTE (Céd. de Id. Nº 6.967, Pol. de Catamarca).

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 12.617. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 189 de la Provincia de Córdoba —vacante por creación 1954—, a la señora NORA LULU CHAVES de SAN MILLAN (L. C. 4.318.452, Céd. de Id. Nº 41.534, Pol. de Córdoba).

Traslado

Resolución Nº 1.738. — Bs. As., 29/7/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 480 de la Provincia de Córdoba —vacante por renuncia de la señorita Teresa Elba Arias—, a la Maestra de Grado de la Nº 88 de Río Negro, señorita BETTY DOLLY MEDICI (Céd. de Id. Nº 2.514.129, Pol. de la Cap. Federal).

Rectificación

Se hace constar que la Escuela a la cual fué trasladada por Resolución Nº 2.008/53, la Maestra de Grado señora JULIA HAYDEE FARIAS TAGHIOLI de CHAVES (Céd. de Id. Nº 65.109, Pol. de Córdoba), es la Escuela Nº 261 de la provincia de Córdoba, y no la Nº 201 de la misma provincia, como se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 278, página 432, de fecha 19 de junio de 1953.

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 12.618. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 36 de la Provincia de Santa Fe —vacante por renuncia de la señorita Ana Mármora—, a la Maestra Normal Nacional, señora ELVIRA CHIAPPERO de BARINOTTO (L. C. 5.552.474, Céd. de Id. Nº 149.639, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Traslado

Resolución Nº 1.742. — Bs. As., 30/7/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 55 de la Provincia de Santa Fe —vacante por renuncia de Adelia V. de Viglierchio—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 16 de Río Negro, señorita EVA LIVIO (L. C. 9.961.060).

Santiago del Estero

Confirmación

Decreto Nº 12.620. — Bs. As., 28/7/54. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 443 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señorita ELSA ESTELA MALDONADO (L. C. 1.671.473, Céd. de Id. Nº 47.977, Pol. de Santiago del Estero).

CREACION DE ESCUELAS

Capital

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 67.985/54. — Crea la escuela para adultos Nº 11 del Distrito Escolar 20º (mujeres), que funcionará en el local de la diurna "Justicialista" Nº 31 del citado Distrito, calle Cosquín Nº 3100.

Provincias

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 66.625/50. — Crea una escuela primaria en "Campo La Berta", Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, la que llevará el Nº 237 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

Crea un cargo de director y uno de maestro en la escuela de que se trata.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido por el señor Frojacio Sosa, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de locación por el local ofrecido.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 22.339-L-41. — Crea una escuela primaria en Colonia Naveira, Departamento Catriló, Provincia de Eva Perón, la que llevará el Nº 215 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

Crea un cargo de director en la escuela de que se trata.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el señor Francisco Manso, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveera, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 66.833/54. — Crea una escuela primaria en "Villa Soledad", Departamento Capital, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 390 y se considerará de ubicación favorable.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido por el Gobierno Provincial.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija de consumo necesarios.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 61.001/54. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "San Félix", Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero, la que llevará el Nº 693 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el señor Cirilo Matías, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Resolución del 16/8/54. — Expet. Nº 3.963/V/53. — Ministerio de Gobierno de Tucumán. — Crea una escuela primaria en "Los Cuartos", Departamento Tafí, Provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 390 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

Crea un cargo de director y uno de maestro en la escuela de que se trata.

La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por el señor Carlos Ernesto Monasterio, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Territorios

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 60.277/54. — Crea una escuela para adultos (mixta) en la localidad de El Maitén, Territorio Nacional de Chubut, la que llevará el Nº 4, funcionará en el local de la diurna Nº 149 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 64.381/54. — Crea una escuela para adultos (mixta) en la localidad de Gobernador Costa, Territorio Nacional de Chubut, la que llevará el Nº 5, funcionará en el local de la diurna Nº 68 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

Crea un cargo de director y dos de preceptores en la escuela de que se trata.

DONACIONES

Capital

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 94.498/53. — VISTO: El presente expediente por el que se tramita la donación formulada por la señorita María Teresa Priore, maestra de la Escuela Nº 2 del D. E. 5º, consistente en una placa con el nombre de EVA PERON para el aula de 1º Superior "A" de dicha Escuela;

Que oportunamente quedó autorizado el homenaje en cuestión y que únicamente queda por aceptar la donación de la mencionada placa,

Por ello y de conformidad con lo determinado por el decreto Nº 426 del 13 de enero de 1954,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º) Aceptar la donación que efectúa la señorita MARIA TERESA PRIORE consistente en una placa de bronce que dice "AULA EVA PERON - 7 DE MAYO 1953".

2º) Por la Dirección General de Enseñanza Primaria agradézcase a la señorita MARIA TERESA PRIORE su donación.

3º) De forma.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 40.523/54. — Acepta a la señora ESMERALDA DEVIA de DE LOS SANTOS, la donación de una mayólica con la imagen de Nuestra Señora de Luján, con destino a la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar Nº 11º, de la cual es maestra.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución Nº 16/8/54. — Expte. Nº 94.247/53. — Acepta de la Asociación Cooperadora "Dr. Arturo Reynal O'Connor" de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14º, la donación de un mástil y bandera con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración a la Comisión de la citada Asociación la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 94.773/53. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º, la donación de una placa recordatoria de las bodas de plata del mencionado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 97.936/53. — Acepta a la Asociación Cooperadora "CARLOS TEJEDOR" de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 2º, la donación de un reloj eléctrico, un combinado y un tocadisco, con destino al mencionado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración la importante cooperación que significa la donación efectuada.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 104.994/53. — Acepta a la Asociación Cooperadora "Angel Gallardo" de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar Nº 1, la donación de una bandera, un cofre, un cuadro al óleo, una mesa, una vitrina y un medallón del General Manuel Belgrano, con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la donación efectuada.

Provincias

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 45.563/54. — Acepta a los señores Oscar Rodolfo Dietrich, Pedro Maggiorano y Julio Nitti, la donación de un busto de yeso, del General Don José de San Martín, para ser emplazado en el vestíbulo de la Escuela Nº 479 de Córdoba, en conmemoración de sus bodas de plata.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 4.034/54. — Acepta a la Sociedad Amigos de la Misión de la localidad de San Luis del Palmar, provincia de Corrientes, la donación consistente en un calibre reductor de oxígeno, destinado a la Misión Monotécnica Nº 53 de la localidad mencionada.

Agradece por intermedio del Establecimiento a la

Sociedad Amigos de la Misión de San Luis del Palmar, (Corrientes), la donación efectuada.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 37.363/54. — Acepta al Aero Club Sáenz Peña de la Provincia de Presidente Perón, la donación consistente en un motor de aviación marca Kinner, de 125 H.P. radial completo para fines de estudio destinado a la Escuela Industrial "Teniente Benjamín Matienzo" de Roque Sáenz Peña, provincia Presidente Perón.

Agradece por intermedio del Establecimiento al Aero Club Sáenz Peña (Presidente Perón), la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Decreto Nº 13.355. — Bs. As., 11/8/54. — Expte. Nº 10.324/49. — Deja sin efecto el Decreto Nº 903 del 15 de enero de 1949 cuya copia fotográfica obra a fojas 134/135, y por consecuencia restituye al señor JUAN FEDERICO ALLOISIO el terreno de trescientos metros cuadrados de superficie (20 x 15 m.), ubicado en el Lote "J" de la Manzana Nº 20, subdivisión del Pueblo de Bombal, Provincia de Santa Fe, que fuera donado con destino a la construcción del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 214 de esa jurisdicción.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santa Fe, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 - Ley 12.961), dejando establecido que los gastos que demande la restitución a que se refiere anteriormente, corren por cuenta exclusiva del señor Juan Federico Alloisio.

El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

TEXTOS ESCOLARES

Se autorizan varios libros de lectura.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 34.159/54. — AUTORIZA: Para tercer grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Amancay", presentado en originales por sus autoras, señoritas SUSANA CALANDRELLI y MAGDALENA MAGGI, de acuerdo con el Reglamento para el estudio de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza, dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/50).

Resolución del 13/8/54. — Expte. 65.496/1954. — AUTORIZA: Para la primera sección de las Escuelas para Adultos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Un Paso Más", presentado en originales por su autor, señor CONSTANTINO SOBRINO, de acuerdo con el Reglamento para el estudio de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza, dispuesto por Resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 46.482/1954. — AUTORIZA: Para primer grado inferior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Mis Amigos", presentado en originales por su autor, señor EDGARDO RAUL DERBES, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza, dispuesto por Resolución del 15 de octubre de 1952 (Expediente 91.794/1950).

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 49.851/54. — AUTORIZA: Para el primer grado superior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "El Hornerito", presentado en originales por sus autores, señores MIGUEL ANGEL GOMEZ y LUIS CHAN, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza, dispuesto por Resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/950).

ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIONES

Para el ejercicio de la enseñanza primaria

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 16.362/54. Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña MARIA CARMEN AZUCENA NUCARA (Lib. Cív. 1.449.771), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 75.626/52. — Autoriza, a doña GRISELDA OSOVSKY (Lib. Cív. 2.637.373), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 151.267/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a los recurrentes: LEONOR LEDA BACHMANN (Lib. Cív. 6.607.280); ALCIRA AMANDA BOGGIO (Lib. Cívica 0.082.239); CORNELIA ESTHER CASADO (Lib. Cív. 2.966.866); LUISA FACCINI (L. C. 1.746.381); ENRIQUE POSENATO (Mat. 5.160.347) y GUIDO AGUSTIN VARALTA (Mat. 5.160.346), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza definitivamente a los recurrentes: VICTORIA BORGATO (Céd. de Id. Nº 4.677.433 Pol. de la Cap. Federal), y ANGELINA RIGOLON (Céd. de Id. Nº 4.669.946 Pol. de la Cap. Federal), ambas de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 151.750/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña RITA ROSA ZUCCHI (L. C. 3.408.498), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 10.984/53. — Autoriza provisionalmente por el término de un año a doña EDUVICE LUISA CEPEDA de HEIM (L. C. 4.034.717), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 29.468/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes: JOSE MIGUEL BELTRAME (Mat. 2.773.427); CESAR ALBERTO CAVERO (Matrícula 5.456.534); RUBEN ANDRES MATEO (Matrícula 1.133.345); ENRIQUE EDUARDO MICHE (Matrícula 572.480), y FRANCISCO TROSSERO (Matrícula 2.684.372), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 150.567/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a don HUMBERTO JUAN MICHELS (Mat. 4.173.813), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 150.882/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña EMMA CLOTILDE TRAVERSA (L. C. 1.282.319), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 4.339/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña JUANA BERKOWSKI (L. C. 3.229.276), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 4.340/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña LILIA ROSA GORFINKIEL (L. C. 1.770.931), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 15.235/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don LEOPOLDO JOSE PETRICIC (Mat. 4.326.317), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 16.367/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña VICENTA MARIA NUCARA (L. C. 0.206.085), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 19.653/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don JULIO NESTOR FAGGIONI (L. E. 4.168.182), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Exp. Nº 32.560/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año a doña MARIA CRISTINA GORCHS (L. C. 0.981.141), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 32.561/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año a doña DELIA ESTHER GORCHS (L. C. 3.226.114), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 34.624/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don ALBERTO OSCAR BLASI (L. E. 4.491.960), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 36.823/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña ROMULA NUCARA de ORIOLO (Lib. Cív. 2.582.655), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 39.768/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña GENOVEVA MARIA LOPEZ (Lib. Cív. número 3.282.964), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 45.234/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña MERCEDES MAYOR LORENS (Céd. de Id. Nº 3.586.314, Pol. Cap. Fed.), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 45.954/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña MABEL NORMA RUIZ CAPDEPON (Lib. Cív. Nº 3.271.071), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 47.222/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don ENRIQUE DWIGHT DROT de GOURVILLE (L. E. Nº 557.483), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 47.644/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don ANDRES TOMAS JURICIC (L. E. 4.335.757), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/854. — Expte. Nº 50.382/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña AMPARO ISABEL NIEVES de GAREGNANI (L. C. Nº 0.392.319), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 52.023/49. — Autoriza definitivamente a las recurrentes: ROSARIO COSTA (L. C. Nº 3.112.917), CEFERINA OLGA GOMEZ (L. C. Nº 0.998.698), MERCEDES INES MUZIA (L. C. Nº 3.433.840) y ANGELA FELICIANA MARANO (L. C. Nº 0.100.171), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 58.409/54. — Autoriza definitivamente a doña ELVA GENEROSA RODRIGUEZ de FILLIPPINI (L. C. Nº 3.215.220), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 80.610/53. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña BEATRIZ COSTA (L. C. Nº 0.340.280), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 85.466/53. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña MASIA SLOMKA de KOT-GORODESKI (Céd. de Id. Nº 2.709.532, Pol. Cap. Fed.), de nacionalidad polaca, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 87.960/53. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don JOSE MARIA de CIRIA (L. E. Nº 4.216.071), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 95.924/53. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña MARIA EMILCE DARTHAYET (Lib. Cív. Nº 1.676.594), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 149.963/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña MARIA CIARLANTE (Céd. de Id. Nº 4.798.853,, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 150.350/54 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña MERCEDES LIDIA GIOVAGNOLI (Lib. Cív. Nº 3.045.349), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 150.535/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes ELVIRA MARGARITA ERLEIN (L. C. Nº 2.295.599) y ELVIRA ESTHER RUFINO (L. C. Nº 7.689.840), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 150.710/54 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don ANTONIO TORIO ESTEBAN (Céd. de Id. Nº 4.798.800, Pol. Cap. Fed.), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía aregntinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 150.843/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña TELEFORA GREGORIA ORDOÑEZ (L. C. 8.313.018), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 151.186/54 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña ELOINA ZENONA ALVAREZ (L. C. Nº 3.268.799), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 151.481/54 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña CATALINA NOEMI NOEL (L. C. Nº 1.316.738), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 151.482/54 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña CARMEN VALIÑO (L. C. Nº 2.981.864), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 151.641/54 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña MERCEDES VIÑOLI (C. de I. Nº 19.103, Pcia. de San Juan), de nacionalidad uruguaya, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que serán sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 149.295/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el

término de un año, a doña MERCEDES VIDAL GRAELL C. de Id. Nº 5.036.742, Pol. Cap. Fed.), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 37.280/52. — Autoriza definitivamente a doña JULIA ESTHER QUIAN (L. C. Nº 0.397.270), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 40.499/53. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña INES RAMIREZ de CARULLO (Lib. Cívica 2.619.572), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 48.821/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña LUZ JULIA ABREU (L. C. 2.938.613), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Para el ejercicio de la enseñanza de idiomas

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 14.799/49. — Autoriza el funcionamiento de un curso de idioma y religión israelita en la localidad de Bernasconi, Provincia de Eva Perón.

Autoriza a la señorita FANNY SEVERES (Lib. C. 987.316), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 24.848/54. — Autoriza a doña VICTORIA VLOSCHTOVSKY (L. C. 0.143.927), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 27.131/54. — Autoriza a doña: MILA LUISA HERRERA (Lib. C. 1.301.584), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 41.950/54. — Autoriza a doña: CAROLA ELENA FREND (Lib. C. 1.592.677), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 20.968/45. — Autoriza el funcionamiento del Curso Religioso Israelita "Maimonides", en la localidad de Zapala, Neuquén.

Autoriza a la señorita DINA RIMER (Lib. Cívica 2.045.408) y al señor PEDRO LERMAN (Matrícula 1.839.876), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 27.188/54. — Autoriza a doña ETHEL LUCIA VICTORY (Lib. C. 2.986.344), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 27.138/54. — Autoriza a doña MARIA INES RAMAYO (Lib. Cív. 1.836.387), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 41.951/54. — Autoriza a doña HAZEL IRENE SMITH de SKIKAS (C. de I. Nº 3.409.238, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad estadounidense, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 40.747/54. — Autoriza a doña ROSA REBECA VOLOJ (L. C. número 2.317.652), para ejercer la enseñanza del idich e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 44.126/54. — Autoriza a doña RICARDA FORB LENY (C. I. número 4.977.408, Policía Capital Federal), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 63.030/52. — Autoriza a doña MARTHA ESTHER WEISSMANN de KATZ (L. C. Nº 334.519), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 11.855. — Bs. As., 16/7/54. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al citado establecimiento, Profesora de cinco horas (3-2) semanales de Geografía en 3er. año, 1ª división y 4º año, 1ª división, turno tarde, vacante por traslado de Dora Elisa M. de Mandelli, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita AMALIA AIDA YANUN (L. C. 3.408.983, Céd. de Id. Nº 2.765.089, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.793. — Bs. As., 2/8/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante por creación 1954, a la señora

LEONILDE LAURA CENTENARI de DELILLO (L. C. 3.169.261, Céd. de Id. Nº 5.024.363, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.948. — Bs. As., 4/8/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita AMNERIS INES ROMERO (L. Cívica 0.368.808, Céd. de Id. Nº 2.323.944 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Decreto Nº 10.671. — Bs. As., 29/6/54. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora MARIA ELENA LUGAND de RAIDE (L. Cívica 0.318.573, Céd. de Id. Nº 586.248 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 2º año, 5ª división, mañana, vacante por creación 1954 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la misma ciudad, seis horas (2-2-2) semanales de Geografía en 4º año, 1ª y 3ª divisiones, mañana, y 2ª división, tarde, vacantes por fallecimiento de Sofía S. Moreno; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 16º.

Resolución Nº 1.470. — Bs. As., 29/6/54. — Que el señor HUGO EMILIO BIANCHI (Céd. de Id. número 3.868.408, Pol. de la Capital Federal), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno de la tarde de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, pase a prestar servicios con análogas funciones en el turno de la mañana de ese mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.791. — Bs. As., 9/8/54. — Que la señorita JOSEFA MATILDE CRISTINA AYCAGUER (L. C. 0.369.232, Céd. de Id. Nº 230.103 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 4ª división, vacante por traslado de Doralisa D. C. de Porcaro; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura, de que es titular en 2º año, 1ª división, tarde, en el establecimiento similar Nº 8 de la Capital Federal.

Aclaración de decreto

Decreto Nº 11.634. Bs. As., 13/7/54. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto número 9.664 del 11 de junio del corriente año, por el cual se designó, entre otras, profesor de tres horas de Castellano en 3er. año, 8ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, al Profesor Normal en Letras, señor RAUL LUIS LOPEZ (D. M. 1, Mat. 1.672.196, Céd. de Id. Nº 1.830.376 Pol. de la Cap. Federal), que deberá considerárselo designado en cuatro horas de igual asignatura, en el mismo año, división y turno, en el mismo establecimiento, y no como en aquél se mencionara.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 10.834. — Bs. As., 1/7/54. — Nombra Profesor de trece horas semanales de cátedra (2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal; 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª división, tarde, en el Colegio Nacional; 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª división, tarde, y 7 horas 4-3 de Castellano en 2º y 3er. años, tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional), todos establecimientos de la ciudad de San Pedro (Buenos Aires), al Profesor Normal en Letras, señor RODOLFO HECTOR CONSTANTIN (D. M. 13, Mat. 0.661.439, Céd. de Id. Nº 2.542.256 Pol. de Buenos Aires).

Pase

Resolución Nº 1.274. — Bs. As., 29/7/54. — Que la señorita HELENA MENVIELLE (Céd. de Id. número 73.660 Pol. de Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), en el Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), pase a prestar servicios —con análogas funciones—, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, debiendo la Dirección General de Administración tomar las medidas pertinentes a los efectos de transferir al establecimiento citado en último término, el cargo de que es titular la señorita Menvielle.

Permuta

Decreto Nº 12.544. — Bs. As., 28/7/54. — Acuerda la permuta de tareas, de las señoritas MARIA RAQUEL ECHALECU (Maestra Normal Bachiller, L. Cívica 1.417.514, Céd. de Id. Nº 364.778 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), y DORA NILDA PROPATO (Maestra Normal Bachiller, L. C. 3.515.212, Céd. de Id. número 17.487 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires), un cargo de Maestra Especial (Estética), turno mañana, y en un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nombramientos

Decreto Nº 13.010. — Bs. As., 4/8/54. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal,

dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno mañana, al Bachiller, señor HORACIO CIPRIANO VITES (D. M. Bs. As., Mat. 4.150.436, Céd. de Id. Nº 3.393.132 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

CESION DE MESAS-VITRINAS PARA UNA EXPOSICION DE LIBROS

Resolución del 2/7/54. — Expte. Nº 61.595/54. — Cede en préstamo a la Casa Impresora "Francisco A. Colombo", tres (3) mesas-vitrinas y ocho (8) vitrinas tipo "A", de las existentes en las Salas Nacionales de Exposición de la Dirección General de Cultura, para ser utilizadas en una exposición de libros en ediciones de lujo que dicha casa realizará en el Salón Viau del 5 al 17 del corriente.

Los elementos facilitados serán devueltos en perfectas condiciones, corriendo por cuenta de los peticionantes los gastos de transportes y acarreos y de reparación de los desperfectos que se ocasionen.

VISITAS DE ESTUDIANTES Y OBREROS A LOS SALONES NACIONALES DE ARTES PLASTICAS

Resolución del 30/7/54. — Expte. Nº 68.487/54. — VISTO: la necesidad de proveer todo lo conducente a la máxima publicidad y conocimiento de los tres Salones Nacionales de Artes Plásticas que se realizan anualmente; atento que en los mismos se concreta lo más expresivo del movimiento artístico del país en la rama de los plásticos, toda vez que concurren las diversas escuelas y sus escultores en una puja de valores ponderada reiteradas veces por la crítica especializada y público en general; y

CONSIDERANDO:

Que su realización significa un grande y costoso esfuerzo cultural que debe rendir el beneficio a que está destinado, mediante el deleite y la educación del pueblo;

Que, asimismo, para el logro de esos fines se hace indispensable coordinar la acción divulgadora en los centros profesionales de empleados y obreros, nucleados en la Confederación General del Trabajo y en los grupos estudiantiles de los diversos establecimientos educacionales;

Que, finalmente y en cumplimiento de la Ley 14.184, por la que se aprueba el Segundo Plan Quinquenal de la Nación, corresponde posibilitar al pueblo "el libre acceso a todas las fuentes del conocimiento y a todos los centros de enseñanza" (Capítulo IV —Educación— Objetivos Generales), concretando así los altos postulados que animan a la obra del Superior Gobierno de la Nación;

Por ello, y de conformidad con lo sugerido por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de **Enseñanza Primaria**, de Enseñanza Técnica y la Dirección de Enseñanza Artística, tomarán las medidas necesarias, a fin de que los Rectores y Directores de los Establecimientos que de ellas dependen organicen visitas —sin previo aviso— de grupos de alumnos atendidos por los profesores especiales de la materia en los siguientes salones de Artes Plásticas y dentro del horario especial que se anota:

4º SALON NACIONAL DE GRABADO Y DIBUJO
Inauguración: domingo 15 de agosto.
Clausura: domingo 5 de setiembre.
Horario: por la tarde de lunes a domingo de 15 a 20; por la mañana, miércoles de 10 a 12.

4º SALON NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ARTES PLASTICAS "EVA PERON".
Inauguración: 21 de setiembre.
Clausura: jueves 30 de setiembre.
Horario: por la tarde de lunes a domingo de 15 a 20; por la mañana, miércoles de 10 a 12.

44º SALON NACIONAL DE ARTES PLASTICAS
Inauguración: lunes 18 de octubre.
Clausura: jueves 18 de noviembre.
Horario: por la tarde de lunes a domingo de 15 a 20; por la mañana, miércoles de 10 a 12.

2º — Cursar nota a las Universidades Nacionales de Buenos Aires y Eva Perón, y a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, invitándolas a organizar visitas de sus alumnados, las que podrán realizarse sin previo anuncio, en las fechas y horarios establecidos.

3º — Invitar asimismo a la Confederación General del Trabajo para que, por intermedio de los Sindicatos adheridos, organice vistas colectivas de sus afiliados y realizarlas en las fechas y horarios fijados, sin necesidad de anuncio previo.

4º — De forma.

DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA INTEGRAR EL JURADO DEL 4º SALON NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ARTES PLASTICAS EVA PERON

Resolución del 30/7/54. — Expte. Nº 60.337/54. — Designa a las siguientes personas para que integren como representantes de este Ministerio, el Jurado de Admisión y Premios de obras del 4º SALON NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ARTES PLASTICAS "EVA PERON": DEMETRIO IRAMIAN, GASPAR BESARES SORAIRE, LUIS A. CHEREUN, NELIDA DE MICHELIS, NESTOR ROMAN, CELIA CORNERO LATORRE, CARLOS A. ASCHERO, ANTONIO SASSONE y MARIA A. CEREGHINI de MARTEAU.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE PARA INTEGRAR EL COMITE COORDINADOR DE LA FIESTA DE LA NIEVE

Bs. As., 12/8/54. — Expte. Nº 55.156/54. — VISTO: la invitación formulada por la Administración General

ral de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Director de Acción Cultural, don FRANCISCO J. MUÑOZ AZPIRI, a aceptar la invitación formulada por la mencionada Administración General para integrar en representación de la Dirección General de Cultura, el Comité Coordinador de la Fiesta de la Nieve a celebrarse del 21 a 31 de agosto próximo en el Parque Nacional de Nahuel Huapi.

2º — De forma.

SE INTEGRARA UN EQUIPO DE DIEZ ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE BELLAS ARTES PARA REALIZAR TRABAJOS MURALES EN EL CASINO DE OFICIALES DE PUERTO BELGRANO

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 35.201/54. —

VISTO: El pedido de las autoridades del Casino de Oficiales de Puerto Belgrano, consistente en que un equipo de alumnos de las Escuelas de Bellas Artes, se traslade hasta la mencionada base con el objeto de realizar trabajos murales en el salón para niños de dicho Casino; y,

CONSIDERANDO:

Que tales trabajos constituyen medios aptos para que los alumnos puedan practicar los diversos conocimientos adquiridos, con elementos nuevos, conforme lo establecido en el Objetivo E-5-e del Segundo Plan Quinquenal;

Que tales trabajos implican el libre acceso de todo el pueblo a las expresiones y fuentes de la cultura, de acuerdo con el Objetivo G-2-a del Segundo Plan Quinquenal;

Por ello, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a integrar un equipo de hasta 10 alumnos de las Escuelas de Bellas Artes para que se trasladen hasta Puerto Belgrano por un término de 20 días durante el presente año lectivo con el objeto de realizar los trabajos murales solicitados por las autoridades del Casino del mencionado lugar. Dicho equipo estará a cargo de la profesora Mercedes Carman de Nosti, quien también será la encargada de proponer los bocetos y dirigir la obra.

2º — Computar como días de asistencia a clase las ausencias al establecimiento de los alumnos integrantes del equipo realizador durante el período que dure el trabajo.

3º — Declarar que conforme a la solicitud del Casino de Oficiales de Puerto Belgrano, todos los gastos de material, traslado y permanencia del personal y equipo necesario para la obra, corre por cuenta de la entidad peticionante.

4º — De forma.

AUSPICIA ESTE MINISTERIO LA EXPOSICION ARGENTINA DE ARTE SACRO MODERNO A REALIZARSE EN ESTA CAPITAL

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 51.060/54. —

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el Museo Histórico de la Iglesia en la Argentina, dependiente del Arzobispado de Buenos Aires, solicita el auspicio de la Exposición Argentina de Arte Sacro Moderno que se realizará en esta ciudad como uno de los actos celebratorios del centenario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción de María Santísima y, CONSIDERANDO:

Que la realización de la muestra aludida, que cuenta ya con los altos auspicios del señor Cardenal Arzobispo Primado, resultará un acontecimiento de trascendencia tanto por lo que respecta a su significado espiritual, cuanto por constituir una expresión artística de alta jerarquía, primera por su carácter en el país y primicia en América;

Que se brinda con ella una oportunidad propicia para que se manifieste en sus distintas secciones, la capacidad creadora del artista argentino uniendo en ella los sentimientos religiosos que animan a nuestro pueblo;

Que tal oportunidad, así como el aporte valioso que para la difusión de la cultura estética en el pueblo significa la exposición mencionada, conforman una eficaz colaboración en el cumplimiento de los Objetivos Especiales V. E. 5, V. E. 8 del Segundo Plan Quinquenal de Gobierno;

Por ello: y atento a lo informado por la Dirección General de Cultura y Dirección de Enseñanza Religiosa;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder el auspicio del Ministerio de Educación de la Nación a la EXPOSICION ARGENTINA DE ARTE SACRO MODERNO, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, organizada por el Museo Histórico de la Iglesia en la Argentina, como uno de los actos celebratorios del centenario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción de María Santísima, con los altos auspicios del señor Cardenal Arzobispo Primado.

2º — De forma.

CUMPLIRA SEIS HORAS DE LABOR EL PERSONAL DE ORDENANZAS QUE ATIENDE LA ENTREGA DE LIBROS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 44.190/54. —

VISTO: Las presentes actuaciones, por las cuales el Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de

Educación (S.O.E.M.E.), solicita que se fije un horario especial de seis (6) horas diarias, de lunes a viernes, al personal de ordenanzas que atiende la entrega de libros requeridos en el Salón de Lectura de la Biblioteca Nacional, pedido al que adhiere la Dirección de dicha dependencia y hace extensivo en favor de los agentes que prestan servicios permanentes en el subsuelo del edificio; atento a lo dictaminado por la Dirección de Sanidad Escolar a fojas 7, y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — El personal de ordenanzas que atiende la búsqueda de libros requeridos en el Salón de Lectura de la Biblioteca Nacional, así como los agentes que desarrollan sus funciones en el subsuelo del edificio que ocupa dicha dependencia, cumplirán una jornada de labor de seis (6) horas, de lunes a viernes, computados desde la iniciación hasta la terminación de sus tareas.

2º — La Dirección de la Biblioteca Nacional tomará las providencias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución a partir del 1º de septiembre próximo.

3º — La presente Resolución tendrá vigencia mientras subsistan las condiciones de insalubridad de que informa la Dirección de Sanidad Escolar, quedando sin efecto al desaparecer las mismas.

4º — De forma.

SE AUTORIZA LA VENTA DEL CATALOGO DEL 44º SALON NACIONAL DE ARTES PLASTICAS

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 69.977/54. — Autoriza a la Dirección General de Cultura, a destinar a la venta Mil Quinientos (1.500) ejemplares del Catálogo del 44º Salón Nacional de Artes Plásticas, fijándose al efecto en diez pesos moneda nacional (m$n. 10,00), el precio del ejemplar, y a distribuir sin cargo Quinientos (500) ejemplares, de acuerdo, en ambos casos, con las disposiciones vigentes al respecto.

Nombramientos

Decreto Nº 11.620. — Bs. As., 13/7/54. — Exptes. Nros. 59.966/52 y 85.981/53. — Nombra en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Profesor de cinco horas semanales de Modelado en 3er. año, 4ª división, tarde, al Profesor Nacional de Cultura señor LUIS CARLOS ROVATTI (D. M. 4, Mat. 492.696, Céd. de Id. Nº 17.353, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales de Dibujo en 1er, año, 4ª división, tarde, a la Profesora Nacional de Dibujo, señorita FRANCISCA MARIA TERESA LLORET (L. C. 0.422.291, Céd. de Id. Nº 1.192.436 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

Planilla de autorizaciones otorgadas a Institutos Adscriptos Religiosos para la realización de ejercicios espirituales (Resolución Nº 66/49).

Resolución Nº 66/49. — Bs. As., 10/8/54. — Instituto Adscripto "Juan B. Debrabant" de Junín (Buenos Aires), suspensión de clases días 9, 10 y 11 de agosto corriente (Expte. Nº 62.776/54).

Instituto Adscripto "María Auxiliadora" de Bernal (Buenos Aires), suspensión de clases días 1º, 2 y 3 de setiembre próximo (Expte Nº 64.504/54).

Instituto Adscripto "Inmaculado Corazón de María" de Rosario (Santa Fe), suspensión de clases días 25, 26 y 27 de agosto corriente (Expte. Nº 64.505/54).

Instituto Adscripto "Santa Catalina" de San Miguel de Tucumán, suspensión de clases días 9, 10 y 11 de agosto corriente (Expte. Nº 64.516/54).

Instituto Adscripto "Santa Teresita" de Arrecifes (Buenos Aires), suspensión de clases día 13 de agosto corriente (Expte. Nº 64.521/54).

Instituto Adscripto "Escuelas Pías" de Córdoba, suspensión de clases días 23, 24 y 25 de agosto corriente (Expte. Nº 64.518/54).

Instituto Adscripto "Colegio Belgrano" de Salta, suspensión de clases días 25, 26 y 27 de agosto corriente (Expte. Nº 64.517/54).

Instituto Adscripto "Elisa Harilaos" de la Capital, suspensión de clases día 13 de agosto corriente (Expte. Nº 46.689/54).

Instituto Adscripto "Santa Ana" de Villa Ballester (Buenos Aires), suspensión de clases días 25, 26 y 27 del corriente (Expte. Nº 64.506/54).

Instituto Adscripto "Hijas de Jesús" de la Capital, suspensión de clases días 31 del corriente, 1º y 2 de setiembre próximo (Expte. Nº 64.996/54).

Instituto Adscripto "Santa Rosa" de San Miguel de Tucumán, suspensión de clases días 1º, 2 y 3 de setiembre próximo (Expediente Nº 64.996/54).

Instituto Adscripto "María Auxiliadora" de Eva Perón (Buenos Aires), suspensión de clases días 8, 9 y 10 de setiembre próximo (Expte. Nº 65.630/54).

Instituto Adscripto "Santa María de la Asunción" de San Antonio de Areco (Buenos Aires), suspensión de clases días 6, 7 y 8 de setiembre próximo (Expte. Nº 64.515/54).

Instituto Adscripto "Superior de Economía Doméstica" de la Capital, suspensión de clases días 9, 10 y 11 del corriente (Expediente Nº 59.066/54).

Instituto Adscripto "Redemptrix Captivorum" de la Capital, suspensión de clases días 25, 26 y 27 del corriente (Expte. Nº 66.509/54).

Instituto Adscripto "Niño Jesús" de la Capital, suspensión de clases días 2 y 3 de setiembre próximo (Expte. Nº 67.403/54).

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Locación de local para el funcionamiento de una Escuela Fábrica

Resolución Nº 1.922 (D. G. A.). — Bs. As., 20/7/54. — Expte. Nº 43.479/53. (C. N. de A. y O. P.) —Visto este expediente relacionado con la contratación por parte de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional de un local ubicado en la localidad de Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe), de propiedad del señor Ignacio Vázquez, destinado al funcionamiento de la Escuela Fábrica Nº 147 "Justicialismo" a instalarse en esa localidad; teniendo en cuenta las informaciones producidas y lo solicitado en fecha 12 de febrero de 1954 —fs. 59— y 9 de junio del año en curso —fs. 66—, por la citada Comisión, de lo que surge sólo falta incluír el convenio de que se trata dentro de las excepciones a que se refiere el artículo 21 de la Ley Nº 11.672, complementaria permanente de presupuesto,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Declarar comprendida dentro de las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley Nº 11.672, complementaria permanente de presupuesto la locación de la finca de la propiedad del señor Ignacio Vázquez, ubicada en la localidad de Capitán Bermúdez (Santa Fe), que se destina al funcionamiento de una Escuela Fábrica Nº 147 "Justicialismo" a instalarse en esa localidad, dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

2º — De forma.

DIRECCION DE ASUNTOS GREMIALES E INTERCAMBIO CULTURAL UNIVERSITARIO

Pase

Resolución Nº 1.653. — Bs. As., 23/7/54. — Que la Auxiliar 5º (Partida Principal 11) del Despacho General de este Ministerio, señorita NORBERTA CARMEN ANGELICA MEDINA (Céd. de Id. Nº 3.536.001, Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Pase

Resolución Nº 1.784. — Bs. As., 5/8/54. — Que los Auxiliares 2º (Partida Principal 1) de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, señores LUIS CESAREO ANTONIO CRUZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.041.606) y, MANUEL PEREZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.229.177), pasen a prestar servicios en la Dirección General de Administración.

La Dirección General de Administración procederá a tomar las medidas pertinentes a los fines de transferir a esa Repartición, los cargos de que es titular el personal mencionado anteriormente.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Nombramientos

Decreto Nº 12.659. — Bs. As., 29/7/54. — Nombra en el Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Oficial 7º (Personal Administrativo), al señor FRANCISCO JORGE CALVANO (Céd. de Id. Nº 3.632.690, Pol. de la Cap. Federal).

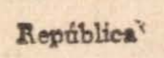
Dispone la restitución al presupuesto del anexo 5 —Ministerio de Educación de la Nación— para el año 1954, vigente por Decreto Nº 6.790 de fecha 28 de abril de 1954 en el Item 1 —Ministerio y Dependencias, Partida Principal 1, Personal Administrativo— del cargo correspondiente al personal designado por el presente decreto, cuya supresión se operó por aplicación de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 25.090 de fecha 23 de diciembre de 1953.

Decreto Nº 12.940. — Bs. As., 3/8/54. — Nombra en el Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Oficial 8º, que se encuentra vacante en el Item 1 —Ministerio y Dependencias— a la señorita MARIA BALLESTEROS (L. C. 0.041.604, Céd. de Id. Nº 2.986.307, Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Nombramiento

Resolución Nº 1.790. — Bs. As., 9/8/54. — Nombra —con carácter provisional— en la Dirección de Sanidad Escolar, en un cargo de Maestra Psicotécnica (Personal Docente), a la señora NELLY MARIA LUISA CARLOMAGNO de RODRIGUEZ (L. Cívica 0.039.187, Céd. de Id. Nº 1.978.905, Pol. de la Cap. Federal).




República Argentina

BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta N° 780	Reg. Nac. Prop. Intelectual N° 820.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión N° 4287	

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS GENERALES

VI. O.8 Investigaciones especiales para la planificación nacional y su desarrollo

El Estado auspiciará, promoverá y realizará las investigaciones especiales necesarias, como elemento informativo básico para la elaboración y desarrollo de los planes de gobierno.

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

INFORMACION

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 3 de septiembre de 1954 — Nº 341

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

ORGANIZACION DE COOPERATIVAS ESCOLARES

Expediente Nº 56.991/54.

Buenos Aires, 1/7/54.

VISTO: El material presentado por los Directores Generales de Enseñanza y de Administración, y atento a la necesidad de hacer llegar a los establecimientos de enseñanza normas precisas sobre la organización de las cooperativas escolares,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar los originales para el folleto que se denominará **"Organización de Cooperativas Escolares"** presentados por los Directores Generales de Enseñanza y de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del 28 de enero de 1954 (Expediente Nº 22.562/949, Actualizado), obrante de fs. 2 a fs. 33, —que forma parte integrante de la presente resolución— y que contiene los elementos básicos necesarios para iniciar la acción prevista sobre el particular en el Segundo Plan Quinquenal (Ley 14.184) y disponer la impresión del mismo, por intermedio del Departamento de Prensa y Difusión, en la cantidad de 25.000 ejemplares.

2º — Por el Despacho General remítase copia de la presente resolución a las Direcciones Generales de Enseñanza y de Administración; dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y, cumplido, pase al Departamento de Prensa y Difusión a sus efectos.

Fdo.: **Armando Méndez San Martín**
Ministro de Educación de la Nación

Las normas para la "Organización de Cooperativas Escolares" se insertan al final de este Boletín, en las páginas 811/823.

OBRA SOCIAL

SE APRUEBA LA ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE PROVEEDURIAS EN VARIAS PROVINCIAS

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 69/54 (D. G. A.) publicada en el Boletín de Comunicaciones Nros. 321/322, páginas 189/191, se aprueban las medidas para la organización de los servicios asistenciales y de proveedurías, en las siguientes provincias:

Corrientes

Resolución Nº 2.155. — Bs. As., 4/8/54. — Visto la documentación que se acompaña, relacionada con la organización de los servicios asistenciales, instalación y funcionamiento de una Proveeduría en la Provincia de Corrientes; atento que en las informaciones producidas se comprueba el cumplimiento de la Resolución Nº 69/1954; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo Asesor y que los procedimientos seguidos están acordes con los propósitos que determinó al Gobierno de la Nación a dictar el Decreto número 6.514/1953. por el que se dispuso la organización de la Dirección de Obra Social de este Ministerio, siguiendo las previsiones económico-sociales del Segundo Plan Quinquenal del Presidente Perón, en beneficio de los Agentes del Estado;

Por ello, y en uso de las facultades que le acuerda el Decreto Nº 15.268/1953,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado conforme a la documentación que obra en la carpeta adjunta, en cuanto se refiere a la organización y prestación de servicios asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría de la Dirección de Obra Social de este Ministerio (D.O.S.M.E.), en la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad capital de la misma.

2º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas de D.O.S.M.E. en Corrientes, conforme a las normas fijadas en la Resolución Nº 69/1954, organismos que quedan constituídos en la siguiente forma:

Junta de Administración: Sres. Juan Bautista Buzzi, Belermina Cundom de Viggiano, Josefina Augusta de Llanos de Usinger, Marcelo Levintre y Nicolás Amarilla.

Comisión Revisora de Cuentas: Sres. Francisco Valle Arrieta, Roberto Seone Riera y Sra. Dora Vallejos de Maidana, como función inherente al cargo que desempeñan.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la cuenta "Proveeduría D.O.S.M.E. - Corrientes" la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 55.000.— m/n) en concepto de anticipo-préstamo, con destino a la iniciación y desenvolvimiento de la Proveeduría en la ciudad de Corrientes.

El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente, que permita el desarrollo de la Proveeduría.

Dicha cuenta bancaria se abrirá en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Corrientes— y girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la Junta de Administración, mencionada en el apartado 2º de la presente resolución, señor JUAN BAUTISTA BUZZI, señora BELERMINA CUNDOM de VIGGIANO y/o señora JOSEFINA AUGUSTA de LLANOS DE USINGER.

4º — Autorizar, igualmente, a la Dirección General de Administración, para que transfiera a la orden de la precitada Junta de Administración de Corrientes, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m/n), con cargo de oportuna rendición de cuentas, con destino a la adquisición y construcción de estanterías, vitrinas, mostradores, balanzas, muebles, útiles, enseres, papelería, impresiones, adaptación de local, etc., para la instalación y funcionamiento de la Proveeduría de que se trata.

5º — Dejar establecido que las sumas cuya transferencia se autoriza en los dos apartados anteriores, tienen la garantía mancomunada de los cinco miembros de la Junta de Administración aludidos en el apartado 2º de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 69 de 22 de enero de 1954.

6º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E. de la ciudad de Corrientes, en el local ofrecido por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras "Dr. Juan Pujol", dentro del edificio fiscal que ocupa esa Escuela, quedando facultada la Dirección de la misma a adoptar las medidas que fueren necesarias para concretar, de inmediato, el funcionamiento de la Proveeduría en el antedicho lugar, previa adaptación del mismo y con entrada independiente por la calle Belgrano Nº 1149, a cuyo efecto el Director de la Escuela Industrial "Bernardino Rivadavia", Ing. German Portela queda autorizado a utilizar los elementos y componentes de esa escuela en la realización de los trabajos correspondientes para que la Proveeduría funcione a breve plazo a fin de cumplir con los propósitos económicos-sociales que acuerda el Decreto Nº 6.514/1953 al personal de este Ministerio. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4º de la Resolución Nº 69 de 1954, los jefes de dependencias que funcionan en la provincia de Corrientes, prestarán la colaboración necesaria para la ralización de los propósitos justicialistas que determinaron la organización de los servicios de referencia.

7º — **De forma.**

Presidente Perón

Resolución Nº 2.201. — Bs. As., 5/8/54. — Visto lo solicitado precedentemente por la Junta de Administración de D.O.S.M.E., que tiene a su cargo la organización y realización de los servicios económicos-sociales establecidos en la Provincia Presidente Perón, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 6.514/1953; atento lo informado por la Dirección General de Administración con respecto a la forma eficiente en que funciona la Proveeduría de Resistencia y teniendo en cuenta que los fondos pedidos por dicha Junta de Administración con el propósito de ampliar sus instalaciones para poder aumentar las ventas en beneficio del personal que presta servicio en los distintos establecimientos educacionales de aquella provincia, es de evidente conveniencia para cumplir debidamente con los móviles del aludido Decreto número 6.514 dictado en concordancia con los postulados del Segundo Plan Quinquenal;

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por el Decreto Nº 15.268/1953,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que, con fondos provenientes de la Cuenta Nº 3.166 "Asistencia y Servicios Sociales del Ministerio de Educación", transfiera a la cuenta "Proveeduría D.O.S.M.E. - Resistencia", la cantidad de veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 28.000.— m/n), a la orden de la Junta de Administración de D.O.S.M.E. de la Provincia Presidente Perón, con destino a atender las siguientes erogaciones:

Para adquisiciones y construcciones de materiales y elementos necesarios para completar las instalaciones de la Proveeduría de Resistencia, con cargo de oportuna rendición de cuentas ... $ 8.000.—

Para ampliación del anticipo-préstamo, acordado por Resolución Nº 1.317 de 4 de mayo de 1954, por la suma de $ 45.000.— a fin de completar los rubros de ventas de la Proveeduría mencionada, con la garantía mancomunada de todos los integrantes de dicha Junta de Administración, de conformidad a lo establecido en la Resolución Nº 69 de 22 de enero de 1954 .... $ 20.000.—

2º — De forma.

MINISTERIO DE EJERCITO

COMUNICADO

El Ministerio de Ejército ha resuelto extender a todo el personal de la administración pública nacional, provincial y municipal, el derecho a utilizar el alojamiento en la Residencia Serrana "17 de Octubre" que posee en la localidad de La Falda (Provincia de Córdoba) entre el 1º de abril y el 30 de noviembre de cada año para lo cual, los interesados deberán presentar sus pedidos hasta treinta días antes de la fecha que deseen ingresar, pudiendo optarse por una permanencia máxima de un mes.

Las tarifas vigentes que incluyen, además del alojamiento, desayuno, almuerzo y cena, exentas de todo otro recargo, son las siguientes:

Personal mayores .... $ 40.—
Menores de 2 a 8 años no cumplidos „ 20.—

Para mayores informes y presentación de solicitudes, los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Turismo de la Dirección General de Obra Social de dicho Departamento de Estado, calle Alsina Nº 1685 de esta Capital Federal. T.E.: 37-1259 y 37-7516.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE LAS SECCIONES PRIMARIAS DE LAS ESCUELAS PARA ADULTOS

Bs. As., 13/8/54. — Expte. Nº 73.550/54 — Visto: Los programas para las secciones primarias de las escuelas para adultos, preparados por la Inspección General de Escuelas para Adultos de la Capital Federal y

CONSIDERANDO:

Que los mismos responden a los principios fundamentales de la Doctrina Nacional dentro de la cual deben ser formadas las nuevas generaciones;

Que se cumplen con este trabajo lo dispuesto por el Segundo Plan Quinquenal en su objetivo IV.E.11. a), que dispone que los programas de estudio serán reordenados conforme a los objetivos que señala este Plan para los distintos ciclos y especialidades educativas y sobre las siguientes bases: a) adecuación de los mismos a los principios de la Doctrina Nacional y a los objetivos fundamentales y generales del presente Plan;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar los programas para las secciones primarias de las escuelas para adultos, incluídos en estas actuaciones.

2º — Imprimir la cantidad de cinco mil ejemplares de dichos programas con destino a las escuelas para adultos y a su personal.

3º — De forma.

Se autoriza la participación de alumnos primarios en el Concurso de pesca "Presidente Perón"

Bs. As., 23/7/54. — Expte. Nº 65.548/54. — Visto: Lo solicitado por la Asociación Argentina de Pesca y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de pesca "Presidente Perón" organizado por esa Asociación, interesa a los alumnos de las escuelas primarias por la simpática trascendencia de esa actividad deportiva;

Que entra dentro de las finalidades esenciales de la Educación al poner a los jóvenes en contacto con la naturaleza y con las riquezas ictiológicas de nuestras lagunas, ríos y mares;

Que la participación de los escolares primarios en este concurso no afecta las obligaciones escolares que los mismos deben cumplir;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Primaria para facilitar a los alumnos de las escuelas de su dependencia la participación en el concurso de pesca "PRESIDENTE PERON".

2º — Designar al Inspector de Educación Física don NICOLAS ALBERTO BONELLI, para que en representación de este Ministerio organice la participación de los alumnos de las escuelas de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el referido concurso.

3º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 13.555. — Bs. As., 13/8/54. — Nombra en las Escuelas que se indican titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales, señoritas ELSA LUCIA LARESE ROJA (L. C. 1.835.749, Céd. de Id. Nº 3.011.512 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 13 del Distrito Escolar 5º, vacante por jubilación de Delia M. C. Chiara de Torrado.

RENE SUAREZ (L. C. 9.860.397, Céd. de Id. número 3.008.351 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 24 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de María Elena De Rosa de Marchetti.

BLANCA BEATRIZ OPPEZZO (L. C. 375.396, Céd. de Id. Nº 2.744.526 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 16 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de María E. F. de García.

Traslados - Ubicaciones - Creaciones de cursos

Resolución Nº 1.785. — Bs. As., 5/8/54. — Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado: ELOISA RAQUEL DIAZ VELEZ de CAVANNA, de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10º, a la número 15 del Distrito Escolar 9º, vacante por cambio de tareas del señor Jorge F. Irurzun y Ortíz de Elguea.

MARIA LUISA CASARES, de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º, a la Nº 17 del Distrito Escolar 10º, vacante por traslado de Eloísa R. Díaz Vélez de Cavanna.

Resolución Nº 1.910. — Bs. As., 15/7/54. — Exptes. Nros 50.150/54; 58.603/54. — Traslada, a su pedido, a los establecimientos que a continuación se indican, a las siguientes personas: LUCIA BATTISTONI, mucama de la Escuela al Aire Libre Nº 5, a la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º.

CLOTILDE ANTONIA CANDIA, Ayudante Mayor (personal de servicio) del Jardín de Infantes Nº 2, al Distrito Escolar 15º.

Resolución Nº 1.916. — Bs. As., 16/7/54. — Exptes. Nros. 23.087/54; 51.027/54. — Traslada, a su pedido, a los establecimientos que se indican, al siguiente personal docente: BEATRIZ SIPRIZ, Maestra Especial de Música (Canto Coral) de la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 1º, a la similar Nº 10 del mismo distrito.

SARA MARCHIG, Maestra de Grado de preservación visual de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, en la misma especialidad a la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, vacante por renuncia de Delia N. S. de Quiroga.

Resolución Nº 1.927. — Bs. As., 28/7/54. — Exptes. Nros. 60.279/54; 61.738/54; 56.085/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º, a la portera de la Nº 21 del mismo distrito, señora CELIA RAFAELA MOLINA de CHAVES.

Ubica, en el Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Bernasconi, a la mucama de la Escuela al Aire Libre Nº 9 (clausurada), señora MARIA ELENA SPIRITO de GALLINA.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º, al portero de la Escuela Nº 23 del mismo distrito, señor CARLOS REGAZZONI.

Resolución Nº 1.947. — Bs. As., 30/7/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º, a la Maestra Auxiliar de la Nº 14 del Distrito Escolar 5º, señorita CLOTILDE FILOMENA GIL.

Crea un Curso de Corte y Confección en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 20º.

Resolución Nº 1.917. — Bs. As., 16/7/54. — Crea una 1ª Sección de Grado en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º.

Crea una Sección de Grado en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, turno tarde.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 12º, vacantes por renuncia del señor Juan E. Bonnet y por creación 1954, a los Preceptores en disponibilidad, señores LUIS ADOLFO TABOADA y CARLOS RICOTTI, respectivamente, quienes por Resolución número 1.344 de fecha 4 de junio último, habían sido ubicados en las similares Nros. 3 del Distrito Escolar 1º y 3 del Distrito Escolar 11º.

Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º, dispuesto por Resolución Nº 837 de fecha 23 de abril de 1954, de la Maestra de la Nº 23 del Distrito Escolar 17º, señorita JULIA MARIA CASTAÑO.

Asignación de funciones auxiliares

Resolución Nº 1.912. — Bs. As., 15/7/54. — Exptes. Nros 55.488/53; 39.367/54. — Prorroga por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña la señora TOMASA GARRO de IBORRA, Maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra del Instituto Social Militar "Dr. Dámaso Centeno", señorita MARIA JULIANA DEYMONNAZ, y la ubica en tal carácter en la Escuela Nº 6 de la Conservación de la Fe.

Aclaración de nombres

Resolución Nº 1.908. — Bs. As., 16/7/54. — Exptes. Nros. 36.536/54; 86.700/52; 193 y 48.006/54. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que se indican, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se mencionan, son los siguientes: MARGARITA ESTER CAZERES (Libreta Cívica 4.317.447), Maestra de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º, y no Margarita Esther Cazares.

IDA GLADYS CHARYN (L. C. 24.974), Maestra de de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, y no Isa Gradys Charyn.

NATALIA CAROLINA PERALTA (L. C. 266.928), Maestra auxiliar de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º, y no Carolina Peralta.

JUSTO PASTOR PINO (D. M. 31, Mat. 1.979.949), Portero del Museo de Bellas Artes de la Boca, y no Gusto Pastor Pino.

Autorízase el cambio de un premio anual

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 57.702/54. — Autoriza al Instituto de Estudios Históricos Güemes y el Norte Argentino para reemplazar el premio que anualmente ofrece a un alumno de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, "General Güemes" consistente en una medalla con la efigie del prócer, y que fuera autorizado por resolución del 7 de julio de 1952 (Expediente Nº 69.160/51), por un libro que trate la vida del mismo, el que en cada oportunidad deberá ser sometido a la consideración de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslado

Resolución Nº 1.918. — Bs. As., 16/7/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por renuncia de Sebastiana Spadaro—, a la señora DOMINGA BROSIO de FOPPIANO (Céd. de Id. Nº 1.305.572, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra especial de Manualidades de la similar Nº 63 de Eva Perón.

Ubicación de un director

Resolución Nº 1.796. — Bs. As., 29/7/54. — Ubica, a su pedido, en la Escuela Nacional Nº 229 de la Provincia de Buenos Aires, al señor EDUARDO JOSE BACA MAGRET (Mat. 1.377.636), actual director de la similar Nº 96 de la misma jurisdicción.

Córdoba

Creación de un curso intermedio

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 79.241/53. — Aprueba la creación del turno intermedio en la Escuela Nº 498 de la Provincia de Córdoba, establecimiento que funcionará con la siguiente organización: 1º Inferior, 4 maestros; 1º Superior, 2 maestros; 2º 1 maestro; 3º, 1 maestro; 4º y 5º, 1 maestro.

Corrientes

Permuta

Resolución Nº 1.794. — Bs. As., 10/8/54. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las Maestras de Grados de la Escuelas Nacionales Nros. 408 y 45 de la Provincia de Corrientes, señoras MARGARITA ADRIANA LOZANO de DIAZ COLODRERO (L. C. 4.682.738) y BLANCA VIOLETA RIOS de LOZANO (L. C. 6.834.223).

Entre Ríos

Aceptación de premios

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 65.363/54. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expediente Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nros. 167/68) para aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 4 de

Gualeguay (Entre Ríos), los seis ejemplares del poema "Martín Fierro", de José Hernández, que ofrece para ser entregados como premio estímulo, a los 3 alumnos de 5º grado y otros tantos de 6º, del expresado establecimiento escolar que hayan resultado autores de las mejores composiciones sobre "Las Islas Malvinas" y la "Antártida Argentina".

La determinación de los alumnos acreedores a la distinción queda confiada a la responsabilidad de la dirección de la Escuela de que se trata; y la entrega de los premios tendrá lugar, en el local escolar, en el acto de clausura del curso lectivo.

Mendoza

Cambio de período lectivo a una escuela

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 60.193/54. — Que la Escuela Nº 222 de Villa Eva Perón (ex-Las Cuevas), Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, funcione con período lectivo de octubre a mayo por razones climáticas.

Misiones

Autorízase el desempeño de cargos extra-escolares

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 58.618/54. — Autoriza al director de la Escuela Nº 54 de Misiones, señor JOSE TOMAS MACIEL (Mat. 2.581.744, D. M. 40, Región 3ª, Céd. de Id. Nº 38.489 Pol. de Misiones), para desempeñar el cargo de Comisionado en la Comisión de Fomento de la localidad de Profundidad en dicha provincia, con carácter honorario y sin que ello afecte sus tareas escolares.

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 65.093/54. — Autoriza al Maestro a cargo de la Escuela Nº 208 de Misiones, señor ALEJANDRO FAVIAN PAJON (Mat. 5.012.317, D. M. 18, Región 2ª, Céd. de Id. Nº 52.324 Pol. de Misiones), para desempeñar el cargo de Comisionado en la Comisión de Fomento de la localidad de Los Helechos, con carácter honorario y sin que estas funciones afecten su tarea escolar.

Presidente Perón

Refundición de dos Inspecciones Seccionales

Bs. As., 12/8/54. — Expte. Nº 106.684. — CONSIDERANDO: Que en la Provincia Presidente Perón funcionan dos inspecciones técnicas seccionales para atender las escuelas de la misma, una en Presidencia Roque Saenz Peña y, otra, en Resistencia;

Que no existen motivos valederos para mantener el funcionamiento de ambas inspecciones y, por el contrario, razones de economía y de mejor organización, aconsejan su refundición;

Que la única dificultad que podría presentarse para ello sería la que se refiere a la ubicación y desplazamiento del personal de la Seccional de Presidencia Roque Saenz Peña, circunstancia que en este caso permite ser considerada sin lesionar intereses personales;

Por ello y atento a lo propuesto por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Refundir las dos inspecciones seccionales de la Provincia Presidente Perón (Presidencia Roque Saenz Peña y Resistencia) en una sola que tendrá asiento en Resistencia y funcionará, provisionalmente, en el local que actualmente ocupa la de esta última, en la citada entidad.

2º — La Dirección General de Enseñanza Primaria y la Dirección General de Administración propondrán, con la conformidad de los interesados, la redistribución del personal de la actual Inspección Seccional de Presidencia Roque Saenz Peña.

3º — La Inspección Técnica General de Escuela de Provincias, de la Dirección General de Enseñanza Primaria, gestionará la obtención de un local con destino al funcionamiento definitivo de la Inspección Seccional de Resistencia, que reúna las condiciones de comodidad necesarias para el efecto

4º — De forma.

Salta

Funcionamiento de una escuela en tres turnos

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 56.014/54. — Aprueba el funcionamiento en tres turnos de la Escuela Nº 392 de la Provincia de Salta.

Instalación de una escuela

Creación de un cargo de Director

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 61.475/50. — Aprueba la instalación de la Escuela Nº 302 de Salta que fuera creada el 6 de junio de 1947 en Villa Obrera, Departamento San Martín, y que no llegó a funcionar por falta de local, en el paraje denominado Finca El Rey, Departamento Anta, dependiente de la Administración General de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, la que figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

Crea un cargo de director en la Escuela de que se trata.

La Escuela que se crea funcionará en el local ofrecido por la Administración General de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Clasificación de una escuela

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 10.810/53. — Incluye en el grupo "A" a la Escuela Nº 130 de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de la presente resolución.

San Luis

Traslado

Resolución Nº 1.818. — Bs. As., 12/7/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 9 de la Provincia de San Luis, —vacante por renuncia de Angélica A. de Morales—, a la señora DORA OLIVERA de DOMINGUEZ (L. C. 2.262.602), actual Maestra de Grado de la Nº 94 de Mendoza.

Santiago del Estero

Aceptación de premios

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 15.238/54. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expediente Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nros. 167/68), para aceptar y agradecer a la señorita GUILERMINA P. del V. MANSILLA, el premio estímulo anual "JUANA CELIZ de MANSILLA" que ofrece instituir, con carácter permanente en homenaje a su señora madre que fué Maestra de la Escuela Nº 28 de Santiago del Estero hasta su jubilación, consistente en la suma de Quinientos diez pesos (m$n. 510) en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, a distribuir entre los tres mejores alumnos en aplicación, conducta, asistencia y compañerismo (1 de cada turno), que egresen de 6º grado del expresado establecimiento escolar.

La determinación de los alumnos acreedores a la distinción, queda confiada a la responsabilidad de la dirección de la Escuela; y la entrega de los premios se efectuará en el local escolar, al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

Tucumán

Creación de sección de grado - Traslado

Resolución Nº 1.649. — Bs. As., 22/7/54. — Crea una sección de grado en la Escuela Nacional Nº 259 de la Provincia de Tucumán, conforme las prescripciones de la resolución ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 259 de la Provincia de Tucumán, —vacante por creación 954—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 130 de la misma jurisdicción señora ROSA MATILDE DEL PRADO de PRO (L. C. 8.967.328).

Cesión de local

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 68.108/54. — Autoriza a la Dirección de Enseñanza de la provincia de Tucumán para ocupar con carácter precario la sala Nº 1 de la Escuela Nacional Nº 56 de la localidad de San Miguelito a efectos de que funcione en ella un curso de Corte y Confección con horario de 14 a 18 quedando supeditado este permiso a las normas establecidas en la Resolución del 28/8/48, Expte. número 31.500/I/44, Boletín Nº 72/48, dejándose expresa constancia que el pago de corriente eléctrica, la limpieza del edificio, como así cualquier deterioro que pudiera producirse, correrán por su cuenta.

TERRITORIOS

Chubut

Autorízase desempeñar un cargo extra-escolar

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 27.192/54. — Autoriza al director de la Escuela Nº 16 de Chubut, señor OSCAR ENRIQUE ROMERA (D. M. 66, Mat. 1.597.533, Céd. de Id. Nº 3.143, Pol. de Chubut), para desempeñar por un nuevo período de dos años el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de la localidad de El Bolsón Sur, con carácter honorario y sin que estas funciones afecten su tarea escolar.

Río Negro

Se autoriza a desempeñar un cargo extraescolar

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 65.070/54. — Autoriza a la maestra suplente a cargo de la dirección de la Escuela Nº 83 de Río Negro, señorita MARIA ANTONIA GALVAN (L. C. 1.447.179, Céd. de Id. Nº 19.234, Pol. de Río Negro), para desempeñar las funciones de Comisionada Especial del Registro Civil en el asiento de aquel establecimiento, fuera del horario escolar y con carácter "ad honorem", en la localidad de Bajada Colorada.

Inscripción de una Asociación de Ex-alumnos

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 65.558/54. — Aprueba la inscripción en el registro respectivo de la Asociación de Ex-alumnos de la Escuela Nº 179 de Río Negro.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.911. — Bs. As., 23/7/54. — Exptes. Nros. 81.545 y 81.014/1953. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 21 de la Provincia de Misiones, señora MARIA DOLORES OROÑO de ESPINDOLA y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

Prorroga, por el presente curso lectivo las funciones auxiliares del director de la Escuela Nº 77 de Río Negro, señor VERONICO RAMON BERON. Aprueba su ubicación transitoria, con funciones, en la Escuela Nº 10 de Río Negro, dispuesta por la Dirección General de Enseñanza Primaria y le da carácter definitivo.

Resolución Nº 1.914. — Bs. As., 20/7/54. — Exptes. Nros. 61.006 y 8.745/1954. — Crea una sección de grado en la Escuela Nº 289 de Córdoba.

Ubica, con su conformidad, en la sección de grado creada precedentemente, a la maestra sobrante de la Escuela Nº 30 de la misma provincia, señora GENOVEVA ALTAMIRANO de IÑONES.

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 47 de San Luis.

Ubica, en la sección de grado creada precedentemente, a la maestra de la Nº 121 de San Luis, señora NELIDA CARDON de BLARDUNI, actualmente en comisión de servicios en la Inspección Seccional de la aludida provincia.

Resolución Nº 1.923. — Bs. As., 28/7/54. — Exptes. Nros. 98.479/1953 y 60.155/1954. — Aprueba las permutas acordadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria del personal que a continuación se indica: ANA MARIA GONZALEZ JEZZI de GUTIERREZ GILARDON, maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20º y MARTA ARGENTINA FELISA PARDO, maestra de la Escuela Nº 223 de Buenos Aires.

ANGELINA GABRIELA DOMINGUEZ de VERA, maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º y ELIDA SCHAPIRA, maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18º.

Resolución Nº 1.938. — Bs. As., 8/7/54. — Exptes. Nros. 11.665 y 5.766/1954. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indica: ANDREA LAURENTINA SILVA de RODRIGUEZ, directora de la Escuela Nº 194 de La Rioja e IGNACIO GALAS, director de la Escuela Nº 64 de La Rioja.

MARIA ESTELLA SALADO de CORDERO, maestra de la Escuela Nº 284 de Catamarca y JOSE LEONIDAS CORDERO, maestro de la Escuela Nº 65 de Catamarca.

Resolución Nº 1.946. — Bs. As., 30/7/54. — Exptes. Nros. 64.024; 62.204; 63.908; 63.907 y 63.904/1954. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indican: EUFEMIA ELSA ALES VILLAR, maestra de la Escuela Nº 54 de Buenos Aires y MARIA AURORA RITACCO de ROMERO, maestra de la Escuela Nº 95 de Buenos Aires.

SARA ELENA YAÑEZ PALACIO, maestra de la Escuela Nº 12 de Entre Ríos y BLANCA ESTELA MOMBRU de TISCORNIA, maestra de la Escuela Nº 189 de Corrientes.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: ARMONIA VIOLETA MATTALIA, de la Escuela Nº 5 de Buenos Aires.

LEONOR MILENA QUESTA de GARCIA TORRES, de la Escuela Nº 35 de Santa Fe.

ANA HORTENSIA MOIRANO de MASAGLI, de la Escuela Nº 86 de Santa Fe.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 65.652/54. — Aprueba la inscripción en el registro respectivo, de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas: 28, 46 y 105 de Neuquén 44, de Río Negro; 70 y 162 de Formosa y 114 de Chubut.

ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIONES

Para el funcionamiento de varios institutos y para el ejercicio de la enseñanza de idiomas

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 39.009/53. — Autoriza el funcionamiento del "Liceo Cultural Británico", para la enseñanza del idioma inglés en el local de la calle San Martín Nº 982, Capital Federal.

Autoriza para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a las siguientes personas: CLARA DELIA ROSSI de FORBES BEVAN (L. C. 1.074.712).

MARIA CLARA BOGA (L. C. 1.301.452).

AILEEN MAUD GIBSON (L. C. 3.470.870).

ANA GIDEKEL (L. C. 0.282.086).

CECILIA GIDEKEL (L. C. 0.265.996).

GWSNDOLINE MORGAN (Céd. de Id. Nº 2.243.927, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad inglesa.

FELISA RAQUEL TREIVAS de PADULA (L. C. 0.829.163).

DELIA MARTA PELL RICHARDS (L. C. 2.170.927).

MARIA LUISA FRANCISCA ROSELL (Lib. Cívica 234.069).

SARA REGINA NIEVES ROSSI (L. C. 1.084.806).

EDITH MARIA BAGGS (Céd. de Id. Nº 1.148.529, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad inglesa.

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 60.123/53. — Autoriza el funcionamiento provisional, hasta el 30 de noviembre próximo, del Instituto Pedagógico Argentino "Decroly", sito en la calle Yerbal 2228, Cap. Federal.

Hace saber a la dirección del mismo que debe sustituir al bachiller que figura en su personal, por una maestra, debiendo cumplir con toda urgencia, lo observado por la Dirección de Sanidad Escolar a fs. 21 y 22 de este expediente.

UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

Designación de personal suplente

Resolución Nº 1.920. — Bs. As., 28/7/54. — Exptes. Nros. 53.753 y 45.386/1954. — Aprueba las designaciones efectuadas en carácter de suplentes por las Universidades Populares Argentinas, del personal que a continuación se menciona: LUCIA NELLY CASTAÑEDA, desde el 31/5/54 en la U.P.A. "Carlos Pellegrini", como Ayudante Mayor en reemplazo de Li-

dia Azucena Ghigliens, en uso de licencia por enfermedad.

MARIA ELVIRA RUIZ, desde el 5/5/54, en la U.P.A. "Bartolomé Mitre", como Auxiliar de Danzas, en reemplazo de María Sara Fresse de Cárdenas, en uso de licencia por enfermedad.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

DESIGNACION DE LAS COMISIONES ASESORAS QUE DICTAMINARAN EN LA SELECCION DE LOS TEXTOS ESCOLARES SOMETIDOS A ESTUDIO

Bs. As., 11/8/54. — A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del decreto reglamentario para la selección de textos, de fecha 15 de marzo de 1941,

El Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

DISPONE:

1º — Designar las comisiones asesoras que a continuación se indican, a fin de que las mismas se sirvan dictaminar acerca de los textos sometidos a estudio y que fueron inscriptos en el registro pertinente durante el período correspondiente al año en curso:

Contabilidad: Señora Inspectora, profesora INES L. R. PANTI; Profesor de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, señor JOSE DANTE FIMIANI y Profesor de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, señor JUAN PASCUAL MARTINEZ.

Inglés: Señora Inspectora, profesora LUISA J. SOTIL de ORTUZAR; Profesora de la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, señorita SYLVIA ZULETA y Profesora de la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, señorita ESTHER CAPDEVIELIE.

2º — Las referidas comisiones, una vez constituídas, deberán expedirse dentro del término de cuarenta y cinco días y ajustar su cometido a las disposiciones contenidas en el Reglamento para la aprobación de textos.

3º — Por la Sección correspondiente se pondrá a disposición de los señores inspectores que presiden las comisiones asesoras los expedientes respectivos y la colecciones de libros que deberán ser distribuídos entre los miembros que las constituyen, haciéndoles conocer, asimismo, en dicha oportunidad, la pertinente reglamentación.

4º — Incorporar a la Biblioteca de la Repartición un ejemplar de cada uno de los textos recibidos, remitir otro a la Academia Nacional que corresponda y reservar los restantes para ser acompañados con los dictámenes respectivos cuando éstos se eleven a consideración del Ministerio.

SE AUTORIZA LA INSCRIPCION FUERA DE TERMINO EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE ALUMNOS DE SEXTO GRADO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS UBICADAS EN ZONAS CON PERIODOS LECTIVOS DISTINTOS

Bs. As., 18/8/54. — **Expte. Nº** 57.017/54. — **VISTO**: Lo solicitado en estas actuaciones por la Dirección del Instituto Adscripto "Guido Spano" en el sentido de admitir en primer año a la alumna LYDIA HUBERT que, procedente de una Escuela de San Carlos de Bariloche, pidió inscripción con fecha 10 de junio ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que el problema traído tiende a evitar a numerosos niños la pérdida de un año escolar, desde que al no coincidir con relación a esa zona los período lectivos que observan los establecimientos primarios y secundarios, los alumnos egresados de aquéllos sólo podrían ingresar a los segundos al año inmediato siguiente;

Que es deber del Ministerio contribuir a refirmar el postulado justicialista de que "los únicos privilegiados son los niños", dando a éstos las facilidades que ese privilegio consagra, así como las soluciones que con justicia reclaman para poder estudiar "sin pérdidas inútiles de tiempo", como lo establece el Segundo Plan Quinquenal de Gobierno en materia de Educación;

Que el desencuentro de períodos lectivos a que alude el primer considerando no puede gravitar en quienes demuestran espíritu de trabajo y superación, por lo que procede contemplar el reclamo con criterio favorable;

Que asimismo es deber del Gobierno facilitar las plausibles aspiraciones de los niños y jóvenes de la Patagonia que se esfuerzan para obtener sin interrupción y cuanto antes la capacitación "para la conducción social, económica y política del país y para el ejercicio de las actividades correspondientes (IV. C. 1 del Segundo Plan Quinquenal);

Que el caso planteado debe ser resuelto con carácter permanente, extendiendo sus beneficios a todos los aspirantes que se hallen en las mismas condiciones, a los cuales no corresponde aplicar la condición que, para ser eximidos del examen final, exige el Art. 15 bis, apartado 1, del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Autorízase a la Dirección del Instituto Adscripto "Guido Spano" a inscribir a la aspirante en igualdad de condiciones que las alumnas matriculadas en término, siempre que reúna los demás requisitos reglamentarios, debiendo computársele, a los fines de la exención establecida por el Art. 15 bis, apartado 1, del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promo-

ciones, las calificaciones obtenidas por la misma aunque no estuviere calificada en el primer período lectivo.

2º — Hácese extensivo el beneficio del artículo anterior a todos los aspirantes alcanzados por la no coincidencia de los períodos lectivos de la enseñanza primaria y la secundaria, que se hallaren en las mismas condiciones.

3º — La presente resolución tendrá vigencia mientras subsista la no coincidencia aludida en el artículo que precede.

4º — De forma.

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 13.313. — Bs. As., 11/8/54. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de María E. Casenave, a la Maestra Normal Nacional, señorita ESTHER HAYDEE DIAZ (L. C. 3.164.520, Céd. de Id. Nº 3.380.574, Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

San Juan

Sin efecto designación

Resolución Nº 1.678. — Bs. As., 27/7/54. — Expte. Nº 32.983/54. — Deja sin efecto —por no haber tomado posesión de su tarea—, la designación de Regente (Personal Docente), provisional de la Escuela de Maestras Normales Regionales de Jachal (San Juan), efectuada a favor de la señorita LIA NIDIA TASCHERET (Céd. de Id. Nº 15.771, Pol. de San Juan), por Resolución Ministerial Nº 98 de fecha 25 de enero de 1954.

Santa Fe

Se da nombre a dos aulas del Colegio Nacional "Simón de Iriondo"

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 56.985/54. — Apruébase la designación de dos de las aulas del Colegio Nacional 'Simón de Iriondo" de Santa Fe, con los nombres de "Nuestras Malvinas" y Antártida Argentina".

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.671. — Bs. As., 27/7/54. — Exptes. Nros. 75.917/53; 85.285/52. — Que el Ayudante Mayor (Personal de Servicio) del Colegio Nacional número 8 de la Capital Federal, señor FERMIN ARAUJO (D. M. 30, Mat. 1.651.202), pase a prestar servicios, con análogas tareas en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo dejar la casa-habitación de aquel establecimiento para pasar a ocupar la que por traslado deja el señor González.

Que el Ayudante Mayor (Personal de Servicio) de la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), señor BELINDO GONZALEZ (D. M. 5, Matrícula 3.173.991), pase a prestar servicios, con análogas tareas en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, debiendo dejar la casa habitación de aquel establecimiento para pasar a ocupar la que deja el señor Araujo.

DONACIONES

Capital

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 21.592/54. — Acepta el ofrecimiento de donación formulado por el el señor Aquiles Cortés, Director de la Escoela Normal Nº 8 de la Capital, consistente en una mayólica con la imagen de la Virgen de Luján, adquiridas con el aporte voluntario de todo el personal de ese establecimiento, para ser entronizada en el edificio en que funciona el mismo.

Agradece por intermedio del Establecimiento, a todo el personal de la Escuela Normal Nº 8 de la Capital, la valiosa colaboración que significa la donación ofrecida.

Provincias

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 109.332/53. — Acepta el ofrecimiento de donación formulado por el señor José Alfano, en su caracter de Presidente y Pedro Lestaniliu, de Secretario, respectivamente de la extinguida cooperadora del ex Instituto Adscripto "José Manuel Estrada", consistente en los útiles, muebles, y gabinetes y material de enseñanza, que figura en el inventario practicado a fojas 8/10 de este expediente, destinados al Colegio Nacional de Coronel Pringles (Buenos Aires).

Agradece por intermedio del Establecimiento, a los donantes la valiosa colaboración que significa la donación ofrecida.

Bs. As., 13/8/54. — Expte. Nº 105.258/53. — Visto este expediente relacionado con la aceptación de un busto del Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Don Juan Domingo Perón, donado por la Intendencia Municipal de Campana, Buenos Aires, mediante la Ordenanza Nº 307/953, con destino a la Escuela Normal Mixta de esa localidad y teniendo en cuenta las informaciones producidas y de acuerdo con la autorización conferida al suscrito por Decreto número 426/954 de fecha 13 de enero último.

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aceptar a la Intendencia Municipal de Campana-Buenos Aires, la donación formulada por Ordenanza Nº 307/953, consistente en un busto en yeso del Excmo. Señor Presidente de la Nación, General

Don Juan Domingo Perón, con destino a la Escuela Normal Mixta de esa localidad.

2º — Agradecer por intermedio del Establecimiento, a la Intendencia Municipal de Campana-Buenos Aires, la valiosa colaboración que significa la donación ofrecida.

Bs. As., 22/7/54. — Expte. Nº 62.392/54. — Visto: Lo solicitado, a fs. 1 de las presentes actuaciones por los alumnos de la 4ª división de Primer Año del Magisterio de la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones) en el sentido de donar a la Biblioteca "EVA PERON" de dicho establecimiento un busto de a Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un homenaje de alumnos de la Escuela Argentina para quién lo diera todo en bien de la humanidad;

Que su ejemplo en pro de la Verdad y de la Justicia ha tenido amplia resonancia espiritual en la juventud estudiosa de la Patria;

Que su imagen presidiendo la tarea diaria, ilustrará a alumnos y profesores que concurrán a esa Escuela sobre la verdadera senda de la labor fecunda;

Por todo ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), a recibir la donación de un busto de la Jefa Espiritual de la Nación, Señora Eva Perón, ofrecido por los alumnos de la 4ª división de Primer Año del Magisterio, con destino a la Biblioteca "EVA PERON" dependiente del mismo establecimiento.

2º — De forma.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Inactividad de divisiones

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 38.166/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto MORALES, de la Capital, para disponer el no funcionamiento del 1er. año del Ciclo Básico, debiendo en caso de resolverse la reanudación de su actividad en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 33.115/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "LA ANUNCIATA", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 1er. año del Ciclo Básico, debiendo comunicar a este Ministerio si en el futuro se resuelve la reanudación de su actividad.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 40.451/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto HELLER, de la Capital, para disponer la inactividad del 1er. año del Ciclo Básico, turno nocturno, debiendo, en caso de resolverse la realización de su funcionamiento en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 52.254/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "PRESBITERO MANUEL ALBERTI", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 4º año de la Sección Comercial de niñas, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Se acuerdan adscripciones

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 0.042/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 7 de esta Capital, al Instituto SAN JUAN EVANGELISTA, de la calle Olavarría 486, de la misma ciudad.

Hace saber al mencionado Instituto que la adscripción dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la cuestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión quedará condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 13.097/53. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 9, de la Capital, al Instituto Adscripto CLARET, de la misma ciudad.

Hace saber que la ampliación de adscripción dispuesta, no implica de hecho para el establecimiento beneficiado, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 7.992/53. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 5º año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, de la Capital,

los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto VOCACIONAL ARGENTINO.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 1.748/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nº 7 de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA", de la calle Asunción Nº 3780, de esta Capital.

Hace saber que la ampliación de adscripción dispuesta en el apartado 1º, no implica de hecho, el derecho de percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su condición queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

PROVINCIAS

Inactividad de cursos

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 34.269/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto POLITECNICO OSVALDO MAGNASCO, de General Belgrano (Buenos Aires), para disponer la inactividad del 5º año del Bachillerato, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 26.782/53. — Autoriza la inactividad de 1er. año de la Sección Comercial del Instituto "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN", de Lanús, operada durante el curso lectivo de 1953, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 31.480/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto Escuela Secundaria, de Libertador General San Martín (Misiones), para disponer la inactividad del 1º, 2º y 3er. año del Ciclo Básico y 4º del Bachillerato, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 57.511/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "ENSEÑANZA SECUNDARIA GENERAL SAN MARTIN", de Colonia Aldao (Santa Fe), para disponer la inactividad del 1er. año del Ciclo Básico, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Se acuerdan adscripciones

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 28.126/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Isidro —Sección Liceo anexa— al Instituto Santa María, de la misma localidad.

Hace saber al Instituto de referencia que la adscripción dispuesta, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionado a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 7.905/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 4º año del Bachillerato del Colegio Nacional de Adrogué (Bs. As.), al Instituto Adscripto Manuel Belgrano, de Temperley (Bs. As).

Hace saber al mencionado Instituto que la ampliación de adscripción dispuesta, no implica el derecho a percibir, el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 14.684/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 12, de la Capital, al Instituto Adscripto Mixto de Enseñanza Secundaria, de Pilar (Bs. As).

Hace saber al citado Instituto que la ampliación de adscripción dispuesta, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 65.885/52. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Vicente López (Bs.

As.), al Instituto Adscripto "Escuela de la Barranca", de la misma localidad.

Hace saber al Instituto de referencia que la ampliación de adscripción dispuesta, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 6.602/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1º, 2º y 3er. años del Ciclo Básico y 4º y 5º del Bachillerato, del Colegio Nacional de Cosquín (Córdoba), al Instituto Liceo de Estudios Secundarios Juan Domingo Perón, de La Falda (Córdoba.

Hace saber que la adscripción dispuesta, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 8.243/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de adscripción al 3er. año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, al Instituto Adscripto Nuestra Señora del Sagrado Corazón, de la misma ciudad.

Hace saber al Instituto de referencia que la ampliación de adscripción dispuesta, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 12.036/53. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 2º año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, al Instituto Adscripto Padre Claret, del Barrio La Tablada de la misma ciudad.

Hace saber al Instituto de referencia que la ampliación de la adscripción dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 13.019/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 2º año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, al Instituto Adscripto San Luis Gonzaga, de la misma ciudad.

Hace saber que la ampliación de adscripción dispuesta, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 1.644/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 4º año del Bachillerato del Colegio Nacional de San Salvador de Jujuy, al Instituto Adscripto "Del Salvador", de la misma ciudad.

Hace saber al citado Instituto que la ampliación de la adscripción dispuesta, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito provisto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 113.476/53. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año (plan diurno) de la Escuela Nacional de Comercio "Gral. Manuel Belgrano", de Rosario, al Instituto de Enseñanza Gratuita Zona Norte, de la misma ciudad.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 31.496/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico (1ª y 2ª división), del Colegio Nacional Nº 2, de Rosario (Santa Fe), al Instituto "Presidente Perón", de Posta de San Martín (Est. Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe), con la advertencia de que para la iniciación del próximo período lectivo deberá tener el piano y organizados la Biblioteca, el gabinete de Ciencias Naturales y la mapoteca. Asimismo, en lo que respecta a la distribución de los alumnos en las dos divisiones del curso cuya adscripción se le concede, deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art. 4º de la Ley 13.047.

Hace saber que la adscripción dispuesta, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 0.770/53. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 3er. año del ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), al Instituto adscripto "San Antonio de Padua", de Ciudad Evita (Santa Fe), con la advertencia de que se le acuerda un plazo de noventa días para que complete el material didáctico (mapoteca y el correspondiente a Ciencias Naturales) y organice los gabinetes y laboratorios

Hace saber que la adscripción dispuesta, no implica de hecho para dicho establecimiento, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 3.052/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), al Instituto "La Inmaculada", de la calle Provincias Unidas 1144, de la misma ciudad.

Hace saber al Instituto mencionado que la adscripción dispuesta, no implica derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 18.561/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año (turno diurno) de la Escuela Nacional de Comercio "Gral. Manuel Belgrano", de Rosario (Santa Fe), al Instituto de Enseñanza Gratuita Zona Sud, de la misma ciudad.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el importe estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 9.034/50. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 5º año del Bachillerato del Colegio Nacional Nº 1, de Rosario (Santa Fe), al Instituto Adscripto "General José de San Martín", de Alcorta (S. F.).

Hace saber al mencionado Instituto, que la ampliación de adscripción dispuesta, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 14.684/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año de la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (plan diurno), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Mixto de Enseñanza Secundaria Gratuita, de Pilar (Buenos Aires).

Hace haber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 5.687/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año del Ciclo Básico de la Escuela Normal de Córdoba, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Madres Escolapias", de Cerro de Las Rosas (Córdoba).

Hace saber que la ampliación de adscripción dispuesta, no implica de hecho el derecho de percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 7.061/53. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año de la Escuela Nacional de Comercio "Gral. Manuel Belgrano", de Rosario, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Padres Capuchinos", de Primero de Marzo (Santa Fe).

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 151.052/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 5º año de la Escuela Nacional de Comercio "Gral. Manuel Belgrano", de Rosario, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Secundario Comercial Gratuito, de Firmat (Santa Fe).

Acuerda al Instituto citado un plazo de noventa días para proveerse de un piano.

Hace saber a dicho Instituto que la Incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que

su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 1.493/53. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año de la Escuela Nacional de Comercio "Cap. Gral. Justo José de Urquiza", de Rosario, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "La Santa Unión de los Sagrados Corazones", de la misma ciudad.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 3794/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 6º año (nocturno) de la Escuela Nacional de Comercio "Gral. Manuel Belgrano", de Rosario, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto de Enseñanza Gratuita Zona Norte, de la misma ciudad.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Se establece la gratuidad de la enseñanza de varios Institutos

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 1.586/54. — VISTO: Lo solicitado por el Instituto Adscripto "Carlos Tejedor" de Carlos Tejedor (Buenos Aires), en el sentido de que sea considerado como establecimiento que imparte enseñanza exclusivamente gratuita a los efectos de optar a la contribución del Estado a que se refiere la última parte del art. 24º de la ley 13.047 (Art. 9º de la Ley número 13.343), y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto por el decreto Nº 9.647 del 2 de junio de 1953, se ha comprobado que en el dicho Instituto:

a) La enseñanza que se imparte no implica para los alumnos inscriptos, en su totalidad, cargo alguno en concepto de aranceles u otros.

b) Los socios de la Asociación Cooperadora abonan una cuota voluntaria de un peso ($ 1.—) mensual.

Por ello, El Ministro de Educación RESUELVE:

1º) Establecer, conforme lo informado precedentemente, que el Instituto Adscripto "Carlos Tejedor" de Carlos Tejedor (Buenos Aires), reune las condiciones establecidas por el decreto Nº 9647/53, a partir de la iniciación del curso escolar de 1954.

2º) Pasar las actuaciones al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, conforme lo dispuesto por el art. 2º del decreto Nº 9647/53, a los efectos en él determinados.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 3.065/54. — VISTO: Lo solicitado por el Instituto Adscripto "Mixto de Enseñanza Secundaria Gratuita" de Pilar (Prov. de Bs. Aires), en el sentido de que sea cansiderado como establecimiento que imparte exclusivamente enseñanza gratuita a los efectos de optar a la contribución del Estado a que se refiere la última parte del artículo 24º de la ley Nº 13.047 (Art. 9º de la ley Nº 13.343), y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto por el decreto Nº 9.647 del 2 de junio de 1953, se ha comprobado que en el dicho Instituto:

a) la enseñanza que se imparte no implica para los alumnos inscriptos, en su totalidad, cargo alguno en concepto de aranceles u otros;

b) los padres, tutores o encargados de los alumnos, abonan en algunos casos una contribución inferior a cinco pesos mensuales.

Por ello, El Ministro de Educación RESUELVE:

1º. — Establecer, conforme lo informado precedentemente, que el Instituto Adscripto "Mixto de Enseñanza Secundaria Gratuita" de Pilar (Prov. Bs. Aires), reune las condiciones establecidas por el decreto número 9.647/53, a partir de la iniciación del curso escolar de 1954.

2º — Pasar las actuaciones al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, conforme lo dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 9.647/953, a los efectos en él determinados.

Bs. As., 12/8/54. — Expte. Nº 9.697/54. — VISTO Lo solicitado por el Instituto Adscripto "Eva Perón" de Santiago del Estero, en el sentido de que sea considerado como establecimiento fue imparte enseñanza exclusivamente gratuita a los efectos de optar a la contribución del Estado a que se refiere la última parte del artículo 24º de la ley Nº 13.047 (art. 9º de la ley Nº 13.343), y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo provisto por el decreto Nº 9.647 del 2 de junio de 1953, se ha comprobado que en el dicho Instituto:

a) La enseñanza que se imparte no implica para los alumnos inscriptos, en su totalidad, cargo alguno en concepto de aranceles u otros;

b) Que actualmente no existe Asociación Cooperadora,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Establecer, conforme lo informado precedentemente, que el Instituto Adscripto "Eva Perón" de Santiago del Estero, reune las condiciones establecidas por el decreto Nº 9.647/53, a partir de la iniciación del curso escolar de 1954.

2º — Pasar las actuaciones al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, conforme lo dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 9.647/53, a los efectos en el determinados.

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 13.270/54. — VISTO: Lo solicitado por el Instituto Adscripto "Nocturno Mixto General San Martín" de Santiago del Estero, en el sentido de que sea considerado como establecimiento que imparte enseñanza exclusivamente gratuita a los efectos de optar a la contribución del Estado a que se refiere la última parte del artículo 24 de la ley 13.047 (artículo 9º de la ley 13.343), y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto por el decreto Nº 9.647 del 2 de junio de 1953, se ha comprobado que en el dicho Instituto:

a) La enseñanza que se imparte no implica para los los alumnos inscriptos, en su totalidad, cargo alguno en concepto de aranceles u otros;

b) Los socios de la Asociación Cooperadora abonan una cuota que oscila entre m$n. 2 y m$n. 5 mensuales;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Establecer, conforme lo informado precedentemente, que el Instituto Adscripto "Nocturno Mixto General San Martín" de Santiago del Estero, reúne las condiciones establecidas por el decreto Nº 9.647/53, a partir del curso escolar de 1954.

2º — Pasar las actuaciones al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, conforme lo dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 9.647/53, a los efectos en él determinados.

TERRITORIOS

Se acuerda adscripción

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 11.325/53. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 3er. año del C. Básico, del Colegio Nacional de Viedma (R. Negro), al Instituto Adscripto "Eva Perón", de San Antonio Oeste (Río Negro).

Hace saber al citado Instituto que la ampliación de adscripción dispuesta en el apartado 1º), no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Se asignan funciones de Encargados de Sección

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 17.196/54. — Asigna funciones de Encargados de Sección a los Maestros de Taller de la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital, señores Domingo Bracco y Francisco Rabano en los Talleres de Fundición y Mecánica, respectivamente, manteniendo dicho personal su actual situación de revista.

PROVINCIAS

Catamarca

Designación de Director provisional

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 59.677/54. — Designa provisionalmente, hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios al señor ARNORDO LEON RAAB (M. 7.165.040), para desempeñar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 8 de San José de Piedras Blancas (Catamarca).

Rescisión de contrato

Resolución del 18/ 8/ 54. — Expte. Nº 43.677/54. — A pedido del interesado, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor ROBERTO LEDESMA (D. M. 61, M. 3.815.404), para desempeñar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 8 de San José de Piedras Blancas (Catamarca).

Córdoba

Se autoriza a la Escuela Industrial de Villa Dolores a prorrogar su funcionamiento

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 65.471/54. — Autoriza a la Escuela Industrial de Villa Dolores (Córdoba) para que, por el presente curso escolar solamente, prorrogue su funcionamiento hasta el 15 de diciembre próximo, dividiéndose el curso lectivo en los dos períodos siguientes:

1º, del 7 de junio al 14 de septiembre, y

2º, del 15 de septiembre al 15 de diciembre.

Asimismo, los exámenes orales de fin de curso se recibirían del 16 al 24 de diciembre de 1954.

Corrientes

Designación de Director provisional

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 61.423/54. — Designa provisionalmente hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios, al señor AMERICO GALLO (D. M. 71, M. 7.146.543) para ocupar el cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 23 de San Cosme (Corrientes).

Entre Ríos

Se implantan las especialidades Mecánica y Carpintería en la Escuela Industrial de Villaguay

Bs. As., 12/8/54. — Expte. Nº 24.961/54. — VISTO: El cambio de especialidad que gestiona la Escuela Industrial de Villaguay (Entre Ríos); atento que ello no requerirá aumento alguno de gastos; teniendo en cuenta que las nuevas orientaciones que se desea im-

plantar responden a las aspiraciones de numerosos alumnos que desean capacitarse en oficios acordes en las necesidades de progreso de la zona, conforme a los objetivos que señala en tal aspecto el Segundo Plan Quinquenal de Gobierno y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **El Ministro de Educación de la Nación RESUELVE:**

1º — Implantar en la Escuela Industrial de Villaguay (Entre Ríos), las especialidades de Mecánica y Carpintería, en lugar de la de Automotores, en forma progresiva a partir del primer año.

2º — De forma.

Se fija la residencia de una Misión Monotécnica

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 112.705/53. — Fija por un período de dos años, a partir del 1º de marzo de 1955, como lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19 la localidad de Villa Federal (Entre Ríos).

Misiones

Rescisión de contrato. - Designación provisional

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 52.782/54. — A pedido del interesado, rescinde el contrato de locación de servicios celebrado con el señor MARTIN RENATO BAIZ BAY (D. M. 30, M. 1.893.229) para respectivo contrato de locación de servicios al señor técnica Nº 13 de Apóstoles (Misiones).

Designa provisionalmente hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de seraicios al señor LUIS MARIA RODRIGUEZ (D. M. 40, M. 7.471.789) para ocupar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 13 de Apóstoles (Misiones).

Santa Fe

Se fija la residencia de una Misión Monotécnica

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 83.025/53. — Fija por un período de dos años a partir del 1º de marzo próximo pasado, como lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 6 la localidad de Progreso (Santa Fe), debiendo considerarse las clases que se dicten durante el presente período lectivo como curso preparartorio.

TERRITORIOS

Formosa

Se fija la residencia de una Misión Monotécnica

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 84.948/53. — Fija la localidad de El Colorado (Formosa), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 57 (Especialidad Carpintería).

El traslado del establecimiento citado en el apartado anterior deberá efectuarse de inmediato debiendo considerarse como fecha inicial de su ciclo bienal el 1º de marzo de 1955. Las clases que se impartan durante el corriente año serán tenidas en cuenta como "período preparatorio".

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Se concede adscripción

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 4.543/54. — Concede a partir del presente curso escolar, la incorporación del 1er. año del Taller "Lencería y Bordado en Blanco" a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital, al Instiuto "Superior de Economía Doméstica" (Carlos Calvo 922) de esta Capital.

Hace saber al citado Instituto, que la adscripción dispuesta, no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que, su concesión, queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

PROVINCIAS

Inactividad de cursos

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 27.189/54. — Autoriza al Instituto Adscripto "Madre María Blanca Hermida" de Rosario de Tala (Entre Ríos), para disponer durante el presente curso la inactividad del 1º y 2º año de la especialidad Corte y Confección, incorporado a la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y del 1er. año de la especialidad Práctica Comercial, incorporado a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.), dejándose establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 26.189/54. — Autoriza al Instituto Adscripto "Nuestra Señora de Itatí" de Resistencia (Pte. Perón) para disponer la inactividad del sepundo año del taller de Lencería y Bordado en Blanco, tiene incorporado a la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes, dejándose establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

BASES PARA LA ORGANIZACION DE CERTAMENES Y CONCURSOS ARTISTICOS

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 61.701/54. — VISTO: Las presentes actuaciones, originadas en la Dirección General de Cultura, por las cuales propone las bases fundamentales para la organización y des-

arrollo de certámenes artísticos, sean ellos realizados o auspiciados por el Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de buen gobierno ordenar, mediante normas generales, todo lo relativo a la acción que debe cumplir el Estado para el fomento y difusión de las actividades artísticas, sean ellas realizadas por entidades privadas o por establecimientos de enseñanza artística dependientes de la Dirección General de Cultura;

Que, siendo el sistema de certámenes un eficiente medio para el logro de la superación personal del artista que ve en el premio instituído, más que la recompensa material a sus desvelos, el estímulo que su espíritu creador necesita para la consecución de su labor, se hace indispensable dictar normas generales que permitan a los organismos vinculados directamente con dichas actividades tomar los recaudos reglamentarios en cada caso, según las características naturales del Concurso o Certamen;

Que, a tal fin debe darse a la Dirección General de Cultura los medios apropiados para cumplir fielmente sus responsabilidades dentro de los objetivos Generales y Especiales del Capítulo V —Cultura— del Segundo Plan Quinquenal;

Por ello,

El Ministerio de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — La Dirección General de Cultura podrá proponer la realización de certámenes y concursos para alumnos y egresados de las escuelas de enseñanza artística o particulares que no sean alumnos, instituyendo premios que tengan por objeto fomentar la creación o ejecución artística o las ciencias vinculadas con el arte.

2º — Los certámenes deberán planearse sobre las siguientes bases fundamentales:

a) Exclusivos para alumnos de los establecimientos de enseñanza artística;
b) Exclusivos para particulares no alumnos y/o egresados de los establecimientos de enseñanza artística;
c) Selección en la recepción de obras mediante jurados de admisión;
d) Adjudicación de los premios mediante dictamen de jurados;
e) Institución de premios en dinero, materiales de estudio, de trabajo y/u honoríficos.

De los certámenes exclusivos para alumnos

3º — La Dirección General de Cultura proyectará la organización periódicamente de certámenes nacionales y/o regionales, con la participación de alumnos que cursen estudios especializados en establecimientos de enseñanza artística oficiales o adscriptos, nacionales, provinciales o municipales.

4º — Podrán intervenir en dichos certámenes todas aquellas personas que se encuentren inscriptas como alumnos regulares en los establecimientos indicados en el artículo anterior durante el año calendario en que se realice el certamen, y/o inscriptos, en el mismo lapso, en asociaciones estudiantiles reconocidas.

De los certámenes exclusivos para no alumnos

5º — La Dirección General de Cultura proyectará la organización periódicamente de certámenes nacionales y/o regionales, con la participación de particulares no alumnos y/o egresados de los establecimientos de enseñanza artística determinados en el Art. 3º.

6º — Podrán intervenir en dichos certámenes todas aquellas personas que no se hayan inscripto como alumnos regulares en los establecimientos indicados durante el año calendario en que se realice el certamen y/o aquellas que hayan cursado estudios completos en dichos establecimientos.

De la selección de obras y adjudicación de premios

7º — Los jurados para la labor de selección de obras para su admisión, como también jurados para la adjudicación de los premios instituídos, sean éstos en dinero efectivo, materiales de estudio, de trabajo u honoríficos, serán designados a propuesta de la Dirección General de Cultura. Dichos jurados estarán integrados en la forma que se determine oportunamente, cuidando que en los mismos intervengan docentes en ejercicio y/o técnicos de reconocida capacidad.

8º — Los jurados que actúen en representación de la Dirección General de Cultura serán designados por disposición del titular, a propuesta de la Dirección de Enseñanza Artística, que en cada circunstancia podrá proponer la integración de un solo jurado, constituído con 3 o más miembros, para la doble función de admisión de obras y adjudicación de premios.

De la institución de premios

9º — Se podrán instituir premios y recompensas de estímulo consistentes en dinero en efectivo, becas, materiales de estudio, de trabajo y/o honoríficos, según se determine oportunamente. En lo posible, los premios en dinero se instituirán preferiblemente en aquellos certámenes para particulares no alumnos y egresados. Todo de conformidad con las disposiciones contables vigentes.

De los certámenes de institutos privados

10º — En los casos que se solicite el auspicio o apoyo del Ministerio de Educación en la realización de certámenes artísticos, la Dirección General de Cultura propondrá la forma y el modo de acceder a lo solicitado, ajustándose —en lo posible— el contenido de las presentes bases.

Disposiciones finales

11º — La Dirección General de Cultura proyectará las reglamentaciones que correspondan, según la na-

turaleza específica de los certámenes que se organicen, ajustando sus prescripciones dentro de las bases fundamentales que se dejan dictadas por la presente Resolución.

12º — La Dirección General de Cultura, por intermedio de la Dirección de Enseñanza Artística, llevará un registro de alumnos que resulten premiados; en dicho registro se consignará:

a) Los establecimientos cuyo alumnado ha intervenido en el concurso;

b) Nómina de alumnos premiados e intervinientes;

c) Mérito en virtud del cual se premia;

d) En qué consiste el premio; categoría, detallando según corresponda; leyendas, emblemas, títulos y autores, etc.; importe del premio; forma de viajar; lugar de hospedaje; y, en general, toda circunstancia que se estime procedente.

13º — La Dirección General de Cultura, por intermedio de la Dirección de Fomento y Estímulo Cultural, llevará un registro similar al prescripto en el artículo anterior, de particulares intervinientes y premiados.

14º — No comprende la presente Resolución a los Salones Nacionales de Artes Plásticas (Salón de Estudiantes "Eva Perón", Salón Nacional de Grabado y Dibujo y Salón Nacional de Artes Plásticas —Pintura y Escultura—), que continuarán rigiéndose por las respectivas reglamentaciones.

15º — Para los premios o recompensas instituídos por entidades privadas o particulares regirán las normas de la Resolución del 9 de abril de 1951, expediente Nº 260.086/951.

16º — De forma.

COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Designación de director

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 72.108/54. — Designa, con carácter "ad-honorem", Director del "Museo del Cabildo y de la Revolución de Mayo" al Auxiliar 2º don LUIS GONZALEZ, (D. M. 4, Matrícula 0.563.586, Céd. de Id. Nº 1.335.586), sin perjuicio de sus actuales funciones en la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

NORMAS PARA LA "ORGANIZACION DE COOPERATIVAS ESCOLARES"

Expediente Nº 22.562/49. (actualizado).

Buenos Aires, 28 de enero de 1954.

VISTO: Los objetivos IV. G. 14 y IV. E. 8 del Segundo Plan Quinquenal referentes a cooperativas escolares y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos determinan en el IV. G. 14 "difusión de los principios del cooperativismo y la constitución de cooperativas escolares y estudiantiles serán auspiciadas por el Estado a fin de contribuir a la formación de la conciencia nacional cooperativista y prestar servicios útiles a los alumnos" y en el IV. E. 8 "En el quinquenio 1953/57 se desarrollará una activa campaña para lograr en 1957 la existencia de cooperativas escolares o estudiantiles en todos los establecimientos educacionales del Estado";

Que el texto mismo del objetivo general antes citado indica el mejor procedimiento didáctico, vale decir, la información teórica y la subsiguiente realización práctica;

Que los establecimientos de enseñanza tienen obligación por su carácter de unidades básicas difusoras del Segundo Plan Quinquenal, de suministrar una información viva de sus postulados no sólo a sus alumnos sino al pueblo en general y en particular al conglomerado social dentro del cual actúa;

Que la actuación de los alumnos en la organización, dirección y funcionamiento de una cooperativa, a la vez que desarrolla en ellos los hábitos de solidaridad, de tolerancia, y de sana convivencia social, y que contribuye a robustecer su carácter y el sentido de responsabilidad, los inicia en una actividad que mañana realizarán fuera de la escuela, cualquiera sea el oficio, profesión u ocupación a que se dediquen;

Que el Gobierno de la Nación ha propiciado y propicia en toda forma la organización de cooperativas como medio de contribuír al bienestar del pueblo;

Que en los establecimientos de enseñanza las cooperativas tendrán por objeto: a) adquirir o producir por cuenta de la sociedad y distribuír entre los socios el material necesario para los estudios y la enseñanza; b) fomentar el espíritu de cooperación, ahorro y ayuda mutua;

Que el hecho de auspiciar la multiplicación de este tipo de sociedades no entraña la obligación de constituírlas cuando no se cuente con el clima propicio o cuando se dude del buen éxito por los mil factores que pueden incidir sobre ellas, siendo preferible no crear la cooperativa antes que someterla a un probable fracaso;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Los señores directores y rectores de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio quedan autorizados, de acuerdo con lo expresado en el último de los considerandos, para promover la organización de cooperativas escolares integradas por alumnos, en las que además podrán registrarse como asociados el personal del establecimiento, los ex-alumnos, los padres de los alumnos, la asociación cooperadora y los miembros de su comisión directiva (*).

2º — Cuando los señores directores o rectores estimen posible el funcionamiento de una cooperativa en sus establecimientos, dispondrán que los señores maestros en los grados primarios y un señor profesor en cada división de los distintos cursos, expliquen a los alumnos los conceptos fundamentales del cooperativismo y los informen sobre lo que se piensa hacer en el establecimiento y la participación que habrán de tener en esas actividades.

3º — Una comisión integrada por tres inspectores de enseñanza —uno por cada una de las Direcciones Generales de Enseñanza— y un inspector administrativo de la Dirección General de Administración, tendrán a su cargo la dirección superior de las actividades cooperativistas que se desarrollen en los establecimientos de enseñanza. La Comisión será presidida alternativamente cada año por uno de sus miembros, conforme al orden que dispongan los mismos en su primera reunión de constitución.

4º — Corresponde a la comisión designada por el apartado 3º:

a) Cumplir un plan de difusión de los principios de la cooperación, mediante disertaciones periódicas, cursos para maestros y profesores, publicaciones de material de estudio e informativo y, además, mediante cualquier otro medio de difusión que se crea oportuno;

b) Intervenir en los actos previos a la creación de cada cooperativa escolar, asesorar a los iniciadores sobre el mejor procedimiento a seguir, estudiar los proyectos de estatutos, mantener contacto con las autoridades de las cooperativas que se constituyan, suministrándoles toda clase de asesoramiento y consejos técnicos sobre la administración y toda otra ayuda que asegure buen éxito a la obra cooperativa;

c) Reunir los antecedentes sobre la creación y funcionamiento de cada cooperativa, clasificarlos y estudiarlos, informando semestralmente a la Superioridad sobre el desarrollo del movimiento.

5º — La comisión podrá solicitar con carácter permanente el asesoramiento de los Doctores ARMANDO A. MOIRANO, Subdirector de Cooperativas del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación y EMILIO B. BOTTINI, Profesor Universitario.

6º — Será condición necesaria para cumplir actividades cooperativistas en los establecimientos de enseñanza, el mantener contacto permanente con la comisión designada en el apartado 3º.

7º — La comisión se comunicará con los establecimientos a todo efecto por conducto de los señores Directores Generales de cada jurisdicción.

8º — Las Direcciones Generales respectivas comunicarán, según corresponda, al Despacho General, el nombre de los inspectores que integrarán la Comisión, antes del 1º de marzo próximo, debiéndose iniciar en esa fecha las actividades de la misma.

9º — Los señores Inspectores integrantes de la Comisión serán dispensados de sus tareas como tales, en la medida requerida para cumplir sus tareas en la Comisión.

10. — Las Direcciones Generales facilitarán a la Comisión lo necesario para el cumplimiento de sus funciones.

11. — Comuníquese a quienes corresponda anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

Fdo: ARMANDO MENDEZ SAN MARTIN
Ministro de Educación de la Nación

I

CONCEPTOS COOPERATIVOS FUNDAMENTALES EXPRESADOS POR EL GENERAL PERON

"Los objetivos de los cooperativistas son los mismos objetivos que tiene el gobierno."

"Es indudable que la cooperativa es una de las formas a la cual hemos dado nosotros preferencia en toda la organización de nuestro sistema social. La cooperativa es, para mí, una forma del gremialismo orientada en otra dirección y con otra finalidad, pero tan útil como todos los demás gremialismos."

"El Cooperativismo tiene sus formas de resurgimiento universal mejor sentadas en la República Argentina. ¿Por qué razón? Porque el Estado propugna ahora el cooperativismo y porque nuestra idea, nuestro deseo, es suprimir todo lo que sea intermediario en el orden político, en el orden social y en el orden económico, para que, de ese modo, nos manejemos con quienes sean del oficio, elegidos por nosotros mismos, sin que vengan de otros países a introducirnos intermediarios."

"En esta forma, ayudado por el Estado, y no teniendo su enemigo natural —que es el monopolio— el cooperativismo tiene que triunfar."

"El monopolio, que se veía reemplazado en el abastecimiento de grandes masas por el sistema coopera-

(*) Así modificado por la R. M. del 5 de julio de 1954, Exp. Nº 22.562|49 (Actualizado).

tivo, le oponía todas sus fuerzas porque era su competidor."

"Claro que es explicable que este cooperativismo sea combatido. ¿Por quién? En primer término por los monopolios, porque pierden el negocio y tienen que ponerse a trabajar, que es otra cosa distinta. Segundo por los parásitos de la producción, que son otra suerte de intermediarios."

"El ciclo económico está constituído por la producción de la materia prima, por la transformación que la hace utilizable, por la distribución y por el consumo. El secreto está en llegar al consumo lo más directamente posible. Y eso puede ser llenado por una buena cooperativa."

"La cooperativa que debe crear el gremio (de Trabajadores del Estado) tiene una finalidad fundamental: prestar un servicio en el abastecimiento de un sector de la población a menos costo por tratarse de una administración más económica y que no tiene que acumular ganancias".

"En el mundo actual y especialmente en nuestro país, es menester que el pueblo tenga conciencia de que la solución de los problemas familiares no sólo ha de venir por medidas estatales, es necesaria una amplia colaboración popular y familiar. En este sentido, un 50 % puede solucionar el gobierno con sus previsiones y disposiciones, pero un 25 % ha de encontrarse cubierto por las obras mutualistas, cooperativistas, que corresponde desarrollar a las organizaciones profesionales y de acción social y un 25 % ha de cubrirse con la organización familiar y la economía doméstica."

"Asimismo el Estado, mediante todos sus centros de enseñanza, promoverá la formación de una nueva conciencia nacional agraria hacia el cooperativismo".

"El sector cooperativista forma casi el puntal más importante en la organización del pueblo."

"Deseo al sector cooperativista organizado no sólo para las actividades de la producción sino también para todas las actividades".

"La reforma económica que vamos realizando es la base del cooperativismo."

"Lo importante es que establezcamos una absoluta colaboración y cooperación permanentes entre el Gobierno y las asociaciones cooperativas."

"El Gobierno puede producir actos que tiendan hacia la progresiva imposición del cooperativismo."

"El triunfo del Gobierno en la organización de las cooperativas será también el triunfo de una vieja aspiración de los cooperativistas."

"Fomentaremos el cooperativismo en todos los campos de la actividad nacional, tanto en el orden del consumo como en el del comercio."

"La cooperativa de producción es la cooperativa madre, originaria y original de todas las asociaciones cooperativas."

II

EL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL Y LAS COOPERATIVAS ESCOLARES

CAPITULO IV — EDUCACION:

IV - G - 14. — "La difusión de los principios del cooperativismo y la constitución de cooperativas escolares y estudiantiles, serán auspiciadas por el Estado a fin de contribuir a la formación de la conciencia nacional cooperativista y prestar servicios útiles a los alumnos..."

IV - E - 8. — "En el quinquenio 1953/57 se desarrollará una activa campaña para lograr en 1957 la existencia de cooperativas escolares o estudiantiles en todos los establecimientos educacionales del Estado."

III

LEY Nº 11.388

Régimen de la Sociedades Cooperativas

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etcétera, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º — Las sociedades cooperativas se regirán por las disposiciones de la presente ley.

Art. 2º — Sólo podrán denominarse "cooperativas" las sociedades que, además de ese título, reúnan los caracteres siguientes:

1. Acompañar su nombre social con la palabra "limitada".
2. No poner límite estatutario al número de socios, ni al de las acciones, ni al capital social, ni a la duración de la sociedad.
3. Las acciones serán nominativas e indivisibles y transferibles solamente con acuerdo del directorio, en las condiciones que determinen los estatutos. Todas las acciones, una vez integradas, serán del mismo valor.
4. Cada socio no tendrá más que un voto, sea cual fuere el número de sus acciones.
5. Expresarán, en sus estatutos, las condiciones de admisión, cese o exclusión de los socios. Los socios tienen derecho de salir de la sociedad en la época establecida en los estatutos, y a falta de ésta, a fin de cada año social, dando aviso con diez días de anticipación.
6. Cuando los estatutos de la sociedad establezcan una cuota de entrada, no podrá elevársela a título de compensación por las reservas sociales.

7. Los socios salientes por cualquier causa no tendrán derecho individual alguno sobre las reservas sociales.
8. En caso de liquidación de la sociedad, los fondos de reservas se entregarán al fisco nacional o provincial, según el domicilio real de la sociedad, para fines de educación económica del pueblo.
9. No concederán ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y directores, ni preferencia a parte alguna del capital.
10. No podrán remunerar con comisión ni en otra forma a quien aporte nuevos socios o coloque acciones.
11. No podrán tener por fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidades o religiones determinadas, ni imponer como condición de admisión la vinculación de los socios con organizaciones religiosas, partidos políticos o agrupaciones de de nacionalidades o regionales.
12. No podrán conceder crédito para el consumo.
13. De los servicios de la sociedad, sólo podrán hacer uso los socios.
14. El directorio, sin excluir socios, podrá ordenar, en cualquier momento, el retiro de capital a los socios con mayor número de acciones. Si todos los socios tuvieran igual número de acciones, el retiro se hará a prorrata.
15. Cuando efectúen préstamos en dinero a los socios no cobrarán a título de premio, prima o con otro nombre, suma alguna que reduzca la cantidad efectiva prestada a menos del monto nominal del préstamo, salvo el descuento por el pago de intereses, si así se hubiera establecido. El interés no podrá exceder del 1 % de la tasa efectiva cobrada por los Bancos oficiales en operaciones semejantes y no podrá ser aumentado durante la vigencia del préstamo. Los préstamos podrán ser cancelados en cualquier momento por el prestatario, sin recargo alguno de intereses.
16. De las utilidades realizadas y líquidas, podrá pagarse sobre el capital empleado en operaciones que no sean de crédito un interés que no exceda del 1 % al que cobra el Banco de la Nación en sus descuentos.
17. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará por lo menos el 5 % al fondo de reserva y se distribuirá el 90 % entre los socios:
   a) En las cooperativas o secciones de consumo, en proporción al consumo hecho por cada socio;
   b) En las cooperativas de producción, en proporción al trabajo hecho por cada uno;
   c) En las cooperativas o secciones de adquisición de elementos de trabajo y de transformación y venta de productos, en proporción al monto de las operaciones de cada socio con la sociedad;
   d) En las cooperativas o secciones de crédito, en proporción al capital.
18. Los balances y memorias del directorio serán anuales y sometidos con igual periodicidad a la asamblea que se celebrará dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.
19. Las asambleas serán convocadas por lo menos con ocho días de anticipación, en la forma que cada sociedad establezca en sus estatutos y se celebrarán sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios.
20. Los estatutos podrán prohibir el voto por poder o autorizarlo. Si autorizan el voto por poder, las representaciones deberán recaer en un asociado y éste no podrá representar más de dos socios.
21. Cuando los socios pasen de 10.000, la asamblea general será substituída por una asamblea de delegados elegidos en asambleas electorales de secciones o distritos, en las condiciones que determinen los estatutos para la representación de los socios que residan en localidades distantes del lugar de la asamblea general.
22. Para el control de las cuentas sociales la asamblea elegirá un síndico titular y otro suplente. Podrá elegir también para el control de la marcha de la sociedad, un consejo de inspección formado por un número de socios doble de los miembros del directorio y auxiliar de éste.

Art. 3º — Las sociedades cooperativas podrán ampliar su objetivo y fusionarse con otra u otras de la misma naturaleza por el voto de la mayoría de la asamblea ordinaria, siempre que el asunto figure en el orden del día. La ampliación de su objeto o la fusión, serán registradas e inscriptas en la forma establecida en los artículos 5º y 6º de esta ley.

Art. 4º — Las sociedades cooperativas podrán asociarse entre sí por el voto de la mayoría de la asamblea ordinaria, para constituir una cooperativa de cooperativas y hacer operaciones en común, según los principios establecidos en esta ley.

Art. 5º — Las sociedades cooperativas podrán constituirse válidamente sin necesidad de escritura pública, labrándose actas por duplicado, las que deberán ser firmadas por los constituyentes e inscriptas en un registro especial que llevará el Ministerio de Agricultura.

Art. 6º — Para el nombramiento y autorización de una sociedad cooperativa, bastará la presentación de la lista de los socios, de una copia de los estatutos sociales y la constancia de la instalación de la sociedad, ya en operaciones, o bien el depósito bancario de la vigésima parte del capital suscripto. Las sociedades constituídas de acuerdo con las disposiciones de

esta ley, serán autorizadas a funcionar dentro de los noventa días de su solicitud.

Art. 7º — Los menores de más de 18 años de edad y las mujeres casadas pueden ingresar a las cooperativas sin autorización paternal ni marital y disponer por sí solos de su haber en ellas.

Art. 8º — Las sociedades cooperativas existentes deberán ajustarse, dentro de un año de su promulgación, a las disposiciones de la presente ley, si desean conservar la denominación de "Cooperativas". Las que no lo hicieran incurrirán en la penalidad establecida en el artículo siguiente.

Art. 9º — Queda prohibido el uso de la palabra "Cooperativa" en el nombre de cualquier sociedad o empresa, posterior a la fecha de promulgación de esta ley, que no se haya constituído de acuerdo con sus disposiciones. La violación de esta prohibición será penada con multa desde 500 hasta 2.000 pesos moneda nacional, y la clausura del establecimiento, oficinas, locales de venta y demás dependencias públicas de la sociedad o empresa, mientras no se suprima el uso indebido de la palabra "Cooperativa".

Art. 10. — El Ministerio de Agricultura tendrá a su cargo el control público de las sociedades cooperativas, revisará y certificará los balances que le sean sometidos por ellas, y establecerá un servicio de información para y sobre el movimiento cooperativo de la República.

Art. 11. — Quedan derogados los artículos 392, 393 y 394 del Código de Comercio y toda otra disposición que se oponga a la presente. Para las sociedades constituídas, según las normas de esta ley, rigen subsidiariamente las prescripciones del Código de Comercio sobre las sociedades anónimas en cuanto no sean contrarias.

Art. 12. — Esta ley se incorporará en título especial al Código de Comercio.

Art. 13. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

REGLAMENTO DE LA LEY Nº 11.388

Decreto Reglamentario del Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas

Buenos Aires, 10 de febrero de 1927

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la ley General de Sociedades Cooperativas número 11.388, dispone que el Ministerio de Agricultura de la Nación llevará un registro especial para la inscripción de las actas constitutivas de las cooperativas;

Que el artículo 10 de dicha ley establece que el Ministerio de Agricultura tendrá a su cargo el control público de esas sociedades;

Que el Ministerio de Agricultura debe colaborar para la aplicación amplia de la ley de Fomento de Sociedades Cooperativas número 11.388, y de su reglamentación;

Que para la más eficaz realización de los propósitos de las leyes sobre régimen y fomento de las cooperativas, conviene concretar en un solo organismo, dependiente del Ministerio de Agricultura, las funciones de asesoramiento en las cuestiones concernientes a la concesión y retiro de la personalidad jurídica de las sociedades cooperativas, aprobación de los estatutos y sus reformas, cuyo conocimiento compete al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la Ley de Organización de los Ministerios, y lo referente al contralor público y registro que se le encomiendan por las leyes citadas al Ministerio de Agricultura, con lo cual se obtendrá una más armónica coordinación de esfuerzos e iniciativas que redundará en beneficio de la rapidez y eficiencia de los trámites administrativos,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en la Dirección General de Economía Rural y Estadística una sección que se denominará "Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas" y que desempeñará las funciones que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2º — El Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas por intermedio de la Dirección General de Economía Rural y Estadística, asesorará al Ministerio de Agricultura en los asuntos a que se refieren las leyes números 11.380 y 11.388, y ejercerá especialmente las siguientes funciones:

a) Llevar un registro especial de las cooperativas en el que se inscribirán las actas constitutivas y las reformas de los estatutos de estas sociedades;
b) Ejercer el contralor público de las sociedades cooperativas y revisar y certificar los balances de las mismas;
c) Fomentar la cooperación por los medios que juzgue convenientes;
d) Organizar un servicio de información para y sobre el movimiento cooperativo del país;
e) Cooperar en la aplicación de la Ley de Fomento de Sociedades Cooperativas número 11.380.

Art. 3º — Toda solicitud sobre reconocimiento y autorización para funcionar, constitución de representantes, aprobación de reforma de los estatutos y extinción de las sociedades cooperativas, o sobre asuntos administrativos relacionados con la misma, será presentada al Ministerio de Agricultura de la Nación, quien, a su vez, la remitirá inmediatamente a la Dirección General de Economía Rural y Estadística. El Ministerio de Agricultura la elevará oportunamente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, aconsejando la resolución que corresponda.

Art. 4º — El Registro estudiará dichas solicitudes exigiendo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este decreto y cuidando que los estatutos se conformen a la Ley número 11.388. Estudiará, también, los reglamentos que dicten las cooperativas en cumplimiento de disposiciones contenidas en sus estatutos,

siempre que no sean de simple organización interna de las oficinas. Estos reglamentos no podrán entrar en vigencia sin la aprobación del Registro.

Art. 5º — De toda deficiencia que obste a la resolución pertinente, se dará vista a los interesados, pudiendo permitirse la salida de los expedientes bajo recibo, cuando fuere necesario para el cumplimiento de los requisitos legales o reglamentarios.

Art. 6º — El Ministerio de Agricultura elevará los expedientes al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el informe respectivo cuando se hallaren en estado de resolución, por haberse cumplido las exigencias de la ley y de los decretos reglamentarios, o bien cuando hubiera algún punto controvertido.

Art. 7º — La Dirección General de Economía Rural y Estadística exigirá a las sociedades cooperativas que soliciten reconocimiento y autorización para funcionar, la presentación:

1. De copia fiel del acta de la asamblea o asambleas en que se hayan aprobado los estatutos de la sociedad y sus modificaciones, estas últimas si las hubiera.
2. De los estatutos cuya aprobación se solicite.
3. De la lista de socios, con expresión de las acciones suscriptas y cuotas pagadas por cada uno.
4. De la boleta de un depósito de dinero que represente la vigésima parte del capital suscripto, depósito que debe hacerse en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta de las autoridades de la sociedad y de la Dirección General de Economía Rural y Estadística; ese depósito será devuelto a la sociedad junto con su testimonio de reconocimiento y autorización para funcionar.
5. De la indicación del domicilio que constituya el representante que solicita la autorización.

Art. 8º — Cuando una cooperativa se halle instalada y ya efectúe operaciones, presentará, al pedir autorización y reconocimiento para funcionar, la lista de socios, los estatutos y un balance e inventario detallada de las existencias y demás documentos comprobatorios, certificados por el presidente, secretario y síndico de la sociedad. Este balance deberá ser comprobado y visado, en su caso, por el Registro.

Art. 9º — Los documentos a que se refieren los incisos 1, 2 y 3, del artículo 7º, deberán ser autenticados con las firmas de los miembros del directorio o consejo de administración.

Art. 10. — El Registro podrá hacerse representar en todas las asambleas que celebren las sociedades, siempre que lo estime conveniente, y velará porque aquéllas se realicen con las formalidades legales y las previstas en los estatutos.

Art. 11. — Toda sociedad cooperativa está obligada a comunicar a la Dirección General de Economía Rural y Estadística la convocatoria de sus asambleas y deberán hacerlo quince días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea, y acompañando la memoria, balance, proyecto de reforma a los estatutos, en su caso, y copia de todo documento sobre el asunto a tratarse y que haya sido puesto con anticipación en conocimiento de los socios.

Art. 12. — El Inspector que concurra a una asamblea deberá comprobar si la convocatoria se ha efectuado de acuerdo con la ley y los estatutos; si ha habido el quórum requerido, según los asuntos a tratarse, si se han repartido entre los socios los documentos del caso en la forma prevista en el artículo 362 del Código de Comercio; si efectivamente se celebró asamblea anual del año anterior. Debe velar porque la sesión se realice con las formas legales, sin apartarse de los puntos incluídos en la convocatoria, cuidando que las resoluciones se adopten de conformidad con los estatutos.

Art. 13. — Celebrada la asamblea con las formalidades legales, el Inspector acreditará el acto, firmando bajo su responsabilidad el libro correspondiente. Cuando observe alguna irregularidad deberá limitarse a hacerla notar a la asamblea y a la presidencia y si ella no se subsana, exigirá su constancia en el acta, lo que deberá practicarse so pena de lo dispuesto en el artículo 22 de este decreto. El Inspector sólo podrá presidir la asamblea a pedido de los socios y cuando hubiera asentimiento unánime de la reunión.

Art. 14. — El Inspector que concurra a una asamblea deberá presentar por escrito al Registro un informe detallado de los puntos a que se refiere el artículo 12, mencionando el número de concurrentes y de votos, los votos en pro y en contra de cada punto de la orden del día, la resolución tomada respecto a ellos, las irregularidades observadas y todo antecedente necesario como elemento de juicio. Acompañará a su informe un ejemplar firmado de cada documento presentado a la asamblea.

Art. 15. — El Registro resolverá lo pertinente en cada caso, en vista del informe, el que se archivará formando legajo a cada sociedad; cuando corresponda la adopción de una medida de carácter superior lo comunicará al Ministerio por intermedio de la Dirección General de Economía Rural y Estadística.

Art. 16. — Todo pedido de asamblea hecho por los socios deberá ser resuelto por el directorio dentro de los quince días de presentado, cuando los estatutos no determinen un plazo mayor o menor a tal efecto.

Si no tomase en consideración la solicitud o se la negase infundadamente, los interesados podrán recurrir a la Dirección General de Economía Rural y Estadística, la que por intermedio de las oficinas del Registro estudiará la denuncia y si la encuentra justa, comunicará al directorio que debe convocar a asamblea dentro del término de tres días; si esta convocatoria no se realizara, el Registro la practicará por sí, haciendo los gastos necesarios por cuenta de la sociedad. No servirá de excusa la falta de personal para comprobar las firmas de los solicitantes, y toda traba que se ponga a este procedimiento o a la

recepción de socios o expedición de boletas de entrada, dará lugar a que se decrete una inspección inmediata de la sociedad para adoptar las medidas que procedan.

Art. 17. — El Registro deberá vigilar, fiscalizar y, en su caso, investigar a las sociedades cooperativas, cuidando de no entorpecer la marcha regular de la administración social.

Art. 18. — La vigilancia y fiscalización de las sociedades cooperativas se efectuará de una manera permanente, por el estudio de los balances mediante la comprobación especial, cuando el Registro o la Dirección General de Economía Rural y Estadística lo dispusieren o lo ordenase el Ministerio, de los siguientes puntos:

1. Si se llevan en forma los libros que exige el Código de Comercio.
2. Monto del capital realizado.
3. La existencia del fondo de reserva.
4. Estado del capital y monto de las pérdidas, en su caso.
5. El número de sucursales o agencias que la sociedad tenga establecidas y su ubicación.
6. El cumplimiento de los estatutos, de las leyes y de este decreto.

Art. 19. — Todas las sociedades cooperativas deberán llevar sus libros y publicar sus actas, avisos de convocatoria, etcétera, en idioma nacional.

Art. 20. — El Registro procederá a investigar las sociedades cuando observe o tuviera conocimiento de irregularidades o violaciones de los estatutos, de las leyes o de este decreto, cuando a su juicio fuere necesario para mejor proveer, en los asuntos que le estén sometidos o cuando se le presentaren denuncias que merezcan ser atendidas, y toda vez que lo disponga la Dirección General de Economía Rural y Estadística o el Ministerio.

Art. 21. — El resultado del examen de los libros y demás investigaciones será puesto en conocimiento del Ministerio, aconsejando las medidas pertinentes cuando hayan sido infructuosas las gestiones que haga, en su caso, para conseguir se subsanen las deficiencias que se notaren o cuando fuese necesaria una resolución superior.

Art. 22. — Toda sociedad que se niegue a ser inspeccionada u oculte los datos sobre su activo o pasivo o de cualquier modo dificultare las tareas del Registro, violando las disposiciones de este decreto, podrá ser privada de la autorización y reconocimiento para funcionar.

Art. 23. — Le será también retirada la autorización y reconocimiento para funcionar a toda sociedad que entre o deba entrar en estado de liquidación o cuya disolución sea sancionada por la asamblea o declarada por las leyes.

Art. 24. — En los casos del artículo anterior la sociedad presentará copia de las actas de las asambleas o de los documentos comprobatorios de su disolución.

Art. 25. — Toda sociedad autorizada o reconocida, está en el deber de comunicar a la Dirección General de Economía Rural y Estadística el domicilio de sus oficinas así como todo cambio del mismo, dentro del plazo de quince días de hallarse definitivamente constituída o del cambio del local.

Art. 26. — Vencido el plazo del artículo anterior sin haberse cumplido su disposición, se encomendará a la policía la averiguación del domicilio y una vez comprobado, se investigará inmediatamente el funcionamiento de la sociedad infractora, para adoptar las medidas que correspondan. Para las sociedades ya establecidas regirá el término señalado en la ley.

Art. 27. — El Registro queda encargado de expedir todas las certificaciones que se refieren a asuntos de las sociedades de que habla este decreto, excepto la de legalizar los testimonios de estatutos o reformas, lo que será hecho por la Dirección General de Economía Rural y Estadística.

Art. 28. — La oficina del Registro organizará registros especiales en los que se anoten la concesión y retiro de la autorización y reconocimiento para funcionar, aprobación o reforma de estatutos, con los datos que juzgue pertinente; las asambleas a que asista, con los antecedentes necesarios y las demás circunstancias que considere convenientes a los efectos de la estadística.

Art. 29. — El empleado que revele el secreto de las sociedades inspeccionadas, será destituído, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiera lugar.

Art. 30. — El personal del Ministerio de Agricultura no podrá ocuparse de tomar o confrontar, por cuenta de terceros, copias de documentos archivados o que se tramiten en sus oficinas.

Art. 31. — Los inspectores no podrán, bajo pena de exoneración y sin perjuicio de las demas acciones a que hubiere lugar:

a) Revelar los actos de las sociedades de que hayan tenido conocimiento por razón de sus funciones;
b) Ejercer su profesión en asuntos que directa o indirectamente se relacionen con las sociedades;
c) Intervenir en las sociedades de que sean socios;
d) Realizar, con las instituciones que tengan reconocimiento y autorización para funcionar, operaciones de crédito sin previo conocimiento del Ministerio, dado por escrito por intermedio del Registro.

Art. 32. — La presentación de los documentos mencionados por Ley número 6.788, y a que se refieren los artículos 361 y 362 del Código de Comercio se hará por las sociedades cooperativas anualmente, en el tiempo y forma que determine el artículo 11. Dentro de los quince días de su aprobación definitiva por la asamblea, y con copia autenticada del acta, se presentará para su publicación, el balance respectivo, con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el en-

cabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el directorio, o lo aprobó sin modificaciones. Todos los balances se presentarán por duplicado.

Art. 33. — Los balances se presentarán debidamente sellados y autenticados o con las firmas de los directores, síndico y personal que según los estatutos deben rubricar los actos sociales.

Art. 34. — De los dos ejemplares a que se refiere el artículo 32, uno se archivará en la oficina del Registro y el otro, sellado y visado por ésta, será pasado para la publicación al "Boletín Oficial", debiendo la cooperativa girar previamente el importe de la publicación.

Art. 35. — Anualmente el Registro por intermedio de la Dirección General de Economía Rural y Estadística elevará al Ministerio una memoria, con el movimiento de la oficina y las indicaciones que la práctica y el estudio le sugiera para el mejor desempeño de sus funciones.

Art. 36. — El archivo de sociedades cooperativas será llevado por la oficina del Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas de la Dirección General de Economía Rural y Estadística, debiendo la Inspección General de Justicia pasarle, bajo inventario, todos los antecedentes que se refieren a las sociedades cooperativas existentes.

Art. 37. — La Inspección General de Justicia no ejercerá más, con respecto a las sociedades cooperativas, las funciones mencionadas en el inciso a) del artículo 2º del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923, correspondiendo ejercer dichas funciones a la oficina del Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas, de acuerdo con lo que establece el presente decreto.

LEY Nº 11.680

Impuesto a las transacciones

Ley Nº 11.680. — Impuesto a las transacciones.

Art. 8º — Están exceptuados del impuesto:

3º — Las ventas o prestaciones de servicios efectuadas por las cooperativas constituídas de acuerdo con la Ley 11.388 inscriptas en el Ministerio de Agricultura, a sus asociados, siempre que éstos sean directamente los consumidores". (*)

LEY Nº 11.380

De fomento de Cooperativas

Autorizando al Banco de la Nación y al Banco Hipotecario Nacional, para hacer préstamos a las Cooperativas y exonerando a estas sociedades del pago de impuestos nacionales.

(*) Actualmente la inscripción se cumple en el Ministerio de Comercio, tal como se informa en el punto 14 de las "Instrucciones para los señores directores y rectores".

Buenos Aires, 5 de octubre de 1926.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etcétera, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina, para hacer préstamos especiales, con o sin amortización y a plazo mayor de los seis meses que fija el reglamento vigente, a las sociedades cooperativas en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo al reglamentar esta Ley.

Art. 2º — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional:

1. Acordar dentro de las ...... prescripciones de su Ley Orgánica préstamos a las sociedades cooperativas, para construir depósitos, graneros, elevadores, instalaciones de industria lechera y otras que tengan por objeto la industrialización de las materias primas de producción nacional.
2. Acordarles asimismo préstamos para la compra de campos o terrenos destinados a ser entregados en propiedad a los asociados, en lotes, para formar en ellos, chacras o granjas y para la construcción de la casa-habitación.

Art. 3º — Los préstamos a que se refiere el artículo anterior, podrán acordarse hasta el 80 % del valor de tasación y el Banco podrá retener un tanto por ciento para entregarlo cuando estén construídas las obras afectadas.

Art. 4º — Los graneros y elevadores que construyan las cooperativas agrícolas, podrán ocupar el terreno necesario sobre las líneas y estaciones de los ferrocarriles, en condiciones de poder cargar directamente a los vagones, siempre que las obras a realizar no perturben el tráfico normal de la empresa. El Poder Ejecutivo gestionará de las empresas la cesión gratuita del terreno para esas construcciones.

Art. 5º — Las sociedades cooperativas estarán exentas de los siguientes impuestos nacionales:

a) Papel sellado y timbrado para los actos de constitución, reconocimiento, registro y funcionamiento interno (*);

b) De toda contribución sobre el valor de los edificios y construcciones;

c) Patentes, salvo sobre la elaboración o el despacho de bebidas alcohólicas, tabacos y naipes.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEY Nº 14.060

Estarán exentos del impuesto a los sellos: Las asociaciones profesionales obreras con personalidad gremial y las sociedades cooperativas constituídas conforme a la Ley Nº 11.388 e inscriptas como tales en el Ministerio de Industria y Comercio así como los

actos que se celebren para su constitución, registro, reconocimiento y disolución.

(*) Modificado por la Ley Nº 14.060.

IV

INSTRUCCIONES PARA LOS SEÑORES DIRECTORES Y RECTORES

GENERALIDADES

1) Los principios fundamentales del cooperativismo pueden sintetizarse así: a) La asociación es de seres humanos como tales y no de capitales; b) los miembros de la asociación son iguales, siendo la regla aceptada: un miembro, un voto; c) el acto de asociación es voluntario y ch) la asociación tiene objetivos que presentan un interés común para sus miembros y cuyo logro requiere el concurso de cada uno. Su lema: "Todos para uno; uno, para todos".

2) El establecimiento de cooperativas en el medio escolar debe ser el resultado de la enseñanza, persuasión y acción de los organizadores. A este fin será prudente aquilatar en sentido selectivo, el espíritu de responsabilidad del o de los organizadores, el fervor de los alumnos, los recursos del ambiente y la decisión y apoyo de los padres.

Es preferible no efectuar la constitución formal de la entidad si los prolegómenos no prometen un normal funcionamiento. (Ver R. M. del 28/1/54, último considerando).

3) Consultar a la Superioridad sobre cualquier inconveniente que pueda afectar la organización o buena marcha de la entidad.

4) La acción cooperativista, por constructiva, no puede ni debe invalidar ningún aspecto de la labor escolar. El señor director o rector y sus colaboradores inmediatos cuidarán todos los detalles a este respecto.

5) Se debe facilitar local, uso de carteleras y todo elemento que apoye a la formación de la cooperativa.

TIPOS DE COOPERATIVAS ESCOLARES

6) Los tipos de cooperativas más aconsejables serían: a) las de consumo, destinadas a proveer a sus socios los elementos necesarios para el cumplimiento de su labor escolar (libros, papelería, material didáctico, etc), artículos de vestir, medicamentos y al mantenimiento de comedores escolares, cantinas escolares, etc.; b) de producción, para adquirir por cuenta de los socios, la materia prima destinada al uso en los talleres, huertas o granjas escolares o para vender esta producción por cuenta de quienes la elaboraron; c) mixtas, que pueden desenvolverse dentro de los dos tipos mencionados.

CONSTITUCION DE LA COOPERATIVA

7) El señor director o rector aunando esfuerzos y voluntades, mediante el estudio del núcleo social y de sus necesidades, provocará una reunión de los más entusiastas cooperativistas, determinándose en tal oportunidad el tipo de cooperativa que más convenga propiciar.

8) En dicha reunión se designará una comisión provisional para que prepare el anteproyecto de estatuto (*), que dé forma a las bases de constitución y normas para el funcionamiento de la sociedad.

9) Preparar para la asamblea constitutiva el siguiente material:

a) Libro de actas para transcribir el acta de la Asamblea constitutiva y las sucesivas de la entidad.
b) Libro de registro de firmas (asistencias).
c) Formularios de solicitudes para la suscripción de acciones.

10) Convocar luego, con quince días de anticipación, a todos los simpatizantes, a una asamblea constitutiva, remitiéndoles copia de los estatutos y el orden del día que sería el siguiente:

a) Informe de la Comisión Provisoria.
b) Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea (Presidente, Vicepresidente y dos secretarios).
c) Discusión y aprobación del estatuto.
ch) Suscripción de acciones.
d) Nombramiento de una comisión escrutadora (3 miembros) y elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración y de un síndico titular y otro suplente.
e) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de la cooperativa.

11) Iniciada la Asamblea, a la que asistirán el señor director o rector y la Comisión Provisoria y leído el informe que ésta presente, se designará la Mesa Directiva de la Asamblea. Una vez aprobado el anteproyecto de estatutos, recién se considerará constituída la cooperativa.

A continuación se pasará a un breve cuarto intermedio a fin de obtener las suscripciones del capital cooperativo, llenándose los formularios de solicitudes a que se hace referencia en el punto 9, apartado c). Los que no suscriban acciones en ese momento, no podrán continuar participando en la asamblea ni ser elegidos miembros del Consejo de Administración. Debe prevenirse esto a los concurrentes antes de pasar a cuarto intermedio.

Reanudada la asamblea se dará cuenta del capital suscripto y realizado y de la nómina de accionistas y se proseguirá con el orden del día a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los apartados d) y e) del punto 10. Proclamados los elegidos y designados los dos asambleístas que deben firmar el acta, la reunión habrá terminado.

12) De inmediato puede efectuarse la primera reunión del Consejo de Administración, al sólo fin de la distribución de los cargos y fijar los días de reunión.

13) Los estatutos deben ser remitidos a la Superioridad con el objeto de que ella los pase a estudio de

(*) Ver modelo de Estatuto en el punto V.

la Comisión de Cooperativas Escolares. Podrá requerirse también el asesoramiento de dicha Comisión para los actos previos a la creación y, luego, con respecto a la administración o a cualquier problema que se presente (R. M. del 28/1/54, punto 4º, b).

14) Constituída la Cooperativa, solicitará su reconocimiento ante la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Comercio de la Nación, calle Paraguay Nº 1536, dando cumplimiento a los requisitos señalados en los artículos 7 (*) y 9 del decreto reglamentario de la ley Nº 11.388 (Ver dicho decreto en otro lugar de este folleto).

La Dirección de Cooperativas citada, gestionará el otorgamiento de la personalidad jurídica para todas las cooperativas ubicadas en la Capital Federal y Territorios Nacionales y luego procederá a su registro, entregando al final las constancias del caso.

Con respecto a las cooperativas situadas en las provincias, serán registradas por la mencionada Dirección de Cooperativas; pero los trámites para obtener la personalidad jurídica, si se la juzga necesaria, tendrán que ser realizados posteriormente ante las respectivas autoridades provinciales.

Se exceptúa de lo expuesto en el párrafo anterior a las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos. Para que la Dirección de Cooperativas registre a las sociedades constituídas en esas provincias, deberán obtener previamente la personalidad jurídica, vale decir, que para requerir el registro deberán acompañar, además de las piezas indicadas en el artículo 7º del decreto reglamentario de la Ley Nº 11.388, testimonio del decreto provincial que les haya otorgado la personalidad jurídica.

15) Al solicitar el reconocimiento o registro se remitirá a su vez, a la "Comisión de Cooperativas Escolares", calle Paraguay Nº 1661 de la Capital Federal, la siguiente documentación: copia de los estatutos, resumen numérico de socios, clasificados por categorías (alumnos, personal del establecimiento, padres, cooperadora, ex-alumnos, etc.), acciones suscriptas y pagadas por cada una de esas categorías y toda otra información que se considere conveniente para el mejor conocimiento y contralor de la referida actividad cooperativista.

CONTABILIDAD

16) El número y forma de los libros necesarios a la sociedad para el desenvolvimiento contable de sus operaciones, queda librado al buen criterio de sus dirigentes, pero son básicos los prescriptos por el Código de Comercio, a saber: 1º — El libro "Diario"; 2º — el de "Inventario" y 3º — el "Copiador de Cartas".

17) El sistema de contabilidad que deberá adoptarse es el llamado de partida doble, que indique en cada asiento quién es el deudor y quién el acreedor.

18) En todos los libros debe cuidarse lo expuesto en los artículos 53 y 54 del Código de Comercio que dicen:

"Art. 53. — Los tres libros que se declaran indispensables (art. 44) estarán encuadernados, forrados y foliados; en cuya forma lo presentará cada comerciante al Tribunal de Comercio de su domicilio, para que se rubriquen o sellen todas sus hojas, en la forma que determine el respectivo Tribunal Superior, y se ponga en la primera una nota datada y firmada por el Juez y un Secretario, del número de hojas que contiene el libro. En los pueblos donde no haya Tribunal de Comercio, se cumplirán estas formalidades por el Juez de Paz. Ni en uno ni en otro caso podrán exigirse derechos o emolumentos algunos".

"Art. 54. — En cuanto al modo de llevar, así los libros prescriptos por el art. 44, como los auxiliares que no son exigidos por la ley, se prohibe: 1º — Alterar en los asientos el orden progresivo de las fechas y operaciones con que deben hacerse, según lo prescripto en el art. 45; 2º — Dejar blancos ni huecos, pues todas sus partidas se han de suceder unas a otras, sin que entre ellas quede lugar para intercalaciones ni adiciones; 3º — Hacer interlineaciones, raspaduras ni enmiendas, sino que todas las equivocaciones y omisiones que se cometan se han de salvar por medio de un nuevo asiento hecho en la fecha en que se advierta la omisión o el error; 4º — Tachar asiento alguno; 5º — Mutilar alguna parte del libro, arrancar alguna hoja o alterar la encuadernación y foliación."

MUY IMPORTANTE

19) Atento al problema que impone la incapacidad legal de los menores de 18 años, es imprescindible que el Consejo de Administración se encuentre integrado por una mayoría con capacidad legal para contraer obligaciones emergentes de la actividad cooperativista y realizar el movimiento bancario, es decir, mayores de edad.

Los socios menores de 18 años deben contar con la autorización respectiva de sus padres o tutores para cubrir sus acciones.

20) La intervención de los padres y de los maestros en la integración del Consejo de Administración, aparte de la extensión del cooperativismo al medio social, es, como se ha dicho, una medida necesaria para satisfacer requisitos de la Ley Nº 11.388, pero ello no supone evitar a los niños y jóvenes su participación activa en el movimiento solidario, de ayuda mutua, de ahorro que, de modo vivo, provee esta promisoria actividad social.

Se recomienda, entonces, que el socio niño o menor de edad, se sienta tan responsable y capaz como los mayores, pues se malograría el fin educativo de esta

(*) Con respecto al punto 4º de este artículo (depósito de la vigésima parte del capital suscripto), las cooperativas escolares podrán prescindir de tal requisito formal.

gestión si aquél soportara la minusvalía de saberse dirigido predominantemente.

Debe dársele toda oportunidad de compartir el hacer social respectivo, conforme a su capacidad de trabajo. El niño o el joven llegarán así a formar su conciencia cooperativista, tal como lo preconiza el Segundo Plan Quinquenal, por ese ensayo experimental cumplido con convicción y entusiasmo. El niño o el joven necesita equivocarse para aprender. Adormece su capacidad de trabajo creador y ablanda su voluntad el exceso de tutela. El maestro, entonces, orientará con tacto, sin predominio directivo, como un compañero mayor.

Nada mejor que el cooperativismo así cumplido, para sedimentar en las nuevas generaciones el digno altruismo que necesariamente hace falta para que sea efectiva la solidaridad que propugna la Doctrina Nacional.

CLASES SOBRE COOPERATIVISMO

21) De acuerdo con el punto 2º de la R. M. del 24/1/54, los señores directores o rectores dispondrán que se explique a los alumnos lo referente a cooperativismo. Esas clases podrán ajustarse al siguiente esquema:

a) Cooperativismo: Concepto, finalidades sociales. Tener en cuenta los conceptos cooperativistas fundamentales expresados por S. E. el Presidente de la Nación, General D. Juan Perón, que se transcriben.

b) Relación del cooperativismo con el Segundo Plan Quinquenal.

c) Sociedades cooperativas: Clasificación. Constitución provisoria y constitución definitiva. Estatutos: Fines de la cooperativa, capital, socios, asamblea, administración, fiscalización, disolución. Se relacionará el desarrollo de estos temas con la interpretación de la Ley Nº 11.388 y su decreto reglamentario.

ch) Cooperativas escolares: Propósitos educativos. Proyecciones sociales. La participación de los alumnos. (Aclarados los conceptos generales, el docente procurará que el alumno se interese realmente por las actividades cooperativistas de acuerdo con lo que se piensa realizar en el establecimiento).

V

MODELO DE ESTATUTO PARA UNA COOPERATIVA ESCOLAR (*)

TITULO I

Constitución, objeto y duración

Artículo 1º — Bajo la denominación de "Sociedad Cooperativa Escolar .... Limitada", constitúyese una sociedad cooperativa, la que se regirá por los presentes Estatutos y por la Ley Nº 11.388, en todo lo que no hubiese sido previsto en los mismos.

Art. 2º — La Sociedad tendrá por objeto: a) .... (**); b) Fomentar y estimular entre los asociados el espíritu de ahorro, de cooperación, de mutualidad y propender a la formación de una conciencia cooperativista.

Art. 3º — La duración de la Sociedad es ilimitada y constituye domicilio legal en .... (indicar localidad).

TITULO II

De los Socios

Art. 4º — Podrán ser socios los alumnos de la Escuela (o Colegio) ...., sus padres, los ex-alumnos, el personal del establecimiento, la Asociación Cooperadora y los miembros de su Comisión Directiva.

Art. 5º — Son sus derechos: a) Gozar de los beneficios derivados de la asociación; b) tener voz y voto en las asambleas; c) peticionar ante el Consejo de Administración o ante las asambleas, en la forma determinada por estos Estatutos.

Art. 6º — Son sus obligaciones: a) Cumplir las disposiciones de estos estatutos, los reglamentos internos y las resoluciones de las asambleas y del Consejo de Administración; b) efectuar los pagos de las acciones en los plazos establecidos.

Art. 7º — Dejarán de pertenecer a la Sociedad: a) Por renuncia escrita aceptada por el Consejo de Administración; b) por incurrir en mora en el pago de cuotas de acciones, a los treinta días de comunicada aquella por el Consejo de Administración, pasando en tal caso las cuotas pagadas al fondo de cultura cooperativa; c) por incurrir en falta grave. La resolución del Consejo de Administración que así lo disponga, deberá ser tomada por mayoría de dos tercios de la totalidad de sus miembros, pudiendo apelarse ante la asamblea, por intermedio de aquél.

(*) Este modelo, como tal, es susceptible de modificaciones para adaptarlo a las características de las distintas cooperativas que se constituyan.

(**) Véase punto 6º de las Instrucciones.

TITULO III

Del Capital Social

Art. 8º — El capital social es ilimitado y estará constituídos por acciones de .... pesos moneda nacional, indivisibles, nominativas, pagaderas al suscribirlas o hasta en .... cuotas a abonarse del 1º al 10 de cada mes. Las acciones serán transferibles con acuerdo del Consejo de Administración.

Art. 9º — Las acciones se emitirán numeradas en orden progresivo y serán firmadas por el Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 10. — Cuando un socio solicitare la devolución del importe de sus acciones, en los casos previstos en los incisos a) y c) del Art. 7º, deberá aguardar la resolución del Consejo de Administración, el cual lo hará respetando el orden de turno de la solicitud.

TITULO IV

Del Consejo de Administración

Art. 11. — La sociedad estará dirigida y administrada por un Consejo de Administración, compuesto de .... (*) miembros, de los cuales .... (**) serán mayores de edad y ...., alumnos menores de edad. Guardando la misma proporción, habrá .... miembros suplentes.

Art. 12. — Los integrantes del Consejo durarán dos años es sus funciones y se renovarán anualmente por mitades.

Art. 13. — La elección se hará en asamblea ordinaria, mediante el voto secreto de los socios. El escrutinio se hará inmediatamente después del acto eleccionario y se proclamará a los candidatos que hubieren obtenido simple mayoría de votos.

Art. 14. — Los titulares electos se distribuirán los siguientes cargos: (Ej. para un Consejo de 15 miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y nueve vocales, pudiendo suprimirse los cargos de prosecretario y protesorero para un Consejo de menor número de miembros).

Art. 15. — En caso de cesación, ausencia o impedimento de alguno de los miembros del Consejo, será reemplazado por el que le sigue en el orden enumerado en el artículo anterior. Los suplentes ocuparán las vacantes de vocales que se produjeren con carácter permanente, reemplazando, en su caso, a mayores o menores, respectivamente.

Art. 16. — El Consejo sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, siendo válidas las resoluciones adoptadas por la mayoría de los presentes, salvo el caso previsto en el Art. 7º, inc. c).

Art. 17. — Para rever una resolución del Consejo, se requiere que asista a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió al acto en que dicha medida fué tomada y que aprueben la revisión dos tercios de ellos. Para ser discutida una iniciativa de revisión, se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 18. — El Consejo deberá reunirse mensualmente, sin perjuicio de hacerlo siempre que el Presidente lo considere conveniente o cuando lo soliciten por escrito tres de sus miembros. Las reuniones se efectuarán antes de las dieciocho, cuando hubiera miembros menores de edad.

Art. 19. — Son atribuciones y deberes del Consejo: a) cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de las asambleas y las propias; b) dirigir la marcha de la sociedad, administrar sus bienes y resolver por sí todo lo que, sin oponerse a estos estatutos, contribuya a su mejor desenvolvimiento y al logro de los fines propuestos; c) convocar a las asambleas; d) hacer conocer a los socios la memoria y el balance anual, con una anticipación no menor de ocho días a la fecha de la celebración de la asamblea que ha de considerarla; e) aceptar donaciones; f) distribuir los excedentes anuales, según el balance aprobado por la asamblea; g) organizar y llevar a cabo un plan de educación cooperativista.

(*) El número conveniente, siempre impar, puede estar comprendido entre 7 y 15.

.... (**) Este número deberá fijarse con el criterio de que los mayores de edad constituyan una estricta mayoría con relación al total de los miembros del Consejo de Administración. Ejemplo: 8, si el total fuere 15.

TITULO V

De los Miembros del Consejo de Administración

Art. 20. — El Presidente es el representante legal de la sociedad; presidirá el Consejo y las asambleas; firmará con el Secretario todos los documentos oficiales, con excepción de lo referente al régimen patrimonial, que deberá suscribir con el Tesorero; convocará a sesiones al Consejo y podrá adoptar por sí resoluciones en casos urgentes, debiendo dar cuenta a aquél en la primera reunión que [illegible]

Art. 21. — El Secretario re[illegible] y firmará las actas de las asambleas y de las [illegible]iones del Consejo, haciendo constar los nombres de los miembros asistentes; presentará en cada sesión el acta de la anterior; llevará un libro donde consten ordenadamente las resoluciones de las asambleas y del Consejo y tendrá a su cargo la correspondencia, el archivo, los libros, los ficheros y los sellos de la entidad.

Art. 22. — El Tesorero tendrá a su cargo la percepción y custodia de los fondos sociales; abonará las órdenes de pago firmadas por el Presidente; presentará mensualmente al Consejo el balance de caja; llevará la contabilidad y confeccionará el balance general de cada ejercicio para que, previa vista de la Sindicatura, el Consejo lo considere y eleve a la asamblea.

Art. 23. — Los fondos de la sociedad se depositarán en el Banco de la Nación Argentina (*) a nombre de la Sociedad y a la orden conjunta del Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 24. — El Prosecretario y el Protesorero colaborarán con el Secretario y el Tesorero en sus gestiones respectivas.

TITULO VI

De la Sindicatura

Art. 25. — Anualmente se elegirá en asamblea ordinaria un síndico titular y otro suplente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Ambos serán mayores de edad.

Corresponde al síndico examinar el balance anual, el inventario, la memoria y la propuesta de distribución de los excedentes e informar por escrito a la asamblea sobre dichos documentos, sin perjuicio de las demás atribuciones que le acuerda el Art. 340 del Código de Comercio.

TITULO VII

De las Asambleas

Art. 26. — Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán anualmente en la.......... quincena de ...... (**) con el objeto de 1º Considerar el inventario, el balance y la memoria anuales; la distribución de los excedentes y el informe del síndico; 2º Elegir los miembros del Consejo de Administración y de la Sindicatura; 3º Tratar los demás asuntos comprendidos en el orden del día.

Las extraordinarias se realizarán cuando el Consejo de Administración o la Sindicatura lo consideren necesario o cuando lo soliciten por escrito no menos del diez por ciento de los socios.

Art. 27. — La convocatoria a asamblea deberá ser hecha por el Consejo, con una anticipación de ocho días, por lo menos.

Art. 28. — Las asambleas designarán dos miembros, entre los presentes, para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Art. 29. — Las asambleas se realizarán con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse quorum, una hora más tarde se sesionará con cualquier número de socios presentes, salvo el caso previsto en el Art. 35.

Art. 30. — Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos. En caso de empate, decidirá el presidente de la asamblea.

Art. 31. — Cada socio tendrá un solo voto, cualquiera sea el número de acciones que posea. Quienes no hayan integrado una acción y estén al día en el pago de las cuotas, tendrán solamente voz en las asambleas.

Art. 32. — En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el orden del día. Los socios que desearen incluír algún asunto en el orden del día, deberán solicitarlo por escrito al Consejo con quince días de anticipación a la celebración de la asamblea. Este pedido tendrá que ser firmado por no menos de diez socios.

Art. 33. — Dentro de los quince días de realizada la asamblea, deberá remitirse a la Dirección de Cooperativas copia autenticada del acta y del balance aprobado.

(*) O en otro. cuando no existiere aquél en la localidad.

(**) Llenar los claros en forma de que la Asamblea se realice unos quince días, aproximadamente, antes de la fecha de cesación de la mitad de los miembros del Consejo de Administración.

TITULO VIII

Distribución del excedente

Art. 34. — Los excedentes realizados y líquidos que resulten del balance anual, después de acreditado a las acciones integradas un interés del 4 %, se distribuirán en la siguiente forma: a) un 5 % al fondo de reserva legal; b) un 5 % al fondo de cultura cooperativa; c) el 90 % restante se devolverá en concepto de retorno a los socios, en proporción a .... (*).

(*) "las compras realizadas", cuando la cooperativa sea de consumo; o "al trabajo efectuado", cuando sea de producción.

TITULO IX

Disposiciones Generales

Art. 35. — La modificación de estos estatutos corresponde exclusivamente a una asamblea extraordinaria convocada a tal efecto, requiriéndose la presencia de la mitad más uno de los socios, para aprobar las modificaciones.

Art. 36. — En caso de liquidación de la sociedad, los fondos de reserva se entregarán al fisco .... (nacional o provincial, según el domicilio real de la sociedad), para fines de educación económica del pueblo.

Art. 37. — El Presidente del Consejo de Administración o la persona que éste designe, queda facultado para gestionar el registro de estos estatutos en la Dirección de Cooperativas y autorizado para aceptar las modificaciones de forma a dichos estatutos que las autoridades respectivas creyeran necesarias.

TITULO X

Disposición transitoria

Art. 38. — El Consejo de Administración, en la primera sesión, establecerá por sorteo cuáles de sus miembros durarán un año en su mandato.

República  Argentina

BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta N° 780 / TARIFA REDUCIDA Concesión N° 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual N° 820.719

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS ESPECIALES

VI.E.1 PRIORIDADES

Las investigaciones científicas y técnicas serán auspiciadas, promovidas y realizadas por el Estado según un sistema de prioridades que fijará el Poder Ejecutivo en orden al cumplimiento del presente Plan.

El sistema de prioridades será aplicado a los efectos de la distribución equitativa de la asistencia técnica y económica, y de los elementos materiales y humanos de que dispone el país.

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

INFORMACION



REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 10 de septiembre de 1954 — Nº 342

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

NOMBRASE SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO

Decreto Nº 14.141/54. — Bs. As., 24/8/54. — Expte. Nº 78.009/54. — VISTO: Las disposiciones del Decreto Nº 13.378 de fecha 11 de agosto de 1954, reglamentario de la Ley Nº 14.303 y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Nómbrase Subsecretario del Ministerio de Educación de la Nación, al Doctor Dn. ALBERTO JOSE GALMARINO (D. M. 3, Matrícula 302.052, Céd. de Id. Nº 230.303, Pol. de la Cap. Fed.).

Art. 2º — De forma.

DESPACHO GENERAL

SE DISPONE EL ENVIO DE PUBLICACIONES A LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 81.350/53. — VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Confederación General del Trabajo, solicitando el envío periódico y permanente de las publicaciones oficiales de todas las dependencias que conformen el Ministerio y que se vinculen con los Objetivos del Cap. I del "2º Plan Quinquenal de Gobierno" (Organización del Pueblo), a fin de que las bibliotecas sindicales cuenten con el material suficiente para la más precisa interpretación de los problemas específicos referentes a dichos objetivos, y

Que las bibliotecas sindicales constituyen un excelente medio para el conocimiento y divulgación de la obra de gobierno,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Por la Dirección de Biblioteca e Información Educativa se adoptarán las medidas que correspondan para remitir en cada oportunidad, a la Confederación General del Trabajo, la cantidad de 300 ejemplares

de cada publicación que edite el Ministerio, cuyo contenido se avenga con los considerandos de esta resolución, con destino a las bibliotecas sindicales.

2º — Las dependencias del Ministerio, por cuyo conducto se disponga la edición de publicaciones del carácter aludido precedentemente, deberán prever, al aconsejar el tiraje de cada publicación, el número suficiente para satisfacer lo dispuesto en el mencionado apartado 1º.

3º — Las dependencias responsables de la distribución deberán hacer llegar a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa el número de ejemplares fijados.

4º — Solicitar de las entidades descentralizadas la adopción de medidas similares, pudiendo, a los efectos de la remisión a la Confederación General del Trabajo, hacer llegar las publicaciones respectivas a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

5º — De forma.

SE AUTORIZA A LOS NO VIDENTES A INSTALAR PUESTOS DE VENTA DE GOLOSINAS EN ESTABLECIMIENTOS SECUNDARIOS

Resolución del 19/8/54. — Expte. Nº 50.476/54. — VISTO: Lo solicitado y atento al dictamen que antecede, autorízase a las Direcciones de las Escuelas y Colegios dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Técnica, para permitir, a los no videntes que así lo soliciten, la instalación de puestos de ventas de golosinas, envasadas en fábrica exclusivamente, siempre que los mismos no se superpongan a otros puestos de ventas de productos alimenticios ya instalados, o que lleguen a instalar las respectivas Asociaciones Cooperadoras.

Fdo.: Armando Méndez San Martín
Ministro de Educación

LOS NIÑOS ARGENTINOS PODRAN PARTICIPAR EN EL CONCURSO INTERNACIONAL DE DIBUJO PARA SELLOS POSTALES, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NUEVA DELHI

Bs. As., 23/8/54. — Expte. 57.100/54. — Visto: Los presentes actuados por los que se da cuenta de que el Gobierno de la República de la India realizará en el mes de octubre próximo en la ciudad de Nueva Delhi, un concurso internacional para niños, sobre dibujos de sellos postales, en oportunidad de celebrarse el centenario del Correo Postal de dicho país y la realización de las Exposiciones de Filatélica Internacional y Postal, y

CONSIDERANDO:

Que las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior se pronuncian en forma favorable para que los niños argentinos participen en el referido concurso,

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Autorízase a las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para que adopten las medidas que estimen pertinentes a efectos de que los niños argentinos puedan participar en el concurso de Dibujo para sellos postales a que se refieren estos actuados.

2º — Las Direcciones Generales antes nombradas seleccionarán el material preparado por los niños y lo elevarán al suscripto a objeto de su oportuna remisión al lugar de la muestra.

3º — De forma.

SERAN EXHIBIDOS EN LA "SEGUNDA EXPOSICION MUNDIAL DE ARTE INFANTIL" QUE SE EFECTUARA EN TOKIO (JAPON), TRABAJOS PICTORICOS REALIZADOS POR NIÑOS ARGENTINOS

Resolución del 23/8/54. — Expte. Nº 43.964/54. — Visto: Lo solicitado por la Sociedad para Educación Artística de la UNESCO en el Japón, en el sentido de que los trabajos realizados por los niños argentinos sean exhibidos en le Segunda Exposición Mundial de Arte Infantil que tendrá lugar en el Museo Nacional de Arte Moderno de Tokio (Japón), y los dictámenes de las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Autorizar la concurrencia de los alumnos argentinos a la Muestra Internacional aludida.

2º — A los efectos previstos en el apartado anterior, autorízase a las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior para que, por los organismos especializados en forma conjunta, seleccionen los trabajos y los eleven para su remisión por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al lugar de la Muestra.

3º — De forma.

OBRA SOCIAL

SE APRUEBA LA ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y PROVEEDURIAS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Bs. As., 23/8/54. — VISTO: la documentación que se acompaña, relacionada con la organización de los servicios asistenciales e instalación y funcionamiento de una Proveeduría en la ciudad Eva Perón, Capital de la Provincia de Buenos Aires; atento que en las informaciones producidas se comprueba el cumplimiento de

la Resolución Nº 69/54; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo Asesor y que los procedimientos seguidos están acordes con los propósitos que determinaron al Gobierno de la Nación a dictar el Decreto Nº 6.514/54, por el que se dispuso la organización de la Dirección de Obra Social de este Ministerio, conforme a las previsiones económico-asistenciales del Segundo Plan Quinquenal del Presidente Perón, en beneficio de los agentes del Estado;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el Decreto Nº 15.268/53,

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado, conforme a la documentación que obra en la carpeta adjunta, en cuanto se refiere a la organización, prestación de servicios asistenciales e instalación y funcionamiento de una proveeduría de la Dirección de la Obra Social de este Ministerio (D.O.S.M.E.), en la ciudad Eva Perón, capital de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en la misma.

2º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas de D.O.S.M.E. en Eva Perón (Buenos Aires) conforme a las normas fijadas en la Resolución Nº 69/54, organismos que quedan constituídos en la siguiente forma:

Junta de Administración: Sres. Gerardo Landini, Eduardo Fernández Sifré, Irma Rosa Arce, Catalina Mariana Zeni y José Antonio Barcia.

Comisión Revisora de Cuentas: Sres. Matilde F. O. de Tulian, Alberto Fernández Beidi y Antonio Pío Gimenes, como función inherente al cargo que desempeñan.

3: — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la cuenta "Proveeduría D.O.S.M.E., Eva Perón, Bs. As." la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.— m/n. c/l.) en concepto de Anticipo-préstamo, con destino a la iniciación y desenvolvimiento de la Proveeduría en la ciudad Eva Perón.

El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente, que permita el desarrollo de la Proveeduría.

Dicha cuenta bancaria se abrirá en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Eva Perón Bs. As.,— y girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la Junta de Administración mencionada en el apartado segundo de la presente Resolución, Señores: Gerardo Landini, Eduardo Fernández Sifré y/o Irma Rosa Arce.

4º — Autorizar, igualmente, a la Dirección General de Administración para que transfiera a la orden de la precitada Junta de Administración de Eva Perón (Bs. As.), la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000.— m/n. c/l.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, con destino a la adquisición y construcción de estanterías, vitrinas, mostradores, balanzas, muebles, útiles, enseres, papelería, impresiones, adaptación de locales, etc., para la instalación y funcionamiento de la Proveeduría de que se trata.

5º — Dejar establecido que las sumas cuya transferencia se autoriza en los dos apartados precedentes, tienen la garantía mancomunada de los cinco miembros de la Junta de Administración, mencionados en el apartado segundo de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en la Resolución Nº 69/54. —

6º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E. de Eva Perón, capital de la Provincia de Buenos Aires, en el local ofrecido por la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de dicha ciudad, dentro del edificio que ocupa esa Escuela y con entrada independiente por la calle 5 Nº 703 y esquina 46, quedando facultada la señora Directora de esa Escuela, a adoptar las medidas necesarias para concretar, de inmediato, el funcionamiento de dicha Proveeduría en el antedicho local, previa adaptación del mismo, conforme a las instrucciones recibidas, a cuyo efecto el Director de la Escuela Industrial Ingeniero Angel R. Argenti queda autorizado a utilizar los elementos y componentes de esa escuela, para que con la colaboración del Director de la Escuela Industrial de Berisso, Ingeniero Aldo Costantino, y los elementos y componentes de dicha Escuela, procedan a la ejecución de los trabajos necesarios para que la Proveeduría funcione a breve plazo, a fin de cumplir con los propósitos económicos-asistenciales que acuerda el Decreto Nº 6.514/53, al personal de este Ministerio, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4º de la Resolución Nº 69/54, recomiéndase a los Directores, Rectores y Jefes de Dependencias de aquella ciudad y poblaciones de afluencia que deberán prestar la colaboración necesaria para la realización de los propósitos justicialistas que determinaron la organización de los servicios de referencia.

7º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

SE ASIGNAN FUNCIONES DE JEFES Y SEGUNDOS JEFES DE SECCIONES Y OFICINAS EN EL DESPACHO DE ESTA DIRECCION GENERAL

Bs. As., 16/8/54. — **Expte. Nº 17.697/54.** — Visto: La propuesta que presenta la Dirección General de Enseñanza Primaria de asignación de funciones de Jefes y Segundos Jefes de secciones y oficinas, atento a la estructura dada a su Despacho por reglamento aprobado por resolución del 28 de diciembre de 1953 y de acuerdo a lo dispuesto en las resoluciones ministeriales del 15 de julio y 25 de agosto de 1953,

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — Asignar las funciones de Jefes y Segundos Jefes de secciones y oficinas del Despacho de la Dirección General de Enseñanza Primaria, al siguiente personal:

1) Sección Información: jefe, al oficial señor RICARDO JOAQUIN DIAZ y segundo jefe, al oficial señor HERALDO DIONISIO CAMOZZI.

2) Sección Estudio y Redacción: segundo jefe, al oficial señor RODOLFO JEREZ INFANTE.

3) Sección Administrativa: segundo jefe, al oficial señor EMILIO ERNESTO UBIÑA.

4) Oficina de Traslado: jefe, a la auxiliar señorita CARMEN E. DIAZ.

5) Oficina de Licencia e Inventario: jefe, al auxiliar señor RAUL PLACIDO GAITAN.

6) Oficina de Recepción y Distribución: jefe, al auxiliar señor FLORENTINO GALLARDO.

2º — A los efectos del adicional por funciones, a que se refiere la resolución ministerial del 15 de julio de 1953, declárase que por la categoría funcional de primera corresponde al jefe de la Sección "Información", señor Ricardo Joaquín Díaz, la bonificación mensual de trescientos pesos ($ 300.— m/n.) y a los segundos jefes de la Sección "Información", señor Heraldo Dionisio Camozzi, "Estudio y Redacción", señor Rodolfo Jerez Infante y "Administrativa", señor Emilio Ernesto Ubiña, la de doscientos pesos ($ 200 m/n.) mensuales, y a los jefes de las Oficinas "Licencia e Inventario", señor Raúl Plácido Gaitán, "Traslado", señorita Carmen E. Díaz y de "Recepción y Distribución", señor Florentino Gallardo, la bonificación de cien pesos ($ 100 m/n.) mensuales.

3º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos - Aceptación de renuncias Traslados

Decreto Nº 11.996. — Bs. As., 20/7/54. — Nombra en las Escuelas que a continuación se indican, como titulares de un cargo de Maestro de grado, a las siguientes personas: JULIA LUISA DELLA CAGNOLETTA (L. C. 201.888, Céd. de Id. Nº 2.212.072 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 25 del Distrito Escolar 3º, en reemplazo de Julia Serafina Bertola de Della Cagnoletta (L. C. 201.887), cuya renuncia se acepta (Expte. Nº 16.406/54).

NELLY MARTHA MELERI (L. C. 28.153, Céd. de Id. Nº 1.894.509 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 16º —en reemplazo de María Luisa Loria de Meleri (L. C. 415.921), cuya renuncia se acepta— (Expte. Nº 18.257/54).

MARIA DEL CARMEN FERNANDA GIL (Céd. de Id. Nº 3.757.449 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 17º —en reemplazo de la señora Carlota Sara González de Gil Cons (L. Cívica 1.282.555), cuya renuncia se acepta— (Expte. número 12.790/54).

SARA ELIDA GUARDONE (L. C. 393.179, Céd. de Id. Nº 2.477.428 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 6 del Distrito Escolar 3º —vacante por renuncia de María M. Astarita— (Expte. Nº 17.468/54).

MARIA TERESA CESTONI (Céd. de Id. número 3.761.955 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 4º —vacante por traslado de Flora T. de Irigoyen— (Expte. Nº 46.361/53).

HAYDEE CELIA DUPONT (L. C. 3.204.214, Céd. de Id. Nº 3.380.857 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 8º —vacante por jubilación de María I. de Filipi (Expte. Nº 13.239/54).

FERNANDO FEDERICO FORT (D. M. 1, Matrícula 4.036.344, Céd. de Id. Nº 2.413.573 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 22 del Distrito Escolar 8º —vacante por renuncia de Armando Zaballa Cubillos— (Expte. Nº 113.174/53).

MARTA SUSANA FERRO (Céd. de Id. Nº 3.706.599 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 9 del Distrito Escolar 9º —vacante por ascenso de Ida R. de Bertonasco— (Expte. Nº 112.457/53).

SILVIA MARIA DEL CARMEN CRUZ de BRAVO (L. C. 228.718, Céd. de Id. Nº 2.321.891 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 9º —vacante por jubilación de Dolores C. L. B. de Den Dulk— (Expte. Nº 13.164/54).

LUIS CARLOS SERRAINO (D. M. 68, Matrícula 5.595.999, Céd. de Id. Nº 3.757.559 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 16º —vacante por ascenso de Salvador Carello— (Expte. Nº 12.960/54).

JUAN CARLOS DRAGO (D. M. Bs. As., Matrícula 4.486.960, Céd. de Id. Nº 2.854.724 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 25 del Distrito Escolar 19º —vacante por ascenso de Oreste F. P. Saccomano— (Expte. Nº 45/54).

Nombra en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita NERIS ETHEL SAGRERAS (L. C. 2.971.034, Céd. de Id. Nº 3.021.271 Pol. de la Cap. Federal), en reemplazo de Matilde Soriano Torrejón de Sagreras (L. C. 11.466), cuya renuncia se acepta (Expte. Nº 13.668/54).

Acepta con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se indican: MARIA SARA ROSI de GUARDONE (L. C. 1.337.713, Céd. de Id. Nº 306.968 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º (Expte. Nº 17.468/54).

CELIA SIXTA CANTON de DUPONT (L. Cívica 397.558, Céd. de Id. Nº 305.688 Pol. de la Cap. Federal), Vicedirectora de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º (Expte. Nº 13.239/54).

CARMEN JUANA RODRIGUEZ de FORT (L. Cívica 350.591, Céd. de Id. Nº 306.773 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º (Expte. Nº 113.174/53).

MARIA LUISA FERRAROTTI de CRUZ (L. Cívica 1.280.146, Céd. de Id. Nº 226.562 Pol. de la Cap. Federal), Directora de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º (Expte. Nº 13.164/54).

LUIS SERRAINO (D. M. 1, Mat. 24.976, Céd. de Id. Nº 477.997 Pol. de la Cap. Federal), Vicedirec-

tor de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15º (Expte. Nº 12.960/54).

MARIA ANGELICA GALAN de DRAGO (L. Cívica 516.580, Céd. de Id. Nº 386.170 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º y Maestra Especial de Práctica de Escritorio de la Escuela de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 13º (Expte. Nº 45/54).

Decreto Nº 12.127. — Bs. As., 22/7/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

ANA MARIA ANGELICA GARCIA PACHECO de BALDRICH (L. C. 471.120, Céd. de Id. Nº 602.599, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 17 del D. M. 17º, vacante por jubilación de Elisa M. Mallet;

ELSA ALCIRA FERNANDEZ (L. C. 3.398.623, Céd. de Id. Nº 2.200.148, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 17 del D. E. 17º, vacante por fallecimiento de Irene P. Alvarez;

ANA ROSA LOCANE (L. C. 2.998.590, Céd. de Id. Nº 3.018.173, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 6 del D. E. 10º, vacante por jubilación de Dominga M. O. de Curti;

NELIDA MARTHA FUMO (L. C. 1.979.683, Céd. de Id. Nº Nº 3.758.313, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 18 del D. M. 14º, vacante por jubilación de Jorgelina R. de Berzaghi;

GIANNA MALTINI (Céd. de Id. Nº 3.763.947, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 28 del D. M. 20º, vacante por traslado de María E. Belausteguigoitía;

NORBERTO SALMERON (D. M. Bs. As., Mat. 4.070.363, Céd. de Id. Nº 2.637.049, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 2 del D. E. 17º, vacante por jubilación de María A. G. de Orlando.

Decreto Nº 13.691. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales:

ALICIA MIRTHA FERNANDEZ (L. C. 2.912.127, Céd. de Id. Nº 3.755.121, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 2 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado de María C. G. de Puntà;

AMELIA RITA TAVEGGIA (L. C. 1.592.673, Céd. de Id. Nº Nº 3.053.031, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 3 del Distrito Escolar 13º, vacante por traslado de Catalina V. de Gamularo;

MARIA JOSEFINA CREMONA (L. C. 911.782, Céd. de Id. Nº 3.373.923, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 18 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de Raquel A. M. de Texo.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 18º, vacante por traslado de Irma A. de Amelio, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita MARIA ISABEL MENA (Lib. Cív. 309.113, Céd. de Id. Nº 2.899.226, Pol. de la Cap. Fed.), que posee Certificado de Competencia en la Especialidad de Tejidos en Telares.

Decreto Nº 13.415. — Bs. As., 12/8/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 1º, vacante por creación 1954, titular de un cargo de Maestro Especial de Dactilografía, al señor CARLOS ALBERTO RENE LAGOMARSINO D. M. Bs. As., Mat. 4.168.647, Céd. de Id. Nº 3.382.554 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.556. — Bs. As., 13/8/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales: ESTHER ANTONIA CETERA (L. C. 1.280.062, Céd. de Id. Nº 2.871.939 Pol. de la Cap. Federal), en el Instituto Social Militar Dámaso Centeno, vacante por funciones auxiliares de María J. Deymonnas.

SUSANA MARTA LUJAN (L. C. 298.359, Céd. de Id. Nº 2.632.964 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 9 del Distrito Escolar 5º, vacante por traslado de María L. B. de Audiffred.

Resolución Nº 1.812. — Bs. As., 11/8/54. — Traslada a su pedido, con el beneficio de la casa habitación, a la Secretaria del Distrito Escolar 1º, vacante por jubilación del señor José García, a los Porteros de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 1º, señor JULIO LONGO (Céd. de Id. Nº 1.128.923 Pol. de la Cap. Federal), y señora FIORINA CAROLINA PAVIA de LONGO (Céd. de Id. Nº 3.219.273 Pol. de la Cap. Federal). (Expte. Nº 66.670/54).

Traslada, a su pedido, con el beneficio de la casa habitación, a la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 1º, vacante por traslado del señor Julio Longo y señora Fiorina C. P. de Longo, a la Portera de la número 17 del Distrito Escolar 9º, señora AMALIA MUSCO de STASI (Céd. de Id. Nº 128.037, Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º, con el beneficio de la casa habitación, vacante por traslado de la señora Amalia M. de Stasi, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Portera, a la señora ZAMIA HESAIR de DI-MATTEO (L. C. 2.216.548, Céd. de Id. Nº 3.661.764 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.949. — Bs. As., 6/8/54. — Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado: CATALINA VALLARINO de FAMULARO, de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º, a la Nº 9 del Distrito Escolar 3º, vacante por jubilación de Alda Pérez.

BEATRIZ MATILDE PASTORIZA de TEIJO, de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º, a la Nº 11 del Distrito Escolar 8º, vacante por jubilación de Francisca S. de Chaile.

SARA PALERMO de VAZQUEZ, de la Escuela número 12 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 22 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de Delia R. P. de Eurruela.

MARIA CLOTILDE GHIGLIONE de PUNTA, de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 13

del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de Patricia N. Rivero Ugalde.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º, turno tarde, —Creación 1954—, a la Maestra Especial de Dibujo de la Nº 2 del Distrito Escolar 7º, turno mañana, señorita NORA FULPONI, medida que se hará efectiva en el curso del año 1955.

Resolución Nº 1992. — Bs. As., 5/8/54. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: ANA MATILDE MALDONADO de ZAMBRA, Directora de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14º, a la Dirección de la Nº 11 del Distrito Escolar 3º, vacante por jubilación de Pilar Josefa Rodríguez.

ANTONIA BLASI de RAMONDI, Directora de la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 20º, a la Dirección de la similar Nº 8 del Distrito Escolar 18º, vacante por fallecimiento de Elisa Casset.

RICARDO SAETTONE, Maestro de Grado de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 15 del Distrito Escolar 13º, vacante por ascenso de Rodolfo S. Vignale.

Se aclara una situación de revista

Resolución Nº 1826. — Bs. As., 18/8/54. — Deja establecido que a la docente señorita AIDA CAROLINA DE ROSA (L. C. 1.296.300, Céd. de Id. número 2.316.950 Pol. de la Cap. Federal), debe considerársela revistando como titular de un cargo de Maestra Especial (Música), en el Jardín de Infantes de la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, vacante por creación 1953.

Aceptación de premio

Resolución del 20/8/54. — Expte. Nº 72.538/54. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nros. 167/168), para aceptar y agradecer a la EMBAJADA URUGUAYA, el premio anual, consistente en tres medallas de metal, premio a la aplicación en Redacción— y tres medallas de metal, premio a la aplicación en aritmética, que se entregarán anualmente el 25 de agosto, a los alumnos de los tres sextos grados de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, que se hayan destacado en esas asignaturas y los cuales serán elegidos conforme a lo dispuesto en el art. 3º de la reglamentación mencionada.

Todo cambio en el premio a discernirse deberá someterse oportunamente a la previa aprobación de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Promociones

Decreto Nº 12.010. — Bs. As., 20/7/54. — Promueve al cargo de director de la Escuela Nº 8 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por renuncia de Julia A. Carrizo, al señor PEDRO ABALOS (D. M. 52, Mat. 3.387.574, Céd. de Id. Nº 72.683, Pol. de Mendoza), actual vicedirector de la Nº 50 de Buenos Aires.

Decreto Nº 13.027. — Bs. As., 5/8/54. — Promueve al cargo de vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 223 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por creación 1954—, a la señorita ELENA BARRIONUEVO (L. C. 0.046.202, Céd. de Id. Nº 4.808, Pol. de Resistencia, Presidente Perón), Maestra de Grado del mismo establecimiento.

Decreto Nº 13.271. — Bs. As., 10/8/54. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 22 de la Provincia de Buenos Aires, al actual Maestro de Grado del mismo establecimiento, señor ADAM CELEDONIO ARANCIAGA (D. M. 22, Mat. 1.299.800, Céd. de Id. Nº 632.786, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 13.350. — Bs. As., 11/8/54. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 154 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita MARIA ELENA FERNANDEZ (Mat. 2.025.558, Céd. de Id. Nº 1.173.169 Pol. de Id. Civil de Bs. As.), actual Maestra de Grado de la Nº 126 de Buenos Aires.

Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 218 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora ADRIANA GILBERTA GODOY de GONZALES IRIGOYEN (L. C. 4.366.013, Céd. de Id. Nº 3.145 Pol. de Mercedes-San Luis), actual Maestra de Grado del mismo establecimiento.

Catamarca

Promoción

Decreto Nº 13.273. — Bs. As., 10/8/54. — Promueve al cargo de Vicedirector de la Escuela Nº 57 de la Provincia de Catamarca, al señor PEDRO ANTONIO ZABALA (D. M. 54, Mat. 3.479.367, Céd. de Id. Nº 7.616, Pol. de Catamarca), actual Maestro de Grado del mismo establecimiento.

Corrientes

Promoción

Decreto Nº 13.344. — Bs. As., 11/8/54. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 207 de Corrientes, a la señora NELIDA ESTHER BLANCO de DIEZ (L. C. 4.680.003, Céd. de Id. Nº 180.674 Pol. de Corrientes), actual Maestra de Grado de la Nº 206 de la misma jurisdicción.

Decreto Nº 13.668. — Bs. As., 18/8/54. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 346 de la Provincia de Corrientes, al actual Maestro de Grado de la Nº 62 de la misma jurisdicción, señor NESTOR AQUILES BIANCARDI (D. M. 29, Mat. 1.783.893, Céd. de Id. Nº 221.521, Pol. de Corrientes).

Decreto Nº 13.669. — Bs. As., 18/8/54. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 431 de la Provincia de Corrientes, a la Maestra de Grado del

mismo establecimiento, señora LUCIA GUILLERMINA ARBALLO de BARBERAN (L. C. 4.802.509, Céd de Id. Nº 124.717, Pol. de Corrientes).

Decreto Nº 13.673. — Bs. As., 18/8/54. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 6 de la Provincia de Corrientes, —vacante por renuncia del señor Adolfo Maidana, a la actual Maestra de Grado de la Nº 289 de la misma Provincia, señora MARIA DE LAS MERCEDES MENDEZ de CORREA (L. C. 4.905.125, Céd. de Id. Nº 133.499, Pol. de Corrientes).

Entre Ríos

Promoción

Decreto Nº 13.029. — Bs. As., 5/8/54. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 75 de la Provincia de Entre Ríos, al señor ARNOBIO DEL TRANSITO ESCUDERO (D. M. 50, Mat. 3.219.333, Céd. de Id. Nº 54.213, Pol. de Posadas, Misiones), actual Maestro de Grado de la Nº 224 de la Provincia de Misiones.

Jujuy

Nombramiento

Decreto Nº 13.348. — Bs. As., 11/8/54. — Nombra en la Escuela Nº 35 de la Provincia de Jujuy, vacante por renuncia de R. L. Recloux, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ROSA LIDIA RECLOUX (L. C. 2.792.804, Céd. de Id. número 18.358, Pol. de Jujuy).

La Rioja

Promociones

Decreto Nº 10.829. — Bs. As., 1/7/54. — Promueve al cargo de Directores de las Escuelas de la Provincia de La Rioja, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: para la Escuela Nº 31 al señor PABLO MARTIN LEAL (D. M. 47, Matrícula 3.012.380, Céd. de Id. Nº 6.555, Pol. de La Rioja), actual Maestro de Grado del mismo establecimiento; y para la Escuela Nº 8, al señor SALVADOR OSCAR PAEZ, (D. M. 47, Mat. 3.006.460, Céd. de Id. Nº 65.417, Pol. de Córdoba), actual Maestro de Grado de la Nº 73 de La Rioja.

Decreto Nº 12.934. — Bs. As., 3/8/54. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 3 de la Provincia de La Rioja, a la señorita JUANA MARGARITA GIGENA (L. C. 7.883.243, Céd. de Id. Nº 2.523, Pol. de La Rioja), actual Maestra de Grado de la Nº 194 de la misma jurisdicción

Salta

Promoción

Decreto Nº 13.110. — Bs. As., 6/8/54. — Promueve al cargo de Inspector de Zona, en la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de la Provincia de Salta, al señor PEDRO RANULFO FLORENTIN (D. M. 27, Mat. 1.639.886. Céd. de Id. Nº 85.721 Pol. de Corrientes), actual Director de la Escuela Nacional Nº 22 de la Provincia Presidente Perón

San Juan

Promoción

Decreto Nº 12.922. — Bs. As., 3/8/54. — Promueve al cargo de directora de la Escuela Nº 9 de la Provincia de San Juan, a la señora ELVA EDITH PACHECO de YAÑEZ (L. C. 8.074.281, Céd. de Id. Nº 11.076, Pol. de San Juan), actual Maestra de Grado de la Nº 135 de la misma jurisdicción.

Decreto Nº 12.932. — Bs. As., 3/8/54. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 79 de la Provincia de San Juan, al señor BENITO ATENAGORAS VEGA (D. M. 49, Mat. 3.148.525, Céd. de Id. Nº 14.522, Pol. de San Juan), actual Maestro de Grado de la Nº 26 de la misma Provincia.

San Luis

Cesión de local

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 55.361/53. — Concede en calidad de préstamo, al Ministerio de Previsión Social y Educación de la provincia de San Luis, la cesión de los locales que ocupan las escuelas nacionales Nros. 37 de la ciudad, 105 de Mercedes y 116 de Tilisarao, con destino al funcionamiento de las escuelas de Capacitación dependientes de la Dirección de Aprendizaje y Capacitación Profesional del citado Ministerio, cuyas actividades se cumplirían con horario nocturno, estando supeditado este permiso a las normas establecidas en la Resolución del 28/6/948, Expte. Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/948, dejándose constancia que el pago de corriente eléctrica, la limpieza de los edificios, como así cualquier deterioro que pudiera producirse, correrán por su cuenta.

Santa Fe

Promoción

Decreto Nº 10.833. — Bs. As., 1/7/54. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 128 de la Provincia de Santa Fe, al actual Maestro de Grado de la Nº 41 de la misma jurisdicción, señor TEODORO GABRIEL BABBINI (D. M. 37, Mat. 6.268.895, Céd. de Id. Nº 23.709, Pol. de San Cristóbal. Santa Fe).

Santiago del Estero

Promociones

Decreto Nº 11.625. — Bs. As., 13/7/54. — Promueve al cargo de director de la Escuela Nº 666 de la Provincia de Santiago del Estero, al señor HERNAN ALFREDO JUGO (D. M. 61, Mat. 7.132.094, Céd. de Id. Nº 20.515, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestro de Grado de la Nº 497 de la misma provincia.

Decreto Nº 11.626. — Bs. As., 13/7/54. — Promueve al cargo de directora de la Escuela Nº 674 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señora EMA CARABAJAL de ESTIGARRIBIA (L. C. 9.289.716,

Céd. de Id. Nº 21.239, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra de Grado de la Nº 304 de la misma Provincia.

Decreto Nº 12.604. — Bs. As., 28/7/54. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 28 de la Provincia de Santiago del Estero, a la actual Maestra de Grado del mismo establecimiento, señora AMANDA EMMA QUILES de GALLARDO (L. C. 9.152.305, Céd. de Id. Nº 52.141, Pol. de Tucumán).

Decreto Nº 12.926. — Bs. As., 3/8/54. — Promueve al cargo de vicedirectora de la Escuela Nº 29 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señora LIDIA BERTA OLEA de GUTIERREZ (L. C. 9.291.078, Cédula de Id. Nº 39.424, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado del mismo establecimiento.

Tucumán

Promoción

Decreto Nº 11.617. — Bs. As., 13/7/54. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nacional Nº 261 de la Provincia de Tucumán, al señor LUIS RAMON TAPIA (D. M. 53, Mat. 3.416.968, Céd. de Id. Nº 51.823, Pol. de Tucumán), actual Maestro de Grado del mismo establecimiento.

DONACIONES

Capital

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 4.790/54. — Acepta al Personal Directivo y Docente, Centro de Ex-Alumnos y Asociación Cooperadora de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 13º, la donación de una placa de bronce recordatoria del 25º aniversario de la fundación de dicho establecimiento.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración la donación afectuada.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 8.256/54. — Acepta al señor Julio César Ferreyra la donación de un busto de Don Andrés Ferreyra, con destino a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13º, que lleva su nombre.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 104.896/53. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 17º, la donación de un proyector cinematográfico con destino al citado establecimiento.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 22.286/46. — Acepta al señor Alberto Siffredi y a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11º, la donación de un mástil con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 30/7/54. — Expte. Nº 94.574/53. — Acepta a la Federación de Maestros y Profesores Católicos del Distrito Escolar 3º, la donación de una mayólica con la imagen de Nuestra Señora de Luján, con destino a la Escuela Nº 7 del citado Distrito.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 30/7/54. — Expte. Nº 112.977/53. — Acepta al señor Lucas F. Figliolia, la donación de una mayólica de Nuestra Señora de Luján, con destino a la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 15º.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, al señor Lucas F. Figliolia, y por su intermedio a los demás miembros integrantes de la Sociedad Pro-Infancia, Sociedad Cooperadora de la Escuela Nº 15, del Distrito Escolar 15º, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 30/7/54. — Expte. Nº 113.813/53. — Acepta al Personal Docente de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, la donación de una mayólica de Nuestra Señora de Luján, para ser entronizada en el mencionado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, al Personal Docente de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 30/7/54. — Expte. Nº 30.542/54. — Acepta a los señores José Distéfano y Miguel Ciaglia, la donación de elementos con destino a la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º.

Por intermedio de la Dirección General de Administración se agradece a los señores José Distéfano y Miguel Ciaglia, y por su intermedio a los demás miembros integrantes de la Asociación Cooperadora "Dr. Hugo Cullen" de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Provincias

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 64.966/53. — Acepta a la señora Mabel L. A. Menna de Morandi, la donación de una imágen de Nuestra Señora de Luján, para ser entronizada en la Escuela Nº 226 de Córdoba, una lámpara votiva y una palma de laurel en bronce, para el altar Sanmartiniano de la mencionada Escuela.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 96.658/53. — Acepta a la señora Concepción T. de Trevisán y señorita Rosa T. Peluffo, la donación de un busto del General Manuel Belgrano y su correspondiente pedestal, con destino a la Escuela Nº 219 de la Provincia de Corrientes.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Decreto Nº 13.927. — Bs. As., 20/8/54. — Expte. Nº 27.668/52. — Acepta al señor FRANCISCO AYALA y señora DOMINGA FAIS de AYALA, la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Localidad "Pueblo 1º", Distrito Clé, Departamento Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos; limitada —según plano obrante a fojas 51—, al Norte, Este y Sud, con más propiedad de los donantes y al Oeste, camino por medio, también con propiedad de los mismos; destinada al emplazamiento del edificio propio para la Escuela número 66 de dicha jurisdicción.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase al señor FRANCISCO AYALA y señora DOMINGA FAIS GARAY de AYALA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Entre Ríos, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (artículo 85 de la Ley 12.061).

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 62.836/52. — Acepta a los señores Domingo S. Ellero, Miguel Villalba, Manuel C. Moulins y Antonio N. Krunfli, la donación de un busto del General Don José de San Martín con destino a la Escuela Nº 3 de la Provincia de Entre Ríos, adquirido mediante el aporte de la Sociedad Cooperadora del citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Decreto Nº 13.855. — Bs. As., 19/8/54. Expte. número 63.572/53. — Acepta a los señores ALEJANDRO DUCASU (hijo), PABLO DAVIT y EMILIO BELTRAMO, la donación de cuatro hectáreas de terreno y el local en ellas emplazado, ubicadas en el Lote 16, Fracción B., Sección Cuarta, Colonia "La Josefina", Departamento Hucal, de la Provincia Eva Perón, limitadas —según consta en la copia del testimonio obrante a fojas 41—, al Norte, calle pública en medio con parte de la chacra Nº 18; al Oeste, calle pública en medio con parte de la chacra Nº 22; Este y Sud, con parte de la chacra Nº 19, donde funciona la Escuela Nacional Nº 186 de la citada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores ALEJANDRO DUCASU (hijo), PABLO DAVIT y EMILIO BELTRAMO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación, como asimismo a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 186 de la Provincia Eva Perón la donación que ha permitido concretarla.

Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia Eva Perón a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (artículo 55 de la Ley 12.961).

Decreto Nº 13.914. — Bs. As., 20/8/54. — Expte. Nº 156.156/49. — Amplía el artículo 2º del Decreto Nº 9.545, del 14 de mayo de 1952 en el sentido de que, el inmueble donado por el señor SAMUEL NOVICK es una fracción de terreno de las siguientes características:

Ubicación: Angulo Sud Oeste de la Chacra Nº 23, Lote 12, Fracción A., Sección 3ª del Departamento Utracán, jurisdicción de la Provincia Eva Perón.

Medidas lineales: Ciento cincuenta y cinco (155) metros de frente al Sud; cuarenta y cinco (45) metros en su otro frente al Oeste; Cien (100) metros en su costado Este; cincuenta y cinco (55) metros en el del Norte; de aquí tomando rumbo al Sud se miden igualmente cincuenta y cinco (55) metros, a cuyo final y en dirección al Oeste se miden cien (100) metros hasta llegar a la línea del frente Oeste.

Superficie: Una hectárea.

Linderos: Por su frente al Sud calle en medio con la Chacra 21; por su otro frente al Oeste también calle en medio con la Chacra 18; y por sus otros rumbos al Este y Norte con más tierra de la Chacra 23 de la cual forma parte.

Corresponde: A Don Samuel Novick en mayor superficie por adjudicación que se le hizo en la división de condominio y disolución de la Sociedad "Novick e Insausti", según escritura del 31 de diciembre de 1941 otorgada ante el Escribano de la localidad de Macachin, Provincia Eva Perón, Don Juan B. Achiary, en el Registro de su cargo. Posteriormente el señor Novick enajenó el campo de que forma parte la fracción donada a favor del señor Gaspar Brigada, conviniéndose el compromiso por parte de este último de escriturar la fracción donada a favor del Estado Nacional Argentino. El bien figura inscripto a nombre de dicho señor Gaspar Brigada, al Tomo 3[illegible] na Pampa, Folio 92, Finca Nº 42.888.

Resolución del 30/7/54. — Expte. Nº 74.116/53 — Acepta a los señores Pedro Prato y José Tamagnone, la donación de un galpón-garage, un aljibe y un baño (sin instalaciones) construídos en el local fiscal que ocupa la Escuela Nº 69 de la Provincia Eva Perón.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración a los señores Pedro Prato y José Tamagnone y por su intermedio a los vecinos del lugar, contribuyentes, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 42.241/54. — Acepta al personal directivo y docente de la Escuela Nº 83 de la Provincia Eva Perón, la donación de un combinado radiofónico, un acumulador, un mueble discoteca y una funda para el mismo, con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 42.884/54. — Acepta a la Comisión Vecinal del lugar donde funciona la Escuela Nº 83 de la Provincia Eva Perón, la donación de una bandera de ceremonias, con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 45.725/53. — Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, a la Asociación de Ex-Alumnos de la Escuela Nº 4 de la Provincia Eva Perón, la colaboración prestada para la realización de las obras pictóricas donadas por el señor Juan I. Durán, al citado establecimiento.

Decreto Nº 13.912. — Bs. As., 20/8/54. — Expte. Nº 43.510/54. — Acepta al Gobierno de la Provincia de la Rioja la donación del terreno de diez mil metros cuadrados de superficie, ubicado en Villa Casana, Chipes, Departamento General Roca, Provincia de La Rioja; expropiado por Decreto Provincial Nº 22.654/53 (fs. 1); lindando: al Norte y Este con sucesión Manuel María Fernández; sud: José Antonio Oropel y Oeste Sierra de Villa Casana; con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 35 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al Gobierno de la Provincia de La Rioja, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de La Rioja, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (artículo 55 de la Ley 12.961).

Decreto Nº 13.919. — Bs. As., 20/8/54. — Expte. Nº 7.415/54. — Rectifica las medidas del terreno donado por el señor Blas Bonnano, aceptado por resoluciones de fojas 18 y 26, con destino a la Escuela Nº 72 de la Localdiad de Chapanay, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza, en las siguientes medidas: de Norte a Sud, 75 metros y de Este a Oeste, 66,56 metros, quedando un área de cuatro mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados de superficie.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Mendoza, a suscribir la nueva escritura traslativa de dominio, la que debe ajustarse a las dimensiones especificadas en el artículo anterior.

Resolución del 30/7/54. — Expte. Nº 33.628/54. — Acepta al señor Abel B. Gadea, la donación de tres terrazas de distintos niveles, paredes de contención, de mampostería construídas en el local de la Escuela Nº 98 de la Provincia de Misiones.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración al señor Abel B. Gadea y por su intermedio a los demás miembros constituyentes de la Comisión pro-Edificio de la Escuela Nº 98 de Misiones, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 76.519/52. — Acepta al señor Jorge E. Hassenruck, la donación de un cofre de madera para la bandera de la Escuela Nº 299 de Misiones.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Decreto Nº 13.926. — Bs. As., 20/8/54. — Expte. Nº 80.174/53. — Acepta a los señores ALBERTO DURAND, RICARDO JOAQUIN GUASCH, CARLOS DURAND GUASCH y JOAQUIN ALBERTO DURAND GUASCH, la donación de una fracción de terreno de cinco mil cincuenta y cinco metros cuadrados con seis mil trescientos dos centímetros cuadrados y el local en ella emplazado, ubicada en "El Carmen", Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, de la Provincia de Salta, limitada —según consta en el testimonio obrante a fojas 8/10—, al Norte, con la finca Pucará; al Sud, con los caminos Provincial que va de Salta a Rosario de Lerma y el Vecinal o interno de la finca; al Este, con el referido camino Provincial y al Oeste, con el camino interno ya citado y la finca Pucará, donde funciona la Escuela Nacional Primaria Nº 377 de dicha jurisdicción.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores ALBERTO DURAND, RICARDO JOAQUIN DURAND GUASCH, CARLOS DURAND GUASCH y JOAQUIN ALBERTO DURAND GUASCH, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Salta, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (artículo 55 de la Ley 12.961).

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 69.619/50. — Acepta al personal directivo y docente de la Escuela Nº 1 de la Provincia de Salta, la señorita ANGELICA CORREA y señoras RAMONA A. F. de FERNANDEZ, TERESA C. de DAGUM y JULIA M. de CADU, la donación de una placa en homenaje al General don José de San Martín, para ser colocada en la Posta de Yatasto.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Territorios

Decreto Nº 13.354. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 10.279/54. — Acepta a los señores ANDRES ELIAS, CONSTANTINO GARUSTOVICZ, ADAN BUCK y demás firmantes del Acta de fojas 49, la donación del local emplazado en terreno fiscal (cuya reserva en trámite, se gestiona por expediente número 17.704-F-39) ubicado en Fortín El Gato, Departamento Capital, Territorio de Formosa; con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 184 del citado Territorio.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores ANDRES ELIAS, CONSTANTINO GARUSTOVICZ, ADAN BUCK y demás firmantes del acta de fojas 8, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Resolución del 30/7/54. — Expte. Nº 33.522/52. — Acepta a la Dirección Técnica de Obras de Marina y vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 2 de Tierra del Fuego, la donación de una placa y lámpara votiva, con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación afectuada.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 13.416. — Bs. As., 12/8/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Matemáticas Financiera en 5º año, 3ª división, mañana, vacantes por renuncia de Adolfo Strasbeg y Profesora de tres horas semanales de Organización del Comercio y la Empresa en 5º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de ELMO R. C. MONTI, a la Contadora Pública Nacional, señora ADA LILIA EDEN KUPSCH de DAVILA (L. C. 0.292.386, Céd. de Id. Nº 856.449 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Religión en 4º año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado de Santiago Galli, al señor BRIAN FARRELLY (D. M. 4, Mat. 1.802.419, Céd. de Id. Nº 1.900.111 Pol. de la Cap. Federal), quien posee autorización eclesiástica.

Decreto Nº 13.422. — Bs. As., 12/8/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Secretaria), vacante por creación 1954, a la señora LEONOR ARGUELLO de LAVEZZARI (L. C. 4.360.918, Céd. de Id. Nº 1.234.169 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.663. — Bs. As., 27/7/54. — Nombra con carácter provisional, hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, en el cargo de Directora (Personal Docente), vacante por cese de servicios de la señorita Carmen Lelia Lemaire, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía y actual Vicedirectora del mismo establecimiento, señorita LUISA SUSANA STRENTZ (L. Cívica 14.442, Céd. de Id. Nº 720.863 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.665. — Bs. As., 27/7/54. — Nombra con carácter provisional hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, Director (Personal Docente), vacante por cambio de funciones del señor Egidio L. Ambrosini, al Profesor de Caligrafía señor HERMINIO L. CONCONI (D. M. 1, Mat. 145.104, Céd. de Id. Nº 1.187.111 Pol. de la Capital Federal), a quien, mientras desempeñe dichas funciones, se le concede licencia sin goce de sueldo, en el cargo de Vice-director (personal docente), de que es titular en ese mismo establecimiento.

Nombra, con carácter suplente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, Vicedirector (personal docente), mientras se encuentre en uso de licencia el señor Herminio L. Conconi, al Profesor Normal en Ciencias señor ISMAEL LUIS BARRIONUEVO (D. M. 4, Mat. 0.560.261, Céd. de Id. Nº 1.157.528 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.668. — Bs. As., 27/7/54. — Nombra con carácter provisional —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Vicedirectora (Personal Docente), a la Profesora de Educación Física, señorita PAULINA SODOR (L. C. 1.328.879, Céd. de Id. Nº 603.545, Pol. de la Capital Federal).

Aprobación de propuestas

Resolución Nº 1.883. — Bs. As., 18/8/54. — Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación se consigna: Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Personal Administrativo), al señor LUIS MARIA SANTILLAN.

Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, en un cargo cada una de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita MARTHA HELENA

BRAVO y señora ERNESTINA TUBIO de GEORGETTI (L. C. 1.084.838, Céd. de Id. Nº 786.656, Pol. de la Capital Federal).

Pases - Designación provisoria de Rector - Aclaración de situación de revista

Resolución Nº 1.834. — Bs. As., 18/8/54. — Que el Médico, señor JORGE EMILIO ANDREOZZI (D. M. 57, Mat. 3.673.782, Céd. de Id. Nº 2.727.035 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 3ª división, turno noche, vacantes por traslado de Víctor C. Anzuela; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura en 4º año, 2ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.835. — Bs. As., 18/8/54. — Que la Ayudante Mayor (Preceptora) del turno de la mañana, de la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, señorita ORLANDA BERTUCCIO (L. C. 3.338.218, Cédula de Identidad Nº 17.838 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar sus funciones en el Jardín de Infantes de ese establecimiento.

Resolución Nº 1.847. — Bs. As., 18/8/54. — Que el Profesor Normal en Letras, señor BAUTISTA LOPEZ (D. M. 3, Mat. 349.158, Céd. de Id. Nº 601.380 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Profesores "MARIANO ACOSTA" de la Capital Federal, el cargo de Vicedirector (Personal Docente), vacante por renuncia de Manuel S. Rocca; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Vicerrector, con idéntica remuneración mensual, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la misma ciudad.

Resolución Nº 1.856. — Bs. As., 18/8/54. — Que el Abogado y titular de la asignatura Economía Política, señor ROBERTO ALFREDO PODESTA (D. M. 1, Mat. 144.924), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Economía Política en 5º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Enrique V. Rocca, y 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 5ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Julio A. Carsuzan); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª y 2ª divisiones "Química", de que es titular en la Escuela Industrial Nº 3 de la misma ciudad.

Resolución Nº 1.858. — Bs. As., 18/8/54. — Que el Arquitecto, señor ARTURO JUSTO MEDINA (D. M. 2, Mat. 244.470, Céd. de Id. Nº 923.836 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, una hora semanal de Dibujo en 3er. año, 3ª división, noche, vacante por traslado de Alberto Teres y en el Colegio Nacional Nº 6 de la misma ciudad una hora semanal de igual asignatura en 3er. año, 6ª división, tarde, vacante por aplicación plan 1953; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Cultura Ciudadana, de que es titular en 2º año, 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 8 de la misma ciudad.

Resolución Nº 1.860. — Bs. As., 18/8/54. — Que el Profesor Nacional de Educación Física, señor CARLOS ALBERTO BERAZATEGUI (D. M. 23, Mat. 5.353.144, Céd. de Id. Nº 446.332, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal diez horas (2-2-2-2-2) semanales de Educación Física en 4º año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, mañana, vacantes por creaciones 1954, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura (2-2-2-2-2) de que es titular en 1er. año 1ª división "Mecánica", 1er. año 2ª división "Automotores", 2º año 1ª división "Mecánica", 2º año 2ª división "Automotores" y 3er. año 1ª división "Mecánica", en la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.890. — Bs. As., 18/8/54. — Que el Profesor Normal en Letras señor HECTOR LUIS BRONDOLO (D. M. 3, Mat. 361.029), pase a desempeñar con carácter de titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, el cargo de Director (Personal Docente), vacante por cese de servicios de la señorita Julia E. Palacios, debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Rector (Personal Docente), que con idéntico carácter desempeña en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal.

Nombra, con carácter provisional, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Rector (Personal Docente), vacante por traslado del señor Héctor L. Brondolo, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Portugués señor ENRIQUE PRAT (D. M. 2, Mat. 155.894), a quién mientras desempeña dichas funciones, se le concede licencia sin goce de sueldo, en el cargo de Vicerrector (Personal Docente), de que es titular en ese mismo establecimiento.

Deja establecido respecto a la situación de revista de los Regentes (Personal Docente) del Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, Profesores Normales en Letras, señores ROBERTO PEDRO MALLO (D. M. 1, Mat. 403.466) e ITALO CASIMIRO JUSTINO MASSIGLIA (D. M. 2, Mat. 200.424), que los mismos deberán desempeñar sus funciones en el turno de la noche y en el turno de la mañana respectivamente.

Resolución Nº 1.973. — Bs. As., 18/8/54. — Que el Contador Público Nacional y Abogado, señor WIFREDO PEDRO MARTIN JOSE MARIA DEDEU (D. M. 4, Mat. 546.910, Céd. de Id. Nº 958.747, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, seis horas semanales de Contabilidad en 5º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia de Fermín Erro Goytía, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Organización del Comercio (3-3) de que es

titular en 5º año, 1ª y 2ª divisiones. mañana, en el mismo establecimiento.

Cambio de tareas

Resolución Nº 1.892. — Bs. As., 18/8/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

ENCARNACION ELISA GONZALEZ (Lib. Cívica 0.445.204, Céd. de Id. Nº 2.097.150, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división, tarde. vacantes por traslado de Alejandro J. Roux, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 1ª división, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 1 de la misma ciudad.

FELIX CUSTODIO VILLAGRAM (D. M. 1, Mat. 50.997, Céd. de Id. Nº 1.460.527, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de Fernando F. Alsina, y en el Colegio Nacional Nº 2 de la misma ciudad, tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año 3ª división, vacantes por traslado de Oscar C. Raffo Blanco, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra (4 horas de Historia en 1er. año 3ª división y 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ª división, tarde) de que es titular en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal.

ALBERTO AMIGO (D. M. 2, Mat. 1.729.508), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Geografía Económica en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) de Botánica en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la misma ciudad.

Permutas

Resolución Nº 1.795. — Bs. As., 12/8/54. — Acuerda las permutas de tareas, de la Profesora Normal Nacional en Ciencias, señorita LUCIA ELSA MOSQUERA (Céd. de Id. Nº 2.636.077, Pol. de la Cap. Fed.) y, la actual titular de la asignatura, señora CARMEN RODRIGUEZ de MENSA (Céd. de Id. Nº 944.897, Pol. de Buenos Aires), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª división, tarde, y dos horas de Física en 4º año. 1ª división, mañana en el mismo establecimiento.

De la Profesora Nacional Normal en Letras, señora ANA MARIA ROJO de SCHIFINO (Céd. de Id. Nº 1.850.501, Pol. de la Cap. Fed.), quien pasará a desempeñar, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, cuatro horas de Historia en 1er. año 4ª división, tarde, en lugar del Profesor Normal Nacional en Letras señor JOSE DONATO INGLESE (D. M. 4, Mat. 546.462) quién a su vez, pasará a desempeñar, en el mismo establecimiento, cuatro horas de igual asignatura, en 1er. año, 2ª división, mañana, y de la actual titular de la asignatura señora NELIDA CATALINA AHADO GARMENDIA de PELERITI (Céd. de Id. Nº 2.007.657, Pol. de la Cap. Federal), quién pasará a desempeñar, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, dos horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª división, mañana, en lugar de la señora de Schifino, quien a su vez pasará a desempeñar, en el mismo establecimiento, dos horas de igual asignatura en 2º año, 4ª división, tarde.

Resolución Nº 1.821. — Bs. As., 18/8/54. — Acuerda las permutas de tareas de la Abogada señora MARIA LUISA ANASTASIA de WALGER CHAVES (Céd. de Id. Nº 1.534.393, Pol. de la Cap. Fed.) y, de la Profesora Normal Nacional en Letras señorita MERCEDES ENRIQUETA PRUDENCIA READ (Céd. de Id. Nº 965.222, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, cuatro horas de Historia en 1er. año, 2ª división —tarde— y, cuatro horas de igual asignatura en 2º año, 4ª división —mañana— en el mismo establecimiento; de la Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Letras señorita BEATRIZ NATIVIDAD LUISA CLERICI (Céd. de Id. número 1.684.213, Pol de la Capital Federal) y, del Profesor Normal en Letras señor ENRIQUE NICOLAS CARLOS DE LUCCIA (D. M. 4, Mat. 445.608), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, ocho horas (4 de Castellano en 3er. año, 5ª div., y 4 de Historia en 1er. año, 5ª división —turno tarde—) y, ocho horas (5-3 de Castellano en 1er. año, 1ª división y 3er. año, 2ª división —mañana—) en el mismo establecim...

Resolución Nº 1.884. — Bs. As., 18/8/54. — las permutas de tareas, de la señora ISABEL RO de BENAVENTE (Céd. de Id. Nº 3.091.249 de la Capital Federal) y, la señorita SUSANA CARMEN CABADO (Céd. de Id. Nº 2.319.301, Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas mañana, y, un cargo similar, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la misma ciudad; de la señora RUTH DE LA CAMARA de ATTWELL (Céd. de Id. Nº 744.152, Pol. de la Cap. Fed.), y la señorita MARTA VILGRE LA MADRID (Céd. de Id. número 2.099.169, Pol de la Cap. Fed.) —ambas Profesoras Normales en Letras— quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), cuatro horas de Castellano en 2º año, 1ª división —turno mañana— y, cuatro horas de igual asignatura en 2º año, 2ª división —turno tarde—, en el mismo establecimiento.

Relación de resoluciones

Decreto Nº 13.169. — Bs. As., 9/8/54. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 11.856 de fecha 30 de junio de 1953, por el que se acordaba —entre otras— la permuta de tareas de la señorita MARIA CONCEPCION BOERO (Lib. Civ. 116.309, Céd. de Id. Nº 738.704, Pol. de la Cap. Fed.) y, de la señora JULIA PILAR GUILLART de COCCITO (L. C. 021.490, Céd. de Id. Nº 1.694.349, Pol. de la Cap. Federal), que en realidad deben pasar a desempeñar, respectivamente, cinco horas de Castellano en 2º año, 5ª división —mañana— y, cuatro horas de igual asignatura en 1er. año, 4ª división —tarde—, ambas en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal; y, no como en aquel se especificara.

Resolución Nº 1.861. — Bs. As., 18/8/54. — Deja constancia con referencia al cese de la Profesora señorita FRANCISCA ANGELICA ACCINELLI (Lib. Civ. 0.371.841, Céd. de Id. Nº 1.972.318, Pol. de la Cap. Fed.), en cuatro horas semanales de Religión en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, que deberán considerárselas así discriminadas (2 hs. en 2º año, 5ª división y 2 hs. en 3er. año, 5ª división), ambos grupos del turno de la mañana del citado establecimiento.

Resolución Nº 1.974. — Bs. As., 18/8/54. — Hace saber a quienes corresponda que las tres horas semanales de Inglés a las que se trasladó en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, a la señora FLORA ANGELA MARIA FRATTINI de GONZALEZ CARRIZO (L. C. 333.088, C. I. Nº 710.473, Pol. de la Cap. Fed.), deben ser consideradas en 3er. año, 2ª división, turno mañana, y no como se especificó en la Resolución Ministerial Nº 1.679 de fecha 27 de julio del corriente año.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Resolución Nº 1.567. — Bs. As., 30/6/54. — Nombra con carácter provisional —con anterioridad al 10 de junio de 1954— en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), Regente (Personal Docente), en cargo vacante por traslado de la señora Elvira C. de Andino, a la Profesora Normal en Letras, señorita AURORA ALCIRA VELAZCO (L. C. 1.317.935, Céd. de Id. Nº 2.003.644. Pol. de la Cap. Fed.).

Pases

Resolución Nº 1.857. — Bs. As., 18/8/54. — Que el Abogado y Profesor de Matemáticas, señor CONRADO PINEDA (D. M. 1, Mat. 1.669.777), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires), seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 1ª división, noche, vacantes por creación 1952; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra de que es titular (2 horas de Historia en 3er. año 3ª división, noche, en el mismo establecimiento y 4 horas de Matemáticas en 3er. año 4ª división, mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad).

Resolución Nº 1.867. — Bs. As., 18/8/54. — Que la Maestra Normal Nacional, señora ROSA HAYDEE GRAFFIGNA de LEGNAZZI (L. C. 1.099.099, Céd. de Id. Nº 175.288, Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) semanales de Educación Física en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de igual asignatura en 1er. año 2ª división y 2º año 2ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

Resolución Nº 1.882. — Bs. As., 18/8/54. — Que el Doctor en Medicina, señor JORGE HECTOR GENTILE (D. M. 23, Mat. 2.650.455, Céd. de Id. Nº 954.049, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), dos horas semanales de Zoología en 2º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Anatomía en 4º año 1ª división, turno de la tarde, de que es titular en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.898. — Bs. As., 18/8/54. — Que la Maestra Normal Nacional, señora ADELAIDA BEATRIZ MONTEVERDE de OROÑO (Céd. de Id. Nº 296.863, Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), seis horas (2-2-2) semanales de Religión, en 1er. año 3ª división, tarde, y 5º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1953 y en 2º año, vacantes por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular (-2-2-2- en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, y en 3er. año 5ª división, mañana), en el establecimiento similar de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

Permutas

Resolución Nº 1.868. — Bs. As., 18/8/54. — Acuerda la permuta de tareas, de la señorita STELLA ALICIA ROSSI VIDAL (Céd. de Id. Nº 1.763.154, Pol. de la Cap. Fed.), y, la señora MARIA ANGELICA REY de BOTTO (Céd. de Id. Nº 88.165, Dirección Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.), ambas Profesoras Normales en Letras, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Bs. As.), tres horas de Historia en 1er. año 1ª división, mañana y, tres horas de igual asignatura en 1er. año 6ª división, tarde, en el mismo establecimiento.

Cambio de tareas

Resolución Nº 1.843. — Bs. As., 18/8/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica:

ROBERTO FEDERICO MARIN (D. M. 4, Matrícula 492.440), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), dos horas semanales de Cultura Musical en 2º año 2ª división, vacantes por creación 1954 y en la Sección Comecial Anexa al mismo establecimiento, cuatro horas (1-1-1-1) semanales de igual asignatura en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creaciones 1953 y 2º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creaciones 1954, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Piano Complementario en 2º año 3ª y 4ª divisiones, tarde, de que es titular en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos Lopez Buchardo" de la Capital Federal.

LEONIE MANGONNET de SHINYA (Lib. Cívica 1.290.811, Céd. de Id. Nº 2.800.503, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Botánica en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, y seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, vacantes todas por creaciones 1953, debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de cátedra, de que es titular (8 horas -4-4- de Merceología en 5º año 1ª y 2ª divisiones y 2 horas de Botánica en 1er. año 12ª división, todas en el turno de la tarde), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

AIDA TROISI de VASILEFF (L. C. 2.610.367, Céd. de Id. Nº 1.554.883, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Matemáticas y tres horas semanales de Química en 4º año 1ª división, vacantes por creación 1954 y en la Sección Comercial Anexa, al citado establecimiento, seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 1ª división, vacantes por creación 1953, debiendo cesar al propio tiempo en trece horas semanales de cátedra, de que es titular (4 horas de Merceología en 4º año 2ª división, 3 horas de Matemáticas en 4º año 5ª división, 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2ª div., todas del turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal y 4 horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 12 de la misma ciudad).

Sin efecto resolución

Resolución Nº 1.832. — Bs. As., 18/8/54. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1.010 de fecha 13 de mayo del corriente año, en la parte correspondiente al traslado de la profesora señorita MARIA PALMIRA LEONILDA REPETTI (Céd. de Id. Nº 339.730, Pol. de Buenos Aires), quién en consecuencia volverá a su anterior situación de revista, es decir, como titular de cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana 2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, del Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires).

Aclaración de situación de revista

Resolución Nº 1.862. — Bs. As., 18/8/54. — Deja establecido que la verdadera situación de revista de los profesores que a continuación se indican, es la siguiente:

Señorita RAQUEL LUBLIN (L. C. 4.065.972, Céd. de Id. Nº 925.176, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), titular de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 5ª división, mañana, del Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires) y cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año 1ª división, mañana, del establecimiento similar de Punta Alta (Buenos Aires);

Señor EDUARDO ENRIQUE LANGENHEIM MARTINEZ (D. M 19, Mat. 1.054.043, Céd. de Id. Nº 1.438.429, Pol. de la Cap. Fed.), titular de ocho horas de Religión (2-2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, mañana, del Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.869. — Bs. As., 18/8/54. — Hace saber a quienes corresponde, con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.679 de fecha 27 de julio de 1954, por la que se trasladaba a la señorita EVA ELENA ENRIQUETA ETCHEGOYEN (Lib. Cívica 0.840.287, Céd. de Id. Nº 2.097.545, Pol. de la Cap. Fed.), entre otras, a tres horas semanales de Geografía en 3er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), que deberá considerarse igual número de horas y asignatura en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, en el mismo establecimiento y no como en aquella se indicara.

Autorízase la realización de un homenaje a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, señora "Eva Perón"

Bs. As., 30/7/54. — Expte. Nº 73.549/54. — VISTO: La nota presentada por el Rectorado del Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires) por la que solicita autorización para tributar un homenaje a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, consistente en la colocación de un busto en el edificio del establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que los homenajes que tributa la Escuela Argentina deben servir para grabar en la mente de los educandos las virtudes monitoras de los seres que se recuerdan;

Que la vida, la lucha y el sacrificio de la Abanderada de los Trabajadores constituye uno de los episodios señeros de la Historia Patria, a tal punto que la generación que convivió con ella ha asumido unánimemente la responsabilidad de proclamarla Jefa Espiritual de la Nación y se ha comprometido con el glorioso ejemplo de su vida a construir una Argentina mejor para legar a la posteridad, compromiso de honor que a dos años de su tránsito a la inmortalidad adquiere el carácter de un imperativo supremo.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el homenaje que el Rectorado del Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires) proyecta a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón.

2º — Fíjase como fecha para el descubrimiento del busto con que se concretará el homenaje el 22 de agosto "Día del Renunciamiento".

3º — De forma.

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 13.353. — Bs. As., 11/8/54. — Nombra en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por ascenso de Teresa López Peña, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA LUISA DE LOREDO de LUQUE (L. C. 7.350.290, Céd. de Id. Nº 36.962, Pol. de la Prov. de Córdoba).

Pase

Resolución Nº 1.828. — Bs. As., 18/8/54. — Que la Odontóloga, señora OLGA MARIA ALVAREZ de PEÑALOZA (Libreta Cívica 0.557.337, Cédula de Id. Nº 17.628, Pol. de Formosa), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Córdoba, cuatro horas semanales de Anatomía y Fisiología (2-2) en 3er. año 1ª división, vacantes por renuncia de Gabriel H. de la Zerda y 3er. año 3ª división, vacantes por creación 1953 y dos horas semanales de Higiene en 5º año 2ª división, vacantes por creación 1954, todas en el turno de la noche; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Anatomía (3-3) en 4º año 1ª división, mañana y 2ª división tarde, de que es titular en la Escuela Normal de Profesores de la misma ciudad.

Entre Ríos

Pase

Resolución Nº 1.903. — Bs. As., 18/8/54. — Que la Maestra Normal Nacional, señora MARIA ESTHER ETCHEBEST de ARENA (L. C. 5.236.222, Céd. de Id. Nº 4.043, Pol. de Gualeguay —Entre Ríos—), pase a desempeñar en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), dos horas semanales de Educación Física en 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 1ª división, de que es titular en la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos).

Eva Perón

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.849. — Bs. As., 18/8/54. — Modifica la situación de revista del personal docente del Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón), en las tareas que en cada caso se determina:

JUAN CARLOS TIERNO (D. M. 65, Mat. 1.573.216), titular de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división mañana, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, con tres horas de igual asignatura en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de Martín J. Amallo.

ERNESTO J. GANDOLLA (D. M. 1, Mat. 63.995), titular de cuatro horas de Inglés en 5º año, 2ª división, mañana, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de igual asignatura en 5º año 1ª división, mañana.

AURORA PARDO de MICELI (L. C. 9.878.465), titular de tres horas de Literatura en 5º año 2ª división, mañana, que se suprime cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, con tres horas de Literatura en 4º año 1ª división, vacantes por traslado de María E. Vieyra de Amallo.

MARIA ELENA VIEYRA de AMALLO (Céd. de Id. Nº 12.592, Pol. de la Prov. Eva Perón), titular de tres horas de Literatura en 4º año 1ª división en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de la misma ciudad, con tres horas de Castellano en 5º año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado de Julio Nery Rubio.

EMMA ALVAREZ (L. C. 3.108.375), actual suplente en función vacante de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, mañana, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en cuatro horas de igual asignatura, en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por transformación de división.

MARIANO FERNANDEZ, actual suplente en función vacante, de tres horas de Historia en 5º año 2ª división, mañana, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con cuatro horas de Historia en 2º año, 2ª división, mañana, vacantes por transformación de división.

Ubicación del Colegio Nacional Mixto de General Pico

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 112.823/53. — VISTO: este expediente por el cual la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, solicita se contemple la posibilidad de que el nuevo edificio del Colegio Nacional Mixto de General Pico, Provincia Eva Perón, sea construído en una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 207 de dicha localidad, que fuera donada al ex Consejo

Nacional de Educación con fines escolares y atento a las informaciones favorables que anteceden, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Disponer que el edificio a construirse con destino al Colegio Mixto de General Pico, Provincia Eva Perón, sea emplazado en la fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 207 de dicha localidad, que fuera donada para fines escolares al ex Consejo Nacional de Educación por el señor Eduardo Castex.

2º — De forma.

Mendoza

Pase

Decreto Nº 12.494. — Bs. As., 27/7/54. — Que la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ELENA PITHOD (L. C. 3.047.578, Céd. de Id. Nº 105.072, Pol. de Mendoza), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Mendoza, un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Maestra de Grado —con igual asignación mensual—, de que es titular en la Escuela Nº 62 de Mendoza.

San Juan

Pase

Resolución Nº 1.859. — Bs. As., 18/8/54. — Que la Maestra Normal Nacional y actual titular de las asignaturas Geografía y Dibujo, señora MARIA AMELIA MADINA GAMBOA de CORREA HERRERA (L. C. 8.668.885, Céd. de Id. Nº 8.541, Pol. de Catamarca), pase a desempeñar en la Escuela Normal de San Juan, tres horas semanales de Geografía en 3er. año 4ª división, mañana, vacantes por creación 1954 y dos horas semanales de Dibujo (1-1) en 3er. año 3ª división mañana, vacantes por aplicación plan 1953 y 3er. año 4ª división, mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de cátedra (2 horas de Dibujo en 2º año 1ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca y 3 horas de Geografía en 2º año 2ª división, mañana, de que es titular en el establecimiento similar de Maestros de la misma ciudad).

Santa Fe

Pases

Resolución Nº 1.880. — Bs. As., 18/8/54. — Que la señorita ELENA DEL CARMEN VALLEJOS (L. C. 1.118.253, Céd. de Id. Nº 168.858, Pol. de la Prov. de Santa Fe), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, con carácter provisional, cuatro horas (2-2) semanales de Moral en 1er. y 2º años vacantes por cambio de asignatura de Carmen C. L. de Zamora; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (1-1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, turno mañana, y 1er. y 2º años 1as. divisiones, turno noche, que con igual carácter desempeña en el Colegio Nacional de San Cristóbal (Santa Fe).

Resolución Nº 1.899. — Bs. As., 18/8/54. — Que la señora ANGELICA RAQUEL GIORDANO de LARES (L. C. 2.067.520, Céd. de Id. Nº 19.459, Pol. de Paraná —Entre Ríos—), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —con idéntica remuneración mensual— de que es titular en el turno de la mañana, en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza).

La Dirección General de Administración procederá a tomar las medidas pertinentes a los fines de transferir al Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, el cargo de que es titular la señora de Lares.

Aclaración de situación de revista

Resolución Nº 1.896. — Bs. As., 18/8/54. — Hace saber a quienes corresponda que la verdadera situación de revista de la señora ELENA CASABELLA de JOCKL ABELLE (Céd. de Id. Nº 3.552, Pol. de Rafaela —Santa Fe—), en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), a contar del 1º de abril de 1954 es la siguiente: titular de cuatro (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, Mujeres, turno mañana, y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Mujeres, turno mañana, y de dos horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división, turno mañana.

Tucumán

Pase

Resolución Nº 1.837. — Bs. As., 18/8/54. — Que la señora ANGELA ROSA ACEVEDO de GEROFF (L. C. 8.952.709, Céd. de Id. Nº 96.091, Pol. de Tucumán), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, dos horas semanales de Religión en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1954, y en la Escuela Normal de la misma ciudad, seis horas (2-2-2) semanales de Religión en 2º año 4ª y 5ª divisiones y 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (2-2-2-2) semanales de Religión en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.813. — Bs. As., 16/7/54. — Que el Profesor Normal en Letras, señor ALFREDO AU-

GUSTO PELLIZA (D. M. 66, Mat. 1.587.111), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), con carácter provisional hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza, el cargo de Rector, vacante por cese del anterior provisional señor Enrique García Medina, y con carácter titular, doce horas semanales de cátedra (4 hs. —2-2— de Geografía en 5º año 3ª división, vacantes por traslado de Norma A. Lamonea, y 5º año 5ª división, vacantes por creación 1954, todas turno tarde, y 8 hs. —4-4— de Historia en 2º año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por renuncia de M. de Toro); debiendo cesar al propio tiempo como provisional del cargo de Rector, y como Profesor titular de seis horas semanales de cátedra (3 hs. de Geografía en 3er. año; y, 3 hs. de Literatura en 4º año, turno mañana), en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro) y, como profesor titular de seis horas (4-2) semanales de Historia en 3er. y 5º años, en la Escuela Normal de la misma ciudad.

Resolución Nº 1.817. — Bs. As., 18/8/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se determina:

MARIA LUISA DIECI de QUINTANA (L. Cív. 5.026.991, Céd. de Id. Nº 3.532, Pol. de Villaguay —Entre Ríos—), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), dos horas semanales de historia en 4º año 3ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 4º año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

BENITO ANTONIO CANTELI (D. M. 33, Mat. 2.194.22, Céd. de Id. Nº 109.750, Pol. de Rosario —Santa Fe—), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 4ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 5º año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Zona Norte de Rosario (Santa Fe).

HILDA BAGNERA (L. C. 5.507.723, Céd. de Id. Nº 185.619, Pol. de Rosario —Santa Fe—), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), dos horas semanales de Anatomía en 3er. año, 3ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Zoología de que es titular en 2º año, 3ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Zona Norte de Rosario —Santa Fe—).

Resolución Nº 1.838. — Bs. As., 18/8/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se determina:

DORANDO EUGENIO GHIARA (D. M. 36, Mat. 2.369.583, pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, ocho horas (4-4) semanales de Historia en 3er. año 1ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia de Horacio Juvenal Varela y por traslado de Helio O. Lobo Asencio, respectivamente, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura, de que es titular (2 horas en 5º año 1ª división, mañana, en la Escuela Normal y 6 horas -3-3- en 5º año 1ª y 3ª divisiones, mañana, en el Colegio Nacional), ambos establecimientos de la ciudad de Santa Fe.

LUIS ALFREDO PICAREL (D. M. 3, Mat. 305.662, Céd. de Id. Nº 403.346, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Fernando Buenos Aires), cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 6ª división, tarde, vacantes por traslado de Alcira S. E. P. de Massey, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 3er. año 3ª división, noche, en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.865. — Bs. As., 18/8/54. — Que el señor RAUL HECTOR NAVARRO (D. M. 57, Mat. 7.030.452), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno de la mañana en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, pase a desempeñar idénticas funciones en el turno de la noche del mismo establecimiento.

Que el señor EDUARDO FRANCISCO MARTIRE, provisional de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno de la mañana, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, pase a desempeñar idénticas funciones, con igual carácter, en el turno de la tarde del establecimiento precedentemente citado.

Resolución Nº 1.893. — Bs. As., 18/8/53. — Nombra con carácer provisional, hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza, en los estblecimientos y cargos directivos que en cada caso se determina, al siguiente personal:

RODOLFO ANGEL BIAGETTI Profesor Normal en Letras (D. M. 68, Mat. 1.488.314, Céd. de Id. Nº 925.601, Pol. de la Cap. Fed.), Vicerrector (Personal Docente), vacante por traslado de Bautista López, en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal.

LUIS FAYA, Maestro Normal Nacional (D. M. 68, Mat. 1.498.363, Céd. de Id. Nº 1.420.690, Pol. de la Cap. Fed.), Rector (Personal Docente), vacante por traslado de Edmundo J. Saavedra, en el Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza).

MARIANO JOSE MARIA CELAYA, Médico (D. M. 2, Mat. 255.614, Céd. de Id. Nº 812.428, Pol. de la Cap. Fed.), Director (Personal Docente), vacante por cese de servicios de Pedro Luis Comi, en la Escuela Normal Nº 2 de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital Federal.

MARIO JUAN ANTONIO LUCERO LOPEZ, Profesor Normal en Letras (D. M. 4, Mat. 303.369, Céd. de Id. Nº 1.931.070, Pol. de la Cap. Fed.), Regente (Personal Docente), turno tarde, vacante por cese de

servicios de Angel Basile, en la Escuela Normal Nº 2 de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital Federal

BEATRIZ PRUDENCIA BRAMUGLIA, Maestra Normal Nacional (L. C. 12.887, Céd. de Id. Nº 2.274.378, Pol. de la Cap. Fed.), Subregente (Personal Docente), vacante por renuncia de Irmina Josefa Vizcarguenaga, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal.

AMALIA DANIELA PAIZ de CENAL, Profesora Normal en Ciencias (L. C. 4.801.818, Céd. de Id. Nº 108.801, Pol. de Corrientes), Directora (Personal Docente), vacante por trasl. do de Alberto G. Tressens, a la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes).

MARIA CLOTILDE CARUS, Maestra Normal Nacional (L. C. 3.836.169. Céd. de Id. Nº 230.748, Pol. de Bs. As.), Vicedirectora (Personal Docente), vacante por cese de servicios de Catalina L. L. de Castellar, en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), concediéndole mientras desempeñe dichas funciones licencia sin goce de sueldo, en el cargo de Regente (Personal Docente), de que es titular en ese mismo establecimiento.

Nombra, con carácter suplente, en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), en el cargo de Regente (Personal Docente), en sustitución de la señorita María Clotilde Carus mientras se encuentra en uso de licencia, al Maestro Normal Nacional, señor ADOLFO VICTOR ANGULO (D. M. 23, Matrícula 1.390.081, Céd. de Id. Nº 270.832, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DESTINADOS A LAS MATERIAS PRACTICAS DEL 4º AÑO OPTATIVO, DE LAS ESCUELAS INDUSTRIALES REGIONALES

Bs. As., 18/3/54. — Visto, estas actuaciones por las que la Dirección General de Enseñanza Técnica eleva para su aprobación los programas de enseñanza destinados a las materias prácticas del 4º año optativo de las Escuelas Industriales Regionales Mixtas; **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Aprobar los programas de enseñanza que obran a fojas 1 de estas actuaciones, correspondientes a las asignaturas prácticas "Corte y Confección y Tejido e Industrias Domésticas" del 4º año (optativo) de las Escuelas antes mencionadas.

2º — Pase a la Dirección General de Enseñanza Técnica a sus efectos.

PROGRAMA DE ENSEÑANZA

Cuarto año (Optativo)

Corte: (dos horas de clase semanales) teórico y práctico de ropa interior, de blusón o campera, de mameluco, pijama, overol, jardinera o bombacha (con ajuste en el tobillo) para hombres, señoras y niños; de vestidos de fantasía para señoras y niñas, de trajes, tapados y sacones (estilo sastre y fantasía) para señoras y niñas. Diversas transformaciones de modelos en papel de molde y en liencillo.

Confección: (doce horas de clases semanales) sobre medida de las prendas premencionadas, cuyas pruebas se efectuarán por las alumnas en presencia de la Maestra de Taller y cuyo material de confección (determinación de las medidas, del metraje de telas y de los demás accesorios complementarios) deberá ser previamente establecido por la respectiva alumna.

Tejido: (dos horas de clase semanales) de punto para hombres, señoras y niños, (gorras), echarpes, medias, guantes, chalecos, pull-overes, etc.) aplicando motivos preferiblemente autóctonos.

Dibujo: (dos horas de clase semanales).

1. — Siluetas. Croquis del natural cuya duración no exceda de 15 minutos. (Tres láminas).

2. — Copia de figurines para vestidos sencillos. (Dos láminas).

3. — Copia de figurines para trajes saco. (Dos láminas).

4. — Ejes de movimiento. Construcción de la silueta - figurín. (Dos láminas).

5. — Siluetas. Croquis del natural cuya duración no exceda de 15 minutos y haciendo notar la gracia del movimiento. (Tres láminas).

6. — Copia de un figurín para vestidos de tarde. (Una lámina).

7. — Creación de un figurín para vestidos de tarde. Dibujo de detalles. (Una lámina).

8. — Copia de un figurín para vestidos de noche. (Una lámina).

9. — Creación de un figurín para vestidos de noche. Dibujo de detalles. (Una lámina).

Industrias Domésticas

Alimentación: (dos horas de clase semanales). Determinación de las zonas productoras de alimentos en cada provincia y especial conocimiento de los comestibles producidos en la región donde está ubicado el establecimiento escolar así como del o de los sistemas de elaboración de los mismos con fines de conservación.

Perfeccionamiento de la práctica adquirida durante el año anterior en la elaboración de las diversas comidas.

Cálculo aproximado de las necesidades alimenticias de una familia compuesta desde tres hasta doce miembros y concernientes a los productos susceptibles de ser envasados y conservados imperecederamente por el término mínimo de un año.

Vivienda: (dos horas de clase semanales). Selección y distribución estética de los muebles con carácter práctico; procedimientos manuales y mecánicos para

la limpieza y la conservación de los mismos así como del hogar en general.

Confección de cortinas, cubrecamas, sábanas, manteles y servilletas (prendas sencillas).

Confección de adornos para el hogar utilizando particularmente elementos vegetales y minerales proviniendo de la zona donde está situado el establecimiento escolar y aplicando motivos preferiblemente autóctonos.

Higiene y Puericultura: (dos horas de clase semanales). Síntomas característicos de las principales enfermedades de la región donde está ubicado el establecimiento escolar; medios preventivos y elementales nociones del tratamiento curativo.

Síntomas de las generales enfemedades de la niñez; su prevención y elementales nociones de sus medios curativos.

Conocimiento de las disposiciones oficiales relativas a la prevención de las enfermedades infectocontagiosas (vacunas, etc.).

Elementos que deben integrar el botiquín casero de primeros auxilios y manera de utilizarlos.

Del comportamiento a adoptar en los casos de accidentes corrientes (heridas, quemaduras, etc.) hasta la llegada del médico.

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 12.619. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Taller (Corte y Confección), vacante por renuncia de Enriqueta Frugoni, a la señorita MARTA MARIA SABORIDO (L. C. 1.832.018, Céd. de Id. Nº 3.809.154, Pol. de la Capital Federal), quién posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

Aclaración

Resolución Nº 1.897. — Bs. As., 18/8/54. — Deja establecido que las tres horas semanales de Castellano que dicta el señor JUAN CARLOS DEMIRO FLORIO (D. M. Bs. As., Mat. 4.456.231, Céd. de Id. Nº 2.107.871, Pol. de la Capital Federal), en 1er. año, 2ª división en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, corresponden al turno vespertino del citado establecimiento.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 13.002. — Bs. As., 4/8/54. — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante por ascenso de la señora Estela Juana Cecilia Maceira de Galdeano, a la señorita INES MARTA CUÑADO (L. C. 4.364.691, Céd. de Id. Nº 2.475.409), Pol. de la Capital Federal).

Pase

Resolución Nº 1.878. — Bs. As., 18/8/54. — Que el señor CARLOS HECTOR OVEJERO (D. M. 30, Mat. 5.673.318), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), un cargo de Maestro de Taller —vacante por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en el establecimiento similar Nº 1 de la Capital Federal.

Se autoriza la colocación de dos placas recordatorias

Decreto Nº 13.954. — Bs. As., 23/8/54. — Expte. Nº 49.678/54. — VISTO: El expediente Nº 49.678/54 de los registros del Ministerio de Educación por el cual la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de Bolívar (Buenos Aires), gestiona la colocación de dos placas recordatorias en el mencionado establecimiento con motivo de cumplirse en el transcurso del presente año el XXV Aniversario de su fundación, las que han sido donadas una por el personal que desempeña tareas en la Escuela y otra por alumnas y ex-alumnas que concurren a sus aulas y teniendo en cuenta que su tramitación se ha realizado con arreglo a las normas establecidas por los decretos Nº 3.541/44 y 31.454/45, que rigen para el caso en la materia;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Profesional de Bolívar (Buenos Aires), para colocar en el establecimiento, dos placas recordatorias cuyas leyendas rezan: "Homenaje del Personal de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Bolívar, en el XXV Aniversario de su Fundación, 1929 - 18 de junio - 1954", y "Las Alumnas y Ex-alumnas de la Escuela Profesional de Mujeres de Bolívar, en el XXV Aniversario de su creación, 1929 - 18 de junio - 1954".

Arts. 2º y 3º. — De forma.

Córdoba

Resolución Nº 1.564. — Bs. As., 30/8/54. — Nombra —con carácter provisional hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, Director (Personal Docente), vacantes por creación 1954 en la Escuela Industrial de Minería de José de la Quintana (Córdoba), al Maestro Normal y Geólogo, señor ENRIQUE JOSE FAESSLER (D. M. 44, Matrícula 3.848.714, Céd. de Id. Nº 64.784, Pol. de Córdoba);

Corrientes

Nombramiento

Resolución Nº 1.904. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 42.432/54. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, Directora (Personal Docente), vacante por creación 1954, en la Escuela Profesional de Mujeres de Curuzú Cuatiá (Corrientes), a la Maestra Normal Nacional señora LUISA PERFECTA MITRE de CANDIA (L. C. 4.800.708, Céd. de Id. Nº 145.408, Pol. de Corrientes).

Presidente Perón

Nombramiento

Decreto Nº 13.026. — Bs. As., 5/8/54. — Nombra en la Escuela Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestro Normal, al Maestro Normal Nacional señor MIGUEL ANGEL GALISSIER (D. M. 39, Matrícula 2.523.801, Céd. de Id. Nº 1.454, Pol. de Presidente Perón).

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 12.616. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al Bachiller Nacional, señor ERNESTO DRYON (D. M. 33, Mat. 5.994.233, Céd. de Id. número 333.169 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 11.627. — Bs. As., 13/7/54. — Nombra en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división, turno tarde (Electricidad), a la Profesora titular de la asignatura, señora MARIA LUISA OLIVARES de AVILA (L. C. 9.295.914, Céd. de Id. Nº 19.085, Pol. de la Prov. de Santiago del Estero).

TERRITORIOS

Neuquén

Se aclara una resolución

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 58.705/53. — Hace saber a quienes corresponda que el período de dos año, que deberá cumplir la Misión Monotécnica Nº 64 (especialidad Construcciones) en la localidad de Centenario (Neuquén), deberá considerarse a partir del 1º de marzo y no desde el 1º de mayo de 1954, como se fijara por el partado 1º de la Resolución del 14 de junio ppdo. (fojas 17).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.851. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra con carácter provisional —hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular— en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio que a continuación se mencionan, en los cargos directivos que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), Director, al Electrotécnico Nacional, señor JUAN JOSE CHAMORRO (Mat. 501.042, Céd. de Id. número 602.814, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Profesional de Mujeres y Técnica del Hogar Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Directora, vacante por cese de Mercedes Ferreyra, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA ANGELICA ESANDI de BERRO (L. C. 3.151.435, Céd. de Id. número 664.512, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Tres Arroyos (Buenos Aires), Directora, vacante por creación 1954, a la Maestra Normal Nacional, señorita AURORA GABRIELA IRAZUSTA (L. C. 1.897.053, Céd. de Id. Nº 133.732, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Regente, al Profesor Normal en Letras, señor GREGORIO FIEIRAS (D. M. 3, Mat. 0.392.518, Céd. de Id. Nº 1.826.560, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires), Regente, vacante por creación 1953, al Maestro Normal Nacional, señor JOSE TEODORO E. CACERES (Mat. 2.782.005, Céd. de Id. Nº 4.913.774. Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Fe, Regente, vacante por creación 1952, a la Maestra Normal Nacional, señora MARCELINA ANGELA GARCIA de CUESTA (L. C. 6.092.360, Céd. de Id. Nº 38.920, Pol. de Santa Fe).

Resolución Nº 1.953. — Bs. As., 18/8/54. — Aprueba las propuestas que los Directores de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación se consigna:

Escuela Industrial de Plaza Huincul (Neuquén), (Expte. Nº 7.903/54), Auxiliar 7º (Secretaría), a la señora RAQUEL F. C. de MARTINEL; Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor ELIGORIO BAZAN; y, Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor ROBERTO E. MARTINEZ MORAN.

Escuela Industrial de 25 de Mayo (Buenos Aires), (Expte. Nº 53.731/54), Auxiliar 7º (Secretario), al señor ROALD LUIS CHA (D. M. 21, Mat. 5.232.976, Céd. de Id. Nº 1.114.061, Pol. de la Prov. de Bs. Aires); y, Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor RAUL OSCAR PETRINELLI (D. M. 21, Matrícula 5.239.350, Céd. de Id. Nº 1.149.934, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs Aires);

Escuela Industrial de Río Tercero (Córdoba), (Expediente Nº 38.963/54), Auxiliar 8º (Secretario), al señor ANGEL ROCCUZZO(D. M. 45, Mat. 2.903.819, Céd. de Id. Nº 4.210.750, Pol. de la Cap. Federal); Ayudante Mayor (Preceptor), al señor PEDRO NECCHI (D. M. 1, Mat. 111.707, Céd. de Id. Nº 915.128, Pol. de la Cap. Federal); Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor ALBERTO CESAREO GAMEZ (D. M. 45, Mat. 6.568.587, Céd. de Id. Nº 4.191, Pol. de San Lorenzo —Santa Fe—); y, Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor DIEGO ALCALA FERREYRA (D. M. 45, Mat. 2.902.489);

En la Escuela Profesional de Mujeres de Frías (Santiago del Estero), (Expte Nº 55.611/54), Auxiliar 7º (Secretaria) a la señora PURA C. de LAVERONE;

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptora), a la señora ADELA ZULEMA SOLARI de ZAMBONI (L. C. 9.738.848, Céd. de Id. Nº 1.467.071, Pol. de la Cap. Federal); y, Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita LEONOR MARIA ESTHER FILOMENA MAGGIO (L. C. 0.157.953, Céd. de Id. Nº 209.488, Pol. de la Prov. de Bs. Aires).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

SE AUTORIZA LA REALIZACION DE UNA DECORACION MURAL POR PROFESORES Y ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 68.162/54. —

VISTO: La solicitud elevada por el señor Jefe de la Policía Federal, Inspector General D. Miguel Gamboa, y

CONSIDERANDO:

Que la decoración mural solicitada entra en los fines docentes de la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" y a la vez en la obra de difusión cultural que este Ministerio asigna a sus institutos especializados en cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal,

Que en dicho trabajo pictórico se exaltarán los valores de la Nueva Argentina inspirados en la Doctrina Nacional Justicialista,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Encarga el despacho de la Dirección de rior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", para que realice, con sus profesores y alumnos la decoración mural solicitada por el señor Jefe de la Policía Federal.

2º — Los gastos que demande la obra correrán por cuenta de la institución recurrente.

3º — De forma.

Promociones

Decreto Nº 14.356. — Bs. As., 27/8/54. — Promueve en la Comisión Nacional de Cultura, en cargos previstos en el Inciso 1º, Gastos en Personal, a) Sueldos: Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico) Partida Parcial 1. (Partidas Individuales), del presupuetso aprobado por Decreto Nº 8.519 del 21 de mayo de 1954, a las categorías que se mencionan, al siguiente personal, el que cesa, al propio tiempo, en los cargos que se consignan: Auxiliar 2º, a la actual auxiliar 3º LIDIA NORMA BALADO (L. C. 0.445.270, Céd. de Id. Nº 2.630.560, Pol. de la Cap. Fed.). Auxiliar 3º, a la actual auxiliar 4º MARIA ISOLINA TALADRIZ SILVA de SILVA RIESTRA (L. C. 0.044.732, Céd. de Id. Nº 579.414, Pol. de la Cap. Federal); y, Auxiliar 4º a la actual Auxiliar 6º HILDA CARMEN TOMASONE (L. C. 0.12.409. Céd. de Id. Nº 2.419.409. Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

Se encarga el despacho de esta Dirección

Bs. As., 6/8/54. — Visto: la misión oficial que le ha sido encomendada por decreto Nº 12.153 del 27 de julio último al doctor Leonardo Enrique Benítez de Aldama, quien ejerce la Dirección de Enseñanza Religiosa

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Encargar el despacho de la Dirección de Enseñanza Religiosa de este Ministerio mientras dure la ausencia del titular, doctor LEONARDO ENRIQUE BENITEZ de ALDAMA, al Inspector General de Enseñanza Religiosa (secundaria), Reverendo Padre JUAN SANTOS GAYNOR.

2º — De forma.

Planilla de autorizaciones otorgadas a Institutos Adscriptos Religiosos para la realización de ejercicios espirituales (Resolución Nº 66/49).

Bs. As., 18/8/54. — Instituto Adscripto "Calasanz" de la Capital, suspensión de clases días 25, 26 y 27 corriente. (Expte. Nº 67.403/54).

Instituto Adscripto "María Auxiliadora" de Rosario (Santa Fe), suspensión de clases días 25, 26 y 27 corriente. (Expte. Nº 68.068/54).

Instituto Adscripto "Miguel Ham" de Vicente López (Buenos Aires), suspensión de clases días 27, 28 y 29 septiembre próximo. (Expte. Nº 67.401/54).

Instituto Adscripto "Colegio de Jesús" de Salta, suspensión de clases días 1º, 2 y 3 septiembre próximo. (Expte. Nº 68.846/54).

Instituto Adscripto "Ntra. Madre de la Merced" de Córdoba, suspensión de clases días 25, 26 y 27 corriente. (Expte. Nº 68.843/54).

Instituto Adscripto "Inmaculada Concepción de San Vicente de Paúl" de la Capital, suspensión de clases días 22, 23 y 24 septiembre próximo. (Expte. número 66.513/54).

Instituto Adscripto "María Auxiliadora" de Santa Rosa (Eva Perón), suspensión de clases días 18, 19 y 20 corriente. (Expte. Nº 69.153/54).

Instituto Adscripto "La Anunciata" de la Capital, suspensión de clases días 31 corriente y 1º septiembre próximo. (Expte. Nº 69.152/54).

Resolución del 6/8/54. — Expte. Nº 55.308/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Colegio del Sagrado Corazón" de la Capital, para suspender las clases los días 24, 25 y 26 del corriente para que las alumnas de la Sección Liceo realicen ejercicios espirituales.

Autoriza asimismo la suspensión de clases los días 6, 7 y 8 de setiembre próximo para que las alumnas de la Sección Primaria realicen ejercicios espirituales.

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

Sin efecto resolución

Bs. As., 16/3/54. — Expte. Nº 68.428/54. — VISTO: La presentación obrantes a fs. 1 del expediente número 68.428/54 por la que el señor Carlos Fernández Díaz solicita se dejen sin efecto las funciones que le fueron asignadas como Inspector Jefe de la Sección Técnica Didáctica de la Dirección de Educación Física por resolución de fecha 22 de setiembre de 1952 y atento lo manifestado por la Dirección respectiva,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente del apartado 1º de la resolución de fecha 22 de setiembre de 1952 por la cual se asignaba funciones de Inspector Jefe de la Sección Técnica Didáctica de la Dirección de Educación Física, al señor CARLOS FERNANDEZ DIAZ, debiendo en consecuencia reintegrarse a las tareas de que es titular.

2º — De forma.

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Buenos Aires

CONCURSO PARA LA PROVISION DE CATEDRA

En la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

El Decano de la Facultad ha resuelto llamar a concurso por el término de TREINTA DIAS (30). (Desde el 12 de agosto al 10 de setiembre), para proveer de PROFESORES TITULARES a las siguientes cátedras:

Química Orgánica, 2º curso.

Físicoquímica, 1er. curso.

Los interesados deberán inscribirse en la Oficina de Personal, Perú 272, (Planta baja), acompañando sus antecedentes personales escritos en veinte copias a máquina o impresas.

Plazo de inscripción: Vence el día 10 de setiembre de 1954.

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 13.836. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 57.527/54. — Acepta, con anterioridad al 30 de abril de 1954, la renuncia presentada por el Oficial 4º, Jefe de la Mesa de Entradas en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señor ANTONIO FERRARA (D. M. 2, Mat. 207.703, Céd. de Id. Nº 1.221.488, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.838. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 61.759/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de abril de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Personal Administrativo y Técnico Profesional), del Instituto de Antropología de la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señorita ELSA CATALINA DELL' OCCHIO (L. C. 2.219.150, Céd. de Id. Nº 2.510.932, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.839.— Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 59.431/54. — Acepta, con anterioridad al 30 de abril de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 4º, (Personal Administrativo y Técnico) de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señora MARIA CARMEN DELGADO de PEREZ (L. C. 1.656.981, Céd. de Id. Nº 723.942, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.840. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 53.555/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de junio del año en curso, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Metalurgia, Física, Química y Mecánica Aplicada" en la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad de Buenos Aires, doctor D. EDUARDO GALLEGO (D. M. 2, Mat. 198.568, Céd. de Id. Nº 565.260, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.843. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 65.265/54. — Acepta, con anterioridad al día 12 de mayo de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 8º, Subjefe de Farmacia (Personal Administrativo y Técnico Profesional) del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señor D. MATEO CHEKHERDEMIAN (D. M. 15, Mat. 4.792.078, Céd. de Id. Nº 2.631.929, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.916. — Bs. As., 20/8/54. — Expte. Nº 70.101/54. — Acepta, con anterioridad al 11 de

junio de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Personal Administrativo y Técnico), del Departamento de Contaduría de la Universidad de Buenos Aires, señor D. JORGE AGUSTIN PALOMINO (D. M. Bs. As., Mat. 4.087.876, Céd. de Id. Nº 2.918.874, Pol. de la Cap. Federal).

Universidad Nacional de Córdoba

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 13.845. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 66.619/54. — Acepta, con anterioridad al día 13 de julio de 1954, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra de "Legislación y Economía Política" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, ingeniero D. JUAN BAUTISTA DUSSAUT (D. M. 43, Mat. 2.730.774).

Universidad Nacional de Cuyo

Nombramiento

Decreto Nº 13.945. — Bs. As., 23/8/54. — Expte. Nº 113.998/53. — Nombra en la Facultad de Ciencias Agrarias dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra "Zoología Agrícola", al Ingeniero Agrónomo D. GUILLERMO MAGISTRETTI (D. M. 51, Mat. 2.283.712. Céd. de Id. Nº 67.853, Pol. de Mendoza).

Universidad Nacional de Eva Perón

Nombramientos

Decreto Nº 13.003. — Bs. As., 4/8/54. — Expte. Nº 12.403/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Sociedades Anónimas, Seguros y Cooperativas", al Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales D. LUIS PEDRO PEREZ DUPRAT (D. M. 19, Mat. 1.108.994, Céd. de Id. Nº 2.935.189, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 13.548. — Bs. As., 13/8/54. — Expte. Nº 9.307/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Derecho de la Navegación" (Marítimo, Fluvial y Aéreo), Cátedra II, al Doctor en Jurisprudencia D. RICARDO AURELIO FOGLIA (D. M. 2, Matrícula 0.262.103, Céd. de Id. Nº 1.296, Pol. de la Capital Federal).

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 13.835. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 62.532/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de julio de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 7º (Personal Administrativo) del Rectorado de la Universidad Nacional de Eva Perón, señora ANASTASIA PINEAU APARICIO de SABORIDO (Mat. Nº 2.630.297, Céd. de Id. Nº 223.343, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.837. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 59.432/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de enero del corriente año, la renuncia presentada por el Auxiliar 4º, Bibliotecaria (Personal Administrativo y Técnico) del Colegio Secundario de Señoritas "Eva Perón" dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, señorita ELENA ZENOVIA COPPOLA AMADEO (Mat. 3.115.336, Céd. de Id. Nº 136.701, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 13.842. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 68.023/54. — Acepta, con anterioridad al día 7 de julio de 1954, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra de "Construcciones Rurales", en la Facultad de Agronomía dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Ingeniero Agrónomo D. LUIS GASTON FERREYRA (D. M. 19, Mat. número 1.061.443, Céd. de Id. Nº 10.843, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 13.844. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 64.232/54. — Acepta, con posterioridad al 31 de mayo de 1954, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra de "Trabajos Prácticos en Física II parte", en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, doctor D. FEDERICO JUAN JACOBO VIERHELLER (D. M. 1, Mat. 147.519, Céd. de Id. Nº 549.729, Pol. de la Cap. Federal).

Modificación de nombramiento

Decreto Nº 13.847. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 62.508/54. — Modifica, en base al nuevo plan de estudios, la designación del Profesor titular de la cátedra de "Biología Animal" en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, doctor D. LUIS DE SANTIS (D. M. 19, Mat. 1.120.791, Céd. de Id. 788.592, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires), cátedra que en lo sucesivo se denominará "Biología y Biometría".

Universidad Nacional del Litoral

Nombramientos

Decreto Nº 13.664. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 9.001/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Escritura y Dibujo Lineal", una (1) hora semanal, al Técnico Constructor Nacional D. ENZO ORLANDO DE PETRE (D. M. 36, Mat. 2.395.060, Céd. de Id. Nº 190.422, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 14.162. — Bs. As., 25/8/54. — Expte. Nº 8.728/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la

Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de "Proyectos, Cómputos y Presupuestos", cuatro (4) horas semanales, al Técnico Mecánico Electricista Nacional D. LUIS RICARDO VEAUTE (D. M. 36, Mat. 5.191.855, Céd. de Id. Nº 3.699.473, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.233. — Bs. As., 26/8/54. — Expte. Nº 62.679/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Castellano", una (1) hora semanal, a la Maestra Normal Nacional, señora LUISA DELIA MALLO de LOMBARDI (Mat. 1.048.867, Céd. de Id. Nº 109.767, Pol. de la Prov. de Santa Fe).

Decreto Nº 14.234. — Bs. As., 26/8/54. — Expte. Nº 62.873/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Práctica de Construcciones", cuatro (4) horas semanales, al Técnico Constructor Nacional D. GUALBERTO JOSE TAVELLA (D. M. 36, Mat. 2.372.367, Céd. de Id. Nº 74.578, Pol. de la Prov. de Santa Fe).

Decreto Nº 14.235. — Bs. As., 26/8/54. — Expte. Nº 62.978/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Química Orgánica", seis (6) horas semanales, al Ingeniero Químico D. VICTORIO GERVASIO MARINO (D. M. 37, Mat. 2.440.649, Céd. de Id. Nº 192.597, Pol. de la Prov. de Santa Fe).

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 13.917. — Bs. As., 20/8/54. — Expte. Nº 70.161/54. — Acepta, con anterioridad al 4 de junio de 1954, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra "Derecho Civil Argentino y Comparado 3er. curso", en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, doctor D. RAMON LOPEZ DOMINGUEZ (D. M. 36, Mat. 2.352.220, Reg. 3ª, Céd. de Id. Nº 5.615, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 13.918. — Bs. As., 20/8/54. — Expte. Nº 67.904/54. — Acepta, con anterioridad al día 1º de mayo de 1954, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra de "Semiología y Clínica Propedéutica" en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, doctor D. MARIANO NATALIO VEGA (D. M. 33, Mat. 2.144.390, Céd. de Id. 145.559, Pol. de Rosario).

Universidad Nacional de Tucumán

Nombramientos

Decreto Nº 13.351. — Bs. As., 10/8/54. — Expte. Nº 44.474/54. — Nombra en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Profesor Titular de la cátedra de "Ensayo y Valorización de Medicamentos" al Bioquímico y Farmacéutico D. SERGIO AMADO GOMEZ (D. M. 61, Mat. 3.797, Céd. de Id. Nº 20.539, Pol. de Santiago del Estero).

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Designación de Vicepresidente

Decreto Nº 13.846. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 75.354/54. — VISTO: Que es necesario proceder a la designación del Vicepresidente de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias actualmente vacante por fallecimiento del Ingeniero don Justo Pascali, quien fuera designado por decreto Nº 12.133 de 25 de junio de 1951;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Vicepresidente de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, al doctor ANTONIO CARLOS DEGIORGIS (D. M. 4, Mat. 454.177, Céd. de Id. Nº 393.544, Pol. de la Cap. Federal).

Arts. 2º y 3º — De forma.

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 13.822. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 75.355/54. — Acepta, con anterioridad al día 30 de junio de 1954, la renuncia que al cargo de Jefe del Departamento de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias formula don JULIO MIGUEL HERNANDEZ (D. M. 33, Mat. 2.154.593), designado por S. Decreto Nº 34.560 de 6 de noviembre de 1948.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO - QUIRURGICO

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 13.811. — Bs. As., 19/9/54. — Expte. Nº 68.020/54. — Acepta, con anterioridad al 20 de julio de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 8º —Médico—, Jefe del Departamento de Neurocirugía, en el Instituto de Perfeccionamiento Médico-Quirúrgico, Profesor Doctor MANUEL FELIX de ORIBE (D. M. 19, Mat. 1.060.127, Céd. de Id. Nº 175.636, Pol. de la Capital Federal).

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Aclaración de autorización

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 28.018/53. — Hace constar que la autorización concedida con carác-

ter transitorio, a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, para ocupar el local de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º, sita en la calle Ramón L. Falcón Nº 4151, no es con destino al funcionamiento del ciclo técnico de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 3 "Casal Calviño", con horario de 19 a 22, como se expresó en la Resolución Ministerial de fecha 4/4/1953, del expediente del rubro, Boletín de Comunicaciones Nº 274, sino para la Escuela de Capacitación Profesional para Mujeres de la Nación Nº 211, con igual horario y en las mismas condiciones establecidas en dicha resolución.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SE MODIFICA LA RESOLUCION MINISTERIAL DEL 5|8|53, REFERENTE A TRAMITE DE PAGO DE FACTURAS

Bs. As., 11/8/54. — VISTO y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Nación por diversas medidas dictadas al efecto ha reglamentado en forma expresa las normas que las distintas dependencias del Estado deberán observar en la tramitación de las facturas presentadas por las firmas proveedoras;

Que la inquietud puesta de manifiesto en tal sentido por el Poder Ejecutivo, está guiada por la necesidad de contribuir al equilibrio económico del mercado de plaza, siendo indispensable para ello acelerar los plazos de pago y asegurar así su cumplimiento;

Que este Ministerio —sobre el particular— de conformidad con el Decreto Nº 6.234/53, dictó las directivas a que debía ceñirse la Dirección General de Administración en el diligenciamiento de las cuentas que le presentan las firmas de comercio como consecuencia de las órdenes de provisión que oportunamente extiende;

Que de acuerdo con la experiencia obtenida de la aplicación de dichas medidas, la citada Dirección General con el objeto de contribuir al mejor cumplimiento de las mismas propendiendo a una mayor agilización del trámite respectivo, propone diversas modificaciones a la Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1953 que contiene, las directivas a que se hace mención;

Que estudiadas las mismas y conceptuándose convenientes,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar la Resolución Ministerial dictada en fecha 5 de Mayo de 1953, la que determina el trámite que debe seguir la Dirección General de Administración para el pago de las facturas, en los artículos que a continuación se indican, los que en lo sucesivo se aplicarán de conformidad con los términos que seguidamente se enuncian en las partes afectadas:

Artículo 1º — Párrafo 2º — La Sección Contabilidad del Presupuesto tomará el primer día durante el cual efectuará el compromiso contraído.

La División Compras tomará los dos días siguientes para:

a) Remisión de la orden de previsión;

b) Tomar nota para la devolución y elevación de los depósitos de garantía.

Artículo 2º — Párrafo 3º — Déjese sin efecto.

Artículo 2º — Párrafo 4º — Las facturas que se reciban por correo, perfeccionadas o no, se devolverán al proveedor sin más trámite para su presentación en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, quedando entendido que los plazos quedarán paralizados mientras no hayan sido presentadas en debida forma y por conducto del referido Departamento.

Artículo 2º — Párrafo 5º — La sección liquidación General de Gastos contará con cuatro días para tomar las anotaciones en sus libros, efectuar las comunicaciones pertinentes, confeccionar las liquidaciones respectivas y remitir el expediente a la Sección Contabilidad del Presupuesto para su imputación.

Art. 2º — De forma.

SE DECLARA A VARIAS PROVINCIAS ACOGIDAS A LOS BENEFICIOS DE LA SUBVENCION NACIONAL

Corrientes

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 58.100/54. — Declara a la Provincia de Corrientes acogida a los beneficios de la Ley 2.737 de Subvención Nacional por el año 1954.

Hace saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2.737.

Jujuy

Resolución del 20/7/54. — Expte. Nº 30.496/54. — Declara a la Provincia de Jujuy acogida a los beneficios de la Ley 2.737 de Subvención Nacional por el año 1954.

Hace saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2.737.

San Juan

Resolución del 13/8/54. — Expte. Nº 66.902/54. — Declara a la Provincia de San Juan acogida a los beneficios de la Ley 2.737 de Subvención Nacional por el año 1954.

Hace saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2.737.

San Luis

Resolución del 20/8/54. — Expte. Nº 20.430/54. — Declara a la Provincia de San Luis acogida a los beneficios de la ley 2.737 de Subvención Nacional por el año 1954.

Hace saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2.737.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 13.666. — Bs. As., 18/8/54. — Confirma en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, como titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita BLANCA ARACELI NAYA (L. C. 281.979, Céd. de Id. Nº 2.896.287, Pol. de la Cal. Federal).

PROVINCIAS

Salta

Decreto Nº 13.818. — Bs. As., 19/8/54. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 93 de la Provincia de Salta, a la señora RITA LAGAR de GOMEZ (Mat. 2.287.909, Céd. de Id. Nº 4.405, Pol. de la Prov. de Salta).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 11.459. — Bs. As., 8/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas docentes que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Vicerrector, al Profesor Normal en Ciencias señor JUAN JOSE MARIANI (D. M. 1, Mat. 530.241, Céd. de Id. Nº 845.246, Pol. de la Cap. Fed.);

En un cargo de Vicerrector al señor RAUL HECTOR COLOMBO (D. M. 4, Mat. 458.332, Céd. de Id. Nº 1.529.981, Pol. de la Cap. Fed.), quién debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Auxiliar 3º (Secretario) de que es titular en el mismo establecimiento;

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, en un cargo de Regente, al Profesor Normal en Letras, señor ITALO CASIMIRO JUSTINO MASSIGLIA (D. M. 2, Mat. 200.424, Céd. de Id. Nº 579.598, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, en el cargo de Rector, al Profesor Normal en Letras, señor OSCAR ROQUE PEÑA (D. M. 4, Mat. 557.612, Céd. de Id. Nº 1.239.111, Pol. de la Cap. Fed.), quién debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Vicerrector de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la misma ciudad;

En el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, en el cargo de Rector, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señor ENRIQUE OSVALDO SPINETTO NORIEGA (D. E. 19, Mat. 1.139.349, Céd. de Id. Nº 1.719.501, Pol. de la Capital Federal), quién debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Vicerrector de que es titular en el Colegio Nacional Nº 8 de la misma ciudad;

En el cargo de Vicerrector, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señor RAFAEL FRANCISCO MARIA GARCIA ETCHEVERRY (D. M. 17, Mat. 883.643, Céd. de Id. Nº 51.355, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, en el cargo de Directora, a la Profesora Normal en Ciencias, señora EVA GERMANIA ROSSI de BOGGIO (L. C. 836.440, Céd. de Id. Nº 479.436, Pol. de la Cap. Fed.), quién debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Regente de que es titular en el establecimiento similar Nº 6 de la misma ciudad;

En el cargo de Vicedirectora, vacante por ascenso de Carolina Conforte, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita MARIA ESTHER NIETO (L. C. 240.628, Céd. de Id. Nº 306.351, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, en el cargo de Vicedirectora, a la Profesora Normal en Letras, señorita IRENE FELISA FACHINI (L. C. 1.283.134, Céd. de Id. Nº 1.305.134, Pol. de la Cap. Fed.);

En un cargo de Regente, a la Maestra Normal Nacional señora ELVIRA DOLORES VARIAS de MARINI (L. C. 366.839, Céd. de Id. Nº 1.690.852, Pol. de la Cap. Fed.);

En el cargo de Subregente, vacante por renuncia de María T. Barañao, a la Maestra Normal Nacional,

señora CARLOTA MAGDALENA CORREA de OLMEDO (L. C. 3.105.524, Céd. de Id. Nº 1.179.465, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, en el cargo de Vicedirectora, vacante por renuncia de Inés E. Field, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita LUISA SUSANA STRENTZ (L. C. 14.442, Céd. de Id. Nº 720.863, Pol. de la Cap. Fed.);

En el cargo de Regente, vacante por renuncia de Raquel Lothringer, a la Maestra Normal Nacional, señora IDALIA MANUELA PEREYRA de COMERIO (L. C. 3.395.023, Céd. de Id. Nº 477.682, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, en el cargo de Director, vacante por terminación de servicios de César A. Taquini, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia y Escribano Público, señor ADALBERTO DOMINGO LAPLACETTE (D. M. 1, Mat. 39.379, Céd. de Id. Nº 689.853, Pol. de la Cap. Fed.), quién debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Vicedirector y, en su reemplazo, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor EDUARDO ELEUTERIO CACERES ZELAYA (D. M. 2, Mat. 240.673, Céd. de Id. Nº 1.244.369, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, en el cargo de Vicedirector, vacante por terminación de servicios de Mateo Crisafulli, al Cirujano Dentista, señor RICARDO GONZALEZ ABADIE (D. M. 30, Mat. 1.831.399, Céd. de Id. Nº 168.295, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, en el Cargo de Vicedirector, al Profesor Normal en Letras, señor CARLOS EDGARDO CERRUTI (D. M. 13, Mat. 638.314, Céd. de Id. Nº 1.851.970, Pol. de la Cap. Fed.), quién debe cesar al mismo tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º;

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, en el cargo de Vicedirector en el turno noche, vacante por ascenso de Aquiles Cortes, al Profesor Normal en Ciencias, señor JACOBO SALVADOR GERARDO ORTEGA (D. M. 1, Mat. 140.672, Céd. de Id. Nº 294.408, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, en el cargo de Directora a la Maestra Normal Nacional, confirmada en Geografía, señora MARIA ERNESTINA QUIROGA de NOCETI (L. C. 4.364.722, Céd. de Id. Nº 708.606, Pol. de la Capital Federal);

En el cargo de Vicedirector, al Profesor Normal en Letras, señor JORGE FLORIAN OLIVER (D. M. 3, Mat. 397.104, Céd. de Id. Nº 1.285.937, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, en el cargo de Director, vacante por creación 1953, al Profesor Normal en Letras, señor JOSE LEANZA (D. M. 4, Mat. 455.038, Céd. de Id. Nº 500.868, Pol. de la Cap. Fed.);

En el cargo de Vicedirector, vacante por creación 1953, al Perito Mercantil, señor PABLO CARMELO COSOLETO (D. M. Bs. As., Mat. 4.030.817, Céd. de Id. Nº 2.267.829, Pol. de la Cap. Fed.), quién debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Auxiliar 7º (Secretario), de que es titular en el mismo establecimiento;

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, en el cargo de Vicedirectora, vacante por creación 1953 a la Maestra Normal Nacional, señora AMELIA FERNANDEZ de MANGIANTE (L. C. 2.581.407, Céd. de Id. Nº 385.618, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, en el cargo de Vicedirectora, vacante por creación 1953, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita LUCIA EUGENIA HEREDIA (L. C. 2.617.522, Céd. de Id. Nº 2.617.142, Pol. de la Cap. Fed.), quién debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo), de que es titular en la Dirección General de Administración de este Ministerio;

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, en el cargo de Vicedirectora, vacante por creción 1953, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, señora LILA ZAMBIANCHI de TERZY (L. C. 0.454.288, Céd. de Id. Nº 1.594.750, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, en el cargo de Vicerrector, al Profesor de Ciencias Naturales, señor ENRIQUE FLORENTINO MUENTE, (D. M. 2, Mat. 260.501, Céd. de Id. Nº 1.589.017, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 11.624. — Bs. As., 13/7/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en los cargos directivos que en cada caso se determinan al siguiente personal:

Directora, a la Contadora Pública Nacional señora MAGDALENA JUAN FERRAJUT de GARCIA (L. C. 1.654.749, Céd. de Id. Nº 962.088, Pol. de la Cap. Federal);

Vicedirectora, a la Perito Mercantil Nacional señora MARIA NELIDA PEREYRA de MARTINEZ (L. C. 0.342.552, Céd. de Id. Nº 838.727, Pol. de la Cap. Federal).

Aclaración de decreto

Decreto Nº 13.553. — Bs. As., 13/8/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a los decretos Nº 10.073 del 18/6/54 y Nº 10.427 del 24/6/54 por los que se procedió a nombrar en el Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo cada una de Auxiliares 6º (Partida Principal 1), en los que

se incluían los beneficios que otorgan los decretos Nros. 7.025/51 y 6.000/52 a las señoritas GLADYS NOEMI PINO (Céd. de Id. Nº 3.827.900 Pol. de la Cap. Fed.).

MARIA MAGDALENA SALADINO (Lib. Cívica 3.202.819, Céd. de Id. Nº 3.067.830 Pol. de la Cap. Federal).

NILDA PIÑEIRO (L. C. 2.227.975, Céd. de Id. número 3.920.616 Pol. de la Cap. Federal).

RITA BUTVILOFSKY (L. C. 1.735.955, Céd. de Id. Nº 3.685.723 Pol. de la Cap. Federal).

ANA BEATRIZ BEINHACKER (Céd. de Id. número 2.851.642 Pol. de la Cap. Federal).

ESTER ABRAMOVICH (L. C. 3.215.345, Céd. de Id. Nº 3.214.400 Pol. de la Cap. Federal).

CLARA VICTORIA KRAWIEC (L. C. 3.196.063, Céd. de Id. Nº 4.862.950 Pol. de la Cap. Federal).

CLEMENTINA LUCCIONI (L. C. 3.060.040, Céd. de Id. Nº 4.494.491 Pol. de la Cap. Federal).

MARIA ROSA FERNANDEZ (Céd. de Id. número 3.977.333 Pol. de la Cap. Federal).

MARIA SUSANA BELLO (L. C. 1.789.462, Céd. de Id. Nº 3.585.068 Pol. de la Cap. Federal).

MARIA JUDITH CINGOLANI (Céd. de Id. número 3.597.021 Pol. de la Cap. Federal).

TERESA IRENE PUCCI (L. C. 0.018.590, Céd. de Id. Nº 2.911.420 Pol. de la Cap. Federal).

BARBARA KARL (Céd. de Id. Nº 3.758.409 Pol. de la Cap. Federal).

LUDMILA TISINOVA (Céd. de Id. Nº 3.988.577 Pol. de la Cap. Federal).

NADEZDA TISIN (Céd. de Id. Nº 3.987.202 Pol. de la Cap. Federal).

De Auxiliares 8º (Partida Principal 1), en los que se incluían los beneficios que otorgan los decretos Nros. 7.025/51 y 6.000/52, a las señoritas: MARIA LUISA FALCONE (Céd. de Id. Nº 4.427.323 Pol. de la Capital Federal).

ELEANOR BEATRIZ STERNGLASS (Céd. de Id. Nº 4.459.776, Pol. de la Capital Federal), y titulares de un cargo cada una de Auxiliares 8º (Partida Principal 1), a las señoritas DORA HADA ZAZZETTA (L. C. 2.422.044, Céd. de Id. Nº 3.919.468, Pol. de la Capital Federal) y, GLORIA ALCIRA FRANCISCO (L. C. 0.960.350, Céd. de Id. Nº 4.969.049, Pol. de la Capital Federal), que en realidad dichas asignaciones deben considerarse efectuadas para los mismos cargos administrativos a los que se deben agregar los beneficios que otorgan los decretos Nº 7.025/51 y 6.000/52.

Para los Auxiliares 6º ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120.—) y doscientos pesos moneda nacional ($ 200.—) y para los Auxiliares 8º cien pesos moneda nacional ($ 100.—) y doscientos pesos moneda nacional ($ 200.—) respectivamente y no como en aquella se mencionara.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramiento - Confirmación - Aceptación de renuncias

Decreto Nº 13.162. — Bs. As., 9/8/54. — Exptes. números 67.521/53; 34.887/53; 106.241/53; 63.903/53; 54.139/53; 42.109/53; 104.147/53; 97.485/43 y 84.591 /53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de siete horas (4-3) semanales de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división y 2º año, 3ª división, Mecánica, turno mañana y tarde respectivamente, vacantes por renuncia del señor Vicente Vento, a la Arquitecta, señora MARIA ALICIA ANZORENA de AGUIRRE (L. C. 0.495.507, Céd. de Id. Nº 945.593 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Física en 2º año, 1ª división, Eléctrica, y 2º año, 1ª división, Mecánica, ambas en el turno de la mañana, vacantes por reajuste de Carlos Biggeri y Osvaldo F. Canciani, respectivamente, y en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Física en 2º año, 1ª división, Mecánica, turno tarde, vacantes por reajuste de Domingo López, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARTA ERNESTINA BONTEMPI SAINT MARTIN (L. Cívica 0.314.221, Céd. de Id. Nº 2.195.109 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 4ª división y 4º año, 3ª y 4ª divisiones, todas en el turno de la tarde, vacantes por fallecimiento del señor Rodolfo Dassen, a la Médica señorita ROSA BASILIA TOMSICH (L. Cívica 0.236.466, Céd. de Id. Nº 2.416.712 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Cap. Federal, Profesora de dos horas semanales de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 2ª división, Química, turno tarde, vacantes por creación 1953.

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª división, Construcciones, y 2º año, 2ª división, Mecánica, ambas en el turno mañana, vacantes por reajuste del señor Federico Zapiola, y en el Colegio Nacional número 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Olga H. A. L. K. de Sacriste a la Maestra Normal Nacional Biotipóloga y Médica, señorita HEBE BEATRIZ AGUILERA (L. C. Nº 1.077.381, Céd. de Id. Nº 2.301.467 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de diez horas (5-5) semanales de Matemáticas en 1er. año, 6ª división, Mecánica, y 3er. año, 2ª división, Construcciones Civiles, ambas en el turno de la tarde, vacantes por renuncia del señor Donato Di Pietro, a la Profesora Normal en Ciencias y Arquitecta, señorita MARIA BEATRIZ DI PIETRO (L. C. 2.237.274, Céd. de Id. Nº 2.404.035 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año, 1ª división, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Francés en 4º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1953, a la Profesora Normal en Francés, señorita ISABEL BETBEDER CANE (L. C. 3.410.975, Céd. de Id. número 2.969.715 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia del señor Pascual Greco, al Abogado, señor JORGE GUILLERMO GRECO (D. M. 1, Mat. 4.022.136. Céd. de Id. Nº 2.314.695 Pol. de la Cap. Federal).

Acepta las renuncias del siguiente personal en las tareas y establecimientos que en cada caso se mencionan: ROSA RAIMONDI de TOMSICH (L. Cívica 0.236.465, Céd. de Id. Nº 229.389 Pol. de la Cap. Federal), al cargo de Maestra de que es titular en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17º.

GALO AGUILERA (D. M. 4, Mat. 475.092, Céd. de Ident. Nº 223.632 Pol. de la Cap. Federal), a los cargos de Vicedirector y Preceptor, de que es titular respectivamente, en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º y en la Escuela para Adultos Nº 4 del mismo Distrito.

DONATO DI PIETRO (D. M. 4, Mat. 456.826), como Profesor de veinticuatro horas semanales de cátedra (20 horas de Matemáticas, 5 horas en 1er. año, 6ª división, Mecánica, tarde; 5 horas en 1er. año, 2ª división, Eléctrica, tarde; 5 horas en 3er. año, 1ª división, Eléctrica; 5 horas en 3er. año, 2ª división, Construcciones Civiles, y 4 horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división, Construcciones Civiles, tarde), de que es titular en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", de la Capital Federal.

PASCUAL GRECO (D. M. 1, Mat. 38.930), como Profesor de cuatro horas semanales de Historia, de que es titular en 3er. año, 1ª división, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal.

Decreto Nº 13.314. — Bs. As., 11/8/54. — Confirma en el Instituto Nacional de Educación Física de San Fernando (Buenos Aires), como Profesor de seis horas semanales (3-3) de Volley y Básquetbol, en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, al Profesor Nacional de Educación Física, señor HORACIO GONZALEZ GARCIA (D. M. 4. Mat. 4.451.442, Céd. de Id. Nº 2.686.082, Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Educación Física, en 1er. año, 4ª división y en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno de la tarde;

En el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física, en 2º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1953, y 3er. año, 3ª división, turno de la mañana, vacantes por creación 1954;

En la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física, en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno de la tarde, y 4º año, 1ª división, turno de la mañana, vacantes por creación para 1954, al Profesor Nacional de Educación Física, señor HORACIO GONZALEZ GARCIA (D. M. 4, Mat. 4.451.442, Céd. de Id. Nº 2.686.082, Pol. de la Capital Federal).

Cambio de tareas

Decreto Nº 11.532. — Bs. As., 12/7/54. — Efectúa los cambios de tareas, del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se indica: la Profesora Normal en Letras, señora BEATRIZ SUSANA COSTA de ZAETA GRISOLIA (Lib. Cív. 0.036.053, Céd. de Id. Nº 1.424.229, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 2ª división, tarde, vacante por renuncia de Ernesto Palacio; y, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la misma ciudad, cuatro horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de Doralisa D. C. de Porcaro; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º; la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora CARMEN EMILIA AITRO de FAZIO (L. C. 1.325.740, Céd. de Id. Nº 497.787, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, cinco horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 8ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, vacantes por traslado de María N. García y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de igual asignatura en 1er. año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Carmen E. Uteda; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º.

Permuta

Decreto Nº 12.801. — Bs. As., 2/8/54. — Expte. Nº 26.913/54. — Acuerda la permuta de tareas, de la señora MARIA ELENA PEREZ de LOZANO (Libreta Cívica 496.213, Céd. de Id. Nº 1.935.306, Pol. de la Capital Federal) y, de la señorita ELENA PAZ BURGHI SCHIANO (L. C. 2.580.123, Céd. de Id. Nº 1.846.514, Pol. de la Cap. Fed.), que posee certificado de competencia en la especialidad de Corte y Confección, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), turno maña-

na, en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico de la Capital Federal y, en un cargo de Ayudante de Taller, turno mañana, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Designación de médicos escolares

Resolución del 30/7/54. — Expte. Nº 86.781/53. — Nombra, Médico Escolar, con carácter "ad-honorem", para la Escuela Nº 32 de Fuentes, Provincia de Santa Fe, al Dr. MIGUEL I. SEGAL (Mat. 1.8880.319, D. M. 30).

Resolución del 30/7/54. — Expte. Nº 28.132/54. — Designa Médico Escolar, con carácter "ad-honorem", para la Escuela Normal Mixta de San Justo, Provincia de Santa Fe, al Doctor JULIO LUIS SAUTHIER (Mat. 0.096.990).

Resolución del 30/7/54. — Expte. Nº 62.170/54. — Designa, Médico Escolar, con carácter "ad-honorem", para la Escuela Industrial (Ciclo Básico) de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, al Dr. JORGE ARAOZ de LAMADRID (Mat. 1.087.240).

Promoción

Resolución Nº 1.092. — Bs. As., 18/8/54. — Promueve —con carácter provisional— en la Dirección de Sanidad Escolar, al cargo de Médico Escolar (Personal Docente), vacante por ascenso del señor Juan Carlos Faustino Arturo Chiostri, a la actual Visitadora de Higiene —con funciones de médico—, doctora HAYDEE VELAZCO de ADUCCI.

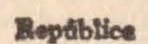
Se autoriza el funcionamiento de varias Colonias de Vacaciones

Resolución del 19/8/54. — Expte. Nº 58.032/54. — Autoriza el funcionamiento de las Colonias de Vacaciones de este Ministerio de Mar del Plata, Tandil y Baradero (Provincia de Buenos Aires), y de Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba), durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1954 y el 15 de marzo de 1955, así como también todo lo relacionado con el plan de actividades proyectadas por la Dirección de Sanidad Escolar en lo que respecta a turnos, integración de contingentes y propuestas de personal.

Aceptación de renuncias

Resolución del 30/7/54. — Expte. Nº 58.160/53. — Acepta la renuncia que presenta el Dr. ALBERTO LAUANDOS al cargo de Médico Escolar, con carácter "ad-honorem", de la Escuela Nacional de Comercio "Eva Perón", de Orán, provincia de Salta.

Resolución del 30/7/54. — Expte. Nº 49.437/54. — Acepta la renuncia presentada por el doctor EDELMIRO DOMINGUEZ, al cargo de Médico Escolar, con carácter "ad-honorem", de la Escuela Normal Mixta "Domingo F. Sarmiento" de Chivilcoy (Buenos Aires).




República Argentina

BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS ESPECIALES

VI.E.2 Servicio civil científico y técnico

El Estado establecerá un escalafón único para el servicio civil científico técnico, con características propias de selección, remuneración y ascensos.

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 17 de septiembre de 1954 — Nº 343

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

LEY Nº 14.303

ORGANICA DE LOS MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

Denominación de los Ministerios del Poder Ejecutivo

Artículo 1º — El despacho de los negocios de la Nación estará a cargo de los siguientes ministerios secretarías de Estado:

I. Relaciones Exteriores y Culto.
II. Interior y Justicia.
III. Trabajo y Previsión.
IV. Educación.
V. Asistencia Social y Salud Pública.
VI. Comunicaciones.
VII. Obras Públicas.
VIII. Transportes.
IX. Hacienda.
X. Agricultura y Ganadería.
XI. Industria.
XII. Comercio.
XIII. Finanzas.
XIV. Ejército.
XV. Marina.
XVI. Aeronáutica.

Atribuciones de los ministros del Poder Ejecutivo

Art. 2º — Los titulares de los ministerios secretarías de Estado tendrán, en las materias de su competencia, las siguientes atribuciones:

1º — Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes y decretos vigentes.

2º — Refrendar y legalizar con su firma los actos del presidente de la Nación.

3º — Atender las relaciones del Poder Ejecutivo con los poderes Legislativo y Judicial del gobierno federal; los gobiernos de provincia; las organizaciones del pueblo; los gobiernos extranjeros y las entidades internacionales que mantengan relaciones con el gobierno argentino, y adoptar, con intervención de los ministerios que correspondan, las medidas que aseguren el normal desarrollo de las mismas.

4º — Asistir a las reuniones del Senado o de la Cámara de Diputados, a los fines de los artículos 64 y 88 de la Constitución Nacional.

5º — Proyectar y suscribir los mensajes y proyectos de ley que el Poder Ejecutivo presente al Congreso Nacional, e intervenir en el trámite de las leyes sancionadas por éste, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Nacional.

6º — Proyectar los decretos del Poder Ejecutivo, así como las instrucciones y reglamentos que éste debe expedir para asegurar el cumplimiento de las leyes de la Nación.

7º — Proveer en todo cuanto se refiere al mejor conocimiento y ejecución de las leyes y de las resoluciones del Poder Ejecutivo.

8º — Intervenir en la celebración de contratos en representación del Estado.

9º — Velar por el cumplimiento de las decisiones del Poder Judicial.

10. — Actuar en defensa de los derechos del Estado con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

11. — Resolver por sí todo asunto concerniente al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos, y adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de sus funciones.

12. — Elevar al Poder Ejecutivo los proyectos de presupuesto de sus departamentos.

13. — Presentar anualmente la cuenta de inversión con arreglo a la ley de contabilidad.

14. — Elevar al Poder Ejecutivo, antes del 15 de abril de cada año, la memoria detallada del estado de los negocios de su respectivo departamento.

15. — Efectuar el trámite preferencial de las peticiones dirigidas al presidente de la Nación.

16. — Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y la remoción del personal del ministerio a su cargo.

17. — Ejercer la dirección de las actividades que realicen las dependencias del ministerio a su cargo y el personal respectivo.

18. — Realizar, promover y auspiciar los estudios e investigaciones para el fomento y protección de los intereses nacionales y el progreso del país.

19. — Mantener actualizado el archivo general del ministerio a su cargo.

Funciones de los ministerios del Poder Ejecutivo en general

Art. 3º — Los ministerios del Poder Ejecutivo asistirán al presidente de la Nación en el ejercicio de sus atribuciones vinculadas a la ejecución del gobierno y tendrán, en las materias de su competencia, las siguientes funciones comunes:

1ª Reunir las informaciones vinculadas con sus tareas de ejecución.

2ª Proyectar y ejecutar los trabajos que conduzcan al mejor cumplimiento de sus funciones específicas.

3ª Ejecutar las resoluciones y planes generales del Poder Ejecutivo.

4ª Informar al Poder Ejecutivo acerca del cumplimiento de las funciones que les asigna la presente ley y, en particular, sobre el estado de ejecución de las resoluciones y planes en vigencia.

Ramos de los ministerios

Art. 4º — A los fines del cumplimiento del artículo 84 de la Constitución Nacional, los ministerios del Poder Ejecutivo entenderán en los ramos siguientes:

I. — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto asistir al presidente de la Nación en todo lo vinculado con las relaciones exteriores de la República, la libertad de cultos y el sostenimiento del culto católico apostólico romano por el gobierno federal, y en particular lo inherente a:

1º — El sostenimiento de los principios fundamentales de la Doctrina Nacional en materia de política internacional.

2º — Las relaciones de la República con los gobiernos extranjeros y con las entidades internacionales, directamente o por intermedio de los jefes de misión.

3º — Las reuniones, congresos o conferencias de carácter internacional y las misiones especiales ante los gobiernos extranjeros y entidades internacionales, así como las instrucciones que corresponda impartir en cada caso.

4º — Las representaciones permanentes o transitorias de la República en el exterior y sus integrantes, cuya designación se efectuará, en los casos de personal ajeno a la cancillería, a propuesta del departamento que corresponda.

5º — Los informes y conclusiones que deberán elevar al Poder Ejecutivo las representaciones argentinas permanentes o transitorias en el exterior.

6º — El fomento de las relaciones internacionales de las entidades que representan organizaciones del pueblo argentino con sus similares en el exterior.

7º — Los tratados, pactos, convenios, protocolos, acuerdos, arreglos o cualquier otro instrumento legal de naturaleza internacional, en todas las etapas de la negociación, con la participación de los departamentos pertinentes.

8º — El cuerpo diplomático y consular extranjero.

9º — El servicio exterior de la Nación y los agregados técnicos que se designen a propuesta de los ministerios correspondientes y que estarán, en todos los casos, subordinados al jefe de la respectiva misión.

10. — La protección de los ciudadanos e intereses argentinos en el exterior.

11. — La declaración del estado de guerra u otros actos autorizados por el derecho internacional.

12. — La introducción y tránsito de fuerzas extranjeras por el territorio de la República y la salida de fuerzas nacionales.

13. — La concertación de límites internacionales y los tratados y arreglos correspondientes, el registro y difusión del mapa oficial de límites de la República.

14. — La tramitación de rogatorias judiciales y pedidos de extradición, en la medida de su competencia.

15. — La legalización de documentos de carácter internacional. La inmigración.

16. — La guarda y utilización del Gran Sello de la Nación en los documentos internacionales de la República.

17. — El archivo de la documentación internacional de la República.

18. — La publicación del texto oficial de los tratados y demás acuerdos internacionales concluídos por el Poder Ejecutivo.

19. — La difusión en el exterior, con la colaboración de los organismos que correspondan, del conocimiento de la República y la promoción del intercambio internacional en todos los órdenes de la cultura.

20. — Las relaciones con el gobierno de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

21. — Las relaciones con todas las organizaciones religiosas que funcionan en el país y el registro de las mismas.

22. — La substanciación de concordatos con el gobierno de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

23. — El trámite y la ejecución de los arreglos propios de patronato.

24. — La promoción y sostenimiento de la acción espiritual y social que realizan entre los aborígenes las misiones del culto católico apostólico romano.

25. — El otorgamiento de las credenciales eclesiásticas.

26. — La intervención en el trámite de subvenciones y subsidios para edificación de templos y sus dependencias, y ayuda económica a entidades de acción social de carácter religioso reconocidas por las autoridad eclesiástica.

II. — Ministerio de Interior y Justicia

Corresponde al Ministerio de Interior y Justicia asistir al presidente de la Nación en el ejercicio del gobierno político interno, la seguridad y el orden público, la organización y funcionamiento del Poder Judicial, y en particular lo inherente a:

1º — Las relaciones del Poder Ejecutivo con los poderes Legislativo y Judicial del gobierno federal.

2º — Las relaciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las provincias y con los gobernadores en su carácter de agentes naturales del gobierno federal.

3º — Las relaciones interprovinciales. La admisión de nuevas provincias y la reunión y división de las existentes. Los límites de las provincias y de los territorios nacionales.

4º — La intervención del gobierno federal en las provincias.

5º — El gobierno de la Capital de la Nación.

6º — El gobierno de los territorios nacionales.

7º — La convocatoria y prórroga de las sesiones del Congreso.

8º — La reforma de la Constitución y las relaciones con las convenciones que se reúnan en consecuencia.

9º — El ministerio público, su organización, funcionamiento, dirección y las designaciones en cuanto conciernan al Poder Ejecutivo.

10. — El nombramiento de los jueces de la Corte Suprema de Justicia y de los demás tribunales de la Nación, así como el trámite de los respectivos acuerdos del Senado.

11. — La población, y en particular: migraciones, naturalización, extranjería y nacionalidad.

12. — Los derechos constitucionales de reunión, petición, asociación y expresión de ideas. Prensa.

13. — Las amnistías, los indultos y las conmutaciones de penas.

14. — Los estados de sitio y de prevención y alarma.

15. — El otorgamiento y retiro de personería jurídica y la fiscalización del funcionamiento de las personas de existencia ideal.

16. — El Registro del Estado Civil de las Personas.

17. — El servicio de policía de seguridad interior y los servicios de vigilancia en las fronteras, costas, vías de navegación, aeródromos y puertos de la Nación.

18. — La coordinación de las funciones y de las jurisdicciones de las policías nacionales, provinciales y territoriales.

19. — La represión del agio.

20. — Las leyes electorales y el empadronamiento; la identificación y el Registro de las Personas.

21. — El régimen notarial, su dirección y fiscalización.

22. — La autorización para la erección de monumentos y la determinación de su emplazamiento.

23. — Las normas que reglamenten lo relativo a los actos patrióticos en general; las efemérides, los feriados nacionales, el uso y custodia de símbolos y emble-

mas nacionales, así como el uso de emblemas y símbolos extranjeros.

24. — El Archivo General de la Nación.

25. — El Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Hipotecas.

26. — La publicación del texto oficial de las leyes y decretos nacionales, del Boletín Judicial, y de los fallos judiciales de interés público.

27. — El poder de policía y de ejercicio de las facultades respectivas.

28. — La promoción de las reformas legales de la Nación y su coordinación con las legislaciones provinciales.

29. — El asesoramiento jurídico y la coordinación de las actividades del Estado en la materia.

30. — La organización, el régimen y la dirección de la representación y defensa del Estado en juicio.

31. — Los institutos penales y preventivos de la delincuencia.

32. — La actividad de los profesionales directamente vinculados con la justicia y de sus asociaciones representativas.

III. — Ministerio de Trabajo y Previsión

Corresponde al Ministerio de Trabajo y Previsión asistir al presidente de la Nación en relación con el ejercicio de los Derechos del Trabajador, la dignificación del trabajo, la humanización del capital y la elevación de la cultura social, y en particular lo inherente a:

1º — La protección integral del trabajador.

2º — La orientación y capacitación de los trabajadores.

3º — Las relaciones entre el trabajo y el capital.

4º — Las asociaciones profesionales de trabajadores y su régimen legal.

5º — Las relaciones entre la organización de los trabajadores y la organización de los empleadores.

6º — Las negociaciones colectivas. Los conflictos de trabajo. Los convenios colectivos de trabajo.

7º — La promoción orgánica y coordinada de las obras culturales y asistenciales de las asociaciones profesionales de trabajadores.

8º — El régimen de las cooperativas, mutualidades, proveedurías, escuelas sindicales y en general de todos los servicios sociales de las asociaciones profesionales de trabajadores.

9º — La asistencia jurídica de los trabajadores. La instancia conciliatoria en los conflictos individuales de trabajo.

10. — El servicio de empleo.

11. — Las migraciones internas y externas en relación con las necesidades de mano de obra.

12. — La policía del trabajo en materia de higiene y seguridad.

13. — El sistema nacional de previsión: régimen jubilatorio y regímenes complementarios de bienestar y seguridad social.

14. — El fomento de las construcciones para vivienda de trabajadores y especialmente el estímulo de los planes propios de las asociaciones profesionales.

15. — Las pensiones graciables: trámite de substanciación y pago.

IV. — Ministerio de Educación

Corresponde al Ministerio de Educación asistir al presidente de la Nación en la promoción de la cultura nacional en cumplimiento del párrafo IV del artículo 37 de la Constitución Nacional (artículo 37 - IV - De la Educación y la Cultura), y en particular lo inherente a:

1º — La instrucción y educación en todos sus ciclos y especialidades.

2º — La protección y fomento de las ciencias y de las bellas artes.

3º — El desarrollo de la cultura popular.

4º — La tutela del patrimonio cultural de la Nación.

5º — La custodia, conservación y registro de las riquezas artísticas e históricas de la Nación.

6º — La coordinación de las actividades científicas y técnicas que se realizan en el país.

7º — Las relaciones del Poder Ejecutivo con las entidades privadas de enseñanza: culturales, de bellas artes y de investigación científica y técnica.

8º — La reglamentación y fiscalización de institutos particulares de cultura y enseñanza.

9º — Las organizaciones representativas de los profesionales vinculados a la actividad docente.

10. — Las organizaciones representativas de los estudiantes.

11. — La planificación de los edificios educacionales.

12. — El turismo escolar.

13. — El servicio médico escolar.

14. — Las academias científicas y artísticas.

V. — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Corresponde al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública asistir al presidente de la Nación en el ejercicio de los deberes del Estado en materia de asistencia social especialmente de carácter médicosocial, y en particular lo inherente a:

1º — La organización nacional de la asistencia social y la acción médicosocial.

2º — La coordinación racional de los servicios estatales (nacionales, provinciales y municipales), con los servicios privados de asistencia social y salud pública.

3º — La asistencia integral de los estados de necesidad, individuales o colectivos.

4º — La protección de menores y ancianos indigentes.

5º — Los servicios de reeducación social.

6º — La prevención, profilaxis y tratamiento de las enfermedades.

7º — La prevención, profilaxis y tratamiento de las afecciones bucodentales.

8º — La higiene y medicina del trabajo en general y las inspecciones técnicas que le sean requeridas por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

9º — La higiene y medicina infantil.

10. — La protección integral de la madre y del niño.

11. — La readaptación de enfermos e inválidos.

12. — La defensa sanitaria del país en zonas de fronteras, puertos y aeródromos.

13. — La cooperación sanitaria internacional.

14. — La coordinación general de los servicios de asistencia social del personal del Estado.

15. — La asistencia técnica y económica a las provincias, territorios, municipalidades e institutos públicos y privados en materia de asistencia social y salud pública.

16. — El régimen y la fiscalización de las actividades vinculadas al ejercicio de la asistencia social y la salud pública.

17. — El régimen general de las profesiones médicas y del personal técnico auxiliar de las mismas.

18. — El registro de los profesionales médicos y del personal técnico auxiliar de los mismos.

19. — El registro de establecimientos estatales y privados de asistencia social y salud pública.

20. — La fiscalización sanitaria y bromatológica de los alimentos.

21. — Las industrias de materiales, instrumental y productos de uso común en el ejercicio de la asistencia social y la medicina.

22. — La preparación y actualización de la farmacopea argentina, el reglamento bromatológico y el Código Sanitario Nacional.

23. — El registro y fiscalización del material e instrumental de aplicación médica, odontológica y farmacéutica, a fin de asegurar una racional y adecuada normalización y tipificación.

24. — La normalización, tipificación, control y fiscalización de los productos medicinales y afines.

25. — Las condiciones sanitarias ambientales en general, higiene de la vivienda y saneamiento urbano y rural.

26. — La salubridad del agua, climatología y termalismo y radiaciones anormales.

27. — La demología y demografía sanitarias.

28. — La planificación de los edificios destinados a la prestación de servicios de asistencia social y salud pública.

VI. — Ministerio de Comunicaciones

Corresponde al Ministerio de Comunicaciones asistir al presidente de la Nación en lo relativo al servicio público de comunicaciones postales y de telecomunicaciones, internas e internacionales; su coordinación y fiscalización y en particular lo inherente a:

1º — El servicio de correos.

2º — Los servicios de telecomunicaciones para la transmisión de la palabra hablada o escrita, señales, sonidos, cifras, imágenes, con excepción de las transmisiones que se efectúen con fines de seguridad y defensa.

3º — La organización del sistema nacional de correos y telecomunicaciones atendiendo a sus funciones sociales, económicas, políticas, internacionales, de seguridad y defensa.

4º — La coordinación de los servicios de comunicación internos con los servicios internacionales argentinos y extranjeros.

5º — La dirección, administración y explotación de los servicios públicos de comunicaciones a cargo del Estado.

6º — El planeamiento de las obras y la ejecución de los trabajos e instalaciones correspondientes.

7º — Las redes de telecomunicaciones de propiedad de la Nación.

8º — La coordinación y fiscalización de los servicios públicos de telecomunicaciones de jurisdicción nacional.

9º — La promoción de las industrias vinculadas a las comunicaciones postales y telecomunicaciones.

10. — El régimen tarifario de todos los servicios.

VII. — Ministerio de Obras Públicas.

Corresponde al Ministerio de Obras Públicas asistir al presidente de la Nación en lo relacionado con la construcción y conservación de las obras públicas en cuanto no estén asignadas por el Poder Ejecutivo a otros departamentos de Estado, y en particular lo inherente a:

1º — Los edificios públicos.

2º — Las viviendas, escuelas, hoteles de turismo, colonias de vacaciones, establecimientos hospitalarios, monumentos públicos, obras de carácter social, silos, elevadores de granos, obras hidráulicas y obras sanitarias.

3º — La prestación y administración de los servicios sanitarios de su jurisdicción: aguas corrientes, desagües cloacales, servicios especiales de agua potable.

4º — Las obras viales de la red nacional y la administración correspondiente.

5º — Los trabajos de dragado, balizamiento e hidrografía fluviales y las obras portuarias, la construcción de canales y trabajos sobre vías navegables.

6º — La conservación de los astilleros y talleres navales necesarios para la ejecución de los trabajos señalados en el inciso precedente.

7º — El catastro geométrico parcelario en jurisdicción nacional.

8º — El asesoramiento técnico que le requieran los organismos del Estado (nacionales, provinciales y municipales) y las entidades particulares de bien social.

9º — El registro de las empresas contratistas de obras públicas.

10. — Las asociaciones representativas de los profesionales vinculados a las funciones técnicas específicas.

VIII. — Ministerio de Transportes

Corresponde al Ministerio de Transportes asistir al presidente de la Nación en lo relacionado con los servicios públicos de transporte de pasajeros y de carga, y en particular lo inherente a:

1º — El servicio de transportes por el sistema ferroviario nacional.

2º — El servicio de transporte automotor.

3º — Los servicios de transportes fluviales, marítimos y aéreos, de intercomunicación interna e internacional.

4º — Los puertos y aeropuertos de carácter comercial en materia de su competencia.

5º — La organización racional del sistema del transporte del país atendiendo a sus funciones sociales, económicas, políticas, internacionales y de defensa.

6º — La coordinación de los servicios públicos de transportes internos con los internacionales argentinos y extranjeros.

7º — La dirección, administración y explotación de los servicios públicos de transportes a cargo del Estado; así como la construcción y conservación de las obras e instalaciones correspondientes.

8º — El régimen y fiscalización de las empresas particulares prestatarias de los servicios públicos de transportes.

9º — La promoción de las industrias vinculadas al transporte.

10. — El régimen tarifario de todos los servicios.

11. — La orientación de la instrucción del personal para el cumplimiento de sus servicios aéreos y marítimos.

12. — La promoción, planeamiento, organización y atención de los servicios de turismo nacional e internacional.

IX. — Ministerio de Hacienda

Corresponde al Ministerio de Hacienda asistir al presidente de la Nación en todo lo relativo al patrimonio, recursos y gastos del Estado, y en particular lo inherente a:

1º — El presupuesto general de gastos de la administración nacional; los planes de inversión, el cálculo de recursos y la cuenta de inversión.

2º — La Tesorería, la percepción de la renta, el régimen de pagos y la deuda pública.

3º — Los regímenes impositivo y aduanero.

4º — La fiscalización contable, administrativa, financiera y patrimonial de la administración nacional, de las obras de ayuda social y de los subsidios acordados por el Estado.

5º — El Registro del Personal Civil de la Administración pública nacional.

6º — El Registro de los Bienes del Estado.

7º — La administración de los inmuebles del Estado en cuanto no corresponda a otros organismos estatales.

8º — El régimen general de suministros del Estado.

9º — La administración y explotación de loterías, casinos y actividades afines.

10. — La impresión de timbres, sellos y papeles fiscales.

11. — El examen químico de productos y materiales en orden a la correcta aplicación de los regímenes impositivo y aduanero.

12. — El servicio de investigaciones químicas en beneficio de otros organismos del Estado.

X. — Ministerio de Agricultura y Ganadería

Corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería asistir al presidente de la Nación en la promoción agrícola, ganadera, forestal y pesquera del país, y en particular lo inherente a:

1º — El régimen general de la tierra rural: propiedad, tenencia, uso y distribución.

2º — La administración y disposición de tierras fiscales en zonas rurales, la orientación técnica de la colonización oficial y la intervención correspondiente en la colonización privada conforme a los planes vigentes.

3º — El reconocimiento, conservación, defensa y desarrollo de los recursos naturales renovables: suelo, bosques, praderas, parques nacionales, flora y fauna.

4º — La organización racional de las actividades agrícolas, ganaderas, forestal y pesquera.

5º — Las condiciones de la vida y de los trabajos rurales.

6º — El asesoramiento y asistencia tecnológica del productor agropecuario. Las informaciones meteorológicas.

7º — Las actividades de las cooperativas en orden a la producción agropecuaria, forestal y pesquera.

8º — Las investigaciones científicas y técnicas específicas.

9º — La difusión de los conocimientos útiles para el mejoramiento de la producción agropecuaria y de la vida rural.

10. — La orientación y dirección técnica del aprendizaje en las materias específicas de su competencia.

11. —La protección y fiscalización sanitaria de la producción agrícola, ganadera, forestal y pesquera.

12. — La clasificación, tipificación y certificación de calidad de los productos agropecuarios, forestales y de la pesca.

13. — La mecanización de los trabajos agropecuarios.

14. — El auspicio de la electrificación rural y el asesoramiento en el régimen de regadío.

15. — La administración de los bosques y parques nacionales.

16. — La forestación y reforestación.

17. — El otorgamiento de las tierras y bosques fiscales para su explotación.

18. — La intervención y cooperación en los trabajos de relevamientos censales y en la tarea estadística normal.

19. — El asesoramiento técnico en relación con los regímenes de trabajo, impositivo, cambiario, crediticio, migratorio y tarifario de transportes, en su competencia específica.

20. — El asesoramiento técnico vinculado con el abastecimiento de los elementos necesarios para el cumplimiento de los planes de producción agropecuaria, forestal y pesquera y el desarrollo de las empresas de producción correspondientes.

XI. — Ministerio de Industria

Corresponde al Ministerio de Industria asistir al presidente de la Nación en la promoción de la producción industrial, minera y energética del país, y en particular lo inherente a:

1º — La organización y racionalización de la industria.

2º — La radicación de industrias con arreglo a los planes en vigencia.

3º — La asistencia tecnológica a la industria y la fiscalización de su producción.

4º — El auspicio de las investigaciones científicas y técnicas de carácter industrial y su coordinación en el orden privado y estatal.

5º — La normalización, tipificación y calidad de los productos industriales; y la certificación pertinente.

6º — El Registro de Patentes y Marcas.

7º — La administración de las empresas industriales del Estado asignadas a su jurisdicción.

8º — El asesoramiento técnico vinculado con el abastecimiento de materias primas y maquinarias industriales.

9º — El asesoramiento técnico relacionado con los regímenes de trabajo, impositivo, cambiario, crediticio, migratorio y con la productividad industrial.

10. — El estudio, la evaluación y el racional aprovechamiento de las fuentes de energía y de los recursos hidráulicos.

11. — El planeamiento y organización de la producción y el abastecimiento energético.

12. — La producción y abastecimiento de combustibles y de energía eléctrica.

13. — Las obras y trabajos vinculados a la producción y el abastecimiento energético.

14. — El planeamiento de las construcciones hidráulicas con fines de energía, riego, defensa y saneamiento rural.

15. — El régimen de los servicios públicos de energía y de regadío.

16. — La racionalización de la producción y consumo de combustibles y energía eléctrica.

17. — La fiscalización técnica, económica y financiera de las empresas prestatarias de servicios públicos vinculadas a la producción y al abastecimiento energético.

18. — El régimen de las aguas de los ríos interprovinciales.

19. — El estudio y la evaluación de los recursos minerales.

20. — La organización y el aprovechamiento de la producción minera.

21. — Los regímenes de exploración y explot[illegible] de los minerales.

22. — El relevamiento geológico e hidrogeol[illegible] país.

23. — Las organizaciones económicas y las [illegible]ciones profesionales vinculadas a la producción industrial, minera y energética.

24. — Las exposiciones y ferias industriales.

XII. — Ministerio de Comercio

Corresponde al Ministerio de Comercio asistir al presidente de la Nación en lo relativo a organizar y fiscalizar el abastecimiento del país y las actividades comerciales y promover, orientar y realizar el comercio exterior de la Nación, y en particular lo inherente a:

1º — El régimen de abastecimiento y comercialización interna.

2º — La racionalización del consumo y de la distribución de bienes en el mercado interno.

3º — La fijación y el control de precios de los bienes de consumo.

4º — La represión de trusts y monopolios ilícitos.

5º — La normalización, tipificación e identificación de las mercaderías en el comercio interno.

6º — La aplicación y fiscalización del sistema de pesas y medidas, y de las normas que aseguren la lealtad comercial.

7º — Las adquisiciones y ventas que se efectúen en función de la comercialización exterior, o por razones de defensa de la producción y el consumo.

8º — La promoción del intercambio.

9º — El estudio de los mercados exteriores y de la organización internacional del comercio.

10. — La organización y participación en ferias nacionales e internacionales.

11. — La organización, promoción y diversificación de las exportaciones, su tipificación y la fiscalización de su calidad.

12. — La difusión y propaganda de los productos argentinos de exportación.

13. — La organización y realización del abastecimiento de productos de importación.

14. — Las compras del Estado en el exterior, salvo las excepciones que determine el Poder Ejecutivo.

15. — La intervención en acuerdos, convenios o arreglos comerciales internacionales.

16. — La fijación de cuotas de importación y exportación; la elaboración y ejecución del presupuesto del comercio exterior, en coordinación con los departamentos correspondientes en orden al cumplimiento de los planes en vigencia.

17. — La intervención en la fijación de los tipos de cambio y aranceles aduaneros, y el asesoramiento en la determinación de las tarifas de transportes.

18. — Las asociaciones cooperativas y en particular la actividad de las mismas vinculadas al abastecimiento, consumo y comercio interno o externo.

XIII. — Ministerio de Finanzas

Corresponde al Ministerio de Finanzas asistir al presidente de la Nación en la ejecución de la política bancaria, monetaria, cambiaria, mercado de valores mobiliarios, seguros y reaseguros, y en particular lo inherente a:

1º — La defensa del valor de la moneda.

2º — La regulación del crédito y de los medios de pago.

3º — La autorización y fijación de las tasas de interés bancario.

4º — El régimen y la fiscalización de la actividad bancaria, del mercado de valores mobiliarios, de los seguros y reaseguros y del movimiento de capitales.

5º — El régimen y la fijación de los tipos de cambio.

6º — La elaboración y ejecución del presupuesto de divisas, en coordinación con los departamentos correspondientes y en orden al cumplimiento de los planes en vigencia.

7º — La intervención en los acuerdos, convenios y arreglos internacionales de carácter financiero y comercial.

8º — Las operaciones de crédito interno y externo, de empréstitos públicos y otras obligaciones por cuenta del gobierno de la Nación.

9º — La acuñación de monedas e impresión de billetes.

10. — La formulación y ejecución de planes de ahorro y la fiscalización de las entidades privadas de capitalización y ahorro.

11. — La colonización en tierras de origen privado, según los planes vigentes.

XIV. — Ministerio de Ejército

Corresponde al Ministerio de Ejército asistir al presidente de la Nación en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales que se relacionan con el ejército, y en particular lo inherente a:

1º — Los actos del presidente de la Nación relacionados con el ejército.

2º — La dirección superior, organización, preparación y empleo, administración, gobierno y disciplina del ejército.

3º — La preparación y aplicación de la doctrina para el empleo de las fuerzas del ejército.

4º — La movilización, abastecimiento, transportes y comunicaciones del ejército.

5º — La proposición al Poder Ejecutivo de:

a) Las fuerzas del ejército en tiempo de paz y de guerra y su distribución según las necesidades de la Nación y de acuerdo con los planes militares correspondientes.
b) El nombramiento de los comandos superiores del ejército.
c) El otorgamiento de grados, recompensas y honores con arreglo a las autorizaciones legales vigentes.

6º — La ejecución de los planes que corresponden en caso de conmoción interior.

7º — La coordinación de sus tareas ejecutivas con las de los demás ministerios, y en especial con las de otras fuerzas armadas en orden al cumplimiento armónico de los planes vigentes.

8º — La dirección, administración y desarrollo de los establecimientos destinados a la producción de los materiales propios del ejército; las adquisiciones necesarias para su funcionamiento y la coordinación de su producción con la actividad industrial del país.

9º — La preparación y conducción de la defensa antiaérea activa con medios terrestres y de la defensa antiaérea pasiva territorial.

10. — La dirección de la investigación científica, y en particular la realización de las tareas que le asigna la "Ley de la Carta", en la forma que ésta lo establece.

XV. — Ministterio de Marina

Corresponde al Ministerio de Marina asistir al presidente de la Nación en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales que se relacionen con la marina, y en particular lo inherente a:

1º — Los actos del presidente da la Nación relacionados con la marina.

2º — La dirección superior, organización, preparación y empleo, administración, gobierno y disciplina de la marina.

3º — La preparación y aplicación de la doctrina para el empleo de las fuerzas de la marina.

4º — La movilización, abastecimiento, transportes y comunicaciones de la marina.

5º — La proposición al Poder Ejecutivo de:

a) Las fuerzas de la marina en tiempo de paz y de guerra y su distribución según las necesidades de la Nación y de acuerdo con los planes militares correspondientes.

b) El nombramiento de los comandos superiores de la marina.

c) El otorgamiento de grados, recompensas y honores con arreglo a las autorizaciones legales vigentes.

6º — La ejecución de los planes que corresponden en caso de conmoción interior.

7º — La coordinación de sus tareas ejecutivas con las de los demás ministerios, y en especial con las de las otras fuerzas armadas en orden al cumplimiento armónico de los planes vigentes.

8º — El fomento, conducción y desarrollo de la industria, investigación y experimentación en materia de construcciones navales. La dirección y administración de sus establecimientos y su coordinación con la actividad industrial del país.

9º — La defensa marítima de la Nación, el apoyo a las operaciones de las otras fuerzas armadas y la realización de la guerra marítima.

10. — La protección de los ciudadanos e intereses argentinos en el mar y sus costas y el desarrollo y mantenimiento de los medios adecuados a las necesidades de la guerra marítima y para ejercitar integralmente el poder naval.

11. — La formación y capacitación del potencial humano de la reserva de la marina.

12. — Las exploraciones, trabajos, estudios e investigaciones sobre oceanografía, hidrografía, astronomía, meteorología, geografía, magnetismo, cartografía y demás ciencias del mar y la atmósfera en las costas, las islas y el mar, y el mantenimiento, operación y administración de observatorios, estaciones y servicios en la materia.

13. — Las instalaciones y servicios de faros, balizas y señales marítimas, la emisión de señales horarias del sistema radioeléctrico de localización y otras ayudas y servicios destinados a la seguridad de la navegación.

14. — La seguridad de la navegación y el salvamento marítimo.

15. — La formación, capacitación y habilitación de la gente de mar.

16. — El asesoramiento técnico para la planificación y la adquisición de las construcciones navales y marítimas, con fines de bienestar general, progreso y defensa común.

17. — La cooperación con las unidades del sostén logístico de las fuerzas de la marina en el fomento de los intereses marítimos y generales.

XVI. — Ministerio de Aeronáutica

Corresponde al Ministerio de Aeronáutica asistir al presidente de la Nación en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales que se relacionan con la aeronáutica, y en particular lo inherente a:

1º — Los actos del presidente de la Nación relacionados con la aeronáutica militar.

2º — La dirección superior, organización, preparación y empleo, administración, gobierno y disciplina de la aeronáutica militar.

3º — La preparación y aplicación de la doctrina para el empleo de las fuerzas de la aeronáutica.

4º — La movilización, abastecimiento, transportes y comunicaciones de la aeronáutica militar.

5º — La proposición al Poder Ejecutivo de:

a) Las fuerzas de la aeronáutica militar en tiempo de paz y de guerra y su distribución según las necesidades de la Nación y, de acuerdo con los planes militares correspondientes.

b) El nombramiento de los comandos superiores de la aeronáutica militar.

c) El otorgamiento de grados, recompensas y honores con arreglo a las autorizaciones legales vigentes.

6º — La ejecución de los planes que correspondan en caso de conmoción interior.

7º — La coordinación de sus tareas ejecutivas con las de los demás ministerios; y en especial con las de las otras fuerzas armadas en orden al cumplimiento armónico de los planes vigentes.

8º — El fomento, conducción y desarrollo de la industria, investigación y experimentación en materia aeronáutica. La dirección y administración de sus establecimientos y su coordinación con la actividad industrial del país.

9º — La defensa aérea de la Nación, el apoyo a las operaciones de las otras fuerzas armadas y la realización de la guerra aérea estratégica.

10. — La preparación y conducción de la defensa antiaérea activa.

11. — La formación y capacitación del potencial humano de la reserva de la aeronáutica militar.

12. — El ejercicio del poder de policía del Estado en materia de circulación aérea y el establecimiento y operación de las instalaciones y los servicios necesarios para su apoyo y protección.

13. — La autorización, fomento, orientación y fiscalización del trabajo aéreo.

14. — La autorización para la realización de la infraestructura, su habilitación, registro y fiscalización.

15. — La habilitación, registro y fiscalización del material y personal aeronáutico y la instrucción de éste.

16. — El asesoramiento técnico en todos los casos de adquisición de material aeronáutico, a fin de asegurar la mayor racionalización del mismo.

17. — La organización y realización de la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves en peligro o accidentadas.

18. — La realización de la investigación técnica de los accidentes aéreos, la inspección de los despojos y la determinación oficial de las causas de aquéllos.

19. — La realización y autorización de la cartografía y publicaciones aeronáuticas para la navegación y seguridad del vuelo.

Art. 5º — En los casos de duda acerca del ministerio secretaría de Estado a que corresponda un asunto, éste será tramitado por el que designare el presidente de la Nación.

Los asuntos originados en un ministerio secretaría de Estado, pero que tengan relación con las funciones específicas atribuidas por esta ley a otro son de competencia de este último.

Los asuntos que por su naturaleza deban ser resueltos por dos o más departamentos, serán refrendados y legalizados con la firma de todos los ministros secretarios de Estado que intervengan en ellos.

Coordinación de los despachos de los ministerios del Poder Ejecutivo

Artículo 6º — El despacho de los negocios de la Nación será coordinado atendiendo a la Doctrina Nacional y a los planes de gobierno que en ella se fundamentan y mediante los acuerdos, órganos y consejos de coordinación general o específica que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 7º (transitorio). — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, fusionar y reestructurar sus reparticiones, a fin de adecuar la organización administrativa a lo dispuesto en esta ley, y a introducir las modificaciones necesarias en las actuales disposiciones legales que determinan la organización y funcionamiento de sus reparticiones en cuanto se opongan al cumplimiento de la presente ley.

El Poder Ejecutivo establecerá la jurisdicción de los organismos cuyas tareas correspondan a las funciones de dos o más reparticiones de Estado, en los casos en que convenga conservar la unidad de su gestión.

Se lo faculta a efectuar el ajuste y redistribución de los créditos fijados por la Ley 14.184 a los ministerios determinados en el artículo 1º y organismos que corresponden por aplicación del artículo 6º, como asimismo a disponer las modificaciones presupuestarias correspondientes al ordenamiento administrativo que se realice en virtud de las autorizaciones precedentes o por aplicación de la presente ley, quedando autorizado por esta sola vez, a elevar al Honorable Congreso el proyecto de presupuesto correspondiente al próximo ejercicio antes del 31 de agosto de 1954.

Artículo 8º — Se derogan las Leyes 13.529, 14.121 y disposiciones complementarias en cuanto se opongan a la presente.

Artículo 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

A. TEISAIRE — **A. J. BENITEZ**
Alberto H. Reales — Rafael V. González

Buenos Aires, 23 de julio.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl A. Mende. — Angel G. Borlenghi.

Decreto Nº 12.383

REGLAMENTO DE LA LEY Nº 14.303, ORGANICA DE LOS MINISTERIOS (R. O. M.)

Decreto Nº 13.378. — Bs. As., 11/8/54. — VISTO: La Ley 14.303 y la proposición de la Secretaría de Asuntos Técnicos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el ordenamiento estructural y funcional de los distintos organismos que integran el Poder Ejecutivo a fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la "Ley 14.303, orgánica de los Ministerios del Poder Ejecutivo"

El Presidente de la Nación Argentina
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento Básico General de la Ley 14.303, orgánica de los Ministerios del Poder Ejecutivo que corre agregado a fs. 3/100 del presente Decreto.

Art. 2º — El Reglamento Básico General a que se refiere el artículo 1º será registrado como Reglamento de la Ley Orgánica de los Ministerios del Poder Ejecutivo R. O. M. y tendrá carácter público.

Art. 3º — Ratifícanse los Decretos Nros. 12.170/54, 12.203/54, 12.204/54, 12.205/54, 12.207/54, 12.226/54, 12.227/54, 12.228/54, 12.248/54, 12.249/54 y 12.307/54.

Art. 4º — El organismo encargado de supervisar su correcta aplicación, revisión y proponer al Poder Ejecutivo los ajustes correspondientes será la Secretaría de Asuntos Técnicos en orden a su competencia en materia de organización racional del Gobierno y del Estado.

Art. 5º — La Secretaría de Prensa y Difusión procederá a realizar la impresión correspondiente.

Art. 6º — Déjanse sin efecto las disposiciones que se opongan al presente Decreto reglamentario.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, etc.

PERON. — Juan I. San Martín. — Angel G. Borlenghi. — Armando Méndez San Martín. — Jerónimo Remorino. — Oscar L. Nicolini. — Raúl C. Bevacqua. — Aníbal O. Olivieri. — Antonio F. Cafiero. — Carlos A. Hogan. — Miguel Revestido. — Franklin Lucero. — Juan E. Maggi. — Alejandro B. Giavarini. — Pedro J. Bonanni. — Roberto M. Dupeyron. — Orlando L. Santos.

CAPITULO I

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECCION I

DISPOSICIONES GENERALES

Organismos de la Presidencia de la Nación

1. — El Presidente de la Nación, en su carácter de Jefe Supremo de la Nación y encargado de la Administración general del país, es asistido por los siguientes organismos, de su dependencia directa: Casa Militar; Secretaría Administrativa y de Despacho; Secretaría Privada; Secretaría de Prensa y Difusión; Secretaría Gremial; Secretaría de Informaciones de Estado; Secretaría de Investigaciones Administrativas; Ayudante del Presidente de la Nación; Auxiliares directos del Presidente de la Nación.

Uso de la denominación "Presidencia de la Nación"

2. — Al solo efecto del ejercicio de sus funciones, los organismos mencionados precedentemente usarán la denominación genérica "Presidencia de la Nación" seguida por la denominación propia del organismo correspondiente o del cargo de su titular, según el caso.

En el trámite de los asuntos a su cargo, los organismos de la Presidencia de la Nación utilizarán membretes y sellos que los identifiquen en la forma indicada. La denominación genérica de "Presidencia de la Nación" o "Presidente de la Nación" queda reservada para uso exclusivo del titular del Poder Ejecutivo.

SECCION II

CASA MILITAR

Misión

. — Entiende en todo lo inherente al normal desarrollo de las actividades oficiales del Presidente de la Nación.

Funciones

4. — La Casa Militar cumple las siguientes funciones:

1) Atiende todo lo relativo a audiencias, tareas, actos y compromisos oficiales del Presidente de la Nación.

2) Representa al Presidente de la Nación, cuando el mismo lo determine, mediante directivas de carácter general o particular.

3) Atiende todo lo relativo a la seguridad del Presidente de la Nación en sus actividades oficiales y en particular al orden y seguridad de la Casa de Gobierno.

4) Acuerda con el Jefe de la Policía Federal y con las demás autoridades competentes la adopción de las medidas necesarias para el normal cumplimiento de la función especificada en el inciso anterior.

5) Dirige y supervisa la organización y funcionamiento de los demás servicios auxiliares internos de la Casa de Gobierno.

6) Cumple, en relación con su misión, las disposiciones generales, particulares y especiales que el Presidente de la Nación determine expresamente.

Organización básica

5) La Casa Militar tiene la siguiente organización básica:

1) DIRECCION SUPERIOR
   Jefatura de la Casa Militar.

2) ORGANISMOS ESPECIFICOS
   a) Cuerpo de Edecanes.
   b) Audiencias y Ceremonial

c) Destacamento de la Escolta Presidencial "Granaderos a Caballo General San Martín".
d) Intendencia de la Casa de Gobierno.
e) Servicio de Sanidad.
f) Servicios de Movilidad Oficial del Presidente de la Nación.

Coordinación funcional con la Policía Federal

6. — El Jefe de la Casa Militar acuerda con el Jefe de la Policía Federal la instalación y el funcionamiento de los siguientes organismos:

1) Comisaría de la Casa de Gobierno;

2) Custodia Presidencial; atendiendo a las disposiciones del Decreto 4.711/53 dictado como consecuencia de la Ley 13.030.

SECCION III

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE DESPACHO

Misión

7. — La Secretaría Administrativa y de Despacho tiene como misión atender:

1) El normal desarrollo del presupuesto de sueldos y gastos de la Presidencia de la Nación.

2) Todo lo relativo al despacho del Presidente de la Nación.

3) Las necesidades generales del presupuesto propio de las Secretarías del Poder Ejecutivo.

Funciones

8. — La Secretaría Administrativa y de Despacho cumple las siguientes funciones:

1) Recibe y registra preventivamente el despacho oficial del Presidente de la Nación.

2) Solicita los informes necesarios para el asesoramiento del Presidente de la Nación acerca de los documentos oficiales que ha de suscribir.

3) Lleva a la firma del Presidente de la Nación el despacho debidamente ordenado y clasificado.

4) Registra documentadamente el despacho firmado por el Presidente de la Nación.

5) Efectúa el trámite oficial del despacho firmado por el Presidente de la Nación y, en particular las comunicaciones al Archivo General de la Nación y al Boletín Oficial para el mejor cumplimiento de las disposiciones vigentes.

6) Realiza, en particular, el contralor de las propuestas de nombramientos, promociones y remociones que se elevan a la firma del Presidente de la Nación.

7) Efectúa el control administrativo y presupuestario de la Presidencia de la Nación.

8) Percibe los fondos de presupuesto y efectúa los pagos, así como las rendiciones de cuentas que correspondan.

9) Atiende el suministro de las necesidades propias de los organismos cuyo presupuesto administra.

10) Efectúa los controles correspondientes a su misión.

11) Lleva la contabilidad patrimonial y de las inversiones presupuestarias.

12) Atiende lo relativo al personal del presupuesto de la Presidencia de la Nación y, en particular, asegura la prestación de los servicios sociales correspondientes.

Organización básica

9. — La Secretaría Administrativa y de Despacho tiene la siguiente organización básica:

1) DIRECCION SUPERIOR:
   a) Secretario Administrativo y de Despacho.
   b) Secretaría General.

2) ORGANISMOS ESPECIFICOS DE:
   a) Despacho. Comprende:
   — Entradas y registro preventivo del despacho.
   — Decretos, Mensajes, Leyes y Notas oficiales.
   — Decretos relativos a personal de la Administración Pública.
   — Trámite general del despacho. Expedición, Comunicaciones oficiales.
   — Registro, documentación y archivo del despacho.
   b) Administración. Comprende:
   — Contaduría y Suministros.
   — Tesorería.
   c) Personal.

SECCION IV

SECRETARIA PRIVADA

Misión

10. — Atiende el trámite de los asuntos oficiales de naturaleza personal relacionados con el Presidente de la Nación.

Funciones

11. — La Secretaría Privada cumple con las siguientes funciones:

1) Registra la entrada del despacho de naturaleza personal del Presidente de la Nación, en su condición de tal.

2) Efectúa la lectura, traducción y síntesis de la correspondencia recibida y registrada.

3) Clasifica la correspondencia: dirige su tramitación y proyecta las respuestas según corresponda.

4) Lleva a la firma del Presidente de la Nación el despacho ordenado y clasificado por materias.

5) Registra y expide las respuestas y particularmente las que envía el Presidente de la Nación.

6) Lleva el archivo de todas las actuaciones vinculadas con la correspondencia personal del Presidente de la Nación.

7) Atiende, según las directivas generales o particulares del Presidente de la Nación, el trámite de los asuntos personales que recibe en su condición de Jefe de Gobierno.

Organización básica

12. — La Secretaría Privada tiene la siguiente organización básica:

1) DIRECCION SUPERIOR:
Jefe de la Secretaría Privada.

2) ORGANISMOS ESPECIFICOS:
a) Registro de Entradas. Comprende: Recepción y Registro Previo; Lectura, Traducción y Síntesis; Clasificación y Trámite.
b) Redacción.
c) Expedición y Archivo.

SECCION V

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

Misión

13. — Informa al país acerca de las actividades oficiales del Poder Ejecutivo, y efectúa la difusión de la Doctrina Nacional, de los planes de gobierno y de sus realizaciones.

Funciones

14. — La Secretaría de Prensa y Difusión cumple las siguientes funciones:

1) Realiza las tareas exigidas por el cumplimiento de su misión por sus propios medios de prensa y difusión; por los medios de prensa y difusión que poseen los demás organismos oficiales, y por los medios de prensa y difusión de carácter privado que estén a su alcance y según sus posibilidades.

2) Distribuye los comunicados, informes y noticias oficiales, particularmente a los órganos privados de prensa y difusión, a las organizaciones representativas del Pueblo y a los organismos oficiales.

3) Conduce, coordina y supervisa todas las actividades de prensa y difusión que realizan los organismos oficiales.

4) Proyecta, prepara, propone y distribuye el material específico destinado a difundir el conocimiento y comprensión de la Doctrina Nacional, los planes de gobierno y su realización.

5) Promueve, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el intercambio de informaciones para el mejor conocimiento recíproco de los pueblos y naciones vinculados a la República Argentina.

6) Promueve, en coordinación con el Ministerio de Transportes, el conocimiento de las bellezas naturales del país y de las realizaciones del Pueblo Argentino, con fines de fomento del turismo interno e internacional.

7) Interviene en todo lo relativo al normal desarrollo de las actividades de prensa y difusión (periodismo, cinematografía, teatro, radiotelefonía, televisión, etc.), fomentándolas en cuanto cooperen al mejor cumplimiento de la misión asignada a esta Secretaría.

8) Mantiene las relaciones de la Presidencia de la Nación con las organizaciones, los agentes y empresas que actúan en el país en relación con las actividades de prensa y difusión.

9) Registra y archiva la documentación oficial de la Nación, y en particular la que se relaciona con: la Doctrina Nacional; los planes de gobierno y sus realizaciones; declaraciones, conferencias, mensajes y discursos oficiales; tratados, leyes, decretos y resoluciones.

10) Documenta el progreso general de la Nación y los acontecimientos que van configurando su historia y su tradición.

Organización básica

15. — La Secretaría de Prensa y Difusión tiene la siguiente organización básica:

1) DIRECCION SUPERIOR:
a) Secretario de Prensa y Difusión.
b) Secretaría General. Comprende: Despacho, Administración y Personal.

2) ORGANISMOS ESPECIFICOS:
a) Prensa. Comprende: Informaciones Oficiales; Informaciones de Prensa y Difusión; Registro de Prensa y Registro de Periodistas, Gráficos y Afines; Circulación de Publicaciones.
b) Difusión. Comprende: Planes Generales y Especiales de Difusión: Doctrina Nacional; Planes de Gobierno; Actividades y Realizaciones de Gobierno; Difusión Interna; Intercambio Internacional; Difusión del Turismo; Registro Nacional; Boletín Oficial; Archivo Gráfico de la Nación.
c) Espectáculos Públicos. Comprende: Espectáculos Públicos en general; Teatro y Cinematografía, Radiotelefonía y Televisión.
d) Publicidad.
e) Editorial e Imprenta.

SECCION VI

SECRETARIA GREMIAL

Misión

16. — Entiende en todo lo inherente a las relaciones directas del Presidente de la Nación con las distintas organizaciones del pueblo y en particular con las organizaciones gremiales.

Funciones

17. — La Secretaría Gremial cumple con las siguientes funciones:

1) Recibe las solicitudes de audiencia de las organizaciones del Pueblo y en particular de las organizaciones gremiales.

2) Organiza y prepara todo lo necesario para el normal y provechoso desarrollo de tales audiencias, coordinándolas con las entidades centrales respectivas y con los organismos oficiales correspondientes.

3) Tramita las actuaciones que se derivan de las audiencias efectuadas.

4) Realiza particularmente la gestión de los asuntos y problemas que significan una decisión del Presidente de la República adoptada por éste en el curso de las audiencias mencionadas.

5) Tramita, en general, las presentaciones de las organizaciones del Pueblo.

6) Solicita de las organizaciones oficiales las informaciones necesarias para el normal cumplimiento de su misión.

7) Asiste, cuando el Presidente de la Nación así lo determine, a las audiencias de las organizaciones populares.

8) Entiende, cuando lo indique o determine el Presidente de la Nación, en los asuntos particulares o especiales de distinta naturaleza vinculados a las organizaciones del Pueblo.

Organización básica

18. — La Secretaría Gremial tiene la siguiente organización básica:

1) DIRECCION SUPERIOR:
Secretario Gremial.

2) ORGANISMOS ESPECIFICOS:
- a) Despacho.
- b) Informes.
- c) Relaciones Gremiales.
- d) Audiencias.

SECCION VII

SECRETARIA DE INFORMACIONES DE ESTADO

Misión

19. — Suministra al Presidente de la Nación y a los organismos del Poder Ejecutivo las informaciones necesarias para el mejor gobierno del país.

Funciones

20. — La Secretaría de Informaciones de Estado cumple con las siguientes funciones:

1) Obtiene, reúne, depura, selecciona y aprecia la información necesaria para el cumplimiento de su misión; por sus propios medios, mediante la conducción, coordinación y verificación de la tarea informativa que realizan los demás servicios oficiales especializados en la materia, y a través de la colaboración que deben prestarle todos los organismos del Gobierno y del Estado.

2) Formula las situaciones generales y particulares que surgen de la apreciación de las informaciones que reúne.

3) Prepara al Presidente de la Nación el Plan General de Información necesario para la conducción integral de la nación; y una vez aprobado lo desarrolla.

4) Ejecuta los planes especiales o particulares de información que le requiere el Presidente de la Nación;

5) Recibe las informaciones que deben suministrarle los servicios especializados en la materia y las informaciones que se originan en los organismos oficiales.

6) Realiza un proceso metódico, sistemático y permanente de clasificación, selección, valorización, coordinación e integración, interpretación o inteligencia sobre todas las informaciones que posee.

7) Lleva al Presidente de la Nación los resultados de la elaboración metódica formulados, como situaciones generales o particulares.

8) Distribuye, según las autorizaciones generales o particulares del Presidente de la Nación, las informaciones elaboradas y los cuadros generales o particulares de situación a los distintos organismos del Poder Ejecutivo y con los debidos recaudos relacionados con el carácter de la difusión ulterior de tales informaciones y con la utilización adecuada con fines de bien común.

Organización básica

21. — La Secretaría de Informaciones de Estado tiene la siguiente organización básica:

1) DIRECCION SUPERIOR:
- a) Secretario de Informaciones de Estado.
- b) Secretaría General. Comprende: Despacho, Administración y Personal.

2) ORGANISMOS ESPECIFICOS:

De obtención y reunión; de clasificación y selección; de valorización; de coordinación e integración; de interpretación e inteligencia, y de distribución.

SECCION VIII

SECRETARIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Misión

22. — Entiende en todo lo relativo a la moral administrativa.

Funciones

23. — La Secretaría de Investigaciones Administrativas cumple con las siguientes funciones:

1) Efectúa las investigaciones que determina el Presidente de la Nación por disposiciones generales o especiales, según los casos.

2) Realiza por propia iniciativa, las investigaciones que se relacionan con el cumplimiento de su misión.

3) Promueve ante las autoridades competentes las investigaciones necesarias, las conduce y coordina, pudiendo intervenir en cualquier etapa de las investigaciones a fin de verificar la normalidad de su desarrollo y los resultados y las conclusiones obtenidas.

4) Reúne, valoriza y selecciona, deriva o investiga, según el caso, las noticias, denuncias e informaciones sobre delitos o deformaciones de la moral administrativa, de la moralidad de los funcionarios públicos como tales y de la ética que debe regir los actos que realizan.

5) Informa al Presidente de la Nación acerca de las investigaciones que efectúa o dirige.

Organización básica

24. — La Secretaría de Investigaciones Administrativas tiene la siguiente organización básica:

1) DIRECCION SUPERIOR:
   a) Secretario de Investigaciones Administrativas.
   b) Secretaría General.
2) ORGANISMOS ESPECIFICOS:
   a) Investigaciones.
   b) Denuncias e Informaciones.

SECCION IX

AYUDANTE DEL PRESIDENTE DE LA NACION

Misión y Funciones

25. — El Ayudante del Presidente de la Nación tiene a su cargo la gestión, coordinación y supervisión relacionadas con el cumplimiento de los asuntos que especialmente le encomiende el Jefe del Poder Ejecutivo.

SECCION X

AUXILIARES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Misión y funciones

26. — Los Auxiliares de la Presidencia tienen a su cargo la misión y funciones específicas que les encomiende personalmente el Presidente de la Nación mediante directivas generales o particulares.

CAPITULO II

SECRETARIAS DEL PODER EJECUTIVO

DISPOSICIONES GENERALES

SECCION I

Secretarías del Poder Ejecutivo

27. — Asisten al Presidente de la Nación las siguientes Secretarías del Poder Ejecutivo: de Asuntos Políticos; de Asuntos Económicos; de Defensa Nacional; de Asuntos Técnicos.

Secretario de Asuntos Exteriores

28. — Asígnase al titular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el carácter de Secretario de Asuntos Exteriores, a quien se atribuyen las misiones y funciones generales que se establecen para las Secretarías del Poder Ejecutivo.

Formas de denominación y uso de la misma

29. — Las Secretarías del Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones y en el trámite de los asuntos a su cargo usarán, bajo el título genérico "Poder Ejecutivo Nacional", la denominación propia del organismo (ejemplo: Secretaría de Asuntos Políticos) o la del cargo correspondiente a su titular (ejemplo: Secretario de Asuntos Políticos).

Misión general

30. — Las Secretarías del Poder Ejecutivo asisten al Presidente de la Nación en el ejercicio de sus atribuciones vinculadas a la conducción del Gobierno. A tal efecto, coordinan en su nombre el despacho de los negocios de la Nación, atendiendo a la Doctrina Nacional y a los planes de gobierno que en ella se fundamentan (Ley Nº 14.303, Art. 6º).

Funciones generales

31. — Las Secretarías del Poder Ejecutivo en orden al cumplimiento de su misión general y en las materias específicas de su competencia:

1) [illegible] y [illegible]ecian la información necesaria para el Poder Ejecutivo.

2) Proponen al Poder Ejecutivo, en cada caso, las resoluciones y planes generales y especiales de Gobierno.

3) Coordinan en nombre del Presidente de la Nación la acción de los Ministerios del Poder Ejecutivo, atendiendo al desarrollo armónico de las resoluciones del Poder Ejecutivo y de los planes vigentes.

4) Efectúan en nombre del Presidente de la Nación las verificaciones necesarias sobre el cumplimiento de las resoluciones y planes en vigencia. Informan al Poder Ejecutivo sobre el particular y le proponen, en cada caso, las medidas necesarias.

5) Atienden a las organizaciones del Pueblo en sus relaciones con el Presidente a los efectos del mejor gobierno de la Nación.

Organización básica

32. — Las Secretarías del Poder Ejecutivo tienen la siguiente organización básica:

1) Dirección Superior.

2) Organismos Generales.

3) Organismos Específicos.

Dirección Superior

33. — La Dirección Superior de cada una de las Secretarías del Poder Ejecutivo corresponde al titular de la misma, quien a tal efecto es asistido por un Subsecretario y ambos por un Secretario General.

Subsecretario

34.— El Subsecretario asiste personalmente al Secretario del Poder Ejecutivo en la Dirección Superior de la Secretaría respectiva, y en particular en cuanto concierna a la coordinación y control de las dependencias, servicios y gestiones de su jurisdicción.

Además de las funciones de asesoramiento, coordinación y control indicadas en el párrafo anterior, corresponde al Subsecretario toda otra tarea de dirección superior que por delegación expresa o disposición reglamentaria le encomiende el Secretario del Poder Ejecutivo para asegurar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría a su cargo.

Secretario General

35. — El Secretario General asiste al Secretario del Poder Ejecutivo y al Subsecretario respectivo en el ejercicio de las funciones que le sean expresamente delegadas según las disposiciones legales vigentes y en particular atiende las funciones de los organismos generales y dirige y coordina el trámite de los asuntos que deben ser sometidos a la consideración del Secretario del Poder Ejecutivo y del Subsecretario.

Organismos generales

36. — Los organismos generales de las Secretarías del Poder Ejecutivo son aquellos que realizan tareas de carácter general relacionadas con: despacho, administración, personal, servicios sociales y asuntos jurídicos.

Organismos específicos

37. — Los organismos específicos de las Secretarías del Poder Ejecutivo atienden, bajo la dirección superior de las mismas, todo lo relativo al cumplimiento de las funciones propias que les asigna la presente reglamentación.

A tal efecto, la organización específica básica de las Secretarías del Poder Ejecutivo deberá comprender en la materia de su competencia los organismos necesarios para cumplir las tareas de:

1) Información e Investigaciones.

2) Planeamiento.

3) Coordinación.

4) Verificación.

5) Relaciones con las organizaciones del Pueblo

SECCION II

SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS

Misión específica

38. — Asiste al Presidente de la Nación en la conducción de los asuntos vinculados a las actividades políticas internas, la paz interior, la solidaridad y la unión nacional.

Funciones específicas

39. — La Secretaría de Asuntos Políticos cumple con las siguientes funciones específicas:

1) Atiende al desarrollo de las actividades políticas internas, y las orienta y promueve según los principios de ética, dignificación, cooperación, solidaridad y unión nacional que sustenta la Doctrina Nacional.

2) Realiza el análisis de la situación política interna de la Nación en sus aspectos generales, locales y particulares y propone al Poder Ejecutivo las medidas pertinentes.

3) Tramita las peticiones de naturaleza política que recibe el Presidente de la Nación, y en especial las presentaciones de las organizaciones políticas del Pueblo.

4) Establece y desarrolla el sentido de la norma jurídica para orientar la acción legislativa en todo el país. Promueve, en tal sentido, la legislación de fondo exigida por la Constitución Nacional.

5) Entiende en todo lo relativo a derechos, deberes y garantías de la libertad personal y al uso de la libertad en función social, según las disposiciones correspondientes de la Constitución Nacional (Art. 15 y artículos 26 a 36 inclusive).

6) Analiza metódicamente la evolución de las ideologías o tendencias ideológicas de naturaleza o de incidencia política que se manifiestan y desarrollan en el país de manera visible o encubierta, directa o indirecta, orgánica o inorgánica.

7) Sigue metódicamente la evolución y desarrollo de las principales ideologías políticas del mundo, estableciendo:

a) sus relaciones de concordancia con la Doctrina Nacional, y

b) la incidencia potencial o real de las mismas sobre la situación política interna del país.

8) Actúa en lo relativo a la identificación de las organizaciones nacionales o internacionales, cualesquiera que sean sus fines, que sustenten principios opuestos a las libertades que reconoce la Constitución de la Nación Argentina (Art. 15).

9) Coordina los planes de acción política interna con los demás planes de gobierno.

10) Coordina, según el orden establecido por la Constitución y por las leyes correspondientes, los planes de acción política del Gobierno Federal con los planes de los Gobiernos provinciales y promueve en el mismo sentido la concurrencia libre de las organizaciones del Pueblo.

SECCION III

SECRETARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS

Misión específica

40. — Asiste al Presidente de la Nación en todo lo inherente al afianzamiento de la independencia económica y al desarrollo de la economía social y, en particular, las actividades económicas y financieras de la Nación.

Funciones específicas

41. — La Secretaría de Asuntos Económicos cumple con las siguientes funciones específicas:

1) Atiende lo inherente al desarrollo de las actividades económicas de la Nación.

2) Realiza metódicamente el análisis de las situaciones económicas generales, particulares y especiales de la Nación. Propone al Poder Ejecutivo las medidas pertinentes.

3) Coordina los planes de naturaleza económica con los demás planes de gobierno.

4) Reúne la información y realiza las investigaciones y estudios bases económico-financieros necesarios para la formulación de los planes respectivos.

5) Coordina, en orden al cumplimiento de su misión específica, las funciones de índole económica y financiera de los organismos del Gobierno y del Estado, a los efectos de asegurar el desarrollo armónico de la acción ejecutiva correspondiente.

6) Formula los planes de gobierno vinculados a su misión específica o interviene en su preparación, según el caso. Interviene en los aspectos económico-financieros de los demás planes de gobierno.

7) Verifica, dentro de la órbita de sus atribuciones específicas, el cumplimiento de los planes y resoluciones vigentes.

8) Propone al Poder Ejecutivo la adopción de la política económico-financiera, interna y externa, con determinación de los medios y normas correspondientes.

9) Realiza la conducción armónica general de los aspectos económicos de las negociaciones internacionales, interviniendo a tales efectos en la iniciación, tratativas y celebración de los convenios, acuerdos o arreglos de esta naturaleza.

10) Coordina, según el orden establecido por la Constitución y por las leyes correspondientes, los planes de acción económica del Gobierno Federal con los planes de los gobiernos provinciales y promueve en el mismo sentido la acción de las organizaciones del Pueblo.

11) Recibe y tramita las peticiones y los reclamos de carácter económico que dirigen al Presidente de la Nación los habitantes del país, directamente o por conducto de las organizaciones económicas del Pueblo.

12) Interviene, en nombre del Presidente de la Nación y de acuerdo con sus disposiciones generales o particulares, en los proyectos de índole económica y financiera que eleven al Presidente de la Nación los Ministerios del Poder Ejecutivo.

13) Coordina, con los respectivos Ministerios, la consideración conjunta de aquellas resoluciones de carácter económico-financiero que sean sustanciales para la economía nacional y que los Ministerios del Poder Ejecutivo estén facultados a adoptar por sí o por sus organismos dependientes, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

SECCION IV

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL

Misión específica

42. — La Secretaría de Defensa Nacional asiste al Presidente de la Nación en todo lo inherente a la defensa de la Nación y, en particular, la acción militar en tiempo de paz y su preparación para la guerra.

Funciones específicas

43. — La Secretaría de Defensa Nacional cumple con las siguientes funciones específicas:

1) Actúa como organismo consultivo y de asesoramiento del Poder Ejecutivo en todo cuanto se relaciona con las funciones del Gobierno y del Estado vinculadas a la defensa nacional.

2) Realiza el análisis metódico de la situación del país en relación con la defensa nacional y propone al Poder Ejecutivo las medidas pertinentes.

3) Asesora, prepara, propone, coordina y verifica los planes relacionados con la defensa nacional.

4) Propone la doctrina de guerra de la Nación y de la conducción estratégica militar y atiende el desarrollo de las actividades del país en cuanto se relacionan con la defensa nacional, según los principios que emanan de esas doctrinas.

5) Planifica y coordina la movilización del Pueblo para el caso de guerra, así como la movilización de los recursos de la Nación en tal emergencia.

6) Coordina los planes de defensa de la Nación con los demás planes de gobierno.

7) Coordina, según el orden establecido por la Constitución y por las leyes correspondientes, los planes de defensa nacional con los planes de los gobiernos provinciales. Promueve la acción concurrente de las organizaciones representativas del Pueblo.

8) Propone al Poder Ejecutivo las directivas generales y particulares necesarias y las medidas de coordinación adecuadas y necesarias para la ejecución de los planes en vigencia.

9) Propone al Poder Ejecutivo:

a) la orientación de las actividades científicas y técnicas comunes a las necesidades militares;

b) los planes de producción de los recursos y materiales críticos y estratégicos necesarios para la defensa de la Nación;

c) las medidas de racionalización de materias primas, materiales, elementos y efectos necesarios para la defensa nacional que adquieren o que producen las fuerzas armadas.

10) Orienta y coordina en la órbita del Poder Ejecutivo todo cuanto se relaciona con la acción legislativa del país vinculada a la defensa de la Nación.

11) Orienta y coordina la enseñanza de la doctrina de guerra en armonía con la defensa nacional.

SECCION V

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS

Misión específica

44. — Asiste al Presidente de la Nación en todo lo inherente a la planificación y a la organización racional del Gobierno y del Estado.

Funciones específicas

45. — La Secretaría de Asuntos Técnicos cumple con las siguientes funciones específicas:

1) Atiende todo lo relativo a la formulación y desarrollo del Plan General de Gobierno.

2) Organiza la información y la investigación técnica general y la investigación estadística en particular necesarias para realizar los estudios básicos del Plan General de Gobierno.

3) Coordina el Plan General de Gobierno con los demás planes particulares del Gobierno Federal y con los planes correspondientes de los Estados provinciales, a fin de armonizar el esfuerzo conjunto de la Nación.

4) Realiza la compulsa metódica de las necesidades del país frente a las posibilidades de su realización, dándole el ordenamiento correspondiente de prioridades.

5) Verifica la ejecución de las realizaciones del Plan General de Gobierno a fin de proponer al Poder Ejecutivo en tiempo oportuno, las disposiciones conducentes al desarrollo racional del Plan.

6) Estudia y propone la organización científica de gobierno y administración en forma de asegurar el más alto grado de estabilidad y eficiencia orgánico-institucional.

7) Propone al Poder Ejecutivo las medidas que conduzcan al perfeccionamiento de las funciones del Gobierno y del Estado. Informa al Presidente de la Nación acerca del cumplimiento de las mismas.

CAPITULO III

MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO

SECCION I

DISPOSICIONES GENERALES

Ministerios del Poder Ejecutivo

46. — Asisten al Presidente de la Nación los siguientes Ministros del Poder Ejecutivo (Ley 14.030, art. 1º):

1) de Relaciones Exteriores y Culto

2) de Interior y Justicia

3) de Trabajo y Previsión

4) de Educación

5) de Asistencia Social y Salud Pública

6) de Comunicaciones

7) de Obras Públicas

8) de Transportes

9) de Hacienda

10) de Agricultura y Ganadería

11) de Industria
12) de Comercio
13) de Finanzas
14) de Ejército
15) de Marina
16) de Aeronáutica.

Forma de denominación y uso de la misma

47. — Los Ministerios del Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones y en el trámite de los asuntos a su cargo usarán, bajo el título genérico "Poder Ejecutivo Nacional", la denominación propia del organismo (ejemplo: Ministerio de Industria) o el del cargo correspondiente a su titular (ejemplo: Ministro de Industria).

Misión General

48. — Los Ministros del Poder Ejecutivo asisten al Presidente de la Nación en el ejercicio de sus atribuciones vinculadas a la ejecución del gobierno.

Funciones Generales

49. — Los Ministerios del Poder Ejecutivo tienen, en las materias de su competencia, las siguientes funciones:

1) Reúnen las informaciones vinculadas con sus tareas de ejecución.

2) Proyectan y ejecutan los trabajos que conduzcan al mejor cumplimiento de sus funciones específicas.

3) Ejecutan las resoluciones y planes generales del Poder Ejecutivo.

4) Informan al Poder Ejecutivo acerca del cumplimiento de las funciones que les asigna la presente reglamentación y, en particular, sobre el estado de ejecución de las resoluciones y planes en vigencia.

Organización básica

50. — Los Ministerios del Poder Ejecutivo tienen la siguiente organización básica:

1) Dirección Superior.
2) Organismos generales.
3) Organismos específicos.

Dirección Superior

51. — La Dirección Superior de cada uno de los Ministerios del Poder Ejecutivo corresponde al titular del mismo, quien a tal efecto es asistido por un Subsecretario, y ambos, cuando convenga, por un Secretario General.

Subsecretario

52. — El Subsecretario asiste personalmente al Ministro del Poder Ejecutivo en la dirección superior del Ministerio respectivo, y en particular en cuanto concierne a la coordinación y control de las dependencias, servicios y gestiones de su jurisdicción.

Además de las funciones de asesoramiento, coordinación y control indicadas en el párrafo anterior, corresponde al Subsecretario toda otra tarea de dirección superior que por delegación expresa o disposición reglamentaria le encomiende el Ministro del Poder Ejecutivo para asegurar el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio a su cargo.

Secretario General

53. — El Secretario General asiste al Ministro del Poder Ejecutivo y al Subsecretario respectivo en el ejercicio de las funciones que le sean expresamente delegadas según las disposiciones legales vigentes, y en particular atiende las funciones de los organismos generales y dirige y coordina el trámite de los asuntos que deben ser sometidos a la consideración del Ministro del Poder Ejecutivo y del Subsecretario.

Organismos Generales

54. — Los organismos generales de los Ministerios del Poder Ejecutivo son aquellos que realizan tareas de carácter general relacionadas con: despacho, admitración, personal, servicios sociales, asuntos jurídicos, planeamiento, coordinación, racionalización y auditoría.

Organismos Específicos

55. — Los organismos específicos de los Ministerios del Poder Ejecutivo asisten al Ministro del Poder Ejecutivo y al Subsecretario, según el caso, en cuanto se relaciona con el ejercicio de las funciones propias de los Ministerios del Poder Ejecutivo.

Su denominación, misión particular, funciones específicas y organización consecuente son objeto de la reglamentación orgánica propia de cada Ministerio, en razón de los caracteres que los diferencian entre sí.

Atribuciones generales de los Ministros del Poder Ejecutivo

56. — Los titulares de los Ministerios del Poder Ejecutivo tienen, en las materias de su competencia, las siguientes atribuciones:

1) Cumplen y hacen cumplir la Constitución Nacional y las leyes y decretos vigentes.

2) Refrendan y legalizan con su firma los actos del Presidente de la Nación.

3) Atienden las relaciones del Poder Ejecutivo con los Poderes Legislativo y Judicial del Gobierno Federal; los gobiernos de provincia; las organizaciones del Pueblo; los gobiernos extranjeros y las entidades internacionales que mantengan relaciones con el gobierno argentino, y adoptan, con intervención de los Ministerios que correspondan, las medidas que aseguren el normal desarrollo de las mismas.

4) Asisten a las reuniones del Senado o de la Cámara de Diputados a los fines de los artículos 64 y 88 de la Constitución Nacional.

5) Proyectan y suscriben los mensajes y proyectos de ley que el Poder Ejecutivo presente al Congreso Nacional, e intervienen en el trámite de las leyes sancionadas por éste, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Nacional.

6) Proyectan los decretos del Poder Ejecutivo, así como las instrucciones y reglamentos que éste debe expedir para asegurar el cumplimiento de las leyes de la Nación.

7) Proveen en todo cuanto se refiere al mejor conocimiento y ejecución de las leyes y de las resoluciones del Poder Ejecutivo.

8) Intervienen en la celebración de contratos en representación del Estado.

9) Velan por el cumplimiento de las decisiones del Poder Judicial.

10) Actúan en defensa de los derechos del Estado con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

11) Resuelven por sí todo asunto concerniente al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos, y adoptan las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de sus funciones.

12) Elevan al Poder Ejecutivo los proyectos de presupuesto de sus departamentos.

13) Presentan anualmente la cuenta de inversión, con arreglo a la Ley de Contabilidad.

14) Elevan al Poder Ejecutivo, antes del 15 de abril de cada año, la memoria detallada del estado de los negocios de su respectivo departamento.

15) Efectúan el trámite preferencial de las peticiones dirigidas al Presidente de la Nación.

16) Proponen al Poder Ejecutivo el nombramiento y la remoción del personal del Ministerio a su cargo.

17) Ejercen la dirección de las actividades que realicen las dependencias del Ministerio a su cargo y el personal respectivo.

18) Realizan, promueven y auspician los estudios e investigaciones para el fomento de los intereses nacionales y el progreso del país.

19) Mantienen actualizado el archivo general del Ministerio a su cargo.

SECCION II

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Misión específica

57. — Asiste al Presidente de la Nación en todo lo vinculado con las relaciones exteriores de la República, la libertad de cultos y el sostenimiento del culto católico, apostólico romano por el Gobierno Federal.

Funciones específicas

58. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto atiende, en particular, las funciones inherentes a:

1) El sostenimiento de los principios fundamentales de la Doctrina Nacional en materia de política internacional.

2) Las relaciones de la República con los gobiernos extranjeros y con las entidades internacionales, directamente o por intermedio de los jefes de Misión.

3) Las reuniones, congresos o conferencias de carácter internacional y las misiones especiales ante los gobiernos extranjeros y entidades internacionales, así como las instrucciones que corresponda impartir en cada caso.

4) Las representaciones permanentes o transitorias de la República en el exterior y sus integrantes, cuya designación se efectuará, en los casos de personal ajeno a la Cancillería, a propuesta del Departamento que corresponda.

5) Los informes y conclusiones que deberán enviar al Poder Ejecutivo las representaciones argentinas permanentes o transitorias en el exterior.

6) El fomento de las relaciones internacionales de las entidades que representan organizaciones del Pueblo argentino con sus similares en el exterior.

7) Los tratados, pactos, convenios, protocolos, acuerdos, arreglos o cualquier otro instrumento legal de naturaleza internacional, en todas las etapas de la negociación, con la participación de los Departamentos pertinentes.

8) El cuerpo diplomático y consular extranjero.

9) El Servicio Exterior de la Nación y los agrega-

dos técnicos que se designen a propuesta de los Ministerios correspondientes y que estarán, en todos los casos, subordinados al jefe de la respectiva misión.

10) La protección de los ciudadanos o intereses argentinos en el exterior.

11) La declaración del estado de guerra u otros actos autorizados por el Derecho Internacional.

12) La introducción y tránsito de fuerzas extranjeras por el territorio de la República y la salida de fuerzas internacionales.

13) La concertación de límites internacionales y los tratados y arreglos correspondientes, y el registro y difusión del mapa oficial de límites de la República.

14) La tramitación de rogatorias judiciales y pedidos de extradición, en la medida de su competencia.

15) La legalización de documentos de carácter internacional. La inmigración.

16) La guarda y utilización del Gran Sello de la Nación en los documentos internacionales de la República.

17) El archivo de la documentación internacional de la República.

18) La publicación del texto oficial de los tratados y demás acuerdos internacionales concluídos por el Poder Ejecutivo.

19) La difusión en el exterior, con la colaboración de los organismos que correspondan, del conocimiento de la República y la promoción del intercambio internacional en todos los órdenes de la cultura.

20) Las relaciones con el Gobierno de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

21) Las relaciones con todas las organizaciones religiosas que funcionan en el país y el registro de las mismas.

22) La sustanciación de concordatos con el Gobierno de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

23) El trámite y la ejecución de los arreglos propios del patronato.

24) La promoción y sostenimiento de la acción espiritual y social que realizan entre los aborígenes las misiones del culto católico apostólico romano.

25) El otorgamiento de las credenciales eclesiásticas.

26) La intervención en el trámite de subvenciones y subsidios para edificación de templos y sus dependencias, y ayuda económica a entidades de acción social de carácter religioso reconócidas por la autoridad eclesiástica.

Organización específica

59. — Integran el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los siguientes organismos específicos:

1) Ceremonial del Estado.

2) De la Organización Internacional del Trabajo.

3) De América del Sud.

4) De América del Norte y Central.

5) De Comunidad Británica, Irlanda del Norte, Asia y Africa.

6) De Europa Occidental.

7) De Europa Oriental y cercano Oriente.

8) De Gabinete Político y Jurídico.

9) De Organismos Internacionales y Tratados.

10) De Economía Social.

11) De Soberanía Territorial.

12) De Asuntos Consulares.

13) De Relaciones Culturales y Difusión.

14) De Patronato Nacional.

15) Asuntos administrativos de Culto.

16) Cultos no Católicos.

17) Comisión Administrativa Ley 13.891.

18) Dirección Nacional de Migraciones.

SECCION III

MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA

Misión específica

60. — Asiste al Presidente de la Nación en el ejercicio del gobierno político interno, la seguridad y el orden público, y la organización y funcionamiento del Poder Judicial.

Funciones específicas

61. — El Ministerio del Interior y Justicia atiende, en particular, las funciones inherentes a:

1) Las relaciones del Poder Ejecutivo con los poderes Legislativo y Judicial del Gobierno Federal.

2) Las relaciones del Poder Ejecutivo con los Gobiernos de las provincias y con los gobernadores en su carácter de agentes naturales del Gobierno Federal.

3) Las relaciones interprovinciales. La admisión de nuevas provincias y la reunión y división de las existentes. Los límites de las provincias y de los territorios nacionales.

4) La intervención del Gobierno Federal en las provincias.

5) El gobierno de la Capital de la Nación.

6) El gobierno de los territorios nacionales.

7) La convocatoria y prórroga de las sesiones del Congreso.

8) La reforma de la Constitución y las relaciones con las convenciones que se reúnan en consecuencia.

9) El ministerio público, su organización, funcionamiento, dirección y las designaciones en cuanto concierne al Poder Ejecutivo.

10) El nombramiento de los jueces de la Corte Suprema de Justicia y de los demás tribunales de la Nación, así como el trámite de los respectivos acuerdos del Senado.

11) La población, y en particular, migraciones, naturalización, extranjería y nacionalidad.

12) Los derechos constitucionales de reunión, petición, asociación y expresión de ideas. Prensa.

13) Las amnistías, los indultos y las conmutaciones de penas.

14) Los estados de sitio y de prevención y alarma.

15) El otorgamiento y retiro de personería jurídica y la fiscalización del funcionamiento de las personas de existencia ideal.

16) El registro del estado civil de las personas.

17) El servicio de policía de seguridad interior y los servicios de vigilancia en las fronteras, costas, vías de navegación, aeródromos y puertos de la Nación.

18) La coordinación de las funciones y de las jurisdicciones de las policías nacionales, provinciales y territoriales.

19) La represión del agio.

20) Las leyes electorales y el empadronamiento; la identificación y el Registro de las Personas.

21) El régimen notarial, su dirección y fiscalización.

22) La autorización para la erección de monumentos y la determinación de su emplazamiento.

23) Las normas que reglamenten lo relativo a los actos patrióticos en general; las efemérides, los feriados nacionales, el uso y custodia de símbolos y emblemas nacionales, así como el uso de emblemas y símbolos extranjeros.

24) El Archivo General de la Nación.

25) El registro de la propiedad inmobiliaria y de hipotecas.

26) La publicación del texto oficial de las leyes y decretos nacionales, del Boletín Judicial y de los fallos judiciales de interés público.

27) El poder de policía y ejercicio de las facultades respectivas.

28) La promoción de las reformas legales de la Nación y su coordinación con las legislaciones provinciales.

29) El asesoramiento jurídico y la coordinación de las actividades del Estado en la materia.

30) La organización, el régimen y la dirección de la representación y defensa del Estado en juicio.

31) Los institutos penales y preventivos de la delincuencia.

32) La actividad de los profesionales directamente vinculados con la justicia y de sus asociaciones representativas.

Organización básica especifica

62. — Integran el Ministerio de Interior y Justicia los siguientes organismos específicos:

1) Archivo de actuaciones judiciales y notariales.

2) Archivo General de la Nación.

3) Auditoría General de la Justicia Policial.

4) Boletín Judicial.

5) Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Policía Federal.

6) Colegio de Escribanos.

7) Comisión de Límites Interprovinciales.

8) Consejo de Reconstrucción de San Juan.

9) Consejo Federal de Seguridad.

10) Consejo Supremo de Justicia Policial y Tribunales Inferiores.

11) Cuerpo de Abogados del Estado.

12) Escribanía General de Gobierno.

13) Fiscalía General de la Justicia Policial.

14) Gendarmería Nacional.

15) Gobernaciones de Territorios.

16) Inspección General de Justicia.

17) Institutos Jurídicos.

18) Institutos Penales.

19) Juzgados Electorales.

20) Municipalidad de la Capital.

21) Policía de Territorios.

22) Policía Federal.

23) Prefectura Nacional Marítima.

24) Procuración del Tesoro.

25) Registro de la Propiedad.

26) Registro de Mandatos.

27) Regisro Nacional de la Propiedad Intelectual.

28) Registro Nacional de las Personas.

29) Registro Nacional de Reincidencia y Estadísticas (Criminal y Carcelaria).

30) Registro Público de Comercio.

31) Vigilancia de Precios y Abastecimiento.

SECCION IV

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Misión especifica

63. — Asiste al Presidente de la Nación en relación con el ejercicio de los Derechos del Trabajador, la dignificación del trabajo, la humanización del capital y la elevación de la cultura social.

Funciones específicas

64. — El Ministerio de Trabajo y Previsión atiende en particular, las funciones inherentes a:

1) La protección integral del trabajador.

2) La orientación y capacitación de los trabajadores.

3) Las relaciones entre el trabajo y el capital.

4) Las asociaciones profesionales de trabajadores y su régimen legal.

5) Las relaciones entre la organización de los trabajadores y la organización de los empleadores.

6) Las negociaciones colectivas. Los conflictos de trabajo. Los convenios colectivos de trabajo.

7) La promoción orgánica y coordinada de las obras culturales y asistenciales de las asociaciones profesionales de trabajadores.

8) El régimen de las cooperativas, mutualidades, proveedurías, escuelas sindicales y en general de todos los servicios sociales de las asociaciones profesionales de trabajadores.

9) La asistencia jurídica de los trabajadores. La instancia conciliatoria en los conflictos individuales de trabajo.

10) El servicio de empleo.

11) Las migraciones internas y externas en relación con las necesidades de mano de obra.

12) La policía del trabajo en materia de higiene y seguridad.

13) El sistema nacional de previsión: régimen jubilatorio y regímenes complementarios de bienestar y seguridad social.

14) El fomento de las construcciones para vivienda de trabajadores y especialmente el estímulo de los planes propios de las asociaciones profesionales.

15) Las pensiones graciables: trámite de sustanciación y pago.

Organización básica específica

65. — Integran el Ministerio de Trabajo y Previsión los siguientes organismos específicos:

1) Trabajo y Acción Social Directa.

2) Previsión Social.

3) Servicio de Empleo.

4) Asociaciones Profesionales.

5) Asuntos Legales.

6) Inspección de Delegaciones Regionales.

7) Delegaciones Regionales.

8) Comisión Nacional de Trabajo Rural.

9) Comisiones Paritarias de Zona.

10) Comisión de Conciliación.

11) Consejo Nacional de Relaciones Profesionales.

12) Mutualidades.

13) Instituto Nacional de Previsión Social.

SECCION V

MINISTERIO DE EDUCACION

Misión específica

66. — Asiste al Presidente de la Nación en la promoción de la Cultura nacional en cumplimiento del párrafo IV del artículo 37 de la Constitución Nacional (Artículo 37 - IV - de la Educación y la Cultura).

Funciones específicas

67. — El Ministerio de Educación atiende, en particular, las funciones inherentes a:

1) La instrucción y educación en todos sus ciclos y especialidades.

2) La protección y fomento de las ciencias y de las bellas artes.

3) El desarrollo de la cultura popular.

4) La tutela del patrimonio cultural de la Nación.

5) La custodia, conservación y registro de las riquezas artísticas e históricas de la Nación.

6) La coordinación de las actividades científicas y técnicas que se realizan en el país.

7) Las relaciones del Poder Ejecutivo con las entidades privadas de enseñanza; culturales, de bellas artes y de investigaciones científicas y técnicas.

8) La reglamentación y fiscalización de los institutos particulares de cultura y enseñanza.

9) Las organizaciones representativas de los profesionales vinculados a la actividad docente.

10) Las organizaciones representativas de los estudiantes.

11) La planificación de los edificios educacionales.

12) El turismo escolar.

13) El servicio médico escolar.

14) Las academias científicas y artísticas.

Organización básica específica

68. — Integran el Ministerio de Educación los siguientes organismos específicos:

1) Dirección General de Cultura.

2) Enseñanza Primaria.

3) Enseñanza Secundaria.

4) Enseñanza Técnica.

5) Enseñanza Religiosa.

6) Sanidad Escolar.

7) Gestión Universitaria.

8) Aprendizaje y Orientación Profesional.

9) Fundación Miguel Lillo.

10) Instituto Tecnológico del Sur.

11) Universidad Nacional de Buenos Aires.

12) Universidad Nacional de Córdoba.

13) Universidad Nacional de Cuyo.

14) Universidad Nacional de Eva Perón.

15) Universidad Nacional del Litoral.

16) Universidad Nacional de Tucumán.

17) Instituto Nacional Sanmartiniano.

18) Academia Nacional de la Historia.

19) Consejo General de Enseñanza Privada.

20) Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales.

21) Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

22) Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria.

SECCION VI

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Misión Específica

69. — Asiste al Presidente de la Nación en el ejercicio de los deberes del Estado en materia de asistencia social y especialmente de carácter médico-social.

Funciones Específicas

70. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública atiende, en particular, las funciones inherentes a:

1) La organización nacional de la asistencia social y la acción médico-social.

2) La coordinación racional de los servicios estatales (nacionales, provinciales, municipales), con los servicios privados de asistencia social y salud pública.

3) La asistencia integral de los estados de necesidad, individuales o colectivos.

4) La protección de menores y ancianos indigentes.

5) Los servicios de reeducación social.

6) La prevención, profilaxis y tratamiento de las enfermedades.

7) La prevención, profilaxis y tratamiento de las afecciones bucodentales.

8) La higiene y medicina del trabajo en general y las inspecciones técnicas que le sean requeridas por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

9) La higiene y medicina infantil.

10) La protección integral de la madre y del niño.

11) La readaptación de enfermos e inválidos.

12) La defensa sanitaria del país en zonas de fronteras, puertos y aeródromos.

13) La cooperación sanitaria internacional.

14) La coordinación general de los servicios de asistencia social del personal del Estado.

15) La asistencia técnica y económica a las provincias, territorios, municipalidades e institutos públicos y privados en materia de asistencia social.

16) El régimen y la fiscalización de las actividades vinculadas al ejercicio de la asistencia social y la salud pública.

17) El régimen general de las profesiones médicas y del personal técnico de las mismas.

18) El registro de los profesionales médicos y del personal técnico auxiliar de los mismos.

19) El registro de establecimientos estatales y privados de asistencia social y salud pública.

20) La fiscalización sanitaria y bromatológica de los alimentos.

21) Las industrias de materiales, instrumental y productos de uso común en el ejercicio de la asistencia social y la medicina.

22) La preparación y actualización de la farmacopea argentina, el reglamento bromatológico y el código sanitario nacional.

23) El registro y fiscalización del material e instrumental de aplicación médica, odontológica y farmacéutica, a fin de asegurar una racional y adecuada normalización y tipificación.

24) La normalización, tipificación, control y fiscalización de los productos medicinales y afines.

25) Las condiciones sanitarias ambientales en general; higiene de la vivienda y saneamiento urbano y rural.

26) La salubridad del agua, climatología y termalismo, y radiaciones anormales.

27) La demología y demografía sanitarias.

28) La planificación de los edificios destinados a la prestación de servicios de asistencia social y salud pública.

Organización básica específica

71. — Integran el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública los siguientes organismos específicos:

1) De Asistencia Social.

2) De Salud Pública.

SECCION VII

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Misión específica

72. — Asiste al Presidente de la Nación en lo relativo al servicio público de comunicaciones postales y

de telecomunicaciones internas e internacionales; su coordinación y fiscalización.

Funciones específicas

73. — El Ministerio de Comunicaciones atiende, en particular, las funciones inherentes a:

1) El Servicio de Correos.

2) Los Servicios de Telecomunicaciones para la transmisión de la palabra hablada o escrita, señales, sonidos, cifras, imágenes, con excepción de las transmisiones que se efectúen con fines de seguridad y defensa.

3) La organización del sistema nacional de Correos y Telecomunicaciones, atendiendo a sus funciones sociales, económicas, políticas, internacionales, de seguridad y defensa.

4) La coordinación de los servicios de comunicación internos con los servicios internacionales argentinos y extranjeros.

5) La dirección, administración y explotación de los servicios públicos de comunicaciones a cargo del Estado.

6) El planeamiento de las obras y la ejecución de los trabajos e instalaciones correspondientes.

7) Las redes de telecomunicaciones de propiedad de la Nación.

8) La coordinación y fiscalización de los servicios públicos de telecomunicaciones de jurisdicción nacional.

9) La promoción de las industrias vinculadas a las comunicaciones postales y telecomunicaciones.

10) El régimen tarifario de todos los servicios.

Organización básica específica

74. — Integran el Ministerio de Comunicaciones los siguientes organismos específicos:

1) Correos y Telecomunicaciones.

2) Teléfonos del Estado.

SECCION VIII

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Misión específica

75. — Asiste al Presidente de la Nación en lo relacionado con la construcción y conservación de las obras públicas en cuanto no estén asignadas por el Poder Ejecutivo a otros Departamentos de Estado.

Funciones específicas

76. — El Ministerio de Obras Públicas atiende, en particular, las funciones inherentes a:

1) Los edificios públicos.

2) Las viviendas, escuelas, hoteles de turismo, colonias de vacaciones, establecimientos hospitalarios, monumentos públicos, obras de carácter social, silos, elevadores de granos, obras hidráulicas y obras sanitarias.

3) La prestación y administración de los servicios sanitarios de su jurisdicción, aguas corrientes, desagües cloacales, servicios especiales de agua potable.

4) Las obras vitales de la red nacional y la administración correspondiente.

5) Los trabajos de dragado, balizamiento e hidrografía fluviales y las obras portuarias, la construcción de canales y trabajos sobre vías navegables.

6) La conservación de los astilleros y talleres navales necesarios para la ejecución de los trabajos señalados en el inciso precedente.

7) El catastro geométrico parcelario en jurisdicción nacional.

8) El asesoramiento técnico que le requieran los organismos del Estado (nacionales, provinciales y municipales) y las entidades particulares de bien social.

9) El registro de las empresas contratistas de obras públicas.

10) Las asociaciones representativas de los profesionales vinculados a las funciones técnicas específicas.

Organización básica específica

77. — Integran el Ministerio de Obras Públicas los siguientes organismos específicos:

1) Arquitectura.

2) Construcción y Conservación de Obras Públicas.

3) Puertos y Vías de Navegación.

4) Catastro.

5) Materiales y Planteles.

6) Asesoría Técnica.

7) Obras Sanitarias de la Nación.

8) Vialidad Nacional.

SECCION IX

MINISTERIO DE TRANSPORTES

Misión específica

78. — Asiste al Presidente de la Nación en lo relacionado con los servicios públicos de transporte de pasajeros y de carga.

Funciones específicas

79. — El Ministerio de Transportes atiende, en particular, las funciones inherentes a:

1) El servicio de transportes por el sistema ferroviario nacional.

2) El servicio de transporte automotor.

3) Los servicios de transportes fluviales, marítimos y aéreos, de intercomunicación interna e internacional.

4) Los puertos y aeropuertos de carácter comercial en materia de su competencia.

5) La organización racional del sistema del transporte del país atendiendo a sus funciones sociales, económicas, políticas, internacionales y de defensa.

6) La coordinación de los servicios públicos de transporte interno con los internacionales argentinos y extranjeros.

7) La dirección, administración y explotación de los servicios públicos de transportes a cargo del Estado, así como la construcción y conservación de las obras e instalaciones correspondientes.

8) El régimen y fiscalización de las empresas particulares prestatarias de los servicios públicos de transporte.

9) La promoción de las industrias vinculadas al transporte.

10) El régimen tarifario de todos los servicios.

11) La orientación de la instrucción del personal para el cumplimiento de sus servicios aéreos y marítimos.

12) La promoción, planeamiento, organización y atención de los servicios de turismo nacional e internacional.

Organización básica específica

80. — Integran el Ministerio de Transportes los siguientes organismos específicos:

1) Transporte Ferroviario.
2) Transporte Automotor.
3) Transporte Aéreo.
4) Transporte Marítimo y Fluvial, y Servicio de Navegación y Puertos.
5) Turismo.
6) Empresa Nacional de Transportes.

SECCION X

MINISTERIO DE HACIENDA

Misión específica

81. — Asiste al Presidente de la Nación en todo lo relativo al patrimonio, recursos y gastos del Estado.

Funciones específicas

82. — El Ministerio de Hacienda atiende, en particular, las funciones inherentes a:

1) El presupuesto general de gastos de la Administración Nacional, los planes de inversión, el cálculo de recursos y la cuenta de inversión.

2) La Tesorería, la percepción de la renta, el régimen de pagos y la deuda pública.

3) Los regímenes impositivo y aduanero.

4) La fiscalización contable, administrativa, financiera y patrimonial de la Administración Nacional, de las obras de ayuda social y de los subsidios acordados por el Estado.

5) El registro del personal civil de la Administración Pública Nacional.

6) El registro de los bienes del Estado.

7) La administración de los inmuebles del Estado en cuanto no corresponda a otros organismos estatales.

8) El régimen general de suministros del Estado.

9) La administración y explotación de loterías, casinos y actividades afines.

10) La impresión de timbres, sellos y papeles fiscales.

11) El examen químico de productos y materiales en orden a la correcta aplicación de los regímenes impositivo y aduanero.

12) El servicio de investigaciones químicas en beneficio de otros organismos del Estado.

Organización básica específica

83. — Integran el Ministerio de Hacienda los siguientes organismos específicos:

1) Finanzas.
2) Impuestos y Contribuciones.
3) Impositiva.
4) Aduanas.
5) Suministros del Estado.
6) Química.
7) Loterías y Casinos.
8) Inmuebles del Estado.
9) Contaduría General de la Nación.
10) Casa de Moneda.

SECCION XI

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Misión específica

84. — Asiste al Presidente de la Nación en la promoción agrícola, ganadera, forestal y pesquera del país.

Funciones específicas

85. — El Ministerio de Agricultura y Ganadería atiende en particular, las funciones inherentes a:

1) El régimen general de la tierra rural: propiedad, tenencia, uso y distribución.

2) La administración y disposición de tierras fiscales en zonas rurales, la orientación técnica de la colonización oficial y la intervención correspondiente en la colonización privada conforme a los planes vigentes.

3) El reconocimiento, conservación, defensa y desarrollo de los recursos naturales renovables: suelo, bosques, praderas, parques nacionales, flora y fauna.

4) La organización racional de las actividades agrícolas, ganaderas, forestal y pesquera.

5) Las condiciones de la vida y de los trabajos rurales.

6) El asesoramiento y asistencia tecnológica del productor agropecuario. Las informaciones meteorológicas.

7) Las actividades de las cooperativas en orden a la producción agropecuaria, forestal y pesquera.

8) Las investigaciones científicas y técnicas específicas.

9) La difusión de los conocimientos útiles para el mejoramiento de la producción agropecuaria y de la vida rural.

10) La orientación y dirección técnica del aprendizaje en las materias específicas de su competencia.

11) La protección y fiscalización sanitaria de la producción agrícola, ganadera, forestal y pesquera.

12) La clasificación, tipificación y certificación de calidad de los productos agropecuarios, forestales y de la pesca.

13) La mecanización de los trabajos agropecuarios.

14) El auspicio de la electrificación rural y el asesoramiento en el régimen de regadío.

15) La administración de los bosques y parques nacionales.

16) La forestación y reforestación.

17) El otorgamiento de las tierras y bosques fiscales para su explotación.

18) La intervención y cooperación en los trabajos de relevamiento censales y en la tarea estadística normal.

19) El asesoramiento técnico en relación con los regímenes de trabajo, impositivo, cambiario, crediticio, migratorio y tarifario de transporte, en su competencia específica.

20) El asesoramiento técnico vinculado con el abastecimiento de los elementos necesarios para el cumplimiento de los planes de producción agropecuaria, forestal y pesquera, y el desarrollo de las empresas de producción correspondientes.

Organización básica específica

86. — Integran el Ministerio de Agricultura y Ganadería los siguientes organismos específicos:

1) Economía Agropecuaria.

2) Tierras.

3) Bosques.

4) Fomento Agrícola.

5) Orientación Técnica de la Enseñanza Agropecuaria.

6) Investigaciones Agrícolas.

7) Sanidad Vegetal.

8) Investigaciones Ganaderas.

9) Producción Animal.

10) Sanidad Animal.

11) Pesca y Conservación de la Fauna.

12) Servicio Meteorológico Nacional.

13) Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa.

14) Parques Nacionales.

15) Corporación Nacional de Olivicultura.

16) Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio y de Arrendamientos y Aparcerías Rurales.

17) Registro de Créditos Prendarios.

SECCION XII

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Misión específica

87. — Asiste al Presidente de la Nación en la promoción de la producción industrial minera y energética del país.

Funciones específicas

88. — El ministerio de Industria atiende, en particular, las funciones inherentes a:

1) La organización y racionalización de la industria.

2) La radicación de industrias con arreglo a los planes en vigencia.

3) La asistencia tecnológica a la industria y la fiscalización de su producción.

4) El auspicio de las investigaciones científicas y técnicas de carácter industrial y su coordinación en el orden privado y estatal.

5) La normalización, tipificación y calidad de los productos industriales, y la certificación pertinente.

6) El registro de patentes y marcas.

7) La administración de las empresas industriales del Estado asignadas a su jurisdicción.

8) El asesoramiento técnico vinculado con el abastecimiento de materias primas y maquinarias industriales.

9) El asesoramiento técnico relacionado con los regímenes de trabajo, impositivo, cambiario, crediticio, migratorio y con la productividad industrial.

10) El estudio, evaluación y el racional aprovechamiento de las fuentes de energía y de los recursos hidráulicos.

11) El planeamiento y organización de la producción y el abastecimiento energético.

12) La producción y abastecimiento de combustibles y de energía eléctrica.

13) Las obras y trabajos vinculados a la producción y el abastecimiento energético.

14) El planeamiento de las construcciones hidráulicas con fines de energía, riego, defensa y saneamiento rural.

15) El régimen de los servicios públicos de energía y de regadío.

16) La racionalización de la producción y consumo de combustibles y energía eléctrica.

17) La fiscalización técnica, económica y financiera de las empresas prestatarias de servicios públicos vinculadas a la producción de abastecimiento energético.

18) El régimen de las aguas de los ríos interprovinciales.

19) El estudio y la evaluación de los recursos minerales.

20) La organización y el aprovechamiento de la producción minera.

21) Los regímenes de exploración y explotación de los minerales.

22) El relevamiento geológico e hidrogeológico del país.

23) La organización económica y las asociaciones profesionales vinculadas a la producción industrial, minera y energética.

24) Las exposiciones y ferias industriales.

Organización básica específica

89. — Integran el Ministerio de Industria los siguientes organismos específicos:

1) Producción Industrial.

2) Produción Minera.

3) Producción Energética.

4) Industrias del Estado (con las excepciones que corresponden a otros Ministerios del Poder Ejecutivo).

5) Empresas Nacionales de Energía:
a) Yacimientos Petrolíferos Fiscales
b) Combustibles Sólidos Minerales.
c) Combustibles Sólidos Vegetales y Derivados.
d) Agua y Energía Eléctrica.
e) Gas del Estado.

SECCION XIII

MINISTERIO DE COMERCIO

Misión específica

90. — Asiste al Presidente de la Nación en lo relativo a organizar y fiscalizar el abastecimiento del país y las actividades comerciales, y promover, orientar y realizar el comercio exterior de la Nación.

Funciones específicas

91. — El Ministerio de Comercio atiende, en particular, las funciones inherentes a:

1) El régimen de abastecimiento y comercialización interna.

2) La racionalización del consumo y de la distribución de bienes en el mercado.

3) La fijación y el control de precios de los bienes de consumo.

4) La represión de trust y monopolios ilícitos.

5) La normalización, tipificación e identificación de las mercaderías en el comercio interno.

6) La aplicación y fiscalización del sistema de pesas y medidas y de las normas que aseguren la lealtad comercial.

7) Las adquisiciones y ventas que se efectúen en función de la comercialización exterior, o por razones de defensa de la producción y el consumo.

8) La promoción del intercambio.

9) El estudio de los mercados exteriores y de la organización internacional del comercio.

10) La organización y participación en ferias nacionales e internacionales.

11) La organización, promoción y diversificación de las exportaciones, su tipificación y la fiscalización de su calidad.

12) La difusión y propaganda de los productos argentinos de exportación.

13) La organización y realización del abastecimiento de productos de importación.

14) Las compras del Estado en el exterior, salvo las excepciones que determine el Poder Ejecutivo.

15) La intervención en acuerdos, convenios o arreglos comerciales internacionales.

16) La fijación de cuotas de importación y exportación; la elaboración y ejecución del presupuesto del comercio exterior, en coordinación con los departamentos correspondientes, en orden al cumplimiento de los planes en vigencia.

17) La intervención en la fijación de los tipos de cambio y aranceles aduaneros y el asesoramiento en la determinación de las tarifas de transportes.

18) Las asociaciones cooperativas, y en particular,

la actividad de las mismas vinculadas al abastecimiento, consumo y comercio interno o externo.

Organización básica específica

92. — Integran el Ministerio de Comercio los siguientes organismos específicos:

1) Comercio Interior:
   a) Abastecimiento;
   b) Economía Comercial;
   c) Contralor Comercial;
   d) Cooperativas.

2) Comercio Exterior:
   a) Exportaciones;
   b) Importaciones;
   c) Convenios Comerciales.

3) Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

4) Instituto Nacional de Carnes.

5) Granos y Elevadores.

SECCION XIV

MINISTERIO DE FINANZAS

Misión específica

93. — Asiste al Presidente de la Nación en la ejecución de la política bancaria, monetaria, cambiaria, mercado de valores mobiliarios, seguros y reaseguros.

Funciones específicas

94. — El Ministerio de Finanzas atiende, en particular, las funciones inherentes a:

1) La defensa del valor de la moneda.

2) La regulación del crédito y de los medios de pago.

3) La autorización y fijación de las tasas de interés bancario.

4) El régimen y la fiscalización de la actividad bancaria, del mercado de valores mobiliarios, de los seguros y reaseguros y del movimiento de capitales.

5) El régimen y la fijación de los tipos de cambio.

6) La elaboración y ejecución del presupuesto de divisas en coordinación con los departamentos correspondientes y en orden al cumplimiento de los planes en vigencia.

7) La intervención en los acuerdos, convenios y arreglos internacionales de carácter financiero y comercial.

8) Las operaciones de crédito interno y externo, de empréstitos públicos y otras obligaciones por cuenta del Gobierno de la Nación.

9) La acuñación de monedas e impresión de billetes.

10) La formulación y ejecución de planes de ahorro y la fiscalización de las entidades privadas de capitalización y ahorro.

11) La colonización en tierras de origen privado, según los planes vigentes.

Organización básica específica

95. — Integran el Ministerio de Finanzas los siguientes organismos específicos:

1) Banco Central de la República Argentina.

2) Banco Industrial de la República Argentina.

3) Banco de la Nación Argentina.

4) Banco Hipotecario Nacional.

5) Caja Nacional de Ahorro Postal.

6) Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias.

7) Seguros y Reaseguros.

8) Servicios Sociales para Bancarios.

9) Servicios Sociales para Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro.

10) Superintendencia de Seguros.

11) Instituto Nacional de Reaseguros.

SECCION XV

MINISTERIO DE EJERCITO

Misión específica

96. — Asiste al Presidente de la Nación en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales que se relacionan con el Ejército.

Funciones específicas

97. — El Ministerio de Ejército atiende, en particular, las funciones inherentes a:

1) Los actos del Presidente de la Nación relacionados con el Ejército.

2) La dirección superior, organización, preparación y empleo, administración, gobierno y disciplina del Ejército.

3) La preparación y aplicación de la doctrina para el empleo de las fuerzas del Ejército.

4) La movilización, abastecimiento, transporte y comunicaciones del Ejército.

5) La proposición al Poder Ejecutivo de:
   a) Las fuerzas del Ejército en tiempo de paz y de guerra, y su distribución según las necesidades de la Nación y de acuerdo con los planes militares correspondientes.

b) El nombramiento de los Comandos Superiores del Ejército.

c) El otorgamiento de grados, recompensas y honores con arreglo a las autorizaciones legales vigentes.

6) La ejecución de los planes que correspondan en caso de conmoción interior.

7) La coordinación de sus tareas ejecutivas con las de los demás Ministerios, y en especial con las de otras fuerzas armadas en orden al cumplimiento armónico de los planes vigentes.

8) La dirección, administración y desarrollo de los establecimientos destinados a la producción de los materiales propios del Ejército; las adquisiciones necesarias para su funcionamiento y la coordinación de su producción con la actividad industrial del país.

9) La preparación y la conducción de la defensa antiaérea activa con medios terrestres y de la defensa antiaérea territorial.

10) La dirección de la investigación científica, y en particular la realización de las tareas que le asigna la "Ley de la Carta", en la forma que ésta lo establece.

Organización básica específica

98. — Integran el Ministerio de Ejército los siguientes organismos específicos:

1) Comando en Jefe del Ejército.

2) Comando General del Interior:

a) Comando General de Regiones Militares;
b) Comando General de Defensa Antiaérea;
c) Comando General de Comunicaciones del Interior;
d) Dirección General de Movilización Industrial y Estadística Militar.

3) Cuartel Maestre General del Ejército.

4) Dirección General de Fabricaciones Militares y las Sociedades Mixtas: Siderurgia Argentina, Atanor y Aceros Especiales.

5) Administración General de la Producción del Ejército, Ley 14.147.

6) Dirección General de Administración.

7) Dirección General de Personal.

8) Dirección General de Difusión.

9) Servicio de Informaciones del Ejército.

10) Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

11) Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares.

12) Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas.

13) Junta de Investigaciones Científicas y Experimentación de las Fuerzas Armadas.

14) Auditoría General de las Fuerzas Armadas.

15) Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

16) Fiscal General.

17) Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales.

18) Consejo de Guerra Permanente para Personal Subalterno del Ejército (Buenos Aires).

19) Consejo de Guerra Permanente para Personal Subalterno del Ejército (Córdoba).

20) Consejo de Guerra Permanente para Personal Subalterno del Ejército (Paraná).

21) Instituto Penal de las Fuerzas Armadas.

22) Vicaría General del Ejército.

23) Federación Deportiva Militar Argentina.

SECCION XVI

MINISTERIO DE MARINA

Misión específica

99. — Asiste al Presidente de la Nación en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales que se relacionan con la Marina.

Funciones específicas

100. — El Ministerio de Marina atiende, en particular, las funciones inherentes a:

1) Los actos del Presidente de la Nación relacionados con la Marina.

2) La dirección superior, organización, preparación y empleo, administración, gobierno y disciplina de la Marina.

3) La preparación y aplicación de la doctrina para el empleo de las fuerzas de la Marina.

4) La movilización, abastecimiento, transporte y comunicaciones de la Marina.

5) La proposición al Poder Ejecutivo de:

a) Las fuerzas de la Marina en tiempo de paz y de guerra, y su distribución según las necesidades de la Nación y de acuerdo con los planes militares correspondientes.
b) El nombramiento de los comandos superiores de la Marina.
c) El otorgamiento de grados, recompensas y honores con arreglo a las autorizaciones legales vigentes.

6) La ejecución de los planes que correspondan en caso de conmoción interior.

7) La coordinación de sus tareas ejecutivas con las de los demás ministerios, y en especial con las de las otras fuerzas armadas en orden al cumplimiento armónico de los planes vigentes.

8) El fomento, conducción y desarrollo de la industria, investigación, y experimentación en materia de construcciones navales. La dirección y administración de sus establecimientos y su coordinación con

la actividad industrial del país.

9) La defensa marítima de la Nación, el apoyo a las operaciones de las otras fuerzas armadas y la realización de la guerra marítima.

10) La protección de los ciudadanos e intereses argentinos en el mar y sus costas, y el desarrollo y mantenimiento de los medios adecuados a las necesidades de la guerra marítima y para capacitar integralmente el poder naval.

11) La formación y capacitación del potencial humano de la reserva de la Marina.

12) Las exploraciones, trabajos, estudios e investigaciones sobre oceanografía, hidrografía, astronomía, meteorología, geografía, magnetismo, cartografía y demás ciencias del mar y la atmósfera en las costas, las islas y el mar, y el mantenimiento, operación y administración de observatorios, estaciones y servicios en la materia.

13) Las instalaciones y servicios de faros, balizas y señales marítimas; la emisión de señales horarias, del sistema radioeléctrico de localización y otras ayudas y servicios destinados a la seguridad de la navegación.

14) La seguridad de la navegación y el salvamento marítimo.

15) La formación, capacitación y habilitación de la gente de mar.

16) El asesoramiento técnico para la planificación y la adquisición de las construcciones navales y marítimas, con fines de bienestar general, progreso y defensa común.

17) La cooperación con las unidades del sostén logístico de las fuerzas de la Marina en el fomento de los intereses marítimos y generales.

Organización básica específica

101. — Integran el Ministerio de Marina los siguientes organismos específicos:

1) Comando de Operaciones Navales.
   a) Estado Mayor General Naval.
   b) Comando en Jefe de la Flota de Mar.
   c) Comando Zona Naval Marítima.
   d) Comando Zona Naval del Plata.
   e) Comando de la Aviación Naval.
   f) Comando General de Infantería de
   g) Comando Fuerza Naval Antártica.
   h) Servicio de Informaciones Navales.
   i) Escuela de Guerra Naval.
   j) Junta de Enseñanza.
   k) Junta Consultiva.
2) Dirección General Naval.
   a) Dirección General del Personal Naval.
   b) Dirección General Administrativa.
   c) Dirección General de Navegación e Hidrografía.
   d) Dirección General del Material Naval.
   e) Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval.
   f) Dirección General del Material de Comunicaciones Navales.
   g) Dirección General de Instalaciones Fijas Navales.
3) Consejo del Almirantazgo.
4) Gobernación Marítima de Tierra del Fuego.
5) Escuela Naval Militar.
6) Consejo de Guerra Permanente, para Clases y Tropas.
7) Astilleros y Fábricas Navales del Estado.

SECCION XVII

MINISTERIO DE AERONAUTICA

Misión específica

102. — Asiste al Presidente de la Nación en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales que se relacionan con la Aeronáutica.

Funciones específicas

103. — El Ministerio de Aeronáutica atiende, en particular, las funciones inherentes a:

1) Los actos del Presidente de la Nación relacionados con la Aeronáutica Militar.

2) La dirección superior, organización, preparación y empleo, administración, gobierno y disciplina de la Aeronáutica Militar.

3) La preparación y aplicación de la doctrina para el empleo de las fuerzas de la Aeronáutica.

4) La movilización, abastecimiento, transportes y comunicaciones de la Aeronáutica Militar.

5) La proposición al Poder Ejecutivo de:
   a) Las fuerzas de la Aeronáutica Militar en tiempo de paz y de guerra, y su distribución según las necesidades de la Nación y de acuerdo con los planes militares correspondientes.
   b) El nombramiento de los comandos superiores de la Aeronáutica Militar.
   c) El otorgamiento de grados, recompensas y honores con arreglo a las autorizaciones legales vigentes.

6) La ejecución de los planes que correspondan en caso de conmoción interior.

7) La coordinación de sus tareas ejecutivas con las de los demás ministerios; y en especial con las de las otras fuerzas armadas en orden al cumplimiento armónico de los planes vigentes.

8) El fomento, conducción y desarrollo de la industria, investigación y experimentación en materia

aeronáutica. La dirección y administración de sus establecimientos y su coordinación con la actividad industrial del país.

9) La defensa aérea de la Nación, el apoyo a las operaciones de las otras fuerzas armadas y la realización de la guerra aérea estratégica.

10) La preparación y conducción de la defensa antiaérea activa.

11) La formación y capacitación del potencial humano de la reserva de la Aeronáutica Militar.

12) El ejercicio del poder de policía del Estado en materia de circulación aérea y el establecimiento y operación de las instalaciones y los servicios necesarios para su apoyo y protección.

13) La autorización, fomento, orientación y fiscalización del trabajo aéreo.

14) La autorización para la realización de la infraestructura, su habilitación, registro y fiscalización.

15) La habilitación, registro y fiscalización del material y personal aeronáutico y la instrucción de éste.

16) El asesoramiento técnico en todos los casos de adquisición de material aeronáutico, a fin de asegurar la mayor racionalización del mismo.

17) La organización y realización de la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves en peligro o accidentadas.

18) La realización de la investigación técnica de los accidentes aéreos, la inspección de los despojos y la determinación oficial de las causas de aquéllos.

19) La realización y autorización de la cartografía y publicaciones aeronáuticas para la navegación y seguridad del vuelo.

Organización básica específica

104. — Integran el Ministerio de Aeronáutica los siguientes organismos específicos:

1) Fuerza Aérea Argentina.

2) Cuartel Maestre General de Aeronáutica.

3) Aviación Civil.

4) Circulación Aéreay Aerodromos.

5) Líneas Aéreas del Estado.

6) Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado.

7) Personal.

8) Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno y Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar.

9) Administrativa.

10) Asesoría Jurídica.

11) Informaciones y Seguridad de Aeronáutica.

CAPITULO IV

COORDINACION DEL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS DE LA NACION

TRAMITE GENERAL

SECCION I

COORDINACION GENERAL

105. — La coordinación general del despacho de los negocios de la Nación se realiza:

1) Por los Consejos y Acuerdos de Gobierno.

2) Por los Consejos y Acuerdos de Gabinete.

Consejos y Acuerdos de Gobierno

106. — Los secretarios del Poder Ejecutivo integran el Consejo de Gobierno, que es convocado en Acuerdo de Gobierno por el Presidente de la Nación cada vez que lo estima necesario. El Consejo de Gobierno, mediante sus acuerdos, realiza la coordinación general del despacho de los negocios de la Nación en el plano de las tareas de conducción centralizada.

Consejos y Acuerdos de Gabinete

107. — Los ministros del Poder Ejecutivo y los secretarios del Poder Ejecutivo integran el Consejo de Gabinete, que es convocado en Acuerdo de Gabinete por el Presidente de la Nación cada vez que lo estima necesario. El Consejo de Gabinete, mediante sus acuerdos, realiza la coordinación general del despacho de los negocios de la Nación, armonizando las tareas de conducción centralizada con las tareas de ejecución descentralizada.

Disposiciones Generales Relativas a los Consejos y Acuerdos del Poder Ejecutivo

108. — Los Consejos y Acuerdos de Gobierno y de Gabinete son presididos por el Jefe Supremo de la Nación, quien decide acerca de:

1) La presencia e intervención de otras personas en las reuniones correspondientes.

2) La formulación de versiones taquigráficas, actas circunstanciadas o sumarias de las reuniones.

3) La distribución de la documentación utilizada y de las versiones taquigráficas y actas formuladas.

SECCION II

COORDINACION ESPECIFICA

109. — Las Secretarías del Poder Ejecutivo coordinan el despacho de los negocios de la Nación.

A tal efecto, por disposición del Presidente de la Nación acuerdan con los Ministerios del Poder Ejecutivo las reuniones destinadas a considerar asuntos

relacionados con la misión y funciones propias de las Secretarías.

SECCION III

PLANES DE GOBIERNO

OBJETIVOS

110. — Los planes de gobierno a que se refiere la presente reglamentación se formulan mediante la determinación de:

1) Objetivos fundamentales. Establecen la doctrina o política de gobierno para toda la Nación.

2) Objetivos generales. Establecen la teoría mediante cuya aplicación ha de realizarse la doctrina.

3) Objetivos especiales. Establecen las formas de ejecución correspondientes a la doctrina y teoría definidas.

Estudios bases

111. — Las Secretarías del Poder Ejecutivo realizan en las materias de su competencia los estudios y las investigaciones básicas necesarias para la formulación de los planes de gobierno, estructurando los proyectos respectivos con sujeción a:

1) Las necesidades y las posibilidades de ejecución de la Nación.

2) Las posibilidades de ejecución de los organismos del Estado y las organizaciones del Pueblo.

Las Secretarías del Poder Ejecutivo coordinan los planes del Gobierno Federal con los planes de gobierno similares que formulan los Estados provinciales.

Conducción y Verificación

112. — Los Ministerios informan al Poder Ejecutivo, en las materias de su competencia, acerca del estado de ejecución de los planes en vigencia (Ley 14.303, artículo 3º, inciso 4º).

SECCION IV

TRAMITE GENERAL DEL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS DE LA NACION

113. — Los Ministros del Poder Ejecutivo refrendan y legalizan los actos del Presidente de la Nación que se traducen en decretos y los proyectos de ley que eleva el Poder Ejecutivo según las disposiciones del artículo 2º, incisos 2 y 5, y artículo 5º de la Ley 14.303.

El Presidente de la Nación determinará, mediante directivas generales y particulares, en qué casos los Decretos y Proyectos de Ley serán estudiados, informados, propuestos o rubricados por los Secretarios del Poder Ejecutivo en orden al mejor cumplimiento de sus misiones y funciones generales y específicas.

CAPITULO V

DOCTRINA NACIONAL POLITICA DE GOBIERNO ORIENTACION GENERAL DE LA ACCION DE GOBIERNO

SECCION I

Concepto general

114. — La Doctrina de Gobierno es la Doctrina Nacional.

Orienta la acción general de gobierno.

Es la política general de la Nación en materia de: acción política interna; acción internacional; acción económica; acción defensiva o de seguridad nacional; acción social y acción cultural.

Los Organismos de la Presidencia de la Nación, las Secretarías y los Ministerios del Poder Ejecutivo, los Consejos y los Acuerdos de Gobierno y de Gabinete orientan su acción, según los principios fundamentales que constituyen la Doctrina Nacional.

Doctrina Nacional

115. — A los efectos de la correcta interpretación y cumplimiento de las disposiciones de la presente reglamentación, "defínese como Doctrina Nacional adoptada por el Pueblo Argentino, la Doctrina Peronista o Justicialismo, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad". (Ley 14.184, 2º Plan Quinquenal artículo 3º).

SECCION II

PRINCIPIOS GENERALES DE LA DOCTRINA NACIONAL EN MATERIA DE ACCION POLITICA INTERNA

116. — En materia de acción política interna los principios generales de la Doctrina Nacional son los siguientes:

1) El Gobierno debe hacer lo que el Pueblo quiere y defender un solo interés: el del Pueblo.

2) La acción política no es una finalidad de Gobierno, sino un medio para el bien de la Patria que es la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación.

3) En la acción política, los hombres sirven libremente a las organizaciones políticas del Pueblo y éstas deben servir al bien general de la Nación.

4) El Gobierno debe ser libremente elegido por el Pueblo libre. El Pueblo es libre cuando es socialmente justo, económicante libre y políticamente soberano.

5) El Gobierno es del Pueblo y para el Pueblo, cuando es realmente ejercido por el Pueblo. Esta condición sólo la realiza un Pueblo que posea conciencia social, organización social y personalidad social.

6) El ejercicio del Gobierno por el Pueblo exige la participación en el mismo de las organizaciones políticas, sociales y económicas de la comunidad.

7) Las organizaciones representativas del Pueblo, en el orden político, social y económico, son auxiliares indispensables para el buen Gobierno del país si actúan atendiendo a los principios fundamentales de la Doctrina Nacional.

8) El Pueblo es la Comunidad Organizada. La Comunidad Organizada constituye el cuerpo y el alma de la Patria.

9) El Gobierno, el Estado y las organizaciones libres del Pueblo constituyen el cuerpo de la Comunidad. El alma de la Patria es la Doctrina Nacional.

10) La Doctrina Nacional es el conjunto de los principios fundamentales cuya unidad de concepción promueve la unidad de acción, base indispensable de la unidad nacional.

11) Los habitantes de la Nación solamente pueden realizarse en la comunidad organizada.

12) La Comunidad Nacional se realiza cuando todos sus integrantes cumplen de manera responsable con sus funciones sociales.

13) La solidaridad nacional se funda en el cumplimiento responsable de la función social de todos y cada uno de los habitantes de la República.

14) La felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación se fundan en la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política.

15) La Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política de la República dependen del sentido ético de responsabilidad social que posean todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Nacional.

16) Las ideas y los sentimientos patrióticos deben ser permanentes, sagrados e inviolables en la conciencia individual y social de los argentinos y se realizan mediante la solidaridad.

17) El hombre es portador de valores morales y valores espirituales eternos. El Gobierno, el Estado y las Organizaciones del Pueblo deben posibilitar su ejercicio para asegurar el destino permanente de la Patria.

18) Las naciones perduran más que por los valores materiales que poseen por los valores morales y espirituales de todas y cada una de las personas que componen la Comunidad Nacional.

19) Los derechos de la sociedad son conferidos al Gobierno, al Estado y a las organizaciones del Pueblo por las personas que integran como tales la sociedad, con el objeto de realizar mejor sus fines individuales.

20) La Doctrina Nacional debe orientarse hacia la realización de la armonía y el equilibrio entre los derechos del individuo y los derechos de la sociedad para que la Comunidad posibilite el máximo desarrollo posible de los fines individuales de sus componentes.

SECCION III

Principios generales de la Doctrina Nacional en materia de acción Política Internacional

117. — En materia de política internacional los principios generales de la Doctrina Nacional son los siguientes:

1)Todas las naciones deben ser socialmente justas, económicamente libres y políticamente soberanas.

2) En la comunidad internacional no deben existir naciones y pueblos dirigidos ni pueblos y naciones dirigentes.

3) Todos los pueblos y naciones tienen igualdad de derechos y de deberes, cualesquiera sean las dimensiones de sus límites geográficos, la magnitud de su historia, el número de sus habitantes o su poderío material.

4) La verdadera democracia universal será aquella en la que todos los pueblos sirvan a la Comunidad humana.

5) Los gobiernos, pueblos o naciones que pretendan servirse de otros gobiernos, pueblos y naciones o explotarlos en su beneficio pierden el derecho de ser considerados justos, soberanos y libres.

6) No deben existir en la Comunidad internacional humana gobiernos, pueblos o naciones explotados, ni gobiernos, pueblos o naciones explotadores.

7) La escala internacional de valores humanos es la siguiente: Primero, la humanidad; luego, los pueblos, y por fin, los hombres.

8) Las personas deben realizarse en la Comunidad Nacional. Las naciones deben realizarse en la Comunidad Internacional.

9) Las naciones tienen una función internacional que cumplir. Los derechos de la comunidad internacional son conferidos por la voluntad libre de las naciones que la componen y a fin de realizar mejor sus propios fines nacionales.

10) La armonía y la paz internacional sólo se alcanzan en la comunidad de las naciones mediante el respeto absoluto de todas y cada una de las naciones y particularmente del derecho inalienable que poseen de ser socialmente justas, económicamente libres y políticamente soberanas.

11) Las naciones de la Comunidad humana deben atender a sus propios fines y cumplir con sus funciones internacionales.

12) El hombre es la más alta realidad de la Comunidad, pero debe cumplir con sus funciones sociales, sirviendo a su Pueblo y a la humanidad.

13) La política internacional no es un fin sino un medio que sirve para realizar la felicidad de los Pueblos y la grandeza de las naciones.

14) Los pueblos poseen el inalienable derecho de decidirse por la paz o por la guerra, mientras no sean agredidos por otro pueblo, o por los pueblos de otras naciones.

15) Esta es la hora de los Pueblos. Los gobiernos que los representan deben servirlos inexorablemente.

16) Las uniones regionales y continentales facilitan el progreso económico general y el bienestar de los pueblos y promueven la paz entre las naciones.

17) La política internacional argentina se orienta hacia la integración de la unión de los pueblos y las naciones de América sobre la base inviolable del más absoluto respeto por las soberanías de las naciones que conforman el Continente.

18) En la acción política internacional la Nación Argentina bregará por la liberación de los pueblos irredentos y en particular por la desaparición total de las colonias en América.

19) Todos los americanos serán considerados compatriotas de los argentinos, atendiendo a los altos ideales sanmartinianos.

20) La paz entre los hombres sólo será posible cuando todos los Gobiernos cumplan con la voluntad libre de sus Pueblos. La humanidad será entonces digna de haber sido creada por Dios.

SECCION IV

Principios generales de la Doctrina Nacional en materia de Defensa y Seguridad Nacional

118. — En materia de defensa y seguridad nacional, los principios generales de la Doctrina Nacional son los siguientes:

1) La defensa o seguridad de la Nación constituye un objetivo permanente del Gobierno, del Estado y de las organizaciones del Pueblo.

2) La acción defensiva de la Nación se extiende desde sus fronteras geográficas hasta la configuración ideológica del Pueblo en todos y cada uno de sus habitantes.

3) La doctrina de guerra de la Nación se origina en su doctrina política.

4) La doctrina política de la Nación, o Doctrina Nacional, tiene sus objetivos permanentes en la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Patria. Para ello la Nación debe ser socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

5) La doctrina de guerra de la Nación, fundada en su doctrina política con los mismos objetivos permanentes de la Doctrina Nacional, tiene sus propios objetivos, siempre confesables y dignos, como los que orientan su doctrina política nacional e internacional.

6) La unión y la solidaridad del Pueblo con las fuerzas armadas son necesarias para la defensa y la dignidad de la Nación.

7) Las fuerzas armadas de la Nación deben actuar permanentemente consustanciadas con el Pueblo, en una estrecha unidad espiritual.

8) Es una prerrogativa y al mismo tiempo un deber de las fuerzas armadas adoctrinar a la juventud en servicio militar acerca de los principios de la Doctrina Nacional.

9) Las tareas de carácter civil de las fuerzas armadas en tiempos de paz han de tender siempre hacia el cumplimiento de sus fines específicos, teniendo en cuenta que dichas tareas de naturaleza civil promueven la unión espiritual y la solidaridad del Pueblo con las Fuerzas Armadas.

10) Las fuerzas armadas están al servicio de la Nación.

11) Las fuerzas armadas están subordinadas a la autoridad de la Constitución, de la Ley que en ella se origina y a la autoridad que el Pueblo delega en sus representantes.

12) La defensa del Continente contra las agresiones foráneas debe realizarse atendiendo esencialmente a la defensa del territorio nacional y del Pueblo argentino.

13) El Plan General de Gobierno deberá atender a las necesidades propias del plan general de Defensa Nacional.

14) En los planes de Defensa Nacional deben establecerse particularmente las correlaciones necesarias entre las actividades civiles y militares de carácter industrial.

15) El Plan General de Gobierno debe prever su transformación total en plan general de Defensa en tiempo de guerra.

16) Las fuerzas armadas coordinan lo relativo a las funciones comunes a todas ellas mediante el cumplimiento armónico de los planes específicos de gobierno en materia militar.

17) La integridad e invulnerabilidad del territorio nacional constituyen un objetivo general permanente de las fuerzas armadas.

18) Las fuerzas armadas de la Nación deberán capacitarse en orden al cumplimiento de los compromisos internacionales de la Nación en materia de seguridad colectiva y en la medida que consulte los intereses y objetivos propios de la Nación.

19) Las fuerzas armadas respaldan la política internacional de la Nación.

20) En la guerra como en la paz, la Nación Argentina propugna, en cuanto sea posible, el sentido humanista que inspira toda su Doctrina Nacional.

SECCION V

Principios generales de la Doctrina Nacional en materia de acción económica

119. — En materia de acción económica, los principios generales de la Doctrina Nacional son los siguientes:

1) La economía no es un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación.

2) La economía no es individual ni colectiva. Es individual en función social. Sirve al bienestar del Pueblo y a la grandeza de la Nación.

3) La propiedad privada tiene asignada una función social dentro de la comunidad nacional.

4) El capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el bienestar social.

5) La organización de la riqueza y su explotación tienen por fin el bienestar del Pueblo, dentro de un orden económico que atienda al desarrollo de la Justicia Social.

6) Ningún Pueblo puede ser socialmente justo y políticamente soberano si no es, al mismo tiempo, económicamente independiente.

7) La tierra es un bien individual en función social. Debe ser considerada bien de trabajo y no de renta o especulación. El Gobierno, el Estado y las organizaciones del Pueblo han de promover el acceso a la propiedad de la tierra por quienes la trabajan.

8) El Pueblo está económicamente organizado cuando sus asociaciones representan a los trabajadores, productores, industriales, comerciantes y consumidores, en relación con el ejercicio de sus funciones económicas.

9) Las organizaciones económicas del Pueblo deben organizarse y desarrollarse libremente, con la sola condición de que concurran mediante su acción a la consolidación y defensa de la Independencia Económica y el desarrollo de la economía social, base material de la Justicia Social.

10) La acción económica en el orden internacional ha de orientarse hacia la complementación armónica y equilibrada de las economías regionales y de la economía continental.

11) La producción nacional ha de tender a lograr ante todo la satisfacción del consumo popular, las necesidades industriales del país y los requerimientos del intercambio internacional.

12) Las actividades industriales de la Nación han de ser desarrolladas racionalmente y en particular aquéllas que posibiliten el máximo aprovechamiento de los recursos naturales y de la producción primaria en condiciones estables de eficiencia técnica y económica.

13) El Gobierno y el Estado auspiciarán preferentemente la creación y desarrollo de las empresas cuyo capital esté al servicio de la economía en función del bienestar social.

14) El comercio exterior de la Nación debe orientarse hacia el abastecimiento interno y la consolidación y diversificación de los mercados de importación y exportación, a fin de obtener términos de intercambio justos y equitativos.

15) Las actividades comerciales en relación con el exterior serán conducidas por el Gobierno y ejercidas por las empresas y organizaciones privadas o de carácter económico individual o social.

16) El comercio interno será conducido por el Estado con intervención de las organizaciones económicas y sociales, a fin de lograr que los bienes de producción y de consumo lleguen a los usuarios oportunamente y por las vías más económicas.

17) La acción económica en materia crediticia debe satisfacer racionalmente las necesidades de la economía social del país, sin perjuicio del poder adquisitivo de la moneda y del equilibrio general de la política económica.

18) La acción económica en materia monetaria debe servir al desarrollo ordenado de la economía social y al afianzamiento de la independencia económica del país.

19) La acción económica en materia impositiva tenderá a lograr una equitativa distribución de las cargas fiscales en relación con la capacidad contributiva de la población, y a utilizar el impuesto como instrumento de gobierno al servicio de la Justicia Social y de la economía social del país.

20) El Gobierno, el Estado y las organizaciones del Pueblo deben promover la nacionalización de los servicios públicos, sin que ello importe su estatización.

SECCION VI

Principios generales de la Doctrina Nacional en materia de acción social

120. — En materia de acción social, los principios generales de la Doctrina Nacional son los siguientes:

1) La Unidad del Pueblo Argentino se realiza mediante la organización integral de la comunidad nacional en el orden social, económico y político.

2) La comunidad nacional se organizará socialmente mediante el desarrollo de las asociaciones profesionales en todas las actividades de ese carácter y con funciones prevalentemente sociales.

3) El trabajo es la suprema dignidad del hombre. En la comunidad argentina no existe más que una sola clase de hombres: la de los que trabajan.

4) El Gobierno, el Estado y las organizaciones del Pueblo deben promover el ejercicio y desarrollo de los Derechos del Trabajador establecidos por la Constitución Nacional.

5) Los objetivos de la comunidad organizada sólo pueden ser alcanzados mediante la leal cooperación económica y social entre el capital y el trabajo.

6) El sindicalismo debe organizarse y desarrollarse libremente con la sola condición de que concurra mediante su acción interna e internacional a la consolidación y defensa de la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política de la Nación.

7) La familia es la célula básica de la organización social. Como tal debe ser protegida por el Estado mediante el desarrollo de los derechos especiales que consagra el artículo 37 de la Constitución Nacional.

8) El Gobierno, el Estado y las organizaciones del Pueblo deben promover el ejercicio y desarrollo permanente de los Derechos de la Ancianidad.

9) Los niños, que constituyen la comunidad nacional del porvenir, vale decir, la Patria del futuro, son los únicos privilegiados. Sus derechos deben ser protegidos, consolidados y desarrollados por el Gobierno, el Estado y las organizaciones del Pueblo.

10) El Gobierno, el Estado y las organizaciones del Pueblo deben proteger, promover y desarrollar la salud y el bienestar físico, intelectual y moral del Pueblo. Ellos constituyen el capital y la riqueza básicos de la Nación y del Pueblo y el fundamento indispensable de su felicidad y grandeza.

11) La mujer es el agente fundamental de la familia y de la conciencia social de sus hijos. La Nación debe facilitarle su participación activa en la vida social, económica y política del país, sin detrimento de sus funciones familiares específicas.

12) La asistencia social será conducida por el Gobierno y realizada prevalentemente por las entidades privadas de las organizaciones del Pueblo, con el apoyo subsidiario del Estado.

13) En materia de asistencia social los beneficiarios deben ser respetados en su dignidad de asistidos, según los principios humanistas y cristianos de la Doctrina Nacional.

14) La acción social en materia de salud pública desarrollará la protección y el aumento de la salud del pueblo, a fin de acrecentar su bienestar físico, espiritual y moral, y obtener el máximo coeficiente de utilidad.

15) La acción social en materia de vivienda deberá asegurar a los habitantes del país la posesión de una vivienda adecuada, higiénica y económica. La vivienda, en su condición de propiedad individual, tiene una función social que cumplir, y por ello ha de ser considerada bien de familia, garantizando el Estado su condición de tal.

16) En materia de turismo, la acción social de la Nación será orientada de tal manera que posibilite el acceso del Pueblo argentino y de los extranjeros al conocimiento general del país, de sus bellezas naturales y de las creaciones propias de la comunidad nacional atendiendo a los beneficios que representa el descanso físico y espiritual concomitante.

17) La política migratoria nacional debe atender a las posibilidades de trabajo, vivienda, conformación ideológica, adaptación fácil del inmigrante al medio nacional, y muy particularmente a las prescripciones constitucionales en la materia.

18) El equilibrio urbano-rural debe ser objetivo permanente de la acción social de la Nación. A tal efecto deben orientarse las migraciones internas y externas hacia zonas infrapobladas, particularmente rurales, con posibilidades económicas adecuadas.

19) La población indígena debe ser asimilada al ritmo y nivel de vida de la Nación, facilitándole su incorporación total y sin reservas a la Comunidad organizada.

20) La comunidad organizada exige alto grado de conciencia social. Elevarla es función primordial de las organizaciones sociales, económicas y políticas del Pueblo. Auspiciar la elevación de la conciencia social es deber de todos los organismos del Gobierno y del Estado.

SECCION VII

PRINCIPIOS GENERALES DE LA DOCTRINA NACIONAL EN MATERIA DE ACCION CULTURAL

121. — En materia de acción cultural, los principios generales de la Doctrina Nacional son los siguientes:

1) La Doctrina Nacional es una nueva filosofía de la vida, simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista.

2) Como filosofía nacional, la doctrina que sustenta la Comunidad argentina debe realizarse en todas las formas y expresiones del desarrollo cultural.

3) La cultura nacional, conformada según la Doctrina Nacional, debe ser como la misma doctrina: simple, práctica, popular, cristiana y humanista.

4) La Doctrina Nacional es cristiana en cuanto reconoce la valorización espiritual del hombre y de la sociedad humana y sus fines trascendentes.

5) La acción cultural de la Nación ha de tener como objetivos generales: conformar una nueva cultura

sobre los principios de la Doctrina Nacional, llevar la conciencia cultural argentina; desarrollar la cultura social en todos sus aspectos, y primordialmente promover el ejercicio de los derechos constitucionales correspondientes.

6) Las actividades culturales (científicas, técnicas, históricas, artísticas y deportivas) deben contar con el auspicio permanente del Gobierno, del Estado y de las organizaciones concurrentes del Pueblo.

7) El Pueblo debe tener libre acceso a todas las fuentes y manifestaciones de la cultura y de la educación.

8) La Educación debe tener como finalidad realizar la formación moral, intelectual y física del Pueblo sobre la base de los principios fundamentales de la Doctrina Nacional.

9) El Gobierno y el Estado deben promover las actividades culturales en relación con las organizaciones correspondientes del Pueblo. A éstas corresponde el desarrollo ejecutivo de la acción cultural.

10) La cultura individual cuando no cumple con su función social es un privilegio inadmisible en una comunidad justa y solidaria.

11) La acción educativa debe ser conducida por el Gobierno y realizada por la familia, por el Estado, por las entidades privadas concurrentes y por los organismos del Pueblo.

12) La educación de la niñez y de la juventud constituye una responsabilidad individual y social, conjunta y solidaria, de cada uno de los argentinos.

13) La educación nacional debe orientarse hacia la formación de hombres buenos, honrados y prudentes. La sabiduría no reside tanto en el conocimiento de las disciplinas científicas y técnicas cuanto en el reconocimiento de los valores que dignifican al hombre y de las normas fundamentales de solidaridad.

14) La familia debe ser la primera escuela en el ciclo educativo nacional. La escuela debe ser un hogar para la niñez y la juventud. Los padres deben ser maestros de sus hijos. Los maestros deben ser un poco padres de sus alumnos.

15) La acción educativa nacional debe atender primordialmente a la formación espiritual y moral de la niñez y de la juventud, capacitándolas para la conducción individual y para la conducción social, económica y política de la Comunidad.

16) La formación integral de los ciudadanos argentinos debe tender a realizar en cada uno de ellos el equilibrio armónico entre el desarrollo de la inteligencia, de los sentimientos y de la voluntad, y el desarrollo de la salud física necesaria.

17) En la educación integral es básico el desarrollo del criterio como condición fundamental para la conducción de la propia vida, de la familia y de las organizaciones propias de la Comunidad.

18) La acción educativa nacional debe ser desarrollada con unidad de concepción en todo el país, sin que ello importe desatender las necesidades regionales o locales correspondientes.

19) Los centros de enseñanza técnico-profesional y las universidades deberán atender a la formación humanista integral de los alumnos.

20) Las organizaciones representativas de docentes y alumnos deben contar con el auspicio permanente del Gobierno y del Estado, con la sola condición de que concurran al desarrollo efectivo de los principios generales de la Doctrina Nacional.

SECCION VIII

VIGENCIA DE DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ANTERIORES

122. — Las disposiciones reglamentarias referentes a los organismos de la Presidencia, de los ex Ministerios convertidos en secretarías del Poder Ejecutivo y de los Ministerios del Poder Ejecutivo mantienen su vigencia en cuanto no se opongan al presente Reglamento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

TRASLADO DE VARIOS INSPECTORES DE ZONA

Resolución Nº 2.035. — Bs. As., 26/7/54. — Traslada a pedido de los interesados, a las Provincias que se indican, a los siguientes Inspectores de Zona dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias de la Dirección General de Enseñanza Primaria EDESIO OSVALDO PEREYRA (D. M. 53, Mat. 3.405.632), de la Provincia de Catamarca a la de Córdoba, en reemplazo del señor Domingo López, que se jubiló.

CARLOS ALBERTO SOLIMANO (D. M. 27, Mat. 1.641.984), de la Provincia de Pte. Perón (Seccional Presidencia Roque Sáenz Peña), a la de Corrientes, en la vacante producida por ascenso del señor Américo Boschetti.

ANGEL ROBERTO GIMENEZ ORTIZ (D. M. 39, Mat. 1.769.325), de la Provincia de Salta, a la de Pte. Perón (Seccional Presidencia Roque Sáenz Peña), en reemplazo del señor Carlos Alberto Solimano, que pasa a la de Corrientes.

ZENON MILTIADES SFAELLO (D. M. 57, Mat. 3.603.504), de la Provincia de Salta, a la de Tucumán, en la vacante producida en Mendoza por ascenso del señor Juan Solano, la que se transfiere a la Provincia de Tucumán.

CESAR SOSA PADILLA (D. M. 53, Mat. 3.405.111), de la Provincia de Salta, a la de Tucumán, en la vacante producida en Mendoza por ascenso del señor Celso Romero, la que se transfiere a la Provincia de Tucumán.

FIDEL IGNACIO ESTIGARRIBIA (D. M. 27, Mat. 1.626.828), de la Provincia de Santiago del Estero, a la de Salta, en reemplazo del señor César Sosa Padilla, que pasa a la de Tucumán.

ALBERTO JOSE GRAY (D. M. 57, Mat. 3.512.737), de la Provincia de Jujuy, a la de Santiago del Estero, en reemplazo del señor Fidel J. Estigarribia, que pasa a la Provincia de Salta.

Convierte en definitiva la ubicación en la Provincia de Corrientes del Inspector de Zona señor LORENZO JOSE GOMEZ RODRIGUEZ, en la vacante producida por jubilación del señor Omar L. Tassi.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 11.619. — Bs. As., 13/7/54. — Nombra en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señora CATALINA SUAU CABOT de GENES (L. C. 85.258, Céd. de Id. Nº 1.307.270 Pol. de la Cap. Federal), vacante por creación año 1954.

Decreto Nº 11.842. — Bs. As., 16/7/54. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas:

MARIA MERCEDES FERNANDEZ (Lib. Cívica 3.202.912, Céd. de Id. Nº 3.372.976 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 4º, en reemplazo de María Mercedes de Luján Sartorelli de Fernández (Céd. de Id. Nº 227.724 Pol. de la Cap. Federal), cuya renuncia se acepta (Expte. 10.766-54).

HELENA CARMEN VIADER (L. C. 3.207.407, Céd. de Id. Nº 3.346.935 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 23 del Distrito Escolar 12º, en reemplazo de Elena Colombo de Viader (L. C. 141.487), cuya renuncia se acepta (Expte. 84.170-53).

LUIS MARIA CAMPOS (D. M. 4, Mat. 438.695, Céd. de Id. Nº 1.694.769 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 14º, en reemplazo de María Isabel Alarcón de Campos (L. C. 33.478), cuya renuncia se acepta (Expte. 10.890-54).

MARIA ELISA DE LA VEGA (L. C. 323.940, Céd. de Id. Nº 2.750.894 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 13 del Distrito Escolar 14º, en reemplazo de Mercedes Esther Nieto Moreno de De La Vega (L. C. 323.939), cuya renuncia se acepta (Expte. número 115.036/53.

Decreto Nº 11.845. — Bs. As., 16/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 6 de Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de la señorita Julia Dall Orto, a la señorita BEATRIZ MARTA VILLAGRASA (Lib. Cív. 1.327.412, Céd. de Id. Nº 2.307.591 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.091. — Bs. As., 21/7/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º —vacante por creación año 1954—, titular de un cargo de Preceptora (cargo docente), a la señora MATILDE MARIA MARTIN de FAYT (L. C. 1.052.227, Céd. de Id. Nº 1.768.364 Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º —vacante por jubilación de Mercedes M. E. Vincente—, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a la señora EDITA TRINCHERO de DUCE (L. C. 1.378.887, Céd. de Id. Nº 1.421.892 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.613. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 9º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dactilografía, a la señorita JUANA ESTHER MALARINO (L. C. 3.160.903, Céd. de Id. Nº 2.124.158, Pol. de la Cap. Federal), en reemplazo de la señora Celina O. Meyer de Malarino (Céd. de Id. número 596.628, Pol. de la Cap. Federal), cuya renuncia se acepta.

Decreto Nº 12.745. — Bs. As., 30/7/54. — Nombra en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 20º, turno intermedio, —creación 1954—, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ANGELA ELENA PINAGHI (L. C. 3.240.359, Céd. de Id. Nº 4.992.768 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.747. — Bs. As., 30/7/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 16º —vacante por traslado de María N. Subrá—, titular de un cargo de Preceptora (Cargo Docente), a la señora ELDA JUDITH REVUELTO de LAPIERRE (L. C. 8.208.154, Céd. de Id. Nº 11.106 Pol. de San Luis).

Decreto Nº 12.999. — Bs. As., 4/8/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 7º —vacante por jubilación de Nilda S. C. de Marienhoff—, titular de un cargo de Maestra Especial de Práctica de Escritorio, a la señorita CRISTINA VICENTA COMES (L. C. 10.858, Céd. de Identidad 577.461 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.009. — Bs. As., 4/8/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º —vacante por creación 1954—, titular de un cargo de Preceptora, a la Maestra Normal Nacional señorita LILA ENRIQUETA PASTOR (Lib. Cív. 9.241.255, Céd. de Id. Nº 20.526 Pol. de Santiago del Estero).

Decreto Nº 13.164. — Bs. As., 9/8/54. — Nombra en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º, —vacante por jubilación de la señora María B. de Carol Lugones—, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señora ELBA MATILDE BAZANO de AMINELLI (L. C. 2.205.674, Céd. de Id. Nº 5.021.100, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.622. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 14º —vacante por traslado del señor Guillermo A. Fulqueri— titular de un cargo de Preceptor (Car-

go Docente), al señor ALEJANDRO OBDULIO CIAPEROTTI (D. M. 15, Mat. 1.991.789, Céd. de Id. Nº 1.428.771 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.671. — **Bs. As.**, 18/8/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 19º —vacante por creación año 1954—, titular de un cargo de Maestro Especial de Dactilografía, al señor MARCO AURELIO KIERNAN (D. M. 1, Mat. 147.055, Céd. de Id. Nº 1.585.989 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.928. — **Bs. As.**, 20/8/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 19º, —vacante por jubilación de Ernesto Cámara Bazán—, titular de un cargo de Preceptor, al Maestro Normal Nacional, señor ALFREDO ANTONIO BARCALDE (D. M. Bs. As., Mat. 4.242.223, Céd. de Id. Nº 3.044.530 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.167. — **Bs. As.**, 25/8/54. — Nombra en la Escuela Nº 5 de la Obra Conservación de la Fe, —vacante por traslado de la señora María Delia M. de Ocio—, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita SUNCION ENCARNACION RODRIGUEZ (Lib. Cívica 3.468.554, Céd. de Id. Nº 27.452 Pol. de Presidente Perón).

Resolución Nº 2.074. — **Bs. As.**, 19/8/54. — Nombra en la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º, con el beneficio de la casa - habitación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), portera, a la señora ODA EVE FERNANDEZ de KIERNAN (L. C. 213.305, Céd. de Id. Nº 2.717.843 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 2.085. — **Bs. As.**, 24/8/54. — Nombra en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17º, con el beneficio de la casa-habitación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), portera, a la señora MARIA ELSA OBREGON de ZELADA (L. C. 410.253).

Promociones

Decreto Nº 10.746. — **Bs. As.**, 30/6/54. — Promueve al cargo de Directora en las escuelas de la Capital Federal que en cada caso se indican, al siguiente personal docente:

MARIA DELIA QUIAN (L. C. 69.215, Céd. de Id. Nº 309.927 Pol. de la Cap. Federal), Vicedirectora en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, para la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º.

MARIA JULIA ETCHEPARE de ETCHEPARE (L. C. 368.311, Céd. de Id. Nº 282.380 Pol. de la Cap. Federal), Vicedirectora en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 18º, para la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º.

Promueve al cargo de Vicedirectora en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, a la señorita ADA CLODOMIRA ROSSI (L. C. 404.442, Céd. de Id. número 672.621 Pol. de la Cap. Federal), maestra en el mismo establecimiento.

Decreto Nº 14.101. — **Bs. As.**, 24/8/54. — Promueve al cargo de Director en la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 16º —vacante por jubilación de Juan A. Pinoaga—, al actual Vicedirector en el mismo establecimiento, señor JUAN FAAS (D. M. 1, Mat. 43.902, Céd. de Id. Nº 515.312 Pol. de la Cap. Federal).

Promueve al cargo de Vicedirector en la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 16º, en reemplazo del anterior, al actual Maestro de Grado en el mismo establecimiento, señor ADOLFO JOAQUIN FLAMHUM (D. M. 4, Mat. 476.986, Céd. de Id. Nº 332.655 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Decreto Nº 12.935. — **Bs. As.**, 3/8/54. — Que la señorita IRMA ESTHER GIORDANO (L. C. 117.302, Céd. de Id. Nº 1.594.821 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º —vacante por traslado de Sara Del Mármol de Grandoli—, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 3º (Secretaria) en la Escuela Normal de Maestros Nº 4 de la Capital.

Decreto Nº 13.857. — **Bs. As.**, 19/8/54. — Que la señorita NELIDA MARIA CANTIE (L. C. 38.871, Céd. de Id. Nº 3.091.667 Pol. de la Cap. Federal), que posee Certificado de Aptitud como Maestra Especial de Labores, pase a desempeñar en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º, —vacante por creación 1954—, un cargo de Maestra Especial de Labores, cesando al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 4º (Personal Administrativo), de que es titular en la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de la Nación.

Permutas

Resolución Nº 2.026. — **Bs. As.**, 15/7/54. — **Exptes. Nros. 49.471/54; 106.339/53 y 46.888/54.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal que a continuación se indica:

BERTA ONDINA BAHLER, Maestra de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º y DELIA LUISA ADELA FRANCHI de ITURBIDE, Maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º.

OLGA NOEMI RAMONA ESPOSITO, Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º y LAURA ELENA BECERRA de FUNES, Maestra de la Escuela Nº 66 de Buenos Aires.

CONSOLACION MARIA CASSARINO de LAMENZA, Maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º y AMANDA ESTHER EMILIA DE GREGORI de

LAZARO, Maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º.

Resolución Nº 2.040. — Bs. As., 13/8/54. — Expte. Nº 51.996/54. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones y viviendas, solicitan las porteras de las Escuelas Nros. 25 del Distrito Escolar 17º, señora ROSA ALEINA ROLDAN de OÑO, y de la 6 del Distrito Escolar 15º, señora RAQUEL PESCE de THAMES.

Traslado - Sin efecto traslado - Designación Ubicaciones - Creación de cursos

Resolución Nº 1.788. — Bs. As., 6/8/54. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º, vacante por jubilación de María E. A. de Fifliola, a la Maestra de la Nº 49 de Córdoba, señorita MARIA HAYDEE TABASSO.

Resolución Nº 1.969. — Bs. As., 13/8/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º, al Portero de la similar Nº 30 del Distrito Escolar 16º, señor JUAN JOSE FREDES, quien hace renuncia al beneficio de la casa-habitación que ocupa en este último establecimiento.

Resolución Nº 1.971. — Bs. As., 23/7/54. — Designa Inspectora Técnica de Música, Provisoria, en la vacante producida por jubilación del señor Luis R. D. Sanmartino, a la Inspectora Auxiliar de esa materia, señora MARIA YOLANDA OJEDA de TARBELL.

Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

ELDA CARBONE D'ELIA, Maestra Especial de Inglés de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 12º, a la similar Nº 6 del Distrito Escolar 3º, vacante por jubilación de María E. Dalton;

MARIA EMILIA CARMEN STOPPANI, Maestra de Grado de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 18º, a la Nº 24 del Distrito Escolar 15º, vacante por funciones auxiliares de María C. S. de Oneto;

MARIA DE LAS MERCEDES AMILLANO de BUZZI, Preceptora de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 19º, a la similar Nº 5 del Distrito Escolar 10º, vacante creación 1954;

ANA ELENA CRUCES de GARIBOTTI, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 12 del Distrito Escolar 12º;

SOFIA ARIAS HUERGO, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, a la Nº 26 del Distrito Escolar 1º, turno intermedio;

ZULEMA HAYDEE PIRATTE de PRIANO, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º, a la Nº 20 del mismo Distrito Escolar.

Resolución Nº 1.980. — Bs. As., 12/7/54. — Crea, una cátedra de Dibujo en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12º —8 horas en el turno de la tarde—. Ubica en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12º —8 horas en el turno de la tarde—, vacante por creación 1954, a la Maestra Especial de Dibujo, en disponibilidad, por clausura de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º, señora MARIA AMALIA LUISELLO de COSTA GALINDEZ.

Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado:

SARA B. DEL MARMOL de GRANDOLI, de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 2 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de Adelaida Trillo;

ARAMINTA MARIA CELIA ALEN de ALFONSO, de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 1º, turno mañana, a la Nº 26 del Distrito Escolar 9º, turno intermedio, vacante por jubilación de Tomás C. Brunzoni;

MARIA ANGELICA VALLES de SERNA SERRANO, de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 17 del Distrito Escolar 1º, turno mañana, vacante por traslado de Araminta M. C. Alen de Alfonso;

THELMA HERICLEE PAOLETTI de RUIZ, de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, a la Nº 12 del mismo Distrito Escolar, vacante por jubilación de María T. Santa Cruz de González.

Resolución Nº 2.003. — Bs. As., 3/8/54. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

DORA INES SALVADORES, Maestra del Jardín de Infantes Nº 6, a la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, turno mañana, vacante por renuncia de María T. M. de Crespo;

LUISA AIDA CONDE, Maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, turno tarde a la Nº 5 del Distrito Escolar 5º, turno mañana, vacante por funciones Auxiliares de María S. de Sánchez;

YOLANDA MARIA CONCEPCION LABANCA Maestra de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 18 del Distrito Escolar 9º, turno tarde, vacante por traslado de Luisa A. Conde;

RAQUEL DEL CARMEN BALAGUER de BENCE, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 9 del Distrito Escolar 1º.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en las Escuelas Nros. 10 y 21 del Distrito Escolar 16º, vacantes por jubilación de las señoras María A. de Escobar y Nélida M. L. de Bacigalupo, respectivamente, a las Maestras designadas por Decreto Nº 7.555 de fecha 16 de junio de 1954, señoritas MARIA ELENA GIANELLA, para la Nº 23 del Distrito Escolar 17º, y ANGELA CATOIRA, para la Nº 27 del Distrito Escolar 14º.

Ubica, definitivamente, en la Dirección de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º, vacante por jubilación de Eloísa García Castro de Paz, a la Directora de la Nº 17 del Distrito Escolar 13º, clausurada, que presta servicios provisionalmente en la Nº 17 del Distrito Escolar 15º, señora ISABEL GAMBARRUTTA de PIETRANI.

Asigna tres (3) cargos de Celadora a la Escuela Hogar "Ramón L. Falcón".

Crea un curso de Dibujo en cada una de las Escuelas Nros. 2 y 25 del Distito Escolar 18º,

Resolución Nº 2.019. — Bs. As., 29/7/54. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

JULIAN ALBERTO BERARDONI, Director de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 17º, a la Dirección de la Nº 22 del Distrito Escolar 8º, vacante por jubilación de Oscar Prada;

AZUCENA BLANCA MASCHERANI de COPPIE, vicedirectora de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 17º, a la Vicedirección de la Nº 13 del mismo Distrito Escolar, vacante por jubilación de María F. S. de Stagnaro;

FIDENCIA URBELINDA PEÑALOZA de RIVERO, Maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º, turno mañana a la Nº 9 del Distrito Escolar 2º, turno tarde, vacante por jubilación de María C. Bertini;

MARIA ANTONIA DEL CAMPO, Maestra de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, turno mañana, a la Escuela Domiciliaria;

MARIA ELINA MONTENEGRO de QUESADA ZAPIOLA, Maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13º, a la Nº 8 del Distrito Escolar 1º, turno mañana, vacante por traslado de María A. del Campo;

ANATILDE E. MURRAY, Preceptora de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 7º, a la similar Nº 8 del Distrito Escolar 1º, 1ª Sección, vacante por creación 1954.

Crea un curso de Maestro Especial de Dibujo en cada una de las Escuelas Nros. 31 y 32 del Distrito Escolar 18º.

Resolución Nº 2.051. — Bs. As., 13/8/54. — Ubica, en la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 17º, vacante por traslado del señor Ricardo Saettone, al Maestro de Grado, señor LUIS MARIA CAMPOS, designado por Decreto Nº 11.842 del 16 de julio de 1954, para la Nº 12 del Distrito Escolar 14º.

Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

ANA CRISTINA ALEMANY de TOSTO VALENZUELA, Maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 3 del Distrito Escolar 12º, vacante por renuncia de Adela E. de Martínez del Valle;

ROSARIO PELLIZA, Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 5º, turno tarde, a la Nº 4 del Distrito Escolar 2º, turno tarde, vacante por fallecimiento de Nicolasa Ungaro;

VICTORIA MARIA D'ALESSANDRO de NEGRINI, Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º, a la similar Nº 6 del Distrito Escolar 3º, vacante por jubilación de Margarita Espejo;

CLEMENTINA SARAVIA, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, turno mañana, a la Nº 2 del mismo Distrito Escolar, turno tarde.

Crea un Curso de Taquigrafía en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 12º.

Resolución Nº 2.075. — Bs. As., 19/8/54. — Deja sin efecto la resolución ministerial Nº 1.741 de fecha 30 de julio próximo pasado, por la cual se trasladó, a su pedido, como Maestra de Grado a la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º, a la señorita ANA MATILDE GARAGNANI (L. C. 3.512.857), Directora de la Escuela Nº 81 de Buenos Aires.

Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nº 228 de Buenos Aires, vacante por traslado de la señorita María Esther Vernal, a la Directora de la Nº 81 de la misma jurisdicción, señorita ANA MATILDE GARAGNANI (L. C. 3.512.857).

Resolución Nº 2.076. — Bs. As., 19/8/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 5º, vacante por traslado de Rosario Pelliza, a la Maestra de la Nº 116 de Formosa, señora JUANA SUSANA DAMEDIN de GARCIA.

Asignación de funciones auxiliares

Resolución Nº 1.924. — Bs. As., 28/7/54. — Expte. Nº 13.980/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15º, señora MARIA CLARA SEGOT de ONETO, y la ubica en tal carácter en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 16º.

Resolución Nº 2.004. — Bs. As., 4/8/54. — Exptes. Nros. 113.438/53 y 69.353/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a las siguientes Maestras de Grado:

MARIA SADOVSKY de SANCHEZ, de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º (y la ubica en la Nº 22 del Distrito Escolar 3º);

MARIA ENRIQUETA DEL CARMEN MURO, de la Escuela Nº 39 de Tucumán (y la ubica en la Nº 5 del Distrito Escolar 9º).

Aclaración de nombres

Decreto Nº 14.247. — Bs. As., 26/8/54. — Exptes. Nros. 35.241; 44.136; 48.224 y 52.355/54. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se mencionan, son los siguientes:

GLADYS HELDI MONTI (L. C. 2.339.992, Céd. de Id. Nº 2.755.151 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º, y no Gladi Heldi Monti (Confirmada por Decreto Nº 642 de fecha 14 de enero de 1953).

DORA VIJNOVSKY de AVERBUJ (Lib. Cívica 2.974.365, Céd. de Id. Nº 3.176.729 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, y no Dora Vijnovsky (Nombrada por Decreto Nº 7.033 de fecha 30 de abril de 1954).

MARIA ESTER NIEDDU (L. C. 1.271.322, Céd. de Id. Nº 2.507.521 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, y no María Esther Nieddo (Nombrada por Decreto Nº 2.490 de fecha 18 de febrero de 1954).

HILDA AIELLO (L. C. 13.571, Céd. de Id. Nº 2.044.198, Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Música —1 cátedra— de las Escuelas Nros. 22

y 27 de los Distritos Escolares 3º y 16º, respectivamente, y no Ilda Aiello (Nombrada por Decreto Nº 2.490 de fecha 18 de febrero de 1954).

Se aclara una designación

Resolución Nº 1.961. — Bs. As., 23/7/54. — Hace saber a quienes corresponda, que la designación de la señorita SARA ELIDA GUARDONE (Mat. 393.179, Céd. de Id. Nº 2.477.428 Pol. de la Cap. Federal), —como Maestra de Grado—, dispuesta por Decreto Nº 11.996 de fecha 20 de julio de 1954, para la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, es en reemplazo de la señora Irene O. de Escobar Bavio, que falleció, y no en sustitución de la señorita María M. Astarita, como se consignara en el decreto de referencia

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 12.090. — Bs. As., 21/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 143 de la provincia de Buenos Aires, vacante por promoción del señor Benjamín Zeballos, a la Maestra Normal señorita EVELIA BEATRIZ MARTINO (Mat. 1.383.580, Céd. de Id. número 527.536, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Decreto Nº 12.416. — Bs. As., 23/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 80 de Buenos Aires, vacante por cancelación traslado Edith A. Blotto, a la señorita HAYDEE ELENA MONTANER (Mat. 2.039.484, Céd. de Id. número 753.649, Pol. de Buenos Aires).

Córdoba

Decreto Nº 12.919. — Bs. As., 3/8/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 246 de la Provincia de Córdoba, vacante por promoción de la señora Celimeña M. G. de Cubas, a la señorita JULIA ANGELICA ALIAGA (L. C. 1.575.872, Céd. de Id. Nº 11.284, Pol. de Santiago del Estero).

Decreto Nº 12.928. — Bs. As., 3/8/54. — Nombra en la Escuela Nº 306 de la provincia de Córdoba, vacante por creación 1954, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita MARTHA AMALIA CHACON ORTIZ (L. C. 666.329, Céd. de Id. Nº 14.475, Pol. de Santa Cruz).

Decreto Nº 12.929. — Bs. As., 3/8/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nacional Nº 95 de la provincia de Córdoba, vacante por creación 1954, a la señorita MERCEDES AIDA BUSTOS (L. C. 2.963.262, Céd. de Id. Nº 170.872, Pol. de Córdoba).

Decreto Nº 13.028. — Bs. As., 5/8/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 500 de la provincia de Córdoba, vacante por creación 1954, a la señora OLGA JUANA RAQUEL BANEGAS de FUENTES (L. C. 7.959.865, Céd. de Id. Nº 421.451, Pol. de Buenos Aires).

Se aclara una confirmación

Resolución Nº 2.001. — Bs. As., 6/8/54. — Hace constar que la confirmación de Maestra de Grado dispuesta por Decreto Nº 7.534 del 7 de mayo próximo pasado, a favor de la señorita VIRGINIA AZUCENA SCARPARI (Céd. de Id Nº 130.597, Pol. de Córdoba), es para la Escuela Nº 355 de Córdoba y no para la similar Nº 335 de la misma jurisdicción.

Se declaran en disponibilidad a dos Preceptores

Resolución Nº 1.931. — Bs. As., 2/8/54. — Expte. Nº 18/54. — Declara en disponibilidad a los Preceptores de la Escuela Primaria Militar Nº 14, anexa al Regimiento 14 de Infantería (Córdoba), señores ELIAS BENEDICTO ROSSINELLI y RODOLFO FAUSTINO CALDERON.

Corrientes

Nombramiento

Decreto Nº 13.637. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 105 de la provincia de Corrientes, vacante por creación 1954, a la señorita PETRONA AMARILLA OJEDA (L. C. 4.680.909, Céd. de Id. Nº 149.449, Pol. de Corrientes).

Entre Ríos

Nombramiento

Decreto Nº 12.415. — Bs. As., 23/7/54. — Nombra en la Escuela Nº 3 de la Provincia de Entre Ríos, —vacante por traslado de Sofía C. M. de Fier—, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita MARIA ELISABETH ALMEIDA (Lib. Cívica 1.487.340, Céd. de Id. Nº 30.161 Pol. de Concordia, Entre Ríos).

La Rioja

Traslado

Resolución Nº 2.028. — Bs. As., 14/7/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 151 de la Provincia de La Rioja, —vacante por renuncia de Elena C. de Barros—, a la señorita GREGORIA OLGA CORZO (Céd. de Id. Nº 8.642, Pol. de La Rioja), actual Maestra de Grado de la similar Nº 76 de la misma jurisdicción.

Mendoza

Nombramiento

Decreto Nº 12.008. — Bs. As., 20/7/54. — Nombra en la Escuela Nº 33 de la Provincia de Mendoza, —vacante por creación de Kelly P. de Di Giulio—, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita DINA BEATRIZ VILLARINO (Lib. Cívica 3.049.624, Céd. de Id. Nº 126.322 Pol. de Mendoza),

Misiones

Nombramiento

Decreto Nº 12.607. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 17 de la Provincia de Misiones, —vacante por traslado de Raquel N. Rotaeche—, a la señorita RAMONA DAVALOS (L. C. 1.554.303, Céd. de Id. Nº 56.032 Pol. de Posadas-Misiones).

Permutas - Ubicación

Resolución Nº 1.948. — Bs. As., 14/7/54. — Expte. Nº 57.308/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria al acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitaron las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 76 y 106 de la Provincia de Misiones señorita DORA GIMENEZ BATTI (L. C. 6.828.759) y señora PERLA MARIA TERESA GIUDICE de ANDRESSEN (Lib. Cív. C.831.839), respectivamente.

Resolución Nº 2.017. — Bs. As., 4/8/54. — Exptes. Nros. 16.610 y 55.455/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaran las siguientes personas:

SOFIA ORIENTAL RODRIGUEZ de BERRONDO (L. C. 6.829.634), Maestra de Grado de la Escuela Nº 3 de Misiones y MANUELA NELLY GIMENEZ de RODRIGUEZ (L. C.6.839.486), Maestra de Grado de la Escuela Nº 187 de Misiones.

Aprueba la ubicación transitoria de la Maestra sobrante de la Escuela Nº 75 de Misiones, señora MARIA KARABIN de DE MIN (L. C. 6.832.508), en la Nº 11 de la misma jurisdicción, mientras dure la licencia de la titular del establecimiento señora María A. Rey Leyes de Fuentes, dispuesta por la Dirección General de Enseñanza Primaria, como medida de excepción.

Presidente Perón

Nombramiento

Decreto Nº 13.347. — Bs. As., 11/8/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nº 1 de la Provincia Presidente Perón, a la señora RAMONA ESCOLASTICA MEIRIÑO de NUÑEZ (L. C. 6.598.885, Céd. de Id. Nº 50.791, Pol. de Pte. Perón), vacante por creación 1954.

Promoción

Decreto Nº 11.632. — Bs. As., 13/7/54. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 400 de la provincia Presidente Perón, a la actual Vicedirectora del mismo establecimiento, señora ANGELICA ISABEL PEREZ de RATIER (L. C. 6.836.051, Céd. de Id. Nº 31.332, Pol. de Misiones).

Aclaración de nombre

Resolución Nº 1.921. — Bs. As., 30/7/54. — Expte. Nº 78.807/53. — Hace constar que el verdadero nombre del Director de la Escuela Nº 428 de Presidente Perón, es HERIBERTO HIPOLITO SANCHEZ NEGRETTE y no Humberto Hipólito Sanchez Negrette como se consignó.

San Juan

Nombramientos

Decreto Nº 12.929. — **Bs. As., 3/8/54.** — Nombra en la Escuela Nº 150 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita MARIA ELBA ANGULO (L. C. 8.093.026, Céd. de Id. Nº 19.872, Pol. de San Juan), vacante por traslado de Julia María Angulo de Soria.

Decreto Nº 12.930. — Bs. As., 3/8/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 29 de San Juan, —vacante por renuncia de Nemesia Z. Tabares de Rodríguez—, a la señorita MARIA ELVA BAIGORRI (L. C. 3.217.413, Céd. de Id. Nº 46.521, Pol. de San Juan).

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución Nº 2.007. — Bs. As., 6/8/54. — Exptes. Nros. 65.764 y 65.763/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: ELIAS LEGUIZA, de la Escuela Nº 29 de San Juan y FLORENCIA QUIROGA de SOLDATI, de la Escuela Nº 2 de San Juan.

Santa Fe

Nombramientos

Decreto Nº 12.092. — Bs. As., 21/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nº 395 de la Provincia de Santa Fe, —vacante por creación 1954—, a la señora MARIA DE LA PAZ VILLAR de BERRAUTE (L. C. 5.546.093, Céd. de Id. Nº 219.521, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 13.030. — Bs. As., 5/8/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nº 370 de Santa Fe, —vacante por creación 1954—, a la señorita MARIA BARBEITO (L. C. 746.868, Céd. de Id. Nº 11.550, Pol. de San Lorenzo - Santa Fe).

Santiago del Estero

Se crea una sección de manualidades - Traslado

Resolución Nº 2.002. — Bs. As., 3/8/54. — Crea una sección de Manualidades en la Escuela Nacional Nº 43 de la Provincia de Santiago del Estero.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 43 de la Provincia de Santiago del Estero, —vacante por creación 1954—, a la señorita NELLY OLGA TOSCHI (L. C. 1.899.087), actual Maestra Especial de Manualidades de la similar Nº 53 de Río Negro.

Tucumán

Nombramientos

Decreto Nº 12.597. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 255 de la Provincia de Tucumán, —vacante por renuncia de la señora María Elena C. de D'Hiriart—, a la señorita LUISA FRANCISCA ZUCCARDI (L. C. 1.418.818, Céd. de Id. Nº 136.793, Pol. de Tucumán).

Decreto Nº 12.608. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 256 de la Provincia de Tucumán, —vacante por renuncia de la señora Sara Carrizo de Felice—, a la Maestra Normal Nacional señora TERESITA ELENA DE CHAZAL de USANDIVARAS (L. C. 1.621.559, Céd. de Id. Nº 114.111, Pol. de Tucumán).

Traslados

Resolución Nº 1.781. — Bs. As., 3/8/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 114 de la Provincia de Tucumán, —vacante por traslado de Josefina Hatem Elyed—, a la señorita MARIA ANTONIA GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 220.702, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 120 de la misma jurisdicción.

Resolución Nº 1.955. — Bs. As., 20/7/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 249 de la Provincia de Tucumán —vacante por asignación de funciones auxiliares a la señora Julia del Valle Molina de Martorelli—, a la señora CELIA LEONOR RIVAS de ROBLEDO (L. C. 8.966.186), actual maestra de grado de la similar Nº 278 de Tucumán.

Resolución Nº 1.982. — Bs. As., 13/7/54. — Traslada, a su pedido, como Vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 252 de la Provincia de Tucumán, a la señora DELFINA RAMONA ARAVENA de NUÑEZ (Céd. de Id. Nº 32.364, Pol. de Tucumán), actual Directora de la Nº 51 de la misma jurisdicción.

TERRITORIOS

Chubut

Nombramiento

Decreto Nº 11.631. — Bs. As., 13/7/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 27 del Territorio Nacional de Chubut —vacante por jubilación de Leonor E. de Mur—, a la señora MARIA ROSA FRANCO de CHOLINO (L. C. 9.799.510, Céd. de Id. Nº 7.401, Pol. de Viedma, Río Negro).

Santa Cruz

Nombramiento

Decreto Nº 13.665. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra especial de Música en la Escuela Nacional Nº 23 del Territorio de Santa Cruz —vacante por creación 1954—, a la señora FULVIA VIRGINIA ROSA ARIENTI GADOLA de JARQUE (L. C. 712.129, Céd. de Id. Nº 1.142.196, Pol. de la Cap. Federal), quien posee título de Profesora Superior de Piano.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1.966. — Bs. As., 28/7/54. — Expedientes Nros. 14.267/53 y 52.568/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Directora de la Escuela Nº 63 de San Luis, señora CIPRIANA EUDALDA LUCERO de GARCES y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 47 de la misma provincia.

Da carácter definitivo a la ubicación en la Escuela Nº 198 de La Rioja, de la Maestra señorita ANA ISABEL DEL ROSARIO BRIZUELA, que por Decreto Nº 4.874 del 30 de marzo ppdo., fue confirmada en la Nº 24 de la misma provincia, donde no son necesarios sus servicios.

Resolución Nº 1.977. — Bs. As., 27/7/54. — Exptes. Nros. 61.691; 61.690; 61.689 y 49.762/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: MARIA ESTHER CORVALAN de LOVAGLIO, de la Escuela Nº 51 de Salta.

RAMONA ROSA DELGADO de MIOR, de la Escuela Nº 285 de Córdoba.

AMALIA MARINI, de la Escuela Nº 220 de Corrientes.

ELENA SOFIA CUNEO, de la Escuela Nº 2 de Entre Ríos.

Resolución Nº 1.978. — Bs. As., 15/7/54. — Exptes. Nros. 58.626; 52.061; 58.624; 55.178; 55.287; 58.625; 59.026; 59.084 y 52.468/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones pasivas, de los siguientes maestros auxiliares que prestan servicios en los establecimientos que se determinan: LAURA LEDESMA de SCARANO, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 28 de Santiago del Estero.

RODOLFO SALOMON NAJUN, maestro auxiliar de la Escuela Nº 190 de La Rioja.

MARIA ALICIA ARGUELLO, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 261 de Córdoba.

MARTHA ELVIRA ARROYO de JONES, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 370 de la Provincia de Santa Fe.

MARIA ZORAIDA M. de JUANO, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 55 de Santa Fe.

SARA DOLORES ALONSO de CAMPI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 68 de Buenos Aires.

RAYNERIA JEREZ de GOITIA, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 409 de Santiago del Estero.

MARIA ESTHER CORVALAN de LOVAGLIO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 51 de Salta.

MATILDE CARMEN MARTINEZ de VICONDOA, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 8 de Buenos Aires.

Resolución Nº 1.983. — Bs. As., 3/8/54. — Exptes. Nros. 85.000/52; 179.415/51; 30.584; 111.407 y 76.521/53. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 1 de Salta, señora ANGELITA CELESTINA DIAZ de PRUSIS y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 391 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la directora de la Escuela Nº 132 de Salta, señora EMMA ENCARNACION HERNANDEZ de NOGUEIRA y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 392 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 38 de Buenos Aires, señorita ANA CANEZZANA y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 96 de Santiago del Estero, señora ELSA DEL VALLE JIMENEZ de MATTAR y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 24 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 63 de Salta, señora VIOLA CASTELLANI de BUN y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 393 de la misma provincia.

Resolución Nº 2.006. — Bs. As., 6/8/54. — Exptes. Nros. 61.512/52 y 65.688/54. — Crea una sección de grado en la Escuela Nº 223 de la Provincia de Buenos Aires.

Ubica en la sección de grado creada precedentemente, al maestro de la Nº 44 de Buenos Aires, señor FRANKLIN CARLOS BARQUIZA.

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 346 de la Provincia Presidente Perón.

Ubica con su conformidad, en la sección de grado creada precedentemente, a la maestra sobrante de la Nº 88 de Misiones, señorita ELSA IGNACIA CONCEPCION JACQUET.

Resolución Nº 2.010. — Bs. As., 5/8/54. — Exptes. Nros. 11.928; 794; 26.639/54 y 66.844/50. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 2 de La Rioja, señora MARTHA IMELDA SANCHEZ de SALGUERO y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 166 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 445 de Santiago del Estero, señora TRANSITO ANGELA BLANCO de HERRERA y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 646 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 10 de San Juan, señora NELLY ARANCIVA de DOMINGUEZ y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 1 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 34 de Mendoza, señora MARIA GUIGNAR de ROVELLI y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 33 de la misma provincia.

Resolución Nº 2.027. — Bs. As., 21/7/54. — Exptes. Nros. 10.276; 59.333; 51.218/54 y 60.642/51. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indican: CRISANTA DEL VALLE ALCARAZ de RODRIGUEZ, maestra de la Escuela Nº 204 de Córdoba y MARIA TERESA CERUTTI de ZEREGA, maestra de la Escuela Nº 102 de Santiago del Estero.

DORA IRMA RATIER de DEBAT, maestra de la Escuela Nº 204 de Córdoba y ALBA RINA MAZZONI de BURLANDO, maestra de la Escuela Nº 190 de Córdoba.

Ubica, a su pedido, en la Escuela Nº 52 de Eva Perón, en la vacante producida por jubilación del señor Juan Celis Puerta, a la maestra sobrante de la Nº 54 de la misma provincia, señora NELLY MERCEDES ELIZALDE de FERNANDEZ.

Deja sin efecto el traslado a la Escuela Nº 476 de Corrientes, de la directora de la Nº 52 de la misma provincia, señora JULIANA SOSA de PARODI, dispuesto por resolución ministerial del 27 de diciembre de 1949 (Expte. Nº 60.642/51, Boletín de Comunicaciones Nº 98).

Resolución Nº 2.031. — Bs. As., 7/7/54. — Exptes. Nros. 56.082; 56.635 y 56.634/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: MARIA A. F. de VALENTI, de la Escuela Nº 55 de Santa Fe.

MARIA BASA ROMERO de SARQUIS, de la Escuela Nº 44 de Buenos Aires.

FANNY SAAVEDRA de PIERINI, de la Escuela Nº 49 de Tucumán.

Resolución Nº 2.036. — Bs. As., 19/7/54. — Exptes. Nros. 95.213; 91.643/53; 28.730 y 32.402/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la

maestra de grado de la Escuela Nº 3 de Corrientes, señora JULIA RAFAELA SANCHEZ de FIDANZA y la ubica en tal carácter en la Nº 4 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 228 de Catamarca, señorita MARIA ELENA RODRIGUEZ y la ubica en tal carácter en la Nº 57 de la misma jurisdicción.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la Escuela Nº 249 de Tucumán, señora JULIA DEL VALLE MOLINA de MARTORELLI y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la Escuela Nº 542 de Santiago del Estero, señora AURORA GUBAIRA de CAPELLINI y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.046. — Bs. As., 4/8/54. — Exptes. Nros. 80.841/52; 64.770 y 64.771/54. — Ubica en la Escuela Nº 127 de Presidente Perón, como Maestro de Grado, en la vacante producida por renuncia de la señora Clara B. de Gorad, al ex-director de la Nº 248 de la misma provincia, señor ARTURO ESTEBAN GARCIA ALVAREZ, en cumplimiento del Decreto Nº 9.037 de fecha 1º de junio ppdo.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña la maestra de la Escuela Nº 1 de San Juan, señora CANDELARIA LAURENTINA FLORES de AGUILAR.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las maestras de grado de la Escuela Nros. 34 y 177 de La Rioja, señoritas MARIA ELBA PEREZ y JUSTA MARIA DEL VALLE ZALAZAR, respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Resolución Nº 2.050. — Bs. As., 10/8/54. — Exptes. Nros. 66.570; 54.505 y 62.045/54. — Aprueba el traslado dispuesto por el Estado Mayor General del Ejército, del preceptor de la Escuela Militar Nº 31, anexa a la Agrupación Servicios de la 1ª División Blindada Escuela, señor PASCUAL NACUCHIO, a la similar Nº 46, anexa a la Agrupación Tropa de la 1ª División Blindada Escuela.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: ROSA LEONA COROSO, de la Escuela Nº 36 de Santa Fe y CLARA ALABART de CORDOBA, de la Escuela Nº 124 de Santa Fe.

Resolución Nº 2.073. — Bs. As., 18/8/54. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de Provincias, que en cada caso se indican, al siguiente personal docente: a la dirección de la Escuela Nº 38 de Córdoba, al señor HORACIO ANTONIO MARIO SANCHIRICO (Céd. de Id. Nº 293.889, Pol. de Córdoba), actual director de la Nº 333 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 40 de Santiago del Estero —vacante por creación—, a la Maestra de Grado de la Nº 26 de Santiago del Estero, señora AMALIA ESTHER AZAR de CORAN (Céd. de Id. Nº 28.353, Pol. de Sgo. del Estero).

A la Escuela Nacional Nº 55 de Córdoba —vacante por creación—, a la señora HAIDEE MARTA CERUTI de BONET (Céd. de Id. Nº 135.587, Pol. de Buenos Aires), actual Maestra de Grado de la Nº 42 de Formosa.

A la Escuela Nacional Nº 37 de San Luis —vacante por creación—, a la señora AMANDA ESTHER ATAM de DAVILA (Céd. de Id. Nº 1.929.045, Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 141 de Misiones.

Resolución Nº 2.081. — Bs. As., 20/8/54. — Acuerda licencia —por asuntos particulares, sin goce de sueldo—, del 1º de marzo al 31 de agosto de 1954, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 123 del Territorio Nacional de Chubut, señorita MARIA ELSA SEGUROLA (Céd. de Id. Nº 3.388.595, Pol. de la Cap. Federal), conforme las prescripciones establecidas en el art. 30 de la reglamentación vigente.

Crea una sección de grado en la Escuela Nacional Nº 223 de la Provincia de Buenos Aires —turno mañana—, de conformidad con los términos de la resolución ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 223 de la Provincia de Buenos Aires (Turno Mañana), —vacante por creación 1954—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 123 del Territorio Nacional de Chubut, señorita MARIA ELSA SEGUROLA (Céd. de Id. Nº 3.388.595, Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.985. — Bs. As., 20/7/54. — Exptes. Nros. 21.313 y 39.014/54. — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre los Maestros de Grado de las Escuelas Nº 173 y 205 de Catamarca, señora TORIBIA ARMINDA SORIA de CRUZ y señor JORGE FIGUEROA respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña la Maestra auxiliar de dirección de la Escuela Nº 9 de San Luis, señora CLELIA RENEE POBLET de MORALES.

Resolución Nº 2.023. — Bs. As., 20/7/54. — Exptes. Nros. 50.120 y 56.464/54. — Deja sin efecto la resolución ministerial Nº 547 del 30 de marzo ppdo., por la cual se dispuso mantener la ubicación en la Escuela Nº 3 de Jujuy, de la Maestra señorita NELIDA ELVIRA RODRIGUEZ y dispone su ubicación en la Nº 5 de la misma provincia, de ubicación más favorable por resultar sobrante en el primero de los establecimientos citados.

Aprueba la ubicación en la Escuela Nº 250 de Santiago del Estero, de la Maestra provisoria sobrante

de la Escuela Nº 115 de la misma provincia, señora JUSTINA DIAZ de CANCINO, dispuesta por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución Nº 2.024. — Bs. As., 15/7/54. — Exptes. Nros. 56.494; 51.574 y 43.735/54. — Crea una sección de 1er. Grado Inferior, por desdoblamiento, en la Escuela Nacional Nº 287 de la Provincia de Córdoba.

Ubica, en la sección creada precedentemente, en la Escuela Nacional Nº 287 de la Provincia de Córdoba, a la Maestra sobrante de la Nº 46 de la misma jurisdicción, señora BEATRIZ POSSE de DALBES.

Aprueba la ubicación en la Escuela Nacional Nº 460 de la Provincia de Santiago del Estero, de la Maestra provisional sobrante de la Nº 507 de la misma jurisdicción, señorita MARIA TERESA MOUKARZEL, dispuesta por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Ubica transitoriamente en la Escuela Nacional Nº 386 de la Provincia de Santa Fe, al auxiliar (Portero), de la similar Nº 55 de la misma jurisdicción, señor EMILIO SANCHEZ.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramiento de un Inspector de Enseñanza

Decreto Nº 12.012. — Bs. As., 20/7/54. — Nombra en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Inspector de Enseñanza (Personal Docente) al señor JAIME GLATTSTEIN (D. M. 18, Mat. 972.481, Céd. de Id. Nº 361.125, Pol. de Buenos Aires); quien debe cesar al propio tiempo en diez horas semanales de Matemáticas (5-5), de que es titular en 1º y 2º años, turno discontinuo en la Escuela Industrial de Trenque Lauquen.

Nombramientos

Decreto Nº 10.835. — Bs. As., 1/7/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno mañana, a la señora LILA MARIA DONADIO OLASO de GARDEL (Libreta Cívica 0.478.609, Céd. de Id. Nº 1.402.171, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.838. — Bs. As., 1/7/54. — Nombra Profesor de seis horas semanales de Contabilidad Práctica (4 horas, 2-2, en 3er. año, 6ª división, tarde, y 3er. año, 8ª división, noche, vacantes por creación 1954 en el Colegio Nacional Nº 4 y 2 horas en 3er. año, 1ª división, vacantes por traslado de Cecilia Inzaurralde Rodríguez, en la Escuela Normal Nº 2 de Profesores), ambos establecimientos de la Capital Federal, al Perito Mercantil, señor FRANCISCO PASTOR GAITAN (D. M. 3, Mat. 346.191, Céd. de Id. Nº 737.001, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.515. — Bs. As., 12/7/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Francés en 5º año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Celia Nieto Arana; y, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año, 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Berthe Grandjean, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés señorita ISOLINA RAMIREZ (L. C. 0.446.714, Céd. de Id. Nº 856.967, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.516. — Bs. As., 12/7/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Historia en 3er. año, 1ª división, turno noche, vacantes por traslado de Carlos Max Velarde, al Profesor Normal en Letras, señor ERNESTO MALTESE (D. M. 1, Mat. 150.874, Céd. de Id. Nº 1.588.705, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Natación en 2º año, vacantes por renuncia de R. Vulovich Cappa, al Profesor con antigüedad en la asignatura, señor ALFREDO GREGORIO PARERA, (D. M. 33, Mat. 5.957.270, Céd. de Id. Nº 2.829.683, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª y 4ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, vacantes por traslado de la señora Olga H. A. L. Q. de Sacriste, y aplicación plan respectivamente, y en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1953 a la Doctora en Odontología señora BEATRIZ ELENA BUISEL de VALDEZ (Libreta Cívica 0.289.455, Céd. de Id. Nº 1.381.455, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.522. — Bs. As., 12/7/54. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, todas turno tarde, vacantes por creación 1954, a la Profesora de la asignatura, señora MARIA ELENA NANNINI de GRASSI (L. C. 1.350.169, Céd. de Id. número 2.199.180 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.524. — Bs. As., 12/7/54. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2ª y 4ª divisiones, tarde, y en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2ª división, turno mañana, a la Escribana Nacional, señorita DORINDA LIGIA ANTONIA CARAMES FERRO (L. C. 2.600.579, Céd. de Id. Nº 594.934 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.843. — Bs. As., 16/7/54. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Santiago Galli, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la misma ciudad Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 5º año, 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Lidia E. Alcántara, a la Profesora de Matemáticas, señorita FANNY MARIA COVONE (L. C. 0.363.913, Céd. de Id. Nº 320.690 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.844. — Bs. As., 16/7/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 7ª división, turno tarde, vacantes por creación 1954 a la Profesora Normal en Ciencias, señorita NELIDA ALICIA LORDA (L. Cívica 0.140.429, Céd. de Id. Nº 1.455.987 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.002. — Bs. As., 20/7/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por cese de Mario Nabor Córdoba, al Profesor Normal en Letras, señor OSCAR CESAR ALONSO de ARMIÑO (D. M. 68, Mat. 5.550.968, Céd. de Id. Nº 2.561.682 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.096. — Bs. As., 21/7/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita BLANCA HAYDEE FERNANDEZ (L. C. 1.448.880, Céd. de Id. 3.384.906 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.603. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Religión en 3er. año, 4ª división, tarde, vacantes por cese de Francisco Sicardi y 4º año, 2ª y 3ª divisiones, mañana y tarde respectivamente, vacantes por renuncia de Antonio Vialard, al Presbítero JOSE MARIA SIERRA (D. M. 1, Mat. 4.151.892, Céd. de Id. Nº 1.794.990 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.707. — Bs. As., 29/7/54. — Nombra Profesora de seis horas semanales de cátedra (4 horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Herminia C. de Meneghini en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal y 2 horas de Historia en 5º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Amelia Lamonea de Mayochi en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital), a la Profesora Normal en Letras, señorita SARA RIVAROLA (L. C. 897.595, Céd. de Id. Nº 3.959 Pol. Victoria - Entre Ríos).

Decreto Nº 12.709. — Bs. As., 29/7/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cinco horas semanales de cátedra (3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 4ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Celia G. M. de Pereyra y 2 horas de Mecanografía en 4º año, 2ª división, tarde, vacantes por haberse dejado sin efecto el cambio de tareas de la señorita Nélida A. Ahado Garmendia), a la Perito Mercantil, señorita DELFINA DOLORES DEL CARMEN VALDEZ (L. C. 1.534.687, Céd. de Id. número 156.826 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 12.792. — Bs. As., 2/8/54. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Educación Física), vacante en el turno tarde por fallecimiento de María Elsa Camblou, a la Bachiller, señorita HELMA NOEMI PERISSE (L. Cívica 2.871.376, Céd. de Id. Nº 4.816.939 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.794. — Bs. As., 2/8/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª división, vacantes en el turno de la noche por creación 1954.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 4ª división, vacantes en el turno de la tarde por traslado de Héctor J. Pedroza.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 3ª división, vacantes en el turno de la mañana por traslado de Héctor J. Pedroza.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª división, vacantes por traslado de Francisco Frega, al Médico, señor ULIO ROBERTO BAZTERRICA (D. M. 2, Ma-

trícula 272.138, Céd. de Id. Nº 903.493 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes en el turno de la tarde por creación 1954, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 3ª división, vacantes en el turno de la mañana por creación 1954, al Abogado, señor OSVALDO GABRIEL CAPURRO (D. M. 68, Mat. 809.386, Céd. de Id. número 111.849 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.920. — Bs. As., 3/8/54. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-1-1) semanales de Cultura Musical en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 3º y 4º años, 1ras. divisiones, mañana, vacantes por fallecimiento de Susana P. de Pico Arce, a la Profesora de Piano, señorita ANA MARIA LIVY (L. Cívica 0.238.308, Céd. de Id. Nº 2.241.124 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.173. — Bs. As., 9/8/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 3er. año, 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, y en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Latín en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Nilda, L. Dagnino y Zulema B. A. de García Etcheverry, respectivamente, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita LILIAN RAQUEL ROMERO (L. C. 0.368.809, Céd. de Id. Nº 2.879.957 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.624. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra Especial (Labores), vacante por renuncia de Natividad E. Baylac, a la señorita HAYDEE BEATRIZ QUERCIA (Lib. Cívica 1.735.330, Céd. de Id. Nº 314.193 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.), quien posee certificado de competencia en Lencería.

Decreto Nº 13.672. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital-Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita SUSANA ESTER CAEIRO (L. C. 7.348.214, Céd. de Id. Nº 45.263 Pol. de Córdoba).

Decreto Nº 13.675. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Derecho Comercial en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación 1954, al Abogado, señor CESAR PEDRO ASTIGUETA (D. M. Bs. As., Mat. 4.035.029, Céd. de Id. Nº 2.462.694, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 13.676. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Moral en 3º y 4º años, 2das. divisiones, turno tarde y 2º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por transformación de división reajuste 1954 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado de Elba H. Serrao, a la Maestra Normal Nacional, señorita GLADYS STELLA ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 4.962.028 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.687. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Historia en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1954, al Profesor Normal en Letras, señor RAUL GASTON ABELS (D. M. Bs. As., Mat. 4.241.729, Céd. de Id. Nº 2.801.051 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.689. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Estética), vacante por renuncia de la señorita Regina Denicolo, a la señorita LYDIA DI LORENZO (L. C. 3.234.400, Céd. de Id. Nº 3.395.379 Pol. de la Cap. Federal), quién posee certificado de competencia en "Arte del Libro y la Publicidad".

Promoción

Decreto Nº 13.686. — Bs. As., 18/8/54. — Promueve en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, al cargo de Director, vacante por creación 1949, al Profesor de Castellano y actual Vicedirector, de ese mismo establecimiento, señor LUIS RAMON MACIAS (D. M. 4, Mat. 497.922, Céd. de Id. Nº 150.822 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución Nº 2.084. — Bs. As., 24/8/54. — Que el habilitado para dictar Mecanografía, señor JOSE MATEO (D. M. 2, Mat. 254.326, Céd. de Id. Nº 1.360.362 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, dos horas semanales de Mecanografía en 5º año, 1ª división, mañana, vacantes por renuncia, que se acepta de Irene María Sabbione (L. C. 0.140.933); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental, de que es

titular en 2º año, 2ª división, mañana en el mismo establecimiento.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 11.525. — Bs. As., 12/7/54. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por creación 1953, a la Maestra Normal Nacional señora ZAIRA MARILYS ANTONIA AMEZQUETA de GARCIA (L. C. 0.392.880, Céd. de Id. Nº 2.598.870 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.001. — Bs. As., 20/7/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno tarde, al señor ANTONIO OSVALDO DI GIANNO (D. M. 15, Mat. 4.839.810, Céd. de Id. Nº 3.822.346 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.003. — Bs. As., 20/7/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de doce horas semanales de Inglés (3-3-3-3) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª división, todas del turno de la tarde, a la Profesora Normal en Inglés, señorita BEATRIZ RIGMOR SHREWSBURY (L. C. 2.216.096, Céd. de Id. número 1.887.891 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, turno de la tarde vacantes por creación 1953, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ELBA ANGELA URANGA (L. C. 4.304.529, Céd. de Id. Nº 2.194.213 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.598. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cinco horas semanales (3-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 4ª división, vacantes por traslado de Serafín A. Blanco y en 2º año, 5ª división, vacantes por creación 1954, todas ellas del turno tarde, a la Profesora titular de la asignatura señorita JULIA JUANA SCHIFFMAN (L. C. 0.035.988, Céd. de Id. Nº 1.240.281 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.601. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de tres horas semanales de Lógica en 5º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por reajuste de tareas de Elda Briolini de Chiner y de tres horas semanales de Psicología en 4º año, 1ª división, turno tarde, al Profesor Normal en Letras señor CARLOS OSVALDO CARPINTERI (D. M. 1, Mat. 4.032.513, Céd. de Id. Nº 2.404.425, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.746. — Bs. As., 30/7/54. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año, 4ª división, y en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, al Maestro Normal Nacional y titular de la materia, señor ENRIQUE HADAD (D. M. 19, Mat. 1.139.333, Céd. de Id. Nº 1.826.430, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 13.272. — Bs. As., 10/8/54. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de A. A. R. de Cerisola, a la Maestra Normal Nacional, señorita EDITH MARTHA RUFINO (L. C. 1.145.708, Céd. de Id. Nº 304.358, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 13.623. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación. Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., vacantes por creación 1953, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita JUANA CORDEU (L. C. 0.466.530, Céd. de Id. Nº 408.699, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 13.853. — Bs. As., 19/8/54. — Nombra en el Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor MIGUEL DOMINGO BALLICORA (Céd. de Id. Nº 2.497.621, Pol. de la Capital Federal), para prestar servicios en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires).

Dispone la restitución al presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación de la Nación— para el año 1954, vigente por decreto Nº 6.790 de fecha 28 de abril de 1954 en el Item 3 —Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior— —Partida Principal 1— —Personal Administrativo—, del cargo correspondiente al personal designado por el presente decreto, cuya supresión se operó por aplicación de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 25.090 de fecha 23 de diciembre de 1953.

Resolución Nº 1.733. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra —con carácter provisional—, en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 7º —Secretario— (Administrativo), al señor RAFAEL JULIO FURCATE (Mat. 1.371.577, Céd. de Id. Nº 1.721.269, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.795. — **Bs. As.**, 2/8/54. — Que la Profesora Normal en Letras, señora SONIA MARIA MARTA BINAGHI de VIOLA (L. C. 5.543.298, Céd. de Id. Nº 397.911, Pol. de Rosario - Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), doce horas (4-4-4) semanales de Historia en 1er. año, 8ª y 9ª divisiones, turno tarde, 2º año, 7ª división, vacantes por creaciones 1954; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales (3-3) de Historia y Geografía, de que es titular en 1er. año, 6ª división, y 2º año, 5ª división, turno diurno, en la Escuela Industrial Nº 5 de la Cap. Federal.

Resolución Nº 1.866. — **Bs. As.**, 18/8/54. — Que la Profesora en Ciencias Biológicas, señora SOFIA GUILELMANN de KITROSER (L. C. 0.770.936, Céd. de Id. Nº 1.080.574, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 6ª división, vacante por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura en 5º año, 3ª división, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

Catamarca

Nombramiento

Decreto Nº 12.413. — **Bs. As.**, 23/7/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno tarde, vacante por fallecimiento de Inés B. González de Juarez Peñalva a la Maestra Normal Nacional, señorita ADELAIDA INES JUAREZ GONZALEZ (L. C. 1.755.400, Céd. de Id. Nº 3.789.073, Pol. de la Capital Federal).

Córdoba

Nombramientos

Decreto Nº 11.614. — **Bs. As.**, 13/7/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal de Córdoba, Profesora de tres horas semanales de Didáctica, en 4º año, 4ª división, vacantes en el turno de la mañana por creación 1953, a la Maestra Normal Nacional y habilitada para dictar Didáctica, señora VICTORIA ANGELICA LOPEZ de BENCIVENGA (L. C. 7.372.578, Céd. de Id. Nº 118.369, Pol. de Córdoba).

En el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), Profesor de seis horas (3-3) semanales de Lógica en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes en el turno de la mañana por cambio de tareas del señor Carlos Alberto Massa, al Doctor en Filosofía, señor LUIS ANTONIO LOPEZ LEGAZPI (D. M. 46, Mat. 2.963.960, Céd. de Id. Nº 71.416, Pol. de Córdoba).

En el Colegio Nacional de Laboulaye (Córdoba), Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1º, 2º y 3er. años, a la Maestra Normal Nacional, señora ANITA CASALE de MANAVELLA (L. C. 2.248.542, Céd. de Id. Nº 1.660, Pol. de La Carlota - Córdoba).

Decreto Nº 11.849. — **Bs. As.**, 16/7/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Córdoba, Profesor de tres horas semanales de Filosofía en 4º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1951, y en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de igual asignatura en 5º año, 4ª división, vacantes por creación 1954, al Licenciado en Filosofía, señor MARIO ENRIQUE AGUIRRE (D. M. 50, Mat. 3.215.605, Céd. de Id. Nº 20.499, Pol. de Mercedes, San Luis).

Entre Ríos

Nombramientos

Decreto Nº 10.748. — **Bs. As.**, 30/6/54. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por traslado de L. M. B. de Ferro, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA DE LAS MERCEDES SIGA (L. C. 1.490.257, Céd. de Identidad Nº 5.117, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos).

Decreto Nº 11.527. — **Bs. As.**, 12/7/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Mecanografía en 3er. año, 2ª división, tarde, vacante por creación 1953, y 5º año, 2ª división, tarde, vacantes por creación 1954, y Profesor de dos horas semanales de Estenografía en 5º año, 2ª división, tarde, vacantes por creación 1954, al Perito Mercantil, señor EDUARDO ENRIQUE BRETON (D. M. 57, Mat. 7.041.282, Céd. de Id. Nº 55.132, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 2ª división, turno diurno, a la Profesora titular de la asignatura, señora DELIA MAGALI CULO de BENAVENTO (L. C. 5.051.657, Céd. de Id. Nº 14.347, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Decreto Nº 12.933. — **Bs. As.**, 3/8/54. — Nombra en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), de-

pendiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTHA BEATRIZ GOYENECHEA CUNEO (L. C. 5.368.814, Céd. de Id. Nº 4.237, Pol. de Victoria, Entre Ríos).

Pase

Decreto Nº 12.750. — Bs. As., 30/7/54. — Que la Maestra Normal Nacional, señorita LIDIA AMALIA LENOS (L. C. 5.065.626, Céd. de Id. Nº 21.177, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de Martha S. De Vergara de Nisi, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 186 de la Provincia de Entre Ríos.

Mendoza

Nombramientos

Decreto Nº 11.526. — Bs. As., 12/7/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Mendoza, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 5ª división, turno vespertino, vacantes por creación 1953, y en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Historia Argentina, en 5º año, 4ª división, turno mañana, vacantes por promoción año 1952, al Abogado, señor HILARIO URSULO VELASCO QUIROGA (D. M. 51, Mat. 3.283.748, Céd. de Id. Nº 2.569, Pol. de Mendoza).

Decreto Nº 13.000. — Bs. As., 4/8/54. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de ocho horas semanales de cátedra (5 horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por aplicación plan 1953 y 3 horas de Inglés en 2º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Osvaldo A. Sessarego Cazot), a la Profesora de Inglés y Castellano, señora LIDIA ESTHER MICHEL de UBERTONE (L. C. 8.349.328, Céd. de Id. Nº 4.297.659, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.270. — Bs. As., 10/8/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Mendoza, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 5ª división, turno vespertino, vacantes por creación 1953, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA ESTER DE PASCALE de STOPPEL (L. C. 8.319.649, Céd. de Id. Nº 309.266, Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución Nº 1.850. — Bs. As., 18/8/54. — Que la señora ANDREA RAMINI de CESAR (L. C. 8.334.068, Céd. de Id. Nº 21.227, Pol. de Mendoza), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Mendoza, una hora semanal de Cultura Musical en 3er. año, 3ª división, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo en una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año, 6ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

Presidente Perón

Nombramiento

Decreto Nº 13.820. — Bs. As., 19/8/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Presidente Perón), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de diez horas semanales de cátedra (4 horas —2-2— de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, tarde, vacantes por aplicación plan 1953 y creación 1953, respectivamente; 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 2ª división, tarde, vacantes por creación 1953, y 4 horas —2-2— de Zoología en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por aplicación plan 1953), al Médico, señor JOSE COSIDOY (D. M. 4, Mat. 544.921, Céd. de Id. Nº 838.345, Pol. de la Cap. Federal).

San Luis

Nombramiento

Decreto Nº 11.846. — Bs. As., 16/7/54. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Psicología Pedagógica en 5º año, 2ª división, turno mañana, y 2 horas de Geografía en 5º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Amanda R. de Casco), a la Profesora Normal en Letras, señorita ELIDA ROSARIO ANA RONCORONI (L. C. 1.588.813, Céd. de Id. Nº 24.112, Pol. de San Luis).

Santa Fe

Nombramientos

Decreto Nº 10.832. — Bs. As., 1/7/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesor de dos horas semanales de Química en 5º año, 4ª división, vacantes por creación 1954 y en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), Profesor de cuatro horas de Merceología en 5º año, 1ª división, turno noche, vacantes por aplicación 1953, al Técnico Químico Nacional, señor MANUEL EDGARDO FEDOR GOHRINGER (D. M. 36, Mat. 6.214.209, Céd. de Id. Nº 121.883, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 11.529. — Bs. As., 12/7/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesor de seis horas (3-3) semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, al Escribano Público Nacional, señor PEDRO EMILIO BENITO (D. M. 33, Mat. 2.139.752, Céd. de Id. Nº 79.163, Pol de Rosario - Santa Fe).

En la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Maestra de Grado turno mañana, vacante por renuncia de Félix Ferreyra, a la Maestra Normal Nacional, señorita CELIA RENEE NIN (L. C. 1.101.204, Céd. de Id. Nº 238.374, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Decreto Nº 12.612. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año, 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA EMILIA ATIENZA de CHACAMA (L. C. 2.819.287, Céd. de Id. Nº 91.959, Pol. de Rosario Santa Fe).

En el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesor de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, noche, vacantes por traslado de Ada Losi y en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), Profesor de tres horas semanales de Castellano en 3er. año, 2ª división, tarde, vacantes por aplicación plan 1953, al Profesor Normal en Letras, señor CONRADO UGARTE (D. M. 33, Matrícula 5.963.028, Céd. de Id. Nº 211.885, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Decreto Nº 13.031. — Bs. As., 5/8/54. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de dos horas semanales (1-1) de Actividades Prácticas en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, turno noche, vacantes por aplicación plan 1953, a la Maestra Normal Nacional, señora ARGENTINA LEOCADIA CHENA de RUPRECHT (L. C. 5.510.435, Céd. de Id. Nº 330.789 Pol. de Rosario - Santa Fe).

Tucumán

Nombramiento

Decreto Nº 12.606. — Bs. As., 28/7/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año, 8ª división, tarde, vacantes por creación 1953, y en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Religión en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, vacantes por creación 1954, a la señora ANGELA ROSA ACEVEDO de GEROFF (L. C. 8.952.709, Céd. de Id. Nº 96.091 Pol. de Tucumán), quién posee autorización Eclesiástica.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 11.850. — Bs. As., 16/7/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Mecanografía en 4º año, 6ª división y 5º año, 3ª división, vacantes por creación 1954 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, dos horas semanales de la misma asignatura en 5º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, al Perito Mercantil, señor HORACIO ROBERTO ROSSETTO (D. M. 19, Mat. 5.157.915, Céd. de Id. Nº 3.754.965, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 13.688. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 2º año, 5ª división, mañana, vacante por creación para 1953; en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 2º año, 3ª división, mañana, (varones), vacante por traslado del señor Fermín González Valdéz y en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), Profesora de dos horas (1-1) de igual asignatura en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1954, a la Maestra Normal Nacional, señorita LINDA ARACELI CASTRO (L. Cívica 1.895.720, Céd. de Id. Nº 3.763.636 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.690. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra en el Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo cada una de Ayudante Mayor (Preceptora), al siguiente personal: señorita HILDA STEPANSKY (Céd. de Id. Nº 3.754.532 Pol. de la Cap. Federal), para prestar servicios en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

Señorita MARIA ESTHER CURTOSI (Céd. de Id. Nº 3.817.187 Pol. de la Cap. Federal), para prestar servicios en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, señorita SUSANA ETHEL SANTILLAN (Céd. de Id. Nº 959.393 Direc. Gral de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires), para prestar servicios en la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires).

Dispone la restitución al presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación de la Nación— para el año 1954, vigente por decreto Nº 6.790 de fecha 28 de abril de 1954 en el Item 3 —Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Partida Principal 1 - Personal Administrativo—, de los cargos correspondientes al personal designado por el presente decreto, cuya supresión se operó por aplicación

de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 25.090 de fecha 23 de diciembre de 1953.

Resolución Nº 1.557. — Bs. As., 30/6/54. — Nombra con carácter provisional —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, en los establecimientos y cargos directivos que en cada caso se determina, al siguiente personal:

ROBERTO PEDRO MALLO (D. M. 1, Mat. 403.466) [illegible]ente (Personal Docente), [illegible] por ascenso de [illegible] E[illegible] [illegible]ez, en el Colegio Nacional Nº 4 [illegible] de la Capital Federal.

PEDRO [illegible] HERRERA Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura (D. M. 47, Mat. 3.014.222, Céd. de Id. Nº 22.229 Pol. de Catamarca), Vicerrector (Personal Docente), en el Colegio Nacional de Tucumán.

Resolución Nº 1.819. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 57.894/54. — Acuerda las permutas de tareas, de la Profesora de Inglés señorita EMMA LUISA BARROS (Céd. de Id. Nº 35.944, Pol. de Córdoba) y, del Profesor de igual asignatura señor OSCAR RENATO CARENA (D. M. 43, Mat. 6.455.998), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Córdoba, cuatro horas de Inglés en 4º año, 1ª división, mañana, y cuatro horas de igual asignatura en 4º año, 2ª división, noche, en el mismo establecimiento.

De la Profesora de Historia y Geografía señora DALIA ISABEL ERRO (Céd. de Id. Nº 127.45[illegible] de la Capital Federal) y, del Profesor Normal Nacional en Letras, señor ANGEL ALBERTO TABBIA (D. M. 68, Mat. 3.253.113), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, tres horas de Geografía en 1er. año, 8ª división y tres horas de Historia en 1er. año, 10ª división, turno tarde, y seis horas (3-3) de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.976. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 34.435/52. — Acuerda las permutas de tareas, de la Profesora Normal en Letras, señora MARIA ANGELICA REY de BOTTO (Céd. de Id. Nº 88.165 Pol. de Eva Perón, Bs. As.) y, del Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señor JUAN MANUEL RIAL GUYOT (D. M. 2, Mat. 175.379), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Bs. Aires), tres horas de Castellano en 1er. año, 11ª división, turno noche, y tres horas de igual asignatura en 3er. año, 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

De la Maestra Normal Bachiller señorita PEPINA ABDALA (Céd. de Id. Nº 3.035 Pol. de Chubut) y, del Maestro Normal Nacional señor HECTOR TERRONE (D. M. 24, Mat. 3.202.301), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Trelew —Chubut—, cuatro horas (2-2) de Religión en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división, tarde, y cuatro (2-2) de igual asignatura en 1º y 2º años, turno noche, en el mismo establecimiento.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Cancelación de adscripciones

Resolución del 1/9/54. — Exptes. Nros. 70.026/54; 16.656/50 y 8.458/53. — Visto: lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º) de la Resolución de 27 de julio último, recaída en el Expediente Nº 268.263/50 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada), y

CONSIDERANDO:

Que de la amplia información producida en los Expedientes Nros. 16.656/50 y 8.458/53 resulta que al analizar el funcionamiento del Instituto Adscripto "GUEMES" de la calle Bartolomé Mitre Nº 2030, de esta Capital, no se puede prescindir de hacerlo con respecto al similar "LOYBER", por cuanto ambos desarrollan sus actividades en el mismo edificio, aunque con distinto turno, ambos son de propiedad de una misma familia, tiene aulas comunes, material didáctico y dependencias, también comunes;

Que las informaciones producidas evidencian de manera concordante, las sistemáticas y constantes irregularidades, deficiencias e infracciones que caracterizan el funcionamiento de esos dos Institutos;

Que queda documentado los subterfugios y pueriles excusas de que las Direcciones de esos Institutos se han valido para obstaculizar la labor de los distintos señores Inspectores destacados en diversas oportunidades en esos establecimientos;

Que los Institutos "GUEMES" y "LOYBER" han funcionado transgrediendo las normas de carácter didáctico-administrativo de disciplina, de higiene y de ética profesional por parte de su personal directivo y docente;

Que los beneficios justicialistas que otorga la Ley Nº 13.047 y los que acuerda la adscripción a la enseñanza oficial, el validar las enseñanzas que imparten los Institutos Privados, exigen por contraposición, de esos Institutos, el más estricto cumplimiento de las disposiciones y normas en vigor, a fin de que la confianza que el Estado otorga se traduzca en actividad que beneficie a los jóvenes que en esos Institutos se educan;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Cancelar las adscripciones que a 1º y 2º años del Ciclo Básico (turno matutino) del Colegio Nacio-

nal Nº 5 y a 1º y 2º años (Matutino) de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 tiene acordadas el Instituto Adscripto "LOYBER", sito en Bartolomé Mitre Nº 2030, de esta Capital.

2º — Cancelar, asimismo, las adscripciones que a 1er., 2º, 3er., 4º y 5º años (turno tarde) del Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 y a 1er., 2º 3er., 4º y 5º años (turno tarde) de la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, tiene acordadas el Instituto Adscripto "Güemes", con igual domicilio que el Instituto citado en el apartado 1º.

3º — Inhabilitar definitivamente a los Directores de los mencionados Institutos, Doctores Carlos Loyber y Jacobo Loyber, para ejercer cargos directivos y docentes en establecimientos directamente dependientes o fiscalizados por este Ministerio de Educación.

4º — Por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior se adoptarán los recaudos necesarios con el fin de que los alumnos regularmente matriculados en los antes citados Institutos, sean ubicados en los establecimientos oficiales que corresponda o en los Institutos Adscriptos que los padres o encargados de los alumnos así lo soliciten.

5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín de Comunicaciones, dése intervención al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047), a la Dirección General de Personal, al Registro de Establecimientos Privados, a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa y pase a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a los efectos dispuestos en los apartados 4º y 5º de esta Resolución.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 14.034. — Bs. As., 24/8/54. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno de la mañana, al señor OSCAR LUIS BOZZI (Céd. de Id. Nº 4.751.023, Pol. de la Cap. Fed.).

Asignación de funciones de Encargado - Pase

Resolución del 18/8/54. — Expte. Nº 17.196/54. — Asigna funciones de Encargados de Sección a los Maestros de Taller de la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital, señores DOMINGO BRACCO y FRANCISCO RABANO en los Talleres de Fundición y Mecánica respectivamente, manteniendo dicho personal su actual situación de revista.

Resolución Nº 1.573. — Bs. As., 18/8/54. — Que el señor CARLOS HECTOR OVEJERO (D. M. 30, Mat. 5.673.318), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), un cargo de Maestro de Taller vacante por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en el establecimiento similar Nº 1 de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

CONCURSO PARA BECAS CULTURALES

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 73.715/54. — Visto: Las disposiciones de la Resolución del 12 de noviembre de 1953 (Expte. Nº 60.170/53), por la cual se establece el régimen permanente para el otorgamiento de becas culturales de este Departamento de Estado, por intermedio de la Dirección General de Cultura, que por Decreto Nº 9.038 del 1º de junio de 1954, se otorgaron las becas conformes a las presentaciones y propuestas formuladas en el año 1953; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar tiempo a la Dirección General de Cultura para la clasificación y estudio sobre la trascendencia de los planes y demás antecedentes que presentará cada aspirante, conviene ahora, llamar a concurso como lo propone la Dirección General referida, atento a lo dispuesto por el artículo 3º del Reglamento de Becas Culturales,

EL MINISTRO DE EDUCACION,

RESUELVE:

1º — Abrir el concurso de becas culturales a que se refiere el Reglamento correspondiente, fijándose como fecha para la presentación de solicitudes, planes y antecedentes, la comprendida entre los días 20 de agosto y 15 de octubre inclusive del año en curso.

2º — Las solicitudes a que se refiere el artículo anterior, serán presentadas en la Dirección General de Cultura, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del citado Reglamento.

3º — A los efectos del cumplimiento de las demás disposiciones reglamentarias, la Dirección General de Cultura queda autorizada a adoptar las medidas que estime convenientes.

4º — De forma.

Se crea una Comisión Asesora Técnica en esta dirección

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 201.373/50. — Visto: La propuesta formulada por la Dirección General de Cultura, en el sentido de que se designe una Comisión Especial encargada de dictaminar, con el carácter de

asesora-técnica, en las consultas que se formulen al Ministerio sobre Música, Danza y Folklore, al mismo tiempo que en los casos de ser invitado nuestro país a intervenir en Congresos Internacionales sobre dichas materias; y atento que la formación de una Comisión del carácter que se propone tiende al cumplimiento de objetivos expresos del Segundo Plan Quinquenal, por lo que se hace necesario que la misma esté constituída por funcionarios especializados en razón de las tareas que les toca desempeñar como agente del Estado, Por ello, **El Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Crear una Comisión Especial, encargada de dictaminar en las consultas que se formulen a este Ministerio sobre Música, Danza y Folklore, como así también en los casos de ser invitado nuestro país a intervenir en Congresos Internacionales sobre dichas materias, la que estará integrada por los siguientes funcionarios: Director del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo", Director del Instituto de Musicología, Director de la Escuela Nacional de Danzas, Director del Instituto Nacional de la Tradición y el Jefe de la División Música y Danza de la Dirección General de Cultura.

2º — La Comisión que por esta Resolución se crea actuará con el carácter "ad-honorem", bajo la supervisión del Director General de Cultura, y todos sus integrantes cumplirán su cometido sin perjuicio de sus funciones naturales.

3º — De forma.

Nombramiento

Decreto Nº 12.414. — Bs. As., 23/7/54. — Nombra en la Orquesta Sinfónica del Estado, Oficial (Clarinete bajo y tercer clarinete, suplente del segundo), al señor ROSARIO BUONFIGLIO (D. M. Bs. As., Mat. 4.049.802, Céd. de Id. Nº 979.573, Pol. de la Capital Federal).

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

Autorización para realizar ejercicios espirituales

Disposición del 13/8/54. — Expte. Nº 66.025/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Mallinckrodt" de Martínez (Buenos Aires), para suspender las clases los días 18, 19 y 20 de corriente, a efectos de que sus alumnas —Sección Normal— realicen ejercicios espirituales.

Se modifica una disposición

Disposición del 16/8/54. — Expte. Nº 52.813/54. — Modifica la disposición de fecha 25 de junio último en el sentido de autorizar a la Dirección del Instituto Adscripto "Sagrado Corazón" de Deán Funes (Córdoba), para suspender las clases los días 9 y 10 de setiembre próximo, a efectos de que sus alumnas —Secciones Nacional y Normal— realicen ejercicios espirituales.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 13.414. — Bs. As., 12/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 3er. año, 1ª división, tarde;

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Inglés, en 3er. año, 1ª división, turno tarde; y en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Inglés, en 1er. año, 2ª división, turno de la mañana, y Profesora de una hora semanal de Cultura Musical, en 5º año, turno de la mañana, a la Profesora titular de la materia, señorita JUANA JOSEFINA AUSTIN CUMMINS (L. C. 1.874.634, Céd. de Id. Nº 1.077.975, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires);

En la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Inglés, en 5º año, 4ª división, turno tarde, y 6º año, turno de la noche;

En la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Inglés, en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones —agrupadas— 2º año, 6ª división y 3er. año, 4ª división, turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza media en Inglés, señorita LUDMILA PISSANETZKY (Lib. Cív. 1.413.573, Céd. de Id. Nº 2.100.134, Pol. de la Cap. Federal);

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Historia, en 5º año, y Profesora de tres horas semanales de Literatura, en 4º año, tarde;

En la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano, en 3er. año, 2ª división, turno mañana a la Profesora Normal en Letras, señorita CARMEN MARIA LUISA BUCETA (L. C. 2.865.038, Céd. de Id. Nº 715.171, Pol. de la Prov. de Buenos Aires);

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física, en 1er. año, 1ª y 2ª divs. —agrupadas— y 2º año, 4ª y 5ª divs. —agrupadas—;

En el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Educación Física, en 3er. año, 3ª división;

En la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física, en 1er. año, 1ª y 2ª divs., al Profesor Nacional de Educación Física, señor ENRIQUE GUSTAVO HORDH (D. M. 68, Mat. 5.552.425, Céd. de Id. Nº 3.642.830, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.663. — Bs. As., 18/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Latín, en 3er. año, 4ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras señor UBALDO PICCOLI (D. M. 19, Mat. 1.145.082, Céd. de Id. Nº 1.956.824, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza, en 5º año, 1ª división, a la Maestra Normal Nacional señorita IBERICA CLAUDIA ENRIQUETA BLASCO (L. C. 4.065.958, Céd. de Id. Nº 109.507, Pol. de Buenos Aires);

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical, en 2º año, 2ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Música, señorita CONCEPCION MERCEDES JIMENEZ ROMERO (L. C. 4.043.811, Céd. de Id. Nº 797.031, Pol. de Buenos Aires);

Profesora de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Religión, en 1er. año, 2ª división, 2º año, 2ª división, tarde, 3er. año, 2ª división y 5º año, 1ª división, mañana, a la actual provisional señora ETHEL MARIA PROZZI de MOLINA (L. C. 4.055.843, Céd. de Id. Nº 170.286, Pol. de Buenos Aires);

En la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Historia, en 1er. año, 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita SARA FRANCISCA ARENAZA (L. C. 1.995.297, Céd. de Id. Nº 3.581.711, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales de Historia, en 5º año, mañana, a la Profesora Normal en Letras señorita ELMIRA AMALIA DEL PINO (Lib. Cívica 1.999.167, Céd. de Id. Nº 706.301, Pol. de Buenos Aires);

Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Francés, en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, mañana, a la Profesora con antigüedad en la materia señorita LILIA ADRIANA MARGUEHOSSE (L. C. 1.981.259, Céd. de Id. Nº 1.678.959, Pol. de la Cap. Fed.);

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional señorita CARMEN MORANDEIRA (L. C. 1.999.950, Céd. de Id. número 436.702, Pol. de Buenos Aires);

Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 3er. año, 1ª división, mañana, a la Profesora titular señora VIRGINIA ETCHETO de BALANO (L. C. 2.002.237, Céd. de Id. Nº 485.735, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional señorita VIRGINIA GALLARDO (L. C. 2.455.152, Céd. de Id. Nº 3.056.158, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA AMANDA LAGORIO (L. C. 0.549.848, Céd. de Id. Nº 323.286 Pol. de Buenos Aires);

En la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Geografía, en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señorita CONCEPCION LUCIA LATIERRO (L. C. 3.112.460, Céd. de Id. Nº 659.629, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión, en 1er. año, 3ª división y 4º año, 2ª división, mañana, a la actual provisional señorita AMELIA CARLOTA COLLINO (L. C. 3.154.706, Céd. de Id. Nº 869.195, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical, en 1er. año, 2ª división, mañana, a la Profesora Superior de Piano, señorita YOLANDA ELENA DONADEI (L. C. 0.505.402, Céd. de Id. Nº 963.137, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 1er. año, 2ª división, turno de la mañana, a la Profesora habilitada para dictar la asignatura, Matemáticas, señora SARA ENRIQUETA CECILIA LAVALLE de GARAY L. C. 3.107.910, Céd. de Id. Nº 796.094, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Música) a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, señora ZULEMA MARIA EMILIA CASTRO de PEÑA (L. C. 3.159.134, Céd. de Id. Nº 670.975, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 2º año, 1ª división y Profesora de dos horas semanales de Física, en 4º año, 2ª división, todas turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señorita LUCIA FAUSTINA ILLANES (L. C. 3.102.187, Céd. de Id. Nº 870.490, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

Profesor de tres horas semanales de Anatomía y Fisiología, en 4º año, 2ª división, mañana, al Profesor habilitado para dictar Anatomía y Fisiología, señor CARLOS GONZALEZ COSTA (D. M. 15, Mat. 739.623, Céd. de Id. Nº 794.941, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional señorita DORA ANA ENRIQUETA MARCELLINI (L. C. 1.009.192, Céd. de Id. Nº 794.298. Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 3er. año, 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señorita CELIA HAYDEE BIANCHI (L. C. 0.856.145, Céd. de Id. número 2.193.590, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), Profesora de diez horas semanales (4-4-2) de Historia, en 1er. año, 1ª división, 3er. año, 1ª división y 5º año, 1ª división, turno de la mañana, a la Profesora de Geografía, e Historia, señorita DORA ELSA RIVA (L. C. 3.100.581, Céd. de Id. Nº 283.157, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física, en 1er. año, 3ª división, 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, a la Profesora de Educación Física, señorita IRMA ENEIDA ORSONI (Libreta Cívica 2.683.023, Céd. de Id. Nº 535.058, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales (1-1) de Actividades Prácticas, en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas y en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, al señor AVELINO EMILIO GARCIA (D. M. 17, Mat. 933.127, Céd. de Id. Nº 20.975, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Junín (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Taller, a la señorita CATALINA BARUSCOTTI (L. C. 2.681.357, Céd. de Id. Nº 835.836, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano, en 1er. año, 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita LYDIA CELIA CONDE (L. C. 0.033.624, Céd. de Id. Nº 1.426.749, Pol. de la Capital Federal).

Catamarca

Decreto Nº 13.417. — Bs. As., 12/8/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, Profesora de tres horas semanales de Francés en 5º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1953, y en la Escuela Normal de Maestros de la misma ciudad, Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año, 2ª división, vacantes por creación 1954, a la Profesora de Francés, señora MARIA ELENA LOUMAGNE de VENTURINI (L. C. 0.642.116, Céd. de Id. Nº 9.302, Pol. de Catamarca).

Tucumán

Decreto Nº 13.419. — Bs. As., 12/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Tucumán, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora MANUELA AMANDA PONESSA de DALL'ARA (L. C. 0.651.981, Céd. de Id. Nº 6.521, Pol. de Catamarca).

En el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), Profesora de dos horas semanales (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA CARMEN DEL VALLE CASELLAS (Lib. Cív. Nº 0.648.908, Céd. de Id. Nº 105.873, Pol. de Tucumán).

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), Profesora de dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 2ª división, turno de la mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora PETRONA MICAELA COSIANSI de GUTIERREZ (L. C. 8.755.008, Céd. de Id. Nº 114.668, Pol. de Tucumán).

En la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán), Profesora de tres horas semanales de Estenografía en 5º año, 1ª división, noche, a la Profesora titular de la asignatura, señora DORA ARAGON de SAAVEDRA (L. C. 966.914, Céd. de Id. 108.794, Pol. de Tucumán).

En las localidades que en cada caso se indican

Decreto Nº 13.412. — Bs. As., 12/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes

del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), Profesor de cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en 1er. año, 2ª división y 2º año, 1ª división, al Abogado señor JOSE LOPEZ URCOLA (D. M. 65, Mat. número 1.569.371, Céd. de Id. Nº 23.827, Pol. de Eva Perón).

En la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Presidente Perón), Profesor de dos horas semanales de Historia en 3er. año, noche, al Abogado señor ROSENDO TOMAS GONZALEZ OLIVER (D. M. 63, Mat. 3.888.534, Céd. de Id. Nº 24.255, Pol. de Resistencia, Presidente Perón).

Profesor de seis horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-2-1) en 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, todas en el turno noche, al Profesor Nacional de Dibujo, señor JUAN JOSE LOMBARDO (D. M. 4, Mat. 0.435.956, Céd. de Id. Nº 1.949.549, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Merceología en 5º año, 1ª división, tarde, al Doctor en Bioquímica y Farmacia, señor JACOBO DIAZ SETUVI (D. M. 39, Mat. 2.530.918, Céd. de Id. Nº 107.933, Pol. de Presidente Perón).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 13.421. — Bs. As., 12/8/54. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Bragado (Bs. Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en el cargo de Directora, vacante por creación 1953, a la Bachiller con certificado de competencia en Corte y Confección, señora VELIA DOLORES JAUREGUI de PERUGORRIA (L. C. 2.860.048, Céd. de Id. Nº 1.018.021, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 13.268. — Bs. As., 10/8/54. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en un cargo de Maestra de Taller, vacante en el turno de la tarde por renuncia de la señora María I. Barbosa de Broquen, a la Ayudante de Taller, señora ESTELA JUANA CECILIA MACEIRA de GALDEANO (L. C. 4.340.804, Céd. de Id. Nº 4.694.935, Pol. de Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Taller de que es titular en el mismo establecimiento.

Jujuy

Decreto Nº 13.413. — Bs. As., 12/8/54. — Confirma en la Escuela Industrial de Jujuy, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Castellano, en 1er. año, 1ª división, y en 2º año, 1ª división, "Mecánica", a la Profesora de Enseñanza Media en Letras, señorita ELSA AIDA DE LA VIA (L. C. 3.121.993, Céd. de Id. Nº 948.404, Pol. de Buenos Aires).

Santiago del Estero

Decreto Nº 13.670. — Bs. As., 18/8/54. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), a la licenciada en Filosofía señorita ANA MARIA DEL ROSARIO LEZANA (L. C. 9.289.426, Céd. de Id. Nº 23.425, Pol. de Santiago del Estero).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), a la Maestra Normal Nacional señora RITA RAQUEL LAVAISSE de PARADELO (L. C. 9.284.699, Céd. de Id. Nº 31.373, Pol. de Santiago del Estero).

En las Direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 13.411. — Bs. As., 12/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio de La Rioja, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º y 3er. años, en la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), y en la Escuela Normal Mixta de La Rioja, Profesora de cinco horas semanales (2-2-1) de Educación Física en 2º año, 2ª división, 3er. año, 1ª y 2ª divisiones agrupadas y 4º año, 1ª y 2ª divisiones y 5º año, 1ª y 2ª divisiones, agrupadas, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita RAMONA ELFA HORTENCIA MORENO (L. C. 7.899.636, Céd. de Id. Nº 6.201, Pol. de La Rioja).

En la Escuela Normal de La Rioja, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física en 2º año, 2ª división, y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, y

en el Colegio Nacional de La Rioja, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 3ª división, a la Profesora titular de la asignatura señorita EMMA LIDIA SANTIRSO (L. C. 7.895.922, Céd. de Id. Nº 1.720, Pol. de La Rioja).

En la Escuela Normal de La Rioja, Profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 4º año, 2ª división, mañana, y en la Escuela Industrial de La Rioja, Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, diurno, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita ISABEL TERESA GARCIA (L. C. 7.898.544, Cédula de Id. Nº 7.448, Pol. de La Rioja).

En el Colegio Nacional de La Rioja, Profesor de seis horas semanales de cátedra (dos de Cultura Ciudadana en 1er. año, 3ª división, mañana y cuatro de Historia en 1er. año, 3ª división, mañana) y en la Escuela Industrial de La Rioja, Profesor de dos horas semanales de Historia y Geografía en 1er. año, noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia señor HECTOR ANTONIO BARRIONUEVO (D. M. 47, Mat. 3.000.842, Céd. de Id. Nº 4.523.273, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de La Rioja, Profesora de tres horas semanales de Historia en 2º año, 1ª división, tarde, y en el Colegio Nacional de La Rioja, Profesora de tres horas semanales de Historia en 5º año, 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señorita MARIA ELENA RUBANO (L. C. 0.012.062, Céd. de Id. Nº 6.883, Pol. de La Rioja).

Decreto Nº 13.418. — Bs. As., 12/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Profesional de Mujeres de Formosa, titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Formosa, Profesora de dos horas semanales de Educación Física, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora titular de la asignatura señorita MARIA NELIDA DONKIN (L. C. 6.960.227, Céd. de Id. Nº 2.654.172, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Formosa, titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la provisional con más de cinco años de antigüedad, señorita MARCIANA MARGARITA GRANADA (L. C. 6.969.891, Céd. de Id. Nº 13.048, Pol. de Formosa).

En el Colegio Nacional de Formosa, **Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 1er. año,** 1ª y 2ª divisiones, y en 4º año, **1ª división, todas en** el turno de la mañana, a la actual provisional, señorita ROSA MINGUITO (L. C. 6.960.341, Céd. de Id. Nº 13.918, Pol. de Resistencia-Presidente Perón).

En la Escuela de Maestros Normales **Regionales de** Formosa, Profesora de dos horas semanales de Dibujo, en 1er. año, 1ª división, a la Profesora de Dibujo y Pintura, señorita MARIA ANGELICA VERDIER (L. C. 6.960.160, Céd. de Id. Nº 86.697, Pol. de Corrientes).

Nombramiento

Decreto Nº 13.938. — Bs. As., 23/8/54. — Nombra en el Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Auxiliar 8º, a la señorita LOURDES JOSEFINA OROSCO (Céd. de Id. Nº 3.621.083, Pol. de la Cap. Fed.).

Dispone la restitución al presupuesto del Anexo 5ª —Ministerio de Educación de la Nación— para el año 1954, vigente por Decreto Nº 6.790 de fecha 28 de abril de 1954 en el Item 1 Ministerio y Dependencias, Partida Principal 1, Personal Administrativo, del cargo correspondiente al personal designado por el presente decreto, cuya supresión se operó por aplicación de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 25.090 de fecha 23 de diciembre de 1953.

Destácase en Comisión de Servicios a un empleado

Resolución Nº 2.123. — Bs. As., 30 8/54. — Destaca en comisión de servicios en el Despacho General por el término de seis (6) meses, al Ayudante Mayor (Preceptor) de la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, señor OSVALDO EMILIO CARBONELLI (D. M. Bs. As., Mat. 4.145.897, Céd. de Id. Nº 3.585.301, Pol. de la Cap. Fed.).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos

Decreto Nº 13.674. — Bs. As., 18/8/54. — Nombra en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, en un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de la señora Virginia D. B. de Plano, a la Maestra Normal Nacional, señora GILDA ISABEL MASO de VARA (L. C. 0.382.318, Céd. de Id. número 132.241, Pol. de Corrientes).

Acepta la renuncia presentada por la señora ISABEL BORGAS de MASO (L. C. 4.961.414, Céd. de Id. Nº 190, Pol. de Corrientes), como Profesora de dos horas de Zoología en 2º año, 1ª división, dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas, y cuatro horas (2-2) de Botánica en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, en la Escuela Normal de Maestras, todos establecimientos de Corrientes.

Decreto Nº 13.821. — Bs. As., 19/8/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que en cada caso se determinan, titulares de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Preceptor), al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, en el turno de la noche, al Bachiller, señor CAYETANO GAETANI (D. M. 3, Mat. 373.832, Céd. de Id. Nº 1.173.418, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, a la señora ELISA BERTONE de IMIZCOIZ (L. C. 1.569.343, Céd. de Id. Nº 4.917.297, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, en el turno de la mañana, a la Bachiller, señorita MYRIAM GRISELDA BRAVO (L. C. 3.251.437, Céd. de Id. Nº 2.090.567, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, en el turno de la tarde, a la señorita JULIA LOMBARDI (L. C. 84.685, Céd. de Id. Nº 3.239.592, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, en el turno de la mañana, al Perito Mercantil, señor MIGUEL ANGEL BORRACINE (D. M. Bs. As., Mat. 1.352.716, Céd. de Id. Nº 5.040.946, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, en el turno de la mañana, al señor ENRIQUE CARLOS VETERE (Céd. de Id. Nº 3.613.425, Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 1.560. — Bs. As., 30/6/54. — Nombra con carácter provisional en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio que a continuación se mencionan, en los cargos directivos que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Profesional de Mujeres de Bahía Blanca (Buenos Aires), —con anterioridad al 21 de abril de 1954—, Directora (Personal docente) en cargo vacante por creación 1954, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ESTHER LEAL FLORES (L. C. 4.055.828, Céd. de Id. Nº 761.590, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy) —con anterioridad al 19 de mayo de 1954—, Regente (Personal Docente), en cargo vacante por renuncia de Sofía M. de López, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA GERTRUDIS VARGAS (Céd. de Id. Nº 3.639, Pol. de Jujuy).

Pases

Resolución Nº 1.863. — Bs. As., 18/8/54. — Que el titular de un cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 1) del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, señor AMADEO PRIETO (D. M. 4, Mat. 439.449), pase a prestar servicios, a su pedido, en la Dirección General de Enseñanza Primaria (Expte. Nº 50.731/54).

Que el titular de un cargo de Auxiliar 6º (Partida Principal 1) del Departamento de Intendencia, señor JOSE FELICIANO ALONSO (D. M. 3, Mat. 331.052), pase a prestar servicios, a su pedido, en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo (Expte. Nº 50.908/54).

Permuta

Decreto Nº 12.801. — Bs. As., 2/8/54. — Expte. Nº 26.913/54. — Acuerda la permuta de tareas, de la señora MARIA ELENA PEREZ de LOZANO (Libreta Cívica 496.213, Céd. de Id. Nº 1.935.306, Pol. de la Capital Federal) y, de la señorita ELENA PAZ BURGHI SCHIANO (L. C. 2.580.123, Céd. de Id. número 1.846.514 Pol. de la Cap. Fed.), que posee certificado de competencia en la especialidad de Corte y Confección, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), turno mañana, en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico de la Capital Federal y, en un cargo de Ayudante de Taller, turno mañana, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Nombramiento

Resolución Nº 2.080. — Bs. As., 20/8/54. — Nombra, con carácter provisional, en la Dirección de Sanidad Escolar, en un cargo de Médico Inspector Escolar, vacante por cesantía del Doctor Sergio Osvaldo García, al señor ISAIAS KISER (D. M. 4, Mat. 530.347, Céd. de Id Nº 398.217, Pol. de la Cap. Fed.).

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

Nombramiento

Decreto Nº 12.011. — Bs. As., 20/7/54. — Nombra con imputación al Item 1, Ministerio y Dependencias, "Cargos a Distribuir", Partida Principal 8, para prestar servicios en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra Correctora (Personal docente), a la Maestra Normal Nacional señorita ANA EMILIA BARLETTA (Céd. de Id. Nº 27.057, Pol. de Chubut).



PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION
BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 | TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS ESPECIALES

VI.E.3 Organización de los investigadores científicos y técnicos

El Estado auspiciará la organización nacional de los investigadores científicos y técnicos, en orden a la defensa de los intereses profesionales.

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949